AÑO III NÚMERO 3

BOLETIN

DE LA

COMISION NACIONAL DE MUSEOS

Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Presidente de la Comisión Nacional de Museos
y de Monumentos y Lugares Históricos
Dr. RICARDO LEVENE

Año III Número 3

BOLETIN

DE LA

COMISION NACIONAL DE MUSEOS
Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

BUENOS AIRES
1941

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS
177
HEMEROTECA

Año III Número 3

BOLETIN

DE LA

COMISION NACIONAL DE MUSEOS
Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

BUENOS AIRES
1941

Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos

PRESIDENTE
Doctor Ricardo Levene

VOCALES: dóctor Ramón J. Cárcano, doctor Luis Mitre, doctor Nicolás A. Avellaneda, señor Enrique Udaondo, doctor Emilio Ravignani, señor Rómulo Zabala, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, doctor Luis María Campos Urquiza, coronel Bartolomé Ernesto Gallo y señor Héctor C. Quesada.

SECRETARIO: doctor José Luis Busaniche.

ARQUITECTO: señor Mario J. Buschiazzo.

MUSEO MITRE
DIRECTOR HONORARIO: doctor Luis Mitre

MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLÁS
DIRECTOR HONORARIO: doctor Luis María Campos Urquiza

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL
DIRECTOR: señor Alejo B. González Garaño

MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO
DIRECTOR: señor Ismael Bucich Escobar

Palacio San José y Museo Regional Urquiza
Delegados Honorarios: doctores Wenceslao Gadea, Delio Panizza y Luis G. Grianta

Museo de San Martín en Boulogne-sur-Mer
Delegado Honorario: señor Rómulo Zabala

Cabildos de Humahuaca y de Salta
Delegado Honorario: ingeniero Roque Palazzo

Ruinas de las Misiones Jesuíticas
Delegado Honorario: doctor Albertos Arigós de Elía

Casa de Sarmiento en San Juan
Encargada: señora Reyna M. de Sánchez

Casa de la Independencia en Tucumán
Encargada: señorita Elvira López García

Templete de la Casa Natal de San Martín en Yapeyú
Encargado: sargento 1° (S. R.) Ramón Gil Ortega

Delegados en Provincias y Territorios Nacionales

SALTA
General (S. R.) Ricardo Solá y Monseñor Miguel Angel Vergara

CATAMARCA
Presbítero Alfonso M. de la Vega

TUCUMÁN
Doctor M. Lizondo Borda

SANTIAGO DEL ESTERO
Doctor Alfredo Gargaro

CÓRDOBA
Doctor J. Francisco V. Silva

MENDOZA
Señores F. Morales Guiñazú y A. Ordóñez Riera

SAN JUAN
Presbítero Alfonso G. Hernández

SAN LUIS
Señor Víctor Saá

BUENOS AIRES
Señor Carlos Heras

CHASCOMÚS Y DOLORES
Francisco L. Romay

CORRIENTES
Doctores Hermán F. Gómez y Justo Díaz de Vivar

ENTRE RIOS
Doctor César B. Pérez Colman

SANTA FE
Doctor Salvador Dana Montaño

LOS ANDES
Doctor Benjamín Dávalos Michel

FORMOSA
Gobernador, Tte. Cnel. (S. R.) Federico Zambianchi

MISIONES
Gobernador, Señor Luis Cirilo Romaña

CHACO
Gobernador, Señor Gustavo Rodolfo Lagenheim

LA PAMPA
Gobernador, Gral. de Brigada (S. R.) Miguel Duval

NEUQUEN
Gobernador, Coronel (S. R.) Enrique R. Pilotto

RÍO NEGRO
Gobernador, Ingeniero Adalberto T. Pagano

CHUBUT
Gobernador, Señor José Manuel Baños

SANTA CRUZ
Gobernador, Tte. Nav. (S. R.) Manuel M. Gregores

TIERRA DEL FUEGO
Gobernador, Cap. Frag. (S. R.) Gregorio Báez

Labor realizada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos

Memoria correspondiente al año 1940

Por RICARDO LEVENE

En los tres años de labor, transcurridos desde su fundación, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, se ha organizado con el carácter de una institución cultural que extiende su influencia en toda la Nación.

Se explica este rápido proceso formativo teniendo presente el significado moral y material de los bienes que dependen de su gobierno, los Museos Históricos, como Institutos docentes y técnicos y los Monumentos y Lugares Históricos y artísticos representativos de la nacionalidad.

I. — LEY 12.665 SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Con fecha 8 de octubre el Poder ejecutivo de la Nación promulgó la ley dictada por el Congreso, que tuve el honor de proyectar en nombre de la Comisión Nacional, ley registrada con el número 12.665. Sus prescripciones han producido de inmediato resultados benéficos y continuarán desenvolviendo una acción

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS
HEMEROTECA
Pizzurno 935 (1020) Capital Federal

monitora y eficiente en la cultura argentina. Se trata de un instrumento legal, que contempla asociados estrechamente, los problemas propios de los Museos y los monumentos, que abarca los bienes históricos y del arte, que adopta las nuevas restricciones al dominio por razones de interés patriótico y artístico, de los bienes inmuebles que no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones y de los objetos muebles y documentos históricos, que no podrán salir del país ni ser vendidos ni gravados, sin intervención de la autoridad competente, ley en fin, que procura promover la acción solidaria de la Nación, las Provincias, las Municipalidades y las instituciones inspirándose en el concepto superior del arte y de la unidad e integridad de la conciencia histórica del país.

II. — CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUERDO CON LA LEY

El Poder ejecutivo de la Nación, por decreto de fecha 19 de octubre ppdo. designó al suscripto en carácter de presidente, y a los señores Ramón J. Cárcano, Luis Mitre, Nicolás Avellaneda, Enrique Udaondo, Emilio Ravignani, Rómulo Zabala, Benjamín Villegas Basavilbaso, Luis María Campos Urquiza, coronel Bartolomé Ernesto Gallo y Héctor C. Quesada, en carácter de vocales, por el término de seis años de acuerdo con el artículo primero de la ley 12.665.

Ha contribuído a acrecentar el prestigio de la Comisión Nacional, la continuación en los cargos honorarios, de los miembros de la misma, con la incorporación del señor Héctor C. Quesada, en reemplazo del doctor Tomás R. Cullen, ilustre colega que falleció el 17 de junio de este año, así como también el carácter legal que reviste ahora esta Institución.

III. — LA RESTAURACIÓN DEL CABILDO DE BUENOS AIRES

El 12 de octubre se llevó a cabo el acto público con motivo de la restauración del Cabildo, hecho que señala una nueva época — como tuvo oportunidad de decirlo — en la misión patriótica de proteger y custodiar el patrimonio histórico.

El pensamiento de restaurar el Cabildo era antiguo, teniendo una historia accidentada de más de medio siglo, desde las inspiraciones de Tomás Santa Coloma y del general Manuel J. Campos, hasta dictarse la ley de 31 de mayo de 1933, propuesta por el ex diputado nacional doctor Carlos Alberto Pueyrredón.

Antes de cumplirse un año de inaugurada las Salas Capitulares, se celebró el acto público de la restauración del Cabildo con asistencia del Excmo. señor vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder ejecutivo doctor Ramón S. Castillo, los ministros de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe y de Guerra general Juan N. Tonazzi, y numeroso y calificado público.

La Comisión Nacional constituyó una subcomisión especial presidida por el suscripto, para estudiar todas las cuestiones concretas, integrada por el interventor de la Dirección General de Arquitectura ingeniero Antonio Vaquer, y los arquitectos Martín S. Noél y Mario J. Buschiazzo.

La obra de restauración del Cabildo ha sido juzgada favorablemente, como expresión de valor histórico y el público ha exteriorizado su viva simpatía no sólo en el acto de la inauguración sino por el gran concurso de gente en los días subsiguientes. Desde el 13 de octubre hasta el 30 de noviembre en que ha estado abierto al público todos los días, han visitado el Museo del Cabildo y la Revolución de Mayo 112.091 personas.

IV. — EXPOSICIÓN SOBRE ASPECTOS DEL CABILDO, FUERTE, CATEDRAL, RECOVA Y PLAZA DE MAYO

Se realizó también, con motivo de la restauración del Cabildo, la Exposición sobre aspectos del Cabildo, Fuerte, Catedral, Recova y Plaza de Mayo, notable muestra que ilustró sobre aspectos edilicios, episodios y costumbres de la época.

En esta exposición, organizada por el señor Alejo B. González Garaño, director del Museo Histórico Nacional, se exhibieron ilustraciones del Museo Histórico Nacional, del Museo de Bellas Artes y de las colecciones pertenecientes a los señores Alejo B. González Garaño y José Torre Revello.

Se editó un importante Catálogo con mención de las 182 piezas exhibidas y clasificadas por materia, publicándose 30 láminas.

V. — PLAN DE RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS EN LAS PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

La Comisión Nacional, — que como su nombre lo indica está llamada a desarrollar su acción en todo el territorio de la Nación como ya he dicho — aprobó el plan de restauración de edificios en las provincias y territorios nacionales, donde existen reservas de valiosos bienes históricos.

Conforme a esta resolución inicié las gestiones ante los ministros de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe, y de Obras Públicas, doctor Salvador Oría, que recibieron con simpatía la solicitud, obteniéndose los recursos necesarios con el fin de llevar a cabo los trabajos en las siguientes obras: reconstrucción de la Casa Histórica de Tucumán, restauración del Cabildo de Salta, modificaciones en el estilo del Cabildo de Humahuaca y primeros trabajos de defensa de las ruinas de las misiones jesuíticas.

Tuve oportunidad de exponer en el seno de la Comisión Nacional la necesidad de realizar los trabajos, además de las obras mencionadas, en el Convento de San Isidro, en Jesús María, en la casa de Esquiú en Catamarca, y la construcción del camino de Yaviraví a Yapeyú, cuna del Libertador José de San Martín.

El vocal doctor Ramón J. Cárcano presentó un proyecto que fué aprobado, tendiendo a obtener de las autoridades nacionales y provinciales, la expropiación de los edificios particulares que rodean la Catedral de Córdoba, afectando su carácter y belleza, uno de los monumentos de más valor histórico y artístico que tiene el país.

VI. — RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA INDEPENDENCIA EN TUCUMÁN

En el plan de obras de los edificios históricos de las Provincias, figura en primer término la reconstrucción de la Casa de la Independencia, en Tucumán, para darle a dicha casa la forma arquitectónica que tenía en 1816 y crear un Museo de la Independencia de las Provincias y la Nación.

Como en el caso del Cabildo de Buenos Aires, se trata de una proposición antigua, que no ha logrado realizarse hasta ahora, debiéndose mencionar las gestiones patrióticas del presidente Sarmiento para la adquisición por el Gobierno Nacional de la Casa Histórica, por ley del año 1872; del diputado por Tucumán, Isidoro J. Quinteros, autor de una admirable ley dictada en 1880, en la misma sesión en que se discutió y aprobó la ley sobre Capital de la República, por la que se mandaban hacer las reparaciones necesarias para conservar el edificio histórico; del diputado por Tucumán, doctor Eliseo Cantón que con otros legisladores presentó un proyecto en 1891, que no se convirtió en ley para que se realizaran las obras necesarias, con el fin de reconstruirla Casa Histórica, habiéndose propuesto un artículo en tal oportunidad, estableciendo que el presidente de la Re-

pública por lo menos una vez cada período, debía trasladarse a Tucumán, a objeto de presidir allí los actos conmemorativos de la Independencia; y del diputado por Tucumán, Ramón Paz Posse, autor de un proyecto presentado en 1939, sobre reconstrucción de la Casa de Tucumán.

En el número 2 del *Boletín* de la Comisión Nacional publiqué un artículo auspiciando la realización de la obra sobre restauración de la Casa de Tucumán, donde se declaró y juró la Independencia de las Provincias Unidas de la América del Sud, santuario de peregrinaciones patrióticas.

El diputado nacional, arquitecto Martín S. Noél, como presidente de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, despachó un proyecto convertido en ley, conforme al cual se encomienda a la Comisión Nacional los estudios e investigaciones para llevar a cabo la reconstrucción de la Casa y se destinan 10.000 pesos para dicha tarea, de cuya suma sólo se invertirá la cantidad de 400 pesos para el pago de la *maquette* que se ha preparado.

La Comisión Nacional resolvió constituir una subcomisión especial con carácter asesora, presidida por el suscripto e integrada por el director general de arquitectura, ingeniero Alejandro Figueroa, el arquitecto Martín S. Noél, de la Academia de Bellas Artes, y el arquitecto adscripto a la Comisión Nacional, Mario J. Buschiazzo.

En la reunión celebrada por los miembros de la citada subcomisión, fué aprobado el proyecto del arquitecto Buschiazzo conforme al cual se mandó preparar la maquette, que anticipa una impresión artística de la Casa Histórica.

La Comisión Nacional, a su vez, ha aprobado el dictamen de la subcomisión especial y el vicepresidente de la Nación en ejercicio del Poder ejecutivo doctor Ramón S. Castillo y los ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Obras Públicas, han expresado conceptos favorables a la realización de esta obra de proyecciones nacionales.

VII. — LAS RUINAS DE LAS MISIONES JESUÍTICAS

Después de tres años de continuadas gestiones, se ha obtenido que el Ministerio de Agricultura declare que las ruinas de las misiones jesuíticas deben pasar a depender de esta Comisión Nacional. El ministro de Agricultura doctor Daniel Amadeo y Videla, respondiendo a estas solicitudes patrióticas ha dictado un decreto por el que se pone término a las funciones de una Comisión especial existente y de acuerdo con los términos de la ley 12.665 dichas ruinas deben estar sometidas a la jurisdicción de la Comisión Nacional.

Son graves las noticias llegadas a la Comisión Nacional sobre el estado de abandono de dichos restos históricos y aún no se ha podido tomar posesión de los mismos, pero entretanto se ha solicitado con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura para que por intermedio del empleado en Posadas, señor Martín Uldokat, se realice una inspección inmediata a las ruinas y se proyecte el presupuesto de los primeros trabajos.

No hay necesidad de exaltar el significado histórico de esas ruinas y el deber de proceder a su conservación, dado su valor histórico y el incentivo que representan para fomentar el turismo en la región misionera argentina.

VIII. — PALACIO SAN JOSÉ Y MUSEO REGIONAL URQUIZA

El Palacio San José en el que vivió el general Urquiza, palacio de buen gusto arquitectónico, con jardines, quinta y lago artificial, fué declarado monumento nacional en 1935. Se constituyó una comisión honoraria, presidida por el doctor Wenceslao Gadea, que ha organizado el Museo Regional Urquiza.

De acuerdo con lo prescripto en la nueva ley de museos y de monumentos y lugares históricos, el Palacio San José y Museo Regional Urquiza, ha pasado a depender de esta Comisión

Nacional, habiéndose designado en carácter de delegados honorarios a los señores Wenceslao Gadea, Delio Panizza y Luis G. Grianta, que formaron parte de la anterior Comisión honoraria.

IX. — BIBLIOTECA Y CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLÁS

El 6 de diciembre, día del santo patrono de la ciudad de San Nicolás, y con motivo de un homenaje público que se tributaba a Urquiza, el suscripto visitó la Biblioteca y Casa del Acuerdo, acompañado de su director honorario doctor Luis María Campos Urquiza.

En las palabras que pronuncié ante calificado auditorio, tuve oportunidad de destacar el significado histórico de dicha Casa, siéndome grato consignar que se han llevado a cabo trabajos tendientes a su mejor organización interna proyectándose habilitar en breve una gran sala dedicada a la historia de la ciudad de San Nicolás.

X. — EL MUSEO DE SAN MARTÍN EN BOULOGNE-SUR-MER

La casa histórica de Boulogne-sur-Mer en cuyo segundo piso vivió durante dos años y falleció el Libertador José de San Martín, fué adquirida como se sabe, por suscripción pública y dependía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hasta dictarse el decreto de fecha agosto 14 de 1940, por virtud del cual esta Comisión Nacional ejerce la superintendencia en el Museo de San Martín.

La Comisión Nacional aprobó el plan del Museo de San Martín, presentado por el vocal señor Rómulo Zabala, quien ha sido designado delegado honorario del mismo y se adoptará la nueva organización cuando las circunstancias de la guerra actual lo permitan. En el plan están previstas las distintas secciones, del primer piso, como homenaje de la Argentina a la tierra que

dió asilo al Libertador, la planta baja destinada a Biblioteca y el segundo y tercer piso tendrán las secciones relacionadas con la vida y muerte de San Martín.

XI. — DECLARACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS EN LA REGIÓN HISTÓRICO-ARTÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley n° 12.665 que establece el nuevo procedimiento para la declaración de monumento histórico corresponde a la Comisión Nacional proponer al Poder ejecutivo la lista de los mismos, con la mención de sus fundamentos, para acordar con el propietario respectivo todo lo conveniente a su conservación o restauración y en general el modo de asegurar los fines patrióticos de la ley.

El plan de la Comisión Nacional consiste en proponer al Poder ejecutivo tales declaraciones por regiones histórico-artística del país, comenzando como corresponde con la provincia de Córdoba, que tiene monumentos de excepcional valor.

Se ha pedido la declaración de los siguientes monumentos históricos sin perjuicio de ampliar esta primera lista con incorporación de otros monumentos: la Iglesia Catedral, la casa del virrey Sobremonte, Iglesia de la Compañía de Jesús, la capilla del obispo Mercadillo, Posta de Sinsacate, convento de San Isidro en Jesús María, Iglesia y convento de Alta Gracia, Santa Catalina y la capilla de Candonga.

A indicación del ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe, se han proyectado los trabajos de restauración de la Iglesia de la Compañía, monumento de gran significado, habiéndose encomendado la tarea al arquitecto adscripto señor Mario J. Buschiazzo.

El convento de San Isidro en Jesús María, edificio histórico del siglo XVIII pertenece al Banco Hipotecario Nacional, pero se iniciaron las gestiones para que el Banco reconozca a la Comisión Nacional, la tenencia del convento.

Esta primera solicitud ha obtenido resultado satisfactorio, y esperamos lograr después la propiedad de dicho bien, para realizar conjuntamente con la Institución Cultural Española que preside D. Rafael Vehils, los trabajos necesarios con el fin de conservar y restaurar ese monumento que podría destinarse a casa de descanso y vacaciones de profesores, artistas e historiadores.

XII. — EL CABILDO DE SALTA

Por la ley nº 12.345, propuesta por el senador nacional doctor Carlos Serrey, se mandó expropiar el histórico edificio del Cabildo de Salta, para fundar un Museo Histórico Regional.

Se ha dado cumplimiento a la ley y la Comisión Nacional ha tomado posesión del Monumento, procediéndose a hacer efectivo el desalojo de los ocupantes, para iniciar los estudios y proyectos de restauración del edificio. Oportunamente, la Comisión Nacional tratará el plan del Museo Regional que debe fundarse y que sin duda, tendrá grande interés para el norte argentino.

XIII. — EL CABILDO DE HUMAHUACA

La Comisión Nacional ha tomado posesión del Cabildo de Humahuaca de acuerdo con el informe del arquitecto Mario J. Buschiazzo. Se ha pedido la intervención de la Dirección General de Arquitectura para reformar el estilo estableciendo alguna relación armónica con el paisaje.

Como se sabe en Humahuaca se erigirá el gran monumento a la Independencia, obra del escultor Ernesto Soto Avendaño, de acuerdo con el plan de la Comisión que preside el doctor Ernesto Padilla. En el acto de la inauguración del monumento se procurará habilitar el Cabildo de Humahuaca con la instalación de un Museo arqueológico-histórico, habiéndose designa-

do a este fin como delegado honorario al ingeniero Roque S. Palazzo.

XIV. — LA QUINTA DE PUEYRREDÓN EN SAN ISIDRO

La quinta de Pueyrredón en San Isidro es de los valiosos edificios antiguos que poseemos, habiendo sido la casa histórica en que vivió Pueyrredón y el lugar de episodios trascendentales de la guerra de la Independencia.

Para declarar dicho edificio monumento nacional y proceder a su expropiación, presentaron proyectos los legisladores E. L. de las Carreras, Leopoldo Melo y Antonio Santamarina.

En varias ocasiones la Comisión Nacional ha adherido a estas iniciativas y ahora se ha exteriorizado un movimiento de opinión en San Isidro y pueblos circunvecinos — alentados por la «Agrupación Norte» — para iniciar una suscripción pública y contribuir a los gastos que demande la expropiación, evitándose el remate público que está anunciado con el fin de que el Estado pueda defender y conservar dicho bien histórico.

XV. — PEREGRINACIÓN PATRIÓTICA A LA CUNA DE SAN MARTÍN

La Comisión Nacional ha propuesto la realización de una peregrinación patriótica a la cuna de San Martín en Yapeyú.

Tiene por fin esta invitación vigorizar el culto al Libertador en el lugar de su nacimiento, donde un templete protege las ruinas.

Se ha insistido ante la Dirección Nacional de Vialidad para obtener la construcción del camino de tres leguas desde Yaviraví, la estación ferroviaria más próxima, hasta Yapeyú, para hacer accesible y promover la organización periódica de estas peregrinaciones patrióticas.

XVI. — LAS PELÍCULAS DE LOS MUSEOS Y LUGARES HISTÓRICOS, EL MAPA DE LUGARES HISTÓRICOS DEL PAÍS Y EL FOMENTO DEL TURISMO

Conforme lo anticipé en el nº 1 del *Boletín* se ha iniciado el plan de utilizar el cinematógrafo como instrumento de divulgación cultural. La primera película que se ha exhibido se refiere al Museo Histórico Sarmiento, dirigida por su director, el señor Ismael Bucich Escobar con la intervención de operadores de la empresa «Sucesos Argentinos».

Obedeciendo al mismo propósito se ha preparado la primera película sobre monumentos y lugares históricos de Tucumán, Salta y Jujuy, que esperamos pueda ser exhibida en breve.

Así mismo, acaso sea posible concertar un plan educativo para la enseñanza de la Historia Argentina y sus restos y monumentos con el Archivo Gráfico, ultimamente creado, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública.

El vocal, coronel Bartolomé Ernesto Gallo, ha continuado el trabajo de ordenación de los datos e informes de los delegados en las Provincias y Territorios nacionales para editar oportunamente el mapa histórico de los lugares históricos del país.

La Nación de Buenos Aires ha dado a conocer, en ediciones ilustradas de los domingos, con noticias suministradas por esta Comisión Nacional, los lugares históricos de Tucumán, Salta y Santiago del Estero, con los mapas históricos respectivos; y la revista del Automóvil Club Argentino llevará a cabo publicaciones sintéticas e ilustradas sobre las regiones históricas del país, de acuerdo con la Comisión Nacional.

XVII. — COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN CASAS HISTÓRICAS

Ha continuado cumpliéndose la resolución conforme a la cual se dispone la colocación de placas conmemorativas en las

casas donde nacieron, vivieron o murieron hombres representativos de la Revolución de Mayo o de la organización constitucional de la República.

El 17 de agosto se descubrió la placa conmemorativa, en la calle Bolívar y Avda. de Mayo, en el solar histórico donado por el gobierno al general San Martín, celebrando las victorias de Chacabuco y Maipú. Pronunció un discurso, representando a la Comisión Nacional, el coronel Bartolomé Ernesto Gallo.

El 11 de septiembre se colocó en la calle Sarmiento 1251, la placa en la casa donde vivió Sarmiento, hablando el señor Ismael Bucich Escobar en nombre de la Comisión Nacional.

El 23 de septiembre en la calle Moreno 431, se descubrió la placa en el solar en que nació Mariano Moreno, y en nombre de la Comisión Nacional hizo uso de la palabra el señor Rómulo Zabala.

En la calle Moreno 756, en la casa en que vivió Avellaneda y nació su esposa, doña Carmen Nóbrega, se colocó el 25 de noviembre una placa conmemorativa. El señor Rómulo Zabala habló en nombre de la Comisión Nacional, habiendo hecho uso de la palabra en representación de otras instituciones, el señor Julio Aramburu y la señora Celia R. Rodríguez de Luano.

XVIII. — EL BOLETÍN DE LA COMISIÓN NACIONAL

La publicación del nº 2 del *Boletín* de la Comisión Nacional ha despertado vivo interés por las colaboraciones sobre la materia y la nutrida información acerca de la labor desplegada.

El número 3º está dedicado preferentemente a las colaboraciones de los delegados y mención de los lugares y monumentos históricos de las Provincias y Territorios nacionales.

XIX. — LA PRIMERA CONFERENCIA ARGENTINA Y AMERICANA DE DELEGADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL Y DE LAS PROVINCIAS Y DE DELEGADOS DE LAS COMISIONES PROTECTORAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE AMÉRICA.

En principio se ha aprobado el proyecto del suscripto de reunir en Buenos Aires, cuando haya pasado este intenso momento de la guerra europea, la Primera Conferencia argentina y americana, integrada por los vocales de la Comisión Nacional, sus delegados en las Provincias y Territorios nacionales y delegados de las comisiones protectoras de monumentos históricos y artísticos de América. La iniciativa de tales conferencias debe corresponder a la Argentina. Como es público, en Buenos Aires se reunió en 1937, el II Congreso Internacional de América, que tuve el honor de presidir, organizándose por primera vez el Departamento de Historia del Arte, y en las primeras sesiones sobre dicha especialidad hablaron el doctor Manuel Toussaint, de México; el doctor José Gabriel Navarro, del Ecuador; el doctor J. Uriel García del Perú; y los argentinos Rómulo Zabala, Martín S. Noel, José Torre Revello y Alejandro Mathus Hoyos.

En el citado Congreso se aprobó una resolución fundamental sobre cooperación internacional en punto a conservación de monumentos de carácter histórico-artístico, mandándose realizar el inventario de ese patrimonio, su ordenación y clasificación, debiéndose procurar la sanción de leyes protectoras y propender a la creación de Institutos o laboratorios del Arte. Este valioso material puede consultarse en la obra *Segundo Congreso Internacional de Historia de América*, volúmenes I y III (Buenos Aires, 1938).

XX. — EL MUSEO PEDAGÓGICO DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA

Una creación a realizarse en el futuro, es el Museo Pedagógico de Historia Argentina y Americana dependiente de la Comisión Nacional.

En la nueva Ley de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, entre sus importantes prescripciones, figura la que manda prover de ilustraciones históricas a los institutos secundarios con destino a sus gabinetes de historia argentina y americana. Se trata de una cuestión fundamental, la ordenación y fijación del material iconográfico y en general ilustrativo para la enseñanza que se encuentra en estado de desorientación pedagógica y científica, abandonada actualmente a los fines puramente comerciales. El Museo Pedagógico constituirá un centró de estudio para organizar la iconografía auténtica de los grandes hombres y proceder a la selección del material ilustrativo con criterio histórico y artístico, además de crear el servicio de proyecciones luminosas y de películas sobre museos y lugares históricos. Tales los fines superiores que deben tenerse en vista en un plan para renovar y elevar el nivel de la enseñanza de la historia que es formativa del espíritu nacional.

XXI. — MUSEOS HISTÓRICOS

El Museo Histórico Nacional, dirigido por el señor Alejo B. González Garaño ha registrado una concurrencia de 108.819 personas durante el año que finalizó.

La Comisión Nacional ha solicitado a la Dirección General de Arquitectura la construcción de nuevas salas para la mejor conservación y exhibición de los objetos que se conservan en el Museo, gestiones que han tenido éxito, pues se han terminado ocho nuevas salas, a las que se dará el destino apropiado.

Por disposición de la Comisión Nacional se realiza en el Museo, todos los años, el 17 de agosto, el homenaje a San Martín. Este año se efectuó con la asistencia de los vocales de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, autoridades nacionales, jefes del ejército y armada y numeroso público. El señor González Garaño hizo uso de la palabra reseñando brevemente la labor que desarrolla el Museo, y el vocal

de la Comisión, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso pronunció una conferencia sobre *El significado moral del testamento del general San Martín.*

Se han recibido donaciones de objetos, documentos y libros de valor histórico. Prosigue activamente la tarea de inventariar y certificar los objetos y reliquias del Museo. Hasta la fecha se han terminado 2500 fichas con su correspondiente duplicado.

El Museo ha editado un folleto bajo la dirección de la Comisión Nacional, conteniendo el discurso del señor González Garaño y la conferencia del doctor Villegas Basavilbaso y otro titulado *El Museo Histórico en su cincuentenario* con las colaboraciones de Ramón J. Cárcano, Adolfo Orma, Antonio Apraiz y del suscripto.

Los descendientes del general Las Heras, en Santiago de Chile hicieron donación, con destino al Museo Histórico Nacional de algunos muebles y objetos pertenecientes al prócer. La Comisión Nacional gestionó y obtuvo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el traslado de los mismos, que se encontraban en la embajada argentina en Santiago de Chile, al Museo Histórico Nacional, donde se exhiben en lugar preferente.

El Museo Mitre, dirigido por el doctor Luis Mitre, ha atendido sus distintas secciones del Museo, Biblioteca y Archivo.

Numeroso público frecuentó durante el año la sección Biblioteca, que ha ido enriqueciéndose con importantes envíos de autores e instituciones oficiales y particulares. Para la restauración y conservación de los libros existentes en la Biblioteca, especialmente los numerosos ejemplares considerados como raros, se hace necesaria una partida especial.

La sección Museo ha abierto sus puertas al público los días lunes y jueves desde febrero a diciembre inclusive. Las visitas explicadas y la habilitación de un día más por semana para el acceso al público han motivado un aumento notable en la cifra de visitantes.

En el salón «civil» y en el salón «militar» se efectuó la exposición de los cuadros pintados por el teniente Cándido López, en los campamentos durante la campaña de la Triple Alianza, patrocinada por el Centro Guerreros del Paraguay.

La Academia Nacional de la Historia que funciona en el local del Museo Mitre ha realizado numerosos actos públicos en la sala de conferencias históricas, habiendo ocupado la tribuna los siguientes oradores: señor José María Cantilo, ministro de Relaciones Exteriores y Culto; doctor José de Paula Rodrigues Alves, embajador del Brasil; ingeniero Félix F. Palavicini, embajador de México; señor Ricardo Donoso, historiador de Chile; señor Germán Arciniegas, encargado de negocios de Colombia; doctor Raúl Orgaz, doctor Ricardo Rojas, general José María Sarobe, doctor Ernesto H. Celesia, doctor Antonio Sagarna, doctor Juan Alvarez, señor José Torre Revello, doctor Arturo Capdevila, señor Julio César Raffo de la Reta, señor Juan Pablo Echagüe, poctor Manuel Lizondo Borda, doctor Efraim Cardozo y señor Martín S. Noél.

La Institución Mitre desarrolló un ciclo de conferencias sobre distintos aspectos de la vida de Mitre en el salón de conferencias históricas del citado Museo. Sobre *Mitre hombre de Estado* y *Mitre parlamentario* disertaron los señores Enrique de Gandía y Angel Acuña respectivamente.

Acaba de editarse los seis primeros volúmenes de las *Obras Completas* de Mitre, mandadas publicar por ley de la Nación, con prólogo del ex presidente general Agustín P. Justo. La Comisión que dirige dicha publicación está integrada así: doctor Luis Mitre, presidente; doctor Mariano de Vedia y Mitre, vicepresidente 1°; doctor Ricardo Levene, vicepresidente 2°; señor Rómulo Zabala, secretario y doctor Emilio Ravignani, tesorero.

El Museo Histórico Sarmiento dirigido por el señor Ismael Bucich Escobar, que funciona en la Casa Histórica donde sesionó el Congreso de 1880, ha continuado desarrollando durante

el año una labor cultural. Se registró una concurrencia de 17.500 personas.

Una vez realizadas las obras de ampliación, solicitadas por la Comisión Nacional en el edificio del Museo, se organizarán las secciones consagradas al Congreso de 1880 y al general Julio A. Roca. A este fin, la dirección del Museo y el presidente que suscribe se han dirigido al doctor Julio A. Roca, solicitando en donación, los objetos, reliquias y documentos que posea del general Roca para ser exhibidos y conservados en dicho Museo.

Se han recibido algunas donaciones consistentes en periódicos antiguos, objetos y documentos históricos que han pasado a enriquecer el acerbo de este Instituto.

Durante dos meses, y por disposición de la Comisión Nacional, se exhibió en la Sala del Museo Histórico Sarmiento, la histórica bandera del regimiento 1° de Santa Fe, de destacada actuación en la batalla de Curupaytí, defendida por el subteniente Mariano Grandoli, dando lugar a expresivas demostraciones de simpatía y acto de homenaje realizado, principalmente por damas y ciudadanos santafecinos.

El 11 de septiembre se realizó en el local del Museo el acto de homenaje a Sarmiento con motivo de cumplirse el 52° aniversario de la muerte del prócer. En esa oportunidad hizo uso de la palabra el director del Museo, refiriéndose a la labor que desarrolla el instituto a su cargo y el embajador de Chile, doctor Conrado Ríos Gallardo, pronunció una conferencia sobre *Sarmiento en Chile*. Asistieron a este acto el ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe, y el ministro de Obras Públicas doctor Salvador Oría; el presidente que suscribe y vocales de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, miembros del cuerpo diplomático, militares, otras autoridades y una numerosa concurrencia.

El 16 de diciembre se realizó una ceremonia consistente en la plantación, en los jardines que circundan al Museo, de al-

gunos árboles y plantas que Sarmiento citara en sus escritos, por las alumnas de la Escuela normal nº 8.

Bajo la dirección del señor Bucich Escobar, la Comisión Nacional dispuso realizar la película cinematográfica del Museo Histórico Sarmiento, de acuerdo al plan aprobado por la misma, de filmar las principales vistas, objetos y documentos históricos de su dependencia, y de los monumentos y lugares históricos del país, para ser exhibidas como medio de difusión cultural y de sugestiones patrióticas para el público y establecimientos de enseñanza.

En el curso del año 1940, ha editado *Las reliquias de Sarmiento*, relación descriptiva sobre los objetos del prócer epónimo, que allí se conservan; un folleto del acto realizado el 11 de septiembre, con el texto del discurso del director, y la conferencia del embajador de Chile, doctor Conrado Ríos Gallardo; una lámina en colores de Juan Bautista Alberdi, complementando la serie iniciada con Sarmiento y Avellaneda y algunos prospectos para difundir el conocimiento del Museo.

El Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo está dirigido por el vocal de la Comisión Nacional, doctor Luis María Campos Urquiza.

El 31 de mayo, con motivo de cumplirse el 88º aniversario del Acuerdo, se realizó un acto inaugurando la galería de los constituyentes con cuadros al óleo pintados por el señor Ignacio Cavicchia. En esa oportunidad habló el doctor Luis María Campos Urquiza, explicando la importancia de Acuerdo de los Gobernadores y el doctor Natalio J. Pisano, en representación de la Confederación de maestros de Buenos Aires.

Los bachilleres egresados del Colegio Nacional hicieron una visita al Museo el 30 de octubre siendo recibidos por el subdelegado de la Comisión en San Nicolás, doctor Alejandro Elguera Belgrano, quien pronunció un discurso sobre los *Antecedentes constitucionales que precedieron a la Constitución Nacional* y

el profesor de historia, Miguel González habló sobre *La obra del Congreso Constituyente.*

El 9 de noviembre una delegación de la Asociación Cristiana de Jóvenes, rindió un homenaje a los signatarios del Acuerdo. Hizo uso de la palabra el secretario de la citada institución escribano don Fortunato Luis Lizza.

Ha visitado el Museo durante el año 1940 una concurrencia de 7839 personas, como así también escuelas y delegaciones de instituciones culturales.

Se han recibido numerosas donaciones de documentos y objetos históricos relacionados con el Acuerdo de San Nicolás, destacándose la de la señora Fernanda Basavilbaso de Urdinarrain, consistente en documentos que pertenecieron al general Manuel A. de Urdinarrain; de la señora María Gutiérrez de Etcheverri, un cuadro de Juan María Gutiérrez; del doctor Luis María Campos Urquiza, del doctor Eduardo Crespo y del coronel Roque Lanús, donaciones consistentes en documentos históricos.

El Museo ha publicado, bajo la dirección de la Comisión Nacional la reimpresión facsimilar del texto íntegro del Acuerdo de San Nicolás, publicado por los gobernadores, con prólogo del doctor Vicente C. Gallo. Se incluye además, el facsímil de acción de gracias de los Constituyentes del 53 dirigido al general Urquiza, al sancionarse la Constitución.

Continuaron efectuándose las visitas explicadas con éxito creciente al Museo, habiéndose notado la concurrencia de escuelas y colegios de las ciudades próximas. La explicación de las visitas están a cargo del secretario del Museo señor Walter S. Cartey.

XXII. — MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Los delegados de la Comisión Nacional en las Provincias y Territorios nacionales que han elevado su informe sobre la ma-

teria, de los monumentos y lugares históricos respectivos, son: de Salta, general Ricardo Solá; de Mendoza, F. Morales Guiñazú; de Tucumán, doctor Manuel Lizondo Borda; de Corrientes, doctor, Hernán F. Gómez; de Chubut, José Manuel Baños; de Los Andes, Benjamín Dávalos Michel; de Córdoba, doctor J. Francisco V. Silva; de Santiago del Estero, doctor Alfredo Gargaro; de la Capital Federal, arquitecto Mario J. Buschiazzo; del Neuquén, coronel (S. R.) Enrique Pilotto; de La Pampa, general Manuel Duval; de Río Negro, Sebastián Ghigliazza; de San Juan, prebístero Alfonso G. Hernández; de Catamarca, presbítero Alfonso M. de la Vega, y de Santa Cruz, teniente de navío (R.) Juan Manuel Gregores.

Se ha solicitado del Poder ejecutivo de acuerdo con un proyecto del doctor Ramón J. Cárcano, la restauración de las antiguas postas de comunicación desde Humahuaca hasta Buenos Aires, procurando ajustarse al itinerario del oidor Juan de Matienzo y seguido por Concolorcorvo, autor del *Lazarillo de ciegos caminantes*. Cada lugar de ubicación de las postas es señalará con un pequeño monolito de piedra, donde constarán los antecedentes históricos. También se gestionó la cesión de la posta de Sinsacate para instalar un Museo Rural, especialmente de la región.

De acuerdo con las gestiones realizadas por la Comisión Nacional, se puso bajo su guarda y custodia, la Casa Histórica donde se juró la Independencia argentina, en la ciudad de Tucumán, que se encontraba bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior. En la oportunidad de mi visita a dicha casa, he adoptado algunas medidas y se ha preparado un plan de reconstrucción del ambiente de la Sala histórica. Existen en el Museo Gnecco, de San Juan, las puertas, columnas jónicas y otros objetos pertenecientes a la Casa Histórica. La Comisión Nacional inició gestiones ante los herederos del señor Gnecco, a fin de lograr la cesión de esos elementos, para ser utilizados en la reconstrucción proyectada.

Se reiteró al Banco Hipotecario Nacional el pedido para que se acuerde a la Comisión Nacional, la Jurisdicción del Convento de San Isidro en Jesús María, provincia de Córdoba. El presidente del Banco Hipotecario doctor Enrique S. Pérez, expresó al suscripto su franca adhesión al plan que se propone desarrollar esta institución en el convento de San Isidro.

La Comisión Nacional designó al arquitecto Mario J. Buschiazzo en carácter de delegado ante el IV Congreso Panamericano de Arquitectos celebrado en Montevideo.

Se ha auspiciado la iniciativa para levantar un faro monumental de homenaje a San Martín y al Ejército Libertador proyecto en que ha intervenido el delegado de la Comisión Nacional en Mendoza, señor M. Ordóñez Riera, presentado por el senador nacional doctor Gilberto Suárez Lago, consistente en erigir un faro en el campo del Plumerillo, según la concepción de Bartolomé Mitre y Vedia.

Se resolvió solicitar del Poder ejecutivo la declaración de «Arbol Histórico» el Aguaribay, a cuya sombra estudió y trabajó el perito Francisco P. Moreno.

Asimismo se solicitará la declaración de lugar histórico del sitio en que Sarmiento escribió la célebre frase (las ideas no se matan) en su viaje a Chile en 1839, previa fijación del sitio histórico.

La Dirección de Enseñanza Agrícola, a cargo del ingeniero Guillermo R. Aubone, pidió a la Comisión Nacional la declaración de «árbol histórico» de la higuera de Sarmiento. Como el citado árbol se encuentra ubicado en la Casa de Sarmiento, declarada monumento nacional, se consideró que esta situación asignaba de hecho a la higuera el valor de árbol histórico, y se solicitó a la citada institución la fijación del primer eucaliptus y mimbre introducidos por Sarmiento en el país a los efectos de la declaración de árboles históricos.

Un asunto que ha contado con la preferente atención de la Comisión Nacional ha sido la restauración del Panteón de los

Canónigos de la Catedral Metropolitana, a fin de devolverle su aspecto colonial, pues al presente existen construcciones modernas que le restan carácter y fisonomía.

El vocal señor Udaondo realizó un estudio sobre las personalidades que allí descansan, que fué aprobado por la Comisión.

El suscripto presentó un proyecto — que fué aprobado — adhiriendo al proyecto de ley del diputado Obdulio Siri, para que sea declarado monumento nacional la casa donde nació Nicolás Avellaneda, en Tucumán.

En diversas oportunidades la Comisión Nacional evacuó informes solicitados por la Municipalidad, con relación a la nomenclatura de las calles de Buenos Aires. Así, se expidió favorablemente en el pedido de antecedentes para dar los nombres de Alejandro Korn, Profesor Bavio y teniente general Richieri, a calles del municipio.

Se ha dispuesto hacer una declaración tendiente a restituir a los museos históricos y archivos los objetos y documentos que han pertenecido a la Nación y que ahora se encuentran en poder de particulares. Dichos objetos y documentos — según lo dispone el artículo 5° de la ley 12.665 — no podrán ser vendidos, ni gravados, como tampoco salir del país. Se hará un llamado general para obtener la reintegración de los mismos invocando el patriotismo de sus poseedores.

Tal es la mención sintética de la intensa labor desarrollada, durante el año 1940, por la Comisión Nacional que tengo el honor de presidir.

Enero de 1941.

Monumentos y Lugares históricos en la provincia de Salta

Por RICARDO SOLÁ

Foto nº 1. — *Cruz* de madera que existía en el Campo de Castañares, donde tuvo lugar la batalla de Salta, colocada por el entonces Gobernador de Salta don Feliciano Antonio Chiclana, el 25 de noviembre de 1813, y como premio al pueblo de Salta por la participación que tuvo en esta acción, según él lo manifiesta en la nota que pasó al Exm. Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, con fecha 21 de noviembre de 1813. Esta cruz fué retirada de su sitio por una Comisión de damas que la colocó en un altar de la iglesia La Merced, forrada en un estuche de hierro y cristal.

Foto nº 2. — *Monumento* a la batalla de Salta, inaugurado el 20 de febrero de 1913, emplazado en un lugar inmediato, pocos metros, al que ocupaba la cruz colocada por Chiclana. En el hoy llamado Parque 20 de Febrero, en Salta.

Foto nº 3. — *Pedestal* en el cual estaba colocada la cruz, a pocos metros del monumento, (que aún existe).

Foto nº 4. — *Estatua* de bronce del General don Manuel Belgrano, inaugurada el 9 de julio de 1884. (En la plaza del mismo nombre en Salta).

Foto nº 5. — *Estatua* de bronce del General don José de San Martín, inaugurada el año 1912. (en el parque del mismo nombre, en Salta).

Foto nº 6. — *Estatua* de bronce del General don Juan Antonio Alvarez de Arenales, inaugurada el año 1919. (En la Plaza 9 de Julio, en Salta).

Foto nº 7. — *Placa* de bronce, colocada el 7 de junio de 1921, en el lugar en que fué herido el General don Martín Güemes en la noche del 7 al 8 de junio de 1821. (En el cruce de las actuales calles Boulevard Belgrano y Balcarce, en Salta).

Foto nº 8. — *Estatua* de mármol del doctor Facundo Zuviría, inaugurada el 20 de febrero de 1923. (En el Parque San Martín, Salta).

Foto nº 9. — *Monumento* y estatua de bronce del General don Martín Güemes, inaugurada el 20 de febrero de 1934. (Emplazado al pie del Cerro de San Bernardo, en Salta).

Foto nº 10. — *Obelisco* levantado en el lugar en que falleció el General Güemes, inaugurado el 17 de junio de 1934. (En la cañada de La Horqueta, distrito Las Higuerillas, Salta).

Foto nº 11. — Edificio del Cabildo de Salta, declarado Monumento Nacional por ley del Congreso del año 1937. Fué mandado erigir por decreto del fundador de la ciudad de Salta, don Hernando de Lerma, de fecha 16 de abril de 1582, para asiento de las autoridades de la Intendencia de Salta del Tucumán, sobre la plaza principal (actual 9 de Julio). Reconstruído en 1676 y 1807 por las autoridades de la colonia. Entre las disposiciones más culminantes que tuvieron origen en esta rama del gobierno, en sus diferentes épocas de acción gubernativas, figuran las siguientes: en 19 de junio de 1810, los cabildantes se pronunciaron en favor de la Revolución de Mayo, siendo por esta causa encarcelados por el gobernador español señor don Severo Isasmendi. Uno de ellos, don Calisto Gauna, escapando de la prisión, llegó a Buenos Aires en ocho días, en queja ante el Triunvirato, quien nombró gobernador al coronel don Feliciano Chiclana, el que se dirigió inmediatamente a Salta, en compañía del referido Gauna, haciéndose cargo del gobierno el día 25 de agosto de 1810, ordenando la prisión del ex-gobernador Isasmendi;



Figura nº 1

orden que no pudo cumplirse por no haber podido ser encontrado. Años después se supo que vivió escondido en una cueva, que existe en un lugar de las sierras de los Valles Calchaquíes, donde era propietario de una extensa región del departamento de Molinos, donde vivió varios años, auxiliado por los naturales del lugar.

Esta rama del gobierno colonial (el Cabildo) siguió actuando durante el gobierno de los patriotas, hasta el 9 de febrero de 1825, en que se constituyó la Sala de Representantes.

En 1813, el Cabildo ayuda decididamente al General Belgrano.

El 6 de mayo de 1815, elige a Güemes gobernador de Salta.

El 19 de octubre de 1815, declara cesante al Director Supremo; y el 13 de noviembre de 1815, declara que no depende sino del Congreso Nacional que debía organizarse, y que, en obsequio a la causa, reconocía al Director Supremo, siempre que observase el Estatuto.

El 1° de marzo de 1816, exhorta al General Rondeau a la reconciliación con el General Güemes.

El 17 de abril de 1816, Rondeau da una proclama justificando la conducta de Güemes.

En 1821, celebra un tratado con el general realista Olañeta y se hace cargo del gobierno, por muerte de Güemes; y el 9 de agosto de 1821 se dicta la primera Constitución Provincial, siendo elegido Gobernador Intendente el coronel don Antonino Fernández Cornejo.

El 9 de febrero de 1825, la organización del Cabildo es reemplazada por la Honorable Sala de Representantes, presidida por don Marcos Salomé Zorrilla, promulgando la ley el gobernador, general Alvarez de Arenales.

El 13 de abril de 1840, la provincia de Salta se pronuncia en contra del tirano Rosas, por ley de la Honorable Sala de Representantes y cúmplase del gobernador de la provincia don Manuel Solá, quien dió un manifiesto en este mismo día, y otro los Re-



Figura nª 2



Figura nº 3

presentantes de la Honorable Sala, con fecha 25 de abril del mismo año.

Este edificio siguió siendo el asiento de las autoridades de la provincia hasta que, por Ley nº 59 de su Legislatura, de fecha 14 de marzo de 1889, el gobierno lo remató en lotes. Posteriormente, pero ya reedificado en parte por uno de los adquirentes, el Congreso Nacional lo declaró Monumento Nacional, por ley dictada el año 1937, habiendo sido ya adquirido por el Poder Ejecutivo Nacional, con el propósito de restaurarlo, respetando su arquitectura colonial.

Foto nº 12. — *Casa de Yatasto* (Metán). Casa posta en donde se encontraron los generales Pueyrredón y Belgrano, haciéndose cargo éste del ejército, el 26 de marzo de 1812, resolviendo volverse a Jujuy, lo que hizo al día siguiente.

Retirándose el general Belgrano con su ejército, después de su campaña al Alto Perú, llegó a Yatasto, donde se encontró con el general San Martín, el 30 de enero de 1814, conviniendo en que Güemes tomase el mando de la línea de defensa, en la vanguardia del ejército y el general Alvarez de Arenales la del Alto Perú, debiendo situarse el ejército en la ciudad de Tucumán. Declarando a esta casa de la posta de Yatasto, Monumento Nacional, existe un proyecto de Ley en el Congreso.

Foto nº 13. — Lugar en donde, el día 13 de febrero de 1813, el ejército patriota, mandado por el general Belgrano, juró obediencia a la Soberana Asamblea Constituyente, en la margen izquierda del Río Pasaje, ante la bandera que su general incorporó al ejército ese día, tomando el río, desde entonces, el nombre de «Río Pasaje o Juramento». (Este lugar está situado a 1.440 metros hacia el Este del estribo Norte del puente carretero actual, el que fué definitivamente fijado por gestiones del Delegado de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos en la provincia de Salta).

Sería muy largo continuar citando todos los lugares en que se produjeron encuentros militares o incidentes de relativa im-



Figura nº 4

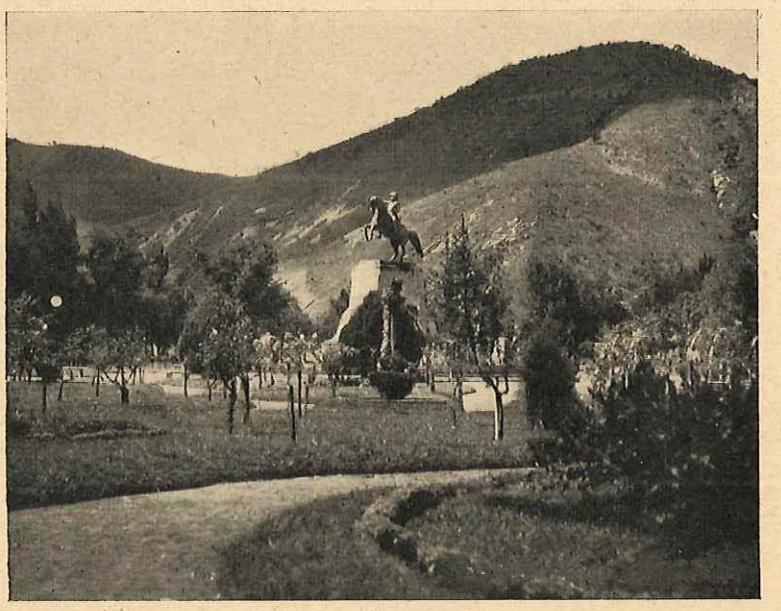


Figura nº 5

portancia, relacionados con las campañas de la guerra de nuestra independencia y organización nacional, en esta provincia que fué teatro de una larga epopeya; y como antecedente de cómo se apreció su cooperación, léase el siguiente comentario emitido en 1820 por un diario de Buenos Aires.

«Cierto es, que como en los individuos, así en los pueblos hay diversos grados de patriotismo, que se pueden regular sin equivocación, en razón directa de los mayores comprometimientos por la causa de la patria. El pueblo de Salta, tan heroico como desgraciado, ha sido el muro de las provincias independientes: sus compromisos deben medirse por sus sacrificios, y por los males que le amenazan si llega a perder su costosa independencia. Por esto es, que en el trastorno general del estado, él solo ha permanecido con la firmeza de una roca: no lo han conmovido los huracanes; no lo han arredrado los peligros, y para valernos de la expresión con que se explica uno de sus juiciosos magistrados, «no ha soltado la tabla de salvamento de sus manos hasta que cesase la tormenta». Ahora que parece haber calmado el furor de la anarquía, clama urgentemente por la reunión del congreso nacional». (*La Gaceta de Buenos Aires*, noviembre, 1° de 1820). Tomado del libro del doctor Atilio Cornejo, titulado *Apuntes históricos sobre Salta.*

Citaremos algunos lugares más, de los que sobresalen entre los tantos que podrían citarse a saber: 39 en el Departamento de la Capital; 5 en el Departamento de Metán; 6 en el de Campo Santo; 7 en el de Chicoana; 7 en el de Anta; 4 en el de Los Cerrillos; 4 en el de Guachipas; 5 en el de La Caldera; 4 en el de Santa Victoria; 2 en el de Iruya; 4 en el de Rosario de Lerma; 7 en el de Orán; 3 en el de Molinos; 2 en el de San Carlos; 1 en el de Cafallate; 4 en el de Rosario de la Frontera; y gran número en las provincias de Jujuy y de Tarija (Bolivia), que en la época de la guerra de la independencia pertenecían a la juridicción de Salta. Así pues, la misión que se me ha confiado es demasiado amplia e imposible de realizar en breve tiempo.



Figura nº 6



Figura nº 7

En el libro, de que soy autor, titulado *El general Güemes* editado por la Biblioteca del Oficial del Círculo Militar el año 1933, puede verse en su apéndice — página 210 y siguientes — la cita de los hechos de armas e históricos relacionados con el Ejército Auxiliar del Norte y la actuación del general Güemes y sus milicias en la guerra de la independencia. También pueden encontrarse en el libro del que es autor el doctor Atilio Cornejo, titulado *Apuntes históricos sobre Salta* (2ª edición) publicado el año 1937.

De entre todos éstos, citaré los más destacados, dentro de la actual jurisdicción de la provincia de Salta y que no haya hecho ya referencia entre los enumerados del 1 al 13, con sus fotografías correspondientes.

a) Río Piedras. Lugar en que la retaguardia del ejército del general Belgrano fué atacada por los realistas el 3 de septiembre de 1812, triunfando los patriotas; y donde el 30 de septiembre del mismo año, el patriota coronel Zelaya rindió una partida realista.

b) Fuerte de San Bernardo. Lugar donde el patriota teniente Gabino Sardina atacó a los realistas el 12 de marzo de 1814, tomando prisioneros sus defensores.

c) La Pedrera. Lugar en que el 28 de marzo de 1814, Güemes sorprende, al pie de la Cuesta de la Pedrera, una guardia realista, la que toma prisionera.

d) Campo de Velardes. Lugar donde el 29 de marzo de 1814, Güemes y F. Gorriti, provocando a los realistas que ocupaban la ciudad de Salta, baten al coronel Castro, poniendo después sitio a la ciudad; victoria que celebró el general San Martín, y que el gobierno premió a Güemes declarándolo «Benemérito» y nombrándolo Teniente coronel comandante general de la Vanguardia del ejército.

e) Pitos. Asiento del «Fuerte de Pitos», fundado en 1750, donde las fuerzas de Güemes batieron con éxito a las tropas

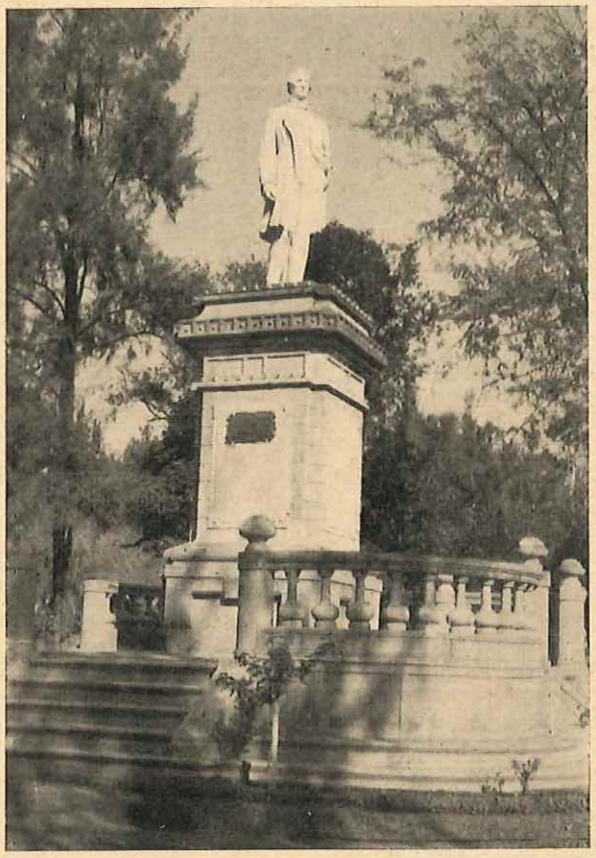


Figura nº 8



Figura nº 9



Figura nº 10

realistas mandadas por el coronel Marquieguy, el 21 de junio de 1814, obligándolos a retirarse.

f) Cuesta Nueva. Marquieguy, que se retiraba perseguido por Güemes, es alcanzado en Cuesta Nueva el 4 de julio de 1814 y desvanda su retaguardia, tomándole prisioneros y ganado que llevaba.

g) Salta (ciudad). El 21 al 25 de julio de 1814, Güemes ataca



Figura nº 11

la ciudad ocupada por los realistas, por varios puntos, obligándolos a retirarse a Jujuy, y de ésta al Alto Perú, el 3 de agosto de 1814.

h) El Puesto o Tejar (antes jurisdicción de Salta). Donde Güemes y sus milicias se destacaron en el combate, el 14 de abril de 1815.

i) Los Cerrillos. Donde el 22 de marzo de 1816, Rondeau y Güemes, firman una capitulación de paz y amistad, resolviendo Rondeau regresar a Jujuy; acto que el general San Martín ce-

lebró en Mendoza con salvas de cañón y repiques de campanas; y como consecuencia de lo pactado, el general Rondeau dió

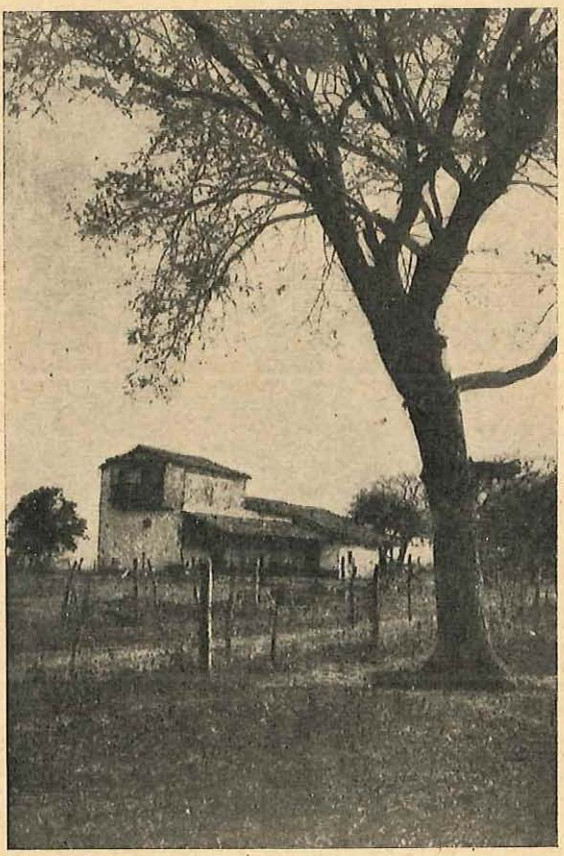


Figura nº 12

una proclama en Jujuy el 17 de abril, justificando la conducta de Güemes.

j) Salta (ciudad). Donde el 16 de abril de 1817, el general

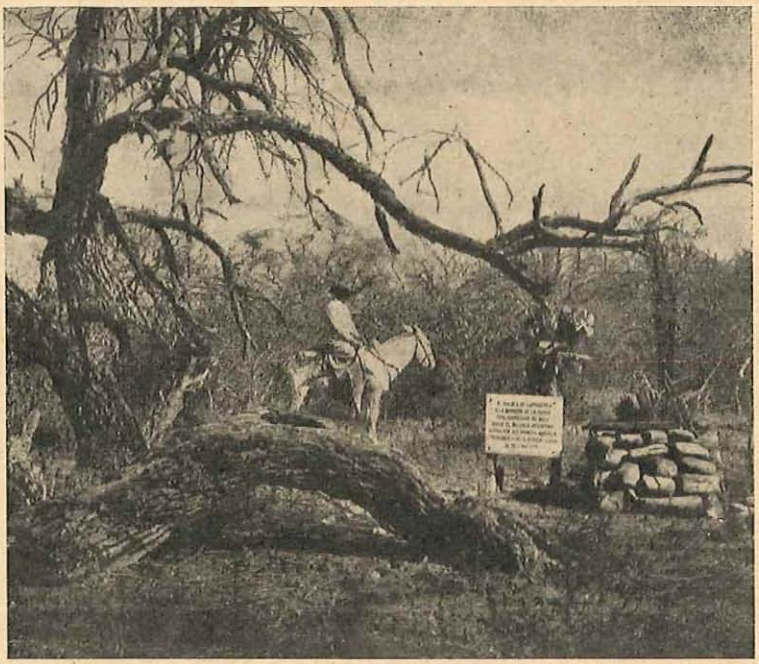


Figura nº 13

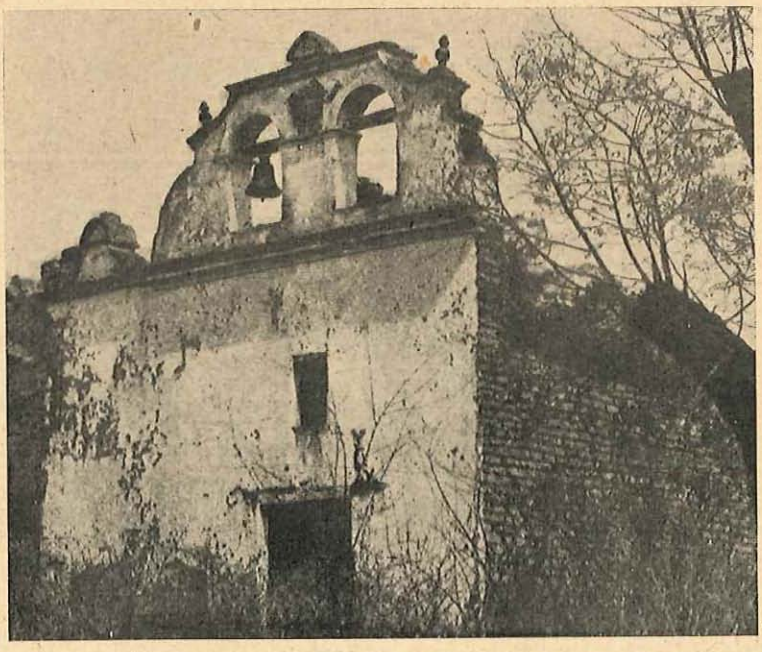


Figura nº 14

realista Laserna ocupa la ciudad, después de varios combates en sus alrededores, replegándose Güemes a «El Bañado», desde donde hostiliza a los ocupantes realistas, noche y día, obligándolos a retirarse a Jujuy el 5 de mayo, y de ésta, a seguir su retirada el 21 del mismo mes, hasta obligarlos a encerrarse en Tupiza, por cuya acción el general Belgrano se dirigió al gobierno en términos encomiásticos para Güemes y sus tropas, proponiendo su ascenso a coronel mayor y una condecoración a los demás defensores, a lo que el gobierno accedió.

k) Salta (ciudad). El 31 de mayo de 1820, los realistas al mando de Canterac, entran nuevamente a la ciudad y son combatidos en La Pedrera, La Cruz, Chamical, La Troja, El Pasaje, Los Cerrillos, obligándolos a retirarse, retirada que se inició el 30 de junio, hostilizados constantemente, y terminó el 5 de julio en Tupiza.

l) Salta y Jujuy. Habiendo invadido Jujuy la vanguardia del general Olañeta el 10 de marzo de 1821, el gobernador sustituto de Salta don José Ignacio Gorriti, armó 600 hombres que reunió en los alrededores de la ciudad, tan pronto como pudo, poniéndose en marcha sobre Jujuy, donde sitió a los realistas en la boca de la quebrada de Humahuaca, obligando al coronel Marquieguy a rendirse a discreción, con su tropa, el 27 de abril, lo que obligó también a Olañeta a volver al Alto Perú.

m) Salta (ciudad). Olañeta ordena al coronel Valdez invadir esta ciudad con 450 hombres, mientras él avanza con 1.000 hombres sobre la ciudad de Jujuy. El coronel Valdez entra a la ciudad de Salta, por sorpresa, en la noche del 7 al 8 de junio de 1821, donde ocupa la plaza principal.

Güemes, que se encontraba en la casa de su hermana, en conocimiento de lo que ocurría, ordenó las medidas del caso, y montando a caballo avanzó hasta la plaza, donde fué recibido con una descarga, y retrocediendo, se dirigió a tomar el camino a «El Chamical» (por las Higuerillas) donde tenía acampada su tropa; y al pasar por el cruce de dos calles (actualmente Bel-

grano y Balcarce) distante dos cuadras de la plaza, fué herido en la nalga por una segunda descarga, continuando a caballo hasta el lugar donde falleció el 17 de junio de 1821, delegando su autoridad militar en el coronel don Jorge Enrique Vidt.

n) Capilla de El Chamical (fotografía n° 14). Lugar donde fueron depositados los restos del general don Martín Güemes.

ñ) Salta (Plaza 9 de Julio). Lugar de concentración de la defensa de la ciudad contra la invasión del caudillo riojano Felipe Varela, el 10 de octubre de 1867, combatiéndose también en las calles, con pérdidas de vidas y saqueos de las casas de comercio, durante algunas horas, poniendo fin a este vandálico atentado, la llegada del Batallón de Salta, que, a las órdenes de su jefe el coronel don Martín Cornejo, se desprendió, a marcha forzada, de la columna de las tropas que conducía el general Navarro (catamarqueño) que perseguía al caudillo Varela, por orden del Gobierno Nacional.

Salta, 19 de noviembre de 1940.

Monumentos y Lugares históricos de la Provincia de Tucumán

Por MANUEL LIZONDO BORDA

MONUMENTOS HISTORICOS

I. MENHIRES DE TAFÍ DEL VALLE

Megalitos interesantísimos, pertenecientes a indígenas de una raza muy antigua, que éstos dejaron plantados en algunos sitios del Valle de Tafí, especialmente en el Mollar y La Esquina (departamento de Tafí). Fueron estudiados varias veces por arqueólogos argentinos y extranjeros, siendo importante uno de los primeros estudios, de Juan B. Ambrosetti. Uno de estos menhires, tal vez el más grande, fué traído a la ciudad de Tucumán y es el que hoy está en el Parque 9 de Julio.

Los menhires que aun quedan en el Valle de Tafí (pues algunos han sido retirados u ocultados) deben ser conservados de alguna manera en su lugar.

II. RUINAS INDÍGENAS DEL QUILMES

Ruinas de piedra, del pueblo de los indios Quilmes, que están al pie y en lo alto del cerro de Quilmes, en los Valles Calchaquíes (departamento de Tafí). Son importantes por lo vastas y por

su estado de buena conservación en gran parte. Y son también históricas por haber sido el pueblo de la tribu más brava de los Valles, cuyas últimas familias rebeldes fueron desterradas a Buenos Aires, a mediados del siglo XVII.

Estas ruinas indígenas, dada su importancia, deben ser conservadas, encerrando su perímetro a fin de dejarlas menos expuestas a la destrucción de los particulares.



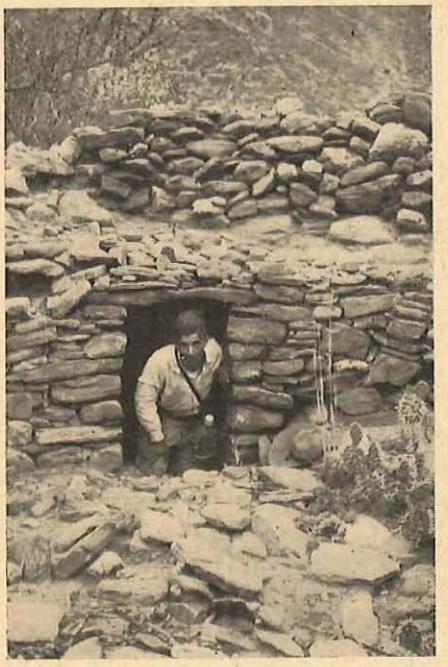
Fotografía nº 1

III. CASA HISTÓRICA

Salón histórico de la ciudad de Tucumán, dentro de cuyo recinto se juró nuestra independencia nacional el 9 de julio de 1816.

Fué declarado monumento nacional por ley. Y actualmente, por iniciativa y bajo la dirección de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares históricos, se ha resuelto

la reconstrucción total de la casa — con la fachada conocida — a que perteneció al Salón histórico; para así dejar a éste dentro del marco en que estaba el año 16.



Fotografía nº 2

IV. CASA DEL OBISPO COLOMBRES

Casa de estilo colonial simple que fué del Obispo José Colombres, considerado como uno de los fundadores de la industria azucarera en Tucumán. Está situada en el Parque 9 de Julio de la ciudad de Tucumán. En su frente se conserva uno de los primitivos trapiches. Su interior está con los antiguos muebles que fueron del Obispo.

V. TEMPLO DE LA MERCED

Templo y Parroquia de la Merced, o «de la Victoria», situado en la intercepción de las calles 24 de Septiembre y Rivadavia, de la ciudad de Tucumán.

Fué también declarado monumento histórico nacional (por decreto de 6 de septiembre de 1928), en virtud de ser el templo donde se guarda la Imagen de N. S. de las Mercedes, que Belgrano designó Generala del Ejército en 1812. Allí están además algunas de las banderas tomadas al ejército del general Pío Tristán en la batalla del 24 de septiembre de ese año.

Está en reconstrucción desde hace tiempo.

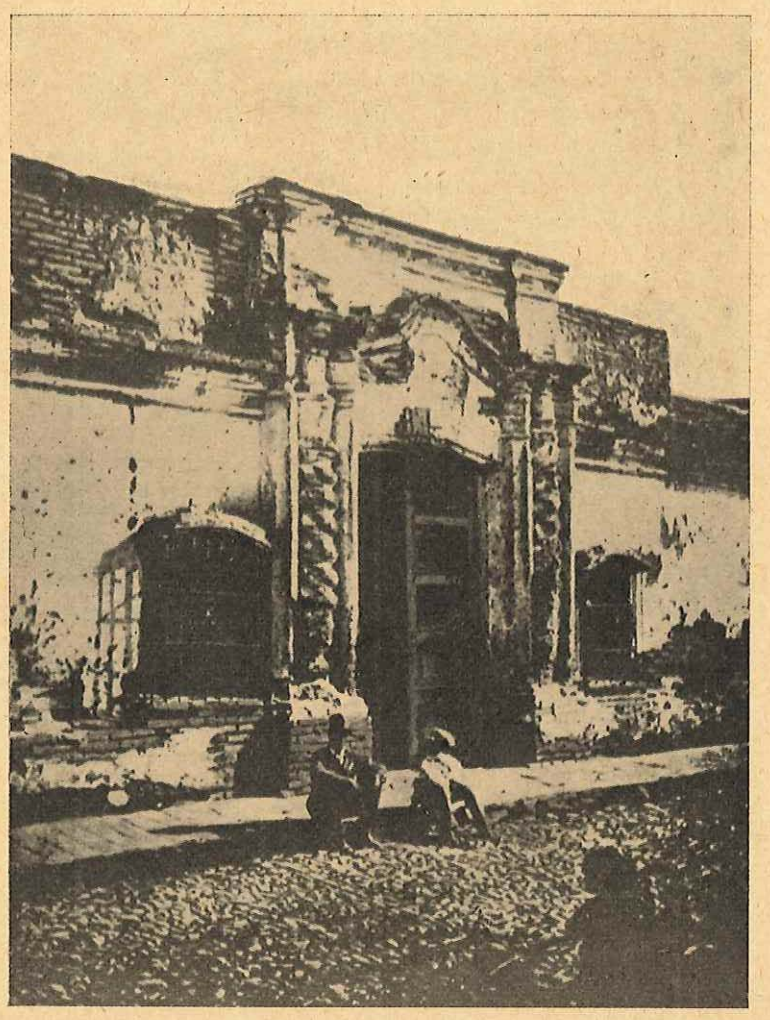
VI. IGLESIA MATRIZ O CATEDRAL

Empezó a reconstruirse este templo de la ciudad de Tucumán, bajo el gobierno del general Celedonio Gutiérrez; y hacia 1855 estaba ya «por terminarse con todo el lujo de su decoración interior y exterior que reclamaba la importancia del templo». Se inauguró en 1856, en cuyo acto pronunció una oración sagrada fray Mamerto Esquiú.

En él se conserva la urna con las cenizas del famoso guerrero tucumano Gregorio Aráoz de la Madrid.

También están allí las famosas imágenes de bulto de San Simón y San Judas, vice-patronos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, traídos de la ciudad vieja cuando su traslado en 1685.

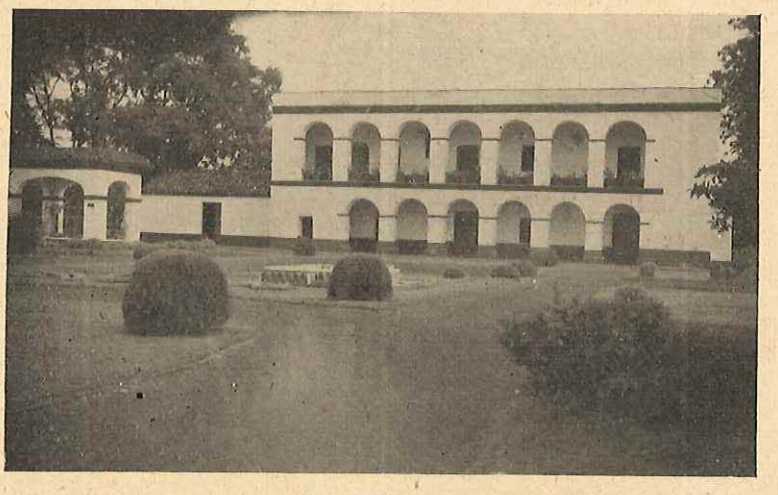
Por fin, allí está una gran cruz de madera tosca, que se tiene como la cruz fundadora, o por lo menos como la que se plantó en el centro de la plaza principal al refundarse la ciudad en su sitio actual (el 27 de septiembre de 1685).



Fotografía nº 3

VII. IGLESIA DE CHICLIGASTA

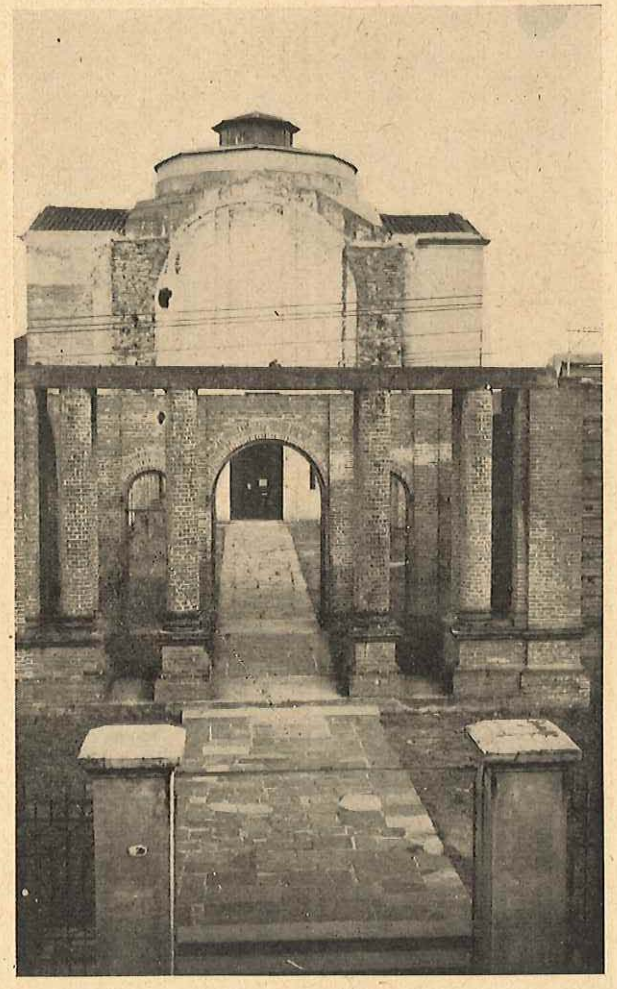
Una de las iglesias más antiguas de las que hay en la provincia. Es del siglo XVIII y tiene una campana del siglo XVII. Se conserva bien y es de una típica y simple arquitectura colonial. Está en el departamento de Chicligasta, cerca del río Grande o Salí, sobre el Gastona.



Fotografía nº 4

En el interior de esta iglesia están todavía dos de sus paredes decoradas con viejas pinturas de santos. Y allí, junto con otras antiguas imágenes de bulto, se venera la de N. S. de la Candelaria, Patrona del lugar.

Merece conservarse esta iglesia por su antigüedad y por ser del Curato más viejo de la provincia, que ha llegado a nosotros sin cambiar de nombre (aunque antes se decía *Chiquiligasta*).



Fotografía nº 5

VIII. CAPILLA DE TAFÍ DEL VALLE

Antigua capilla situada en La Banda, inmediata a la población de Tafí del Valle (departamento de Tafí).

Fué de los Padres Jesuítas, que llegaron a ser dueños de ese hermoso valle, y allí tuvieron una gran estancia.

Es probablemente del siglo XVIII, y su arquitectura es de sencillo estilo colonial.

Tiene importancia su interior, sobre todo por los cuadros sagrados antiguos que contiene.

Es hoy de la familia Frías Silva.

IX. CAPILLA DE SAN IGNACIO

Vieja capilla del lugar indicado, cerca de La Cocha (departamento de Graneros). Fué de los Padres Jesuítas, donde éstos tuvieron residencia y otra gran estancia.

Frente a esta capilla, inmediato a la misma, está el viejo cementerio del lugar.

X. PIRÁMIDE DE LA PLAZA BELGRANO

Vieja pirámide que está en la Plaza Belgrano de la ciudad de Tucumán, lugar donde empezaba el famoso Campo de las Carreras y donde estuvo la *ciudadela* que construyó el general San Martín en 1814.

El general Belgrano hizo allí levantar esa sencilla pirámide, en 1817, en recuerdo del triunfo de Chacabuco, obtenido ese año por San Martín en Chile.

En 1858, encontrándose deteriorada y en completo abandono, la restauró a su costa el teniente coronel de la independencia don Emilio Salvigni, rodeándola de una verja de hierro. Y al hacerlo le puso las siguientes inscripciones: en la cara sur: «*A la jornada de Chacabuco la consagró el General en Jefe del Ejército auxiliar*



Fotografía nº 6



Fotografía nº 7



Fotografía nº 8



Fotografía nº 9

del Perú, don Manuel Belgrano»; en la cara poniente: «*En este campo el ilustre General Belgrano venció al ejército español en la batalla del 24 de Septiembre de 1812»;* en la cara norte: «*La Independencia de la República Argentina se juró en este suelo que sirvió de tumba a los tiranos»;* y en la cara naciente: «*La República Argentina, fuerte y feliz por la Constitución de Mayo, que*



Fotografía nº 10

debe al ilustre presidente Urquiza, vé a su nombre restaurado este monumento».

Por fin, en 1877, el gobierno tucumano la hizo nuevamente restaurar en la forma que aun hoy tiene. Y le hizo cambiar las inscripciones referidas, que estaban bien, por estas obras que están mal, pues no tienen nada que ver con este monumento: «*1812, General Belgrano; — 1812, General Eustaquio Díaz Vélez; — 1840, Marco Avellaneda; — Tucumán, Bernardo Monteagudo*».

LUGARES HISTORICOS

I. SITIO DEL PUEBLO VIEJO

Sitio de la primitiva ciudad de San Miguel de Tucumán, ubicado al sudoeste del actual pueblo de Monteros, donde aun pueden verse su trazado y sus cimientos (departamento de Monteros). Allí estuvo nuestra ciudad 120 años, desde su fundación el 31 de mayo de 1565 hasta su traslado al lugar actual el 27 de septiembre de 1685. El lugar de dicha fundación se llamaba *Ibatín* en la lengua de los naturales comarcanos.

San Miguel de Tucumán tuvo allí — a la margen derecha del río, llamado hoy del Pueblo Viejo —, una extensión de 49 manzanas o sea 7 cuadras de frente por 7 de fondo. Y allí, según documentos, sus cuatro iglesias principales tuvieron la misma ubicación que se les dió en la ciudad actual, al trasladarla. Así la Catedral y la Merced estuvieron en sitios análogos de ahora; la iglesia de la Compañía, en la esquina análoga que hoy ocupa San Francisco (que fué de los jesuítas); y San Francisco, en el lugar análogo del actual templo de Santo Domingo (que fuera el de los franciscanos). Sólo el Cabildo tenía en la vieja ciudad una ubicación distinta, pues estaba en la esquina noroeste de la plaza con el frente al poniente. Y todavía pueden verse los cimientos de lo que fuera este Cabildo y aquellas iglesias.

Este lugar merece conservarse, si no por la Nación, por la provincia.

II. QUEBRADA DEL PORTUGUÉS

Gran quebrada natural por donde, desde el pie del Valle de Tafí, desciende el río del Pueblo Viejo, hasta salir al llano frente al sitio donde estuvo la primitiva ciudad de Tucumán. Está, pues en casi toda su extensión en el departamento de Monteros.



Fotografía nº 1



Fotografía nº 2



Fotografía nº 3



Fotografía nº 4

y venir del Perú, o sea el que descubrió el oidor Juan de Matienzo en su conocido «Ytinerario» (de 1566).

III. CAMINO DEL PERÚ

Parte del viejo camino que desde Santiago y la primitiva ciudad de Tucumán llevaba al norte y al Perú por el actual departamento de Trancas. Pasa esa parte, llamada hoy *Camino del Perú*, como a una legua, hacia el oeste, de la actual ciudad de Tucumán, fijando por allí la línea divisoria del departamento de la capital con el de Tafí.

En el cruce de este viejo camino con la calzada que va de la ciudad de Tucumán al Aconquija, hay un busto del inca Garcilaso, y actualmente se acaba de erigir una gran cruz.

IV. CAMPO DE LA CIUDADELA

Antes se llamaba *de las Carreras, de La Tablada* y *Campo del Honor*. Lugar que arranca en los suburbios de nuestra ciudad, desde la plaza Belgrano, hacia el suroeste.

Allí fué la célebre batalla del 24 de septiembre de 1812, ganada por Belgrano contra el ejército español del general Pío Tristán.

En la Ciudadela Javier López derrotó a Bernabé Aráoz el 5 de agosto de 1823, en uno de sus tantos encuentros fratricidas.

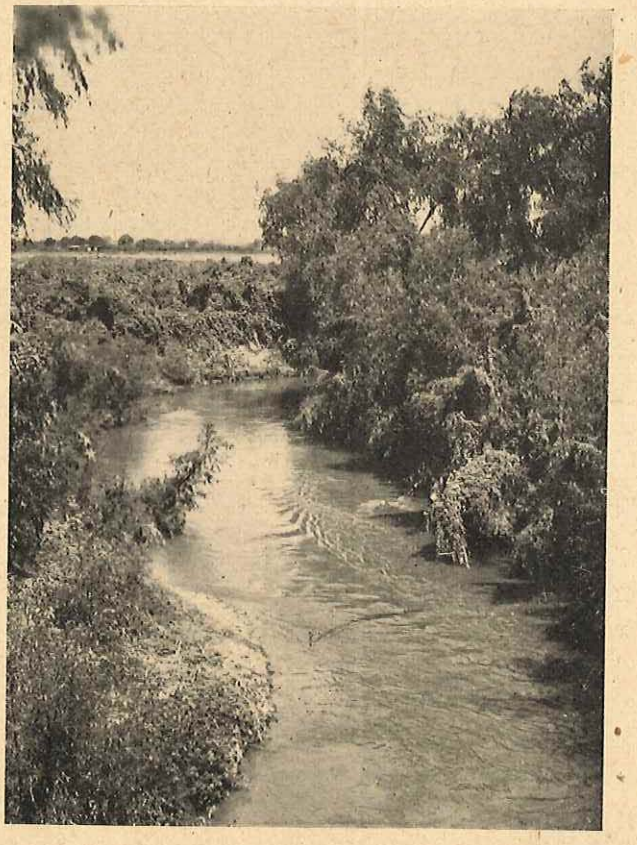
En dicho lugar Gregorio Aráoz de la Madrid venció a Javier López el 28 de noviembre de 1825, y lo despojó del gobierno tucumano.

Por último, allí el general Facundo Quiroga derrotó por tercera vez a Gregorio Aráoz de la Madrid, el 4 de noviembre de 1831.

En homenaje y recuerdo del triunfo del 24 de septiembre de 1812, dada la trascendencia de este hecho, la Nación debiera allí erigir un gran monumento.

Y allí, también, algo debiera recordar al paisano o gaucho tucumano, cuya acción fué tan decisiva para dicho triunfo.

La importancia histórica de esta quebrada está en que por ella, según datos documentales del siglo XVI, bajaron al llano viniendo del Perú por la Puna, los conquistadores que descu-



Fotografía nº 5

brieron Tucumán, es decir don Diego de Rojas y sus compañeros a mediados de 1543. Y por allí también salía a la llanura el camino que seguían los conquistadores más tarde, para ir



Fotografía nº 6



Fotografía nº 7

V. CAMPO DEL MANANTIAL

Llamado también *Manantial de Marlopa* o *El Rincón del Manantial*. Llanura situada en el departamento de la capital de Tucumán, al sur, en el rincón que forma el río Lules con su afluente el Manantial y el río Salí (donde están las poblaciones de Chañaritos, San Felipe y Santa Bárbara).

Este célebre campo, próximo a la ciudad de Tucumán, fué como el lugar de cita para casi todos los encuentros de nuestras luchas civiles, y así es el más histórico, después del de la Ciudadela. En él ocurrieron, en efecto, los siguientes encuentros:

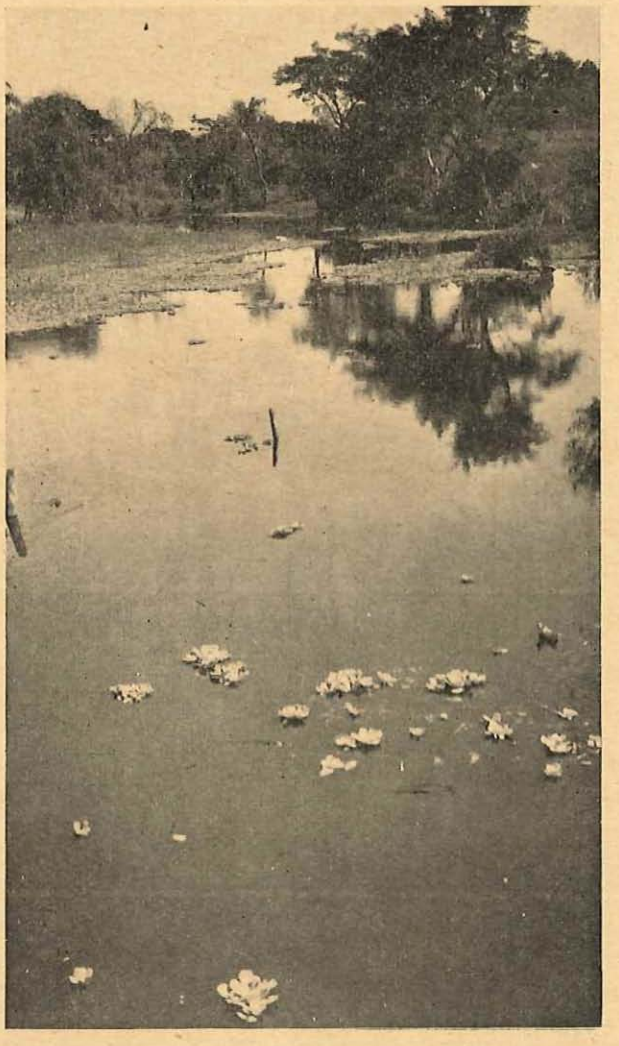
El primero, de tropas de Bernabé Aráoz, mandadas por Abraham González, con las de Alejandro Heredia y Felipe Ibarra, el 3 de abril de 1821. Vencieron las fuerzas tucumanas. (Heredia vino con fuerzas de Salta, mandado por Güemes, para deponer a Aráoz).

Dos años después, el 24 de agosto de 1823, fuerzas de Javier López allí se impusieron a otras de Bernabé Aráoz. Ambos bandos eran tucumanos.

En ese lugar el 6 de julio de 1827, Aráoz de la Madrid fué otra vez derrotado por Facundo Quiroga, pues éste ya lo había vencido en octubre de 1826, en el campo de *El Tala* (al sur, cerca de la frontera tucumana).

El 18 de julio de 1842, el gobernador de Tucumán Celedonio Gutiérrez venció allí al caudillo riojano Peñaloza (a) *El Chacho*, que había invadido la provincia.

En dicho lugar el mismo Gutiérrez sorprendió y dispersó a fuerzas de Crisóstomo Alvarez, el 15 de febrero de 1852. Alvarez venía de Copiapó (con hombres en su mayoría riojanos) para secundar la acción libertadora de Urquiza. En Los Cardones, al norte de Tafí del Valle, él había derrotado antes a una avanzada de Gutiérrez. Pero la sorpresa de El Manantial le fué fatal; pues, aprisionado, Gutiérrez lo hizo fusilar... sin saber que ya Urquiza había triunfado en Caseros.



Fotografía nº 8

El 4 de octubre de 1861, en ese mismo campo del Manantial, el gobernador de Tucumán, Benjamín Villafañe, fué vencido por tropas invasoras mandadas por Octaviano Navarro (de Catamarca), Aniceto La Torre (de Salta) y Celedonio Gutiérrez. Después de lo cual, se dice que la ciudad fué saqueada y la campaña tucumana esquilmada.

Allí, por fin, el 18 de diciembre del mismo año (1861) fuerzas tucumanas mandadas por José María del Campo, secundadas por tropas santiagueñas de Antonino Taboada, derrotaron a las fuerzas rebeldes de Celedonio Gutiérrez. La acción fué en *El Ceibal*, punto céntrico del Manantial de Marlopa.

VI. CAMPO DE FAMAILLÁ

Se conoce también con el nombre de *Monte Grande* o *Río Colorado*. Lugar situado entre el río Famaillá y el Colorado, al norte de la Villa de Famaillá (en el departamento de este nombre).

En dicho lugar, entre Monte Grande y el río Famaillá, el gobernador de Tucumán, Alejandro Heredia derrotó a fuerzas rebeldes de Javier López, el 23 de enero de 1835.

Allí fué después la batalla de las fuerzas «unitarias» de Lavalle y de la Liga del Norte, (sobre todo de Tucumán) con las «federales» de Oribe, el 19 de septiembre de 1841, en la cual vencieron estas últimas.

VII. CUESTA DE LOS CARDONES

Lugar serrano situado entre el Infiernillo y Amaicha, sobre el camino que une este poblado con Tafí del Valle (departamento de Tafí).

En este lugar, el 4 de febrero de 1852, fué el encuentro de fuerzas de Crisóstomo Alvarez con una avanzada del gobernador Celedonio Gutiérrez, mandada por el comandante Albornoz. Alvarez venció y no fusiló a nadie. El, como ya dijimos, venía desde Copiapó para secundar la campaña libertadora de Urquiza.



Fotografía nº 9



Fotografía nº 10

VIII. ARROYO DEL REY

Arroyo que viniendo del norte de la población de Bella Vista, al sur de Tucumán, pasa por cerca de ella y va a echarse en el río Salí (departamento de Famaillá).

Sobre este arroyo tuvo lugar el 21 de febrero de 1853, el encuentro de las fuerzas tucumanas del ex-gobernador Manuel Alejandro Espinosa y las santiagueñas del general Antonino Taboada con las del general Celedonio Gutiérrez — también tucumanas — Gutiérrez venció y Espinosa resultó muerto en el encuentro.

IX. CAMPO DE LOS LAURELES

Lugar situado en las proximidades de La Reducción (departamento de Famaillá), al sur de la ciudad de Tucumán.

Allí fuerzas aliadas de José María del Campo y Antonino Taboada de Santiago derrotan a las de Celedonio Gutiérrez, el 25 de diciembre de 1853.

En un parte pasado por Antonino Taboada se decía que había sido derrotado «el ejército de tres mil hombres con que el rebelde Gutiérrez amenazaba la libertad constitucional de las provincias del Norte». Y se agregaba: «El *campo del Laurel* queda cubierto de cadáveres y salpicado de sangre argentina derramada por el capricho y la tenacidad del último caudillo de la pasada tiranía».

X. RÍO COLORADO

Lugar ubicado sobre el río de este nombre al norte de la Estación Río Colorado del F. C. C. C. (departamento de Famaillá.)

En esta llanura fué el combate y la victoria obtenida por las fuerzas tucumanas mandadas por el gobernador José María de Campo, contra las fuerzas invasoras riojanas del general Peñaloza (a) *El Chacho* con el que venía Celedonio Gutiérrez.

Esta acción fué el 10 de febrero de 1862, y la última tucumana de campo abierto que cierra el largo período de nuestras contiendas civiles.

La Catedral de Córdoba

Por el P. P. GRENÓN S. J.

Siendo sencillamente grandiosa la estructura de nuestra Catedral, existe un atrayente interés por su historia y conocimiento.

En el presente trabajo trato solamente de la obra, edificación, y construcción material de esa mole monumental.

Aún bajo este único aspecto tenemos páginas de vicisitudes tan imponentes que parecen la empresa de eternizar una pirámide.

Suerte que la ideología que siempre intervino y motivó ese esfuerzo humano y su destino es de elevación, de fé cristiana de un pueblo noble de la finalidad honrosa y amable amasada materialmente a ese monumento grande y elocuente del pasado.

El material documentado para la historia de la Catedral de Córdoba es abundante, aunque muy disperso.

En el presente trabajo [1] sólo expondré algo de un asunto exfoliado de dicha historia, por su especial curiosidad, cual es la noticia del arquitecto peruano que vino a dar cuerpo a dicha obra, José González Merguete.

En el número 3 de la Revista *Letras*, correspondiente al 1º de junio de 1905, glosaba el señor Ignacio Garzón la frase que había pasado a refrán: «Más largo que la obra de la Catedral», con lo que se indica lo que costó ese monumento a Córdoba;

[1] En 21 de marzo de 1925 inicié un folletín en el diario *Los Principios*, sobre este asunto, que posteriormente he ido ampliando.

pues la actual estructura se inició en 1680; fué inaugurada en 1758 y recién tenida por terminado en 1783.

Lo que presento no es todo lo que conozco y existe de documentación, sino unas bases que se prestan y facilitarán una monografía casi doblemente nutrida.

En el Archivo de Tribunales está el contrato de la obra de Iglesia, para el artesonado, entre Gonzalo Carvallo y Juan de Tejada, del 4 de febrero de 1620. Dice así:

«Yo, Gonzalo Carvallo, me obligo a hacer y que haré toda la obra de carpintería de la dicha Iglesia Mayor, así de capilla como de cuerpo de ella, puerta, ventanas, en esta manera»:

«La cobertura (interior del techo) ha de ser de tablazón, de la suerte y manera que va cubierta la Iglesia de Santo Domingo de esta ciudad. Y la culata (fondo) de la capilla de chanflón».

«Y ha de hacer las tres puertas grandes de la dicha Iglesia. Las cuales han de ser de madera de nogal o cedro y no de otras maderas».

«Y para la dicha obra se le ha de dar toda la madera y clavazón (clavos para clavar) y demás necesario; de manera que no ha de poner en ella más de su industria y trabajo».

«Y se le ha de dar continuos seis indios carpinteros y cuatro aserradores para aserrar la madera».

«Y es condición que, siendo necesario para la dicha obra de canes y rocanes y una docena de soleras (vigas largas); dando el dicho Gonzalo Carballo dos indios que sepan labrar de azuela y otros dos indios hachadores, y bueyes y carretas para traer y sacar del monte, y carretas y bueyes para ir a Cabinda a cortarlos (la madera) y labrarlos y hacerlos traer».

«Y es condición que el dicho Gonzalo Carballo se entenderá de dar en adelante cumplido con la dicha obra, habiendo hecho las dichas puertas y ventanas, y dejándola cubierta (la Capilla Iglesia) de madera el techo el cubrir de teja no ha de ser de su cargo, ni hacer arco en coro ni obra en él (en el Coro)».

«Y es condición que hachas y azuelas las ha de poner la dicha

fábrica (la Comisión de la obra); porque las demás herramientas ha de poner el dicho Gonzalo Carballo».

«Y por toda la dicha obra que ha de comenzar dentro de cinco meses, que corra desde hoy día de la fecha de estas cuentas, se le ha de pagar al dicho Gonzalo Carballo o a quien su poder hubiere por el dicho capitán Juan de Tejeda Mirabal 900 pesos corrientes de a 8 reales. Los cuales se le han de ir pagando ansi como fuere trabajando. Y esta paga se ha de hacer sin que sea necesario el dicho Gonzalo Carballo ni girar causa suya obviare pedirla a la dicha fabrica (comisión de la obra de la Iglesia), porque de mis bienes le he de pagar con reserva de cobrar lo que ansi pagare (yo) de los pesos que la dicha fabrica tiene o tuviere en cualquier tiempo; porque este bien quiero hacer a la dicha Iglesia y que con el favor de Dios se acabe»».

«Y es condición, que si faltare madera para continuar la dicha obra, todas las veces que faltare y, por su falta, no se pudiere continuar, ha de poder el dicho Carballo trabajar en otra parte y hacer lo que le pareciere; y se le ha de pasar rata por cantidad lo que dejare hecho de la dicha obra. Y habiendo buscado la dicha madera, luego sea obligado a continuar».

Se deduce que el techo de nuestra primera Iglesia parroquial de Córdoba era no de bóveda sino de teja, con artesón o cielo raso de madera, que ambos techos servían los que cayeron 50 años después.

Hay una página histórica que me sirve adecuadamente para mención del primer edificio de la Iglesia de la ciudad e iniciación de lo que voy a tratar; esta pieza es la Carta-informe mandada al Virrey, a 3 de noviembre de 1689 por los vecinos de Córdoba; en lo que hace al caso se lee:

«El año pasado de 1677, a 2 de Octubre, sucedió a esta ciudad una lamentable desgracia, que ella sola bastará para recurrir a la piedad de V. E.; que estando cantando los clérigos la Salve Regina en la Iglesia Parroquial, única y matriz, se vino abajo el techo de dicha Iglesia.

«En cuyas ruinas quedaron sepultados el doctor Adrián Cornejo, Cura Párroco y el Licenciado Juan de Cáceres, sacristán, fuera de otros que quedaron maltratados.

«Por cuya ruina ha mostrado estar maltratadas las paredes y cimientos; de suerte que es necesario fabricar de nuevo dicha Iglesia.

«Para lo cual, después de haber propuesto varios medios, se halló por el más conveniente el encabezar los vecinos y moradores de esta ciudad por tiempo de 20 años.

«Con cuyo donativo se contribuye desde el año 1683 con mulas, juntándose cada año 400 a 500 mulas; que importan, sacadas las costas de su recogida y guarda, 2.000 pesos.

«Cuya cantidad se halla no ser suficiente para conseguir la obra de dicha Iglesia, por no ayudar la tercia parte que deben dar los indios de esta jurisdicción y comarca, por no llegar los que al presente hay en ella así en indios tributarios.

«Con cuya consideración suplicamos a V. E. se sirva de dar providencia para que se socorra a esta ciudad con la tercia parte que tiene destinada S. M. de lo de su Real Hacienda, por una vez, para la fábrica de las Iglesias parroquiales de las Indias, por no haberse acudido a esta ciudad desde su fundación, con esta merced, por haberse hecho la dicha Iglesia Matriz que se cayó, a costa de sus vecinos, sin ningún socorro ni ayuda de la Real Hacienda». (A. M.; 1. 14, f. 254).

PRIMERAS DILIGENCIAS

El siguiente documento nos da luz sobre las primeras diligencias activas para la reedificación de la Iglesia:

«Nos, el Cabildo Justicia y Regimiento y los vecinos moradores y feudatarios de esta ciudad de Córdoba que firmamos al pie desta obligación, nuestros nombres y en nombre de los demás vecinos ausentes, por quienes presentamos voz y caución de rato, grato.

«Estando en el Ayuntamiento de Cabildo Abierto, que, para otorgar esta Escritura de obligación se ha hecho a favor de la fábrica de nuestra Iglesia Matr'z de esta dicha ciudad decimos que, por cuanto por informe que S. M. (Dios le guarde) tuvo por parte del señor don Diego Salguero de Cabrera, Cura, Rector desta dicha ciudad, Vicario, Juez Eclesiástico y Comisario del Santo Oficio en ella, de la ruina que en dicha Iglesia sucedió de haberse caido; y no haber medios ni tenerlos para poderse reedificar, fué servido de despachar su Real Cédula para que por medio de imposición de sisa, que no nos fuese gravosa, se pudiese reedificar juntando por ella la cantidad necesaria para su reedificación.

Y, en su cumplimiento, el señor don Fernando de Mendoza Mate de Luna, Gobernador y Capitán General desta Provincia de Tucumán, habiendo conferido la materia con el Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Fray Nicolás de Ulloa, Obispo desta dicha Provincia, del Consejo de S. M.; y hallándose juntos en esta dicha ciudad por haber venido cometida a entrambos su ejecución; y determinado y determinándose la imposición de la sisa en el vino, aguardiente, tabaco, azúcar, ají, cordobanes, cobre y algodón, para que contribuyesen la pensión que a cada género se le cargó; hallando ser los menos gravosos.

«Sobre lo cual ya impuesto y publicádose Auto en Plaza pública para que a nuestra noticia viniese, parece, que, sin embargo de haberse escogido el medio más suave han levantado mmuchísimos clamor á dicho señor Obispo y Gobernador; por cual se determinó hacer Cabildo Abierto a los 27 días del mes de Octubre deste presente año de 1682, con asistencia de dichos doctor don Diego de Salguero y Cabrera, Cura Rector y Vicario desta ciudad.

«Y en él se determinó por el dicho señor Gobernador y dicho Vicario, los vecinos feudatarios y moradores que se hallaron presentes que daría cada uno la porción que pudiesen en mulas el que tuviese cría de ellas; y, el que no, plata o ropa; como lo

hicieron aquel dicho día según consta por la memoria que en dicho Cabildo Abierto se hizo.

«Y determinaron se hiciese un encabezamiento por personas de conocimiento de los vecinos, para que a cada uno se repartiesen, conforme las crías de mulas, la cantidad que pudiesen dar.

«Para lo cual fueron nombrados con asistencia de dicho señor Vicario los Capitanes Luis Ordóñez. Juan López de Fuenteseca, Regidor propietario, Francisco Luarco, etcétera».

Entre los muchos datos que se consignan en diferentes partidas y épocas, copio el del capitán Pedro Ladrón de Guevara, que en 14 de mayo de 1684, «se obliga de poner en esta ciudad de mi cuenta, costo y riesgo, por todo el mes de Noviembre o Diciembre próximos venideros del presente año, 60 palos de nogal de 7 varas de largo, y tercia en cuadro, buena sana que son para la fábrica de la Iglesia Matriz». (A. de T. 1. 84, f: 384).

Estas vigas parecen tirantes para techar; de lo que se deduciría que entonces sólo trataban de retechar la Iglesia.

Ese plan, por lo que sigue, se cambió, porque en Sesión del 23 de agosto de 1687 se toma la determinación de «edificar una Iglesia del tamaño que requiere una ciudad tan noble, ilustre y populosa como ésta, y que lo manda S. Magestad en su Real Cédula, que le parece a dicho señor Gobernador que será bien conveniente y necesario que otra Iglesia se haga capaz, de tres naves, así para la autoridad desta noble ciudad, como porque se espera traerá la Santa Iglesia Catedral que reside en Santiago del Estero» (Arch. M.; 1. 15, f. 74)

La marcha de la obra la conocemos cinco años después, en el Cabildo de 15 de noviembre de 1692:

«En este Cabildo se confirió por él que se halla para la reedificación de la Iglesia Parroquial detenida, esta obra, que se halla precisada por este Cabildo a hacer, por falta de Maestro

que entienda de cantería, por haberse de hacer con dichos materiales.

«Y en atención a que se tiene noticia de que en el Puerto de Buenos Aires se halla Maestro Cantero, acordó este Cabildo: se escriba al dicho Puerto, al señor Gobernador de él, pidiendo se sirva Su Señoría de conceder licencia a dicho Cantero para que pueda venir a hacer dicha obra.

Suplicando este Cabildo al señor Gobernador de esta Provincia para que interponga su autoridad representando al señor Gobernador del Puerto la necesidad con que se halla esta ciudad; y para todo se haga propio, a costa de los bienes de la dicha Iglesia, ajustando este despacho a la persona que ha de ir» (A. M.; 1. 15, f. 54).

EL CAPITAL Y SU CAJA

En los documentos aportados se alude varias veces a los bienes de dinero, mulas, ropa, madera, ladrillos que se iban reuniendo para la obra que era grande e ilimitada. Más aún, se enumera en otros documentos que no traigo para no hacer cargosa esta relación.

Sólo citaré unas tres piezas especiales que son las que van a continuación:

A 18 de enero de 1697, en Cabildo reunido:

«El Capitán don José de Cabrera y Velasco, alcalde provincial, presentó un escrito que dice que, como consta a la señoría de este Ayuntamiento, el año pasado de 95 se dieron al Sargento Mayor Diego de Soto, una cantidad de 2.592 pesos corrientes de 8 reales de los géneros y efectos destinados para la obra de la Iglesia Matriz de esta ciudad, a pagarlos este presente año y lo ofreció al dicho Capitán don José de Cabrera por su fiador en la escritura que otorgó de mancomún.

«Porque, en atención de hallarse el dicho Sargento Mayor Diego de Soto en la ciudad de Salta con muchos bienes y efectos

de mulas, y ser cumplido el dicho plazo, pide a la señoría de este Ayuntamiento se despache carta de justicia a las de la dicha ciudad de Salta para que ejecuten al dicho Sargento Mayor Diego de Soto, y pague la dicha plata que debe a la dicha Iglesia para la dicha escritura, pues es cumplida el dicho plazo».

Así se hizo (A. M.; 1. 26, f. 238).

En la misma fecha y ocasión que la anterior «se presentó un escrito por el Sargento Mayor don Cristóbal de Oscaris Viamonte y Navarra, tocante a que parece no le toca ni es de su oficio y cargo el acudir a las cobranzas de las escrituras que se deben a la Iglesia Matriz».

«Y héchose leer el dicho escrito en dicho Ayuntamiento, dijeron que en atención a que el Capitán don Bartolomé de Peredo fué nombrado para el entriego de la ropa y efectuar, como Regidor de esta ciudad, se nombra por ahora para que corra con las dichas cobranzas de las dichas escrituras y todo el poder y facultad que para ello se requiere y es necesario; y asimismo para que junto con el depositario actual de dichos bienes de la Iglesia chancelen las escrituras y otorguen recibo y carta de pago en forma; y, de lo que se cobrase, se meta en la dicha caja del depósito, asentando cada partida de entrada de cómo y de quién procede la cantidad que entra».

A continuación de lo que antecede «se trató en este Cabildo y resolvió por cuanto se van cobrando ahora las escrituras de plata hechas a favor de la Iglesia, y es menester dónde se guarde, como plata procedida del donativo y efectos destinados para su fábrica y que esté pronta para cuando llegue el caso, se haga una caja buena de tres llaves donde meter la dicha plata, y se tengan las tres llaves: una de ellas la tenga el Alcalde de primer voto y otra el Regidor diputado que se nombra para asistir a dichas dependencias de dispendio y cobranzas, y otra llave la caja y tenga el Depositario de los dichos bienes y efectos de la dicha Iglesia».

«Y se compre; y su costo de los bienes de la Iglesia».

A 25 de abril de 1697 «en Cabildo se presentó una petición para que se diese libramiento para pagar una caja de la Iglesia que se compró en 24 pesos para meter la plata de ella.

Y proveyeron que se diese; y que asimismo se le pongan otras dos llaves a dicha caja, como está acordado» (A. M.; l. 16, f. 255).

ACTUACIÓN DEL GOBERNADOR

Hojeando el Acta Capitular del 12 de febrero de 1697 se lee esta extensa diligencia del señor Gobernador Zamudio, quien «ha instado a que se haga la Iglesia Matriz de esta ciudad; se coja la forma conveniente a ello, mediante que lo que ha sido la causa de detención fué esperar Maestro que viniese del Cuzco a hacerla; lo cual ya del todo no se espera poder venir ni haber forma de ello.

«Y así es preciso, pues, hay efectos para la fábrica, ponerla en ejecución; y que les propone que den sobre ella su parecer.

«Y todos los señores Capitulares dijeron que son de sentir se haga la dicha Iglesia y se vaya desde luego juntando materiales y previniéndolos.

«Pero, para la forma y modo que se ha de tener en su fábrica y gasto de ello y demás cosas pertenecientes, reservan dar su parecer estando juntos todos los señores Capitulares y que concurran a la ciudad por el mejor acierto y resolución.

«Y suplican a su merced del señor Teniente General mande que vengan a la ciudad todos los señores Capitulares para resolver sobre el caso, con la puntualidad que se debe.

«Y quedó en que así lo ejecutaría escribiéndoles». (A. M.; 1. 16, f. 240).

Hasta esta fecha de 1697 por lo que se advertirá hacía de arquitecto don Andrés Jiménez de Lorca, maestre de campo.

El 25 de febrero se tuvo el Acuerdo Capitular anunciado. En él «el Gobernador don Juan de Zamudio propuso a su señoría de este Ayuntamiento como habiéndose recibido a principios

de este año al uso y ejercicio de tal Gobernador y Capitán general de esta Provincia por real título de Su Majestad (Dios le guarde) y siendo a su cuidado y obligación atender a las cosas que se requiere poner remedio en lo que hallare de su oficio y cargo; y, siendo muy especial las obras públicas, como lustre de las ciudades, y de ellas, la más principal la Iglesias Matrices de las ciudades de esta provincia, Hospitales y Monasterios, vió su señoría desde que llegó a esta ciudad carecer de Iglesia Matriz y que se pretendía edificarla, porque desde luego puso su atención y cuidado a informarse de los medios y forma que para ello había y de sus efectos para con ello poner el hombro y coadyuvar a que se edifique el santo templo donde Dios Nuestro Señor sea adorado, alabado y venerado y los fieles cristianos sean asistidos con los sufragios y administración de los Santos Sacramentos y entierro seguro, sin que para ello se ande mendigando templos donde se celebren los oficios divinos en festividades de tabla y se obligue a los fieles contra su voluntad quizá por la dicha carencia de Matriz a elegir sus entierros pacando la limosna, derechos de los entierros y otros muchos graves inconvenientes y habiendo su señoria bien y cumplidamente en lo extrajudicialmente informádose de todo lo susodicho; sin embargo, para mejor resolver en ello ha hecho convocar a los señores del dicho Cabildo, quienes parece tienen a cargo correr con el gobierno de la dicha obra de la Iglesia Matriz y gobranza de los efectos de donativo para ella, dados por todos los vecinos, para que así juntos y congregados le manifiesten a su señoría lo que se dispone y ordena sobre el caso de la fábrica de dicha Iglesia y lo que sobre ello tienen conferido en otros Cabildos; porque, ya que están juntos para el efecto, se les manifiesta el intento de este Cabildo y les requiere den la dicha dicha razón que en su señoría pide; porque, con vista de ella y las dichas noticias adquiridas quiere su señoría resolver, con parecer asimismo de dichos señores, lo que fuere conveniente a dicha obra y dar y poner de su parte todas las asistencias nece-

sarias, concurriendo con la señoría de este Ayuntamiento a poner el hombro a que se consiga y haga dicha Iglesia».

«La cual propuesta, oída y entendida por todos los señores Capitulares, dijeron al dicho señor Gobernador que por lo que les toca de su parte, le dan en nombre de toda la ciudad repetidas gracias por el celo con que su señoría muestra querer fomentar y ofrece hacerlo en la ocasión lo tocante a dicha obra: y que lo que se ha dispuesto en el caso judicialmente en este Ayuntamiento, asistiendo el señor don Martín de Jáuregui, Gobernador de esta Provincia, antecesor de Su Señoría, es lo que consta en Cabildo de 20 de enero del año pasado de 93; que se mandó leer a la letra y que en su virtud para proseguir lo allí determinado se comenzó la dicha Iglesia, siendo obrero el maestro de campo, don Andrés Giménez de Lorca, y se hizo mucha parte y casi todos los cimientos en tiempo de un año y más que corrió con dicho cargo; y, después representó estar enfermo y otros impedimentos el dicho don Andrés Giménez de Lorca, e hizo dejación del cargo de obrero mayor. Y se le admitió el dicho señor Gobernador, antecesor de Su Señoría, con que quedó dicha obra suspensa y no se trabajó en ella más y está parada, como Su Señoría lo habrá visto».

«Y, de parte de este Ayuntamiento, se han estado buscando, ya escribiendo a Lima, a Chile, Cuzco y otras partes, obreros y maestros».

«Porque murió uno que la comenzó y no se ha podido hallar para continuarla, porque se ha estado parada dicha obra por falta de obrero mayor y maestro; y que la forma de Iglesia que se determinó hacer en dicho Cabildo citado y que a Su Señoría se ha leído y los efectos que hay en ser ya se los han comunicado a Su Señoría extrajudicialmente muchas veces que se ha pretendido informar».

«Que esto es lo que pasa, según consta de muchos Cabildos sobre todo obrados».

«Y responden a lo que Su Señoría manda den de razón en el caso».

«Y dicho señor Gobernador dijo que había oído la respuesta y razón que de todo se le ha dado, y que habiendo estado considerando los muchos inconvenientes ya dichos que trae el estar sin Iglesia Matriz y lo gravoso que es a la obligación de las personas que gobiernan la República no poner en ejecución una obra tan necesaria y pública como la Iglesia Matriz, ha discurrido que para hacerse la Iglesia de la fábrica que se tiene ideada y se dió planta hay en esta ciudad para casi todo lo necesario del cuerpo y cimientos de ella, oficiales que vayan trabajando y entienden de plomada y regla, según está viendo en muchos edificios que se hacen y portadas curiosas; y asimismo hablado al Maestre de Campo don Pedro de Torres, vecino y Alcalde Ordinario actual de esta ciudad, persona de la nobleza, calidad suficiencia en obras y actividades y celo que es público tiene en lo que se le encarga y ha encargado esta ciudad en otras ocasiones; y hablándole en el caso de dicha obra, dice que asistirá a su fábrica con todo gusto que ello mediante le den su parecer y resuelvan la materia que, como tiene dicho por su parte en todo lo que se ofreciere acudir a dicha Iglesia y su obra, lo hará con todo afecto, dando las asistencias debidas».

«Y, oida dicha propuesta por todos los señores Capitulares, dijeron que vienen en la propuesta hecha por Su Señoría de dicho señor Gobernador y que desde luego vaya el dicho Maestro de Campo don Pedro de Torres, corriendo con la asistencia y cargo de Obrero Mayor de dicha Iglesia y disponiendo lo que en el caso de dicha obra y fábrica convenga, que aceptan desde luego, la ponga en ejecución, y están prestos a darles, por todo lo que a este Cabildo toca, las asistencias necesarias y lo que de los efectos de dicha fábrica que están destinados para la obra hubiere menester y mandarán al Depositario de dichos bienes, Capitán Jacinto de Arrieta dé y pague los Maestros Oficiales y peones que con su vale fueren: y que se vaya en ella obrando

como Su Señoría lo dispone por (lo) que le vuelven a dar repetidas gracias de parte de la ciudad».

«Y si a Su Señoría le parece y es servido, mediante que todos los vecinos de la ciudad han contribuído con efectos de donativo para dicha fábrica, se hará Cabildo Abierto un día que sea mañana o pasado mañana, para que sobre ello den asimismo los vecinos voto y parecer en ello, para que en lo que se ofreciere, den asimismo las asistencias necesarias viendo que se les llama para ello y se les da parte de lo que se ha de hacer».

«Y Su Señoría de dicho señor Gobernador vino en ello, y quedaron en que se hiciese dicho Cabildo Abierto mañana, que se cuentan 26 de febrero.

«Y el dicho Maestro de Campo don Pedro de Torres, Alcalde Ordinario, que presente estuvo, dijo que aceptaba el dicho nombramiento de Obrero Mayor, y que por su parte pondrá todo el esfuerzo posible en ella como de acción que se le encarga por toda esta ciudad y república». (A. M.; 1. 16, f. 241).

De lo mencionado se advierte que ahora en 1697 hace de arquitecto el señor don Pedro de Torres, Maestre de Campo y Alcalde.

A 26 de febrero de 1697 se reunieron vecinos y cabildantes «en Cabildo Abierto a tratar y conferir lo tocante a la obra de la Iglesia Matriz de esta ciudad.

«Y, estando así juntos y congregados, propuso el dicho señor Gobernador a todos los dichos vecinos que estaban en este Ayuntamiento y Cabildo Abierto, que los había hecho juntar y llamar para anoticiarles cómo, habiéndose recibido al uso y ejercicio de tal Gobernador y Capitán General, Su Señoría, el corto tiempo, que consta a esta ciudad y por la obligación de su oficio, atendido y visto que esta dicha ciudad estaba sin Iglesia Matriz donde celebrarse las festividades y oficios divinos y enterrarse los fieles, e informándose de la causa de ello, y sabido que era por falta de Obrero y Maestros, aunque se hallaba con medios y posibles según la planta que se ha comenzado y quiere seguirse

de hacerse una nave con su crucero; y que asimismo de cal y piedra y ladrillo es abundante esta ciudad.

«Ha conferido varias veces el caso con los señores de este Ayuntamiento, alentándolos a que se prosiga y haga dicha Iglesia, pues se ve que no es obra que no pueda tener efecto cuando todos levantan sus casas.

«Y ayer especialmente, día 25 de este mes y año, mandó juntar a Cabildo y judicialmente les trató de la materia, y quedó resuelto en el Cabildo que se hizo, en que todos unánimes y conformes convinieron en que se haga la dicha Iglesia de un cañón y su crucero, como y según la planta que se está viendo y se abrieron cimientos; y que darán todos las asistencias necesarias.

«Y se nombró por Obrero Mayor de dicha obra para que cuide de dicha fábrica y disposición de ella conforme a la dicha Planta y de hacer pagar a los Maestros Oficiales y peones que se ocuparen y demás necesario a dicha obra en todo y por todo, al Maestro de Campo don Pedro de Torres, vecino de esta ciudad y Alcalde Ordinario actual de este presente año.

«Y lo aceptó el dicho cargo y prometió asistir a dicha obra con todo cuidado y actividad y celo y quedó dispuesto y pactado en dicha forma como mejor de dicho Cabildo parece.

«Y que, sin embargo, Su Señoría y los señores del dicho Ayuntamiento determinaron que, en atención a que todos los señores vecinos de esta ciudad han contribuído para esta presente fábrica de la Iglesia y es muy justo les conste todas las determinaciones que sobre dicha obra se hicieren y trataren, para efecto de hacerles más notorio lo resuelto como Su Señoría se lo ha hecho saber, para que digan lo que sienten en el caso y les requiere a todos lo hagan para que con vista de lo que respondieren se resuelva la materia con más acuerdo con el parecer que dieren sobre la materia hablando cada uno según sus lugares que Su Señoría y este Ayuntamiento está presto a oírles lo que

sobre el caso se les ofreciere decir libremente, sea en contra o en favor de lo resuelto según cada uno sintiere.

«Y, oída y entendida la dicha propuesta por todos los dichos vecinos así feudatarios como moradores que se hallaron en este Cabildo, dijeron les consta las muchas diligencias que este ilustre Cabildo ha hecho para buscar Maestros, ya escribiendo a Chile al señor Presidente don José de Garro, a Buenos Aires al señor Gobernador de dicha Provincia, al Perú, enviando sus poderes al Capitán Domingo de Villamonte y por todas partes; y no hubo forma. Quedaron las diligencias sin efecto, porque, siendo tan público lo que insta el que haga Iglesia Matriz y estando ciertos que Su Señoría con su celo en que tan a los principios de su Gobierno muestra poner el hombro a cosa tan del servicio de ambas majestades y bien de esta ciudad junto con los señores del Cabildo, como quien tiene conocimiento de las personas y forma que puede tener, obrarán con toda actividad y el celo que se debe.

«Y así con todos unánimes y conformes de parecer que se haga la dicha Iglesia Matriz según y de la forma que está dispuesta y como lo ordenare Su Señoría y dichos señores del Cabildo.

«Y el dicho Sargento Mayor don Cristóbal de Oscaris Viamonte y Navarra, Procurador General de esta ciudad, dijo que se conformaba con el parecer de todos los señores vecinos y moradores.

«Y en atención de que muchos faltan de esta ciudad así vecinos como vecinos feudatarios, como moradores, dijo que prestaba voz y caución de rato grato por todos los ausentes, y por ellos y en su nombre aprobada y venía en lo dispuesto en este Ayuntamiento.

«Y Su Señoría de dicho señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia dijo que en nombre de Su Majestad, que Dios le guarde, y como tal su Gobernador y Capitán General de esta Provincia, mediante que sobre lo tratado y conferido to-

cante a la dicha fábrica de dicha Iglesia Matriz de esta ciudad, en el Cabildo de ayer 25 de este mes y año, todos los vecinos feudatarios y moradores de ella que han estado en este Cabildo Abierto vienen ellos; y lo mismo hace el Procurador General de esta ciudad por sí y, prestando voz y caución por los ausentes, de nuevo volvía a revalidar y confirmar lo en dicho Cabildo y en este resuelto y tratado; y mandaba y mandó se guarde y cumpla y ejecute sin innovar cosa alguna de ello; y en su conformidad la Señoría de este Ayuntamiento de todo fomento y ayuda al dicho Maestre de Campo don Pedro de Torres, Obrero Mayor; y asimismo vean lo que de parte de Su Señoría se ofreciere en asistencias necesarias, porque está presto a darlas.

«Y porque, habiéndose hecho buscar al señor doctor don Fernando Navarrete, Cura Rector Vicario y Juez Eclesiástico de esta ciudad y Comisario del Santo Oficio para que le constase la disposición de este Cabildo y respondió el Portero no haberlo hallado y estar en la Compañía, mandó Su Señoría a mí el presente escribano se los noticie ambos Cabildos para que le conste lo dispuesto sobre la fábrica de la Iglesia y ponga por diligencia haberlo hecho».

Como posdata figura esta diligencia encomendada al Escribano: «En dicho día, mes y año arriba dichos, yo el presente Escribano, en virtud de lo que se manda en el Cabildo de retro, fuí a casa del señor Doctor don Fernando de Navarrete y Velasco, Cura Rector Vicario y Juez eclesiástico, Comisario del Santo Oficio de esta ciudad y su jurisdicción y le noticié, leí los dos Cabildos que mandan de verbo ad verbum.

Quien dijo los oía y que, sin perjuicio de lo que le toca por la jurisdicción eclesiástica de disposición en dicha fábrica de la Iglesia para la mayor perfección de ella en el ministerio a que se dedica, da los debidos agradecimientos al señor Gobernador y Capitán General por el buen celo con que muestra asistir a dicha obra y lo mismo a todos los señores del Cabildo y Maestre de Campo don Pedro de Torres por lo que ofrece dedicarse a

Obrero y de ser parte en cuanto le tocare, está presto a asistir por razón de su oficio y puesto a las asistencias debidas y que se le pidieren, y que así lo pusiere por diligencia y fé para que conste». (A. M.; 1. 16, f. 244).

EL PLANO

En la Sesión de 4 de mayo de 1697 se refiere que el Maestre de Campo don Pedro de Torres propuso a los dichos señores de este Ayuntamiento que, en atención de que se le ha encargado la obra de la Iglesia Matriz de esta ciudad y nombrado por Obrero Mayor de ella, ha estado prosiguiendo y parece que se ha hablado sobre si ha hecho manifestación de la Planta (Plano).

Lo cual no ha tenido efecto, porque se ha estado haciendo; y ahora que está hecha la manifiesta y exhibe para que se reconozca.

La cual (Planta o Plano), vista por los señores Capitulares, dijeron que parece que la dicha Planta que se manifiesta están dos torres a los lados afuera, para hacer pórtico.

Lo cual tiene algunos inconvenientes; y no se acordó esta forma; y es de más costo hacer las dos torres para afuera y pórtico, y no sirve de fortaleza para la Iglesia.

Por lo cual son de sentir que sólo se haga la dicha Iglesia de un cañón y su crucero y sus sacristías, y a los lados, y con disposición que quede el cañón de manera que se pueda abrir para de tres naves, quedando hechos arcos; y las dos torres sean a los lados y las sacristías como están ya acimentadas, y como y en la forma que se acordó en el Cabildo último donde asistió el señor Gobernador». (A. M.; 1. 16, f. 256).

Con este motivo en Cabildo y en la Sesion del 18 del mismo mayo del 97 «propuso el señor Gobernador (Juan de Zamudio) a todos los señores Capitulares que se le ha dado noticia por el Maestre de Campo don Pedro de Torres, Alcalde Ordinario, Obrero Mayor de la Iglesia Matriz de esta ciudad que habiendo

mostrado la Planta que se ha dibujado para la Iglesia Matriz de esta ciudad, se hizo reparo en las dos torres que se habían de hacer y pórtico de la Iglesia Matriz de esta ciudad en que sólo se hiciesen a los lados y no adelante y se quitase de hacer Pórtico.

Lo cual parece que tiene algunos inconvenientes; porque propone otra vez que se mire la materia bien por este Ayuntamiento y con el acuerdo debido, para que, ya que se hace una obra, sea con todo acierto; y se vuelva a ver y conferir la materia.

La cual propuesta, oída y entendida por todos los señores Capitulares, dijo el Maestre de Campo don Pedro de Torres, Alcalde Ordinario que es de parecer se hagan las dos torres y pórtico en la forma que está la Planta: las dos torres sacadas afuera y el pórtico; en fin como está la dicha Planta.

Y el Maestre de Campo, Francisco Luján de Medina, Alcalde Ordinario dijo que, en conformidad de lo propuesto por el señor Gobernador de que es de menos costo hacer las dichas dos torres en la forma que está en la Planta y no como se acordó en el Cabildo de 4 de mayo, es de parecer se hagan las dos torres con su pórtico en la manera que está en la Planta.

Y el Capitán don José de Cabrera Velasco, Alcalde Provincial y don Bartolomé de Peredo, dijeron que en atención a que, si el dicho señor Gobernador como el Maestre Francisco de Bustamante, que fué llamado, dijo que era de menos costo esta disposición de las dos torres y pórtico, según la Planta — vienen y es su parecer que se hagan las dos torres y pórtico, según es la Planta, y no como se acordó en el dicho Cabildo de 4 de mayo de este año.

Y el Maestre de Campo Santiago Fernández de la Concha, Regidor, dijo que, atento a haber hecho Cabildo a 4 de mayo en que se determinó que dejen las torres a los lados y hallarse al presente Francisco de Bustamante, Maestre de Obras que dice que el Pórtico no es de más costo y que las torres antes fortalecen a la arquería de la Iglesia en la nave principal, estando en forma de Pórtico como está en la Planta.

«Y el Capitán Antonio de Peralta y Tejeda dijo que, sin embargo que en el Cabildo de cuatro de Mayo se dispuso se hiciesen las torres a los lados, de parecer era de más fortaleza; y, habiendo oído la relación hecha por el señor Gobernador que presente se halla noticiado, tiene comunicado con personas de experiencia ser de conveniente se haga el dicho Pórtico y que no es de más gasto que lo que antes se tenía determinado, es su parecer que se hagan las dichas dos torres y pórticos como en la forma que está en la Planta.

«Lo cual visto por el señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia (del Tucumán), oído todas las respuestas dadas por los señores Capitulares y que el dicho Cabildo citado parece fué acordado sin haber visto bien la materia, dijo que mandaba y mandó se guarde y cumpla y ejecute lo acordado en este Cabildo hoy día de la fecha haciéndose la dicha Iglesia con sus torres y pórtico y como y en la forma de la dicha Planta; y en ello no se innove en manera alguna por el dicho Obrero Mayor ni por los señores de este Ayuntamiento» (A. M.; l. 16, f. 258).

EL ARQUITECTO MERGUETE

La obra del edificio en saliendo de los cimientos exigía peritaje de dirección; por lo tanto, con más instancia se busca un Arquitecto.

A 25 de junio de 1697 en el Acta Capitular hallo este dato:

«El Maestre de Campo don Pedro de Torres, Alcalde Ordinario, como Obrero Mayor de la obra de la Iglesia Matriz de esta ciudad, propuso que ha llegado a su noticia que en la Provincia de los Chichas (en el Bajo Perú o actual Bolivia) está un hombre, que no sabe su nombre, el cual corre de público y notorio ser el que hizo la Catedral de la Iglesia de Chuquisaca.

«Y que, habiéndose quedado en dicho paraje de los Chichas por haberse casado por allí fácilmente parece vendrá si se le propone la conveniencia y utilidad que se le podrá seguir de lo

que tendrá que trabajar en esta obra de la Iglesia Matriz de esta ciudad.

«Y porque se halla sin Maestro que la dirija, se puede temer el que se pare en la dicha obra.

«Y siempre, de cualquier manera, se reconoce lo mejor que irá la dicha fábrica con Maestro que la dirija.

«Por lo que propone que pues ahora va de esta ciudad a dichos parajes de los Chichas el Capitán Juan de Mendiburu, persona que dice conoce al dicho Maestro, se le dé poder por este Cabildo para que le hable; y, si fuere necesario, aviarlo para que venga a esta ciudad a hacer la dicha obra, lo haga; haciendo primero información de que el dicho sujeto es Maestro y ha hecho algunas fábricas de Iglesia y la de Chuquisaca u otras.

Lo cual oído y entendido por todos los señores Capitulares, dijeron que, mediante no hay duda el útil que se recarece de que la dicha Iglesia se haga por mano de Maestro, se dé dicho poder por este Cabildo al dicho sujeto, para que habida información de ser el dicho sujeto Maestro y persona que podrá hacer esta Iglesia; y lo avíe supliéndole hasta cuatrocientos o quinientos pesos para que se venga a esta ciudad a trabajar la dicha Iglesia» (A. M.: 1. 16, f. 265).

Entretanto se realizaba la indagación dicha y se proseguía en la obra, aconteció lo que aquí nos cuentan en 18 de julio de 1697 las Actas de Cabildo:

«El Procurador presentó escrito, tocante a que parece que ha llegado a su noticia que el señor don Juan de Zamudio, Caballero del Orden Santiago, Gobernador y Capitán General de esta Provincia ha mandado por una su comisión que el Sargento Mayor Juan Clemente Baygorri recorra toda la jurisdicción, y, de cualquier parte, Estancia o lugar donde hallare indios foráneos y naturales que no sean de encomienda traiga con sus familias a que sirvan a la obra de la Iglesia Matriz de esta ciudad pagándoles.

«Y parece que lo (ha) ido ejecutando; y son muchos los clamores de los vecinos; porque, siendo tiempo de las sementeras, con la dicha novedad, los indios, unos se irán de la jurisdicción, y los más vecinos quedarán desacomodados; y es daño grave en la república, según es informado y por el mucho clamor de los vecinos.

«Y porque, sin que se entienda qué impide por su parte en manera alguna el progreso de la Iglesia Matriz ni las órdenes acertadas del dicho señor Gobernador, suplica se ponga remedio y reparo conveniente o informando al señor Gobernador o en otra manera proveyendo de justicia».

Lo proveído es encargar al Teniente informe al señor Gobernador de lo que ocurre» (A. M.; l. 26, f. 267).

En este año de 1697 el Gobernador produjo un Auto por el que se ordenaba buscar y traer indios para la construcción de la obra de la Iglesia pagándolos, por falta de peones trabajadores. Al tiempo de la cosecha se interrumpió dicho trabajo por la recolección del trigo. (A. de T.; E. 1, l. 189, e. 14).

A vuelta de alguna noticia se entreve del documento que sigue que luego llegó el Arquitecto del antiguo Perú y que se llamaba Antonio González Merguete; porque el Sargento don Fernando de Tejeda Garay al Gobernador Barona escribía a 12 de noviembre de 1691:

«Por muerte del Maestre de Campo don Pedro de Torres, mi suegro, quedaron las cuentas de la reedificación de la Iglesia Catedral sin tomar; y los bienes que dejó el susodicho se han ido repartiendo entre sus herederos; de que puede resultar el deteriorarse».

Se menciona las cuentas a continuación, y en ellas se apunta el movimiento de 13.531 pesos entre 2 de marzo de 1691 a 1° de agosto de 1699.

Una de las facturas que dice a nuestro caso así va expresada: «12 de Agosto, un recibo de don José González Merguete por libramiento de la Señoría del Cabildo en dicho Obrero y por el

dicho en el Depositario de la Iglesia: 500 pesos» (A. de T.; E. 1. E., 1. 211, e 10).

Con ocasión de la muerte del encargado don Pedro de Torres, en fecha 16 de enero de 1700, en sesión de cabildo, los «senadores capitulares dijeron que en atención de haberse hecho este Ayuntamiento cargo de que se haga la dicha Iglesia, desde la muerte de dicho Obrero Mayor, ha estado este ayuntamiento con el cuidado de buscar persona al propósito para el dicho cargo de Obrero Mayor.

Y han puesto la mira en la del Capitán Juan López de Fuenteseca, Regidor de esta ciudad y Alcalde de Primer Voto actual, por concurrir las buenas partes de celo y actividad y desinterés que se requiere, por el conocimiento que se tiene de ello en más de 20 años a esta parte en oficinas y cargos, que ha ejercido, y prometer se lo ejecutará en obra tan santa y piadosa.

«Y para ello tienen determinado que, respecto a que para atender a dicha ocupación y cargo precisa dejar sus negocios y faltar a ellos y señalen siquiera 200 pesos al año, no porque esta cantidad sea ni se entienda oor paga a tanto trabajo que no se satisfacía con muchísimo más, sino para ayudar a resarcir muchas pérdidas qne se tienen en falta de apuntes y otros desperdicios de gastos que se le precisan hacer, ni menos para que de su afecto y celo no se tenga entera satisfacción, a que con muchísimo gusto pondrá el hombro, y lo aceptaba sin esa olvención ni otro alguna, sino porque no fuera razón laste de sus bienes, ya que pone de su parte el trabajo.

Y, oída la dicha respuesta por el dicho señor gobernador, dijo que le parece a su Señoría bien la dicha elección y nombramiento y que tenía la intención hecha en el dicho Capitán Juan López de Fuenteseca». (A. M.: 1. 18 y, f. 147).

El acta de sesión capitular del día 9 de marzo de 1700 trae el dato siguiente:

«Se presentó por parte de José González Merquete maestro de la obra matriz de esta ciudad un decreto proveído por el señor

D. Juan de Zamudio, caballero del Orden de Santiago, Gobernador y Capitán de esta Provincia, que contiene tres puntos:

Uno que se le den 250 pesos de los bienes y efectos de dicha Iglesia a su cuenta, del susodicho, por cuenta del segundo plazo.

«Otro que se le dé algún superávit por los gastos de haber traído su mujer y familia de esta ciudad, desde Zinti, que se le ofreció extrajudicialmente por ayuda de costa.

«El tercero: que, para ayuda de los gastos que hace en su casa y familia en el tiempo de la demora de materiales y que no trabaja, por estar esperando las haiga, se le largue la mesa de trucos al dicho maestro para si el provecho con calidad que corra por su cuenta el año que ella necesitare y pagar al dueño de ella el alquiler en la forma que se cogió y la entregue de la calidad que se le entregare ahora aviada; de que ha de dar recibo de todas las alhajas y cosas de ella pertenecientes». (A. M.; 1. 18, f. 153).

«Se le largue la mesa de los trucos» es concederle poder abrir casa de juego de naipe de truco sin cobrarle derechos.

Veamos ahora un escrito del Arquitecto manifestando sus apuros económicos y datos de la empresa:

«Señor Gobernador y Capitán General José González Merguete, Maestro Alarife de Arquitectura, parezco ante V. S. y digo que:

«Siendo vecino morador del Valle de Cinti, en el Reino del Perú, fuí traído a esta ciudad por capitulación de los señores del Cabildo de ella: asentaron conmigo para la reedificación de la Iglesia Catedral de esta ciudad ha más tiempo de cuatro años.

«Y, por habérseme faltado a lo capitulado conmigo, me he detenido todo este tiempo, habiendo perdido mi mujer, quedando cargado de hijos; y me volví a casar, sin esperanza ya de volver a dicho Valle; y me hallo pobre y sin medios ningunos para el sustento de mi mujer e hijos, ya en esta ciudad avecindado.

«Parece, ha llegado a mi noticia, se halla vaco, yermo, despoblado el pueblo de Indias de Toco, jurisdicción de esta ciudad, como 26 leguas de ella, poco más o menos, camino de La Rioja.

«Y, atento a la suma pobreza mía, se ha de servir V. S. de hacerme merced, en nombre de su Magestad, de dicho pueblo, tierras, egidos y casaderos con sus montes, aguadas, en la misma manera y forma que los indios la poseían, para poderlo (yo) poblar, que mis hijos tengan como poder mantenerse; que estoy presto a pagar los derechos de la media anata que me fueren señaladas.

«Por todo lo cual, a V. S. pido y suplico sea servido de dolerse de mi necesidad y hacerme la merced que pido, que es voluntad de S. M. que de las tierras vacas se haga merced a sus vasallos, cumpliendo con lo que son obligados.

«Pido justicia y juro en forma lo necesario, etc. — José González Merguete».

En Córdoba y a 10 de enero de 1703 el Gobernador del Tucumán Gaspar Varona accede a su pedido. (A. de T.; E. 2, 1. 10, e. 33).

El siguiente es un dato documental de actuación perentoria que ejerce nuestro Arquitecto en otro ramo análogo:

«José González Merguette, Maestro Alarife de Arquitectura digo que, habiéndoseme notificado por el presente Escribano lo por usted mandado y en virtud del nombramiento que en mi persona se hizo por parte del Defensor General de Menores y por la del Sargento Mayor Don Fadrique Alvarez de Toledo, para que tasase y valuase la casa y sitio perteneciente a D. Francisco de Tejeda, menor; que es la que linda, calle en medio, por la parte del Oriente, con el Convento del señor San Francisco de esta ciudad, y por la del Poniente con casas del doctor don Fernando Navarrete, ya difunto, y por lo del Sur, calle en medio, con solares despoblados al parecer.

«Y parece que, habiendo reconocido el sitio y medido, se halló tener solar y medio; y, en conformidad de lo mandado por usted

y pedido por las partes susomencionadas, tengo reconocida la casa y cuartos de ella que parece se hallan con el tiempo muchos de ellos arruinados, y los que están en pie sujetos a padecer total ruina por hallarse el dicho sitio cercado de las vertientes que bajan de los Altos de esta ciudad [1], superiores al edificio; de calidad que, reconocido por mi esta la calle del plan de la huerta y sitio de la casa más vara y media en cuya razón se hallan arriesgadas a padecer total ruina con las dichas aguas y vertientes referidas.

«Y en este estado pasé a la valuación con el reconocimiento de lo mal tratado de siete cuartos que se hallan en pie, sin el zaguán que con este son ocho; y todos sus cimientos de piedra. Y los que caen a la parte del Sur comidas las paredes con las aguas y rajadas las esquinas. Y aunque apreciados y avaluados por meras tapias, madera tosca, pozo, puertas y ventanas, con el sitio del solar referido; y habiendo mirado la huerta sin las cercas por hallarse estas caídas, hallo valer, debajo del juramento que fecho tengo, 3300 pesos a mi leal saber y entender.

«De lo cual hago representación a Vd. para que con vista de esta tasación y reconocimiento que tengo hecho del estado y calidad en que al presente se halla el dicho solar y edificio por las razones ya expresadas.

«Y en todo mandará Vd. lo que hallare ser de justicia.

«Y para que conste, lo firmo, en esta ciudad de Córdoba en 7 días del mes de Mayo de 1703. — José González Merguete». (A. de T.; E., 1. 205, e. 1, f. 461).

Más pormenores de la persona del oficial peruano y del proceso de la construcción presente con la siguiente pieza:

«José González, Maestro Alarife de Arquitectura, parezco ante V. S. y digo que abrá tiempo de 5 años poco más o menos

[1] Los Altos de la ciudad era el alto o pendiente que baja a todo lo largo al sur de la Avenida Junín, término sud de la Ronda de la ciudad.

que vine del Valle de Cinti, donde estuve avecindado con bienes muebles y raíces.

«De donde fuí llamado por V. S. S. para la reedificación de esta Santa Iglesia Catedral; donde me hallo pobre y cargado de mujer e hijos, sin tener medios algunos, para sustentarlos, que mi trabajo personal, y ese no hay obras en esta ciudad en que poder trabajar, por cuanto, si trabajo un mes, paso un año.

«Por donde V. S. S. puede considerar la necesidad que tengo yo, mi mujer e hijos.

«Y así pido a V. S. S. me mande dar el sitio de la Toma [1] donde están los hornos de ladrillo y teja y cal, para que pueda trabajar con ellos y me pueda sustentar, juntamente con alguna herramienta que la Iglesia tenga, para que con ella pueda trabajar, y la casa y ramada que los dichos hornos tienen, para poder albergarme mientras no hubiere que trabajar en esta Iglesia Catedral; que, aunque no sea más que la conveniencia que es ahorrar leña y agua y lavandera — que, para quien no tiene servicio, es mucho — y es el paraje apropiado para mí, porque no verán a mis hijos con la indecencia que están y que no tengo más de lo que traigo encima, y no me mueve otra cosa más que trabajar en este ejercicio de hacer teja y ladrillo para pagar a quien debo y alimentarme.

«Asimismo pido a V. S. S. una ayuda o socorro de 300 pesos aunque sean en los efectos que tiene la Iglesia, para poder principiar a trabajar.

«Por todo lo cual a V. S. S. pido y suplico se sirva de proveer y mandar según y en la forma que llevo pedido; en que recibiré bien y merced de V. S. S.

«Y para ello, etc. — José González Merguete».

«Por presentada en lo que a lugar y se de noticia al procurador de ésta y con lo que dijeron o no se traiga para proveer.

[1] La Toma o atajo al Río 1° para tomar o sangrar agua del río para beber y regar en la ciudad. Esto está tras el cementerio San Jerónimo.

«Proveyóse y rubrificóse lo de suso decretado los señores del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad en su Ayuntamiento en 10 de setiembre de 1703».

A 31 de octubre se ordenó al procurador se le atienda. (A. de Gob.; lib. 3, f. 3).

En Cabildo de 31 de octubre de 1703 se presenta la petición de Merguete del préstamo de los útiles de los hornos y de 600 pesos.

Lo diligenciado fué «que todos los señores de este Cabildo unánimes y conformes dijeron se le den a dicho maestro los hornos y herramientas que hubiere de esa de la Iglesia, con Beneficio de Inventario y peso y calidad de dicha herramienta, quedando Recibo de ello.

«Y en cuanto a los 600 pesos que pide se le den 150 en fierro, a 40 pesos el quintal; respecto a que el dicho Obrero se representa no tiene que trabajar y usar de manos libres como parece de la escritura que en esta razón tiene otorgada, por lo que si no se le da algún socorro no se podrá mantener y se irá.

«Y respecto asimismo de que conservará y aumentará el aliño de los hornos el dicho paraje: de que resulta conveniencia a la dicha obra y por otros motivos ciertos que les asiste.

Una reseña noticia y general del estado de la obra en 11 de julio de 1713 nos dan los Acuerdos Capitulares.

Dijeron que por cuanto ha más tiempo de 40 años que este Cabildo se halla con el cuidado de perfeccionar la obra material desta Santa Iglesia Catedral solicitando, como tan de su cargo, todos los medios conducentes a la perfección acabamiento, con repetidas diligencias, buscando, como buscó, dos Arquitectos Obreros; que uno de ellos, por fallecimiento del otro, se puso en obra dejándola en el estado presente y haber fallecido.

Con cuyo defecto se vió precisado (el Cabildo) a buscar nuevos medios dirigiendo por mejor acierto el darla dicha obra a los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús por facilitar su más breve consecución.

Y, aunque se propuso, no se admitió la propuesta.

Con cuyo conocimiento que vino a esta ciudad el muy Ilmo. señor doctor don Alonso del Pozo y Silva, dignísimo Obispo de esta Provincia, del Consejo de S. M.

Y en concurso del señor doctor don Esteban de Urizar y Arespacochaga, del Orden de Santiago, Brigadier de los Reales Ejércitos y Gobernador y Capitán General de esta Provincia.

Se propuso y trató sobre la materia.

De cuya consulta resultó el nombrar por Obreros de ella el Rdo. Padre Fray Juan de Araeta del Seráfico San Francisco y al Maestro de Campo Domingo de Villamonte.

Y aunque fué aceptado por los susodichos, no se pudo conseguir su consecución.

Pasados tres años de la data, hasta que el dicho Maestro de Campo Domingo de Villamonte por carta que él escribe a este Cabildo, se tiene desistiendo y exonerando del cargo de tal Obrero Mayor por los motivos y razones que expresa en su escusación y carta que se halla copiada en este Libro Capitular. Con cuya vista se hizo nuevo acuerdo para resolver el particular en ocasión que dicho Ilmo. señor Obispo tenía demostrado su buen deseo a la perfección de dicha obra y su empleo, que, considerado por este Ayuntamiento y ser tan conforme para tan santo fin hallando este Cabildo la puestas a visitas para lograr el principal intento de su desvelo.

Se resolvió hacer, como se hizo, propio yente y viviente al dicho señor Gobernador actual proponiendo el estado de este negocio y ánimo en que se hallaba de dar la dicha obra y todos sus efectos a su Señoría Ilma.

En 31 de agosto de 1729 en Cabildo se recibe:

«Un escrito de D. José Ordóñez, Superintendente de la obra material de la Iglesia Catedral, nombrado por patrón y prelado, representa lo que falta para la perfección.

«Y por la imposibilidad de medios y decaimiento de rentas se acuda, al Rey, enviando informe del estado de la ciudad y

de la obra; pero primero y ante todas cosas se pida al P. Rector de la Compañía de Jesús que el P. Andrés Blanqui, profesó en ella, Maestro de Arquitectura, que reconociendo la obra y el estado en que se halla haga el cómputo de lo que puede importar su costo para la perfección de ella, así de materiales, jornales de peones y demás gastos que causare la obra para con vista pasar al informe y lo demás que convenga.

«Para cuyo efecto se diputa a los señores Maestros de Campo don Valeriano de Tejeda y Don Pedro de las Casas para que hablen al dicho Padre Rector y traigan la razón».

A 19 de octubre del mismo año se consigna que:

«En este estado hizo resentación el señor Alcalde Ordinario don Ignacio de Irasi del cómputo y cálculo de lo que podía importar para la perfección de la obra material de la Iglesia Catedral, según el estado que al presente se halla y lo que falta para el cumplimiento de la obra, según el parecer del P. Andrés Blanqui, Arquitecto de la Compañía de Jesús.

«Según lo determinado en acuerdo de este Cabildo parece para el costo de dicho efecto se necesitan 24.000 pesos.

«Lo cual visto, oído y entendido, decimos que se saque testimonio del Acuerdo fecho en esta razón de dicho instrumento y cálculo, cómputo, escrito presentado por el Obrero Mayor.

«Y este Acuerdo bajo de un contesto, y con él se haga Informe a su Majestad en dicha razón para que dé la providencia que convenga para el efecto». (1. 25, f. 54).

Del año 1734 hay esta declaración del Obispo don José Antonio Gutiérrez:

«Por cuanto habiendo reconocido atrasada la obra y reedificación de esta Santa Iglesia Catedral y teniendo dado principio a ella y dispuesto algunos materiales de cal, ladrillo, herramientas y ramadas para su guarda para empezar a trabajar luego que pase la Pascua sin haber más caudal para este efecto que el de 800 pesos que han quedado de 2.000 pesos que remitió el Arzobispo de Charcas, pagados los 2.200 que debían al Mo-

nasterio de Santa Catalina». (A. de t.; E. 1, 1. 120, f. 49).

En 1735 está una petición del Obispo Gutiérrez a la que pertenece el siguiente párrafo.

«Haciendo desde su cimiento un magnífico pórtico y un campanario de cal y ladrillo interin que se perfeccionan las torres que se están haciendo para mayor ayuda y demás de la Iglesia». (Arch. Mun.; Cédulas, 1. 4°. año 1740).

En el mismo libro 4° de Cédulas Reales se leen las siguientes líneas del Administrador de la Obra de la Iglesia Catedral en su memorial del 5 de febrero de 1739:

«Ya desde el 18 del pasado se ha acabado la (obra) más principal del Pórtico, habiendo cerrado en dicho día la última bóveda; restando sólo los remates y cornisa de la fachada con el P. Arquitecto de la Compañía Andrés Blanqui, dejando fenecido esto que era la dificultad, va caminando para Buenos Aires por las instancias de su Gobernador para la dirección de Convento de Monjas que allá se está haciendo; y sólo lleva por la Religión dos meses de licencia. Y cuando más tarde no hará falta porque acabados los remates del Pórtico consiste la obra en paredes del Crucero y Presbiterio que no dudo sabrán seguir muy bien los Oficiales que tengo hasta el punto de echar las bóvedas correspondientes que por la mucha elevación y extensión las juzgo de grave dificultad», (f. 44).

El Rey en carta de 18 de octubre de 1749 dice al Obispo del Tucumán:

«En carta de 12 de Abril de 1738 participó el Obispo José de Zeballos que en el decurso de ocho años (1730-8) no se había trabajado nada en la fábrica de esa dicha Iglesia. Que estaba (la obra de la Catedral) la mitad o menos de su nueva planta después de cuarenta años (1698-1738) que se comenzó. Que al tiempo de salir a hacer Visita General (el Obispo de su Diócesis en) 1734 dejó las disposiciones que pudo para que continuase, como se exentó por el Mayordomo Dn. José Ordóñez, sacando los cimientos y levantando las pillastras y paredes de los lados

hasta el arranque del Pórtico. En que paró por falta de providencias y hallarse aún ausente, por estar muy achacoso el dicho Ordóñez, nombrar con acuerdo del Gobernador don Matías de Anglés a don Juan Brioso Quijano, encomendar de esa ciudad, con lo que se había empezado a labrar tres hornos de ladrillo y otro de cal; lo que ejecutaban, sin tener más renta que la del Noveno y medio de las Diezmas (la 9 ½ parte de los frutos), cuyo valor no llegaba a 200 pesos, las limosnas de 30 fanegas de maíz y poco más de 100 vacas que se recogieron en 2 Curatos de esa Diócesis y la renta del Hospital que a pedimento del Procurador General de la ciudad de Córdoba había cedido el Cabildo secular por 4 años.

«Y con este motivo expuso difusamente (el Obispo Zeballos) que no se había atrevido a que se pidiese limosna en esa ciudad (de Córdoba) para el mismo fin, como se había hecho en lo antiguo con mucho fruto, por la tibieza y pobreza de sus moradores. Que se experimentaba gran desorden en la administración de la renta del Hospital, pues no habiéndose fundado este por su cortedad era poco o nada lo que se cobraba, ya porque los deudores se ausentaban o fallecían insolventes o porque la repartían (la renta del Hospital) los Regidores a su arbitrio en las personas de su cariño. Lo que igualmente se ejecutaba en las demás ciudades de la Provincia hallándose con tanta o más necesidad de reparar las Iglesias parroquiales de ella; pidiendo que en inteligencia de todo me sirviese de aprobar dicha cesión prolongándola por 4 ó 5 años más; y mandara que en las demás ciudades de la Provincia (del Tucumán) se hiciese la misma aplicación. Y que, respecto de la escasez de gentes que había en el país por cuyo motivo se solían atrasar o no emplear las referidas obras, no se molestase con citaciones para la guerra a los mayordomos oficiales y peones que trabajan en las fábricas de las Iglesias, ni a los sirvientes de los Curas y sacristanes, sino en casos precisos y en que están obligados conforme a derecho.

«En otra carta del mismo mes y año informó el Obispo Zeballos el celo y aplicación con que el expresado don Juan Brioso Quijano asistía a la mencionada obra (de la construcción de la Catedral), y que había ayudado mucho con la mitad de los Indios de los pueblos de Pichana y Vilchigasta de que era poseedor; todo sin interés alguno.

«En otra (carta) del 10 de setiembre de 1739 (el Obispo Zeballos, al Rey) dió cuenta asimismo del adelantamiento de la dicha obra, en virtud de los exortos que despachó: el uno al Teniente General, Maestro de Campo don José de Galarza y otro al Cabildo secular había contribuído aquel con los indios de mita y este (el Cabildo) con promover y asistir personalmente con el Obispo a recoger limosnas de los fieles; en cuya forma se juntaron de 700 a 800 pesos. Y que la Universidad había cedido Propinas de los Grados de Maestro, que el uno se había verificado y importó 147 pesos 5 reales de plata, y el Cabildo y vecindario manifestaban su mucha devoción y deseo a la perfección de la obra. Por lo que concluía (el Obispo) pidiendo (al Rey) se diesen gracias a todos.

Ultimamente en carta del 7 del mismo mes (dice el Ilmo. Zeballos al Rey): «Pedro Mercado que había ajustado acarrear rama (leña) para los hornos de ladrillos con paga anticipada y Bartolomé Ramallo e hizo fuga a Buenos Aires». (A. de T., E. 2°, Exp. 1. 33, e. 33).

Todo esto dice el Rey al Obispo de Córdoba que su antecesor el Obispo Zeballos le había referido. Con lo que el Rey concluye que: en vista de ello aplica S. M. a la Catedral el 9 y ½ y ¼ de los diezmos que estaban aplicados al Hospital.

A este punto doy por terminado el capítulo que, había tomado de la historia de la Catedral la cual, según documentos posteriores que en otra ocasión proporcionaré, fué estrenada, sin decoración interna ni completo acabamiento externo, el 25 de mayo de 1758.

Y es precisando que convenga del Capitán Antonio de Peralta,

Alcalde Ordinario, y Capitán don Manuel de Zeballos Alguacil Mayor dieran que los 600 pesos que pide el Obrero es su parecer no se le den, en atención a que, según la escritura que tiene de contrato con este Cabildo, por su parte se le tiene cumplido y sólo han quedado las mulas que se han de dar después de acabada la obra; y aún de lo que se le había de haber dado adelantado que se le tiene ya cumplido por su parte, no haber puesto la obra en la proporción de lo que tiene llevado». (A. M. 1.; 18, f. 97).

Esta es la última noticia que he conseguido del arquitecto González Merguete.

Y parece ser que dicho señor Gobernador concordando con su dictamen, aprobó el buen deseo por carta escrita a este Cabildo en fecha en Salta en 1º de junio del presente año que irá copiada al pie de este Cabildo.

En cuya conformidad y de las razones insertas; y atendiendo a la demora tan grande que en tantos años ha padecido la prosecución y perfección de dicha obra por los defectos expresados; queriendo como es obra de entidad y que en su calidad necesita perseverancia de celo vigilancia y cuidado en su ejercicio y éste tenerlo experimentado en el cristianísimo y pastoral de dicho Ilmo. señor Obispo y que aún su Señoría Ilma., prescindiendo de este Acuerdo tiene anticipado el haber conseguido un famoso Arquitecto, religioso jesuíta; que es lo principal para su consecución y finalización. Y que en lo de adelante en todo lo que pudiere ofrecerse lo facilitará su autoridad y santo celo.

Dijeron sus Mercedes (los Cabildantes) que luego se le de de la dicha obra al dicho señor Obispo para que la prosiga, finalice y acabe en la mejor forma que más bien visto le fuere. Y para ello el Maestro de Campo don José Ordóñez, depositario nombrado por este Cabildo por varios Acuerdos que se han hecho en este Cabildo y por el señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia, en quien paran todos los efectos de la dicha obra material, acudirá y dará cumplimiento a todos

Libramientos que su Señoría Ilma. diere, así de dinero como de otros efectos pertenecientes a dicha fábrica, así expresándolos; porque todo el derecho que hasta aquí ha tenido y tiene este Cabildo a dicha obra y sus efectos le comunica con toda omnímoda facultad y dominio que ha tenido y tiene este Cabildo y sus efectos y los Obreros Mayores nombrados por él; quedando este Cabildo a dar todas las asistencias necesarias a dicha obra como a darle las debidas gracias por semejante empleo.

Y en este estado, el dicho Maestro de Campo don Bartolomé de Olmedo dijo: «que, atendiendo el fervoroso y cristiano celo de su Señoría Ilustrísima y que se dedica a emplearse en semejante ejercicio, de su parte le rinde las debidas gracias; y se conforma con el parecer de este Cabildo, debajo de las circunstancias y calidades que han sido nombradas, con toda plenitud los Obreros Mayores antecesores y su Señoría; y debajo de la calidad de que reconozca la obra con el estado presente; y se calcule y vea, si los efectos que tiene para su prosecución, son correspondientes para ella, conforme lo expresa el dicho Gobernador en dicha carta.

«Y ante todas cosas se reconozcan los efectos que hay en poder de dicho Depositario (Ordóñez) para la entrega de ellos y que el Obrero Mayor, Maestro de Campo, Domingo Villamonte dará cuenta y razón del tiempo que ha tenido dicha obra; y este Cabildo se haga saber a los referidos.

«Y se copie este Cabildo para dar razón a su Señoría Ilma. de lo determinado entregándolo (la copia).

«Y para dichas cuentas se nombran por diputados a los Maestros de Campo don Luis Fernández Granados y don Bartolomé de Olmedo, Regidores de esta dicha ciudad». (A. M.; 1. 21, f. 89)

Véase a continuación una carta de renuncia de Villamonte:

«Nuestro Gobernador, quien con veras demostraciones me insinuó su sumo cuidado y proposición a tan santa obra, a que no pudiéndome negar, admití; deseando con toda eficacia aplicar todos los medios para su consecución; cuya demora me ha tenido

bastantemente mortificado por la nota vulgar, y lo más que se puede glosar; si bien no ha usado el defecto de mi parte; pues sabe V. S. S. que no es sólo mi dictamen para cualquier determinación, además de carecer de Maestro que lo entienda y puede perfeccionarla como se debe con acierto a todo costo y con pocos medios como los que hay: motivos que me han tenido perplejo.

«Y viendo hoy la insistencia del celo de V. S. S. me ha parecido acierto el que se le noticie al señor Gobernador para que S. S. dé las providencias que hallare más convenientes en circunstancias que se me ha dado noticia que el señor Dn. Alfonso de Pozo y Silva, dignísimo Obispo de esta Provincia, desea emplearse en el servicio; cuya dignidad y celo no dudo facilitará y vencerá las dificultades y tropiezos en que me hallo.

«Con que V. S. S. saldrá de cuidado y yo quedaré exonerado de la obligación en que me puse con la determinación de S. S. del contrapeso de mis años y achaque, cuya representación tan justa pedí a V. S. S. dirigir con lo más del caso a dicho señor Gobernador; a quien estoy pronto a escribir sobre el particular, no ecusándome a concurrir a lo que fuere del agrado de V. S. S.

«A quien el Señor guarde muchos años.

«Copacabana y abril 8 de 1718 años. B. l. m. de V. S. S. su mayor servidor. — Domingo de Villamonte». (A. M.: 1. 21, f. 110).

EL ILUSTRÍSIMO ARGANDOÑA

El Obispo del antiguo Tucumán, en 1758 dando cuenta al Rey del estado de la Catedral nos dejó una apreciable noticia detallada e histórica en la siguiente carta:

«Mediante la piedad divina he logrado el particular consuelo de la dedicación y estreno de esta mi Catedral; la que se celebró al 25 de Mayo y corriente año, en el que ocurrió la festividad y octava del Santísimo Corpus Cristi.

«Lo que participo a V. E. reproduciendole las debidas gracias por haber cooperado en el principio que tome a mi cargo al

seguir esta obra librándome para ella la cantidad de 4.000 pesos que tiene aprobada S. M., q. D. g.

«Solamente resta para su última perfección revocarle el crucero y las dos naves colaterales, respecto de que toda la principal bóveda queda sirviendo de admiración a todos; pues aunque la dimensión de sus tres naves, firmeza de su material y delineamiento de arquitectura pueda, en todo lo referido, igualarse con los más célebres templos de este reino y en algo ser excedido de ellos, más por lo que toca a lo espacioso de su panteón, lo majestuoso de su prebisterio y la célebre estructura de su media naranja, no tiene consonante en cuanto he registrado en esta América.

«En cuya conformidad me ha sido indispensable en los 10 años y meses que he seguido dicha fábrica consumir en ella sobre 30.000; entrando en ello los 7.000 y tantos pesos del sobre dicho auxilio y otros arbitrios de subsidio caritativo que impuse al eclesiástico; y toda la demás considerable cantidad lo ha costeado mi limitada renta, cercenando a los pobres su semanal socorro y estrechando a mi manutención a la más moderada decencia, como se lo tengo informado a S. M., sin pretender el que me socorra por los ningunos medios en que me tiene constituido tan considerable desembolso, reflexionando hallarse los reales haberes notoriamente extenuados con los expendios de los diferentes asuntos que se están siguiendo; y, en medio de mis referidas escasez y opresiones, me sirve de deshaogo el no tener deuda alguna que satisfacer; de lo que doy a Dios las gracias, y que conceda a V. E. dilatados lustros de vida para que este reino disfrute su acertada conducta.

«Córdoba y junio 5 de 1758.

«B. l. m. de V. E. su más respetuoso capellán Pedro Miguel, obispo del Tucumán».

Hállase esta carta con la contestación del virrey en Buenos Aires en el Archivo de la Nación y fué publicada en la Revista Eclesiástica del Arzobispado en 1907.

Estanislao Quintero, falleció sin herederos gozosos y dejó distribuído en su testamento en 1768 sus bienes en tres partes:

la 1ª para sus hermanos y sobrinos,

la 2ª para limosnas y obras pías,

la 3ª para adorno de los templos.

Según esta disposición se repartió 3000 pesos para la Catedral, 1000 a Santo Domingo, 900 a San Francisco, 700 a la Merced, 400 a la Compañía, 500 a Santa Teresa, 400 a Santa Catalina, 150 a San Roque, 150 al Pilar, 300 a la Capilla de Naturales en Santo Domingo, 150 a la Capilla de Copacabana y 600 a la Capilla del Rosario en Ischilín donde quiso su sepultura dicho donante (Arch. de Trib. Córdoba; Escr. 1ª. Exp., leg. 39; tomo 1º, exp. 15).

Con ocasión de esta buena y artística donación decorativa el Rey exigió una noticia del estado de la obra de la Catedral para justificar la generosa ayuda de Quintero.

Se designó una comisión de reconocimiento; la cual redactó la siguiente descripción a 7 de mayo de 1770 autorizada ante Escribano:

«Reconosióse lo primero la obra anterior del costado de dicha Catedral que mira a la parte Norte el que parece estar perfectamente acabado. Sólo le falta levantar cosa de dos varas, por la parte más alta, al último extremo del mojinete del colateral; y una cosa de otra vara al cojinete a la sacristia que debe servir a los Canónigos en tejar esta sala y el concluir sus dos cornisas para dar corriente a sus bóvedas. Con cuya obra queda el dicho costado perfectamente concluído.

«Habiendo pasado más adelante a la parte del Poniente que cae a espaldas donde debe estar el Altar Mayor se reconoció estar concluído.

«Por lo que al Sur pasóse a reconocer el costado exterior de la parte del Sur; lo cual se encontró hallarse enteramente concluído y sin faltarle cosa alguna.

«Y habiéndose pasado a reconocer la fachada, que se compone de tres arcos visotos, con su pórtico, sobre el cual tiene dos hermosas y vistosas torres, aunque no muy altas, se encuentra que estas están — perfectamente acabadas. Y sólo la fachada de la dicha Iglesia y tres arcos referidos les falta el reboque; porque lo demás se reconoció en ladrillo y con sus poyos; y tres puertas por donde se entra a la Iglesia: la principal a la nave mayor; y las otras dos a las naves de los costados.

«Y en ese estado subió su señoría con todos los demás mencionados en esta diligencia hasta un techo y bóvedas; las cuales se reconocieron concluídas con su armagamasa y tejas y demás necesarios para estar perfectamente concluído el referido techo.

«Del que habiendo vuelto a bajar mandó S. S. al expresado Sargento Mayor el que abriese como lo ejecutó, por la parte Norte de la puerta de la Sacristía que debe servir a los señores Canónigos. Su largo como de 13 varas y 6 de ancho; a la que sólo le falta el revoque, en ladrillo, el piso y puertas, por no ser del todo servibles.

«Y estando a reconocer la obra interior (de la Iglesia), se la encontró todo su piso enladrillado, a excepción de unas tres capillas y todo el sitio que hay de la media naranja del cojinete donde debe estar el Altar Mayor. Que, a excepción del techo de la nave del medio, le falta (a la Iglesia) todo un reboque, con las 7 ventanas inclusive la de la Sacristía y — otra que quieran ponerle para darle más luz.

«Y pasando a reconocer la media naranja interior, sus arcos, pilares y colaterales, se encontró rebocado y blanqueado y perfectamente concluído en esta parte.

«Pero, desde la puerta principal de la Iglesia hasta los dos primeros arcos de la media naranja, sólo tiene techo rebocado hasta la corniza. Y de esta (cornisa) hasta su suelo con las Capillas delas dos naves de los lados falta uno y otro de reboque a excepción de unas dichas capillas de la parte del Norte que lo tiene. De suerte que lo principal del dicho reboque de la media

naranja y techo del cuerpo de la Iglesia, desde su puertas hasta el último en que debe estar el Altar Mayor que es lo más costoso para rebocar, está concluído.

«Del que (del cual reboque) necesita y sólo le falta (a excepción de la referida capilla a las dos naves de los costados) el reboque, tanto desde la puerta de su entrada hasta la media naranja, como (excluyendo esa y sus pilares) hasta llegar al último donde concluye la obra interior, que necesita de reboque en los parajes que quedan dichos.

«Sus ventanas por donde dentra luz están sólo con bastidores de lienzo y que fueran más conveniente vidrieras.

«Esta falta de retablo que sirva de Altar Mayor y el Coro para el Rezo del Ilustrísimo Sr. Obispo y sus Canónigos, que está a la entrada de la Iglesia con paredes rebocadas; su obra y construcción es tosca y lo propio los asientos que se hallan en él está clamando a la construcción de otro; que fuera conveniente en alto y sobre pilares con que no sirviera de estorbo (como sucede con el que ahora tiene) a la vista de la Iglesia y que pueda acomodarse en ello más gente.

«Los escaños son viejos, de mala construcción y que igualmente están clamando para que los remedien otros correspondientes.

«Al Púlpito le falta el techo o sombrero que debe tener.

«Y el Retablo para el Altar Mayor tiene solas las piezas del primer cuerpo, incluso el Sagrario, con dos nichos, uno en cada lado, pero le faltan los otros dos (cuerpos) para su conclusión».

Los designados para este reconocimiento eran: Jerónimo Matorras, Esteban de Montenegro, alcalde de 1er. voto José Justo Guerrero teniente de oficiales reales, José Rodríguez, Juan Tiburcio Ordóñez. Hacían de peritos José Rodríguez «como inteligente practico en obras» y los «tres maestros de Albañilería»: Joaquín Marín, José Antonio de la Merced y Juan José de Córdoba».

Ahora pasaremos a ver la petición dirigida en 1771, por junio (A. de T., 2ª, P., 1. 49, e. 4, f. 496:

«Ilustrísimo Señor:

«Don Prudencio Gigena Santisteban, Mayordomo de esta Santa Iglesia Catedral, en aquella via y forma que hubiere lugar parezco ante su Señoría y digo:

«Que dicha santa Iglesia se halla tan destituída de adornos que sólo tiene los precisos ornamentos para celebrar las misas cantadas y demás funciones públicas anexas a dicha Catedral, sin alhajas, ni la decencia que como tal necesita para el culto divino; a que no ha dado lugar el gasto y pensión de su fábrica material, que está sin concluir, como todo es público y notorio y constante a V. S. Ilma.; pues más de un año que el pastoral celo de V. S. Ilma. se ejercita con el más eficaz empeño en proseguir dicha fábrica material y siendo la renta de dicha Iglesia tan atenuada y corta que a lo más alcanza a cuatrocientos y tantos pesos, que no sufragan para el gasto cotidiano de cera vino y demás que son indispensables, aún cuando se consiga concluir la citada fábrica material no le queda de que costear dicha decencia».

La siguiente carta del Rey al Obispo es una ilustración expositiva del estado de la obra de la Catedral. Veámosla:

«El Rey, Reverendo en Cristo Padre Obispo de la Iglesia Catedral de Córdoba del Tucumán de mi Consejo.

«En carta de 25 de diciembre de 1780 expone el Gobernador de esa Provincia a consecuencia de mi Real Cédula de 6 de junio de 1779 que:

«habiendo reconocido el estado, que se halla la fábrica de esa Iglesia Catedral y tratando aunque por cartas con vos este asunto, habeis consentido en el dictamente de que será indispensable la cantidad de 25 a 26 mil pesos para dejar con el competente decoro y ornato dicho templo mediante su preciso reformar y componer el Coro y altar mayor en que no hay proporcionada altura; rebajar el prebisterio; pues, desde la mitad del cañón

de la Iglesia, se confunde el adorno y no queda a la vista enteramente libre; hacer nuevo (altares) colaterales pues lo que tiene son de cal y ladrillo mal trabajado e indecentes; poner reloj, órgano, sillería de coro, sala de capitular, retablos para el cuerpo de la Iglesia, campanas para una de las torres y puertas y vidrieras para las ventanas; y finalmente aderezar el pórtico que está sin revoques y son preciso para la debida decencia.

«Que podrá errar algo el concepto, pero que hace juicio que, si, al tiempo de la ejecución se notase algún exceso será corto que no es posible formar de piedras o estuco los altares, por no haber en esa Provincia canteras ni artífices para ello; y que aun cuando se hallasen sería muy costoso conducir desde los los Cerros las piedras por esos caminos tan asperos y estrechos: que, por el contrario, sucederá haciéndose los altares de madera, pues las de nogal y cedro las hay a precio muy moderado en esa Provincia y conducidos por cuenta de la Iglesia podrán trabajarse a la moderna y comprándose el oro (para dorar) en el Cuzco o Potosí y evitando confusiones (recargo de dibujos) y elevación en la talla, se logrará en todo mucho ahorro.

«Que de alhajas y ornamentos considere bien proveida esa Iglesia con las que fueron de los Regulares (jesuítas) de la extinguida Compañía.

«Y finalmente que no pudiéndose por hallarse en Salta, ciudad muy distante de la ciudad de Córdoba, dar individual noticia de las cantidades actualmente destinadas para la obra, se remite tocante a este importante punto al informe que Uds. harían, de cuyo celo, veracidad y ejemplar conducta no puede quedar la menor duda que le haríais (el informe) muy puntual y exacto.

«En otra carta de 9 de Enero de 1781 exponeis Uds. que la obra de la Catedral, aunque desde los principios está errada, es preciso subsista, por ser imposible dar nueva forma si no se deshace.

«Que sus paredes ocupan la mitad del terreno, y las que dividen las naves laterales de la principal llenan tanto espacio

que únicamente permiten la mitad del concurso que debería caber, si desde luego se hubiera trabajado con regla de arquitectura; lo cual ya no tiene remedio.

«Pero que puede tenerle (remedio) el presbiterio formado con elevación tan exorbitante, que impide la vista del altar Mayor del celebrante de los asistentes y de todas las Santas ceremonias que hacen tan respetable el culto; por cuyo motivo es menester demolerle (el presbiterio) y darle la nueva forma haciendo una segunda general excavación para que quede útil el panteón (cripta subterránea) que debajo del presbiterio se habían formado desde los principios.

«Que no hay altar mayor y faltan igualmente los colaterales y cuantos (altares) correspondían a las diversas capillas de la Iglesia; todo lo cual (estos altares) se suple con algunos cuadros ordinarias pinturas en la pared, pilares y toscas, molduras sobrepuestas de cal y ladrillos; faltando también vidrieras para las ventanas, Coro, sillería para el facistol, órgano, libros, capilla parroquial y sala capitular.

«Que necesita rebocarse, enladrillarse el pórtico de la Iglesia, y que en una de las torres faltan campanas; y muchas otras cosas piden una pronta reparación.

«Que, con reflexión a todo, conceptuaís se necesitan 25000 pesos por lo menos, no alargándose más, por considerar las urgencias de mi real corona.

«Y porque siendo la más principal obligación a nuestro pastoral ministerio mirar por vuestra Iglesia, habeis resuelto sea de vuestra cuenta la sillería del Coro, a que prestamente daríais principio, sin embargo la cortedad de vuestras rentas, empeños contraídos en vuestro dilatado viaje, desde estos reinos (de España a América) y de ser de los pobres ese patrimonio.

«Que conoceis la preferencia que debe darse a la piedra o estuco para el interior adorno de los templos, pero que en ese país es imposible su práctica y no muy difícil imitar las piedras

y estucos con las maderas que hay; lo que se procuraría por evitar el costo de la tabla y oro con arreglar a la práctica moderna.

«Que la renta que tiene esa iglesia (Catedral de Córdoba) para su fábrica y reparos consiste en el noveno que tengo y estaba destinado para ese hospital de (Santa Eulalia de Córdoba) que verdaderamente lo necesita y algunos derechos parroquiales que se aplica a este fin; y que los ramos, según informe de vuestro Cabildo (eclesiástico) y Juez de Diezmos, ascienden al año a 700 u 800 pesos.

«Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con lo que informó la Contaduría General, digo mi fiscal y consultándonos sobre ello, he resuelto: que la obra se ejecute según proponeis Vos y ese Gobernador.

«Que la mitad de su efectivo corto o de los 25000 pesos prudentemente regulados o se pague de los Ramos de Vacantes y Novenos que me pertenecen en esa Diócesis.

«Y que como os lo ruego y encargo que procedais de acuerdo con ese Gobernador, a quien, por despacho de esta fecha, prevengo lo inconveniente.

«A que la otra mitad o resto del coste de la referida obra se prorrate entre los eclesiásticos y seculares en el modo y forma con que puedan buenamente contribuir.

«Fecho en Madrid, a 14 de Abril de 1783»

Yo el Rey»

Por mandado del Rey, n.S, Miguel de San Martín Cueto. (Arch. Trib. de Cord.; E, 4, l. 3, e. 14).

En la relación que se hizo en 1801 para la Sociedad Patriótica, a petición de Antonio Cabello se escribió:

«La planta de ella (de la Catedral) es la misma que la de Sevilla: una construcción sólida y hermosa y que ha durado muchos años impidiendo su Magestad y su Ilustrísimo Obispo muchos miles.

«Le adelantó mucho y más que sus antecesores su dignísimo obispo, el Ilustrísimo doctor don Pedro Miguel de Argandoña, que nació en dicha ciudad y murió Arzobispado de Charcas, siendo su padre el señor Tomás Félix Argandoña, Gobernador y Capitán General del Tucumán.

«La concluyó el año 83 (1783); dando mucha forma a su Coro, Altar Mayor y Presbiterio.

«Y consagró (inauguró la Catedral) el año de 1784 el Ilmo. y Rm. actual Arzobispo de La Plata, doctor don Fray José Antonio de San Alberto, siendo Obispo de ella (de esta Catedral de Córdoba)». (A. M.; 1, 41, f. 210).

TRES VISTAS

Existen, como conocidos, dos dibujos antiguos, a pluma, de la vista de la Catedral de Córdoba.

Son en sí tan diversos que exigen un estudio de observación.

Para su conocimiento y un análisis comparativo, acompaño a estas noticias la copia facsimilar de uno y otro, ya que estan tan obliterados que de su fotografía no quedaría grabado presentable ni legible. A estos añado un perfil del mismo género y tamaño de la misma Catedral en su presente estado, que facilitará el estudio comparativo y nos hará ver qué líneas son las antiguas en nuestro ponderado monumento colonial.

Del archivo municipal tengo recogidos más datos aún y de igual importancia, como son las sesiones del folio 260, libro 14, f. 191 del año 1696, el contrato con Merguete del año 1698 en el libro 17, f. 47 y lo del pórtico en el folio 51, lo del arquitecto f. 65 y 76; la descripción del f. 210 del libro 41; y lo del H. Blanqui, obispo Zeballos y San Alberto que trae, desde el folio 17, el cuarto libro de las Cédulas Reales. Materiales son éstos, preciosos para exponerlos en un libro monográfico de la grandiosa Catedral que estudiamos y admiramos.



Plano de la Catedral en el año 1758 (40 × 20 ctms.) existente en el Archivo de la Nación. (Reprod. por el P. Grenón S. J.)

Indicada ambas fuentes de datos o documentos, es del caso presente hojear sucesivamente los tres dibujos históricos.

PLANO Nº 1

El P. Pablo Hernández S. J. dió a conocer este plano en la Revista Eclesiástica de la Arquidiócesis de Buenos Aires, en la página 677 del año 1907. Es la única pieza de estudio que poseo.

En la noticia mencionada se asegura existir dicho documento en Buenos Aires en el Archivo General de la Nación, sección Córdoba, año 1720 y siguientes.

Dos observaciones resaltan a la primera mirada del observador: la diferencia que media con relación a los dos planos restantes; en segundo lugar, la perspectiva inconsecuente que le dió al dibujo el que lo trazó.

Predomina la pared lisa y las aristas esquinadamente angulares.

Los dos arcos laterales de entrada al pórtico no caen bajo las torres como la actual edificación.

Es notable el revestimiento de azulejo que recubre la torre y base de la cúpula.

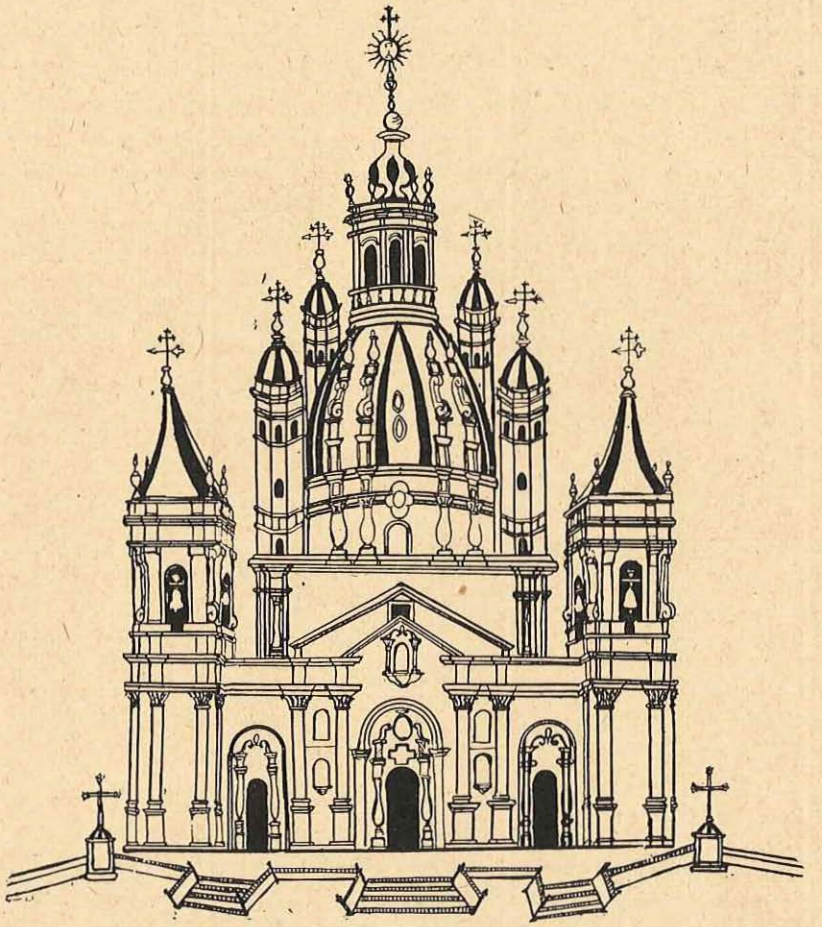
Juntamente con este plano va el precioso escrito que Argandoña, el obispo de Tucumán, en 1758 dirigió al virrey de Lima, el conde de Supérunda y va copiada anteriormente.

En el margen superior del plano se dice: «Celebrada su dedicación en 5 de mayo y año de 1758».

En la parte también superior pero céntrica y encervada en el perfil de una orla muy original, se lee esta otra inscripción alabanciosa: «Viva el ilustrísimo señor don Pedro Miguel Argandoña, obispo de esta Catedral».

PLANO Nº 2

Este plano es reproducción también literal o facsimilar de dos ejemplares que poseo: el uno viene grabado en la lámina de



Plano dibujado en 1758 por H. de Eguivar, existente en el Archivo de Indias. (Reprod. por el P. Grenón, S. J.)

la página 41 del número 7 de las publicaciones de la sección de historia de la facultad de filosofía y letras de Buenos Aires; el otro es una fotografía del mismo original con que he sido obsequiado por el señor Antonio Rodríguez del Busto, al volver del archivo de Sevilla el año 1924.

La dimensión del original es de 56 por 46 centímetros, existente, como se insinúa, en el archivo de Indias en Sevilla de España. Su firma es de disposición apaisada.

En la parte superior en dos líneas completas y a cada lado del remate de la cúpula se explica lo siguiente:

«Maestro Alarife, que reguló la obra; el padre fray Vicente Muñoz, lego del orden seráfico, natural de Sevilla.

«Hermenegildo de Eguivar de clase de mistingénito, maestro de escultura en madera cuya habilidad dibujó la estampa con pluma de escribir».

Más abajo y como cubriendo de parte a parte, todo el conjunto del dibujo y en orla muy abundante de líneas se contiene esta instrucción: «Verdadera estampa de la iglesia Catedral de Córdoba, provincia de Tucumán, estrenada y colocada en el día 25 de mayo de 1758, en el que se solemnizó la festividad y octava del Santísimo Corpus Cristi Domini; cuya obra siguió y concluyó el ilustrísimo señor doctor don Miguel de Argandoña, actual obispo de dicha provincia».

El obispo aludido lo fué de Córdoba desde 1747 a 1761.

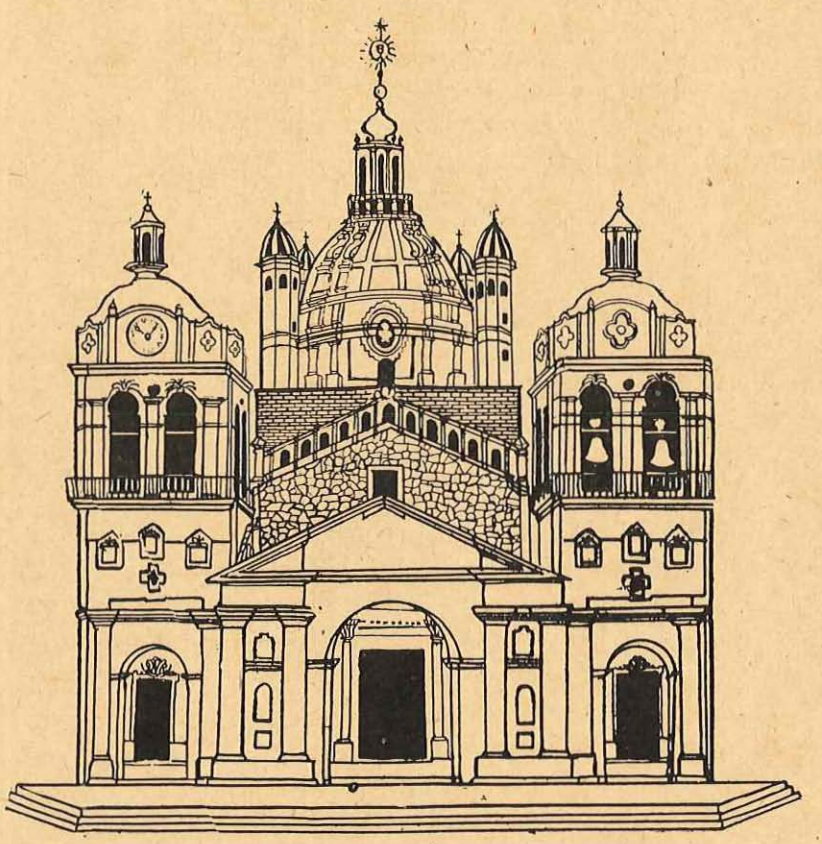
Todo el pano está numerado con 12 cifras para referencias; estas van escritas en la margen izquierda del plano y merecen ser copiadas por lo que ilustran las piezas; son como siguen:

1 — Las escalas, que hacen frente a la plaza Mayor.

2 — El pretil que circunda la iglesia.

3 — El pórtico con tres arcos que defienden y autorizan las tres puertas principales de las tres naves.

4 — Frontipicio que cae sobre el pórtico.



Fachada de la Catedral, en su estado actual
(Dibujo del P. Grenón, S. J.)

5 — Ventana grande al oriente que ilumina la iglesia, con otras tres iguales: la una al Poniente y las otras dos al sur y norte.

6 — Puerta pequeña para entrar a la cornisa interior de la media naranja.

7 — Claraboya ochavada con otras siete que dan luz a la media naranja: y de ellas las dos con luz, y las otras dos ciegas.

8 — Media naranja alimonada (oblonga como un limón) con cartabones que la adornan.

9 — Barandillaje de arquitos que la coronan (a la media naranja o cúpula).

10 — Limetas sobre la linterna (o cupulín) seis ventanas y sirve de baza para el escudo del cáliz y hostia.

11 — Las cuatro torrecitas que adornan y sirven de estribo a la media naranja.

12 — Las dos torres que se han de fabricar en el sitio que consta de la estampa (o plano)».

En la margen derecha del dibujo o de la iglesia planeada va esta otra leyenda expositiva del interior de la obra:

«Omnis gloria ejus filiae regis ab intus . . circunmamicta varietatibus. Psal. 44. (Toda su gloriosa hermosura, la de la hija del rey, está en lo interior. Está recubierta de mil variadas gracias. Salmo 44).

DESCRIPCIÓN DE LO INTERIOR

Levántase un majestuoso presbiterio de 14 varas de largo y 12 de ancho y 15 gradas rotundas para subir a él, con su pasamano de obra mosaica y barandillaje de torno, que se da la mano a los dos ambones de Epístola y Evangelio. Y dan luz dos ventanas al Norte y al Sur. Y es de bóveda el presbiterio.

Y en lo subterráneo está formado el panteón de los entierros.

Por la parte del Norte está fabricado una sacristía de bóveda, para los prebendados.

Para la parte del Sur se halla otra sacristía, para los demás presbiterios. Y, contigua a ella, un almacén depósito, de 12 varas.

El púlpito con gradas de descansada simetría; y, debajo, huecos arqueados para confesionarios.

Resta por hacer el Coro canonical, que ha de ser de bóveda.

PLANO Nº 3

Para poder compararse lo que queda en el actual edificio con la primitiva Catedral, he delineado, en disposición semejante a ambos planos, el estado actual de nuestra Catedral en el plano número 3.

A primera vista se advierte que los cimientos son los que ya estaban en 1697; la trinidad de naves, las mismas que se determinaron hacer en 1698; las torres, en cuanto a su número y ubicación, esto es delante y fuera de la nave principal, no son otras que las entonces decretadas; el pórtico, tan debatido, es el que fué contratado con el arquitecto Merguete en 1698 y ejecutado por el H. Blanqui en 1739.

Estas notas: nave principal, naves laterales, sus tres bóvedas y caballete de techo externo y tijera del pórtico, cúpula y su remate en un copón radiado (tal vez por estrenarse en la octava del Corpus) los tres arcos del pórtico y los cuatro torreoncitos de la cúpula: estas notas son comunes a los tres planos; pero en el revestimento radical y externo de las torres discrepan, sobre todo del plano núm. 1.

Prescindamos de la estatua de bronce de Cristo Redentor que corona el centro del caballete del pórtico que fué colocada recientemente.

Son posteriores a la primera edificación, esto es, al año 1758: la balaustrada calada que corona la pared fronteriza de la nave principal (la que se contempla desde la plaza y que corre de una torre a otra); además el cupulín de remate de ambas torres, los nichos y cornisamenta de la fachada, y el reloj.

«La planta de ella es la misma que la de Sevilla, su construcción sólida y hermosa.»

Y esto se entiende de la igualdad de la disposición; de los cimientos, no lo sé.

Si se refiere al frontispicio, no veo esa igualdad; en una vista de la Catedral de Sevilla que he ojeado, veo en ella una sola torre y está cuadrada y lisa como las del plano número 1 que va adjunto a esta noticia.

Según la leyenda del plano 2, en 1758 no estaban hechas las torres, por lo tanto, las que van en los dos planos no pasan de dos proyectos dibujados, y la ejecución fué calcada en un tercer plano que, tal vez, fué retocado posteriormente.

MÁS LARGO QUE LA OBRA DE LA CATEDRAL

El historiador local, autor de la *Crónica de Córdoba* don Ignacio Garzón publicó en 1905 un artículo bellamente literario histórico que por este doble mérito ilustrará el asunto. Dice así:

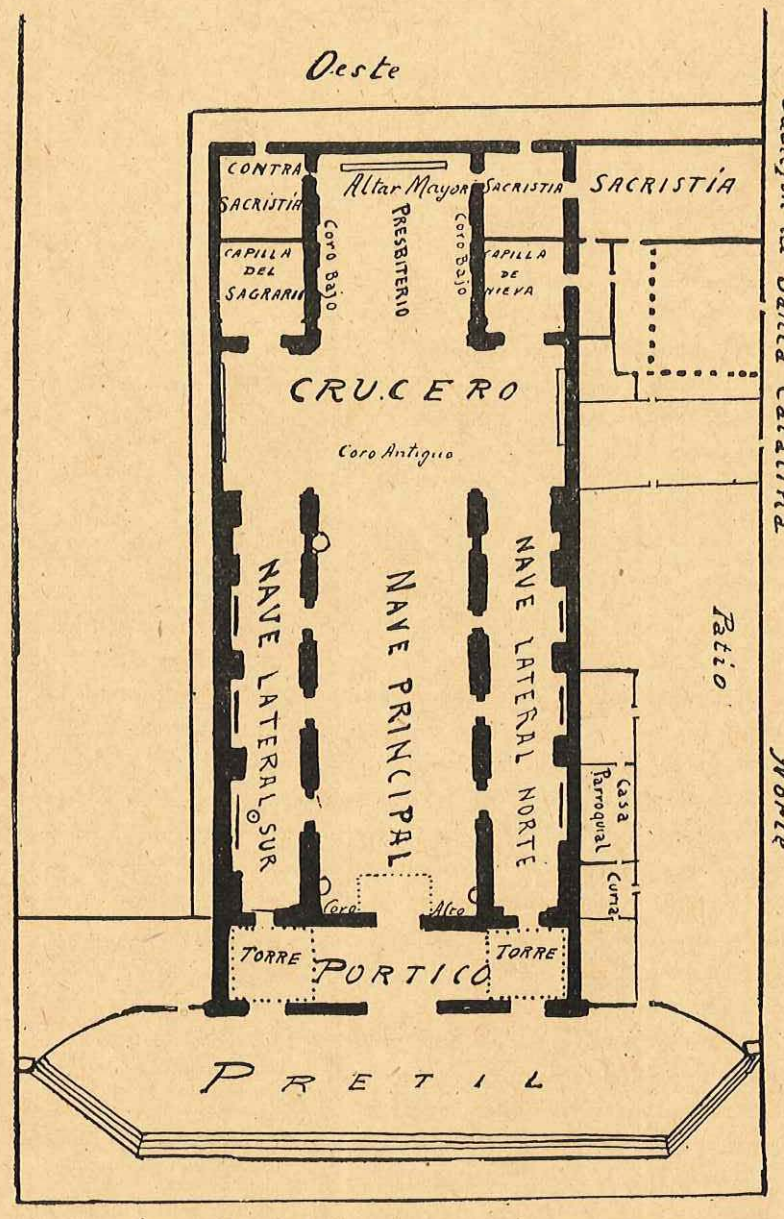
Recuerdo haber oído decir a los viejos, cuando era muchacho, como punto de exagerada comparación de algo que no les gustaba: «Es más largo que la obra de la Catedral».

El estribillo venía de muy atrás, según me lo dijeron los que lo usaban, cuando quise inquirir su origen al despuntar en mi razón. Pero ninguno sabía qué lo habrá motivado.

Pasando el tiempo y revolviendo papeles desteñidos por los años, he encontrado la incógnita.

El sábado 2 de octubre de 1677 a las seis de la tarde, se cantaba la Salve en la matriz (entonces no era todavía Catedral) con la concurrencia de un buen número de fieles. Sin que el estado del edificio inspirara ningún temor cayó de repente, sepultando a muchas personas, entre ellas al Cura Párroco doctor Adrián Cornejo y al sacristán licenciado Juan de Cáceres.

Removidos los escombros, pocos salieron con vida, contándose entre los muertos el cura y el sacristán. Uno de los alcaldes fué



Planta de la Catedral de Córdoba en su estado actual
(Dibujo del P. Grenón, S. J.)

desenterrado con los brazos rotos, y en todo el resto del año no pudo firmar sentencia ni acuerdo de Cabildo. Repuesto de la avería, contrajo su actividad, probada en la restauración de la acequia, a la reedificación del templo, y se ofreció a dirigirla personalmente. El Ayuntamiento aceptó, y llamando a Cabildo abierto para un encabezonamiento, pudo reunir una suma regular para principiar la obra.

Los cinco partidos de la campaña (Río 1°, Río 2°, Río 3° y Calamuchita, Punilla y Salzacate y Totoral), contribuyeron también: con mulas, ladrillo, leña, cal y «géneros de la tierra». Hasta vino y aguardiente se anotó en las contribuciones.

Pronto llegó a 20.000 el número de mulas donadas, distribuyéndoselas en invernada en Salta y Calamuchita, con destino al Perú y Chile. Aunque el precio de cada una no alcanzaba a cuatro pesos, la cantidad de ellas montaba a un valor considerable. Por este lado, pues, la realización de la obra estaba asegurada, desde que su costo estaba calculado, como máximum, en 50.000 pesos.

Sin embargo, aglomerados los materiales surgió la dificultad del plano. No había arquitecto ni albañil inteligente, a quien confiarlo. Unos Regidores querían que la iglesia fuera de una sola nave, y otros, de tres. Se tranzó por fin, resolviéndose que por lo pronto se abrirían los cimientos del cañón, es decir los de la nave actual del centro.

Empezaron los trabajos con lentitud, porque los encomenderos más miraban por su interés particular que por el interés público y substraían en cuanto les era posible del trabajo de la iglesia a los indios de sus encomiendas. Con tal retardo marchaba la obra, que años después de principiada apenas se habían levantado unos cuantos centímetros de pared.

El gobernador Argandoña le dió un impulso poderoso en 1687, proponiendo al Cabildo (que aceptó) se construyeran tres naves en vez de una, y que se llamase de Chuquisaca a un arquitecto que había proyectado y terminado aquella catedral; compro-

metiéndose él a dar quinientos pesos anuales, mientras permaneciera en el gobierno.

Como este nuevo plan iba a irrogar mayor desembolso, pidió y consiguió también que el Cabildo permitiera una vaquería de doce mil cabezas para aumentar los recursos, y que veinticuatro indios, a razón de cuarenta pesos por año, trabajaran permanentemente en la fábrica. Los alcaldes, por turno, cada seis meses, con un depositario nombrado al efecto, correrían con la adquisición e inversión de los fondos.

La obra adelantaba rápidamente pero como el arquitecto aun no había llegado y el nuevo obispo doctor don Juan Bravo de Avila y Cartagena, estaba de próximo, volvió a suspenderse en 1689.

Apareció otra dificultad. Los cimientos y paredes estaban hechos en toda regla, como para soportar un buen peso, y Argandoña quería que todo el techo fuera de bóveda, contradiciéndole algunos regidores. Faltaban materiales de hierro para puertas y ventanas, y no había de donde sacarlos, esperándoseles por un navío que debía arribar de España a Buenos Aires.

La suspensión se imponía y así sucedió.

Dos años más tarde, relevado Argandoña en el gobierno por don Martín de Jáuregui, dispuso éste que continuara la edificación del templo, y encargó canteros al gobernador de Buenos Aires, quien le contestó no existir ninguno allí.

Parece que el obispo Bravo nada hizo con respecto a la consulta que debió hacérsele, pues murió en 1691, estando los trabajos paralizados.

Jáuregui ordenó que el templo no tuviera más que la nave al terminarse ya, y anuló lo resuelto en contrario por Argandoña.

El monasterio de las Catalinas cedió al Cabildo una propiedad, tierra del texar, a una legua poco más o menos de la ciudad, río arriba en la toma, para que se sacara la cal que se necesitara, en cambio de cuatrocientas fanegas de la misma. En ese lugar se hicieron hornos, y de allí se traía la cal a la obra.

Las mulas invernadas en Salta, produjeron 25.000 pesos, que recibió el depositario; pero la obra volvió a suspenderse por falta de albañiles, encargándose uno al Perú, «que sepa hazer iglesias y benga a hazer la Parroquial de esta dicha ciudad».

Jáuregui no era Argandoña, y ni tenía el entusiasmo de éste por la prosecución de la obra, ni poseía como él un espíritu progresista y magnánimo. Desde Santiago, asiento entonces del gobierno, se contentaba con impartir órdenes de carácter militar, que más de una vez pusieron en conflicto a la ciudad de Córdoba.

Pasaron cinco largos años, hasta la recepción del gobernador don Juan de Zamudio. Este señor, un mes después de recibirse en Córdoba en febrero de 1697, dispuso que los trabajos continuaran, comisionando para dirigirlos al alcalde don Pedro de Torres que tenía alguna práctica en construcciones. Ordenó asimismo, de acuerdo con el Cabildo, que los muros siguieran de tal modo, que más adelante pudiera sin dificultad hacerse el templo de tres naves; «levantándose desde ahora las torres a los lados, y los pórticos, y las sacristías como ya están».

Las mulas existentes en Calamuchita se vendieron a un mercader que iba a Chile: eran 3668, al precio de cuatro pesos y siete reales. Con la venta de los géneros de la tierra y el dinero oblado por subscripción, el caudal en reserva debía montar a una suma considerable.

Zamudio, interesado en ver terminada la obra, trajo de Chuquisaca el arquitecto que había procurado Argandoña, llamado José González Marguete, con quien se hizo el contrato respectivo bajo las bases siguientes:

1°. La iglesia tendrá cañón principal y su crucero, dos torres, pórtico, sacristía y contrasacristía: todo cubierto de bóveda de cal y ladrillo, de manera que quede con disposición para hacerse de tres naves, — 2°. A González se pagará por su dirección ocho mil pesos, debiendo dársele herramientas, materiales de construcción, etc. Además treinta peones, de los que, por ningún motivo

se le quitarían aquellos que hubiese enseñado y hecho oficiales albañiles. — 3°. Daría terminada la obra de acuerdo con la base 1ª a los seis años corrientes, contados desde el día en que comenzase, descontándose el tiempo porque fuera suspendido por falta de peones o materiales. — 4°. Dos tercios de los ocho mil pesos debían abonársele a los tres años de comenzada la obra, y el último tercio a su terminación. Si una parte del edificio cayera antes de un año, la reconstruiría sin cobrar más del precio convenido.

A poco de haber empezado los trabajos, el gobernador propuso en Cabildo abierto que se hicieran tres naves en vez de una. Consultado González, más seguro el templo, y más naves, más seguro el templo, y más bello. Resolvióse entonces ampliar el proyecto, pagándose al arquitecto, a más de lo estipulado anteriormente, mil mulas de dos años arriba y quinientos pesos plata.

Con el mayor entusiasmo se recomenzó la edificación.

En el número siguiente expresaré las peripecias porque pasó esta obra de romanos. Habían transcurrido veinte años.

El gobernador Zamudio tenía el mismo entusiasmo que Argandoña por la edificación del templo, y facilitó a González todo cuanto podía necesitar para cumplir su compromiso.

El navío que trajo los útiles de hierro indispensable, no llegaba; pero casualmente se presentó una tropa de carretas de don Andrés de Iparraguirre, que iba al Perú, con artículos diversos de ferretería, y Zamudio ordenó que dejase «150 quintales de fierro y seis arrobas de azero, y sesenta azadones y las rexas que fueran necesarias; y que todo lo tenga de manifiesto por tiempo de sesenta días, para que los vezinos de esta ciudad compren de ello lo que hubieren menester, ajustándose al prezio con el susodicho».

Yparraguirre fijó el valor del quintal de fierro en 40 pesos, la fibra de acero en 10 reales, los azadones en 5 pesos y medio, y la libra de reja en un peso. Probablemente el tropero hizo ne-

gocio redondo regresando vacías las carretas a Buenos Aires, porque la edificación había tomado gran incremento en ese tiempo en Córdoba, y mucha debió ser la demanda de aquellos artículos.

La noticia de la traslación de la catedral a esta ciudad que se verificó en 1700 avivó aun más el interés de los vecinos en la terminación del templo. A fin de que el constructor estuviera contento y sin el cuidado de su familia ausente, se le proporcionaron trescientos pesos para que la hiciera venir de Chuquisaca.

Desgraciadamente vino a perturbar los ánimos la imprudencia característica del obispo Mercadillo. Este reunió un sínodo diocesano, cuyas resoluciones resistió el Ayuntamiento.

No es de este lugar la excepción y examen de la triste controversia en que tuvo que intervenir la Audiencia, saliendo el obispo desairado y maltrecho. Basta consignar el suceso para darse cuenta de las consecuencias: la tibieza reinó en todos los ánimos en perjuicio del templo.

Don Pedro de Torres, murió y fué reemplazado con el regidor don Juan López Fuenteseca, que no tenía el gusto ni la práctica de aquel en construcciones. Esto desalentó a González más aún, y elevó su queja al Cabildo por la escasez de peones y la falta de cumplimiento del contrato en otros respectos. Manifestaba sorpresa de que así se procediera cuando existían fondos superabundantes, aumentados recientemente con la venta de cuatro mil mulas de los campos de invernada del alcalde provincial don José de Cabrera. Ocurrió al mismo gobernador, que lo era, en sustitución de Zamudio, don Gaspar Varona, pero nada consiguió.

La obra quedó completamente paralizada hasta 1707, que entró a gobernar la provincia don Esteban de Urizar y Arespacochaga.

Los oficios de catedral se desempeñaban en Santa Catalina

y a veces en Santa Teresa «Perturbando en sus rezos a los monjes» como lo observó al Cabildo el procurador de ciudad.

Urizar impulsó de nuevo la obra después de inquirir la causa de la suspensión. El Ayuntamiento informó al Gobernador que las cosas estaban en tal estado debido a la intromisión del obispo Mercadillo (ya difunto) «por lo que se reclamó a S. M.».

Parece muy natural, que tratándose de la construcción de la iglesia mayor tuviera intervención el diocesano, y sin los antecedentes que existen en el archivo, no es fácil explicarse la oposición que a ello opuso la autoridad secular. Mercadillo era enemigo del Ayuntamiento y estaba con él en pleito. No sucedió lo mismo con otros obispos, como lo veremos luego.

Emprendidos nuevamente los trabajos, pronto se terminó el crucero; siguiéndose con la sacristía, que se quería habilitar para que los canónigos celebraran en ella los oficios y dejaran en paz a las monjas.

Arrinconada se hallaba la imagen de «Ntr. Sra. de la Peña de Francia, que por el idioma de los naturales desta prova. se intitula Copacabana» y se dispuso que de la iglesia que se reconstruía fuera trasladada al convento de San Francisco, haciéndose allí un novenario para que implore la cesación de la peste que aflige a esta ciudad con muertes y otros trabajos». La peste era la viruela, que persistió más de un año.

Por negligencia volvieron a faltar peones en 1711; negligencia ocasionada por reyertas entre el Cabildo eclesiástico y el secular con motivo del nombramiento del vicario general. La obra marchaba con tal lentitud que Urizar, a pesar de ser desidido partidario de ella, mandó suspenderla, hasta que él y el nuevo obispo doctor Alonso de Pozo y Silva vinieran de Salta.

González Merguete deja de figurar desde ese tiempo, ignoro la causa: murió o se separó de la dirección de la obra, disgustado por las contrariedades, quien sabe.

En 1718 continuaron los trabajos, entregándolas al cabildo por completo al obispo Pozo, que contaba con «Un arquitecto

jesuita que dice tener a su disposición». Por supuesto que los fondos recolectados de alguna consideración, pasaron a manos del prelado.

El nuevo arquitecto era nada menos que el Padre Andrés Blanqui, uno de los más notables que había venido de Europa a América, que hizo los planos de San Ignacio, San Telmo, San Francisco y la Merced de Buenos Aires. Trajo a Córdoba para que lo reemplazara luego, pues debía ausentarse pronto al Coadjutor Primoli, también jesuíta, y ambos proyectaron y realizaron la hermosa y severa coronación del Templo, con sus torres y media naranja.

En 1723 se había terminado el «Cañón principal con las naves y bóvedas de los lados». El Cabildo, en acuerdo del 19 de junio nombró en comisión al alcalde de primer voto, general don Enrique de Ceballos Neto y Estrada y al regidor don Valeriano de Tejeda Guzmán. «Para que den las gracias personalmente, en nombre de esta ciudad al señor Obispo y al R. P. provincial de la compañía de Jesús, por haber concedido el mejor arquitecto y maestro que pudiese entender en la obra, y al señor Teniente General don José Ordoñez por su mucho empleo».

El señor Pozo fué promovido en 1725 al obispado de Santiago de Chile atrasándose nuevamente la obra por diversas causas. Después de él se sucedieron los ilustrísimos Sarricolea, Gutiérrez y Argandoña. Este último cordobés, o hijo pariente cercano quizás (no he podido averiguar) de aquel Gobernador Argandoña que empezó el templo, y fué quien lo concluyó. Para darle la esplendidez que deseaba tuvo controversias y disputas con el Ayuntamiento.

A instancias del procurador don Javier de Mendiolaza, se previno al obispo que no debía avanzar el pretil del templo sobre la calle. El obispo contestó que estaba en su derecho, y que ese espacio que el Cabildo reclamaba era destinado a un servicio público: para enterrar a los que murieran en la parroquia.

La cuestión se tornó agria y enojosa, amenazando los regidores con la destrucción del trabajo emprendido; pero Argandoña resistió enérgicamente, provocándolos a realizar su amenaza, diciendo que caería sobre ellos la ira del Rey y de Dios.

Una y otra parte elevaron sus agravios al gobernador Martínez de Thinao, que se hallaba en Salta, quien se dirigió al Cabildo en estos términos «Estimo quanto no es decible el acuerdo tan prudente el exhorto (ordenando la destrucción de la obra) porque, si como confiesa V. S. su execusión es favorable a la causa pública, a que se agrega el manifiesto amor de ese Glma. a ella su anhelo y ardientes deseos de engrandeser el templo y hermosear más el pitipié de la obra, es preciso desentenderse, mayormente cuando la prudencia, benignidad, afables y urbanas operaciones de su Glma. son acredoras no solo a la más correspondencia, sino auliarle en quanto se le pueda ofrecer».

El avance sobre la calle, de trescientos metros cuadrados, quedó autorizado, ostentando hoy nuestro gran Templo merced a la tenacidad del obispo Argandoña y a la complacencia del Gobernador Martínez de Thineo, su magnífico pretil.

Esto ocurrió en 1750 año en que se acabó la obra. Desde que empezó habían pasado 72 años.

La construcción de la Catedral de Buenos Aires demoró 40 años corriendo también allí según Bilbao, la frasecilla: «Si es como la obra de la catedral!»

FECHAS DE LA CATEDRAL

1553. — En el día y carta de fundación de Córdoba, Don Jerónimo Luis de Cabrera asigna solar para la Iglesia parroquial o matriz o principal.

1581. — Se inicia la edificación de la Iglesia.

1620. — Contrato del carpintero Gonzalo de Carvallo para cubrir la Iglesia en su interior con madera antes o después de techarla con tejas.

1677. — Se desploma el techo de la Iglesia, en 2 de octubre. Las funciones de dicha Iglesia se actúan en la Iglesia del Convento de San Francisco.

1681. — Comienzan la reparación de dicha Iglesia averiada.

1687. — El Gobernador Argandoña da impulso a la obra.

1689. — Se suspende la obra.

1693. — A 20 de enero determinan hacerla de una sola nave.

1695. — El 15 de abril se paró la obra.

1692. — A 2 de junio el Vicario pide se haga, antes que otra cosa, la Sacristía para curia y Sacramentos. Actúa de arquitecto don Andrés Jiménez de Lorca.

1697. — El Gobernador Zamudio activa la reconstrucción. Determinan que sea de tres naves, de bóveda y de dos torres.

1699. — Llega el arquitecto José González Merguete. Contratan con él de añadir el Pórtico.
Se traslada la sede del Obispo del Tucumán desde Santiago a Córdoba y desde entonces además de Iglesia Parroquial es Catedral.

1703. — El Obispo Mercadillo causa el paro de la obra. Los oficios se hacen en Santa Teresa o en Santa Catalina.

1707. — El Gobernador Urizar reanuda la obra.

1711. — El Gobernador urge la continuación de la obra; pero no se sigue por falta del arquitecto.

1715. — Interviene en la obra el Franciscano P. Fray Arrieta.
1717. — Se hacen las funciones en la Iglesia de los Monjes Catalinas.
1718. — Se techa la Sacristía.
1728. — En este año se cierran y concluyen las bóvedas de las tres naves.
Se pide a la Compañía de Jesús tome la dirección de la terminación de la obra.
1729. — Apelan al conocimiento del jesuíta H. Blanqui para que dirija la construcción.
1732. — El Obispo Gutiérrez Ceballos se empeña en proseguir, y la adelanta efectivamente.
1740. — El Hermano Blanqui dirigía la construcción.
1748. — El Obispo Argandoña emprende y costea la terminación.
1758. — A 25 de mayo, es consagrada y estrenada.
1763. — Estanislao Quintero deja 3.000 pesos para la obra de la Catedral.
1764. — Sólo había para esa fecha una torre acabada.
1770. — Acabamiento de las dos torres.
1783. — Cédula Real al Obispo cediendo la entrada de ramos y Novenos a favor de la prosesión de la obra.
1783. — El Obispo Fray San Alberto termina la obra.
1794. — Se trabajó para trasladar la Iglesia parroquial a la Iglesia de la Compañía que estaba en uso de la Universidad durante el destierro de los Jesuítas.
1846. — Se pone el templete de plata, obra de Patino, en lugar del templete de madera de los Jesuítas, el que pasa a Tulumba.

Lugares históricos de Mendoza

Por FERNANDO MORALES GUIÑAZÚ

I. EL PILAR

A cinco kilómetros de la ciudad de Mendoza en las proximidades de la Plaza de la actual ciudad de Godoy Cruz, se encuentra el histórico paraje donde, el 22 de agosto de 1829, tuvo lugar el sangriento combate de las fuerzas que comandaba el general Aldao, con las tropas unitarias al mando del teniente coronel Pedro León Zuloaga.

Refiere Hudson que la división de éste hizo alto, para el descanso de la tropa, dentro de un potrero alfalfado, cercado de tapia, presentándose luego las fuerzas de Aldao, acrecidas con un buen número de gauchos de los distritos de campaña, principiando el fuego de fusilería y artillería, ésta al mando del general Ruiz Huidobro.

A la caída de la tarde del día 21 los unitarios contestaban con certeros tiros de sus cañones, ubicados en los cuatro ángulos del potrero y con la fusilería del batallón de «Cazadores», obligando al enemigo a mantenerse a una prudente distancia.

Algunos gauchos, con ostentoso arrojo, se aproximaban desbandados, al galope, volviendo cara, casi sobre el cerco del potrero, pero sin empeñarse más lucha que la que se describe.

El día 22 la división del coronel Zuloaga, cuyo segundo jefe lo era don José María Villanueva, completamente cercada, aun-

que a alguna distancia por el enemigo, se mantuvo llena de ardor y decisión. A las diez u once de la mañana se volvió a romper un intenso fuego, estrechándose más el cerco por los sitiadores, entre los que se encontraba el coronel Ventura Quiroga, jefe de los sanjuaninos, el general Villafañe, el general Félix y los coroneles José, Francisco y Tomás Aldao.

Como la víspera la caballería federal hizo escaramuzas, siendo rechazados por la fusilería de los sitiados, en especial por el batallón de cazadores.

Después de una tentativa infructuosa de buscar el avenimiento de las partes, hechas por el vicario foráneo presbítero José Godoy, con otros presbíteros y frailes de los conventos, se empeñó la pelea con mayor furor siguiéndose las descargas sin interrupción.

Los escuadrones de los sitiadores llegaban ya al cerco del potrero y echando pie a tierra, derribaban trozos de éste dejando así amplios boquetes, para penetrar al centro del mismo, llevando sus cargas sobre los sitiados, las que eran rechazadas con la fusilería del batallón de cazadores.

Fué en esta oportunidad, que llegó el coronel Francisco Aldao al campo de los unitarios, para convenir una tregua y ver si se arribaba a un arreglo, ocasión en que éste fué muerto de un pistoletazo por los enemigos, dando lugar a que siguiese con más encarnizamiento el combate, hasta la completa derrota de los unitarios, que se retiraron del campo de batalla dejando innumerables muertos entre los que contaron el Presidente del Congreso de Tucumán, doctor Francisco N. de Laprida y don José María Villanueva. Entre los fugitivos anotóse don Domingo Faustino Sarmiento que huyó luego a Chile.

Los jefes y oficiales con el coronel Zuloaga a la cabeza se dirigieron a San Luis donde se unieron al grupo de las fuerzas unitarias del general Paz, que estaban allí destacadas.

II. LA CARRODILLA

Paraje llamado el Calvario de la Carrodilla, lugar con añeja tradición para los creyentes del culto católico, pues constituye un punto de peregrinaje de los fieles durante las festividades de la Semana Santa.

La capilla de N. S. de la Carrodilla fué fundada por don Antonio Solanilla, natural de la Villa de Estadilla en el Reino de Aragón, quien era hijo de don Gregorio de Solanilla y de doña Isabel Pera, el que avecindó en Mendoza en el último cuarto del siglo XVIII casando acá con doña Mercedes Estrella, de la que hubo varias hijas de las que doña Carmen, casada con Ventura López, fué la madre del presbítero Carlos López Solanilla.

Solanilla trajo de su patria una imagen de la virgen de aquel título, facsímil de la que desde el siglo XIII se venera en Aragón en el Santuario de Estadilla.

Consta que en el año 1825 el padre Sebastián Alvarez, dominico y el presbítero Gabriel Bejarano en 1836, ejercieron su ministerio en el oratorio que allí había en ese tiempo.

La iglesia fué edificada entre los años 1840 y 1844, habiéndose salvado de la destrucción en el terremoto de 1861, año en que era su capellán el presbítero Moisés Ponce de León, siéndolo algunos años después el presbítero Carlos López Solanilla, nieto del fundador.

Esta capilla perteneció a la parroquia de Luján, y fué agregada a aquélla.

Antes de 1861 edificóse adjunta a la iglesia una casa de ejercicios que quedó también a salvo del terremoto de ese año.

En la última década del siglo XIX ocuparon ese edificio durante algunos años las hermanas terciarias dominicas de San José.

En 1913 fué declarada iglesia parroquial por decreto del obispo monseñor Orzali.

III. LUJÁN. BARRANCAS DEL RÍO

En las inmediaciones del puente, sobre el río Mendoza se realizó el día 8 de octubre de 1873 un combate entre las fuerzas del 1° de caballería que comandaba el coronel Ignacio M. Segovia, sublevado contra el gobernador de Mendoza, que lo era a la sazón don Arístides Villanueva, con las tropas nacionales a cuyo frente venía el coronel Teófilo Ivanowsky, por orden del presidente Sarmiento.

En la mañana del día 8 se puso en marcha el coronel Ivanowsky, después de haber mandado un ultimátum, en dirección adonde se encontraba el enemigo, el que, después de una hora de combatir, abandonó la plaza de Luján a las avanzadas leales, entrando en seguida dicho jefe, con la columna con que debía operar sobre el enemigo, compuesta del 3 de infantería, 4 de caballería de línea y compañía de infantería agregada al batallón Mendoza y regimiento de guías, con lo que después de haber combinado el ataque y orden de la línea con su segundo el teniente coronel José de la Fuente, por quien fué secundado satisfactoriamente.

Después de haber tomado posesión conveniente, al frente de las fuerzas enemigas y dirigido algunos tiros de cañón y fusilería, los que fueron contestados en algunos momentos por aquél, se presentó el capitán Leyría, de los sublevados, con bandera de parlamento pidiendo hablar con el comandante Amaro Catalán, ordenándose a las patrullas suspender el fuego y a dicho jefe acercarse al parlamentario, a objeto de ver qué solicitaba, regresando a los pocos momentos el comandante Catalán, con una nota del mayor Kleine, jefe accidental del 1° de caballería en que se ponía a las órdenes del general Ivanowsky, con su regimiento y las milicias, que estaban a las órdenes del mayor Coria.

El coronel Segovia, ante el resultado negativo de su conato

de revolución, huyó a Chile, siendo perseguido por un piquete del batallón «Guías de Mendoza», que comandaba el mayor Hilario Alzogaray, el que no logró darle alcance, lo que comunicó desde San Carlos el día 9.

Ivanowsky fué ascendido a general sobre el campo de batalla, en virtud de haber dado cumplimiento en todas sus partes a las órdenes terminantes del presidente Sarmiento, que decían: «De acuerdo con el heroico gobernador Villanueva, perseguir al enemigo, vencerlo, rendirlo, castigar a los militares que han empañado el lustre de las armas argentinas, con todo el rigor de las ordenanzas y dar cuenta».

IV. EL MANZANO DEL GENERAL SAN MARTÍN

Es fama que el general San Martín tenía especial predilecciones por el paso de «El Portillo», para efectuar sus viajes de Mendoza a Chile y viceversa, y ello ha dado margen a una añeja tradición vastamente difundida entre los comarcanos de Tunuyán y sus alrededores.

Existe en esa localidad a unos 20 ó 25 kilómetros de «Los Chacayes» un árbol centenario que llama extraordinariamente la atención de los viajeros por su potente tronco y lo coposo de su ramaje lleno de vigor en la plenitud de su desarrollo.

Se trata del árbol conocido por «el manzano de San Martín» en el que la voz corriente asegura era donde San Martín hacía alto, en los expresados viajes, para tomar su almuerzo al que seguían unos mates cebados por la mano experta de sus asistentes.

La ubicación de este árbol entre dos brazos de un arroyo, que en el verano suele bajar sumamente crecido, da la explicación del porqué de su robustez y lozano crecimiento, pues siempre en la época de los fuertes calores ha tenido el agua y con ella toda la humedad necesaria.

El manzano de San Martín, aunque colocado en un paraje un tanto alejado, merece ser visitado por los emocionantes re-

cuerdos que evoca, en virtud de haber cobijado bajo su frondosa copa al ilustre y benemérito general.

V. FUERTE DE SAN CARLOS

Los sangrientos malones que realizaban con inusitada frecuencia pehuenches y aucas, por el sud mendocino, hizo comprender a las autoridades coloniales la urgencia de organizar la defensa de esa parte de las fronteras contra el grave peligro de las depredaciones de los salvajes.

El corregidor de Cuyo, general Juan Manuel Ruiz, con claro miraje del problema que representaba para Cuyo la reiteración de esas asoladoras incursiones de los salvajes, después de un estudio realizado sobre el terreno, resolvió en el año 1771 fundar un fuerte en la frontera sud, al cual dió el nombre de San Carlos, en homenaje al rey de España Carlos III.

Durante ciento cincuenta años este fuerte impuso respeto a los salvajes, en sus muros fué clavada la cabeza del cacique Creyó, vandálico asesino que aterrorizó durante mucho tiempo el sud mendocino hasta que, en el año 1786, habiéndose puesto a precio su cabeza, por las autoridades, una expedición encabezada por el cacique gobernador Ancan Amun le dió merecido escarmiento matándole con todos los suyos y trayendo su cabeza como prueba de que había desaparecido ese azote de la campaña sud.

El edificio del fuerte que aún estaba intacto en el año 1905, siendo el asiento de las autoridades del departamento, fué teatro de la muerte del capitán González, jefe militar de la fracasada revolución del 4 de febrero de ese año. Conjuntamente con ese oficial y en la misma puerta, en el momento en que intentaba tomar el fuerte de San Carlos, murió el capitán Salvador de Ibarburú, a manos de los indios en ocasión en que salió a repeler una invasión que éstos traían en el mes de

noviembre del año de su fundación, en el encarnizado combate que se realizó en los alrededores del mismo.

VI. LA CONSULTA

Nombre que rememora uno de los hábiles movimientos preparatorios que realizó el general San Martín en Cuyo, antes de efectuar el paso de la cordillera con el ejército que daría libertad a Chile y Perú.

Poco antes de la partida de ese ejército, San Martín deseando introducir mayor desorientación en las fuerzas de Marcó del Pont por intermedio del padre Inalicán, invitó a los caciques Pehuenches residentes en el sud, en setiembre de 1816, a un gran parlamento, lo que aceptado dió margen a que se reuniesen los salvajes en el fuerte de San Carlos.

«El día señalado los pehuenches en masa se aproximaron al fuerte con pompa salvaje al son de sus bocinas de cuerno, seguidos de sus mujeres, blandiendo sus largas chuzas emplumadas. Los guerreros iban desnudos de la cintura para arriba y llevaban suelta la larga cabellera, todos en actitud de combate. Cada tribu era precedida de un piquete de granaderos a caballo cuya apostura correctamente marcial contrastaba con el aspecto selvático de los indios. Al enfrentar a la explanada de la fortaleza, las mujeres se separaban a un lado y los hombres revoleaban las chuzas en señal de saludo. Siguióse un pintoresco simulacro militar a la usanza pehuenche, lanzando los guerreros sus caballos a todo escape en torno a las murallas del reducto, mientras que desde los bastiones se disparaba cada cinco minutos un cañonazo de salva, a cuyo estruendo contestaban los salvajes golpeándose la boca y daban alaridos de regocijo. La solemne asamblea que siguió, tuvo lugar en la plaza de armas del Fuerte» [1].

[1] Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana.*

San Martín en esa oportunidad pidió a los pehuenches la autorización para pasar por sus tierras para atacar los españoles por «El Portillo» y «El Planchón».

El cacique gobernador de los pehuenches era un anciano de cabellos blancos llamado Neycuñán, quien de acuerdo con la práctica usual de los indígenas en esas emergencias empezó por oponer toda suerte de inconvenientes pero, ante las argumentaciones de San Martín, por intermedio de su lenguaraz el padre Inalicán, que había concurrido conjuntamente con varios oficiales de la confianza del Libertador, terminó por acceder con lo que se allanó el favorable resultado de las negociaciones y del parlamento, que fué clausurado con grandes fiestas, una vez que los indios en señal de paz y amistad depositaron las armas en manos de los cristianos.

No habían terminado aún los festejos, que duraron ocho días, cuando Neycuñán — como lo había calculado San Martín — se ponía en contacto por intermedio de un emisario con los indios de allende Los Andes y hacía llegar a los españoles la noticia de que se preparaba la invasión de los patriotas por los pasos del sud, demostrando toda la falacia con que el Libertador había calculado se desempeñarían, facilitando con ello el desarrollo de sus planes.

VII. AGUANDA Y SU FORTÍN

Paraje histórico, en las cercanías del Arroyo de este nombre, por haber estado allí emplazado el Fortín de Aguanda, que formaba parte de la línea de defensa contra los indios de la frontera sud. En sus inmediaciones encontró la muerte, el 15 de octubre de 1831, en un combate contra los salvajes, el ilustre patriota mendocino brigadier general José Albino Gutiérrez, el vencedor de la montonera del general José Miguel Carrera en Punta del Médano, muerte que era comunicada dos días después al gobierno de Mendoza por el comante general de fronteras coronel

José Santos Ramírez, avisándole el trágico deceso acaecido conjuntamente con el del comandante de granaderos Florencio Videla y 40 soldados de tropa.

Por su parte el comandante Estanislao Recabarren informando sobre los mismos sucesos al Gobernador, decía:

«En este momento que son las siete de la noche acabo de regresar del lugar de Aguanda sitio donde hemos tenido el último choque con los bárbaros lográndose hacerles un escarmiento algo regular por el empeño de nuestra infantería, en particular del Jefe de ella don Francisco Moyano y demás dragones, aunque con la desgracia de haber perdido a nuestro benemérito y valiente general a quien lo conduzco con una comitiva de amigos que le acompañan para que V. E. le dé su mejor lugar».

El fortín de Aguanda fué erigido el 11 de junio de 1789 habiendo costado la construcción del mismo, según presupuesto presentado al virrey, 2826 reales.

En esa época era comandante de armas el general José Francisco de Amigorena y comandante de fronteras don Francisco Esquivel y Aldao.

VIII. EL FUERTE DE SAN JUAN

Poco después de la fundación del fuerte de San Carlos el general Ruiz, en el mismo año de 1771, proyectó continuar la línea de defensa contra las incursiones de los salvajes y en un plan, que coincidía con el presentado al virrey por el capitán de milicias don Sebastián de Undiano y Castelú, ordenó la construcción de otro fuerte ubicado como a sesenta kilómetros de aquél, en dirección al sud, al cual dió el nombre de Fuerte de San Juan Nepomuceno.

Aunque este reducto no tuvo una gran guarnición fué sin embargo una eficaz continuación de la expresada línea de de-

fensa y constituyó por el momento la última atalaya de ella para imponer respeto a los salvajes.

Durante más de treinta años fué el postrer núcleo de población cristiana en el sud mendocino.

En el paraje en que estaba instalado se encuentran hoy los corrales y galpones de la estancia San Juan y es por los numerosos choques que allí se realizaron con los salvajes en sus tremendas invasiones, que merece una especial recordación por parte de las nuevas generaciones.

IX. EL FUERTE DE SAN RAFAEL

Construído de acuerdo a las órdenes del virrey de Buenos Aires, marqués Rafael de Sobremonte, por el capitán Miguel Telez Meneses en abril de 1805 se prosiguió su edificación utilizando para ello la colaboración de los prisioneros de las invasiones inglesas, internados en Mendoza, en los años 1806 y 1807.

El fuerte estuvo primeramente instalado en el paraje llamado «Las Juntas», o sea en la antigua confluencia de los ríos Diamante y Atuel, hasta el año 1810 en que, por disposición del gobierno de Buenos Aires, se trasladó al lugar que ocupó, hasta su casi total desmoronamiento, por las crecidas del río Atuel, en las cercanías de la actual villa de 25 de Mayo.

Este fuerte tiene una gloriosa tradición histórica por los muchos hechos de armas de que, tanto él como sus inmediaciones, fueron teatro.

Es por ello que lo que queda de sus ruinas tiene valor histórico porque, como decimos, fué a su vera y bajo su protección que se empezó a colonizar lo que después se llamó Villa de San Rafael, por haber sido éste el nombre con que su fundador Telez Meneses lo bautizara en homenaje al marqués Rafael de Sobremonte.

De 1805 hasta su traslado tuvo una fuerte guarnición, pero cuando la campaña de 1833, estuvo desguarnecido a causa de

los rudos embates de los salvajes, que imposibilitaron la vida allí, siendo ocupado después de esa fecha por los soldados que pasaron a residir con sus familias y que fueron los primeros colonizadores de ese sector de la zona sud.

Aun cuando la comandancia de fronteras estuvo asentada hasta 1852 en el fuerte de San Carlos, el de San Rafael tuvo siempre su importancia, que aumentó grandemente cuando dicha autoridad trasladó allí su sede.

Después de Caseros, al iniciarse la organización nacional, el fuerte de San Rafael fué el asiento de las tropas de la nación, siendo el regimiento 1° de caballería, formado en Mendoza el primero que inauguró la vigilancia de la frontera sud con el nuevo orden de cosas.

Durante las invasiones de indios, reanudadas con mayor furia después de la campaña de 1833, tocó al fuerte de San Rafael o más bien dicho a las guarniciones que los custodiaban desempeñar un lucido papel al rechazarlas, contando muchas veces para ello con sólo el reducido contingente que allí se encontraba y la cooperación de los vecinos que hacían sus cultivos y cuidaban sus ganados, siempre sobre las armas, en previsión de las indiadas que se presentaban en los momentos menos esperados con sus sanguinarios y asoladores malones.

En 1873 San Rafael fué el punto de partida de las fuerzas de línea sublevadas por el coronel Ignacio M. Segovia que fueron derrotados en Luján por el general Ivanowsky.

El fuerte desde 1859 fué asiento de las autoridades civiles hasta el año 1893 ó 94. El primer subdelegado que ejerció la autoridad civil fué don Fabián Araya.

X. FORTÍN DEL ALAMITO

Primeramente llevó el nombre de fuerte General San Martín al ser fundado el 1° de enero de 1876 por el teniente coronel Luis Tejedor con tres compañías del 7° de caballería enviadas para

repeler una invasión de indios que venían de la región cordillerana, la que se retiró sin presentar combate al apercibirse de que se encontraban preparados para la defensa.

Posteriormente y debido a su emplazamiento sobre el arroyo del Alamito, se le empezó a dar este nombre que fué el que predominó.

Era jefe del grupo fundador el teniente coronel Luis Tejedor, a quien acompañaba el mayor Saturnino Torres y los capitanes Gualberto Torena, tenientes Arístides Videla, Domingo Domínguez, Manuel Priuneres y porta estandarte Parmenio Cano.

En la lucha contra el indio las horas que pasaron los fundadores del Alamito deben haber sido lentas y crueles, pues no obstante estar situados en una rinconada abrupta y agreste, las necesidades de la defensa exigían permanecer con el ojo vigilante y la mirada previsora para no ser sorprendidos.

XI. EL FUERTE DE MALALHUE

Tuvo base este fuerte en la fundación que realizara primeramente en el año 1846 el capitán de amigos, Juan Troncoso.

Fué el asiento de la autoridad de esa frontera y a su alrededor se agruparon los indios y parciales del cacique Fraipan en las tierras que se les repartiera por disposición del gobernador José Miguel Segura, después de esa fecha.

Posteriormente y a raíz de la ocupación militar de los campos del sud, que se iniciara en 1872, una expedición al mando del teniente coronel Rufino Ortega, inició la construcción por segunda vez de un sólido fortín en ese paraje.

Ese fuerte se levantó a la margen derecha del río Malalhue a una distancia de 20 ó 25 kilómetros del de El Alamito habiendo sido su segundo comandante el mayor Justo López.

Son impresionantes los restos que aún quedan de esa fuerte y maciza construcción de añosos álamos criollos, secos algunos, otros quemados, que aún subsisten no obstante el abandono

y la indiferencia de los pobladores, sobre sólidos cimientos de piedra de unos dos metros de altura.

Existe entre los antiguos residentes de la región la tradición de que en una pieza central del ruinoso caserío del fuerte, que está sin techo y que conserva señales evidentes de haber sido quemada, perecieron once personas, oficiales, soldados, niños y una mujer. Los indios prendieron fuego al techo en vista de que no podían entrar a la pieza defendida por gruesas paredes.

Parece que los indios se dieron cuenta de que las municiones se les habían agotado a los sitiados, por la imprudencia de la mujer que, al pedir repuestos, respondió que no habían y fué escuchada por un lenguaraz, al servicio de los indios, dando lugar a que atacaran sin temor, produciéndose el avance y el incendio de la referida pieza que constituía el último refugio de esos desdichados.

XII. EL SOLAR DE SAN MARTÍN

En la segunda cuadra de la Alameda, de la ciudad de Mendoza, ubica el histórico solar que adquiriera el general San Martín en 1815, cuando planeaba levantar en Mendoza la mansión hogareña que cobijaría a los suyos en el retiro de su ancianidad, sobre la calle lateral que hoy lleva el nombre de Remedios Escalada.

Primeramente la campaña libertadora que no le dió paz hasta 1823, y luego el caos político producido por el choque de pasiones e intereses en la patria, le impidieron realizar el sueño, acariciado con persistente cariño, como la trasunta su correspondencia y ello ha dado lugar a que el pueblo mendocino le tribute su culto, rindiendo el homenaje que se merece en el modesto retazo de tierra que fuera la propiedad del general San Martín.

A su frente, que ha sido condecorado con las placas de muchos homenajes, está colocada también una de las piedras traídas

del Molino de Barriales, que igualmente perteneciera al glorioso capitán.

XIII. LA PLAZA PEDRO DEL CASTILLO

Esta, que a su abolengo de plaza de armas de la ciudad que fundara el conquistador cuyo nombre lleva, une el de recuerdos inolvidables como lo es el que en ella fuera, con toda justicia, fusilado el montonero chileno José Miguel Carrera, en momentos de tener planeado en asocio a los indios del Cacique Ianquetruz el saqueo de la ciudad de Mendoza, si la oportuna derrota de Punta de Médano no hubiera puesto final a sus correrías y un breve proceso, con su condena a muerte cumplida allí en esa plaza el 4 de setiembre de 1821, no hubiese dado término a su vida en esa ejecución tan merecida.

La plaza Pedro del Castillo fué también teatro el 1° de agosto de 1835 del fusilamiento del ilustre guerrero de la independencia coronel Lorenzo Barcala, condenado a la última pena a raíz del fracaso de un movimiento subversivo contra el gobernador Aldao, intentado ese mismo año.

XIV LA CASA SOLARIEGA DE GODOY CRUZ

Ubicada en la actual calle Beltrán entre las de Salta y Federico Moreno, sobre la vereda sud, correspondería al edificio que actualmente lleva el número 283.

La placa recordatoria que proyectaba el gobernador Ricardo Videla con la leyenda «En este solar levantábase la casa del prócer de la Independencia, Diputado al Congreso de Tucumán y Gobernador de Mendoza, doctor Tomás Godoy Cruz, 1852», aún no ha sido colocada y el pueblo de Mendoza tiene esa deuda.

Godoy Cruz, la personalidad más destacada de los próceres que actuaron en el Congreso de Tucumán, merece ese homenaje que tarda en llegar, para que propios y extraños puedan enterarse de sus muchos merecimientos y de cuánto le debe Men-

doza a su empuje y a laboriosidad y su visión de gobernante, de múltiples y valiosas iniciativas.

XV. LAS RUINAS DE SAN FRANCISCO

El convento que otrora fundaran los padres de la Compañía de Jesús, donde tuvieran su colegio los hijos de Loyola, fué entregado, a raíz de su expulsión, a los franciscanos y allí tuvieron éstos su sede, hasta que el convento y la escuela fueran destruídos en la horrenda catástrofe del 20 de marzo de 1861.

Las ruinas con su tricentenerario pino ostentan allí, en su descarnada crudeza, un testimonio de lo que fué ese sismo, en que pereció más de la mitad de la población de Mendoza y con ella lo más selecto de sus hijos.

El histórico convento franciscano fué fundado en 1687, por los padres Tomás Núñez de Villoldo y Gregorio Martínez funcionando como hospicio en sus primeros años.

La fundación se realizó en base a las limosnas que los vecinos de Mendoza recolectaron con ese fin, habiendo sido sus primeros guardianes los citados padres Martínez y Núñez de Villoldo.

El terremoto de 1782 dejó poco menos que en ruinas al convento franciscano por lo que se les concedió algún tiempo después el local que habían ocupado los expulsados jesuítas, que pasó a ser la morada de los franciscanos hasta el año 1861.

XVI. LAS RUINAS DE SAN AGUSTÍN

Gemelas de las anteriores, estas ruinas ostentan su impresionante mole en la esquina de las calles Alberdi y Monte Caseros y dando como aquéllas la sensación de la terrorífica magnitud del «temblor grande», como lo nombran en sus relatos los sobrevivientes, al contar las innúmeras anécdotas que conserva la tradición oral.

El convento agustino de Santa Mónica fué erigido en Mendoza en el mes de febrero de 1635, en que se nombró prior y predicador al padre Juan Bautista Pérez, no obstante lo cual la fundación real sólo se realizó en 1657.

En este convento de Santa Mónica residieron los padres agustinos hasta el terremoto de 1861 que, como hemos dicho, causó su destrucción.

En el año 1813 falleció en Mendoza el brigadier general don Pascual Ruiz Huidobro, en momentos que viajaba hacia Chile con una misión del gobierno patriota, siendo enterrado al pie del altar mayor de San Agustín.

En el mismo año y al pie del mismo altar fué también enterrado el ilustre mendocino don Juan Martínez de Rosas, el padre de la revolución de la independencia de Chile y cuyos restos se trasladaron posteriormente, en el año 1892, a Santiago.

XVII. EL CAMPAMENTO DEL PLUMERILLO

Con el corazón henchido de fervorosa admiración por, la grandiosa visión del ilustre Libertador, se debe visitar este glorioso lugar, en que naciera el ejército que, en magna cruzada, había de llevar la libertad a Chile y Perú, facilitando la de Ecuador y Bolivia.

Para realizar la organización de las unidades de las tres armas, lo hizo San Martín en base a los veteranos de los regimientos de infantería, enviados desde Buenos Aires por el Director Pueyrredón: el nº 7 al mando del teniente coronel Pedro Conde, nº 8 al mando del teniente coronel Ambrosio Cramen; del nº 11 que había actuado en Chile, protegiendo la retirada de los chilenos después de Rancagua, al mando del teniente coronel don Gregorio de Las Heras. La caballería se formó en base al regimiento de granaderos a caballo al mando del teniente coronel José Matías Zapiola, en el que figuraba Necochea, Melian, Lavalle, Medina, Ramallo, etc. La artillería

se componía de un plantel de 130 plazas, al mando del capitan, después coronel, Pedro Regalado de la Plaza; el cuerpo de ingenieros mandado por Arcos y Alvarez Condarco, estando a cargo de la maestranza el coronel Fray Luis Beltran.

La gratitud nacional está aún en deuda con la cuna heroica de ese puñado de valientes que traspasando los nevados picachos de los Andes llevaron la derrota, en los llanos de Chacabuco y en la cuesta de Maipú, al ejército español, afirmando la libertad de los hermanos de allende los Andes.

En este paraje reposan los restos del historiador de «El Paso de Los Andes el benemérito general Gerónimo Espejo» cuyos restos fueron trasladados a ese punto desde Buenos Aires, donde yacían en el cementerio de la Recoleta, por iniciativa de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza en el año 1935.

Una pirámide levantada por iniciativa estudiantil en el año 1910 ornamentada con los escudos chileno, peruano y argentino es todo cuanto recuerda en Mendoza esa heroica gesta, que debiera ser altar de peregrinaciones patrióticas.

XVIII. LA CASA DE DON JUAN FRANCISCO COBO

Pocos benefactores tienen un título más merecido a la consideración de la posteridad que el ilustre introductor del álamo en Mendoza, don Juan Francisco Cobo.

Hace algunos años se inauguró en el edificio solariego de su familia ubicado en el distrito San José, de Guaymallén, un pequeño monumento recordatorio en el que, el pueblo y los gobernantes de Mendoza testimoniaron a Cobo su gratitud, el que sirve de recordación de sus méritos y del cariño con que su nombre es recordado en Mendoza.

La casa, antigua casona solariega de corte colonial, aun se conserva en la calle que lleva su nombre en el barrio de San José, a pocas cuadras del puente del zanjón de calle Garibaldi, donde asienta el monumento a que hacemos referencia.

XIX. EL CHALLAO

Este tradicional balneario y lugar de recreo que debe su nombre a que estaba ubicado en las tierras del cacique de ese nombre, a la llegada de los conquistadores, correspondió junto con su cacique a la encomienda que en 1561 se otorgó al capitán Lope de la Peña, uno de los compañeros de Pedro del Castillo.

El capitán de la Peña a su fallecimiento acaecido en 1600 donó junto con otros terrenos, el balneario, a la Compañía de Jesús y en mano de los jesuítas estuvo hasta su expulsión en que, conjuntamente con el resto de sus valiosas propiedades, fué vendido en pública subasta.

El Challao fué punto de concentración de nuestra sociedad y durante largas décadas, en la época estival, se congregaban en él nuestras familias dándole el renombre que llegó a tener hasta nuestros tiempos actuales, en que es uno de los más populares, quizás por el hecho de estar entre montañas y a cinco minutos de la ciudad.

En este paraje se halla la capilla de la virgen, levantada por la piedad popular, que constituye un motivo de peregrinaciones para el fervor de los fieles.

XX. LUNLUNTA

Nombre de los balnearios que ubican en ambas márgenes del río Mendoza, en el paraje que lleva ese nombre por ser el terminal de la cadena de cerrillos así bautizada.

Las vertientes que proveen de abundante agua a esos balnearios, los han hecho estimables en toda época y especialmente durante la temporada de verano, constituyendo hasta no hace mucho tiempo el lugar de moda mas atrayente por lo pintoresco en su ubicación y la magnificencia del arbolado que le da sombra.

El balneario y lugar de esparcimiento de este lado del río es

conocido por «El Bajo de Lunlunta» y lleva hasta él un hermoso camino afirmado, que continúa luego hasta Luján y pasando por el puente del río Mendoza permite llegar al del otro lado del río por un camino bordeado de hermosas arboledas que hacen esa ruta altamente simpática y atrayente.

XXI. EL BORBOLLÓN

Balneario ubicado en el vecino departamento de Las Heras, el origen de cuyo nombre se pierde en los remotos tiempos de la colonia, siempre en alianzas de leyendas a que ha dado margen el enorme pozo surgente que lo abastece de clarísima agua que mana en verdaderos borbollones.

Las legendarias referencias criollas de este balneario, magnificadas por la fantasía popular, a las que se unen esa tradición oral que trasmiten al niño las personas de la servidumbre y en los alrededores de ese paraje los viejos criollos que allí abundan, dan un sabor y un colorido especialísimo a este concurrido balneario al que, un arrendatario de mal gusto, quitó su nombre lleno de evocación, pero al que debe restituírsele el anterior pleno de sugestiones.

XXII. EL BERMEJO

Bellísimo paraje veraniego que ubica en el Departamento de Guaymallén, donde antes se elevaba la famosa «Capilla de Nieva», construída en la época colonial por el corregidor de Mendoza, capitán Juan de Nieva y Castilla, la que fué destruída por el terremoto de 1861, como tantas otras reliquias históricas del viejo Mendoza.

En El Bermejo subsisten aún los restos de la casa solariega del gobernador Pedro Molina, donde éste acostumbraba a pasar la temporada estival con su familia.

XXIII. LA CAPILLA DE EL PLUMERILLO

Consagrada hoy reliquia histórica por el gobierno nacional debe ser restaurada en breve.

En virtud de un mandato testamentario de don Clemente Segura, la capilla fué hecha construir por su albacea el general Pedro Pascual Segura en el año 1833.

Entre los muchos recuerdos que de ella se conservan está el de que allí dijo misa y residió Pío IX cuando pasó por Mendoza, época en que no era sino el canónigo Mastai.

En la quinta y residencia estival de la familia Segura se hospedó también, en varias oportunidades, el general Juan Facundo Quiroga, a su paso por Mendoza, debido a la cordial amistad que siempre conservó con doña Manuela Corvalán de Segura, la viuda de don Clemente, la que más de una vez en sus amables pláticas recordaba al combatido huésped desmintiendo la leyenda de que era un gaucho, pues decía que en todas las oportunidades que lo había tratado, tuvo finezas y deferencias que revelaban un carácter muy distinto de aquel con que lo pintaban sus detractores.

XXIV. RODEO DEL MEDIO

Nombre que llevaba la primera posta sobre el Carril Nacional a Buenos Aires, al salir de Mendoza y que ha llegado en la actualidad a constituir un laborioso centro de población.

En las cercanías de este paraje, donde el general Rufino Ortega construyó el hermoso parque Forestal, se realizó el 24 de setiembre de 1841 la batalla de Rodeo del Medio en que el general Angel Pacheco derrotó a las fuerzas unitarias que comandaba el general Gregorio Aráoz de Lamadrid.

Sarmiento, en vibrantes páginas, ha hecho una vívida descripción de las angustias y horrores que, en su fuga a Chile, tuvieron que soportar los derrotados, a quienes, al frente de una

comisión de auxilio, acudió a socorrer, en la cumbre misma, facilitando también el descenso de la cordillera a los sobrevivientes.

Como es sabido después de una escaramuza, entre las avanzadas de los contendores, en las cercanías de Cruz de Piedra, se trabó un combate parcial con las patrullas de reconocimiento del ejército federal, de donde los unitarios se retiraron del paraje conocido por La Vuelta de la Ciénaga, donde luego se realizó la batalla.

En realidad el combate duró poco, debido, según parece, a las deficientes disposiciones del general Lamadrid, decidiéndose luego por las armas federales, con la retirada primero y la fuga después de los desmoralizados unitarios, quienes en su desbandada trataron de buscar refugio en sus respectivas provincias, pues las fuerzas de Lamadrid eran integradas en su mayor parte por soldados de las provincias andinas.

Serían como las doce y treinta — refiere el general Lamadrid — cuando el enemigo rebalzó mi ala derecha, por lo que ordené al coronel Alvarez, jefe de mi ala izquierda, cargase contra los ochocientos enemigos que se veían al frente, protegiéndose con las compañías de granaderos tucumanos y cazadores de Córdoba, lo que realizó, poniendo en fuga la derecha enemiga, en circunstancias que la infantería federal que iba en marcha, retrocedía por el mismo camino lo que motivó que, el general Lamadrid mandase orden al coronel Peñaloza, jefe del ala derecha, que cargase con sus fuerzas contra la caballería que tenía enfrente, orden que no le llegó por haberlo impedido el jefe de estado mayor coronel Baltar a quien se le había ordenado hacer lo mismo.

Viendo que ni Peñaloza ni Baltar cargaban, Lamadrid envió orden al coronel Salvadores de hacerlo, mandando responder éste que era mucha la fuerza enemiga, pero reaccionando ante una nueva orden, este jefe ordena al teniente coronel Erquiñigo efectúe una carga lo que éste hace, cayendo herido, originando ello la desmoralización de su tropa al verse sin jefe.

Entretanto, la desorganización cundía entre la tropa de Lamadrid, desmoralizándose más aún ante el hecho de que en ese momento crítico se le terminaba la munición, cuando llegó a todo galope un ayudante a avisar a ese jefe que la caballería de Baltar y Peñaloza venían en fuga a su retaguardia.

Al verificar Lamadrid la exactitud de la información, pues vió que las tropas de ambos jefes venían huyendo por la costa de un potrero alfalfado bordeado de álamos, en dirección al callejón que conducía a Mendoza, perseguido solamente por 200 «colorados» de la caballería del coronel Flores, trató de hacerlos reaccionar, lo que no pudo conseguir, produciéndose luego una desbandada general de sus tropas, en completa derrota, que huía procurando a toda costa llegar a Mendoza.

XXV. LOS NOGALES DEL GENERAL ALDAO

En las cercanías del Plumerillo, próxima al paraje en que ubica la tradicional casa solariega del general Pedro Pascual Segura, en el departamento de Las Heras, estaba también situada la célebre quinta de recreo del general José Félix Aldao, donde con toda asiduidad asistían multitud de amigos, que siempre eran amablemente agasajados por el dueño de casa y donde éste realizaba también frecuentes reuniones, que eran numerosamente concurridas por los altos fucionarios de la administración y de la milicia, entre los que se notaba la presencia del propio gobernador don Juan Isidro Maza, don León Correas, Celedonio de la Cuesta, comandante Juan Montero, Manuel Tablas, Pedro N. Ortiz, Luis Molina, Anzorena, Nazar, etc., quienes bajo los sombreados parrales de la casa disfrutaban de la frescura de las tardes estivales, obsequiosamente atendidos por el general Aldao.

En la vecindad de la casa se levantaba un grupo de añosos nogales, que según es tradición entre el vecindario, fueron plantados por el propio general Aldao, quien antes de su fallecimiento

tuvo oportunidad de solazarse a la sombra de sus amplios ramajes.

Su aspecto añoso y la reciedumbre de sus ramas delatan su vejez, dando asidero a la versión de que fueron plantados por Aldao.

El grupo de árboles, con su aspecto pintoresco, es uno de los parajes que ofrece mayor aliciente al paseante y al turista, pues por esos alrededores van desapareciendo, poco a poco, los grandes árboles, que los viñedos en forma paulatina van eliminando.

Por su tradición histórica y por ser uno de los pintorescos recuerdos, de la época de las luchas civiles, esos nogales debieran conservarse, dedicándose con ello un homenaje al glorioso guerrillero de la independencia, que como él decía en memorable oportunidad dió días de gloria a su patria.

XXVI. PUENTE DE PICHEUTA

En el camino que va de Mendoza a Chile (antiguo camino del Inca) existe, sobre el río Picheuta, un puente varias veces secular, construído de mampostería, al que los movimientos sísmicos, tan frecuentes en la zona cordillerana, han respetado hasta hoy.

Lo arcaico de su construcción y lo incómodo que era su tránsito para los vehículos modernos, ha hecho que se abandone su pasaje, pero allí ha quedado como un exponente mudo y elocuente del lejano pasado colonial.

Ese puente que fué utilizado para el paso del ejército libertador de Chile, que organizara en Mendoza el general San Martín, ha quedado a la vera del camino, un poco a la derecha y su interesante perfil es contemplado con recogimiento por los turistas que lo visitan.

Como es sabido fué en Picheuta donde se produjo el primer choque entre las tropas patriotas y los españoles, que fué al propio tiempo la primer prueba de nuestras armas, por cuya ra-

zón en ese paraje, en que estaba ubicado el estratégico oteadero de esa avanzada de los españoles, el gobierno de Mendoza ha levantado un sencillo monumento de piedra que rememora ese hecho.

XXVII. EL PUCARÁ DEL ATUEL

En el departamento de San Rafael en un punto denominado El Escorial, sobre el Campo de los Lima, al sud del río Atuel y del canal Perrone, sobre unas lomas acantiladas, próximas al puesto de Justino Moyano, en el paraje llamado La Canoa en tierras donde en remotos tiempos estuvieron asentados los indios del cacique Goico y posteriormente al empezar el siglo XIX, las tribus del cacique Roco, cuya esposa doña María Ignacia Guantenao, hija del cacique del Cerro Campanario, figura en la fundación del fuerte de San Rafael, se encuentran los restos de un pucará indígena.

El estado de conservación de esos históricos restos, que por su difícil acceso, se han defendido de ser hollados por curiosos e iconoclastas, es muy bueno y da una idea exacta de la forma en que esos indios tenían distribuídas las estratégicas defensas de sus viviendas, colocadas como parapetos, en forma de herraduras, unas a continuación de otras, a una distancia un poco mayor de un metro, formando un gran arco que miraba hacia el noroeste.

Hemos contado veintiséis de esas construcciones sui géneris sobre la escarpada barda donde asientan.

La ubicación sobre esa barda es sumamente estratégica pues desde los divisaderos allí asentados, especialmente construídos para colocar vigías, puede dominarse en una extensión enorme toda la llanura hacia el este, el norte y el oeste hasta el confín de Alvear, las Guayquerías y la cordillera, respectivamente.

Existe además un poco hacia el este del lugar en que está emplazado el pucará una interesante caverna que parece haber

sido vivienda de los indios y que por sus dimensiones podía contener holgadamente de 250 a 300 personas.

A un costado de la caverna a que aludimos, se encuentran variadas series de dibujos hechos por los aborígenes en tiempo inmemorial.

Los movimientos sísmicos han producido el derrumbe de una parte de esta gruta, pero los restos que subsisten la hacen sumamente interesante.

XXVIII. SAN MIGUEL DE LAS LAGUNAS Y SU CAPILLA

La junta de las poblaciones ordenó allá por el año 1794, se fundase en la región de Huanacache un pueblo de indios, lo que se realizó a unas cuatro leguas al oriente de las lagunas dándosele el nombre de San Miguel.

Además del camino que, pasando por la Asunción lo unía con Mendoza, tenía otro camino que venía de la Villa de San Francisco y de la fértil región del Conlara en la provincia de San Luis, y aunque en sus comienzos fué una modesta población indígena, a poco andar se convirtió en un centro de actividad agrícola y ganadero, durante los últimos años de la colonia y primeros de nuestro período independiente.

Allí, en San Miguel de las Lagunas, tuvo lugar la reunión de gobernadores de las tres provincias, en que se había dividido la de Cuyo en 1820, para buscar la solución que aminorase los efectos de la intensa crisis económica que los productores de la región soportaban, lo que dió lugar a que se firmase el pacto conocido por el *Tratado de San Miguel de las Lagunas*, el 22 de agosto de 1822, en que se estipuló la supresión de las aduanas interiores entre las tres provincias.

En este histórico paraje existe una tradicional capilla, en la que todos los años tiene lugar la imponente celebración del patrono del pueblo, función a la que concurren el vecindario de las regiones aledañas trasladándose a tal fin desde largas dis-

tancias a través de fragosos caminos por médanos casi intransitables que dificultan el acceso, no obstante lo cual acuciados por su fervor se ve llegar a los feligreses utilizando los más primitivos medios de transporte, con sus mujeres y sus hijos.

La pobreza del paisanaje se va haciendo mayor día a día, pues los medios de subsistencia se han hecho poco menos que imposibles debido a la sequía, que va eliminando en forma paulatina los cultivos de la región, al desaparecer también las lagunas, que en su totalidad se encuentran en seco.

El fervor de esa población semiindígena en la oportunidad de las fiestas de su patrono es algo digno de contemplarse.

XXIX. LAS BÓVEDAS DE USPALLATA

Comúnmente llamadas «Bóvedas de San Martín» por asegurar una vieja tradición que en ellas se alojó el Libertador, cuando al frente del ejército de los Andes, pasaba a Chile.

Ubicadas a corta distancia de la casa de la estancia de Uspallata, que actualmente ocupa el hotel de esa localidad, se encuentran al costado derecho del camino que lleva de Uspallata a Calingasta, siendo de fácil acceso a los turistas y aún a los viajeros indiferentes que las divisan desde el camino internacional a Chile, a su paso por esa localidad.

Esta construcción netamente colonial, llama realmente la atención y aun cuando no fuese exacta la aserción de que allí pernoctó el general San Martín, pues el desmentido se funda en que no era lógico que se hospedase en tan humilde tugurio cuando muy cerca se encontraban las casas de la estancia, por entonces de propiedad del general Molina, que le brindarían el relativo confort, que en una amplia casa de campo podía exigirse por esa época, es digna de visitarse, pues el malacate y las piedras de molino que allí pueden verse atestiguan y dan visos de verosilimitud a la aseveración de que allí instaló San Martín una fábrica de pólvora para completar el equipo de su división.

Los restos del malacate emplazados en un lugar que ha sido despejado de los escombros que impedían su vista, permiten en la actualidad el fácil acceso y la contemplación del histórico paraje evocando los momentos del patriotismo heroico que se vivió en esta lejana época.

XXX. LA ALDEA INDÍGENA DE RANCHILLOS

Pasando el valle de Uspallata, como a dos kilómetros del punto en que arranca el camino del Inca del camino internacional de Mendoza a Chile, y como a catorce kilómetros del punto de la estancia de aquel nombre, en el paraje llamado Ranchillos sobre la margen derecha del arroyo epónimo, asientan los interesantes restos de una aldea huarpe, que, por lo añoso de sus ruinas, parece hubiera sido abandonada por sus últimos moradores hace varios siglos.

Es sabido que cuando el rey de España expidió en 1720, la real cédula en la cual disponía la extinción de las encomiendas al fallecer los tenedores que subsistiesen en esa fecha, en Cuyo sólo existían dos, una sobre los indígenas de Huanacache, que pertenecía a don Felipe Pizarro y otra en San Luis de los Días Barroso, lo que indica que por esa época ya no habían indios en Uspallata y que por ende la referida aldea de Ranchillos ya estaba deshabitada.

La ubicación de la casa principal de la misma, que debe haber sido la casa del cacique o la del Tambo del camino del Inca, que existía en Ranchillos, sobre una loma que domina el camino incaico hasta una larga distancia, hacia Chile, ofreciendo por el otro lado una perfecta visual del resto de las típicas construcciones, las que se alzan a la vera del camino en dirección al norte y demuestran el acierto y la estrategia habilidosa que ha presidido esa edificación.

Como es sabido a la llegada de Pedro de Castillo en 1561, hizo regresar desde el valle de Aconcagua donde los encontró,

varios indios yanaconas, que se dirigían a Santiago a servir a sus encomenderos, entre los que se encontraba el indio Chacha, hijo del cacique Conencho (o Coivincha) que debe haber sido el que asentaba en Uspallata, para que anunciase a los caciques su venida, lo que dió margen a que éstos le esperasen reunidos en ese paraje donde los arengó por intermedio de sus intérpretes Bartolomé Flores y Juan Gómez de Don Benito, hijos de los capitanes de ese nombre, compañeros de Valdivia, tenidos en indias del Perú.

Estas ruinas, altamente interesantes, por ser fieles y seculares testigos del pasado aborigen, merecen ser conservadas tanto por la curiosidad arqueológica que representan como por tratarse de reliquias emplazadas sobre el famoso camino que unía a la capital incaica con esta apartada provincia.

XXXI. LA BATALLA DE RODEO DE CHACÓN. QUIROGA EN CUYO

La batalla de Los Troncos o del Rodeo de Chacón, trabada entre las fuerzas federales al mando del general Juan Facundo Quiroga y las unitarias al del coronel José Videla Castillo, con la derrota de éste y por ende de la Liga del Litoral, fué el derrumbe de los proyectos de unitarización de la república, el día 28 de marzo de 1831.

Quiroga, ansioso de vengar la Tablada y Oncativo, sale de Buenos Aires, con un reducido número de soldados, en marcha vertiginosa y en menos de un mes toma Río IV, vence a Pringles, toma a San Luis y se apresta a vencer a Videla Castillo destrozando así su ejército y echando por tierra sus planes.

Presa de un fuerte reumatismo Quiroga no desmaya y se prepara a luchar contra su valiente contendor.

La ardorosa lid se traba en el paraje llamado por esa época Rodeo de Chacón en el actual departamento de Santa Rosa, donde tras de furiosas cargas de caballería de los unitarios, que en varias ocasiones llegaron casi a diez metros de una carreta,

sobre cuyo yugo estaba sentado en actitud dolorida un hombre emponchado, que no era sino el general Quiroga, que en lo más agudo de su ataque apenas podía moverse en esos momentos y contemplando las cargas azuzaba a sus soldados desde esa posición.

Los soldados de Videla Castillo, sólo después de su derrota, supieron que ese paisano, cuya vida había estado en sus manos varias veces, era el temido general Quiroga.

El paraje exacto donde se realizó la batalla de Rodeo de Chacón, debe también ser señalado a la atención de los turistas y a la posteridad, pues allí con la derrota de las fuerzas unitarias, cambió de rumbo el destino de la república retrasándose la organización nacional en varios años.

XXXII. LA POSTA DEL DESAGUADERO. LA CABEZA DEL GENERAL ACHA

Producida la batalla de Angaco y la derrota del ejército unitario, fué tomado prisionero el valiente general Mariano Acha, con un grupo de oficiales, los que fueron remitidos desde San Juan, para ser entregados al jefe de la división federal general Angel Pacheco, a quien se suponía en San Luis en marcha hacia Mendoza.

En efecto, el general Pacheco venía en viaje hacia esta ciudad y había acampado en las cercanías de la posta del Desaguadero, ya en territorio mendocino, adonde llegaron, después de largo y penoso viaje, el general Acha y demás prisioneros, y allí fué entregado el primero a la guardia de prevención, separándosele de sus compañeros.

Después de varios días de prisión en esos lugares, con la incomodidad e inquietudes inherentes a esa situación, llegaron al campamento los generales Aldao y Benavides, lo que originó se iniciaran los preparativos de la marcha y proseguir viaje hacia Mendoza.

El día antes de la partida se presentó a buscar a Acha un piquete de caballería al mando de un oficial, remachándosele una barra de grillos y haciéndosele subir luego a caballo, sentado de lado en la montura, partieron en seguida en dirección a San Luis, escoltado por el piquete.

El 16 de setiembre de 1841, en las cercanías del río Desaguadero, en un punto que no sería difícil determinar sobre el terreno, Acha fué invitado a descender y dándosele sólo algunos momentos de reposo, se le comunicó que sería pasado por las armas, concediéndosele así tiempo para repartir entre los soldados, ejecutores de la bárbara sentencia, las ropas y objetos que llevaba encima, dándole su reloj al oficial, a quien confió además una alhaja, que deseaba hacer llegar a su amada familia, que en esos momentos estaba lejos de presumir el doloroso desenlace de la vida del valiente militar.

Llegado el momento con un ¡¡ahora estoy listo!! proferido con entereza, Acha se puso a disposición del piquete, irguiéndose en el apogeo de su belleza varonil, en toda su elevada estatura, con porte arrogante, mesando su barba rubia y dueño de una imponente serenidad dirigió una mirada, de sus ojos vivaces y avasalladores, a los soldados.

Ante la actitud de los cuatro soldados, que intentaron colocarse a su espalda, protestó enfurecido: ¿Qué es esto? ¡Yo no soy ningún traidor! Y, dándose vuelta ofrece su pecho a las balas.

Fué necesario que dos soldados le sujetaran por los brazos para que pudieran a quemarropa hacerle la descarga fatal.

De inmediato se le cortó la cabeza, la que fué clavada en un palo de un rancho abandonado, al que daba sombra un crecido retamo.

Según el parte, en que el general Pacheco comunicaba el hecho al general Rosas, el citado rancho estaba ubicado entre la represa de La Cabra y el Paso del Puente del Desaguadero.

XXXIII. PRIMERA BATALLA DE SANTA ROSA. LA MUERTE DE CATALÁN

Ante el avance de las fuerzas sublevadas al mando del general Arredondo, que después del asesinato del general Ivanowsky, en Mercedes de San Luis, se dirigían a Mendoza a derrocar sus autoridades, el gobernador Civit puso las milicias provinciales al mando del coronel Amaro Catalán, que con un regimiento de caballería guarnecía la frontera sud desde el Fuerte de San Rafael.

Catalán con toda decisión pasó a ocupar la hacienda de Santa Rosa, punto estratégico donde calculaba detener y derrotar las fuerzas de Arredondo.

Producido el choque en ese punto el día 29 de octubre de 1874, las fuerzas leales fueron derrotadas siendo allí muerto al frente de ellas el coronel Amaro Catalán, quedando así libre a los revolucionarios el camino a Mendoza, donde entraron en consecuencia, sin dificultades, el mismo día.

También cayó acribillado de heridas en la lucha, siendo dejado por muerto en el campo de batalla, el futuro general Rufino Ortega, quien recogido luego, fué salvado en forma casual, debiéndose sólo a su férrea constitución física el que pudiera reanimarse y mejorar, después de una larga convalecencia, pues el estado calamitoso en que lo dejaron las heridas recibidas en el entrevero lo hizo desahuciar por los médicos.

El punto en que se realizó la batalla puede ubicarse por los detalles de la finca y fué más o menos el mismo en que se realizó la segunda batalla, de ese nombre meses después.

XXXIV. SEGUNDA BATALLA DE SANTA ROSA. EL GENERAL ROCA

Triunfante y ya asentado Arredondo en Mendoza, donde había asumido el poder, el presidente Avellaneda destacó fuerzas nacionales comandadas por el general Julio A. Roca, para someterlo.

Llegado a la Paz, después de algunas peripecias, el general Roca aprestó sus fuerzas para dar la batalla a los revolucionarios, la que se realizó el día 6 de diciembre, produciéndose la rendición de los sublevados, cayendo prisionero Arredondo, con gran parte de la oficialidad y de la tropa que no se desbandó.

XXXV. LAS ARAUCARIAS PETRIFICADAS DE CACHEUTA

Semejantes a las encontradas en 1833, en su viaje por estas regiones de América, por el insigne y afamado naturalista Carlos Darwin y que, como otros muchos interesantes y valiosos ejemplares de naturaleza prehistórica, existentes en nuestra zona cordillerana, han sido destruídos por los viandantes — en su malsana curiosidad y en su afán inconsciente de llevarse fragmentos de ellos como recuerdo — en las cercanías de Cacheuta, se encuentra otro milenario bosque de araucarias petrificadas.

Descubiertas no hace mucho tiempo, por los profesores Tellechea y Rusconi, las autoridades de la provincia en el deseo de que no se pierdan estos interesantes restos, como los otros ejemplares a que aludimos, han dispuesto que parte de ellos sean traídos al Museo de Historia Natural de esta ciudad.

Uno de esos milenarios troncos petrificados podrá ser contemplado en el local del Museo por los que se interesen en esa clase de estudios, quedando para los viajeros, que deseen llegar al punto de donde fueron extraídos éstos, el hacerlo con los ejemplares de petrificaciones y con los demás de arqueología y geología dignos de observación que existen en esos parajes.

XXXVI. EL PUCARÁ DE USPALLATA Y SUS PETROGLIFOS

Como a un kilómetro de la casa de la estancia de Uspallata, actual hotel Sud Americano, a la izquierda del camino internacional a Chile, casi al llegar al codo que forma el mismo, al doblar hacia el noroeste, ubican dos pequeñas lomas, en la se-

gunda de las cuales estaba emplazado un pucará indígena, el que debido a su situación demasiado cercana al paso de los viandantes y turistas, ha sido paulatinamente destruído por la inconciencia de iconaclastas y curiosos, pero del que aún existen interesantes vestigios, en la cima de la expresada loma.

Sobre el costado oeste de la loma referida en que estaba situado el pucará, existen también seis o siete piedras grabadas por los indígenas, algunas de las cuales han empezado también a ser destruídas por arqueólogos incipientes o profesionales, quienes sin calcular el daño que ello importa han intentado llevarse fragmentos de las mismas, con la consiguiente destrucción de esos monumentos indígenas, lo que en la actualidad se ha tratado en parte de remediar merced al gobierno de la provincia, que ha tomado la atinada medida de hacer traer a Mendoza algunas de esas piedras, las más factibles de ser destruídas, para que figuren en el Museo de Historia Natural de esta ciudad.

XXXVII. EL PETROGLIFO DE CANOTA

En las cercanías de la estancia de Canota, sobre la ruta que siguiera el ejército libertador, que como es sabido en esa parte era también el antiguo camino del Inca, existe otro de esos curiosos monumentos indígenas, consistentes en piedras escritas a las que la ciencia de nuestros arqueólogos y americanistas llaman «petroglifos».

Las profusas y llamativas inscripciones que contiene dicha piedra, pueden apreciarse en la fotografía que acompañamos la que constituye un poderoso número de atracción para los turistas que visitan la región, que no pierden la oportunidad de fotografiarla a su vez, como un recuerdo perenne de la lejana época en que imperaban los indígenas en esa región de nuestra provincia.

XXXVIII. EL PETROGLIFO DE TAMBILLOS

Como a unos cinco kilómetros antes de llegar a Uspallata, sobre el camino internacional a Chile, a mano izquierda del mismo, justamente al frente del caserío de la estancia de «Tambillos», y en un punto de donde seguramente arrancaba una senda que iba a empalmar con el Camino del Inca, desde ese paraje, se encuentra empalmado otro curioso petroglifo, con extrañas inscripciones laboriosamente trabajadas.

El significado de esas inscripciones que no ha podido ser descifrado por los expertos, parecería referirse o ser una señal del camino, que indicase la dirección del tambo próximo del Camino del Inca, el cual por la distancia a que queda de «Ranchillos» donde ubica otro, sería en las casas de la Estancia de «Tambillos».

XXXIX. EL CUARTEL DE CARIDAD

Al iniciarse los trabajos de construcción de la llamada Plaza Nueva, de la ciudad de Mendoza, empezaron a encontrarse restos de bayonetas, fusiles y aún algunos cañones, lo que despertó la atención de las autoridades edilicias, dando margen a que fuese consultada la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, sobre la razón de que apareciesen allí esos restos de pertrechos bélicos, la que, después de las correspondientes investigaciones sobre el asunto, llegó a la conclusión de que ello se debía al hecho de que en ese paraje habían estado instalados, en otro tiempo, los cuarteles de La Caridad, donde estuvo acantonado con su regimiento el general Corvalán, en la época de la independencia, luego el general Ruiz Huidobro, cuando formó y disciplinó uno para combatir los malones y posteriormente el que organizara en el sud el general Aldao, siendo comandante de frontera antes de ser gobernador de Mendoza.

XL. LA RUTA DEL EJÉRCITO LIBERTADOR

En el kilómetro 34 del actual camino internacional a Chile, que en la época de la magna cruzada del general San Martín fuera la ruta del Ejército de los Andes, el gobierno de Mendoza ha levantado un sencillo monumento, que conmemora la primer jornada y la separación de la división del general Las Heras, que debía atravesar la cordillera por el paso de Uspallata, mientras que Soler y O'Higgins con el resto de las tropas lo hacían por el de Los Patos, para llegar finalmente a encontrarse en Chacabuco.

Parte del monumento que terminado pero para que esté acabado en su completa realización falta agregarle los cóndores que lo coronarán y que, ofrecidos por el ex ministro de Guerra general Basilio Pertiné, aún no han sido fundidos en los talleres del Ministerio de Guerra de la Nación como se había proyectado.

Según los cálculos del Libertador, por el camino de Uspallata era necesario recorrer 71 leguas con jornadas en Jagüel, Villavicencio (Canota), Minas, Uspallata, Picheuta, Río de las Vacas, Paramillo de las Cuevas, Ojo del Agua, Punta de los Quillayes, y Villa de Santa Rosa, que fué la que dispuso siguiese la división de Las Heras, de la que se separó en el kilómetro 34.

Gracias a ésta y otras previsiones propias del genio metódico y calculador de San Martín, pudo volcarse sobre el desierto de piedra, que constituía esa ruta, un ejército de 4000 hombres, que, si no era grande por su número, lo era por su temple, su espíritu, la finalidad que lo animaba y su disciplina.

XLI. EL MONUMENTO DE CANOTA

En la propia estancia de Canota se levantará un monumento conmemorativo del paso por ese paraje del Ejército del Liber-

tador, en el lugar en que descansó la división al mando del general Las Heras, el 19 de enero de 1817, en el punto mismo en que se levantó su campamento.

Establecido con precisión ese punto mediante los estudios hechos sobre el terreno por el teniente coronel Ornstein, su señalamiento será un aliciente más para los turistas, pues su ubicación a pocos kilómetros del camino a Chile, hacen que sólo se insuman pocos minutos, en la desviación que se debe efectuar, para visitar ese lugar, en el cual se levantará el monumento recordatorio.

XLII. LA SORPRESA DE PICHEUTA

Como es sabido, el 24 de enero de 1817 se encontraba Las Heras acampado con su división en el valle de Uspallata, cuando recibió aviso de que la avanzada que había desplegado sobre Picheuta, de 14 hombres había sido sorprendida por una partida de realistas, que formaba parte de los mil hombres, de las tres armas que Marcó del Pont había hecho marchar sobre el Valle de Aconcagua, al mando del coronel Miguel María Atero, el que había hecho avanzar 250, por el camino de Uspallata, a las órdenes del mayor de Talaveras Miguel Marqueli.

La vanguardia de esta tropa, compuesta de 60 hombres, era la que había sorprendido la avanzada de los 14 soldados de Picheuta, de los cuales pudieron salvarse algunos, que llevaron la información a Las Heras en el valle de Uspallata.

XLIII. EL COMBATE DE POTRERILLOS

La segunda jornada de la primera división del Ejército Libertador, a cargo del general Las Heras, fué subrayada como es sabido en Potrerillos, entre los días 24 y 25 de enero de 1817, con el combate que se realizó en ese paraje, el que será conmemorado también con un monumento, sobre cuyo proyecto ilustra también el grabado que acompañamos.

Después de la sorpresa de Picheuta y ante los informes recibidos, dispuso Las Heras que el mayor Enrique Martínez, saliese con una compañía del regimiento nº 11, y un piquete de granaderos a caballo, en total 110 hombres, en persecución del enemigo, el que fué alcanzado en Los Potrerillos, con toda su fuerza ya reconcentrada.

A pesar de la fuerte posición que ocupaban las tropas realistas, fueron atacadas por tres puntos, trabándose allí un combate de dos horas y media, hasta obligarlos a repasar con pérdidas la cumbre de la cordillera, llevando a Chile la noticia de que una fuerte división patriota invadía por ese camino.

XLIV. EL ARROYO DE SANTA MARÍA

También la quinta jornada cumplida por la división del Ejército de los Andes, al mando del general Las Heras, en el lugar en que ésta acampó el 31 de enero de 1817, en el arroyo de Santa María, será recordada con un monumento.

XLV. EL MONUMENTO DE LA CUMBRE

Sobre la cumbre misma del macizo andino, allí en el límite con la república hermana, se levantará el monumento que conmemore el Paso de los Andes, por el Ejército Libertador que organizara en Mendoza el general San Martín.

Dicho recordatorio será erigido en el paraje en que descansara, entre el 1º y el 2 de febrero de 1817, cuando ya las tropas empezaban a alistarse para el descenso, aprestándose a concurrir a la cita de honor, que se les había dado por el general San Martín, en la Cuesta de Chacabuco.

Como refieren los cronistas de la epopeya, el 2 de febrero a las tres de la mañana, trasmontó Las Heras la cumbre de la cordillera y en cumplimiento de sus instrucciones, empezó el descenso, no sin tomar todas las medidas y precauciones que un jefe está obligado a guardar para evitar una sorpresa.

Es sabido que ese día y el siguiente, la división del Ejército Libertador, al mando del general Las Heras, siguió su marcha sin ninguna novedad que anotar, cuando se ordenó al mayor Martínez atacar el día cuatro, el punto de «Guardia Vieja» donde se realizó el combate de ese nombre.

XLVI. LA CAPILLA DEL ROSARIO

Una de las más curiosas creaciones arquitectónicas que existen en la localidad, por estar edificada en un estilo purísimo cuyas líneas generales y detalles, llaman realmente la atención, es la capilla del Rosario, en el departamento de Guaymallén.

Esta capilla fué uno de los pocos edificios que resistieron en pie el trágico terremoto del 20 de marzo de 1861, lo que dió margen a que, con posterioridad a la catástrofe, sirviera de refugio a las monjas del monasterio de María, que allí pudieron tener cabida, después de la ruina de su convento, para proseguir luego su obra educadora desde ese punto, que tanto ha hecho en pro de la cultura de la sociedad mendocina.

Los viejos paredones de adobón de la Capilla y sus construcciones accesorias de madera, demuestran que allí sólo se utilizaron materiales producidos en la región y son un exponente de lo que era la edificación en el lejano pasado colonial.

El añoso arcón que existe allí, y las valiosas tallas que se observan en las efigies sagradas que adornan sus altares, como también los macizos candelabros son ejemplares realmente curiosos y de un alto valor artístico, que las hace más estimables aún.

La Junta de Estudios Históricos de Mendoza ha hecho gestiones ante el gobierno provincial, para que ordene la reparación de este monumento histórico y para que se conserve, pues constituye un punto de atracción para los turistas que visitan nuestra región.

XLVII. LAS CASAS DE SAN MARTÍN EN «LA HACIENDA DE BARRIALES»

En el lugar que ubicaron los molinos del general San Martín, en las proximidades de la villa epónima, se levanta la interesante casa que el libertador hiciera construir para habitar, en su «Hacienda de Barriales», como con tanto cariño la llamaba.

Esos molinos que afectó al servicio del Colegio de la Santísima Trinidad, cuya creación propulsara en Mendoza en el año 1817, estaban vecinos a esta pintoresca construcción, que fuera vendida allá por el año 1871, a los señores Bernardo y Germán Corvalán, en cuyo poder permanecieron más de cuarenta años.

Este edificio constituye una de las construcciones más características de esa región y asienta sobre el Carril Nacional, en la ruta de Buenos Aires a Mendoza, en las proximidades de la plaza departamental donde se erige la estatua del Libertador.

Por estar sobre esa ruta, es fácilmente visible desde el camino y por su valor histórico corresponde sea especialmente señalado a la consideración de los turistas y viajeros, que visiten nuestra provincia.

Cercano a este edificio se encuentra el olivo del general San Martín.

XLVIII. LAS BÓVEDAS DE RODEO DEL MEDIO

La morada veraniega de don Francisco Javier Correas y de su esposa doña Antonia Corvalán, sita en Rodeo del Medio, donde según refiere la tradición se realizó, el 6 de enero de 1816, el gran baile con que la sociedad mendocina despidió al general San Martín y a los oficiales del Ejército de Los Andes, cuando las gloriosas tropas estaban ya listas para emprender la heroica cruzada que daría la libertad a los hermanos de allende Los Andes.

El severo y típico estilo colonial de esa residencia puede apreciarlo el visitante en sus enormes arcadas, que se han conservado sin alteración alguna, en poder de sus primitivos propietarios, como en las manos de don Javier Molina y sus descendientes a raíz de que éste adquiriera esa propiedad allá por el año 1862.

Sus techumbres en forma de bóvedas, evidencian la construcción colonial del edificio, que es uno de los más llamativos exponentes de la arquitectura del tiempo viejo.

Ubicada también sobre la ruta de Buenos Aires a Mendoza, llama la atención de los viandantes y ha sido tema para que escritores y poetas del terruño, canten la tradición de este histórico edificio.

XLIX. LA CASA DEL DOCTOR SAEZ

Otra de las más pintorescas reliquias que se conservan del Mendoza histórico, lo constituye la vieja casona solariega del doctor Manuel Adolfo Sáez, el ilustre jurisconsulto mendocino que naciera allá en el año 1834 y falleciera por el año 1888, cuando recién había terminado el primer tomo de su brillante estudio sobre el Código Civil de Vélez Sarsfield.

Construída por sus padres don Juan de Dios Sáez y doña Gregoria Panero Pizarro, asienta en la ruta que va desde la ciudad de Mendoza hacia el campamento del Plumerillo, donde se organizara el ejército de Los Andes, reclamando la atención de transeúntes y turistas, cuya curiosidad se despierta por los singulares detalles arquitectónicos que ofrece, desde su llamativa entrada, hasta su amable interior, que no obstante la sobriedad del estilo, como puede apreciarse en las fotografías, tanto de la entrada como del típico corredor del frente de la casa, desde el que se puede contemplar un sonriente jardín provinciano.

La labor del doctor Sáez como jurisconsulto es enorme y en esa sencilla residencia se guardaba su valiosa biblioteca que

en su época era una de las más nutridas del interior de la república.

L. LA CASA DE OLASCOAGA

Otra de las reliquias interesantes del Mendoza tradicional lo constituye la mansión solariega de la familia Olascoaga, en las proximidades de la ciudad de Mendoza, igualmente sobre la ruta que desde ella lleva al histórico campamento del «Plumerillo».

Según se asegura fué construída por los esposos don Manuel de Olascoaga y doña Micaela Giadaz, padres del ilustre escritor y geógrafo mendocino coronel Manuel José Olascoaga, fallecidos en el terremoto del 20 de marzo de 1861.

En esa casa falleció el coronel Olascoaga en 1811, dejando una nutrida labor intelectual especializada en las geográficas y topográficas. Profundo conocedor de la región andina y pampeana, cooperó con toda eficiencia en la campaña de saneamiento, realizada por el general Roca en el año 1879, en la que desempeñó la secretaría, teniendo a su cargo la confección de los planos y mapas que se utilizaron en las operaciones militares.

El coronel Olascoaga dedicó también sus actividades a la novela, al teatro y al periodismo, siendo su labor espiritual altamente apreciada, después de haber sido divulgada por la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, a raíz de los homenajes que se le tributaran en ocasión del centenario de su natalicio celebrado en el año 1935.

LI. LA CASA DEL GOBERNADOR MOLINA

Próxima al pintoresco lugar denominado El Bermejo, del departamento de Guaymallén, vecino a la ciudad de Mendoza, asienta la propiedad, en que se eleva una de las construcciones más antiguas que se conservan del viejo Mendoza, la casa del ex gobernador de esta provincia general don Pedro Molina.

Su estilo colonial auténtico, con la clásica reja de madera que adorna su frente, puede apreciarlos el visitante curioso de esta reliquia.

El general Pedro Molina, hijo de don Francisco Javier Molina y de doña Josefa Sotomayor y Videla, nació en Mendoza en 1780 y falleció en ella en 1842. Fué varias veces gobernador de su provincia, como suplente, delegado y titular, en 1821, 1822 a 24, 1830, 1832 y 1835 a 1838.

La quinta de El Bermejo era un punto de veraneo, que en la época del gobernador Molina se convertía en un animado centro social, pues a la comodidad que ofrecía la mansión, se unía la ventaja de estar próxima a la ciudad.

Constituye una de las construcciones más llamativas y de mayor interés, por existir, casi como se conserva en la actualidad, desde antes de las lejanas épocas en que nuestro territorio se vió asolado por las guerras civiles de federales y unitarios.

LII. LA CASA DEL GOBERNADOR MOYANO

La casa que fué residencia veraniega del gobernador Juan Cornelio Moyano, primer mandatario constitucional de nuestra provincia, queda situada en las proximidades del Campo Militar de Aviación y del lugar en que asienta el glorioso campamento del Plumerillo, y llama la atención de los turistas por su curiosa y vetusta construcción arquitectónica.

Comúnmente conocida por «El altillo de Moyano», era como decimos la quinta de veraneo de ese mandatario. Don Juan Cornelio Moyano era hijo de don Antonio Fulgencio Moyano y de doña Juana Videla, habiendo nacido en Mendoza, ciudad donde falleció el 24 de marzo de 1859. Hizo su primer aparición en la vida pública en el año 1829 en que fué gobernador delegado del general Juan Corvalán. En 1847 era ministro de Gobierno del coronel Alejo Mallea, a raíz de lo cual, perseguido por Rosas. se ausentó a Chile de donde regresó en 1852, después de Caseros.

Fué electo gobernador interino en 1856 y luego titular, siendo el primer gobernante constitucional de Mendoza, en desempeño de cuyo cargo falleció.

Situado a corta distancia de la ruta que va hacia el campamento del «Plumerillo», esa reliquia histórica es muy visitada por los turistas.

Notas de Viaje por la Confederación Argentina (1853-1855) por Thomas J. Page (*)

Traducción de JOSÉ LUIS BUSANICHE

EL COLEGIO DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

El general Urquiza se mostró muy interesado en que, a nuestra vuelta, pasáramos una noche en Concepción del Uruguay, lugar de su nacimiento y donde vivió sus primeros años, asegurándonos que, si bien el camino era más largo, podríamos pernoctar en ese punto y llegar a Gualeguaychú con el tiempo ne-

[1] *Thomas J. Page* (1816-1902). Marino, diplomático y hombre de ciencia norteamericano. Había navegado mucho por los mares de oriente cuando llegó a Buenos Aires en 1853, encargado de una misión diplomática, económica y científica, por el gobierno de los Estados Unidos. La misión principal de Page consistía en explorar los ríos de la Confederación Argentina tributarios del Plata, comprobar su navegabilidad y establecer rutas comerciales asegurando el tráfico con los Estados Unidos. En el desempeño de esas funciones, Page firmó un tratado con el general Urquiza, entonces Director Provisorio de la Confederación, y efectuó largos y detenidos viajes por el interior del país y el Paraguay, entre 1853 y 1856. A éstas se agregaron después otras exploraciones en 1859 y 1860.

Exploró los ríos interiores a bordo del buque a vapor *Water Witch* y recorrió por tierra varias de las provincias comprendidas en la cuenca del Salado, río cuya navegabilidad por barcos a vapor se proponía demostrar.

cesario para embarcarnos [1]. (Había calculado bien la marcha de sus caballos porque llegamos a la hora prefijada por él).

Una galera, tirada por cuatro lindos caballos lobunos, montado cada uno por un gaucho muy bien ataviado, vino hasta la puerta de la estancia, y en sus cajones pusieron botellas de vino y otras provisiones. Nos despedimos del general Urquiza con muchas expresiones de respeto y estima. Ibamos acompañados por los señores del Carril y Gorostiaga, y nos hacía escolta un hijo del general; así avanzamos con bastante ra-

Esta aspiración de Page, que en su época despertó muchas ilusiones por su significado comercial, no pudo llevarse a la práctica y quedó abandonada, pero sus exploraciones por los ríos tributarios del Plata y sus viajes por las provincias le reportaron un abundante caudal de información que se concretó en el libro así titulado: *La Plata, The Argentine Confederation and Paraguay. Being a narrative of the exploration of the tributaries of the River La Plata and adjacent countries during the years 1853, '54, '55 and '56, under the orders of the Unites States Government by Thomas J. Page, U. S. N., Comander of the expedition.* La primera edición de esta obra (632 páginas) se imprimió en Londres por Trubner & Co. en 1859. Hay una segunda edición más completa, de Nueva York, 1873, (727 páginas) con las nuevas exploraciones realizadas durante los años 1859 y 1860. Ambas contienen abundantes y bonitos grabados, algunos de los cuales acompañan ésta traducción.

No existe una versión castellana del libro de Page. Los fragmentos que ahora se traducen directamente del original inglés con el título de *Notas de viaje por la Confederación Argentina* (1853-1855) comprenden descripciones de algunas capitales de provincia y pequeños cuadros de ambiente local, más una persecución a los indios en Santiago con el gobernador Taboada, todo lo que puede dar una idea de lo que significa este libro como trasunto del estado de la Confederación entre 1853 y 1856.

Thomas J. Page tomó parte en la guerra de secesión de los Estados Unidos y después volvió a nuestro país donde fijó su residencia siendo Inspector de Marina bajo la presidencia de Sarmiento. Su hijo Juan Page prestó importantes servicios a la República como marino y explorador y lo mismo puede decirse de su nieto el capitán de navío, argentino, F. Nelson Page. (N. del T.)

[1] Page había firmado con el general Urquiza, un tratado diplomático en la estancia San José (N. del T.).



La galera

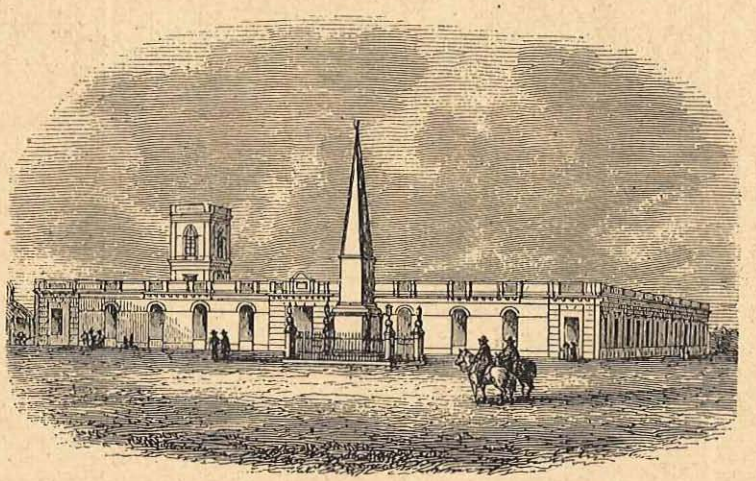
pidez por una pampa ondulada y sólo nos detuvimos para cambiar caballos de una tropilla de lobunos que marchaba delante de nosotros.

Concepción del Uruguay es una bonita ciudad de unos cuatro mil habitantes, sobre el río Uruguay, a diez y ocho millas de San José. Fuimos recibidos por las autoridades municipales y vecinos de significación, siendo conducidos a una espaciosa casa donde enarbolamos la bandera norteamericana. Al entrar, una banda que estaba en el patio tocó la música de nuestro himno y continuó con algunos trozos de ópera, notablemente ejecutados. Se había organizado todo lo necesario para brindarnos una excelente recepción y aceptamos los honores como un tributo de respeto y amistad hacia los Estados Unidos.

La primera visita que hicimos fué al colegio fundado por el general Urquiza, a expensas de la provincia, para dar educación a la juventud. El edificio es hermoso y dispone de muchas comodidades. En cuanto a las ventajas que reporta la institución, son compartidas por ricos y pobres, y en verdad que estos últimos gozan de mayores beneficios, porque a la educación liberal que reciben, se agrega el alimento y el vestido, proporcionado gratuitamente. El Director del colegio es el señor La Roque, parisién de nacimiento; el profesor de inglés es mister Clark, graduado en un colegio de Inglaterra. Este caballero presta a la obra sus mejores energías con capacidad, perseverancia y celo infatigable; él sólo sería una garantía de éxito sino supiéramos que su labor está secundada por otros profesores bien calificados en cada una de sus respectivas materias.

El Colegio del Uruguay es considerado el primer instituto de enseñanza de la Confederación, porque el de Córdoba, antes tan celebrado, ha venido a parar ahora en una simple escuela provincial. Anduvimos por todas las dependencias del colegio y observamos lo suficiente para convencernos de que su organización y planes eran admirables para realizar la educación moral, física e intelectual de la juventud; en verdad sus planes

son idénticos a los de algunos institutos de nuestro propio país. Los materiales para la enseñanza de la física y las matemáticas me parecieron muy completos así como las láminas ilustrativas para las clases de mecánica. Las matemáticas superiores se enseñan también, lo mismo que los clásicos ingleses y franceses y en general todas las materias comprendidas en lo que nosotros llamamos «una buena educación inglesa». Anexa al colegio funciona una escuela primaria.



El colegio de Concepción del Uruguay

El Secretario de la Marina [de los Estados Unidos] me había autorizado para traer conmigo en la expedición a mi segundo hijo de doce años a quien hice ingresar más tarde en este colegio, quedando muy satisfecho de sus progresos.

Todas las clases sociales aspiran hoy a los beneficios de una educación liberal y son tan numerosos los pedidos de admisión en este establecimiento, que, no obstante disponer de comodidades para ciento sesenta pupilos, deberán hacerse grandes ampliaciones al edificio sino se abren institutos similares en

otras provincias. Una de las materias que se enseñan es la música y quedé tan sorprendido como bien impresionado con las piezas ejecutadas por una banda de cuarenta muchachos. Había entre ellos un joven que revelaba genio extraordinario; componía con gran facilidad y tocaba diez y seis instrumentos, no habiendo salido nunca de la provincia de Entre Ríos.

Este instituto perdurará siempre como un digno monumento de la clara visión del general Urquiza. Con la educación de la juventud, el general está dando estabilidad al gobierno de un país que hasta ahora estuvo a la merced de cualquier jefe militar que aspiró, llegado el momento, a gobernarlo. No debo omitir un hecho que me fué comunicado por el Director del Colegio y que refleja mucha honra sobre su fundador. En ciertos casos los fondos de la institución no cubren los gastos requeridos y cuantas veces esas necesidades se han hecho conocer al general Urquiza, invariablemente ha acudido a remediarlas con largueza, mediante su propio peculio.

Cuando volvimos a la casa en que nos alojábamos, encontramos una bien aderezada cena con abundancia de vinos y cigarros. A esto se siguió un baile al que concurrieron las niñas y damas de la población. Los vestidos de estas señoritas demostraban que los decretos prohibicionistas de Rosas, si pudieron influir severamente sobre el comercio, no impidieron que las mujeres se mantuvieran al día con respecto a las modas extranjeras.

Las mujeres de la América española no gastan los convencionalismos propios de otros países pero son muy hermosas y de buena crianza. Muchas de las señoritas de Concepción no habían salido nunca de Entre Ríos, pero todas conocían las danzas de moda, bailándolas con indecible gracia y ritmo; dos o tres veces las alternaron con la contradanza española.

En la mañana siguiente, muy temprano, partimos de Concepción del Uruguay, continuando el viaje en la galera, siempre al galope de los caballos. El camino seguía por la estancia del

general Urquiza, pero en otra dirección que la que traíamos al entrar en la ciudad. El aspecto del campo era el mismo; tropas de venados y de avestruces e innúmeras perdices rompían apenas la monotonía de la llanura.

PARANÁ

Paraná, bajo el gobierno de la Confederación (1853), ha sido convertida en asiento de las autoridades federales y hasta 1855 ha triplicado su población. No es muy ventajosa su situación como ciudad mercantil y su comercio — exceptuadas las importaciones — tiene escasa importancia. Carece de atracaderos naturales y la construcción de muelles facilitaría la carga y descarga de los productos. Las exportaciones de Entre Ríos se realizan principalmente por los puertos de Parbon [?] y Uruguay, en cuyas vecindades se encuentran las estancias más valiosas. Las tierras circundantes de la capital no son tan aptas para la agricultura como las de otros lugares de la provincia, pero asimismo son ricas y el rápido crecimiento de la población determinará su cultivo, en poco tiempo más.

Difícilmente podríamos explicar el cambio operado en el aspecto de la ciudad desde 1853 a 1855, es decir entre los años corridos desde la llegada y la partida de nuestra expedición. Cuando por primera vez visitamos Paraná, dominaba en todo un ambiente de inercia y de silencio; antes de que dejáramos el país ya se habían construído, no solamente edificios públicos, sino bonitas casas de familia, advirtiéndose el bullicio y la animación que caracteriza a las ciudades norteamericanas. La sierra y el martillo funcionaban sin descanso en las calles de la población, trabajándose no solamente con las maderas duras del país sino con el pino americano.

El plano de la ciudad de Paraná es cuadrangular, dividido en espacios cuadrados de ciento cincuenta yardas, y las calles se cruzan en ángulo recto. Los principales edificios públicos son:

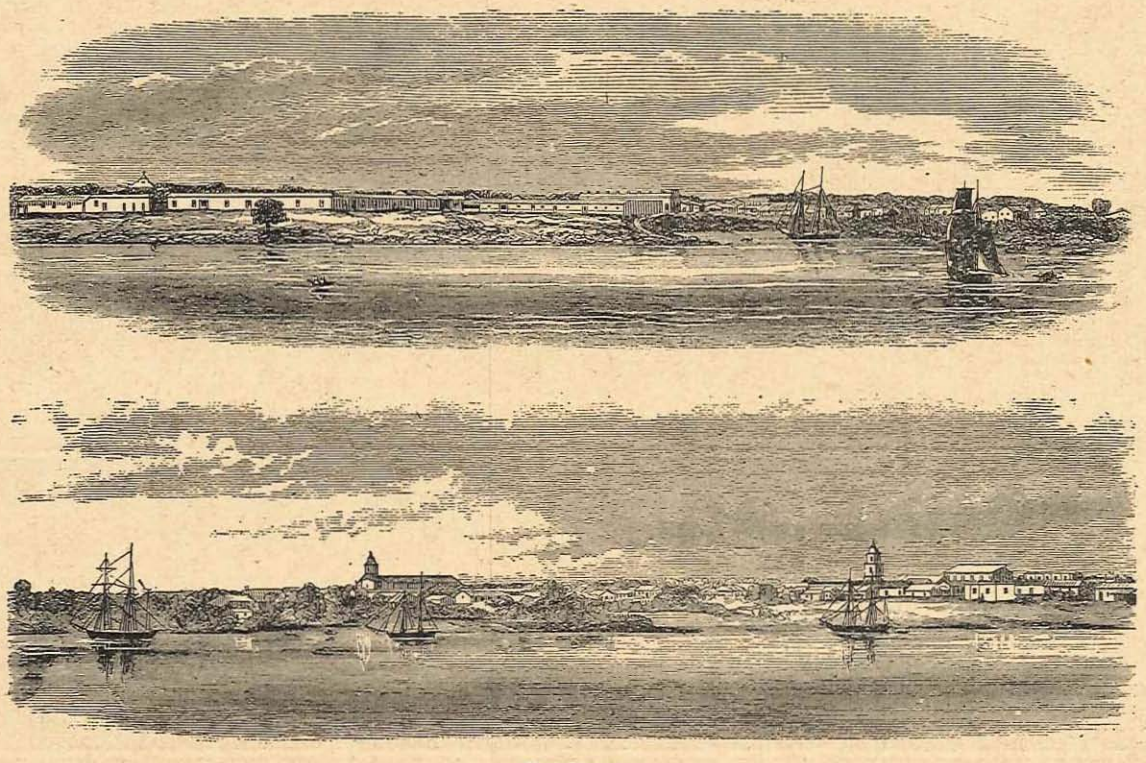
el palacio de gobierno, construcción sencilla y de buen gusto, varias iglesias — una de las cuales, San Miguel, se halla en construcción desde hace quince años — y un bonito teatro.

Las casas nuevas son todas de ladrillo, revocadas y enjalbegadas, con azoteas que sirven como lugares de reunión y de esparcimiento y para el *flirteo* de las *señoritas*. Las familias cambian visitas en estos lugares al aire libre. Debo mencionar también los *miradores* o torrecillas, tan alegres y decorativos, que adornan todas las casas de familias acomodadas en Buenos Aires y Montevideo. Los de Paraná proporcionan una vista muy amplia sobre toda una hermosa región en la que está comprendida la ciudad de Santa Fe. El teatro, que contiene dos hileras de palcos, es bastante cómodo y decorado con buen gusto. Los jardines de la ciudad son muchos y bien cuidados. Las frutas — naranjas, duraznos, granadas, higos — abundan y son excelentes. El follaje de los árboles forma contraste con las paredes blancas de los edificios.

En 1855, la ciudad tenía solamente ocho mil habitantes pero la población aumentaba con rapidez. Las caleras de Paraná proveen a las ciudades del Río de la Plata de grandes cantidades de cal y hay también importantes curtidurías en las que se utiliza la corteza de la «cáscara» [sic] y el timbó colorado. Este último constituye también un buen combustible para los barcos a vapor. Ahora se construye un excelente camino desde el puerto a la ciudad y el trabajo se hace dificultoso porque es menester subir a una altura de ciento cincuenta pies. Considerado el estancamiento y el atraso que predomina en todas las cosas de América del Sur, el saludable progreso de Paraná sorprende agradablemente.

CORRIENTES

El 23 de septiembre anclamos en Corrientes. Mi primera visita fué para el gobernador don Juan Pujol. Como se trataba



Corrientes

de una visita oficial, me presenté en la *Casa del Estado*, edificio de planta baja y cuadrangular, construído de ladrillo. Un amplio zaguán conduce a un patio al que se abren todas las salas y oficinas. Fuí anunciado por mi nombre, al entrar. El gobernador se hallaba sentado a una amplia mesa cubierta de papeles y expedientes, y se levantó viniendo hacia mí y dándome la bienvenida con expresiones corteses. Me invitó a tomar asiento en un sofá y se sentó a mi lado. Después de los usuales cumplimientos cayó la conversación en el tema de la exploración de los ríos. Habló el gobernador en forma muy interesante sobre los beneficios que este hecho reportaría a las provincias argentinas. Se refirió a la situación de aislamiento en que las había mantenido la mezquina política de Rosas y a la ignorancia en que se hallaba el pueblo como consecuencia de esa política en todo lo relativo a sus propias riquezas y recursos. Confiaba — dijo — en que nuestra expedición estimularía las empresas de comercio y el movimiento inmigratorio hacia el Río de la Plata. El gobernador Pujol se reveló como un hombre de cultura e inteligencia. La conversación — por voluntad manifiesta del gobernador — fué más allá de lo que podía esperarse de una visita oficial y me retiré con la seguridad de que prestaría toda la ayuda posible a nuestra obra. Habló con el acento de la sinceridad y tuve después la satisfacción de comprobar que sus palabras habían sido inspiradas por la buena fe.

Al día siguiente, el gobernador, acompañado de un amigo, retribuyó mi visita y se le rindieron honores a bordo del primer buque de guerra de los Estados Unidos anclado en Corrientes. Le manifesté que, preparado para un viaje de exploración, apenas podría llamarse a esa embarcación un buque de guerra, pero, asimismo, le haría conocer algunas armas de fuego de último modelo, en lo que mostró mucho interés examinándolas con gran cuidado.

La ciudad tiene doce mil habitantes y se halla situada en la orilla izquierda del río Paraná, veinte millas al sur de su con-

fluencia con el Paraguay; se extiende mucho sobre la costa y puede anclarse muy cerca de ella y al abrigo de las corrientes. Su trazado es semejante al de otras ciudades de América española, con calles que se cruzan en ángulo recto. Hay varias iglesias de cierta pretensión arquitectónica, pero por lo general los edificios son bajos y con azoteas. Las casas de familia, mejor construídas, son de ladrillo y muy amplias, con patios que ostentan árboles de naranjo y alegres jardines. Al exterior aparecen bien enlucidas y enjalbegadas. Interiormente son cómodas, si bien no se advierte ninguna preocupación por el aspecto ornamental. En la construcción de las habitaciones se ha tenido en cuenta el clima de la región y también por eso el mobiliario es apropiado y sencillo.

SANTA FE

Nuestra llegada sacudió la quietud de Santa Fe y despertó gran entusiasmo porque, de probarse la navegabilidad del Salado hacia las provincias del interior, sobrevendría una era de prosperidad para la ciudad y la provincia entera. Muchas esperanzas fincaban en el futuro de la empresa dando lugar a un sin fin de predicciones y especulaciones. La recepción que se nos hizo, tanto por el gobierno como por los particulares, fué muy halagadora pero nadie pudo darnos datos seguros sobre las condiciones del río; en verdad los informes no fueron alentadores. Los mejor informados dijeron que podríamos remontar el Salado por unas cuarenta y cinco millas, y otros que no se trataba realmente de un río; también hubo quienes opinaron que nacía en una de las muchas lagunas de esa región del país.

Asistimos a una cena con el gobernador[1] y estuvimos con su familia en un baile donde quedamos muy bien impresionados por el tacto y las buenas maneras con que se conducían tanto

[1] Era gobernador de Santa Fe don José María Cullen (N. del T.)

los hombres como las mujeres. Estas eran generalmente hermosas y vestían bien; bailaban además con gracia y compás inimitables como la mayoría de las señoritas del país.

En la época de nuestra visita, Santa Fe presentaba un aspecto bastante desolado porque, tanto la ciudad como la campaña habían sufrido mucho en años anteriores con las invasiones de los indios. La ciudad no ha experimentado todavía, como Rosario, las ventajas de la apertura de los ríos. La situación de Santa Fe, sobre un brazo del río Paraná, la hace menos accesible a los buques a vela que otras ciudades de la costa. Pero serán obviadas todas las dificultades con la introducción de los buques a vapor, adecuadamente construídos. Ahora que ha sido comprobada la navegación del Salado en unas novecientas millas, serán mayores las facilidades de comunicación con las provincias interiores, y Santa Fe, no solamente recobrará su antigua prosperidad, sino que podrá rivalizar con su vecina Rosario que es el emporio del comercio en la Confederación.

A fin de obtener el combustible necesario para nuestro barco, nos vimos obligados a detener algunos carros que entraban a la ciudad, muy de mañana, con la diaria provisión de leña, lo que ha de haber significado un trastorno para algunas dueñas de casa, quienes desearían, sin duda, que partiéramos pronto. Esta leña era generalmente de algarroba y se vendía por la mitad del precio pagado en otros lugares del río Paraná. El 13 de julio de 1855, iniciamos la navegación del Salado, aguas arriba, acompañados por el gobernador, su familia y algunos amigos que quisieron venir con nosotros por una corta distancia.

CÓRDOBA

La ciudad de Córdoba fué trazada según el plan prescripto por las Leyes de Indias: calles rectas y estrechas que se interceptan en ángulos rectos formando *cuadras* de 150 yardas cada una. Los mejores edificios son de piedra y de un solo piso con

patios interiores embaldosados a los que se abren todos los cuartos y habitaciones. No tuve oportunidad de conocer — de ida ni de vuelta — la vida domestica de sus habitantes, pero si he de juzgar por lo que ví en casa del señor X, diré que gozan de todos los lujos que pueden encontrarse en otras ciudades de la misma extensión, y cuentan con artículos manufacturados extranjeros cuyo solo coste de transporte significa una pequeña fortuna.

Me fué dado acompañar a la señora de X. con sus dos bonitas hijas en uno de sus paseos a la *Alameda*, plaza de unas ciento cincuenta yardas con un lago pequeño y hermosos árboles. Una banda de música y público numeroso en el que destacaban mujeres muy bellas, constituían una escena muy animada. Estaban por botar al agua en el lago una pequeña embarcación y el hecho absorbía el interés y la conversación general.

Los principales edificios públicos de Córdoba, son la Catedral y unas nueve o diez iglesias, cada una de las cuales cubre un espacio de ciento cincuenta yardas aproximadamente. Hay también varios conventos cerrados por muros de veinte pies de altura. Muchos escritores de habla española se han referido al fervor religioso de los cordobeses y es de creer que lo conservan todavía porque se me dijo que la riqueza de iglesias y conventos era considerable y provenía, en general, de donativos y legados femeninos.

Las propiedades y rentas de los jesuítas en esta provincia fueron muy considerables. Tenían aquí su Colegio Máximo, que, por más de una centuria, fué el principal asiento del saber en el Río de la Plata. Aquí estaba también su famosa biblioteca que fué destruída licenciosamente y dispersa en tiempos de la expulsión. Con las propiedades confiscadas se fundó la Universidad de Buenos Aires, quedando reducida la de Córdoba a una simple escuela de provincia, conocida por Colegio de Monserrat. Uno de los profesores me hizo conocer el colegio y me sorprendió el aspecto imponente del edificio. Después de atravesar algunos

salones vacíos entramos en la iglesia cuya parte interna conserva todavía huellas de su antiguo esplendor. El techo está ricamente cubierto de pinturas al fresco y las paredes, en cada trozo aprovechable, cubiertas también de pinturas, algunas enegrecidas y borrosas, más que por la acción del tiempo, por el abandono en que han estado. Un cuadro de la Crucifixión y otro de la Ultima Cena se hallaban en buen estado y eran obras de gran mérito. A lo largo de las paredes de la iglesia, primorosamente grabados y con marcos dorados, veíase una serie de retratos de personajes de la orden jesuítica, cada uno con su escudo de armas y una leyenda en latín. Lamenté mucho no poder obtener antecedentes sobre la historia de esas pinturas entre las que deben encontrarse algunas joyas del arte medieval, porque el Río de la Plata fué poblado por las más nobles familias de España y además los eclesiásticos — en especial los misioneros jesuítas — provenían de diversos reinos de Europa y no escatimaban dinero ni riquezas cuando se trataba de exhornar sus templos.

Todas las regiones del país ostentan dignos y monumentales testimonios de la industria y el genio de los jesuítas. En el delicioso valle de Jesús María, distante unas quince millas de la ciudad de Córdoba, visité otro establecimiento jesuítico que después de la expulsión pasó a poder de los franciscanos. Las construcciones y huertas eran muy extensas; en estas últimas había una media docena de nogales plantados por los padres, de soberbio tamaño y follaje cuya frescura contrastaba extrañamente con las tapias y muros en ruinas. La estancia colindante es ahora propiedad del convento de Monserrat.

El campo, en las afueras de la ciudad de Córdoba es muy bonito y pintoresco. Abunda la madera y la piedra caliza de la mejor calidad. Las casas con emparrados, de buena construcción y deslumbrante blancura, se esparcen por el llano al abrigo de los vientos del sur, defendidas por las primeras estribaciones de la sierra. Esta campiña no sufre así los rigores del

clima y un notable sistema de irrigación mantiene a los sembrados muy frescos y lozanos.

Las orillas del Río Primero están animadas por varios establecimientos industriales entre los que cuenta un molino donde se fabrica harina excelente con el trigo de la región; también una curtiduría muy floreciente, propiedad del norteamericano doctor John S. Hawling, de Londoun County, en Virginia. Las muestras de cuero marroquí que pude observar eran muy notables; también se trabajan los cueros de becerro, de cabritillo y de guanaco, que tienen buen mercado en Rosario y Buenos Aires. El doctor Hawling obtendría una mayor demanda de sus productos si no tropezara con el inconveniente de la falta de operarios. Los mejores eran extranjeros y varios de ellos naturales de los Estados Unidos. Los cueros de cabra sin curtir valían treinta y un centavos y un cuartillo, los de cabrito seis centavos y medio, los de becerro, de un peso y cincuenta a dos pesos. Manufacturados, tenían estos precios: piel de cabra en marroquí, de diez a quince pesos por docena, cabritillo ocho, y becerro de cinco a seis pesos la pieza. El cuero de guanaco se consideraba igual al becerro [1], y costaba, en bruto, cincuenta centavos; manufacturado, cinco pesos.

En el establecimiento se utiliza la corteza del algarrobo y la hoja de un arbusto llamado molle, ambos abundantes en la provincia; también la corteza del *cevil*, que es superior a todas, pero cara, porque se trae de Tucumán y cuesta cincuenta centavos la arroba.

Hice una visita al mercado; como en Asunción se veían mujeres sentadas en el suelo, rodeadas de verduras y frutas, mientras las carretas cubiertas servían como tenderetes a los carniceros y vendedores de gallinas. Un hombre bien vestido recorría los grupos, presentando a muchos de los campesinos un pequeño

[1] Grandes tropas de estos animales (guanacos) frecuentan las llanuras, lo mismo que las más altas montañas.

crucifijo de plata que ellos tocaban con los labios, devotamente, dando al que lo llevaba un real, o sea doce centavos y medio, quizás la mitad de lo ganado en la mañana; ninguno se negó a dar el beso ni la moneda, aunque pude observar en el semblante de más de un corpulento carnicero cierta expresión de disgusto. Pregunté después a una persona el significado de esta costumbre y me dijo con franqueza que se trataba de una impostura practicada con bastante frecuencia para sacar dinero, porque un cordobés se dejaría morir de hambre antes que rehusar ese tributo cuando se le presentaba el símbolo de la cristiandad.

El 25 de agosto de 1855, salí para Santiago del Estero, a trescientas sesenta millas de Córdoba, por el camino oficial de postas que son veintiuna y se escalonan a distancia de tres a ocho leguas. Confieso que me sentí desalentado por el aspecto de los caballos que nos presentaron para iniciar el viaje; eran pobres animales, en estado miserable, jadeantes, sucios, traídos a lazo desde un corral adonde habían llegado después de correr una hora por el campo. Me parecía imposible que pudieran hacer doce millas en un día y mucho menos en una hora por caminos accidentados. Pero me tocaba experimentar lo mucho que había oído sobre la resistencia de los caballos en el Río de la Plata.

Empecé por quejarme al maestro de posta del estado de los animales. Con frialdad irritante me contestó:

—*Es buen caballo, Señor, es muy manso* . .

—*Muy manso* y ¿qué hago con que sea manso? A éste no lo ven más porque se va a morir en el camino . . .

—*Muy bien señor*, contestó el individuo, asintiendo con una inclinación de cabeza . .

Esto ya era mucho . . Arranqué al galope y seguí sin detenerme durante doce millas; la pobre bestia, no sólo resistió sino que, con un descanso de media hora, debía volver por el mismo camino a la misma marcha, según me dijo el postillón, y después seguir hasta su campo.

UNA POSTA EN SANTIAGO

Hicimos noche en Perqui, cerca de la aldeita de Loreto, después de haber cabalgado setenta millas durante el día. En la posta estaban de jolgorio; la hija del patrón, ataviada de vivos colores, se ocupaba en afinar un arpa rústica para que bailaran



Campamento de carretas

los huéspedes. El maestro de posta, algo ebrio, se negó a darnos de comer alegando que no había venido la majada al corral. Se hallaban escasos de danzantes y, una jornada de setenta millas a caballo, sin cenar, no les parecía motivo suficiente para negarnos a participar del baile. Yo no pude avenirme a ello, y sacando una botella de leche y una reserva de pan que traía

en las maletas, cené lo que pude y me acosté en un catre de cuero bajo la bóveda celeste. Poco después fuimos sorprendidos con la llegada de una tropa de diez carretas, procedente de Rosario, que iba con destino a Tucumán. Fué un grato acontecimiento. El capataz de la tropa y sus compañeros, mozos decididos y gallardos, no pensaron en descansar ni en comer tras el largo viaje, y a poco de llegados ya estaban entregados al valse. Es extraordinaria la pasión de ésta gente, hombres y mujeres, por el baile; y como todas las aldeas tienen sus guitarristas o arpistas de afición, y lo único que se obsequia a los convidados como refresco, es un trago de caña, resulta fácil organizar un baile, invitando algunos vecinos.

Por el tropero me informé que cada carreta llevaba ciento ochenta arrobas de carga y el flete era de un peso veinticinco por arroba; en la vuelta, de setenta y cinco centavos por cada carreta. Eran menester varias mudas de seis bueyes para el viaje. Se refirió el tropero a la estación que atravesábamos, considerándola muy dura para los animales a causa de la rigurosa sequía que había dejado sin pastos el campo. Los productos del interior son conducidos hasta Rosario en estas pesadas carretas que vuelven cargadas con mercancías extranjeras. El viaje completo dura de diez meses a un año, incluyendo las paradas y demoras involuntarias.

La mañana siguiente al baile nos levantamos antes de salir el sol. El maestro de posta estaba más en su juicio después del sueño y me agradeció mucho un poco de yerba que le dí. Yo llevaba siempre mi provisión personal y esta vez el mate que me preparó Cornelio fué lo único que tomé antes de emprender un viaje de ocho leguas. El vicio de la ebriedad es muy raro en el Río de la Plata, si bien la bebida indígena — la caña — es el licor más fuerte que he conocido. La gente de toda condición, y en todas partes, se desayuna con mate y los chinos no sorben su té ni los turcos su café, con tanto deleite. Después de tomar mate por la mañana yo me sentía siempre en condiciones de

trabajar todo el día sin comer y sin que el hambre me causara molestias.

A mediodía llegué a la ciudad de Santiago del Estero, distante sesenta millas, habiendo cambiado dos veces de caballo. En el camino encontramos otra tropa de veinte carretas que se dirigía a Tucumán.

SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago, capital de la provincia, se halla situada a media milla del río Dulce y tiene unos cinco mil habitantes: hay muchas casas derruídas y desiertas, y calles silenciosas, sólo animadas, de tiempo en tiempo, por la llegada o la salida de alguna tropa militar. Como edificios públicos está la casa de gobierno y tres iglesias; una de estas últimas, así como muchas casas habitaciones, son edificios de tapia [1], material muy deleznable en esta región del país, a causa del salitre. Varias de esas construcciones (casas y tapiales) estaban desmoronándose por la acción de los elementos. Y, sin embargo, en Santa Fe yo había visto una iglesia edificada con el mismo material, que parecía desafiar el tiempo y tenía para muchos años. El adobe, poco a poco, parecía haberse convertido en granito.

La casa de gobierno es un sólido edificio de ladrillo con cuartos espaciosos, destinados algunos a oficinas públicas. El salón de recibo tenía buenos muebles y cuadros, muchos de ellos retratos de los hombres prominentes de la República.

Santiago se halla situada a seiscientos cincuenta millas de Rosario y quinientas noventa de Santa Fe — salidas naturales de esta región al río Paraná — pero ha sido devastada por las guerras civiles y las incursiones de los indios. Con todo, cuesta creer que haya retrocedido desde que se declaró la independencia teniendo, como tiene [la provincia] una población de

[1] Adobes muy grandes de varios pies de largo y dos o tres de espesor.

cincuenta mil habitantes que se distinguen como industriosos y emprendedores. Pero posee grandes recursos y es de esperar que el progreso no tardará en llegar con el adelanto de la Confederación y merced al gobierno de don Manuel Taboada que es hombre de probidad y energía. A nuestra llegada, don Manuel Taboada se encontraba enfermo y nos recibió don Juan F. Borjas, gobernador delegado, con muchas muestras de cortesía. Me fueron cedidas unas piezas para alojamiento en la casa de gobierno porque en la ciudad no hay hoteles y fuí considerado como huésped oficial. En este carácter, no sólo tenía sirvientes que esperaban mis órdenes de continuo, sino que me franquearon — sin ninguna ostentación — todas las comodidades y lujos de que se podía disponer en la ciudad. Me era imposible intentar siquiera la compra de los artículos más sencillos, porque me los traían de inmediato, devolviéndome el dinero. Una vez envié a Cornelio en procura de un par de guantes y me trajo unos de excelente calidad pero con el dinero que le había dado para pagarlos.

—Pero, qué es esto, le dije ¿no te dí el dinero para pagarlos?...

—Es que aquí usted no puede pagar nada, señor, me contestó ..

Fuí a visitar al gobernador en su casa de familia. Le encontré en la cama y no tuve necesidad de explicarle el motivo de mi visita. Esperaba con impaciencia la exploración del Salado como una empresa cuyo éxito aseguraría la prosperidad de las provincias interiores. Le manifesté que me sería necesario una balsa o bote de cualquier clase.

—Tenemos una piragua de diez y ocho pies por tres en el río Dulce. ¿Puede servir para lo que usted desea?... me contestó con la mejor voluntad.

—Pero estamos a cuarenta o cincuenta millas del Salado...

—Llevaremos el bote al río en una carreta y yo lo voy a seguir con una escolta militar. Le acompañará también — si es de su gusto — en la exploración, mi hermano el general Antonino;

él habla quichua y puede serle útil para comunicarse con la gente.

Tales fueron las alentadoras palabras del gobernador Taboada. Esperé la vuelta del general que se encontraba en su estancia y entretanto acepté la hospitalidad de varias familias y visité algunas quintas realmente bonitas de los alrededores de Santiago. No obstante la rigurosa sequía de seis meses, la alfalfa se mantenía exhuberante y es que las tierras, por lo general, están bien regadas por las aguas del Dulce, distribuídas por una acequia principal y otras laterales. Una quinta de diez acres paga una contribución de dos pesos al año por el consumo de agua que se pone en las acequias cada quince días.

Los durazneros, higueras, granados y naranjos crecen muy bien en todas las huertas y dan frutas excelentes. Las higueras alcanzan tamaño considerable; algunas tenían diez pulgadas de diámetro en el tronco, y de treinta a cuarenta pies de altura. El algodón es perenne y produce con abundancia durante diez años pero solamente ví algunas plantas dispersas porque el cultivo ha cesado desde que empezaron a introducirse paños manufacturados.

El clima es saludable como ninguno; las fiebres malignas son desconocidas; en toda la provincia no hay médico ni boticario porque aquí, como en el Paraguay, la flora indígena provee de remedios para todas las enfermedades conocidas. Cierto día, encontrándome en la ciudad me sentí enfermo y supuse que tenía un poco de influenza, pero esto fué considerado imposible.

—No señor, — me decían seriamente las visitas — en Santiago eso no se conoce.

Algunas personas principales me invitaron a un *pic-nic* en las orillas del río Dulce, a corta distancia de la ciudad. Hicimos el camino en el bote del gobernador, aguas arriba y velas desplegadas, pero la embarcación obedecía más a la corriente que a la vela o al timón, y así, tan pronto se iba de proa contra la orilla como encallaba de popa. Al final, muy fatigados, bajamos

a tierra recorriendo las pintorescas orillas con nuestras escopetas. Luego merendamos abundantemente a la sombra de un árbol de algarroba, y hasta nos regalamos con cerveza inglesa, que es muy gustada en el Río de la Plata.

EN EL INTERIOR DE SANTIAGO — LANCES CON LOS INDIOS

El 8 de septiembre, día señalado para la salida de la expedición, despachamos el bote bien amarrado sobre una carreta de bueyes y nosotros seguimos en el coche del gobernador, un birlocho tirado por cuatro caballos, cada uno montado por un postillón.

. . . . . .

Septiembre 14. Una vez terminados los preparativos, y hechas las necesarias observaciones astronómicas que situaron la estancia de los Taboada en los 27°, 20', 25'' de latitud sur y 64°,08 de longitud oeste, dí comienzo a mis exploraciones, acompañado en el botecito por el general Antonino Taboada, el teniente Murdaugh, Cornelio y tres peones.

. . . . . .

Septiembre 25. Apenas acomodados para pasar la noche, nos despertó el ruido de un grupo de hombres a caballo, que se acercaba. Era el gobernador con un destacamento de cuarenta soldados de caballería y otros tantos de infantería montada. Iban en persecución de una horda de indios que, el día después de salir nosotros de Matará, había asaltado las estancias de las inmediaciones y asesinado varias personas llevándose tropas de caballos y vacas. Habían cruzado el Salado en la Bajada del Sauce. Todo fué agitación y premura. El gobernador ni desmontó siquiera del caballo porque esperaba interceptar el paso a los salteadores cruzando al Chaco por la laguna mientras ellos se veían obligados a seguir los terrenos más altos, después de cruzar el río.

Pedí se me permitiera tomar parte en la persecución porque, de todas maneras, nos veríamos obligados a esperar la vuelta del general que había resuelto acompañar a su hermano. Las tropas continuaron su marcha y nosotros las seguimos, tan pronto como pudimos conseguir caballos. A las 9 de la noche estábamos listos y guiados por dos baquianos, comenzamos a cruzar la laguna donde habíamos porfiado tanto con el bote durante varios días. Los caballos tropezaban y se hundían en el agua y el barro, a veces hasta las caronas del recado. El baquiano por momentos desaparecía casi en el agua y mi caballo se hundía de tal modo que yo — como mal gaucho — [1] terminaba por apearme quedando parado sobre mis altas botas mientras el pobre animal se las arreglaba solo. Por distancia de algunas yardas pisamos sobre suelo duro y pensé que fuera el cauce del río Salado.

A las 11 de la noche salimos a tierra firme, ya en la región del Chaco, y encontramos al gobernador que sólo esperaba nuestra llegada para iniciar la marcha. Muy deseoso de presenciar los movimientos en esta persecución a los indios, me coloqué junto al general Taboada quien al frente de la caballería se adelantó algo a la infantería mandada por el gobernador. En una completa oscuridad y un profundo silencio donde sólo se oían las órdenes dadas en voz baja por el gobernador, cruzamos un terreno llano al tranco de los caballos. Estábamos en el rastro de los indios porque los exploradores trajeron, primero, un novillo extraviado de la tropa robada, después restos de una mula [carneada] y más tarde encontraron las huellas de muchos animales, diciendo con seguridad la hora en que habían pasado por un determinado sitio en el día anterior [2].

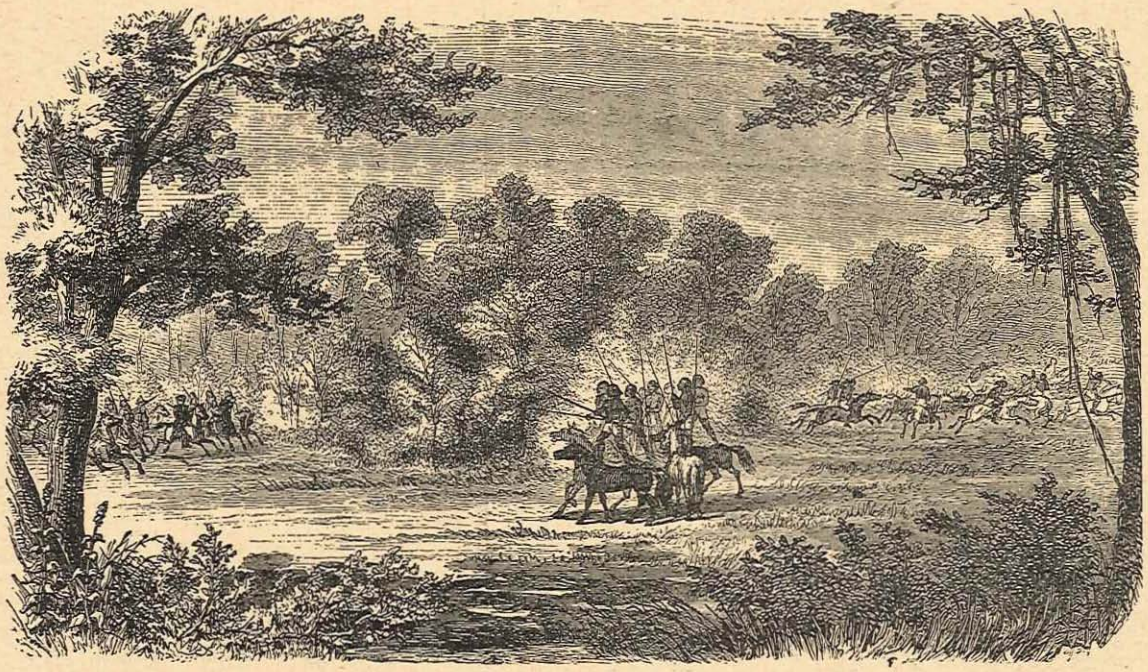
[1] Cuando el caballo del gaucho se hunde en un pantano, él nunca se baja ni lo apura con el rebenque ni la espuela, sino que levanta las piernas y se mantiene quieto hasta que el animal se desprende por sus propios esfuerzos.

[2] Los nativos perciben tan agudamente los rastros de los animales que, sin vacilar y con toda precisión, dirán la hora en que los rastros se han

A las 5 de la mañana del 26, se dió la orden de avanzar al trote. Pasamos por un fogón donde habían quedado restos de un asado de vaca y momentos después vimos una polvareda hacia el naciente, como a una milla de distancia en la dirección que llevábamos. Eran los indios que huían a toda carrera con una tropa de caballos por delante. El general ordenó seguirlos a todo galope, dejando atrás algunos caballos abandonados por ellos y mucho ganado vacuno que iba saliendo de los montes adonde lo habían arreado apresuradamente. Dos veces, durante la persecución que duró tres horas, los indios mudaron de caballos enlazándolos de la tropa que arreaban. Los cambiaban, al parecer, en un minuto, pero cada vez les ganábamos algo de terreno y después de hacer la segunda muda ya los llevábamos a menos de un cuarto de milla. Entonces una parte de ellos se volvió hacia nosotros, poniéndose de pie sobre el lomo desnudo de los caballos como para contar la fuerza que los perseguía. Muy luego la desafiaron con ademanes y alaridos provocadores. Hasta ese momento yo me había mantenido al lado del general, pero consideré que mi deber no consistía en exponerme a morir lanceado y me aparté a un sitio apropiado para presenciar el combate. Los soldados de la vanguardia, sin vacilar, llevaron una carga, y los indios, blandiendo sus largas lanzas arremetieron dando golpes a diestra y siniestra. Después, mediante un giro, fugaron a toda carrera tratando de alcanzar el resto de la indiada que se perdía de vista. El cacique también resultó herido y perdió su caballo, pero saltó en el de un soldado herido, guareciéndose después en el monte con varios de sus hombres.

El general dió las órdenes para atender a las víctimas de la refriega y continuó la persecución. Encontramos algunos re-

producido, estableciendo diferencias entre tropas de distintas estancias y la proporción en que están los toros, novillos, vacas, caballos y mulas.



Encuentro con los indios

cados en el suelo, caballos lanceados y abandonados [1], ganado vacuno, pieles de animales y otros aderezos pero, cuando por segunda vez íbamos a dar alcance a los indios, éstos hicieron un giro internándose en el monte que habían venido costeando muy de cerca durante la fuga. Abandonaron los caballos que arreaban y desaparecieron como tragados por la tierra. Para cruzar la selva se necesitaban tres días de camino y sus ramajes constituían una fortaleza inexpugnable que imposibilitaba el avance. Como resultado de la persecución y el encuentro, fueron recobrados doscientos caballos y doscientos cincuenta cabezas de ganado vacuno.

. . . . . .

8 de octubre. Vivaqueamos en el Monte del Tigre, cerca de unos ñandubays, los primeros que habíamos visto al remontar el río. Cada una o dos millas encontrábamos vestigios de estancias abandonadas. En la *Estancia de la Viuda*, antiguamente muy rica en hacienda, hallamos una partida de veinte soldados de un puesto militar situado en las orillas del Dulce. El gobernador había ordenado que se le reunieran allí porque venía persiguiendo a los indios culpables de los últimos saqueos en Santiago. Entre los soldados figuraba un guía o baquiano que conocía todas las vueltas y pasos del Salado; poco tiempo antes había huído del Chaco después de vivir cautivo muchos años entre los salvajes que se lo llevaron siendo niño.

Por la noche el viento se puso del sur y muy fresco; la lluvia siguió tan fuerte que de poco nos sirvió la tienda — arreglada por Cornelio con los ponchos y las matras de los caballos — donde nos habíamos guarecido con el general Taboada y Mister Murdaugh. Los mosquitos, la incomodidad del equipaje, las goteras del techo, todo contribuyó a quitarnos el sueño, y como

[1] Algunos indios tienen recados, por lo general productos de sus saqueos. Cuando abandonan algún caballo cansado, invariablemente lo matan a lanzazos.

la lluvia seguía, nos mantuvimos en esas condiciones hasta las diez de la mañana.

El día 9 no hicimos más de quince millas y también pasamos por muchas estancias abandonadas; el campo era raso, no se veía un solo arbusto pero la alfalfa crecía muy lozana. Comenzaba la estación de las lluvias, que se había adelantado mucho esta vez. A medida que avanzábamos hacia el sudeste, el río aparecía más crecido y las tierras inmediatas poníanse casi intransitables. La noche aclaró en un principio, pero se nos hizo imposible cenar ni siquiera tomar mate, porque no había leña para calentar agua. Los mosquitos y la lluvia nos impidieron dormir y el descanso fué corto.

A la una de la mañana del día 10 estábamos otra vez a caballo. Volvió a llover a torrentes y aunque corría el segundo mes de la primavera, yo tiritaba de frío, porque mi poncho de goma, bueno para el agua, no me protegía de la temperatura. Salimos tan temprano porque debíamos tomar de sorpresa un toldo próximo a la Laguna de los Abipones. A poco andar llegamos a unos pantanos. Como estaba muy oscuro y llovía mucho, el baquiano creyó prudente esperar el día, antes de atravesarlos. Con la primera claridad del alba ya andábamos tropezando entre el agua y el barro, unos buscándose el camino, otros pegados al baquiano. Ibamos metidos en el fango, dando voces y riendo de nuestras propias desventuras y de las ajenas. Por momentos, algunos quedaban encajados en el suelo y tan inmóviles como los mojones de las estancias; otros caían por sobre las cabezas de los caballos y cuando lograban ponerse en pie, se hundían hasta las rodillas.

Después de porfiar durante dos horas en el fango, llegamos a tierra firme y nos detuvimos en *Islita Chañar* [1]. Eran las siete de la mañana del día 11; habíamos cabalgado durante seis horas. Aquí se consideró conveniente dar un descanso a los hombres

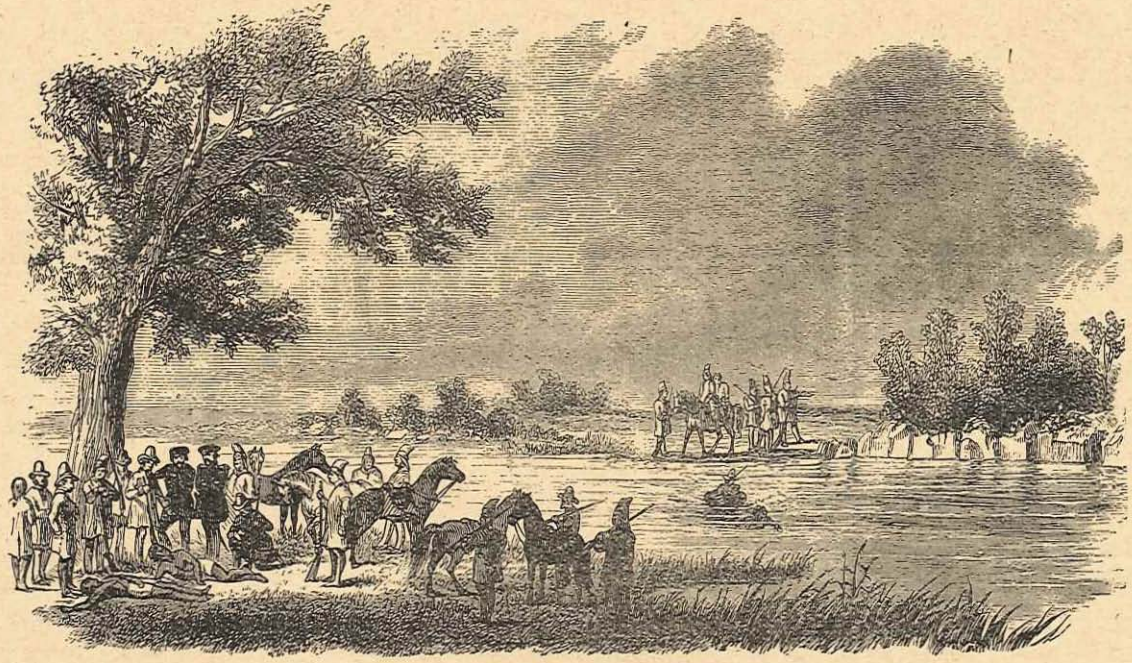
[1] Pequeñas arboledas que en las pampas tienen apariencia de islas.

y a los caballos para iniciar la persecución a los indios. P o temor de que descubrieran nuestra presencia, el fuego para cocinar se encendió bajo un montecito de chañares manteniéndolo muy amortiguado.

Pasadas unas horas, montamos nuevamente a caballo, y seguimos las sinuosidades del río. Isletas de monte, generalmente chañar, rompían apenas la monotonía de la pampa. Aunque el gobernador preveía un encuentro con los indios, antes de que dejáramos la islita de Chañar clavó su tarjeta en un árbol ofreciendo parlamento, modo de invitación éste que los indios comprenden muy bien. Habíamos avanzado seis millas cuando los exploradores dieron parte de haber visto vacas y caballos perdidos. Estábamos, sin duda, en la pista.

—*Han pasado anteayer para el paso del Tostado*, dijeron los baquianos, sin vacilación, guiándose por el rastro de los animales. El gobernador tomó sus disposiciones segun esos datos como si procedieran de los mismos indios. Unas ocho millas más adelante y al pasar junto a los restos de un fogón, sospechamos que los salvajes andaban en las inmediaciones. Los soldados recibieron orden de avanzar al galope hasta un abra del monte llamada Palo Negro. Aquí echamos de ver algunos grupos de caballos y vacas sobre el Salado y hacia la parte del Chaco.

Los hombres apuraron la marcha para llegar al río; una vez en la orilla se desnudaron, volvieron a montar empuñando sus lanzas y atravesaron a nado la corriente; después rodearon el ganadò, y, arreándolo, cruzaron el río nuevamente mientras unos cuarenta indios salían del montecito dando alaridos y se avalanzaban sobre el Paso Mistol. Ocultos en el monte, donde tenían su toldería, no habían advertido nuestra presencia. Sobre la orilla opuesta por el lado del Chaco, y en cierta distancia, se extendía una hilera de árboles de escaso follaje y más atrás, paralelamente, un albardón. Al acercarse los indios al paso, guarecíanse bajo las ramas y matas para protegerse del fuego muy poco certero de los soldados que no estaban a más de treinta



Ataque en el Paso Mistol

yardas. Las descargas se sucedían; después de cada una, dos o tres indios se levantaban y huían bajo las balas, al parecer ilesos. Pasado el ardor de los primeros momentos, el general ordenó al intérprete que preguntara a los salvajes si querían rendirse:

—*¡Nunca! ¡Viva San Antonio!...* fué la respuesta del cacique. El fuego continuó y los indios, siempre a salvo, siguieron escapando por el albardón. Empecé a creer que todos se salvarían pero apareció uno más que fué saludado por otra descarga y cayó de bruces, no tardando en ponerse de pie. Sonaron más tiros y él se echó de nuevo al suelo para levantarse en seguida. Hasta ese momento yo había permanecido sobre el caballo como expectador de aquel tiroteo que resultaba divertido porque el soldado criollo es más hábil con el lazo que con el fusil, y los indios creen por lo general que pueden evitarse sus mosquetazos. En esto el general se volvió hacia mí, diciéndome en forma atropellada:

—Comandante, ese es un cordobés, un malvado conocido que nos traiciona!... Yo le apunté con mi carabina, y en momentos en que ganaba la parte más alta y espesa del ribazo, donde hubiera podido escabullirse fácilmente, le hice fuego, no para matarlo, sino para detenerlo en su fuga. Cayó al suelo, y en seguida, con los brazos en alto, pidió gracia exclamando: —*Soy cautivo*!... con lo que quería dar a entender que los indios se lo habían llevado a la fuerza.

Los soldados recibieron órdenes de cruzar hacia el Chaco y en un momento el río se cubrió de gauchos semidesnudas que avanzaban nadando. Después de haber gastado tanta munición, sólo aparecieron dos indios muertos y el hombre blanco herido en la carne del muslo. Este, al aproximarse los soldados, gritaba: —*No me maten que soy cautivo*! Y los gritos eran celebrados con grandes risas. El herido era natural de Córdoba; acusado de crimen, había eludido la justicia uniéndose a los salvajes y sirviéndoles de baquiano en los recientes malones Algunas partidas recorrieron la orilla opuesta y encontraron la

toldería que, por su tamaño, demostraba que los indios eran más de los que se creía. Los objetos abandonados indicaban asimismo que habían sido tomados de sorpresa y todo explicaba que se hubieran jugado en el Paso Mistol entreteniendo a sus perseguidores para cubrir la retirada de las mujeres y niños.

El día terminó con la captura de unos cien caballos y treinta vacas lecheras pero hubimos de lamentar la pérdida de un soldado que participó en la persecución y fué mortalmente herido en un combate cuerpo a cuerpo con un indio muy grande.

DE NUEVO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

Estuvimos en Santiago a las nueve de la noche, y a caballo me fuí directamente a casa del gobernador; éste no había llegado aún, pero me recibió amablemente su hermano don Gaspar.

Los santiagueños dieron un baile en mi honor, que no pude declinar ni siquiera pretextando la falta de tiempo y de ropas apropiadas para la fiesta. El día 24 se congregó en la Casa de Gobierno lo mejor y más elegante de Santiago, encontrándose algunas mujeres encantadoras. La música, la mesa, el arreglo en general fueron excelentes y a la madrugada no había decaído la alegría de la reunión. Bailáronse valses, polkas y mazurkas pero nada me agradó tanto como *el federal*, *el gato*, y otras danzas nativas que las mujeres bailaban con gracia inimitable. De sobremesa, don Francisco Archibal, refiriéndose al motivo de la fiesta, hizo alusión al progreso y prosperidad de los Estados Unidos y a la gratitud que le debía el país por el éxito feliz de la expedición enviada para explorar el sistema de sus ríos.

El 27 salimos para Tucumán, acompañados en una corta distancia por algunos de los vecinos más distinguidos de Santiago.

. . . . . .

TUCUMÁN

Con la fatiga consiguiente a una larga jornada de caballo bajo un sol muy intenso, entramos en Tucumán, dirigiéndonos a la plaza para inquirir dónde se hallaba la fonda. Después de algunas contradicciones, fuimos dirigidos a un edificio de aspecto sombrío señalado con la figura de un gallo. Recibí una decepción cuando me dijeron que no había cuartos disponibles. Hay pocos hoteles en estas provincias y los viajeros acostumbran a pasar de una ciudad a otra valiéndose de amigos y conocidos que les proporcionan cartas de recomendación. Yo tenía varios de estos pasaportes facilitados por personas de Santiago, y aunque había prometido presentarlos, trataba de no cargar con tres huéspedes a una hospitalaria familia si antes podía procurarme otro alojamiento.

Me habían dicho que residía en Tucumán un médico inglés y me dirigí a su casa siguiendo las indicaciones que me dieron en la Fonda del Gallo. Llegué a la casa del doctor Priestly y pregunté por el *Señor Médico* a la persona que me abrió la puerta. Más grato al oído que el *Pase adelante* de los españoles, me resultó el alegre *Walk in, Sir*, dado por un caballero inglés de simpático aspecto. Aunque yo tenía por costumbre no pararme a mirar el puerto cuando se trataba de buscar refugio en la tormenta, debo decir que esta vez hallé asilo en casa del más gentil caballero que hubiera podido encontrar entre los súbditos de la soberana inglesa. Y la lengua materna me resultó más noble y hermosa, oída en remotas regiones y en labios de un extraño que nos invitaba con llaneza cordial a participar de «las incomodidades de un domicilio transitorio de soltero».

Meses antes de nuestra llegada, el doctor Priestly, que cruzaba del Atlántico al Pacífico, detúvose en Tucumán, donde lo invitaron a establecerse y a dedicarse al ejercicio de su profesión. Hombre de cultura muy completa y de finas maneras, es tan conocido y estimado como médico, que, atendiendo a

los llamados que se le hacen día y noche, podrían tener ocupación dos médicos más. Se le paga bien y puntualmente, y aunque se considera siempre de paso, la placentera sociedad de Tucumán y el hermoso clima de la ciudad, han de atarlo todavía por varios años.

Apenas me había sacudido el polvo del camino, vinieron varios de los ciudadanos más prominentes de Tucumán a visitarme y a poner «sus casas a mi disposición». A última hora llegaron dos caballeros con una invitación para un baile en casa del gobernador, honor que declíné por el cansancio en que me encontraba.

29 de octubre. Hice una visita al gobernador don José María del Campo, a quien fuí presentado por el ministro de estado señor Posse. En Tucumán, como en Santiago, no tuve necesidad de exponer el objeto de mi visita a las provincias del interior, porque ya tenían noticias de la expedición y S. E. el gobernador me recibió de la manera más halagüeña.

30 de octubre. Recibí la visita de don Sebastiano Zavalier [1] quien me invitó a una cena en su casa. Si se considera la distancia en que se halla Tucumán de otros centros de civilización, se me ha de permitir una referencia especial a esta recepción. Se había dispuesto todo elegantemente como hubieran podido hacerlo en las casas mejor acomodadas de cualquier país. Sirvieron diversos vinos de excelente calidad, nacionales y extranjeros. El anfitrión, brindó así: «Las tres grandes épocas en la historia del país: la independencia, la época Rosas y el descubrimiento de la navegabilidad del Salado». Siguiéronse otros brindis y expresiones, siendo señalada la constitución de los Estados Unidos como el modelo de la constitución nacional y nuestro gobierno como el primero en reconocer la independencia argentina. En cuanto a nuestras exploraciones, se dijo que eran las primeras en demostrar que el interior poseía una salida al Atlántico por un río navegable. Yo contesté con otro

[1] Debe tratarse de don Salustiano Zavalía, constituyente del 53.

brindis que quizás sólo tuvo de notable el mediano español en que fué pronunciado.

Después de los cigarros y el café pasamos al salón, un cuarto grande y frío que daba sobre el patio; allí fuimos presentados a la señora de Zavalía y a sus dos bonitas hijas. El talento musical de estas últimas me dejó sorprendido, porque, según dijo la señora, habían sido educadas en Tucumán. Ejecutaron en el piano como no es muy común hacerlo en los círculos familiares de Estados Unidos. El instrumento estaba en muy buenas condiciones y había sido transportado en carreta de bueyes, por una distancia de novecientas millas.

El 21 de noviembre asistí a una cena en casa del gobernador; encontré a varios de los principales vecinos de la ciudad. La cena fué seguida por un baile. Tres salas se hallaban repletas de concurrencia, hasta el exceso. Las mujeres eran singularmente bonitas y bien vestidas, de un acentuado tipo español, tal como se concibe generalmente la belleza de la mujer española. Pero lo que más sorprende, es la gracia femenina y el *suaviter in modo* de los hombres, si se tiene en cuenta que pocos habitantes del interior van a Buenos Aires donde pudieran ponerse en contacto con el exterior; y como los libros, en especial los nuevos, son muy raros, no tienen siquiera la oportunidad de conocer a través de ellos los hábitos y costumbres de otros países.

San Miguel de Tucumán fué fundada en 1565 por don Diego de Villarroel, sobre un brazo del Dulce, a unas doce millas de la ciudad actual, adonde los habitantes se trasladaron en 1685 por causa de una inundación que destruyó gran parte de la ciudad antigua. En 1844, un temblor de tierra que fué sentido en una gran extensión del país, comprendiendo a dos o tres provincias del oeste, causó daños en la ciudad. Tucumán se extiende por una fértil y boscosa llanura y su población es de doce mil habitantes. Sus calles estrechas se cruzan en ángulo recto; muchas casas son de ladrillo, espaciosas y con grandes patios; algunas pocas tienen *altos*, o sea un piso superior. La catedral,

en la plaza, está en vías de ser modificada y a juzgar por los planos, será un imponente edificio religioso. Se construyen varias residencias particulares y toda la ciudad presenta un aspecto de adelanto y progreso. Según el sentimiento predominante en toda la sociedad, creí advertir que sus elementos más respetables, estaban decididos a sostener un gobierno constitucional, la unión de las provincias, la paz, y la adopción de medidas enérgicas para arbitrar recursos al Estado. El primer paso consistía en el fomento de una inmigración industriosa.

. . . . . .

SALTA

En Salta no hay hoteles y, por eso, aprovechando las pasadas experiencias, me decidí a entregar las cartas que tenía de un amigo de Santiago para sus parientes, los señores Palacio. Me encaminaba a casa de estos últimos cuando alguien me dijo que todos los hombres de la familia se hallaban en el teatro. Entonces el postillón me aconsejó que fuese a una especie de parador, donde los arrieros acostumbraban únicamente a pasar la noche porque ellos llevan siempre sus provisiones de boca y sus mantas. Era un vasto edificio de un piso, rodeado por un patio al que se abrían todas las habitaciones. Sin duda habría servido en otros tiempos para destinos más decentes. El patrón, con aire satisfecho, nos llevó a un cuarto cubierto de polvo y telarañas, que tenía como únicos muebles una mesa en tres patas y dos sillas. Pareció creer que con tal alojamiento colmaba todos nuestros deseos y yo no podía ser muy exigente después de una marcha tan larga por parajes desiertos. De manera que tomamos posesión de la pieza, tendimos las mantas en el suelo y salimos en busca de un *café* donde nos dieron muy bien de comer.

El 11 de noviembre muy de mañana, llegaron don Santiago Palacio y su hermano. Rieron bastante de nuestro miserable albergue, y lamentaron mucho lo ocurrido en esa primera noche

de nuestra llegada a Salta. Querían llevarme a su casa con mucha insistencia. A la visita de los señores Palacio, siguió la de un hermano de la señora Zavalía cuyo esposo se hallaba ausente. También insistía en que fuéramos sus huéspedes porque, al saber que proyectábamos el viaje, había preparado cuartos para nosotros. Dos años antes de mi visita a Salta, yo había brindado a esta señora un viaje en el *Water Witch*, desde Rosario a Paraná y ahora deseaba retribuirme aquella pequeña atención. Tras una larga discusión amistosa entre las dos partes, quedó arreglado que yo iría a casa del señor Palacio, pero, diariamente, tomaría el almuerzo o la cena en casa de la señora.

. . . . . .

Salta tiene unos diez mil habitantes; está situada en el valle que yo había recorrido durante cuatro días y que se extiende hacia el norte de la ciudad, en leve ascenso. Con sus casas de dos pisos y sus techos de teja, se asemeja mucho a las viejas ciudades españolas; pero no está en decadencia, ni mucho menos; antes bien, en punto a comercio, figura a la cabeza de las ciudades de la Confederación, si exceptuamos Rosario.

La apertura del río Salado había provocado aquí mayor entusiasmo que en ninguna otra parte; los habitantes comprendían de tal modo sus ventajas, que, antes de mi partida, se formó una sociedad para la compra de botes y de tierras en puntos indicados de la costa, resolviéndose pedir al gobierno que allanara cualquier dificultad para asegurar la navegación del río.

Estuve cinco días en Salta pero el tiempo fué muy malo y no me permitió realizar ciertas observaciones. El 11, un día después de mi llegada, hice una visita al gobernador, que lamentó mucho no hacerme los honores en la casa de gobierno, por encontrarse enfermo.

Frecuenté la casa de la señora Zavalía, de ambiente particularmente agradable por la concurrencia de un numeroso e interesante círculo de familia. Las sobrinas de los señores Palacio tocaban deliciosamente el piano, y cantaban, no sólo con

linda voz sino con verdadero arte; la madre me dijo que no tenían otra educación musical que la proporcionada en Salta y Tucumán. He aludido más de una vez a la extrema afición por el baile y a la destreza con que se ejecuta, cosa común a todas las clases sociales en el Río de la Plata. Puede también decirse que es característico el gusto por la música; cada ciudad



Un estanciero
[Don Martín Güemes]

tiene su banda bien organizada y en las aldeas y hasta en las postas se encuentran guitarristas y arpistas. Mi hijo, cuando estudiaba en el colegio del Uruguay, tuvo ocasión de ver, por la mañana temprano, a una de las *bellas* de la ciudad, practicando el baile bajo la dirección de su madre. Tampoco las mujeres de este país permanecen inactivas en la vida doméstica. En la provincia de la Confederación, como en el Paraguay, las

esposas e hijas de los estancieros más acaudalados, se ocupaban en todos los quehaceres de la casa. El rico propietario de una plantación de azúcar que visité en Tucumán, me dijo que en épocas de trabajo residía siempre en el campo y le acompañaban sus hijas alternándose semanalmente para atender a las faenas domésticas. En momentos de mi visita, una de ellas, joven y hermosa, nos sirvió el mate con mucha gracia desprovista de toda afectación.

Residían entonces en Salta varios desterrados bolivianos distinguidos, entre ellos el general Santa Cruz que había representado a su país en la corte de Francia; encontrándose ausente, estalló una revolución en Bolivia y ahora el presidente Belzu no le permitía entrar al país, aunque le ofrecía nuevamente la legación, pero Santa Cruz declinaba el ofrecimiento, esperando ciertos cambios políticos que le darían oportunidad de volver.

El 14 de noviembre tomé otra vez el camino de levante, acompañado durante algunas millas desde Salta por varios vecinos y el coronel Ortiz. Cruzando un contrafuerte de la Sierra que forma el límite oriental de Chiguano, pasamos por un bonito valle y nos detuvimos en la posta de Lagunilla, que dista tres leguas de la capital.

EN EL CAMINO DE SALTA A TUCUMÁN

Noviembre 17. No me había alejado mucho de la última posta [Paso Grande] cuando encontré en el camino un viajero con sus peones y un arria de mulas. Por su aspecto e indumentaria noté que se trataba de un estanciero. Movidos por el mismo deseo de hacernos compañía, él apresuró su caballo y yo aminoré la marcha del mio, de manera que vinimos a quedar uno junto a otro mientras atravesábamos aquel magnífico parque natural. El caballero dijo conocerme de nombre y él se presentó como don Martín Güemes. Me invitó a detenerme en el cruce del río Yatasto, donde comeríamos un asado de cordero. Yo acepté

la invitación, dando órdenes a Cornelio de que se adelantara con el postillón hasta la posta próxima de La Verde, para almorzar y tener listos los caballos a mi llegada. Una vez en el río Yatasto, nos sentamos en el suelo y se sirvió un delicioso almuerzo: buen asado, queso, pan y dulces, todo procedente de las alforjas de don Martín. El presidió con la dignidad propia de un hidalgo que brindara la hospitalidad de su casa solariega. Era joven, de hermosa presencia, y según lo supe después, un estanciero dueño de grandes propiedades. En La Verde me despedí de mi amigo de una hora, y habiendo encontrado listos los caballos, monté y me puse en camino, en pocos minutos.

La restauración de la ciudad de Williamsburg

Por MARIO J. BUSCHIAZZO

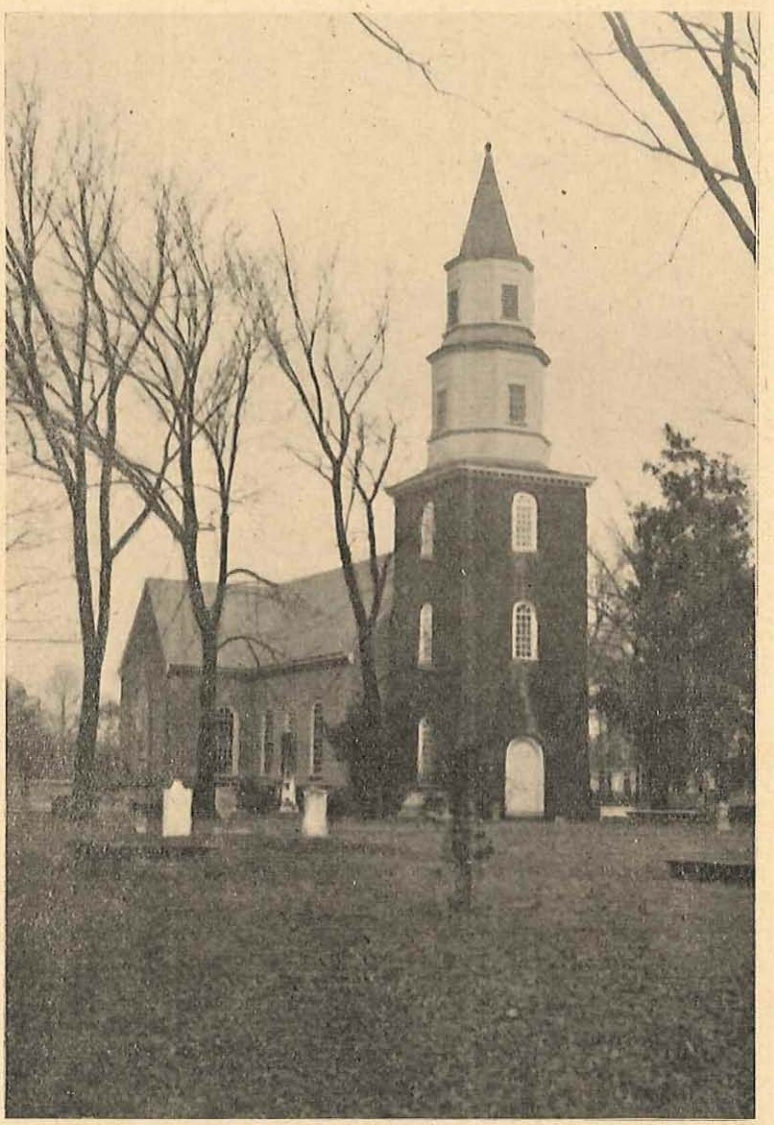
La restauración y cuidado de los monumentos históricos es, en los Estados Unidos de Norte América, una actividad privada, más que oficial. El gobierno interviene en la custodia de algunos de los edificios de valor artístico o histórico, pero en una proporción reducida con respecto a la cantidad de monumentos existentes. En los últimos años, la participación oficial ha aumentado, pero no como resultado de leyes protectoras o del convencimiento de la ventaja de salvar esos edificios, sino por la necesidad de dar trabajo a los profesionales desocupados, entre los que se contaban en gran cantidad los arquitectos. Como parte del «new deal» o programa de actividades gubernamentales en gran escala, se creó un organismo destinado a registrar documentalmente todos los edificios de valor histórico, con gran acopio de planos de relevamiento, fotografías y bibliografía. A medida que la desocupación fué decreciendo, esa labor de catálogo fué abandonándose, hasta quedar totalmente paralizada en la actualidad. Pero como resultado de varios años de trabajo, existen hoy en la Biblioteca del Congreso de Wáshington muchos millares de fotografías y planos admirablemente relevados, cuyas reproducciones se venden al público a un costo

mínimo. Por otra parte, si bien esas actividades se han detenido, ello no significa que no exista el propósito de continuarlas cuando las circunstancias lo permitan, para lo cual se cuenta con una Inspección de Edificios Históricos Americanos, dependiente del Servicio de Parques Nacionales.

No obstante, la mayor parte de las restauraciones realizadas lo han sido por iniciativa particular, como ocurre en aquel país con gran cantidad de actividades que en la America Latina quedan reservadas exclusivamente para los gobiernos, especialmente las Universidades y establecimientos de enseñanza media y especial. Y como detalle más curioso aún, cabe señalar que en su mayor parte, las asociaciones que han costeado las restauraciones y se encargan de la custodia de los monumentos, están constituídas por mujeres. La más famosa de dichas entidades es la Asociación de Damas de Mount Vernon, que adquirió, restauró y mantiene la casa de Jorge Wáshington.

Indudablemente, la más interesante y grandiosa de las restauraciones realizadas en los últimos años es la de Williamsburg, en primer lugar por el cuidado con que ha sido efectuada, y luego por lo colosal de la empresa. Baste decir que, desde 1927 en que se iniciaron los trabajos, se han demolido 586 edificios modernos, 176 han sido totalmente reconstruídos, y 72 han sido restaurados, sin haberse terminado aún la obra de restauración que exigirá alrededor de diez años más.

La iniciativa partió del doctor William Goodwin, Pastor de la iglesia parroquial, pero no pudo realizarse hasta que intervino el acaudalado mecenas John D. Rockefeller Jr., quien tomó a su cargo la idea. Pero en tanto que los propósitos del doctor Goodwin se concretaban a la histórica iglesia, el señor Rockefeller extendió el proyecto a la ciudad íntegra, poniendo en ello el dinamismo que caracteriza a los americanos del norte, y los medios ilimitados de su fabulosa fortuna. Al principio los trabajos estaban a cargo de los arquitectos Perry, Shaw y Hepburn, de Boston, pero luego se prefirió darle carácter de organización

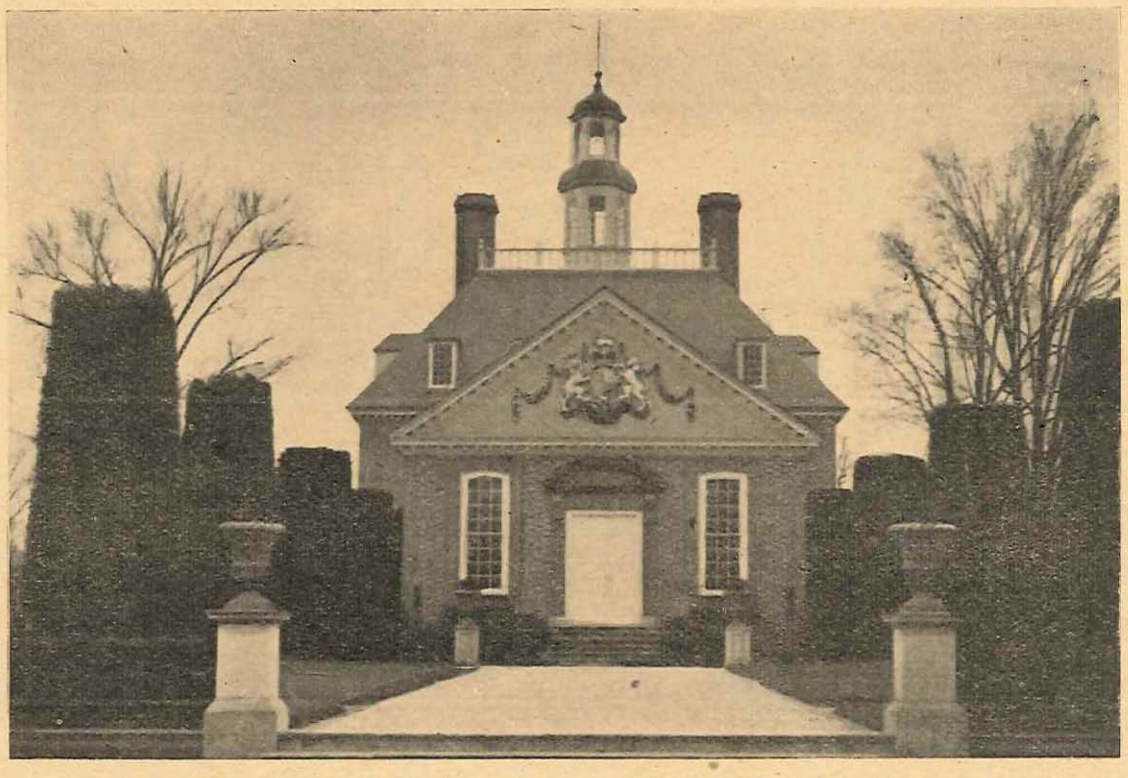


La iglesia parroquial (foto Arq. M. J. Buschiazzo)

autónoma, creándose la «Williamsburg Colonial Incorporated», con su personal técnico propio, dedicado exclusivamente a las tareas de la ciudad reconstruída. Actualmente cuenta dicha organización con un personal de 750 empleados, entre los que figuran arquitectos, historiadores, paleógrafos, decoradores y arqueólogos, agrupados en secciones especializadas. Por supuesto que también cuentan con divisiones de publicidad, cinematografía y teatro, infaltables en todas las grandes corporaciones americanas. Llama la atención esto último, tratándose de una ciudad que se pretende volver al siglo XVIII, pero no debe extrañarnos, toda vez que gracias a la propaganda se ha despertado un entusiasmo que hace afluir los turistas en gran cantidad, contribuyendo así al éxito de la empresa. Por otra parte, como es imposible eliminar por completo las actividades modernas, se han construído teatro y cinematógrafo, hoteles y estaciones de servicio, fuera de los límites históricos de la ciudad, y siguiendo en sus arquitecturas el estilo de los edificios restaurados.

Williamsburg es una de las ciudades más viejas de los Estados Unidos. Fundada en 1633 con carácter de simple «Plantación», sirvió durante mucho tiempo como fortín y avanzada contra los indios. En 1699 fué designada capital del Estado de Virginia, cambiándosele su antiguo nombre de «Plantación del Medio» por el de Williamsburg, en honor del rey Guillermo III de Inglaterra. Durante el siglo XVIII se convirtió en el centro de las actividades políticas y económicas de la región, y aún podría decirse lo mismo de las intelectuales, pues su famoso Colegio de Guillermo y María data de 1693 y se lo considera el segundo en antigüedad, precediéndole la Universidad de Harvard.

Luego se trasladó la capital del Estado a la ciudad de Richmond, por considerársela mejor ubicada, con lo que comenzó la decadencia de Williamsburg. En parte por los incendios sufridos, y luego por la modernización, fué perdiendo su carácter hasta convertirse en una de las tantas poblaciones más o menos interesantes que abundan en Virginia. Pero la generosa ini-



Entrada al salón de baile del Palacio del gobernador (foto Arq. M. J. Buschiazzo)

ciativa de Rockefeller ha devuelto a la ciudad todo su valor constituyendo en la actualidad una especie de lugar de peregrinación adonde concurren los americanos del norte en procura del ambiente en que vivieron sus antepasados.

En cuanto a los detalles técnicos de la restauración, si bien no difieren de los utilizados en todos los trabajos similares del resto del mundo, asombran por la prolijidad, como también por el derroche de dinero. Nada se ha escatimado con tal de que la obra resultase perfecta. Las piedras se trajeron de las mismas canteras de Inglaterra de donde provenían las primitivas; los ladrillos se hicieron a mano y se quemaron en la localidad hasta obtener reproducciones que se confunden con los originales. Se han observado todos los detalles que contribuyen a dar una sensación de realidad: las cocinas tienen sus utensilios de la época, y en ellas se preparan platos típicos a la vista del público, sabiamente elaborados por negras vestidas a la usanza del siglo XVIII. En las dependencias de las casas pueden verse negras hilando o tejiendo, otras ahumando jamones a la manera antigua, servidores enjaezando los caballos o preparando las enormes hojas de tabaco. Las arañas tienen siempre sus velas encendidas; las armas de la guarnición del Gobernador están cargadas, como para repeler cualquier invasión de los indios, o sofocar toda intentona. El clavicordio del gran salón de baile del Gobernador está afinado, dándose periódicamente conciertos de música antigua. Una vez al año los actuales Concejales de Virginia se reúnen en el Salón del Municipio de Williamsburg, en lugar de hacerlo como habitualmente, en Richmond. Un detalle interesantísimo nos da idea del celo con que se lleva a cabo la obra: terminada hace poco la restauración de una de las tantas casas, se descubrió en los archivos el título de propiedad, donde consta que en el siglo XVIII no se encontraba en ese sitio, sino unos cinco pies más atrás, de modo que no seguía la línea de los demás edificios de esa calle; pues bien, cuando visité la ciudad, estaban realizando una colosal obra de traslación, que demandaría un



El palacio del gobernador (foto Arq. M. J. Buschiazzo)



El palacio municipal (foto Arq. M. J. Buschiazzo)

gasto de 8.000 dólares, para ubicar la casa donde estuvo primitivamente. Dirigía esos trabajos el arquitecto Edwin Kendrew, a quien se debe el verdadero mérito de la restauración, pues ha dedicado a ella todos sus afanes y vive exclusivamente dedicado a esa obra de patriotismo bien entendido.

Finalmente, un detalle bien «americano»: Williamsburg está situada entre dos ciudades también históricas, que atraen gran cantidad de turistas, llamadas Yorktown y Jamestown. Como para ir de una a otra es necesario pasar por la ciudad restaurada, un incesante tráfico de automóviles molesta a los turistas, y sobre todo, quita carácter a la vieja población, en cuyo casco se desea prohibir el tránsito de vehículos modernos. Para eliminar este inconveniente sin obligar a dar un rodeo extenso, se está construyendo actualmente un enorme tunel que pasa por debajo de la ciudad, calculándose que costará unos 8 millones de dólares. De tal modo, los automovilistas podrán ir de una a otra ciudad, sin poner su nota discordante en medio de la vieja población de los plantadores de Virginia.

Ley Nº 12.665 sobre Museos, Monumentos, Lugares y Documentos Históricos y sus antecedentes

1. Resolución de la Academia Nacional de la Historia relacionada con la creación de una Comisión Protectora de Monumentos Históricos.
2. Resolución del II Congreso Internacional de Historia de América.
3. Proyecto del diputado nacional Dr. Carlos Alberto Pueyrredón sobre prohibición de comercio de documentos históricos.
4. Decreto del P. E., de fecha abril 28 de 1938 creando la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos.
5. Nota y proyecto de ley elevado al Poder Ejecutivo por el Presidente de la Comisión Nacional Dr. Ricardo Levene.
6. Mensaje del Poder Ejecutivo al Honorable Congreso.
7. Discusión parlamentaria.
8. Texto de la ley nº 12.665.
9. Decreto de constitución de la Comisión Nacional.
10. Proyecto de Reglamento de la ley nº 12.665, propuesto por la Comisión Nacional.
11. Reglamento de la Comisión Nacional.

1. — RESOLUCIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA RELACIONADA CON LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PROTECTORA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

(De la memoria del Presidente de la Academia Nacional de la Historia Dr. Ricardo Levene, publicada en el *Boletín*, t. X, Buenos Aires, 1937)

Es un proyecto de significación, el del Ministro de Agricultura y Académico de número doctor Miguel Angel Cárcano, proponiendo que la Junta

de Historia intervenga en la restauración de las Ruinas Jesuíticas de Misiones. De este pensamiento surge claramente la necesidad de prestar toda la atención a este pedido, como ya lo ha resuelto la Junta. Autorizado el Presidente a llevar adelante el propósito y después de un cambio de ideas con el autor doctor Cárcano y con los señores Zabala y Ravignani, se constituirá una Comisión Protectora de Monumentos Históricos, reclamada por la opinión del país.

2. — RESOLUCIÓN DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE AMÉRICA. COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y OBRAS DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

Presidente: Ricardo Levene; Vice Presidente: Clarence H. Haring y Percy Alvin Martín (Estados Unidos de Norteamérica); Alfonso Reyes y Manuel Toussaint (Méjico); José Santiago Rodríguez (Venezuela); Max Fleiuss y Pedro Calmón (Brasil); Antonio Pons y José Gabriel Navarro (Ecuador); Felipe Barreda y Laos y Horacio H. Urteaga (Perú); Alcides Argueda (Bolivia); Luis Barros Borgoño y Domingo Amunátegui Solar (Chile); Felipe Ferreiro y Mario Falcao Espalter (Uruguay); Rómulo Zabala, Presidente del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades y Emilio Ravignani, Director del Instituto de Investigaciones Históricas (Argentina).

Reunida la comisión designada por la presidencia del II Congreso Internacional de Historia de América, para expedirse acerca de las mociones y juicios emitidos en la reunión celebrada el día 6 del corriente por la Sección de Historia del Arte, en el Museo Municipal de Arte Colonial, relativas a la conservación y protección de monumentos y obras de carácter histórico artístico, ha llegado a las siguientes

RESOLUCIONES

1º Recomendar a los Gobiernos de América el cumplimiento de la ponencia del doctor Luis Fernán Cisneros, acerca de la «Cooperación Internacional sobre conservación de Monumentos históricos», aprobada por unanimidad en la sesión del 16 de diciembre de 1933, en la ciudad de Montevideo, por la VII Conferencia Internacional Americana.

2º Dentro del espíritu de la misma ponencia, someter al criterio y aprobación de los propios Gobiernos de América los siguientes medios concretos para obtener prácticamente la ejecución de dichos enunciados:

a) Que procedan a realizar el Inventario de su Patrimonio histórico artístico, y continuarlo aquellos que ya lo han iniciado, con el propósito de ordenarlo y clasificarlo, asegurándose así su custodia y conservación;

b) Sugerir a los que aún no lo hayan hecho, la sanción de leyes protectoras de dicho patrimonio, conforme a la jurisprudencia establecida sobre el particular;

c) Paralelamente a esta acción legislativa de carácter oficial, propender a la creación de Institutos o Laboratorios de Arte, o al fomento de los que ya existen, con un propósito docente de investigación y divulgación, vinculándolos entre sí, a los efectos de lograr una acción permanente e intensiva, con el propósito de coordinar y perfeccionar la tarea emprendida.

d) Estimular la creación de Patronatos, Juntas y Sociedades de amigos de poblaciones, monumentos u obras histórico artísticas, como medio de educar al pueblo para que colabore en su defensa y conservación.

Este noble propósito, así afianzado por los tres órdenes fundamentales de actividad, a saber, el Estado, los profesionales y estudiosos, y la acción privada cuya fuerza forma la opinión pública, serán una realidad que salvará el tesoro artístico de América, una vez logrado este plan de trabajo.

Buenos Aires, 8 de julio de 1937.

Firmado: *Manuel Toussaint* (de México); *Martín S. Noel* (de la Argentina); *José Gabriel Navarro* (del Ecuador); *J. Uriel García* (del Perú); *Elzeario Boix* (del Uruguay); José Torre *Revello* (de la Argentina); *Alejandro Mathus Hoyos* (de la Argentina).

Aprobado el 13 de julio de 1937.

3. — Proyecto del diputado nacional Dr. Carlos Alberto Pueyrredón, sobre prohibición de comercio de documentos históricos.

En la sesión del 12 de junio de 1935 el diputado nacional Dr. Carlos Alberto Pueyrredón, presentó un proyecto relacionado con la prohibición de comercio de documentos históricos estableciendo no podrán ser motivo de comercio los documentos oficiales y los objetos hiseóricos, salvo que lleven certificado del Archivo General de la Nación o del Museo Histórico Nacional, respectivamente, de no pertenecer al Estado.

Se probibe la salida del país de documentos u objetos históricos, aunque fueren de propiedad particular, sin que previamente se ofrezcan en venta a la Nación a un precio razonable, debiendo tenerse constancia de que a ella no le interesan.

Se fijaban penalidades, con multa de quinientos pesos, la primera vez, y de mil pesos las siguientes, a las personas que violaren dicha ley.

4. — DECRETO DEL PODER EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1938 CREANDO LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS.

CONSIDERANDO:

Que los lugares, museos, casas, iglesias, etc., donde se han desarrollado los episodios fundamentales de la historia argentina y de la organización nacional se hallan sometidos a las más diversas jurisdicciones, pues dependen de cuatro Ministerios, de municipalidades o gobiernos provinciales y aun de particulares o congregaciones religiosas;

Que tal dispersión conspira contra la necesaria unidad que debe regir la administración, correlación, estudio y conservación de esos sitios y reliquias que constituyen el patrimonio moral de la Nación, patrimonio que el gobierno tiene el inalienable deber de custodiar;

Que la deficiencia anotada debe atribuirse a la falta de una legislación adecuada que unifique todo lo relativo al culto de las glorias nacionales, a la custodia y conservación de los sitios históricos, de los monumentos, templos, edificios y museos, donde se guardan y exhiben los trofeos y reliquias de nuestro pasado;

Que la iniciativa en la materia corresponde al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la naturaleza educativa de sus funciones y porque el Art. 11 de la ley de Ministerios nº 3727, le atribuye jurisdicción sobre los museos, en cuya denominación debe incluirse, en primer término, a los de carácter histórico;

Que en consecuencia, es urgente proyectar la ley respectiva, sin perjuicio del derecho que en esta materia corresponda a las provincias, a cuyo efecto conviene designar una Comisión Nacional constituída por personas que se hubieren destacado en el conocimiento y estudio de la historia patria;

Que hasta tanto se sancione la ley, también es conveniente atribuir funciones ejecutivas a la Comisión Nacional para que, en sustitución de la Superintendencia de Museos y Lugares Históricos, actualmente confiada a la labor de un solo funcionario, ejerza un contralor amplio y efectivo sobre los sitios y edificios históricos y sobre los museos ya organizados que dependan de este Departamento o que reciban subvenciones por intermedio del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º. — Créase la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. La Comisión

se compondrá de diez vocales honorarios que durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Art. 2°. — Son funciones generales de la Comisión Nacional:

a) Proyectar la legislación nacional para unificar el contralor, administración, conservación, etc., de todos los lugares monumentos, templos, casas y museos históricos del país;

b) Ejercer la superintendencia de los lugares y museos históricos que por ley de presupuesto dependan del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o que reciban subvenciones por su intermedio;

c) Formular un inventario detallado de todos los museos y lugares históricos existentes en la Nación a cuyo efecto requerirá la colaboración de los Ministerios, autoridades municipales o provinciales a que pertenezcan o de los particulares que los tengan bajo su custodia o propiedad;

d) Velar por la conservación de los edificios, monumentos, museos, reliquias y objetos de carácter histórico para evitar su destrucción, deterioro, o enajenación con fines comerciales y especialmente su expatriación;

e) A los efectos del inciso anterior, la Comisión Nacional mantendrá una vinculación constante y directa con las instituciones similares de carácter nacional, provincial o municipal y con los particulares propietarios de lugares o edificios históricos o de reliquias u objetos que revistan el mismo valor;

f) Hacer convenios con los Gobiernos provinciales, municipales, o con particulares, ad-referendum de la aprobación legislativa, para el traspaso al Estado de los lugares, edificios, museos o reliquias que por su importancia o significación episódica merezcan pertenecer al patrimonio histórico de la Nación;

g) Intervenir en todo lo referente a instituciones testamentarias o donaciones de carácter histórico destinadas al Estado;

h) Evacuar las consultas de carácter técnico que le formulen las autoridades nacionales provinciales y fomentar por todos los medios a su alcance el culto de la historia patria.

Art. 3°. — Son funciones de la Comisión Nacional, con respecto a los lugares históricos y museos de su dependencia:

a) Dictar los reglamentos internos de los establecimientos a su cargo, controlar su funcionamiento y organizar la custodia y conservación de los lugares históricos;

b) Proponer el nombramiento y remoción de los empleados, aplicar correcciones disciplinarias y acordar licencias de conformidad con las disposiciones vigentes, comunicando sus resoluciones al Ministerio y a quienes corresponda;

c) Nombrar y remover el personal hasta auxiliar 8°, dando cuenta al Ministerio y a quienes corresponda;

d) Fijar el horario de trabajo del personal y de apertura de los museos al público;

e) Distribuir las partidas de gastos que deban invertirse en los servicios ordinarios; autorizar los gastos extraordinarios; controlar las cuentas para su pago e intervenir en las licitaciones, contabilidad y manejo de fondos conforme a las leyes y decretos reglamentarios;

f) Proyectar el presupuesto anual de los establecimientos a su cargo;

g) Convenir con la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas las refecciones que sea necesario efectuar en los edificios sometidos a su contralor y aprobar y revisar los planos de las obras a ejecutarse para aconsejar las modificaciones de distribución o de estilo.

Art. 4°. — Son funciones de la Comisión Nacional, con respecto a las instituciones y museos de carácter histórico que reciben subvención del Estado por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, o cuyo control dependa del mismo:

a) Controlar si la institución cumple sus fines;

b) Controlar la forma en que se invierte la subvención.

Art. 5°. — Son atribuciones de la Comisión:

a) Distribuir los cargos o funciones entre sus Vocales y delegar en uno o más de éstos el ejercicio de las atribuciones que le corresponden;

b) Formar subcomisiones locales en provincias o territorios y delegar en ellas el uso de sus facultades cuando lo considere oportuno;

c) Dictar su reglamento interno y proponer el nombramiento y remoción de sus empleados con excepción de los puestos inferiores a Auxiliar 8°, que podrá designar o destituir directamente;

d) Publicar una Memoria anual sobre el desenvolvimiento de su acción y movimiento administrativo de los establecimientos de su dependencia;

e) Requerir directamente de cualquier autoridad administrativa informes conducentes a sus propias funciones.

Art. 6°. — Queda derogado el decreto n° 118.588, de fecha 12 de noviembre de 1937.

Art. 7°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ.
JORGE EDUARDO COLL.

Buenos Aires, 28 de abril de 1938.

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1°. — Habiéndose creado la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, desígnanse para integrarla a las siguientes personas: presidente: doctor Ricardo Levene; vicepresidente: señor Luis Mitre; vocales: doctor Ramón J. Cárcano, doctor Tomás R. Cullen, doctor Enrique Udaondo; doctor Emilio Ravignani, señor Rómulo Zabala, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, doctor Luis María Campos Urquiza y señor Alejo González Garaño.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ.
JORGE EDUARDO COLL.

Buenos Aires, 28 de abril de 1938.

Habiéndose creado la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1°. — El Oficial 9° (Anexo E. Inciso 361) don Ismael Bucich Escobar, pasará a ocupar el cargo de Secretario de la mencionada Comisión, debiendo continuar figurando en su actual categoría hasta tanto el mencionado cargo sea incluído en la Ley de Presupuesto.

Art. 2°. — Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos serán imputados a la partida que para «gastos diversos del Departamento de Instrucción Pública» asigne el Presupuesto para 1938.

Art. 3°. — Derógase el Decreto n° 118.589, de fecha 12 de noviembre de 1937.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ.
JORGE EDUARDO COLL.

Buenos Aires, junio 30 de 1938.

5. — NOTA Y PROYECTO DE LEY ELEVADO AL PODER EJECUTIVO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL

Al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll.

Tengo el honor de elevar al señor ministro el anteproyecto de ley sobre creación de la Comisión Nacional de Museos y protección de los monumentos y lugares históricos, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de abril de 1938.

El proyecto preparado por el suscripto y tratado en varias sesiones con intervención de todos sus miembros se inspira en la necesidad de conservar, defender y acrecentar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y de las Provincias.

Los museos históricos contienen los valores superiores de la Patria, y los monumentos y lugares enriquecen la tradición de un pueblo y definen su personalidad moral.

Existen entre nosotros algunos antecedentes de proyectos de leyes de carácter provincial como el del ex gobernador de Córdoba, doctor Ramón J. Cárcano, sobre conservación de monumentos históricos, y de carácter nacional como el del ex diputado doctor Carlos A. Pueyrredón, sobre prohibición de comercio de objetos y documentos históricos. El doctor Luis Fernán Cisneros es el autor de la ponencia aprobada por la VII Conferencia Internacional Americana de Montevideo, acerca de la «Cooperación Internacional sobre conservación de monumentos históricos» y en el reciente Congreso Internacional de Historia de América, reunido en Buenos Aires en julio de 1937, se aprobaron resoluciones de importancia sobre esta materia, de acuerdo con el dictamen de especialistas procedentes de toda América, y se presentaron colaboraciones de singular valor, afirmándose la necesidad impostergable de inventariar el patrimonio histórico-artístico y obtener la ley para su conservación.

El presente proyecto abarca en su extensión este trascedental asunto conforme al decreto del Poder Ejecutivo nacional del 28 de abril del corriente año, creando la Comisión Nacional. Para la redacción de este proyecto de ley se ha tenido a la vista también la legislación extranjera, apreciable como contribución general, pero cuyas normas no se adaptan a nuestras necesidades.

Las leyes extranjeras más interesantes son: la ley francesa de 1914 que perfeccionó la de 1906, a su vez elaborada con experiencia de otras leyes

anteriores; la inglesa de 1882, con las modificaciones sucesivas de 1913 y 1931; la belga de 1931 y la italiana de 1902.

El espíritu de este proyecto es eminentemente argentino. Se contemplan los problemas estrechamente unidos de los monumentos históricos y los museos históricos y se procura armonizar la acción conjunta de la Nación y las provincias, para la conservación y custodia de sus lugares y recuerdos históricos. El principio superior que inspira estas prescripciones es el de la unidad de la conciencia histórica del país, en el pasado y en el presente. Además se enuncia en este proyecto el nuevo concepto de la función docente y social de los museos históricos y provisión de ilustraciones a los institutos de enseñanza, para los gabinetes de historia argentina y americana.

Según los casos se declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico, y ningún objeto mueble o documento histórico podrá salir del país ni ser vendido ni gravado, sin dar la intervención correspondiente a la Comisión Nacional.

Por último, se crea el fondo propio y se le provee de los recursos para que la Comisión Nacional pueda realizar su importante labor patriótica y cultural.

Tales son, señor Ministro, los principales motivos y antecedentes que la Comisión que presido ha tenido en cuenta para aprobar el anteproyecto que elevo a su ilustrada consideración en cumplimiento de las miras superiores del decreto del 28 de abril último.

Saludo al señor Ministro con alta consideración.

RICARDO LEVENE.
Ismael Bucich Escobar.

ANTEPROYECTO DE LEY

Art. 1°. — Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un presidente y diez vocales que ejercerán sus funciones por un período de seis años con carácter honorario. La Comisión tiene la superintendencia inmediata sobre los Museos, Monumentos y Lugares Históricos nacionales, y en concurrencia con otras autoridades cuando se trate de lugares y de monumentos y de museos provinciales o municipales, siempre que se acojan a la presente ley.

Art. 2°. — Los bienes históricos, lugares, monumentos, inmuebles de propiedad de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades e instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación

del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas.

Art. 3°. — El Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional, declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico a los efectos de la expropiación; o se acordará con el respectivo propietario el modo de asegurar los fines patrióticos de esta ley. Si la conservación del lugar o monumento implicase una limitación al dominio el Poder Ejecutivo indemnizará a su propietario en su caso.

Art. 4°. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos hará la clasificación y formulará la lista de monumentos históricos del país, ampliándola en las oportunidades convenientes con la aprobación del Poder Ejecutivo. Los inmuebles históricos no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruídos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional. En el caso de que los inmuebles históricos sean de propiedad de las provincias, municipalidades o instituciones públicas, la Comisión Nacional cooperará en los gastos que demande la conservación, reparación o restauración de los mismos.

Art. 5°. — Ningún objeto mueble o documento histórico podrá salir del país, ni ser vendido ni gravado sin dar intervención a la Comisión Nacional, y ésta hará las gestiones para su adquisición cuando sea de propiedad de particulares y considere convenientes tales gestiones por razones de interés público.

Art. 6°. — Los inmuebles comprendidos en la lista y clasificación oficial de la Comisión Nacional estarán libres de toda carga impositiva.

Art. 7°. — La Comisión Nacional está facultada para aceptar herencias, egados y donaciones.

Art. 8°. — Las personas que incurrieran en los delitos previstos por el artículo 184, inciso 5° del Código penal, o infringieran la presente ley mediante ocultamiento, destrucción, transferencias ilegales, o exportación de documentos históricos, serán penadas con prisión de tres meses a cuatro años, como lo prevé dicho Código, y con multas de 1.000 a 10.000 pesos.

Art. 9°. — El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario estableciendo las funciones de la Comisión Nacional: la superintendencia de los Museos Históricos, de carácter cultural, docente y administrativo, mención de las publicaciones a su cargo, provisión de ilustraciones a los institutos secundarios para los gabinetes de historia argentina y americana, designación de delegados locales con residencia en los lugares respectivos, pertenecientes a los museos históricos u otras instituciones; formación de sociedades o patronatos para la cultura pública; y respecto de la labor técnica

y administrativa de conservación y restauración de los lugares y monumentos históricos.

Art. 10. — A los efectos del cumplimiento de esta ley, créase un fondo propio con quinientos mil pesos ($ 500.000) en títulos cuyos intereses podrán ser capitalizables, y en el presupuesto de la Nación se incluirá la partida anual para la Comisión Nacional y para la construcción, conservación, custodia y reparación de monumentos y lugares históricos del país, debiendo ingresar a aquel fondo los superávit de los ejercicios anuales.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

6. — MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO ELEVADO AL H. CONGRESO DE LA NACION

MENSAJE

Buenos Aires, 26 de agosto de 1938.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de someter a vuestra honorabilidad el proyecto de ley que se acompaña referente a la creación de la comisión nacional de museos y de monumentos y lugares históricos.

Actualmente los lugares, museos, casas, iglesias, etcétera, donde se han desarrollado los episodios fundamentales de la historia argentina y de la organización nacional se hallan sometidos a diversas jurisdicciones y autoridades, lo que conspira contra la necesaria unidad que debe regir la administración, correlación, estudio y conservación de esos sitios y reliquias que constituyen el patrimonio moral de la Nación.

La iniciativa del Poder Ejecutivo establece un régimen adecuado y técnico para el gobierno de los museos, la clasificación de los lugares históricos y la adquisición y conservación de inmuebles, reliquias y documentos de propiedad del Estado o de particulares que se consideren de carácter histórico o histórico-artístico.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

ROBERTO M. ORTIZ.
JORGE E. COLL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°. — Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción

Pública, integrada por un presidente y diez vocales, que ejercerán sus funciones por un período de seis años con carácter honorario, pudiendo ser reelectos. La comisión tiene la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales, y en concurrencia con otras autoridades cuando se trate de lugares y de monumentos y de museos provinciales o municipales, siempre que se acojan a la presente ley.

Art. 2°. — Los bienes históricos, lugares, monumentos, inmuebles de propiedad de la Nación, de las provincias, de las municipalidades o instituciones públicas quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas.

Art. 3°. — El Poder Ejecutivo a propuesta de la comisión nacional, declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico a los efectos de la expropiación; o se acordará con el respectivo propietario el modo de asegurar los fines patrióticos de esta ley. Si la conservación del lugar o monumento implicase una limitación al dominio, el Poder Ejecutivo indemnizará a su propietario en su caso.

Art. 4°. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, hará la clasificación y formulará la lista de documentos históricos del país, ampliándola en las oportunidades conveniente con la aprobación del Poder Ejecutivo. Los inmuebles históricos no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruídos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional. En el caso de que los inmuebles históricos sean de propiedad de las provincias, municipalidades o instituciones públicas, la comisión nacional cooperará en los gastos que demande la conservación, reparación o restauración de los mismos.

Art. 5°. — Ningún objeto mueble o documento histórico podrá salir del país, ni ser vendido ni gravado sin dar intervención a la Comisión Nacional, y ésta hará las gestiones para su adquisición, cuando sea de propiedad de particulares y considere convenientes tales gestiones por razones de interés público.

Art. 6°. — Los inmuebles comprendidos en la lista y clasificación oficial de la Comisión Nacional, estarán libres de toda carga impositiva.

Art. 7°. — La Comisión Nacional está facultada para aceptar herencias, legados y donaciones, con las formalidades de ley.

Art. 8°. — Las personas que infringieran la presente ley mediante ocultamiento, destrucción, transferencias ilegales o exportación de documentos históricos, serán penadas con multas de 1.000 a 10.000 pesos, siempre que el hecho no se hallare previsto por el artículo 184, inciso 5°, del Código Penal.

Art. 9°. — El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario, estableciendo las funciones de la Comisión Nacional; la superintendencia de los museos históricos, de carácter cultural, docente y administrativo, mención de las publicaciones a su cargo, provisión de ilustraciones a los institutos secundarios para los gabinetes de historia argentina y americana, designación de delegados locales con residencia en los lugares respectivos, pertenecientes a los museos históricos u otras instituciones; formación de sociedades o patronatos para la cultura pública; y respecto de la labor técnica y administrativa de conservación y restauración de los lugares y monumentos históricos.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JORGE E. COLL.

7 — DISCUSIÓN PARLAMENTARIA

SENADO DE LA NACION

—Se lee:

DESPACHO DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Justicia e Instrucción Pública ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja que le prestéis vuestra aprobación, con excepción del artículo 1°, que quedará en la siguiente forma:

Artículo 1°. — Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un presidente y diez vocales, que ejercerán sus funciones por un período de seis años con carácter honorario, pudiendo ser reelectos. Son miembros natos de esta comisión, el presidente de la Academia Nacional de la Historia, el del Archivo General de la Nación y los directores de los museos históricos nacionales.

La comisión tiene la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales, y en concurrencia con otras autoridades cuando se trate de lugares o monumentos o museos provinciales o municipales, siempre que se acojan a la presente ley.

Guillermo Rothe. — Juan B. Castro. — Francisco R. Galíndez.

Sr. Presidente. — En consideración.

Sr. Castro. — Pido la palabra.

El Poder Ejecutivo ha enviado un mensaje y proyecto de ley por el cual se crea la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Este proyecto que la Comisión de Justicia e Instrucción Pública ha despachado, encomendándome su informe, se inspira en la necesidad de conservar, defender y acrecentar el patrimonio histórico e histórico-artístico de la Nación y de las provincias.

El proyecto crea, en primer lugar, la comisión nacional del ramo, con superintendencia sobre todos los museos históricos del país, monumentos y lugares evocadores de hechos notables de nuestra historia.

Esta creación se imponía desde hace tiempo para coordinar las actividades de orden cultural y administrativo que cumplen los museos históricos, los cuales actualmente dependen de distintos ministerios. Con el nuevo organismo se centralizarán estas nobles actividades y ello redundará indudablemente en prestigio de nuestra cultura.

Los museos históricos nacionales en funcionamiento, tales como el Museo Histórico Nacional, el Museo Mitre y el Museo Sarmiento — a cual de ellos más importante —, así como también la Casa del Acuerdo de San Nicolás y la casa natal de Sarmiento — dictada esta ley — estarán bajo la superintendencia de la nueva entidad. Lo mismo ocurrirá con algunos lugares famosos en nuestra historia, sujetos ahora a jurisdicciones diversas, no obstante pertenecer a la Nación, como la casa del Congreso de Tucumán, las ruinas de Misiones, las ruinas de Yapeyú, el Cabildo de Salta, la casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer, la de Rivadavia en Cádiz, etcétera.

Coordinar el régimen y funcionamiento de los museos de historia para que rindan los grandes beneficios morales que les son propios, es el primer aspecto de la nueva ley. El otro aspecto importante del proyecto, es el que se relaciona con la custodia y conservación, por el gobierno federal, con la concurrencia de las autoridades respectivas, de todos los bienes históricos, lugares, monumentos, inmuebles, etcétera, comprendiendo en ella la facultad de impedir la destrucción de los mismos, y la exportación de objetos o documentos reputados de valor histórico.

Conviene hacer notar, además, que este proyecto enuncia el nuevo concepto de la función docente y social de los museos históricos y la provisión, por parte de ellos, de ilustraciones a los institutos de enseñanza y gabinetes de historia argentina y americana.

Cabe hacer presente, asimismo, que el presidente y los miembros que integran esta entidad — como lo dispone el artículo 1° del proyecto, en el cual la comisión ha introducido una pequeña modificación aclaratoria —,

ejercerán sus funciones honorariamente, y han de ser, sin duda, una garantía para la eficaz aplicación de esta ley, que reportará, así, un gran beneficio de orden cultural.

Es cuanto tengo que decir.

Sr. Presidente. — No habiendo número en la casa, se suspende la sesión.

—Era la hora 18 y 45 minutos.

Sr. Presidente. — En consideración; si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

—Se vota y resulta afirmativa.

—Se lee el artículo 1º.

Sr. Castro. — Pido la palabra.

La comisión ha tenido una sugestión del señor senador Palacios y ha modificado el artículo 1º en los términos que han sido leídos por Secretaría. Consiste la modificación en esto: «Serán miembros de la comisión el presidente de la Academia Nacional de la Historia y el director del Archivo General de la Nación».

Sr. Martínez. — ¿Por qué se excluyen los directores de los museos históricos nacionales?

Sr. Arrieta. — Entiendo que la proposición de la comisión consiste en poner la palabra «director» antes de las palabras «del Archivo General de la Nación», para que no se entienda que es presidente del Archivo. La comisión había hecho esa modificación en atención a una sugestión del señor senador Palacios. ¿No es así?

Sr. Palacios. — Creía que el señor miembro informante iba a dar las razones que yo expresé a la comisión. Se trata de lo siguiente: Considero que no es conveniente que figuren en la junta los directores rentados de los museos históricos, porque esa junta va a tener la superintendencia de las instituciones que dirigen.

Sr. Rothe. — Pido la palabra.

La razón obvia, expuesta por el señor senador por la capital ha sido también aducida ante la comisión, después de despachado el proyecto, por el señor ministro de Justicia e Instrucción Pública, agregando que su experiencia personal en el manejo de instituciones de esta índole, le había demostrado la absoluta inconveniencia de que los funcionarios dependientes de reparticiones sujetas a superintendencia ejercieran sobre sí mismos la superintendencia.

No hay para qué abundar en consideraciones para demostrar la fuerza de ese razonamiento y entonces la comisión, por unanimidad de sus miembros, atendió estas razones que le habían llegado por doble conducto, tanto por

órgano del señor Senador por la Capital, como del señor ministro de Ins trucción Pública y creyó que esta reforma tendrá la aceptación del Senado.

Esta es la razón que la comisión invoca para motivar la reforma expresada por el señor miembro informante.

De manera que los directores de museos no podrán ser jueces y parte a la vez y tener superintendencia sobre sí mismos.

Sr. Martínez. — Pido la palabra.

Yo siento divergir con mis distinguidos colegas, los señores senadores por Córdoba y por la Capital, pero la razón que nos han dado, de que los directores de los museos históricos son funcionarios rentados, rezaría también para el director del Archivo General de la Nación, que es un distinguidísimo funcionario.

Yo creo, que por la índole de estas funciones, no pueden dejar de participar los directores de los museos, porque la única razón de la creación de esta comisión es que haya una supervisión sobre ellos. ¿Cómo puede haberla para el director del archivo y negar la cooperación de estos otros funcionarios que son los más capacitados, los que están más en contacto, con estos asuntos, me parece que en estas condiciones, perdería eficacia la comisión que se quiere crear.

Por eso, señor presidente, si la comisión no aceptara modificar su despacho, haría indicación para que se incluyera a los directores del Museo Histórico Nacional o a los de todos los museos históricos nacionales.

Yo me siento vinculado, en cierto modo, al Museo Histórico Nacional, ya que fué un pariente mío, Adolfo P. Carranza, su fundador, y porque realiza una obra útil para el país.

Sr. Arrieta. — Pido la palabra.

Yo voy a apoyar, señor presidente, las manifestaciones generales que ha hecho el señor senador por Córdoba.

Entiendo que no pueden estar ausentes de esta comisión, los directores de los museos históricos nacionales, porque son estos funcionarios los que están más en contacto con los problemas relacionados con esta materia. Por consiguiente, me parece conveniente que esta comisión, no pierda en ningún momento su asesoramiento.

Comprendo, en todo su alcance, la objeción que ha formulado el señor senador por la Capital, pero solamente la hago extensiva a aquel aspecto que se refiere al carácter administrativo que tiene el funcionario y por el cual el director tiene que depender directamente del Poder Ejecutivo y por consiguiente, parecería que no podría formar parte de una comisión, que a su vez debe tener la superintendencia de museos.

Pero me parece que el concepto con que se ha preparado el despacho

y lo que la comisión ha tenido principalmente en cuenta, no es el simple aspecto administrativo, que interviene en él sólo en una ínfima parte.

Aquí, en realidad, lo que se desea establecer es una comisión que tenga una superintendencia de carácter general sobre los museos, lugares históricos y forma en que deben ser mantenidos, sobre si corresponde o no que un determinado monumento sea declarado de carácter público, o una pieza determinada sea agregada a un museo, etcétera.

La parte administrativa, referente a la función específica del director de un museo, no tiene sino escasa importancia dentro de las funciones asignadas a esta comisión.

Creo, por ello, que no es posible ni conveniente, eliminar de esta comisión a los directores de museos nacionales.

Por consiguiente, me parece que lo único que podría hacerse es reducir o limitar el alcance que se le ha dado por la comisión, al decir «los directores de los museos históricos nacionales». Lo único que podríamos y convendría hacer especificar que sólo se trata de los museos históricos actualmente existentes en la Capital, que son, creo, el Museo Histórico Nacional y el Museo Mitre.

Sr. Palacios. — Hay cinco, señor senador: el Acuerdo de San Nicolás...

Sr. Arrieta. — En la Capital Federal hay dos, señor senador.

Había, pues, que especificar que fueran los de la Capital Federal, porque los directores que tuvieran que prestar su función en esta comisión no podrían residir en el interior del país. De manera que apoyo la moción del señor senador por Córdoba, en el sentido de que se apruebe el despacho tal como fué originalmente redactado con el solo agregado que acabo de proponer.

Sr. Palacios. — Pero el despacho de la comisión ya no está así, pues ella ha aceptado la modificación propuesta por mí.

Sr. Arrieta. — ¿Quiere decir que la comisión ha retirado la última parte del artículo?

Sr. Castro. — La comisión no lo ha retirado, señor senador, sino que ha aceptado la proposición del señor senador por Córdoba.

Sr. Palacios. — Ha aceptado la incorporación del director del Museo Histórico Nacional.

Sr. Castro. — Del director general.

Sr. Arrieta. — Bien, señor senador. Pero si yo no sé todavía cuál es el concepto que sustenta a este respecto la comisión, no podré formular una proposición concreta, porque según lo que se nos acaba de explicar, lo que se ha aceptado es la proposición del señor senador por Córdoba.

Sr. Palacios. — No, señor senador; primero aceptó la supresión de los cinco directores y luego, después que el señor senador por Córdoba habló, aceptó la inclusión del director del Museo Histórico Nacional.

Sr. Castro. — Exactamente en esa forma, señor presidente.

Sr. Palacios. — Ahora, si el señor senador hace otra moción.

Sr. Arrieta. — Por eso, señor presidente, y para terminar, me permitiría pedir a la comisión que acepte que sean los directores de los museos históricos nacionales de la Capital Federal.

Sr. Santamarina. — Pido la palabra.

Entiendo, señor presidente, que no existe sino un Museo Histórico Nacional. Propondría, pues, que el artículo quede redactado en la siguiente forma: «Son miembros natos de esta comisión, el presidente de la Academia Nacional de la Historia, el director del Archivo General y el director del Museo Histórico Nacional».

Sr. Palacios. — Muy bien.

Sr. Castro. — La comisión acepta la redacción propuesta por el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Presidente. — Se va a leer el artículo tal como ha quedado redactado.

Sr. Secretario (Figueroa). — (*Leyendo*): «Artículo 1º Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un presidente y diez vocales, que ejercerán sus funciones por un período de seis años, con carácter honorario, pudiendo ser reelectos. Son miembros natos de esta comisión, el presidente de la Academia Nacional de la Historia, el director del Archivo General de la Nación y el director del Museo Histórico Nacional.

«La comisión tiene la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales, y en concurrencia con otras autoridades cuando se trate de lugares o monumentos o museos provinciales o municipales, siempre que se acojan a la presente ley».

Sr. Presidente. — Se va a votar el artículo en la forma que se acaba de leer.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Figueroa. — Hago indicación para que todo artículo que no sea observado, se dé por aprobado.

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Habiendo asentimiento, así se hará.

—Se lee y aprueba, sin observación, el resto del proyecto.

Sr. Presidente. — Queda aprobado.

CREACION DE LA COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS. — CONSIDERACION.

Sr. Presidente. — Corresponde continuar la consideración del despacho de la Comisión de Justicia e Instrucción Pública creando la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, que ya fué informado por el señor senador Castro.

—Se lee:

Buenos Aires, septiembre 28 de 1938.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de comunicar al señor presidente, que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°. — Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un presidente y diez vocales, que ejercerán sus funciones por un período de seis años con carácter honorario, pudiendo ser reelectos. Son miembros natos de esta comisión, el presidente de la Academia Nacional de la Historia, el director del Archivo General de la Nación y el director del Museo Histórico Nacional.

La comisión tiene la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales, y en concurrencia con otras autoridades cuando se trate de lugares o monumentos, o museos provinciales o municipales, siempre que se acojan a la presente ley.

Art. 2°. — Los bienes históricos, lugares, monumentos, inmuebles de propiedad de la Nación, de las provincias, de las municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas.

Art. 3°. — El Poder Ejecutivo, a propuesta de la comisión nacional, declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares, que se consideren de interés histórico o histórico-artístico a los efectos de la expropiación; o se acordará con el respectivo propietario el modo de asegurar los fines patrióticos de esta ley. Si la conservación del lugar o monumento implicase una limitación al dominio, el Poder Ejecutivo indemnizará a su propietario en su caso.

Art. 4°. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, hará la clasificación y formulará la lista de monumentos históricos del país, ampliándola en las oportunidades convenientes con la aprobación del Poder Ejecutivo. Los inmuebles históricos no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruídos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional. En el caso de que los inmuebles históricos sean de propiedad de las provincias, municipalidades o instituciones públicas, la Comisión Nacional cooperará en los gastos que demande la conservación, reparación o restauración de los mismos.

Art. 5°. — Ningún objeto mueble o documento histórico podrá salir del país, ni ser vendido ni gravado, sin dar intervención a la Comisión Nacional, y ésta hará las gestiones para su adquisición, cuando sea de propiedad de particulares y considere convenientes tales gestiones por razones de interés público.

Art. 6°. — Los inmuebles comprendidos en la lista y clasificación oficial de la Comisión Nacional, estarán libres de toda carga impositiva.

Ar. 7°. — La Comisión Nacional está facultada para aceptar herencias, legados y donaciones, con las formalidades de ley.

Art. 8°. — Las personas que infringieran la presente ley, mediante ocultamiento, destrucción, transferencias ilegales o exportación de documentos históricos, serán penadas con multas de 1.000 a 10.000 pesos, siempre que el hecho no se hallare previsto por el artículo 184, inciso 5°, del Código Penal.

Art. 9°. — El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario, estableciendo las funciones de la Comisión Nacional; la superintendencia de los museos históricos, de carácter cultural, docente y administrativo, mención de las publicaciones a su cargo, provisión de ilustraciones a los institutos secundarios para los gabinetes de historia argentina y americana, designación de delegados locales con residencia en los lugares respectivos, pertenecientes a los museos históricos u otras instituciones; formación de sociedades o patronatos para la cultura pública; y respecto de la labor técnica y administrativa de conservación y restauración de los lugares y monumentos históricos.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

Ramón S. Castillo.
Gustavo Figueroa.

CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MUSEOS

(Orden del día nº 2)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública ha estudiado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, y se establecen las normas para su funcionamiento y el régimen de protección de los bienes que se someten a su custodia; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sanción, substituyendo el artículo 1º, por el siguiente:

Artículo 1º. — Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un presidente y diez vocales que ejercerán sus funciones con carácter honorario y serán designados por períodos de seis años, pudiendo ser reelectos. La comisión tendrá la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales, y en concurrencia con las respectivas autoridades de las instituciones que se acojan a la presente ley, cuando se trate de museos, monumentos y lugares históricos provinciales o municipales.

Sala de la comisión, junio 5 de 1940.

Enrique C. Urien. — Agustín Rodríguez Araya. — Octavio Cordero. — Emir E. Mercader. — Benjamín J. Palacio. — Pío Pandolfo. — Manuel Pinto (h.).

Sr. Presidente (Aguiar). — Está en discusión en general.

Sr. Pinto (h.). — Pido la palabra.

Se me alcanza que la Honorable Cámara desea que este informe se produzca con la mayor brevedad. Prometo realizarlo manifestando que esta iniciativa, por la cual se instituye la Comisión de Monumentos Históricos, viene en revisión del Honorable Senado y que la Comisión de Instrucción Pública sólo ha modificado el artículo 1º. En la discusión en particular suministraré los informes que la Honorable Cámara recabe.

Desde luego, debo hacer presente que el proyecto conduce a conservar el patrimonio histórico y moral de la Nación, y tiene como fundamento un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril del año 1938, dictado de acuerdo con el artículo 11, inciso 16, de la ley número 3.727, de organización

de los ministerios nacionales. En síntesis, señores diputados, se trata de conservar y custodiar los monumentos y reliquias históricas. Persigue una gran finalidad espiritual: mantener el acervo histórico y moral de la nacionalidad.

Creo que con estas palabras queda informado el proyecto que tiene a su consideración la Honorable Cámara, y sacrifico íntegramente mi exposición en homenaje a la brevedad, en la esperanza de que esto sirva para que los informes de comisión se produzcan con la sobriedad que las circunstancias parlamentarias reclaman. En la discusión en particular informaré a los señores diputados sobre los puntos que susciten alguna discusión.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Noel (M.). — Pido la palabra.

Al adherir en nombre del sector radical de la Cámara al proyecto que se somete a su consideración, deseo hacerlo lo más escuetamente posible, pero no obstante quiero refirmar algunos conceptos para mí fundamentales.

La conservación de los monumentos históricos y artísticos — voy a añadir — constituye algo trascendente para el concepto integral de la cultura. La tradición para mí, a fin de cuentas, no es sino la memoria colectiva del pueblo y, por tanto, encierra un sentido cabal de la cultura en su aspecto integral. La simpatía simbólica del pasado, el deseo de conservar estos elementos de la historia viva, como digo, no es una cosa abstracta o anímica, sino por el contrario dinámica, encargada de despertar el verdadero concepto de nacionalidad, llevándolo al corazón del pueblo. Además, la misión idealista de América, tan fundamental dentro de la visión continental, está mejor expresada que en ninguna otra cosa, en los monumentos históricos de América. Desde el Mar Caribe hasta el Río de la Plata, a lo largo de la columna vertebral de los Andes, los monumentos históricos, iglesias, audiencias, cabildos, universidades, casas solariegas y pueblerinas, vienen señalando el camino de los conquistadores, de los evangelizadores, de los próceres de la patria, y organizadores de la Nación y bajo ellos están nada menos que los yacimientos arqueológicos de nuestra cultura precolombina.

Tanto es así que en el Congreso de Historia Internacional de América celebrado en 1937 en nuestra Capital, la comisión especial designada al efecto, presentó, en la sesión final un proyecto que fué aprobado por unanimidad, nada menos que en el recinto del antiguo Congreso de la Nación, en la plaza de la Victoria, en esa plaza evocada precisamente por toda la documentación iconográfica de nuestros acuarelistas y por las históricas litografías, que han hecho revivir el Buenos Aires de la Independencia y de los valores substanciales de la nacionalidad.

En aquel pronunciamiento del Congreso de Historia de América se con-

signó lo siguiente, que me parece fundamental establecer hoy ante el Congreso de la Nación: 1°, aconsejar a todos los gobiernos de América que procedan a levantar el inventario de su patrimonio histórico-artístico y a continuarlo aquellos que ya lo han iniciado, con el propósito de ordenarlo y clasificarlo, asegurando así su custodia y conservación; 2°, como consecuencia de lo expuesto en el artículo anterior, recabar de los gobiernos de América que aun no lo hayan hecho, la sanción de leyes protectoras de dicho patrimonio histórico-artístico conforme a la jurisprudencia establecida sobre el particular; 3°, paralelamente a esta acción legislativa de carácter oficial, propender a la creación de institutos o laboratorios de arte con un propósito de investigación y divulgación, vinculándolos entre sí, a los efectos de realizar una acción permanente e intensiva, con el propósito de coordinar y perfeccionar la tarea emprendida. Y por último, propender a la creación de patronatos o juntas de amigos de los monumentos y obras histórico-artísticas, como medio de difundir y estimular su conservación, tratando de concertarla con el propósito de desarrollar su acción de conjunto más eficaz.

Queda, pues, aquí concretada esta gran inquietud espiritual que dominó a los congresales de aquel Congreso — como dije — tan significativo. Y como su lógica consecuencia, el Poder Ejecutivo dictó entonces un decreto por el cual está funcionando la dicha Comisión de Monumentos y Lugares Históricos, que ha realizado una obra que deseo destacar ante la Honorable Cámara: labor intensa, labor inteligente, que se refleja en interesantísimas fundaciones de museos y de restauraciones, de placas conmemorativas y de una serie de hechos que hablan muy elocuentemente de su presidente y de sus miembros.

Por otra parte — y cuando se trate en particular la ley he de rogar a los señores miembros de la Comisión de Instrucción Pública que admitan unos pequeños agregados —, he de decir que la Academia Nacional de Bellas Artes viene realizando una labor encaminada a formalizar el inventario de ese patrimonio artístico nacional, muy conocido, ya que lleva publicada una serie de cuadernos llamados de «Arte Argentino», que irán documentando de un extremo a otro de nuestra República esa serie de elementos vivos de nuestra nacionalidad, perfectamente definidos en la fisonomía plástica de sus edificios. Y así, identificando el carácter de la arquitectura con el «rostro de la patria», como decía Alberdi, van surgiendo estos elementos elocuentes y tan preciosos para la nacionalidad, que se unen al paisaje de nuestras grandes provincias y particularmente aquellas que fueron la cuna de las libertades argentinas y que vemos revivir en las bellas y recias páginas de Sarmiento y en aquel hermoso libro *Mis Montañas*, de nuestro insigne Joaquín V. González, en Inca Huasi, de La Rioja, donde las pe-

queñas iglesias nos revelan el contenido de su iconografía, así como en la puna atacameña y de Jujuy, y en la histórica provincia de Salta; y vamos así descubriendo el carácter de la sociedad, la fisonomía propia de la raza para vincularla de tal suerte a la vida propia de la Nación.

No quiero extenderme demasiado sobre el particular en razón de las palabras que ha expresado el señor miembro de la Comisión de Instrucción Pública. Pero, sí deseo referirme aunque sea muy sintéticamente, al concepto mismo de la ley.

Existen precedentes fundamentales acerca de las leyes sobre este particular. Las más importantes son, particularmente, la italiana y la francesa.

En Italia arranca esta preocupación fundamental de la conservación de los monumentos y obras de arte, de la época de los papas en la legislación de los Estados Pontificios y luego de comienzos del siglo XIX en los edictos del cardenal Pacca, para concretarse en la ley actual que se rige por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En Francia hay una serie magnífica de leyes que no he de detallar en esta sesión, ya que me he referido con cierta minuciosidad a ellas con motivo de haber fundado en la Honorable Cámara una minuta acerca de la necesidad de que se practicara el inventario de los monumentos «histórico-artísticos».

Con esto quiero decir que existe una abundante legislación no sólo en estos dos países, que es a los que corresponde el privilegio fundamental en la historia de este orden jurídico, sino además en todos los países de Europa y América, como Méjico y Perú. En Estados Unidos se viene realizando una labor intensiva por el National Park Service, en el Departamento del Interior, que ha llegado a dotar — y esto es interesante para nosotros — en la Biblioteca de Wáshington una magnífica sección de arte hispano-americano, que constituye un interesante antecedente y una lección para los pueblos que provenimos de la cultura hispánica.

Señor presidente: voy a terminar afirmando que no se trata aquí de una ley puramente erudita o intelectual, sino que se trata de una obra fundamental y estoy seguro que al contribuir a salvar estos sillares de nuestros monumentos, contribuiremos, al mismo tiempo, a apuntalar la propia arquitectura de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar en general.

—Resulta afirmativa.

—En discusión en particular el artículo 1°.

Sr. Guillot. — Pido la palabra.

Voy a formular dos preguntas. La primera: desechado el artículo 1°

propuesto por la comisión, ¿queda automáticamente aprobado el artículo 1° que viene en revisión del Honorable Senado?

Sr. Pinto (h.). — Así es.

Sr. Guillot. — La segunda: ¿las diferencias entre uno y otro, son tan capitales, tan poderosas, como para impedir que, aprobando totalmente el proyecto que viene en revisión, sea convertido en ley? Espero que se me conteste con la misma brevedad.

Sr. Guiraldes (h.). — Tercera: ¿es tal la urgencia como para que no pueda volver este proyecto de ley al Senado?

Sr. Guillot. — Cuarta: ¿no haría suponer que la tenía, el hecho de que haya desplazado hoy a otros asuntos de importancia? (*Risas*).

Sr. Pinto (h.). — Pido la palabra.

Desde luego, si la Cámara desechara el artículo 1° del despacho de la Comisión de Instrucción Pública, quedaría ratificada la sanción del Senado y convertido el proyecto en ley. Pero la comisión ha introducido modificaciones a la sanción del Senado para darle un carácter más general a la Comisión de Monumentos Históricos, que va a ejercer superintendencia sobre los museos, y a fin de que no aparezca taxativamente establecido, como en la sanción del Honorable Senado, que serán sus miembros el director del Archivo General de la Nación y el director del Museo Histórico Nacional, con criterio objetivo, diríamos técnico, si fuera permitido el término, ha adoptado el criterio de no designar a los funcionarios que van a integrar la comisión, para que el Poder Ejecutivo pueda hacerlo entre los espíritus destacados que se han consagrado a los estudios históricos y que merezcan el respeto del país.

Sr. Ravignani. — Pido la palabra.

Soy miembro de esa Comisión de Monumentos, y puedo decir que constantemente se presentan cuestiones en las que es necesario ejercer actos de superintendencia con respecto a algunos de los funcionarios que aparecen enumerados en el proyecto para que formen parte de la comisión; resultarían ellos investidos así de la doble condición de jueces y partes, y la función de superintendencia no podría ser ejercida. Entre paréntesis agregaré que se trata de una comisión que honorariamente dedica muchos días y muchas horas a sus tareas, para salvar ese patrimonio a que se ha referido el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Guillot. — Me doy por informado, señor presidente, y por razones fundadas habré de votar, aunque sea solo, en contra del despacho de la comisión, a efectos de que, si de mí depende, salga hoy sancionada una segunda ley.

Sr. Noel (M.). — Pido la palabra.

Quiero dejar fundado, sin desear en absoluto modificar el artículo pro-

puesto por la comisión, que en esta Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos debe existir un académico de bellas artes especializado en las cuestiones histórico-artísticas; y quiero dejar sentado este concepto, porque más adelante voy a proponer un nuevo agregado para que esta ley abarque, no sólo a los monumentos históricos, sino también a los monumentos y objetos artísticos, ya que no se concibe que una ley de esta naturaleza tenga un verdadero carácter integral en la acepción de los precedentes citados de las leyes extranjeras, sin que se incluya en ella a los monumentos artísticos.

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar el artículo 1° del despacho de la comisión.

—Se aprueba.

Sr. Presidente (Aguiar). — En consideración el artículo 2°.

Sr. Noel (M.). — Consecuente con lo que acabo de decir, solicito que se incorpore al artículo 2° un agregado para que donde dice «los bienes históricos», diga también «y artísticos».

Sr. Pinto (h.). — La comisión no tiene inconveniente en aceptar el agregado; la inteligencia es que entren en esto los bienes históricos y los histórico-artísticos.

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar el artículo 2° con el agregado aceptado por la comisión.

—Se aprueba, como asimismo el resto del proyecto.

Sr. Presidente (Aguiar). — Volverá al Honorable Senado.

SENADO DE LA NACION

—Se lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Justicia e Instrucción Pública ha considerado las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le prestéis vuestra aprobación.

Sala de la comisión, septiembre 20 de 1940.

Francisco R. Galíndez. — Juan B. Castro. — José P. Tamborini.

SANCIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 1°. — Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un presidente y diez vocales, que ejercerán sus funciones con carácter honorario y serán designados por períodos de seis años, pudiendo ser reelectos.

La comisión tendrá la superintendencia inmediata sobre los museos monumentos y lugares históricos nacionales y en concurrencia con las respectivas autoridades de las instituciones que se acojan a la presente ley, cuando se trate de museos, monumentos y lugares históricos provinciales o municipales.

Art. 2°. — Los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, inmuebles propiedad de la Nación, de las provincias, de las municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas.

HENOCH D. AGUIAR.
Leonidas Zaballa Carbó.

SANCIÓN DEL SENADO

(Septiembre 28 de 1938)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°. — Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un presidente y diez vocales, que ejercerán sus funciones por un período de seis años, con carácter honorario, pudiendo ser reelectos. Son miembros natos de esta comisión, el presidente de la Academia Nacional de la Historia, el director del Archivo General de la Nación y el director del Museo Histórico Nacional.

La comisión tiene la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales, y en concurrencia con otras autoridades cuando se trate de lugares o monumentos o museos provinciales o municipales, siempre que se acojan a la presente ley.

Art. 2°. — Los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, inmuebles de propiedad de la Nación, de las provincias, de las municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y con-

servación del gobierno federal, y, en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas.

Art. 3°. — El Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional, declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico a los efectos de la expropiación; o se acordará con el respectivo propietario el modo de asegurar los fines patrióticos de esta ley. Si la conservación del lugar o monumento implicase una limitación al dominio, el Poder Ejecutivo indemnizará a su propietario en su caso.

Art. 4°. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, hará la clasificación y formulará la lista de monumentos históricos del país, ampliándola en las oportunidades convenientes con la aprobación del Poder Ejecutivo. Los inmuebles históricos no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruídos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional. En el caso de que los inmuebles históricos sean de propiedad de las provincias, municipalidades o instituciones públicas, la Comisión Nacional cooperará en los gastos que demande la conservación, reparación o restauración de los mismos.

Art. 5°. — Ningún objeto mueble o documento histórico podrá salir del país, ni ser vendido ni gravado sin dar intervención a la Comisión Nacional, y ésta hará las gestiones para su adquisición cuando sea de propiedad de particulares y considere convenientes tales gestiones por razones de interés público.

Art. 6°. — Los inmuebles comprendidos en la lista y clasificación oficial de la Comisión Nacional estarán libres de toda carga impositiva.

Art. 7°. — La Comisión Nacional está facultada para aceptar herencias, legados y donaciones, con las formalidades de ley.

Art. 8°. — Las personas que infringieran la presente ley mediante ocultamiento, destrucción, transferencias ilegales o exportación de documentos históricos, serán penados con multas de $ 1.000 a $ 10.000 m/n., siempre que el hecho no se hallare previsto por el artículo 184, inciso 5°, del Código Penal.

Art. 9°. — El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario, estableciendo las funciones de la Comisión Nacional: la superintendencia de los museos históricos de carácter cultural, docente y administrativo; mención de las publicaciones a su cargo; provisión de ilustraciones a los institutos secundarios para los gabinetes de historia argentina y americana; designación de delegados locales con residencia en los lugares respectivos, pertenecientes a los museos históricos u otras instituciones; formación de sociedades o patronatos para la cultura pública; y respecto de la labor técnica y

administrativa de conservación y restauración de los lugares y monumentos históricos.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAMÓN S. CASTILLO.
Gustavo Figueroa.

SR. PRESIDENTE (Patrón Costas). — En consideración.

SR. GALÍNDEZ. — Pido la palabra.

El proyecto que está a consideración del Senado, que trata sobre la creación de una Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, fué enviado en las sesiones de 1938 por el Poder Ejecutivo de la Nación.

El proyecto estudiado por la Comisión de Justicia e Instrucción Pública y, traído al seno de este cuerpo e informado por el señor senador por Santiago del Estero, doctor Castro, fué sancionado con una sola modificación en el artículo 1°. El resto fué aprobado íntegramente, tal como lo remitió el Poder Ejecutivo.

Enviado en revisión a la Honorable Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia e Instrucción Pública lo estudió, lo despachó y la Cámara lo sancionó en las sesiones de julio de este año, suprimiendo el agregado in troducido por el Senado al artículo 1° y agregando en el artículo 2° la palabra «artísticos».

Este proyecto trata, en síntesis, de la organización de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, que tiene por objeto la conservación, la custodia y la restauración de las reliquias, monumentos y museos históricos que constituyen el patrimonio moral de la Nación.

La sanción de esta ley facilitará la tarea de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, cuya presidencia ejerce con gran autoridad el doctor Ricardo Levene, y que durante un año de labor ha desarrollado un vasto y proficuo programa, muy encomiable, por por cierto, entre los cuales figuran las siguientes iniciativas: Restauración del Cabildo de la Revolución de Mayo; erección del mausoleo de Urquiza en la Iglesia Parroquial de Concepción del Uruguay; nomenclatura de las calles de Buenos Aires y sus nombres tradicionales; visitas explicadas a los museos históricos, y publicación de tarjetas postales sobre dichos museos y muchas otras iniciativas interesantes.

Por tratarse de un asunto que ha sido estudiado y discutido por este cuerpo, no sería propio repetir los argumentos que se hicieron en aquella oportunidad. Creo que el Senado podría sancionarlo inmediatamente.

En ese sentido, pido el voto de mis colegas para que sea sancionado definitivamente.

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Se va a votar el despacho en general.

—Se vota y resulta afirmativa.

—Sin observación, se vota y aprueba en particular.

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Queda convertido en ley.

8. — texto de la ley nº 12.665

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. — Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un presidente y diez vocales, que ejercerán sus funciones con carácter honorario y serán designados por períodos de seis años, pudiendo ser reelectos.

La Comisión tendrá la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales y en concurrencia con las respectivas autoridades de las instituciones que se acojan a la presente ley, cuando se trate de museos, monumentos y lugares históricos provinciales o municipales.

Art. 2º. — Los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, inmuebles propiedad de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidad o instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas.

Art. 3º. — El Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional, declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico a los efectos de la expropiación; o se acordará con el respectivo propietario el modo de asegurar los fines patrióticos de esta ley, Si la conservación del lugar o monumento implicase una limitación al dominio, el Poder Ejecutivo indemnizará al propietario en su caso.

Art. 4º. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares

Históricos, hará la clasificación y formulará la lista de monumentos históricos del país, ampliándola en las oportunidades convenientes con la aprobación del Poder Ejecutivo. Los inmuebles históricos no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruídos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional. En el caso de que los inmuebles históricos sean propiedad de las provincias, municipalidades o instituciones públicas, la Comisión Nacional cooperará en los gastos que demande la conservación, reparación o restauración de los mismos.

Art. 5°. — Ningún objeto mueble o documento histórico podrá salir del país, ni ser vendido ni gravado sin dar intervención a la Comisión Nacional y ésta hará las gestiones para su adquisición cuando sea de propiedad de particulares y considere convenientes tales gestiones por razones de interés público.

Art. 6°. — Los inmuebles comprendidos en la lista y clasificación oficial de la Comisión Nacional, estarán libres de toda carga impositiva.

Art. 7°. — La Comisión Nacional está facultada para aceptar herencias, legados y donaciones, con las formalidades de la ley.

Art. 8°. — Las personas que infringieran la presente ley mediante ocultamiento, destrucción, transferencias ilegales o exportación de documentos históricos, serán penadas con multas de $ 1000 a $ 10000 moneda nacional siempre que el hecho no se hallare previsto por el artículo 184, inciso 5° del Código Penal.

Art. 9°. — El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario, estableciendo las funciones de la Comisión Nacional; la superintendencia de los Museos Históricos, de carácter cultural, docente y administrativo; mención de las publicaciones a su cargo; provisión de ilustraciones a los institutos secundarios para los gabinetes de historia argentina y americana; designación de delegados locales con residencia en los lugares respectivos, pertenecientes a los museos históricos u otras instituciones; formación de sociedades o patronatos para la cultura pública; y respecto de la labor técnica y administrativa de conservación y restauración de los lugares y monumentos históricos.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta.

R. Patrón Costas.
Gustavo Figueroa.

Carlos M. Noel.
L. Zavalla Carbó.

Registrada bajo el número 12.665.

Departamento de Instrucción Pública. Buenos Aires, 8 de octubre de 1940. Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional.

CASTILLO.
GUILLERMO ROTHE.

9. — DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1940.

Atento lo dispuesto por la ley 12.665, por la que se crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, cuyo artículo 1° establece que será integrada por un presidente y diez vocales y al efecto de constituirla de acuerdo con la expresada ley.

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Art. 1°. — Desígnase para integrar la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, por un período de seis años y con carácter honorario, a las siguientes personas: presidente, doctor Ricardo Levene; vocales: señor Luis Mitre; doctor Ramón J. Cárcano; doctor Nicolás Avellaneda; señor Enrique Udaondo; doctor Emilio Ravignani; señor Rómulo Zavala; doctor Benjamín Villegas Basavilbaso; doctor Luis María Campos Urquiza; coronel Bartolomé Ernesto Gallo y señor Héctor C. Quesada.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO.
GUILLERMO ROTHE.

10. — Proyecto de reglamento de la ley nº 12.665, propuesto por la Comisión nacional

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940.

Exmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Guillermo Rothe.

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro adjuntándole el Reglamento de la Ley 12.665 de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Este Reglamento solicitado por el Excmo. señor Ministro de acuerdo con lo que dispone el art. 9º de la ley citada, ha sido redactado por la Subcomisión de Reglamento y Hacienda, bajo la presidencia del suscripto y considerado y aprobado en la sesión celebrada el 23 del corriente, de acuerdo con el texto que elevo a la consideración definitiva del señor ministro.

El Reglamento se ajusta al texto de la ley y en sus trece capítulos se refiere prolijamente a la constitución de la Comisión; sus atribuciones, registro de bienes históricos; bienes privados de interés histórico-artístico; custodia y conservación de los bienes históricos e histórico-artísticos; documentos históricos; muebles históricos o histórico-artísticos de propiedad de particular; monumentos históricos conmemorativos; museos históricos; publicaciones; exención de impuestos; aceptación de herencias, legados o donaciones y finalmente trata las sanciones penales.

Esperando que el señor Ministro quiera dar su aprobación al presente Reglamento le saluda con su consideración distinguida.

Ricardo Levene
José Luis Busaniche.

SUMARIO

Capítulo I. — De la constitución de la Comisión (art. 1º).
Capítulo II. — De sus atribuciones (art. 2º).
Capítulo III. — Del registro de bienes históricos (arts. 3º a 7º).
Capítulo IV. — De los bienes privados de interés histórico o histórico-artístico (arts. 8º a 12).
Capítulo V. — De la custodia y conservación de los bienes históricos e histórico-artísticos (arts. 13 a 14).
Capítulo VI. — De los documentos históricos (arts. 15 a 19).
Capítulo VII. — De los muebles históricos o histórico-artísticos de propiedad particular (arts. 20 a 23).

CAPÍTULO VIII. — De los monumentos conmemorativos (arts. 24 a 25).
CAPÍTULO IX. — De los museos históricos (arts. 26 a 32).
CAPÍTULO X. — Publicaciones (art. 33).
CAPÍTULO XI. — De la exención de impuestos (arts. 34 a 35).
CAPÍTULO XII. — De la aceptación de herencias, legados y donaciones. (arts. 36 a 40).
CAPÍTULO XIII. — De las sanciones penales. (arts. 41 a 43).

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Art. 1°. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tiene su sede en la Capital Federal. Está constituída por un presidente que representa a la Comisión en todos los actos públicos, y diez vocales designados por el Poder Ejecutivo con carácter honorario por un período de seis años, pudiendo ser reelectos (art. 1°, 1er. ap. ley 12.665).

CAPITULO II

DE SUS ATRIBUCIONES

Art. 2°. — Tiene las siguientes atribuciones:

1. La superintendencia exclusiva sobre los bienes históricos y artísticos, museos, monumentos y lugares históricos del dominio de la Nación (art. 1°, 2° ap. ley 12.665).

2. La superintendencia concurrente con las autoridades respectivas que se acojan a la ley 12.665, sobre los bienes históricos y artísticos, museos, monumentos y lugares históricos del dominio provincial, municipal, o de la Iglesia Católica (art. 1°, 2° ap. ley 12.665).

3. La custodia, conservación, refección y restauración de los muebles históricos o histórico-artísticos de los lugares, monumentos e inmuebles históricos del dominio de la Nación, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas que se acojan a la ley 12.665, sobre los del dominio provincial, municipal y de la Iglesia Católica, (art. 2°, ley 12.665).

4. Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública de los monumentos, lugares, inmuebles o muebles y documentos del dominio privado de particulares, que considere de interés histórico o histórico-artístico, a los efectos de la expropiación (art. 3°, ley 12.665).

5. Convenir «ad-referendum» del Poder Ejecutivo con los titulares de los bienes a que se refiere el inciso anterior, los modos más convenientes para asegurar la custodia, conservación, refección y restauración de los mismos (art. 3°, ley 12.665).

6. Llevar el Registro y clasificación de los monumentos, lugares, inmuebles y muebles históricos o histórico-artísticos, situados en la República. El Registro se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo y podrá ser ampliado cada dos años con la misma formalidad (art. 4°, ley 12.665).

7. Dictar los reglamentos internos de los Museos y establecimientos a su cargo y vigilar su funcionamiento y la realización del inventario.

8. Dictar las instrucciones generales y especiales para la custodia, conservación, refección y restauración de los monumentos, lugares, inmuebles y muebles históricos e histórico-artísticos, a que se refiere el inciso 3° de este artículo.

9. Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional, de los Museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva, aplicar correcciones disciplinarias y acordar licencias de acuerdo con las disposiciones en vigor, comunicando sus resoluciones al ministerio y a quienes corresponda.

10. Nombrar y remover al personal hasta la categoría de auxiliar 8° dando cuenta al Ministerio y a quien corresponda.

11. Fijar el horario de trabajo del personal y de apertura y clausura al público, de los museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva.

12. Distribuir las partidas de gastos que deban invertirse en los servicios ordinarios; autorizar gastos e intervenir en las licitaciones, contabilidad y manejo de fondos conforme a las leyes y decretos reglamentarios.

13. Proyectar el presupuesto anual de la Comisión Nacional, de los Museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva.

14. Convenir con la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por intermedio del arquitecto que prestará servicios como adscripto a la Comisión Nacional, las refecciones y restauraciones que se efectúen en los inmuebles y lugares sujetos a la custodia y conservación y revisar los planos de las obras a ejecutarse para aconsejar las modificaciones que estimare necesarias o convenientes desde los puntos de vista histórico o histórico-artístico.

15. Acordar con la Dirección Nacional de Vialidad y la Comisión Nacional de Turismo la fijación de letreros instructivos sobre los lugares históricos y todos los medios conducentes a promover el desenvolvimiento cultural o histórico del turismo.

16. Distribuir las funciones en subcomisiones internas integradas por

tres vocales cada una, presididas por el presidente de la Comisión Nacional y delegar en uno o más vocales determinadas misiones especiales.

17. Formar subcomisiones o designar delegados locales en cada una de las provincias y territorios nacionales, con las facultades que se le asignen.

18. Publicar una Memoria anual sobre el movimiento cultural y administrativo de los museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva y en concurrencia sobre los monumentos y lugares históricos e histórico-artísticos.

19. Solicitar directamente de las autoridades nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, las informaciones que estime necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

20. Proveer a los institutos de enseñanza secundaria, de ilustraciones para los gabinetes de historia argentina y americana y proyectar la creación y organización del Museo Pedagógico Nacional en materia histórica e histórica-artística.

21. Organización de patronatos para acrecentamiento de la cultura histórica y de los bienes histórico-artísticos.

22. Organizar las conferencias de delegados con la Comisión Nacional y Exposiciones en distintas ciudades de la República.

23. Realizar exposiciones y disertaciones históricas en los Museos de su dependencia destinadas a las escuelas y al público.

24. Aceptación de herencias, legados y donaciones con las formalidades de la ley (art. 7°, ley 12.665).

25. Dictar su reglamento interno.

26. Asesorar a los poderes nacionales y municipales en la nomenclatura de las calles de Buenos Aires y en los nombres históricos de los pueblos.

27. Mantener relaciones de cooperación en la labor con la Academia Nacional de la Historia y Academia Nacional de Bellas Artes, para la realización de los fines de la ley 12.665 y de este reglamento.

CAPITULO III

DEL REGISTRO DE BIENES HISTÓRICOS

Art. 3°. — El Registro de los bienes históricos e histórico-artísticos comprenderá todos los bienes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial de la República y serán clasificados en la forma siguiente:

1. Monumentos y lugares históricos del dominio de la Nación.

2. Monumentos y lugares históricos del dominio de las provincias que no se hayan acogido a la ley 12.665.

3. Monumentos y ugares históricos del dominio de las provincias que se hayan acogido a la ley 12.665.

4. Monumentos y lugares históricos del dominio de los municipios situados en las provincias, cuyas legislaturas se hayan acogido a la ley 12.665.

5. Monumentos y lugares históricos del dominio de los municipios situados en provincias cuyas legislaturas no se hayan acogido a la ley 12.665.

6. Monumentos y lugares históricos del dominio del municipio de Buenos Aires.

7. Monumentos y lugares históricos del dominio de la Iglesia Católica.

8. Bienes existentes en los museos públicos y privados y en los establecimientos de la Iglesia Católica. Estos bienes serán subclasificados de acuerdo a las instituciones que los posean: *a*) bienes de museos nacionales; *b*) bienes de museos provinciales; *c*) bienes de museos municipales; *d*) bienes eclesiásticos; *e*) bienes de museos privados.

9. Bienes muebles de particulares de interés histórico o histórico-artístico.

Art. 4°. — A los efectos de la formación del registro, facúltase a la Comisión para solicitar de las autoridades públicas provinciales, municipales y eclesiásticas correspondientes la nómina de los bienes históricos e histórico-artísticos que posean en sus museos o, en su caso, en las iglesias, capillas, colegios y conventos.

Art. 5°. — La Comisión Nacional a los efectos de la formación del registro y en lo relacionado con los monumentos y lugares históricos o histórico-artísticos, situados dentro de la jurisdicción territorial de la República procederá de oficio a levantar el censo general de los mismos, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 3°.

Art. 6°. — Los bienes inscriptos en el registro no pueden salir de la jurisdicción territorial de la República ni ser enajenados ni gravados, sin la intervención y aprobación de la Comisión Nacional a cuyos efectos se comunicará el registro a la Dirección General de Aduanas, (art. 5°, ley 12.665). Los escribanos públicos no podrán autorizar ninguna transferencia de dominio o constitución de derechos reales sobre bienes inscriptos en el registro sin la previa comunicación y aprobación de la Comisión Nacional.

Art. 7°. — No podrá inscribirse ningún monumento, lugar o inmueble en el registro sin previa resolución de la Comisión Nacional, la que deberá abrir expediente en cada caso, en el que conste circunstanciadamente la situación, superficie, linderos, estado de conservación, titular del dominio, tasación aproximada, en su caso, antecedentes históricos y los motivos que fundamenten la inscripción. No podrá inscribirse ningún mueble en el registro sin previa resolución de la Comisión Nacional. La inscripción deberá contener los datos de las correspondientes fichas de acuerdo con los inventarios de los Museos con las constancias de las informaciones respectivas.

CAPITULO IV

DE LOS BIENES PRIVADOS DE INTERÉS HISTÓRICO O HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Art. 8°. — Los bienes (monumentos, lugares, inmuebles, muebles y documentos) de propiedad de particulares, que sean de interés histórico o histórico-artístico quedan sujetos a la expropiación por la Nación por causa de utilidad pública. (art. 3°, ley 12.665).

Art. 9°. — La Comisión Nacional en cada caso abrirá expediente con los recaudos que se establecen en el artículo 7° y lo elevarán a la consideración del Poder Ejecutivo

Art. 10. — Declarada la utilidad pública del bien histórico o histórico-artístico, la Comisión Nacional gestionará del titular o de sus representantes legales y a fin de evitar la expropiación, los modos de asegurar la conservación del bien, siempre que no se trate de documentos. Todo convenio a este respecto será previa aprobación por el Poder Ejecutivo reducido a escritura pública y protocolizada por el escribano mayor de gobierno.

Art. 11. — La obligación que asume el titular del bien histórico o histórico-artístico declarado de utilidad pública, comprende también la de permitir su refección o restauración por cuenta de la Nación y la del acceso general fundado en el interés público desde el punto de vista de la historia o del arte.

Art. 12. — En el caso de que la conservación del bien histórico o histórico-artístico, implicase una desmembración del dominio (servidumbre administrativa), la Comisión estipulará con el titular o su representante legal y *ad-referendum* del Poder Ejecutivo, la indemnización correspondiente, a cuyo efecto se abrirá expediente informativo (art. 3°, *in fine*, ley 12.665). El respectivo decreto será reducido a escritura pública y protocolizado por el escribano mayor de gobierno.

CAPITULO V

DE LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES HISTÓRICOS E HISTÓRICO-ARTÍSTICOS

Art. 13. — La Comisión Nacional tiene a su exclusivo cargo la custodia, conservación, refección y restauración de los bienes del dominio de la Nación inscriptos en el registro y en concurrencia con las autoridades provinciales, municipales y eclesiásticas, cuyos órganos legales se hayan aco-

gido a la ley 12.665, sobre los bienes del dominio provincial, municipal y eclesiástico, inscriptos en el mismo.

Art. 14. — Los bienes históricos o histórico-artísticos de la jurisdicción exclusiva o en concurrencia, no pueden ser sometidos a refección ni restauración, ni destruídos en todo o en parte, ni enajenados, ni gravados sin intervención y aprobación de la Comisión Nacional (art. 4°, ley 12.665). En el caso en que dichos bienes sean del dominio judicial, municipal o eclesiástico, la Comisión Nacional — previa autorización del Poder Ejecutivo cooperará en los gastos que demande la conservación, refección o restauración de los mismos (art. 4°, *in fine*, ley 12.665).

CAPITULO VI

DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Art. 15. — Los documentos históricos no pueden salir de la República, ni ser enajenados ni gravados sin intervención y aprobación de la Comisión Nacional. En el caso de que los documentos históricos sean de propiedad de particulares, facúltase a la Comisión Nacional para realizar las gestiones necesarias para su adquisición, siempre que, a su juicio, los documentos sean de interés público. La resolución de la Comisión Nacional debe ser motivada y tasados los documentos. El contrato de compra-venta debe ser aprobado por el Poder ejecutivo.

Art. 16. — En caso de negarse el propietario a la enajenación de los documentos, el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional podrá declarar su utilidad pública a los efectos de la expropiación (art. 3°, ley 12.665).

Art. 17. — Todos los documentos adquiridos por la Comisión Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, ingresarán al fondo del Archivo General de la Nación, salvo los documentos personales referentes a los museos especializados. En caso de duda, facúltese a la Comisión Nacional para dar a los documentos el destino que corresponda.

Art. 18. — Entiéndese a los fines de la ley 12.665 como documentos históricos: *a*) los expedientes, memorias, oficios, comunicaciones, mapas, cartas geográficas relacionadas con asuntos públicos y expedidos o firmados o rubricados por autoridades civiles, militares y eclesiásticas en ejercicio de sus funciones; *b*) las cartas privadas, memorias autobiográficas y comunicaciones entre particulares, que, a juicio de la Comisión Nacional, tengan un interés público desde el punto de vista histórico.

Art. 19. — La Comisión Nacional llevará el registro público de donantes de los documentos y bienes históricos o histórico-artísticos.

CAPITULO VII

DE LOS MUEBLES HISTÓRICOS O HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD PARTICULAR

Art. 20. — Los muebles de propiedad particular que, a juicio de la Comisión Nacional tengan un interés público desde el punto de vista histórico o histórico-artístico no podrán salir de la República. En el caso de transferencia de dominio o de constitución en prenda, el antiguo propietario queda obligado a comunicar a la Comisión Nacional el nombre y domicilio del nuevo propietario, dentro de los 10 días de la transferencia o de constitución de prenda. La transgresión a esta disposición implicará ocultamiento (art. 5°, ley 12.665).

Art. 21. — La Comisión Nacional, en conocimiento de la existencia de estas clases de bienes, procederá de oficio a inscribirlos en el registro, comunicando por escrito al propietario dicha inscripción y las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Art. 22. — La Comisión Nacional está facultada para gestionar de los propietarios de esos bienes su adquisición, cuando lo considere conveniente por motivos de interés público. La respectiva resolución debe ser fundada y el contrato de compra-venta sometido a aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 23. — Si el propietario se rehusace a la enajenación de esa clase de bienes, la Comisión Nacional propondrá al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública a los fines de la expropiación.

CAPITULO VIII

DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS CONMEMORATIVOS

Art. 24. — La Comisión Nacional ejerce la jurisdicción exclusiva en los monumentos históricos nacionales de carácter conmemorativo, y en concurrencia con otras autoridades cuando se trate de monumentos conmemorativos erigidos por poderes provinciales, comunales o de instituciones, que se hubieren acogido a esta ley.

Art. 25. — La Comisión Nacional tiene a su cargo lo concerniente a la conservación y custodia de los monumentos conmemorativos nacionales y los sepulcros históricos y propondrá al Poder Ejecutivo un plan de organización que considere conveniente adoptar a los fines de la cultura histórica.

CAPITULO IX

DE LOS MUSEOS HISTÓRICOS

Art. 26. — Los museos históricos son instituciones docentes y técnicas cuyo objeto es reunir, conservar, custodiar y exhibir al público, en forma adecuada, reliquias y objetos del pasado argentino, con el fin de hacer conocer mejor y más fácilmente la historia nacional y de acendrar en los ciudadanos el amor a la Patria.

Art. 27. — La Comisión Nacional ejerce la jurisdicción exclusiva en los museos históricos nacionales y en concurrencia con las autoridades respectivas que se acojan a esta ley, en los museos provinciales, municipales y de otras instituciones.

Art. 28. — Los museos históricos dependientes de la Comisión Nacional levantarán el inventario de todos los objetos, documentos, impresos, monedas y medallas que posean, de acuerdo con las instrucciones de la Comisión Nacional.

Art. 29. — Los museos históricos no podrán aceptar ni rechazar donaciones de objetos históricos sin resolución de la Comisión Nacional.

Art. 30. — Los museos históricos publicarán previa aprobación de la Comisión Nacional las guías descriptivas e ilustradas de los objetos que posean, así como también la iconografía de los hombres representativos de la historia argentina y americana para su difusión en los institutos docentes y en el público.

Art. 31. — Los directores de los museos históricos están obligados a elevar al presidente de la Comisión Nacional la memoria sobre la tarea realizada y las reformas convenientes a adoptarse.

Art. 32. — Los directores de museos tienen facultad para suspender a los empleados de su dependencia por el término de diez días, requiriéndose la autorización de la Comisión Nacional cuando se trate de mayor término o la remoción.

CAPITULO X

PUBLICACIONES

Art. 33. — La Comisión Nacional editará anualmente el *Boletín* con las colaboraciones e informaciones que sean de interés general sobre cultura histórica y las publicaciones de los monumentos y lugares históricos de la República.

CAPITULO XI

DE LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS

Art. 34. — Los monumentos y lugares históricos del dominio, de la Nación y del dominio de la Municipalidad de Buenos Aires quedan exentos del pago de todo impuesto (Art. 6°, ley 12.665).

Art. 35. — La Comisión Nacional comunicará al Ministerio de Hacienda de la Nación y a la Municipalidad de Buenos Aires, en su caso, los inmuebles que están exonerados de cargas impositivas.

CAPITULO XII

DE LA ACEPTACIÓN DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Art. 36. — La Comisión Nacional por intermedio de su presidente, tiene capacidad para aceptar o renunciar, en nombre y representación de la Nación, herencias, legados y donaciones que se le hicieren (art. 7°, ley 12.665).

Art. 37. — El presidente a los efectos del artículo anterior tiene facultad para conferir poderes generales y especiales.

Art. 38. — Tratándose de herencias y legados, la Comisión antes de presentarse en los juicios sucesorios recabará opinión por escrito del señor Procurador del tesoro y solicitará del Poder Ejecutivo el correspondiente decreto sobre aceptación o renuncia de la herencia o legado.

Art. 39. — Tratándose de donación de inmuebles la Comisión resolverá — previa opinión del señor procurador del Tesoro — su aceptación o renuncia *ad-referendum* del Poder Ejecutivo.

Art. 40. — Tratándose de donación de muebles la Comisión Nacional resolverá directamente sobre su aceptación o renuncia, previo informe documentado sobre el interés público histórico o histórico-artístico de la cosa donada.

CAPITULO XIII

DE LAS SANCIONES PENALES

Art. 41. — Será reprimido con la pena de prisión de tres meses a cuatro años el que destruyere, inutilizare, hiciere desaparecer o de cualquier modo dañare, siempre que el hecho no constituya otro delito más severamente penado, una cosa mueble o inmueble y lo ejecute en archivos, registros,

bibliotecas, museos, u otros bienes de uso público, históricos o histórico-artísticos; o en signos conmemorativos, monumentos, estatuas, cuadros u otros objetos de arte, colocados en edificios o lugares públicos de la jurisdicción de la Comisión Nacional (art. 184, inc. 5°, del Código Penal).

Art. 42. — Será reprimido con la pena de multa de pesos 1000 a 10.000 moneda nacional siempre que el hecho no estuviera previsto en el artículo anterior, el que destruyere, ocultare, vendiere, gravare, o exportare documentos u objetos históricos en violación a lo dispuesto en este capítulo (art. 8°, ley 12.665).

Art. 43. — La Comisión Nacional en conocimiento de haberse infringido lo prescripto en el artículo anterior formulará por escrito la pertinente denuncia al Ministerio público fiscal que corresponda.

11. — REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL

Buenos Aires, 7 de febrero de 1941.

Atento a lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley n° 12665;

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Art. 1°. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos — dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública —, ajustará su funcionamiento al siguiente reglamento:

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Art. 1°. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tiene su sede en la Capital Federal y está constituída por un presidente que representa a la Comisión en todos los actos públicos, y diez vocales designados por el Poder Ejecutivo con carácter honorario, por un período de seis años pudiendo ser reelecto. (Art. 1° apart. 1° de la Ley 12.665).

CAPITULO II

DE SUS ATRIBUCIONES

Art. 2°. — Tiene las siguientes atribuciones:

1. La superintendencia exclusiva sobre los bienes históricos y artísticos, museos, monumentos y lugares históricos del dominio de la Nación (Art. 1° — apart. 2°, — Ley 12665).

2. La superintendencia concurrente con las autoridades respectivas que se acojan a la ley n° 12665, sobre los bienes históricos y artísticos, museos, monumentos y lugares históricos del dominio provincial, municipal, o de la Iglesia Católica — (Art. 1°, apart. 2°, Ley 12665).

3. La custodia, conservación, refección y restauración de los muebles históricos e histórico-artísticos, de los lugares, monumentos e inmuebles históricos del dominio de la Nación, y, en su caso, en concurrencia de las autoridades respectivas que se acojan a la Ley n° 12665, sobre los del dominio provincial, municipal y de la Iglesia Católica (Art. 2°, Ley 12665).

4. Hacer la clasificación y formular la lista de monumentos, lugares, inmuebles o muebles y documentos del dominio privado de particulares, que considere de interés histórico o histórico-artístico y ampliarla en las oportunidades convenientes, todo con aprobación del Poder Ejecutivo.

5. Convenir con los respectivos propietarios el modo de asegurar la custodia, conservación, refección y restauración de esos bienes (Art. 3° — Ley 12665).

6. Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública de los lugares, monumentos, inmuebles, muebles y documentos del dominio privado de los particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico, a los efectos de la expropiación.

7. Llevar el Registro y Clasificación de los monumentos, lugares, inmuebles históricos o histórico-artísticos situados en la República.

8. Dictar los Reglamentos internos de los Museos y establecimientos a su cargo y vigilar su funcionamiento y la realización del inventario.

9. Dictar las instrucciones generales y especiales para la custodia, conservación, refección y restauración de los monumentos, lugares, inmuebles y muebles históricos o histórico-artísticos, a que se refiere el inciso 3° de este artículo.

10. Aplicar correcciones disciplinarias y acordar licencias a los funcionarios y empleados de sus dependencias, de acuerdo con las disposiciones en vigor, comunicando sus resoluciones al Ministerio y a quienes corresponda.

11. Nombrar y remover al personal de servicio hasta la categoría de auxiliar 8°.

12. Fijar el horario de trabajo del personal y de apertura y clausura al público, de los Museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva.

13. Proyectar el presupuesto anual de la Comisión Nacional, de los Museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva.

14. Convenir con la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del arquitecto que prestará servicios como adscripto a la Comisión Nacional, las refecciones y restauraciones que se efectúen en los inmuebles y lugares sujetos a la custodia y conservación y revisar los planos de las obras a ejecutarse, para aconsejar las modificaciones que estimare necesarias o convenientes, desde los puntos de vista histórico e histórico-artístico.

15. Acordar con la Dirección Nacional de Vialidad y la Comisión Nacional de Turismo la fijación de letreros instructivos sobre los lugares históricos y todos los medios conducentes a promover el desenvolvimiento cultural e histórico del turismo.

16. Distribuir las funciones en sub-Comisiones internas, integradas por tres vocales cada una, presididas por el Presidente de la Comisión Nacional, y delegar en uno o más Vocales determinadas misiones especiales.

17. Formar sub-Comisiones o designar delegados locales en cada una de las provincias y territorios nacionales, con las facultades que se le asignen.

18. Publicar una Memoria anual sobre el movimiento cultural y administrativo de los Museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva y, en concurrencia, sobre los monumentos y lugares históricos o histórico-artísticos.

19. Solicitar directamente de las autoridades nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, las informaciones que estime necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

20. Proveer a los Institutos de enseñanza secundaria, de ilustraciones para los gabinetes de historia argentina y americana y proyectar la creación y organización del Museo Pedagógico Nacional en materia histórica e histórico-artística.

21. Constituir Patronatos para acrecentamiento de la cultura histórica y de los bienes histórico-artísticos.

22. Organizar las conferencias de delegados con la Comisión Nacional y Exposiciones en distintas ciudades de la República.

23. Realizar exposiciones y disertaciones históricas en los Museos de su dependencia destinadas a las escuelas y al público.

24. Aceptar herencias, legados y donaciones con las formalidades de la Ley (Art 7°, Ley 12665).

25. Dictar su Reglamento interno.

26. Asesorar a los Poderes Nacionales y Municipales en la nomenclatura de las calles de Buenos Aires y en los nombres históricos de los pueblos.

27. Mantener relaciones de cooperación en la labor con la Academia Nacional de la Historia y Academia Nacional de Bellas Artes, para la realización de los fines de la Ley 12665 y de este reglamento.

CAPITULO III

DEL REGISTRO DE BIENES HISTÓRICOS

Art. 3° — El Registro de los bienes históricos e histórico-artísticos comprenderá los bienes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial de la República y serán clasificados en la forma siguiente:

1. Monumentos y lugares Históricos del dominio de la Nación.

2. Monumentos y Lugares Históricos del dominio de las Provincias que no se hayan acogido a la Ley 12665.

3. Monumentos y Lugares Históricos del dominio de las Provincias que se hayan acogido a la Ley 12665.

4. Monumentos y Lugares Históricos del dominio de los Municipios situados en las Provincias que se hayan acogido a la Ley 12665.

5. Monumentos y Lugares Históricos del dominio de los Municipios situados en Provincias, que no se hayan acogido a la Ley 12665.

6. Monumentos y Lugares Históricos del dominio del Municipio de Buenos Aires.

7. Monumentos y Lugares Históricos del dominio de la Iglesia Católica.

8. Bienes existentes en los museos públicos y privados y en los establecimientos de la Iglesia Católica. Estos bienes serán sub-clasificados de acuerdo a las instituciones que los posean: a) bienes de museos nacionales; b) bienes de museos provinciales; c) bienes de museos municipales; d) bienes eclesiásticos; e) bienes de museos privados.

9. Bienes muebles de particulares de interés histórico o histórico-artístico.

Art. 4° — A los efectos de la formación del Registro, facúltase a la Comisión Nacional para solicitar de las autoridades públicas provinciales, municipales y eclesiásticas correspondientes, la nómina de los bienes históricos e histórico-artísticos que poseen en sus museos u otros establecimientos o, en su caso, en las iglesias, capillas, colegios y conventos.

Art. 5° — La Comisión Nacional, a los efectos de la formación del Registro y en lo relacionado con los monumentos y lugares históricos e histórico-artísticos situados dentro de la jurisdicción territorial de la Repú-

blica, procederá de oficio a levantar el censo general de los mismos, de acuerdo con la clasificación establecida en el Art. 3°.

Art. 6° — Los bienes inscriptos en el Registro no pueden salir de la jurisdicción territorial de la República ni ser enajenados ni gravados, sin intervención y aprobación de la Comisión Nacional, a cuyos efectos se comunicará el Registro a la Dirección General de Aduanas (Art. 5°, Ley 12665). Los escribanos públicos no podrán autorizar ninguna transferencia de dominio o constitución de derechos reales sobre bienes inscriptos en el Registro sin la previa comunicación y aprobación de la Comisión Nacional.

Art. 7° — En la inscripción en el Registro de un monumento, lugar o inmueble, se hará constar circunstanciadamente la situación, superficie, linderos, estado de conservación, titular del dominio, tasación aproximada, en su caso, antecedentes históricos y los motivos que fundamenten la inscripción. La inscripción de muebles y documentos deberá contener los datos de las correspondientes fichas, de acuerdo con los inventarios de los museos o con las constancias de las informaciones respectivas.

CAPITULO IV

DE LOS BIENES PRIVADOS DE INTERÉS HISTÓRICO O HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Art. 8° — Declarado monumento nacional un bien de nterés histórico o histórico-artístico, la Comisión Nacional convendrá con el titular del dominio o sus representantes legales, el modo de asegurar su conservación y demás finalidades de la Ley. Todo convenio a este respecto será, previa aprobación por el Poder Ejecutivo, reducido a escritura pública, por ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Art. 9° — En caso de considerarse necesaria la expropiación del bien por causa de utilidad pública, la Comisión Nacional formará expediente con los recaudos que se establecen en el Artículo 7° del presente reglamento y lo elevará a resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 10° — La obligación que asume el titular del bien histórico o histórico-artístico declarado de utilidad pública, comprende también la de permitir su refección o restauración por cuenta de la Nación y la del acceso general fundado en el interés público desde el punto de vista de la historia o del arte.

Art. 11° — En el caso de que la conservación del bien histórico o histórico-artístico implicase una desmembración del dominio (servidumbre

administrativa), la Comisión estipulará con el titular o su representante legal y *ad-referendum* del Poder Ejecutivo, la indemnización correspondiente, a cuyo efecto se abrirá expediente informativo (Art. 3° in. fine, Ley 12665). El respectivo decreto será reducido a escritura pública por el Escribano Mayor de Gobierno.

CAPITULO V

DE LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES HISTÓRICOS E HISTÓRICO-ARTÍSTICOS

Art. 12° — La Comisión Nacional tiene a su exclusivo cargo la custodia, conservación, refección y restauración de los bienes del dominio de la Nación inscriptos en el Registro y en concurrencia con las autoridades provinciales, municipales y eclesiásticas, cuyos órganos legales se hayan acogido a la Ley 12665, sobre los bienes del dominio provincial, municipal y eclesiástico, inscriptos en el mismo.

Art. 13° — Los bienes históricos o histórico-artísticos de la jurisdicción exclusiva o en concurrencia, no pueden ser sometidos a refección ni restauración, ni destruídos en todo o en parte, ni enajenados, ni gravados, sin intervención y aprobación de la Comisión Nacional (Art. 4°, Ley 12665). En el caso de que dichos bienes sean del dominio provincial, municipal o eclesiástico. La Comisión Nacional — previa autorización del Poder Ejecutivo — cooperará en los gastos que demande la conservación, refección o restauración de los mismos (Art. 4° in fine, Ley 12665).

CAPITULO VI

DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Art. 14° — Los documentos históricos no pueden salir de la República, ni ser enajenados, ni gravados, sin intervención y aprobación de la Comisión Nacional. En el caso de que los documentos históricos sean de propiedad de particulares, facúltase a la Comisión Nacional para realizar las gestiones necesarias para su adquisición, siempre que, a su juicio, los documentos sean de interés público. La resolución de la Comisión Nacional debe ser motivada y tasados los documentos. El contrato de compraventa debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 15° — En caso de negarse el propietario a la enajenación de los documentos, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Nacional

podrá declarar su utilidad pública a los efectos de la expropiación (Art. 3° - Ley 12665).

Art. 16° — Todos los documentos adquiridos por la Comisión Nacional de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, ingresarán al fondo del Archivo General de la Nación, salvo los documentos personales referentes a los museos especializados. En caso de duda, facúltase a la Comisión Nacional para dar a los documentos el destino que corresponda.

Art. 17° — Entiéndese a los fines de la Ley 12665 como documentos históricos:

a) los expedientes, memorias, oficios, comunicaciones, mapas, cartas geográficas relacionadas como asuntos públicos y expedidos o firmados o rubricados por autoridades civiles, militares o eclesiásticas en ejercicio de sus funciones;

b) las cartas privadas, memorias autobiográficas y comunicaciones entre particulares que, a juicio de la Comisión Nacional, tengan un interés público desde el punto de vista histórico.

Art. 18° — La Comisión Nacional llevará el Registro Público de donantes de los documentos y bienes históricos o históricos-artísticos.

CAPITULO VII

DE LOS MUEBLES HISTÓRICOS O HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD PARTICULAR

Art. 19° — Los muebles de propiedad particular que, a juicio de la Comisión Nacional, tengan un interés público desde el punto de vista histórico o histórico-artístico no podrán salir de la República. En el caso de transferencia de dominio o de constitución en prenda, el antiguo propietario queda obligado a comunicar a la Comisión Nacional el nombre y domicilio del nuevo propietario, dentro de los diez días de la transferencia o de constitución de prenda. La transgresión a esta disposición implicará ocultamiento. (Art. 5°, Ley 12665).

Art. 20° — La Comisión Nacional, en conocimiento de la existencia de estas clases de bienes, procederá — de conformidad a lo establecido en el capítulo III — a inscribirlos en el Registro, comunicando por escrito al propietario dicha inscripción y las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Art. 21° — La Comisión Nacional está facultada para gestionar de los propietarios de esos bienes su adquisición, cuando lo considere conveniente por motivos de interés público. La respectiva resolución debe ser fundada

y el contrato de compra-venta sometido a aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 22° — Si el propietario se rehusase a la enajenación de esa clase de bienes, la Comisión Nacional propondrá al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública a los fines de la expropiación.

CAPITULO VIII

DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS CONMEMORATIVOS

Art. 23° — La Comisión Nacional ejerce la jurisdicción exclusiva en los monumentos históricos nacionales de carácter conmemorativo, y en concurrencia con otras autoridades — cuando se trate de monumentos conmemorativos erigidos por poderes provinciales, comunales o de instituciones que se hubieren acogido a esta Ley.

Art. 24° — La Comisión Nacional tiene a su cargo lo concerniente a la conservación y custodia de los monumentos conmemorativos nacionales y los sepulcros históricos y propondrá al Poder Ejecutivo un plan de organización que considere conveniente adoptar a los fines de la cultura histórica.

CAPITULO IX

DE LOS MUSEOS HISTÓRICOS

Art. 25° — Los museos históricos son instituciones docentes y técnicas cuyo objeto es reunir, conservar, custodiar y exhibir al público, en forma adecuada, reliquias y objetos del pasado argentino, con el fin de hacer conocer mejor y más fácilmente la Historia Nacional y de acendrar en los ciudadanos el amor a la Patria.

Art. 26° — La Comisión Nacional ejerce la jurisdicción exclusiva en los museos históricos nacionales y en concurrencia con las autoridades respectivas que se acojan a la Ley, en los museos provinciales, municipales y de otras instituciones.

Art. 27° — Los museos históricos dependientes de la Comisión Nacional, levantarán el inventario de todos los objetos, documentos, impresos, monedas y medallas que posean, de acuerdo con las instrucciones de la Comisión Nacional.

Art. 28° — Los museos históricos no podrán aceptar ni rechazar donaciones de objetos históricos sin resolución de la Comisión Nacional.

Art. 92° — Los museos históricos publicrán, previa aprobación de la

Comisión Nacional, las guías descriptivas e ilustradas de los objetos que posean, así como también la iconografía de los hombres representativos de la historia argentina y americana, para su difusión en los institutos docentes y en el público.

Art. 30° — Los directores de los museos históricos están obligados a elevar al Presidente de la Comisión Nacional, la memoria sobre la tarea realizada y las reformas convenientes a adoptarse.

Art. 31° — Los directores de museos tienen facultad para suspender a los empleados de su dependencia por el término de diez días, requiriéndose la autorización de la Comisión Nacional cuando se trate de mayor término.

CAPITULO X

PUBLICACIONES

Art. 32° — La Comisión Nacional editará anualmente el "Boletín" con las colaboraciones e informaciones que sean de interés general sobre cultura histórica y las publicaciones de los monumentos y lugares históricos de la República.

CAPITULO XI

DE LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS

Art. 33° — Los monumentos y lugares históricos del dominio de la Nación y del dominio de la Municipalidad de Buenos Aires quedan exentos del pago de todo impuesto (Art. 6°, Ley 12.665).

Art. 34° — La Comisión Nacional comunicará al Ministerio de Hacienda de la Nación, a la Municipalidad de Buenos Aires, en su caso, los inmuebles que están exonerados de cargas impositivas.

CAPITULO XII

DE LA ACEPTACIÓN DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Art. 35° — La Comisión Nacional tiene capacidad para aceptar herencias, donaciones o legados (Art. 7° - Ley 12665), y para renunciarlos, en nombre y representación del Gobierno Nacional.

Art. 36° — Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, el Presidente representará a la Comisión Nacional en las gestiones

administrativas o judiciales, por sí o por medio de mandatario, a cuyo efecto se le faculta para conferir poderes especiales o generales.

Art. 37° — Tratándose de herencias y legados, la Comisión, antes de presentarse en los juicios sucesorios, recabará opinión por escrito del señor Procurador del Tesoro y solicitará del Poder Ejecutivo el correspondiente decreto sobre aceptación o renuncia de la herencia o legado.

Art. 38° — Tratándose de donación de inmuebles, la Comisión resolverá — previa opinión del señor Procurador del Tesoro — su aceptación o renuncia *ad-referendum* del Poder Ejecutivo.

Art. 39° — Tratándose de donación de muebles, la Comisión Nacional resolverá directamente sobre su aceptación o renuncia, previo informe documentado sobre el interés público histórico o histórico-artístico de la cosa donada.

CAPITULO XIII

DE LAS SANCIONES PENALES

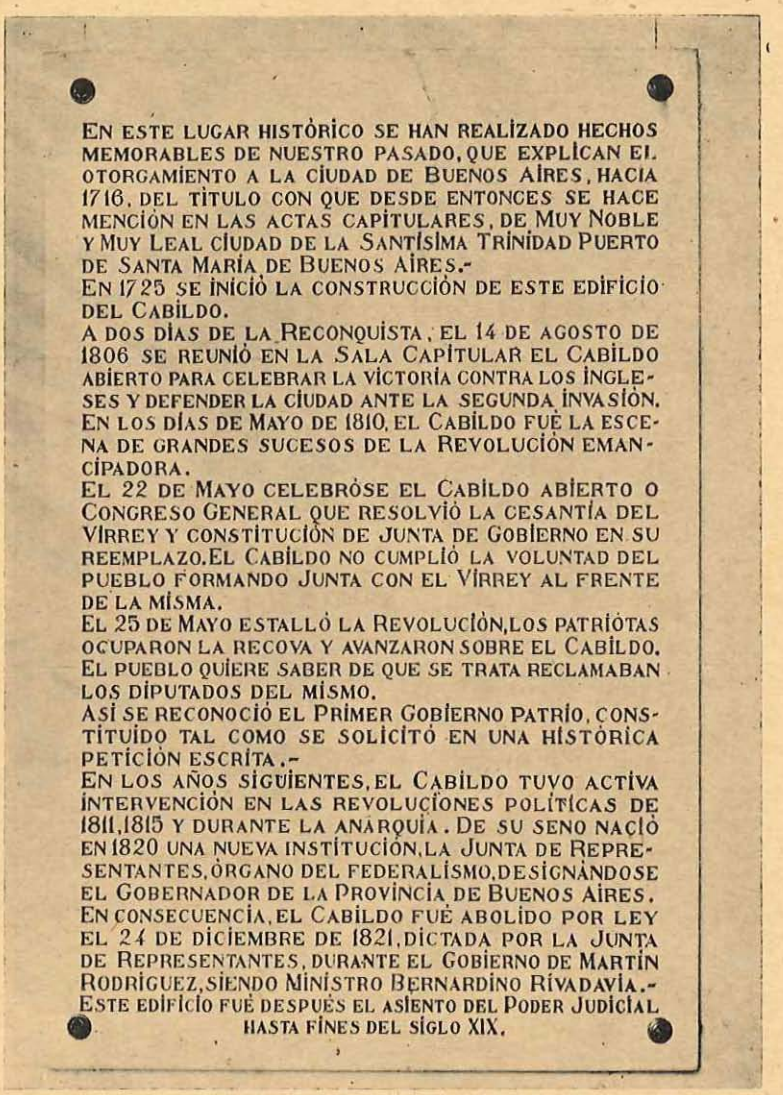
Art. 40° — Conforme a lo que dispone el artículo 184, inciso 5° del Código Penal, será reprimido con la pena de prisión de tres meses a cuatro años el que destruyere, inutilizare, hiciere desaparecer o de cualquier modo dañare, siempre que el hecho no constituya otro delito más severamente penado, una cosa mueble o inmueble y lo ejecute en archivos registros, bibliotecas, museos u otros bienes de uso público, históricos o histórico-artísticos; o en signo conmemorativos, monumentos, estatuas, cuadros u otros objetos de arte, colocados en edificios o lugares públicos de la jurisdicción de la Comisión Nacional.

Art. 41° — Será reprimido con la pena de multa de pesos un mil (1.000) a diez mil (10.000) moneda nacional, siempre que el hecho no estuviera previsto en la disposición legal transcripta en el artículo anterior, el que destruyere, ocultare, vendiere, gravare, o exportare documentos u objetos históricos en violación a lo dispuesto en este capítulo (Art. 8° - Ley 12665).

Art. 42° — La Comisión Nacional, en conocimiento de haberse infringido lo prescripto en el artículo anterior, formulará por escrito la pertinente denuncia al Ministerio Público Fiscal que corresponda.

Art. 43° — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE



Placa conmemorativa que recuerda algunos antecedentes de la Historia del Cabildo de Buenos Aires, colocada a la entrada de las Salas Capitulares



El Cabildo restaurado, visto desde la Plaza de Mayo

La Restauración del Cabildo

(12 de octubre de 1940)

DISCURSO DEL DOCTOR RICARDO LEVENE

Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo;

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

Señor Ministro de Guerra;

Señores Vocales de la Comisión Nacional de Museos;

Señoras y Señores:

La restauración del Cabildo señala una nueva época en la misión patriótica de custodiar el patrimonio material y moral de la nacionalidad. Henchida de promesas para el ideal y de estímulos para la acción es la tarea de conservar la permanencia de los bienes y las cosas que son expresión del pasado y la tradición viva que continúan en el presente.

Antes de cumplirse un año de inauguradas las Salas Capitulares, celebramos este acontecimiento de la restauración del Cabildo, abriendo sus puertas a un concurso general y entusiasta, revelador de la simpatía que el pueblo profesa al monumento de las jornadas de Mayo.

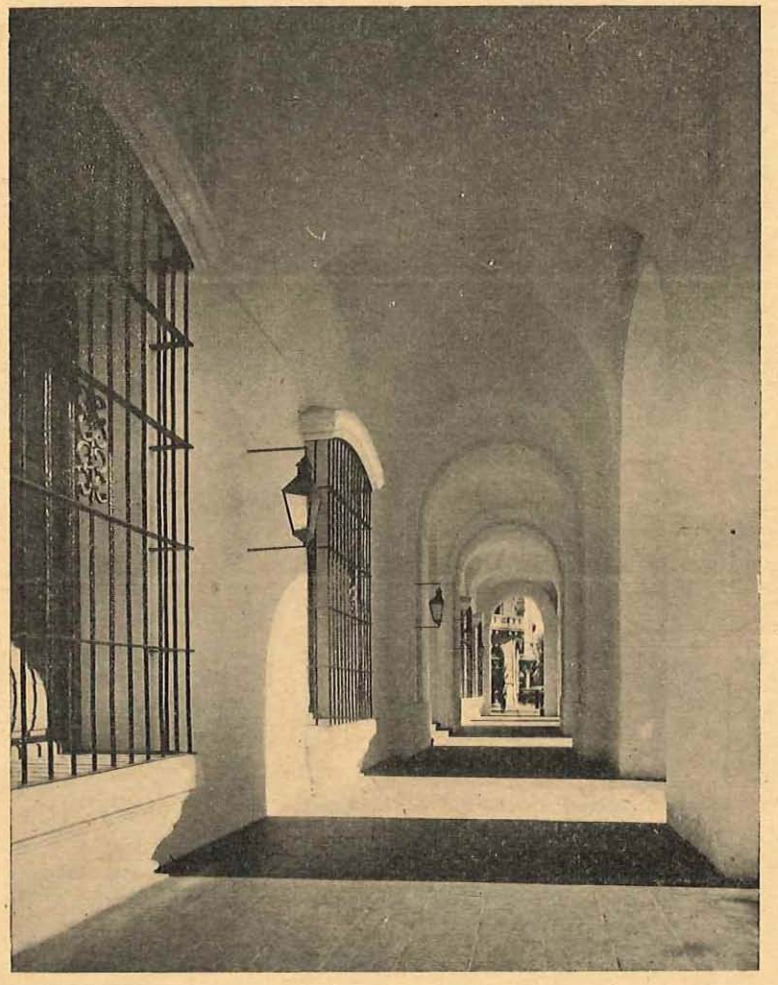
Caracteriza acentuadamente esta etapa, en la función social de defender e inventariar nuestros bienes históricos-artísticos, iniciada por el Excmo. señor Presidente Dr. Roberto M. Ortiz, la ley que acaba de dictarse sobre creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Se trata de un instrumento legal genuinamente argentino, que contempla los problemas asociados de los museos y los monumentos, que abarca los bienes históricos y del arte, que adopta las nuevas restricciones al dominio por razones de interés patriótico y artístico, de los bienes inmuebles que no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones y de los objetos muebles y documentos históricos, que no podrán salir del país ni ser vendidos ni gravados, sin intervención de la autoridad competente, ley en fin, que procura promover la acción solidaria de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades y las Instituciones, inspirándose en el concepto superior del Arte y de la unidad e integridad de la conciencia histórica del país.

El pensamiento de restaurar el Cabildo tiene una historia accidentada que comienza a poco de fundarse el Museo Histórico Nacional, hace más de 50 años, habiéndose presentado diversas iniciativas en el Consejo Deliberante y en el Congreso Nacional, destacándose la actuación de Tomás Santa Coloma y del General Manuel J. Campos, referencia que es de justicia hacer en esta oportunidad porque tuvieron influencia decisiva para conservar el edificio.

La obra misma de la restauración del Cabildo ha planteado muy diversas cuestiones de orden histórico y artístico, que fueron resueltas, fundadas en documentos fehacientes. Lamentamos que no haya podido ser total por inconvenientes materiales insalvables, el avance del progreso que ha cortado las alas del edificio pero dejó a salvo el sector principal, procediéndose de acuerdo con la ley de que es autor el ex diputado nacional Dr. Carlos Alberto Pueyrredon, que manda restaurar las partes subsistentes del Cabildo de 1810, y se ha puesto empeño y preocupación patriótica en llevarla a cabo con el mayor acierto posible.

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos constituyó una subcomisión especial, que tu-



La recova baja

ve el honor de presidir, para estudiar y resolver las cuestiones concretas, integrada por el Interventor de la Dirección General de Arquitectura Ingeniero Antonio Vaquer y los arquitectos Martín S. Noel y Mario J. Buschiazzo. Al hacer público nuestro agradecimiento a la colaboración prestada, destaco la empeñosa e inteligente labor del Arquitecto Buschiazzo, autor del plan general, y del personal técnico y obrero de la Dirección General de Arquitectura que han evidenciado competencia y dedicación en trabajos especializados de albañilería, carpintería y herrería.

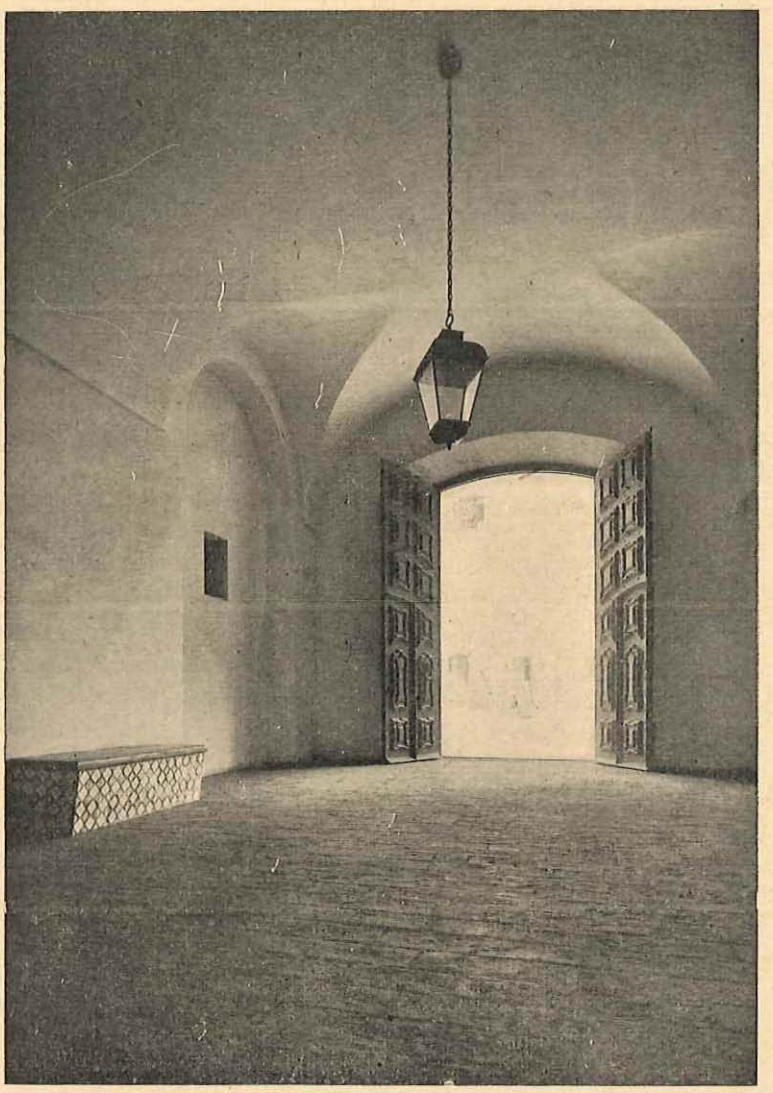
La iniciativa recibió el vigoroso impulso del Excmo. señor Presidente de la Nación Dr. Roberto M. Ortiz y ex ministros Dres. Jorge Eduardo Coll y Luis Barberis, y ha sido alentada para su prosecución y término por el Excmo. señor Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo Dr. Ramón S. Castillo — que preside este acto — y los ministros Dres. Guillermo Rothe y Salvador Oría.

La exposición sobre el Cabildo, Fuerte, Catedral, Recova y Plaza de Mayo organizada por el señor Alejo B. González Garaño, Director del Museo Histórico Nacional es una notable muestra que ilustra al público sobre aspectos edilicios, episodios y costumbres de la época.

En las Salas Capitulares se ha reconstruído el ambiente instalándose el sencillo Museo del Cabildo y de la Revolución de Mayo, como sección del Museo Histórico Nacional, lección animada del escenario y objetos auténticos de los magnos sucesos de nuestra independencia y libertad política.

La Sala de los Virreyes evoca los últimos años del Gobierno Español en el Río de la Plata, con la galería de retratos de los virreyes y objetos del hecho trascendental de las invasiones inglesas, precursor de la Revolución.

La Sala Capitular ha sido restaurada, como en 1810, en el



La entrada

momento solemne del 25 de Mayo, al tomar posesión de los cargos, jurando en el Cabildo, hincados de rodillas y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, los miembros del Primer Congreso Patrio designados por el pueblo, el Presidente Cornelio de Saavedra, los secretarios Mariano Moreno y Juan José Paso y los vocales Manuel Belgrano, Juan José Castelli, Miguel Azcuénaga, Manuel Alberti, Juan Larrea y Domingo Matheu.

Por último, la galería en la que se realizó el Cabildo Abierto del 22 de Mayo y la Sala de la Revolución con ilustraciones valiosas sobre los hombres representativos y el movimiento emancipador de Mayo.

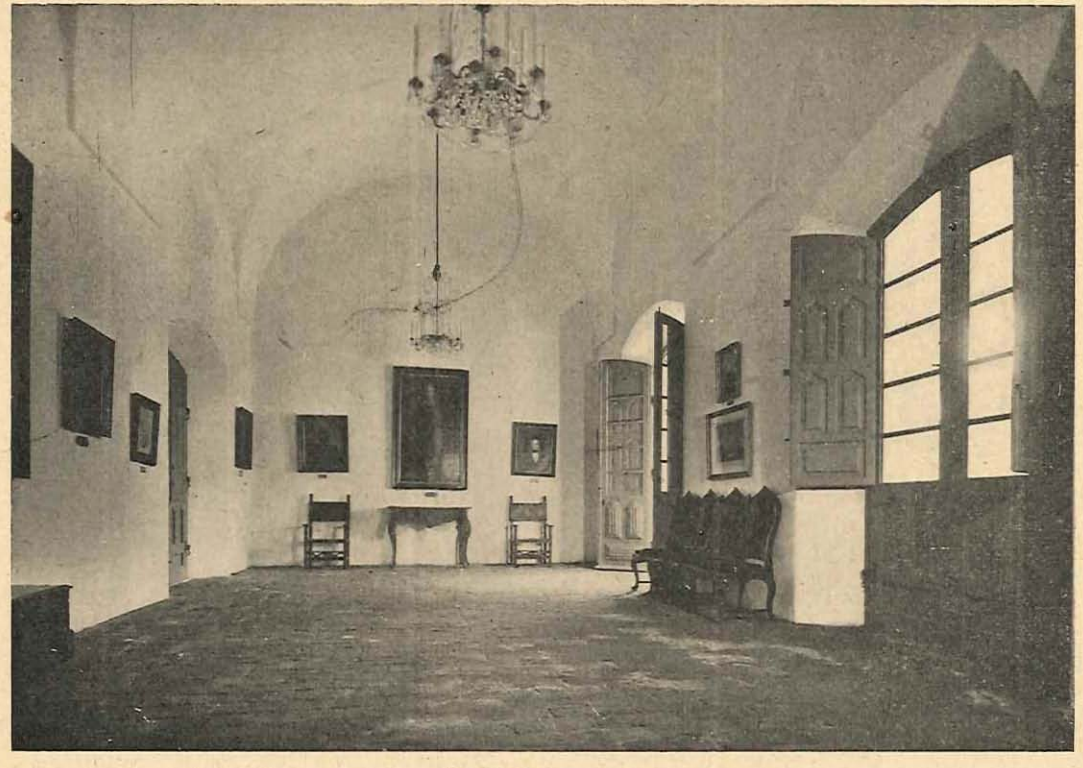
La histórica campana ha vuelto a la torre del Cabildo, después de haber sido custodiada en la Iglesia de San Ignacio por espacio de medio siglo, actitud que revela el pensamiento de colaboración de la Iglesia y de S. E. el Cardenal Santiago Luis Copello.

Tiene vastas sugerencias esa campana del Cabildo. Es la voz misma de la tradición, el documento histórico que recuerda los llamados de la parte principal y más sana de la población, para deliberar y resolver sobre graves asuntos, claras y vibrantes notas que la ciudad volverá a escuchar en instantes de recogimiento o de emoción patriótica, el 25 de Mayo y el 9 de Julio, el día de la Bandera, el 17 de agosto con motivo de la muerte de San Martín y el Día de América.

El 12 de octubre se celebra el descubrimiento por España del nuevo mundo, destinado a ser el nuevo mundo moral de los hombres de este Continente que luchan con fe por sus ideales de solidaridad y de paz.

En estos momentos dramáticos para la humanidad, revivimos el espíritu de nuestros tiempos heroicos.

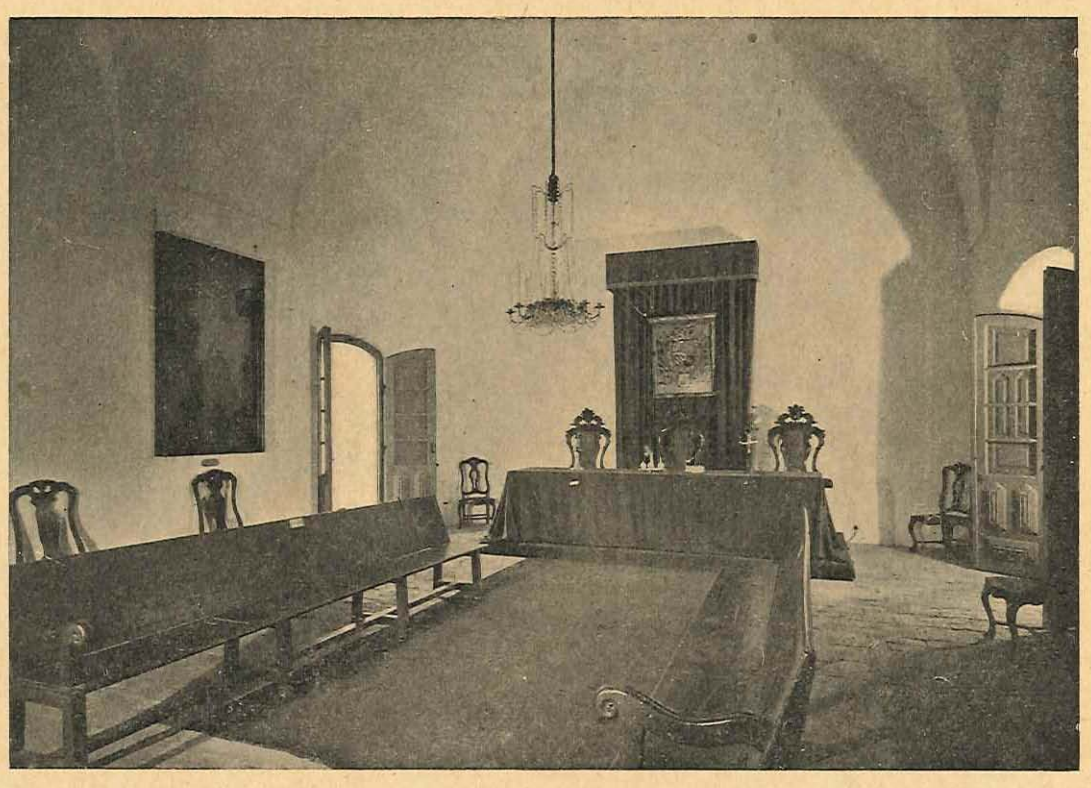
Los pueblos fuertes como el nuestro, en épocas de crisis, do-



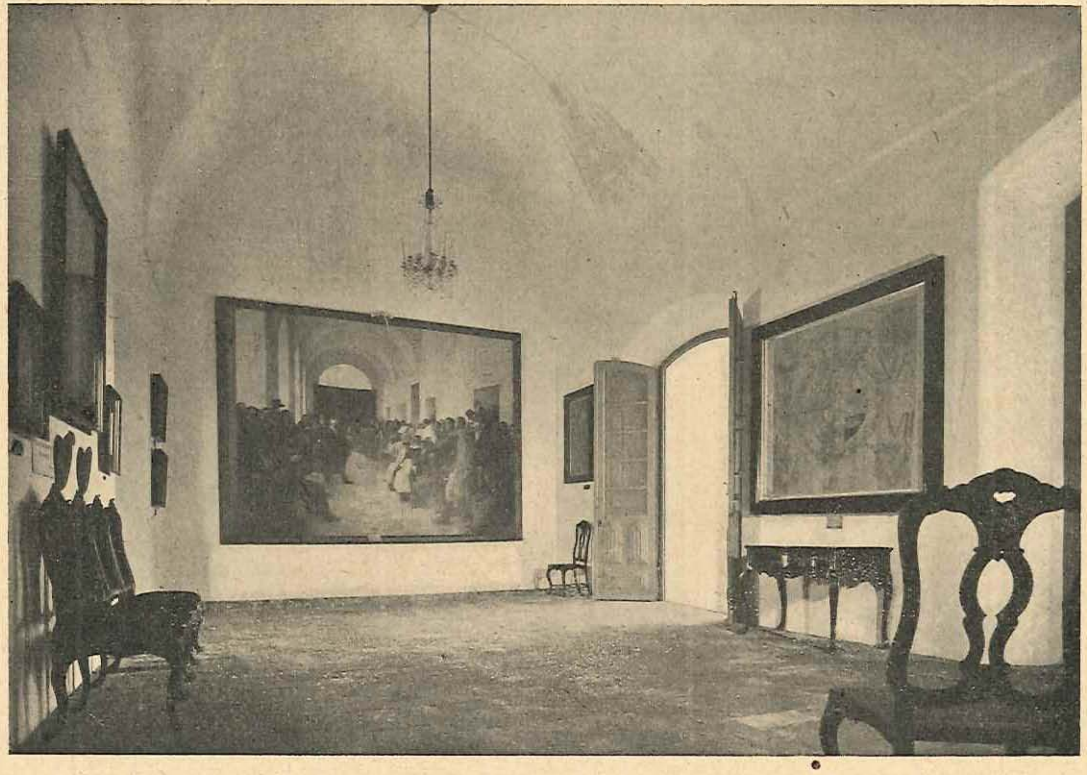
Sala del Virreinato

minan las disenciones políticas, consolidan la unión interior y se consagran al trabajo fecundo con decisión inquebrantable, la mirada puesta en el porvenir, marchando en la ancha senda que viene del pasado. La historia es, a un tiempo mismo, culto admirativo y escuela de patriotismo para orientar la acción social, principio y fundamento de nuestra nacionalidad, fuente perenne de creación de la nueva realidad, porque la realidad se transforma y engrandece al proyectarse el pasado en el presente, por el esfuerzo de las nuevas generaciones.

En nombre del Excmo. señor Vicepresidente de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo y de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, declaro inaugurado el edificio del Cabildo, símbolo de las glorias comunes del pueblo argentino.



Sala Capitular donde juraron los miembros del Primer Gobierno Patrio, el 25 de Mayo de 1810



Sala del Primer Gobierno Patrio

Exposición de aspectos del Cabildo, Fuerte, Catedral, Recova y Plaza de Mayo

PALABRAS DEL SEÑOR ALEJO B. GONZALEZ GARAÑO

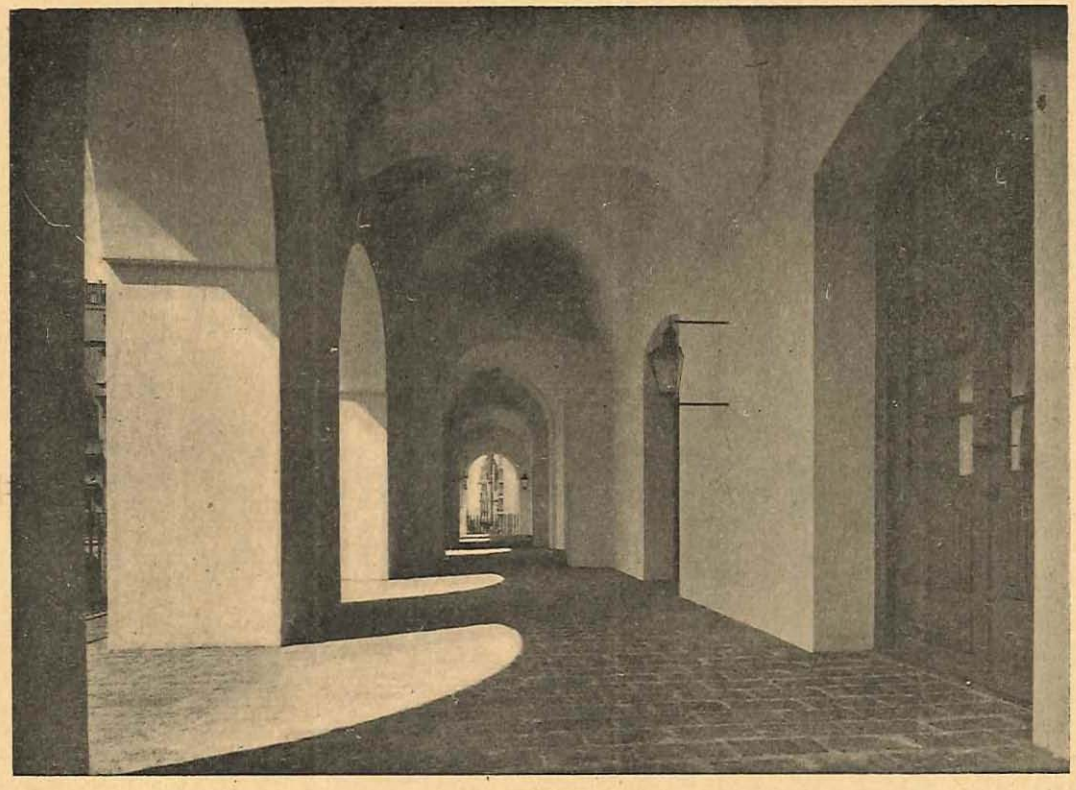
La Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos ha dispuesto que, coincidiendo con la inauguración del restaurado Cabildo de Buenos Aires, se efectúe, en estas salas de la planta baja, una exposición de pinturas, grabados, fotografías y otros documentos gráficos, capaces de evocar, de manera sugerente o plausible, los sucesivos aspectos registrados por la Plaza de Mayo y los edificios públicos que la circundaban, desde las épocas de dominación española hasta finalizar el siglo XIX. Se ha procurado desplegar, así, el panorama completo de la plaza histórica, cuando el Cabildo, ostentando toda la integridad de su blancura, encuadraba su simple y característica arquitectura colonial, dentro de un conjunto de armónicas construcciones. He sido designado para realizar esa tarea y, al ofrecer el resultado de mis esfuerzos, debo declarar que limitaciones, impuestas algunas por el breve tiempo disponible y determinadas otras por el reducido espacio utilizable, me han obligado a suprimir diversas piezas interesantes. Creo, sin embargo, que la presente muestra incluye los elementos más destacados para la recreación y revisión del tema propuesto. A su vera podrá comprenderse, histórica y cronológicamente, las incesantes mutaciones edilicias, vale decir vitales, sufridas, en el núcleo ardiente de la ciudad, por esta Plaza Mayor de Buenos Aires, despaciosa durante los siglos primeros, vertiginosa e

incontenible luego. No hay que olvidar que, en este claro perímetro de plaza, ocurrieron muchas acciones trascendentales de nuestra historia y que, como ha expresado un escritor argentino, «es, de todos los puntos del continente, el más dulcificado y macerado por la costumbre humana». Las múltiples transformaciones de Buenos Aires, desde sus trabajosos comienzos como villorrio hasta su actual dignidad como primera capital de habla castellana, arrasaron, sin piedad, con edificios y monumentos, significativos aunque momentáneos jalones de una evolución.

Gobernantes conscientes han querido remediar esa destrucción de recuerdos, sin oponerse al crecimiento natural y magnífico de la urbe, pero respetuosos ante su honda tradición histórica y seguros frente al ya antiguo sentido de su enseñanza. La creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos merece, por ello, las más altas alabanzas, y la reconstrucción del Cabildo de Buenos Aires, cuna de nuestras libertades y centro propagador de nuestros ideales republicanos y democráticos, encaja en su obra patrióticamente dirigida que se ha llevado a cabo dentro de lo posible.

No es la ocasión indicada para rememorar acontecimientos que aquí se desarrollaron ni para narrar los cambios experimentados por este lugar con el correr de los años. Me concretaré a unas breves consideraciones acerca de la exposición que, gráficamente y como telón de fondo, como ambiente general, ilumina no tan lejanos procesos y restituye minuciosamente su atmósfera.

La iconografía argentina, lo he repetido en otras oportunidades, es de una gran pobreza, y los elementos relativos a la Plaza de Mayo forman, dentro de ella, la provincia mejor provista. Para que, paralelamente al estudio de las modificaciones acaecidas en este solar, se consideren aquellas que sincrónicamente agrandaban la urbe que lo ciñe, he querido enseñar, también, algunas impresiones de Buenos Aires, a manera de visiones de conjunto. Son las conservadas en el Museo Histórico Nacional, que me honro en dirigir.



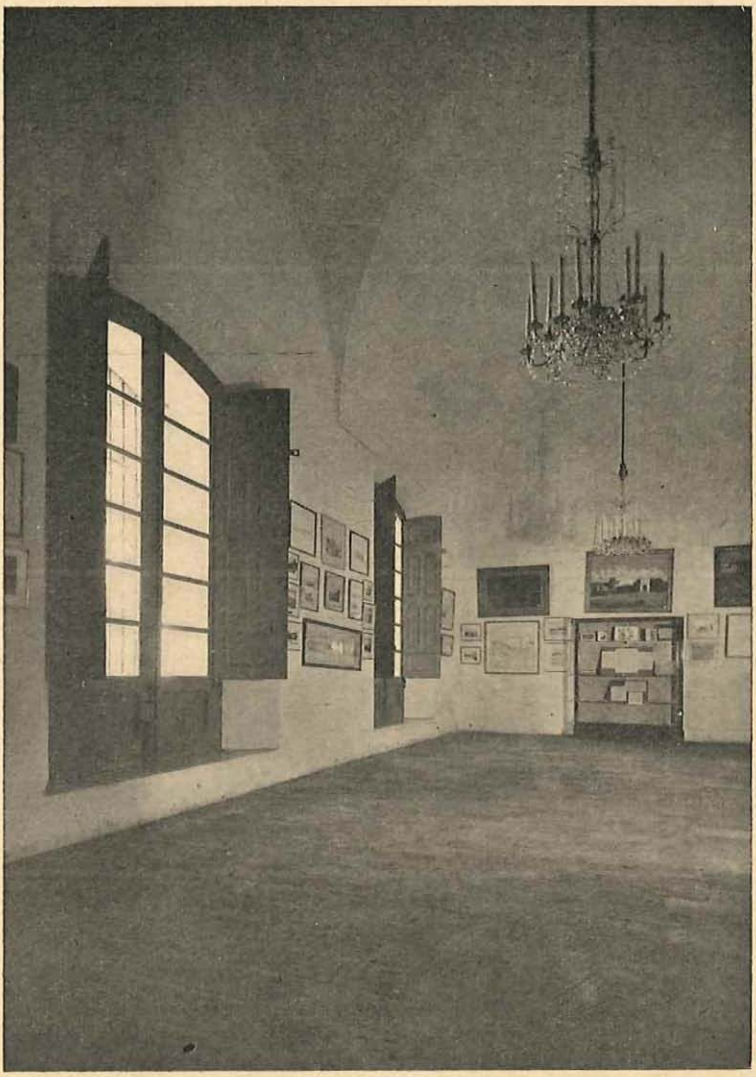
La galería alta, donde se realizó el Cabildo abierto del 22 de Mayo

Las estampas de Buenos Aires, correspondientes a los siglos XVI, XVII y mitad del XVIII, reflejan con veracidad la topografía del terreno, pero mienten al registrar la faz arquitectónica del pobre caserío, fastásticamente falseada. Recién hacia 1794, Fernando Brambila, dibujante del célebre viaje de Malaspina, diseña, a la aguada, las primeras anotaciones verídicas de la ciudad, encarando directamente el modelo. Veréis además, y cronológicamente distribuídas, obras de Vidal, Pellegrini, Adams, Pittaluga, D'Hastrel, Krestchmar, Dulin, Calcagno, Sheridan, etc., artistas, viajeros o aficionados.

La documentación referente a la Plaza Mayor, delineada por Garay en 1580, resulta abundante. A Emeric Essex Vidal, quien nos ha legado el primer conjunto auténtico de aspectos y costumbres de Buenos Aires, conjunto que integran mi colección iconográfica argentina, pertenece también, su expresión gráfica más antigua, obtenida en 1817 y 18. Apreciaréis, considerando esas láminas, diferentes enfoques de la Recova, con su gran arco central, del Cabildo, de la Catedral desprovista de fachada, de la Pirámide, y abigarradas escenas de mercado.

Después de Vidal, Carlos Enrique Pellegrini, convertido, a partir de 1828, año de su llegada, en el máximo historiador gráfico de toda una época, ha dejado las más estupendas y meticulosas representaciones de la Plaza de la Victoria y sus cuatro frentes, características de color y de bullicio.

Enumeraré ahora, sumariamente, otras reliquias de la muestra. En 1842, el Mayor Krestchmar dibuja una vista panorámica de Buenos Aires, conseguida desde la torre del Cabildo con exactitud casi fotográfica. Del Fuerte, el Cabildo y la Catedral, exponemos magníficas reproducciones de planos, realizados durante el siglo XVIII, que hizo copiar, con ejemplar fidelidad, en el Archivo General de Indias, el académico e historiador José Torre Revello. Mencionaré, además, los nombres de Pellegrini, Daufresne, Rivera, Durand Brayer, Calcagno y Villegas, autores de subsiguientes trabajos sobre fuerte.



Sala del piso bajo con la exposición de láminas

El Cabildo determina una serie también copiosa. Desde el ingenuo boceto a pluma ejecutado en 1770 por el piloto José Antonio Puig, y pasando por la fiel visión de Brambila, la documentación prosigue numerosísima hasta el año 1879, cuando Pedro Benoit llevó a cabo su total modificación. Ofrecemos la colección completa de estudios y de planos que trazó.

Señalando los proyectos originales para la Recova Vieja y varias representaciones de la Catedral, termino esta revista, somera por razones obvias.

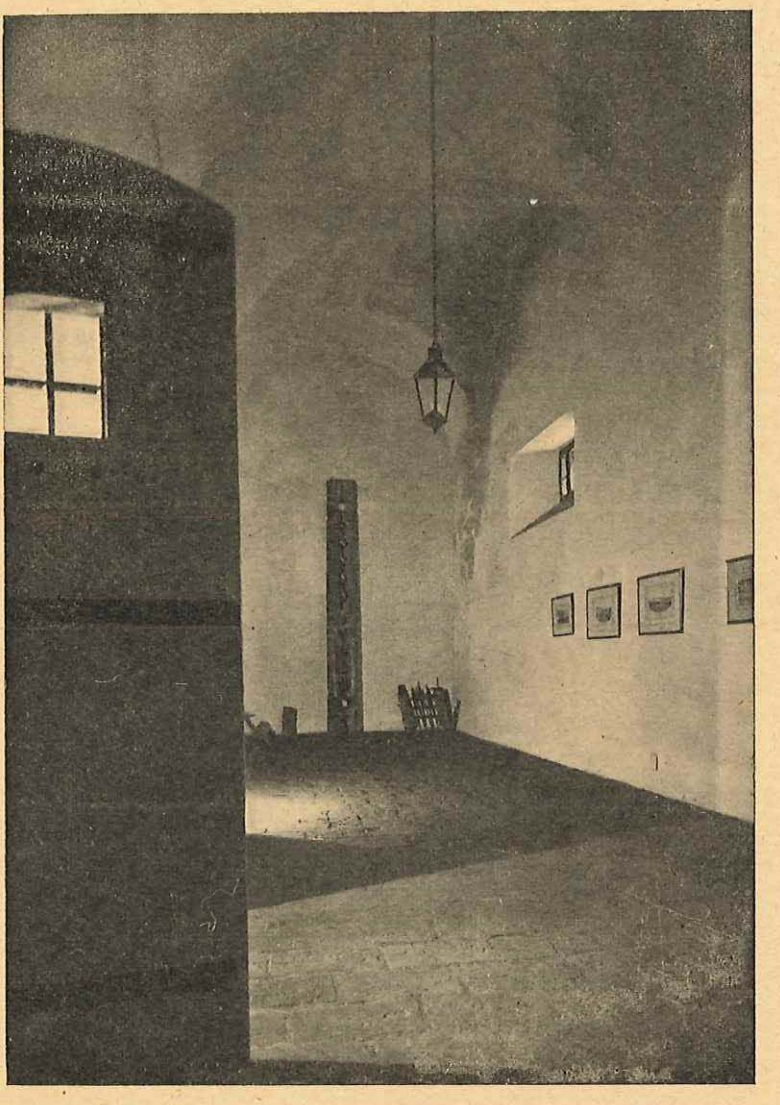
La exposición misma, y su catálogo, se encargarán de suplir deficiencias y de salvar múltiples y deliberadas omisiones.

Los que somos ya viejos añoraremos, recorriendo estos recuerdos, la simple plaza armónica que contempló nuestra niñez, abierta en claridad al centro de una ciudad muy chata, cuya extensa blancura alcanzaba hasta la misma pampa, y siempre bajo cielos tan encendidos. Las nuevas generaciones avivarán aquí, su fervor, y comprenderán cómo era el tradicional solar.

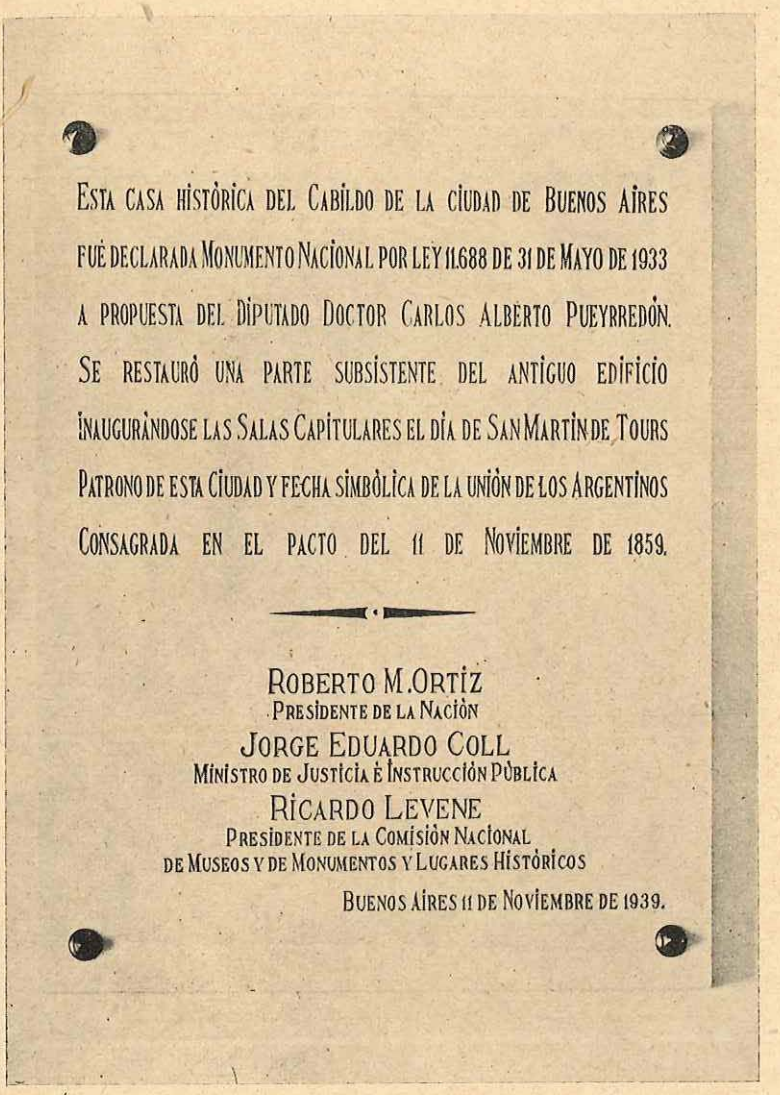
Pero sabremos todos, los más viejos y los más jóvenes, recuperar, junto a frías precisiones arquitectónicas, la luz de aquellas mañanas y de aquellos atardeceres en la plaza, donde se arraigaron, dándonos fundamento, hombres ya para siempre argentinos. Entonces podremos vivir plenamente la patria.



Fachada posterior



Un calabozo



Placa conmemorativa de la inauguración de las Salas Capitulares el 11 de noviembre de 1939

Catálogo de la exposición

Por ALEJO B. GONZALEZ GARAÑO

EXPOSITORES

Museo Histórico Nacional:

Nos.: 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 52, 60, 74, 86, 88, 89, 92, 93, 101, 106, 109, 110, 124, 125, 126, 130, 149, 150, 153, 164, 168, 170, 171, 177, 182.

Museo Nacional de Bellas Artes:

Nos.: 46, 100, 102, 116, 118, 151.

Señor Alejo B. González Garaño:

Nos.: 1, 3, 4, 5, 6, 23, 24, 27, 44, 45, 47, 48, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 103, 104, 105, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181

Señor José Torre Revello:

Nos.: 43, 77, 78, 79, 80, 99.

VISTAS DE BUENOS AIRES

1. Vistas de Buenos Aires.
   1. Buenas Aeres (1536).
   2. Buenos Aires es atacada por los indios en 1536.

Reproducciones de dos grabados en cobre que ilustraron la crónica de Hulrico Schmidel, editada por Hulsius en 1599.

2. Aldus Verthoont hem de Stadt Byuenos Ayrros. Gelleegen in Rio de la Plata.

(En esta manera aparece la ciudad de Buenos Ayrros en Río de la Plata).

Reproducción fotográfica de la acuarela de Vingboons (575×415 mm.) custodiada en la Biblioteca del Vaticano y ejecutada al parecer en 1628.

3. Byones Aires.

Reproducción fotográfica de un grabado de propiedad del señor Juan Carlos Amadeo. No lleva indicación del autor, ni fecha, pero se supone realizado entre los años 1671 y 1683.

4. Prospeto da Cidade de Buenos Ayres, e ilhas de Grande Rio da Prata na America Austral.

Reproducción fotográfica de un dibujo original existente en la Biblioteca Nacional de Lisboa. No lleva fecha.

5. Planta da Cidade de Buénus Ayres (1748).

Reproducción del grabado en cobre (138×193 mm.) aparecido en «Relaçao do Sitio, que a Governador de Buenos Aires D. Miguel Salcedo poz anno de 1735 a Praça da Nova Colonia de Sacrammemto, etc.». Lisboa 1748.

6. Prespective de la Ciudad de Buenos Ayres mirada dinde el Amarradero de dicha Ciudad (1770).

Reproducción de un croquis a pluma, que se halla en el manuscrito del Diario de Navegación de la Fragata española «San Francisco de Paula» llevado por el segundo piloto de la nave José Antonio Puig y dibujado el 14 de Marzo de 1770. El manuscrito se encuentra en poder de Alejo B. González Garaño.

7. Vista de Buenos Aires desde el Río (1794).

Reproducción fotográfica de la aguada (670×330 mm.) de Fernando Brambila, que se conserva en los albumes que contienen las láminas de la expedición de Alejandro Malaspina (1789 a 1794) existentes en el Museo Naval de Madrid.

8. Buenos Ayres (1794).

La reproducción fotográfica que se expone es del dibujo a la aguada (360×240 mm.) debida a uno de los dibujantes de la expedición de

Alejandro Malaspina, quien al mando de la corbeta «Descubierta» y «Atrevida» estuvo en el Río de la Plata en 1794. Los dibujos originales sacados en esa expedición se conservan en el Museo Naval de Madrid.

9. Vista de la Ciudad de Buenos Ayres.

Grabado a la aguada. Fines del siglo XVIII. (337×235 mm.).
Grabada en el Depósito Hidrográfico de Madrid, sirviendo de modelo la aguada de Malaspina descripta en el número 8 con el propósito de ilustrar, conjuntamente con otras, la publicación del viaje de Malaspina.

10. Vue de Buenos-Ayres.

Grabado en cobre. (333×235 mm.).
Aparecido en la *Collection de Planches*, de la obra de Félix de Azara: *Voyages dans l'Amerique Meridionale, etc.* París, 1809.

11. Los ingleses atacan a Buenos-Ayres y son rechazados.

Grabado a la manera negra. Debajo a la izquierda: Gravado p.r José Cardano. (572×388 mm.).

12. General View of Buenos Ayres, from the Plaza de Toros.

Aguatinta coloreada a mano. Debajo, a la izquierda: E. E. Vidal; Esq; del.t; a la derecha: G. Maile & T. Sutherland sculp.t. Debajo de la leyenda: London Published Oct.r I, 1820, at R. Ackermann's, 101, Strand. (474×265 mm.).
Publicada en «Picturesque Ilustration of Buenos Ayres and Montevideo, etc. by E. E. Vidal - London 1820».

13. Vidal E. E. City of Buenos Ayres. City of Montevideo (1819).

Reproducción coloreada al pochoir de acuarelas de Vidal. Firmadas debajo, a la izquierda. Medida de cada reproducción:
Pertenecen al álbum: *Quince acuarelas inéditas de Vidal. Precedidas de un estudio de la Iconografía argentina anterior a 1820 y una noticia de la vida del autor por Alejo B. González Garaño.* Buenos Aires MCMXXXI.

14. Vista de Buenos Ayres (1828).

Grabado en madera. Publicado en «Almanaque de Buenos Ayres para el año bisiesto 1828 de nuestra libertad el 19. Imprenta de Jones y Cía.».

15. Buenos Ayres in Amerika (1830).

Grabado en cobre (166×128 mm.).

16. Vista de Buenos Aires en 1834.

Oleo de Richard Adams (700×920 mm.).

17. Buenos Ayres.

Grabado en acero. Fuera del grabado, arriba, a la derecha: DIL; abajo, a la derecha: Eigenthum. d. Verleger. (158×114 mm.)

18. Ciudad y Rada de Buenos Aires.

Litografía. Debajo, a la izquierda: t. de Li Ibarra; a la derecha: Pittaluga Ingeniero Topog. Del. y Lit., Rada 1838. (350×590 mm.).

19. Vista de Buenos Ayres.

Litografía. (465×287 mm.). Esta litografia fué publicada por la «Litografía Argentina» de Dn. Gregorio Ibarra, el año 1839.

20. Buenos Aires.

Litografía. Debajo, a la izquierda: Lit de Ibarra. (120×175 mm.).

21. Buenos Ayres. Vista general desde la rada exterior (1839).

Litografía en negro sobre sepia. Debajo a la derecha: Adolphe D'Hastrel dib. y pint.; a la izquierda: Litografiado por Sabatier. En la parte superior: Marines et Ports de Mer (350×180 mm.).

22. Panoramic View of Buenos Aires / taken from the / Tower of the Cabildo.

Aguatinta en colores, barnizada. (1.230×180 mm.). La leyenda está cortada por una pequeña vista del Cabildo. Fuera del grabado, dentro del ribete que circunda a éste, abajo, a la derecha: *Drawn from Nature by Major E. Krestchmar*, a la izquierda, abajo: *Etched by Thos Kearnan Aguatinted by Reeves Brothers.* En la parte inferior, a la izquierda: London, June I, 1842. Published by Mefs.rs Colnaghi & Puckle, Printsellers to the Queen Dowager & H. R. H. The Duchefs the Kent, 23 Cockspur Street. Fuera del grabado, arriba y abajo del mismo, de derecha a izquierda, diversas leyendas de edificios, calles y sitios notables de la ciudad.

23. (Panoramic View of Buenos Ayres taken from the Tower of the Cabildo) (1842).

Aguatinta acuarelada a mano. Prueba antes de la letra sin ninguna de las leyendas que figuran en el número anterior.
Grabado en letra caligráfica; debajo, a la derecha: From nature by Major Kretschmar; a la izquierda: Etched by Tho.s Kearnan. (1.230×180 mm.)

24. Panoramic View of Buenos Ayres / taken from the / Tower of the Cabildo (1842).

Aguatinta en tono sepia. (1.230×180 mm.) La leyenda está cortada por una pequeña vista del Cabildo. Fuera del grabado, abajo, a la derecha: *Draw from Nature by Major E. Krestchmar;* a la izquierda: *Etched by Tho.s Kearnan. Aqualinted by...*
Arriba y abajo del grabado y fuera del mismo, algunas leyendas indicativas de diversos puntos notables de la ciudad.

25. Vista de Buenos Ayres (1843).

Grabado en madera. (45×65 mm.). Vista idéntica a la aparecida en el Almanaque de 1828. Publicada en: «La Rosa de Marzo. 1843». Imprenta del Estado.

26. Buenos Aires desde el Río (1845).

Oleo sobre tela. Autor anónimo (1.11×164 mm.).

27. La Rosa de Buenos Aires.

Grabado sobre acero. Instituto Artístico de C. Adler. Hamburgo. Colección de 28 pequeños grabados, impresos sobre una hoja de ambos lados, que al plegarse forman una rosa en colores. Entre los grabados están representados: El Cabildo, la Catedral, Plaza de la Victoria, Vista de Buenos Aires, etc. (265×265 mm.).

28. Buenos Aires (1855).

Litografía impresa sobre seda, en el centro de un gran pañuelo de seda y rodeada de doce litografías, más pequeñas, representando edificios notables de la ciudad. El todo rodeado por una franja encarnada. Fué impresa en la litografía de R. Kratzenstein y dibujada por Williams (680×640 mm.).

29. Plano Administrativo de la Capital del Estado Argentino de Buenos Aires por el Ingeniero Dn. Nicolás Grondona (1856).

Litografía. Debajo, a la derecha: «Litografía de J. Pelvilain, Sta. Clara 18 y 20». En su recuadro lleva vistas de la ciudad de Buenos Aires, la Catedral, el Parque y la Alameda (350×320 mm.).

30. Vista de Buenos Aires (1857).

Oleo sobre tela. Autor: C. Calcagno. Firmado debajo, a la derecha: Calcagno F., 1857 (580×124 mm.).

31. Buenos Aires. Vista del Muelle de pasageros (1857).

Oleo de C. Calcagno; firmado debajo, en el centro (600×1.027 mm.).

32. Buenos Aires con sus vistas principales y sus divisiones Policiales. Fussoni Hnos., Editor, Calle Cangallo Nº 91 al 99.

Litografía. Debajo, a la derecha: Litografía de Ant.º Gallardi; y a la izquierda: «C. Maymiller Di Milano fece». Lleva litografiados un panorama de Buenos Aires tomado desde el río y las vistas del Cabildo, la Plaza de la Victoria, Mercado 11 de Septiembre, Monumento a Rivadavia, Gazómetro y plano de la ciudad. (850×620 mm.).

33. Almanaque Argentino para el Año del Señor - 1859.

Litografía negro y azul. Debajo, a la derecha: «Litografía y cromo litografía de Julio Beer y Cía., calle del Perú 71». Lleva las vistas litográficas del Cabildo, Catedral, Muelle y Recoleta, e impreso el Calendario (365×230 mm.).

34. Buenos Ayres.

Reproducción moderna de una litografía publicada en una fecha próxima a 1860, por Rod. Kratzenstein. C. S.ⁿ Martín 48. Debajo lleva indicaciones de diversos parajes y edificios notables de la ciudad (2.330×350 mm.).

35. Vista de Buenos Aires al Norte. (1860).

Litografía. Debajo, a la derecha: «Lit. A. Clairaux, Piedad Nº 63, Buenos Aires». A la izquierda, la firma: «P. Mousse» (370×270 mm.).

36. Vista de Buenos Aires al Sud. (1860).

Litografía. Parte inferior derecha, la firma: P. Mousse y debajo: Lit. A. Clairaux, calle Piedad Nº 63, Buenos Aires (310×200 mm.).

37. Vista de Buenos Ayres del Sud (1860).

Litografía. Firmada debajo, a la derecha dentro del dibujo: «H. Sheridan». Debajo: «Lit. A. Clairaux, Piedad Nº 63, Buenos Aires» (210×310 mm.).

38. Buenos Ayres. Vue prise de la place de la Douane. (viñeta) Buenos Ayres. Vista tomada de la plaza de la Aduana.

Litografía impresa en colores, recuadrada por un filete, llevando las esquinas redondeadas (478×315 mm.).

Debajo del grabado, a la derecha: *Paris, L. Turgis Jnº. Impr. Editeur,r des Ecoles 80 et a New York Duane S.ᵗ 78;* en el centro: *Publié le 1ᵉʳ. Juillet 1861;* a la derecha: *Dessigné et litographié par Deroy.* Abajo, indicaciones de edificios importantes de la ciudad, y sobre el grabado: *Ports de Mer Dʳ Amerique - CONFEDᵗᵉᵒⁿ. ARGENTINE.*

39. Buenos Ayres, a vista de pájaro (1864).

Litografía. Abajo, a la derecha: R. Dulin Del; en el centro: Imp. Lemercier,r de Siene, 57 Paris; a la izquierda: Sorrieu Lith (920 × 460 mm.). Lleva al pie indicaciones sobre edificios y sitios notables de la ciudad.

40. Buenos-Ayres.

Grabado en acero. Debajo, a la izquierda: Lebretón del; a la derecha: Anthwaite (167×110 mm.).
Ilustra la obra: «L'Amerique Centrale et Meridionale, etc., par Louis Enault. París 1867». Pág. 343.

41. Buenos Ayres a vista de pájaro (1880).

Litografía sobre fondo sepia. Abajo, a la derecha: Lith. Anst y T. W. Kahler, Hamburg. Dentro del grabado: Schlieper Lith. Debajo de la leyenda: Publicado por Ernest Nolte, Librería Alemana, Buenos Aires (910×450 mm.).

42. (Vista de Buenos Aires).

Cromo-litografía. Firmada dentro del dibujo: E. Casanova (1.165× 395 mm.).

CABILDO

43. Cabildo. Planta de la Casa del Cavildo de Buenos Ayres. Lo mas nezesario conbeniente a Una Casa del Cavildo y con todas sus circonstancias; En el Año 1719.

Dibujo acuarelado (330×560 mm.).
Exacta reproducción del original que se encuentra en el Archivo General de Indias.

44. Vidal E. E. El Cabildo. Buenos Aires, desde el Arco de la Plaza del Mercado. Octubre de 1817.

Acuarela (388×255 mm.). Firmáda debajo y a la izquierda sobre la pintura.

45. El Cabildo (Municipalidad) de Buenos Aires, tomado desde el arco central de la Plaza del Mercado (Recoba). Gauchos conduciendo artículos al mercado, Diciembre de 1817.

Acuarela de E. E. Vidal. Firmada al dorso y en la parte inferior derecha de la pintura (332×232 mm.).

46. Plaza de la Victoria frente al Oeste (1829).

Acuarela original de Carlos Enrique Pellegrini. (420×310 mm.).

47. Cabildo y Policía (1831).

Acuarela original de Carlos Enrique Pellegrini. (420×310 mm.).

47. Cabildo y Policía (1831).

Acuarela del Ing. Carlos Enrique Pellegrini. (215×335 mm.).

48. Buenos Aires. Cabildo y Policía.

Litografía. Debajo, a la izquierda: Litografiado y dibujado por...; a la derecha: Litog.ª. de Bacle y Cía. en Buenos Aires, 1829. (280×205 mm.).

El autor del dibujo para la litografía fué el Ing. Carlos E. Pellegrini.

49. Trages de Hibierno (Buenos Aires).

Litografía (171×195 mm.). Lámina con toda seguridad editada por la Litografía de Bacle. Se conocen de ella sólo tres ejemplares: el expuesto, el perteneciente al Sr. Guillermo Moores, impreso en papel rojo-violeta y el que integra la colección del Sr. Alejo B. González Garaño, en papel rosa pálido.

50. Ejecución de Vicente y Guillermo Reinafé y de Santos Peres, principales autores del asesinato cometido sobre la persona del Señor General Juan Facundo Quiroga y su comitiva.

Litografía 1837. Fuera del dibujo: Litog. de Bacle y Cía., y a la izquierda la firma: «Ad. Bacle».

La ejecución se realizó junto al Cabildo, contemplándose parte de este edificio (470×410 mm.).

51. Cabildo y Policía (1838).

Litografía coloreada. Firmada dentro del grabado, debajo, a la derecha: C. E. Pellegrini Ing. (con rúbrica). (318×225 mm.).

52. Cabildo y Policía de B.s A.s (1838).

Litografía de Ibarra. Firmada dentro del grabado, a la derecha: Rivera (120×178 mm.).

53. Cabildo y Recoba Vieja.

1. Cabildo (1839).
2. Recoba Vieja (1839).

Litografías. Firmadas dentro del dibujo: J. D. (Julio Daufresne). (120×175 mm.).

54. El Cabildo y la Pirámide (1852).

Reproducción fotográfica de un daguerrotipo existente en el Museo Histórico Nacional (155×210 mm.).

55. Casa de Justicia (1862).

Litografía. Debajo, a la izquierda: Lit. R. Kratzeinstein. S. Martín 56 (160×230 mm.).
Publicada en: «Memoria de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año de 1862. Buenos Aires - 1863».

56. Guardias Nacionales (Arqueria del Cabildo) - 1862).

Reproducción fotográfica de una acuarela de Juan León Palliére, existente en la Biblioteca Nacional de Montevideo (310×359 mm.).

57. La mujer del Preso. Cárcel del Cabildo.

Oleo de Juan León Palliére. Firmado: debajo, a la izquierda: Palliére (235×245 mm.).

58. Cabildo (1869).

Fotografía de Bernardo Panunzi (232×310 mm.).

59. Cabildo y Plaza de la Victoria (1869).

Fotografía de Bernardo Panunzi (192×310 mm.).

60. El Cabildo en 1870.

Fotografía (420×475 mm.).

61. Cabildo y Pirámide (1875).

Fotografía (132×170 mm.).

62. Cabildo y Pirámide (1875).

Fotografía (200×273 mm.).

63. Cabildo de Buenos Aires. Plaza 25 de Mayo. Catedral.

Litografías. Firmadas debajo, dentro del dibujo: L. Albert. En el margen inferior: Lit. Calle Cerrito 184.

64. Plano de la Planta Baja del Cabildo de Buenos Aires tal como se encontraba el año 1879.

Dibujo levantado por el arquitecto Pedro Benoit para planear las modificaciones a efectuarse ese año. Lleva indicadas las líneas A-B-C-D y E-F, indicativas de los cortes dibujados en los planos expuestos (470×670 mm.).

65. Casa de Justicia de Buenos Ayres. Estado actual. Dibujo de la fachada tal como se hallaba el año 1878.

Corte según la línea E. F.
Relevamiento efectuado por el Arquitecto Benoit para estudiar la transformación del Cabildo el año 1879 (630×670 mm.).

66. Casa de Justicia de Buenos-Ayres. Estado Actual.

Corte según la línea AB y CD.
Plano levantado por el arquitecto Pedro Benoit el año 1879, para estudiar las modificaciones a efectuarse en el Cabildo (510× 670 mm.).

67. Casa de Justicia.

Antes de empezar las obras ordenadas por los decretos del 21 de abril de 1879 y ley de Octubre del mismo año.
Plano del piso bajo.
Litografía del Departamento de Ingenieros de la Provincia (400× 590 mm.).

68. Cabildo. Proyecto de la torre.

Dibujo acuarelado firmado por Carlos Le Levier. Buenos Ayres Dbre 30 de 1881 (525×680 mm.).

Proyecto de la torre (1879).

Dibujo. Primer borrador ejecutado por Benoit.

69. Cabildo. Reja para las ventanas del Cabildo.

Dibujo en tinta azul. Proyecto de D. Pedro Benoit, 1879 (225× 380 mm.).

70. Casa de Justicia de Buenos-Ayres. Estado actual.

Corte según la línea AB. Plano levantado por el arquitecto Don Pedro Benoit el año 1879 para estudiar las modificaciones a efectuarse en el Cabildo (510×670 mm.).

71. Casa de Justicia. Proyecto de fachada.

Ejecutado por el arquitecto Don Pedro Benoit el año 1879. Dibujo sobre tela (670×650 mm.).

72. Cabildo (1880).

Fotografía (405×420 mm.).

73. El Cabildo (1880).

Fotografía (180×240 mm.).

74. El Cabildo en 1884.
Fotografía (540×460 mm.).

75. El Cabildo (1885).
Fotografía (170×235 mm.).

76. El Cabildo (1885).
Fotografía (170×235 mm.).

FUERTE Y CASA DE GOBIERNO

77. Plano de la ciudad de Buenos Aires en 1709.
Dibujo acuarelado (620×450 mm.). Exacta reproducción del original existente en el Archivo General de Indias.

78. El Fuerte de Buenos Ayres en 1719.
Dibujo acuarelado firmado, debajo, a la izquierda, por Domingo Petrarca (680×710 mm.). Exacta reproducción del original existente en el Archivo General de Indias.

79. Planta y Levación de las Casas Reales y Sala para poner las Armas, En el segundo plano; que se hizo en el Fuerte de Buenos Ayres (1729).
Dibujo acuarelado (588×405 mm.).
Reproducción exacta del original que se custodia en el Archivo de Indias.

80. Casas Reales de Buenos Ayres en 1729.
Firmado, debajo a la derecha: Domingo Petrarca. Dibujo acuarelado (580×465 mm.).
Reproducción exacta del original existente en el Archivo General de Indias.

81. Plano del Fuerte de la Ciudad de Buenos Ayres (Siglo xviii).
Dibujo original, acuarelado. En el costado derecho lleva la explicación correspondiente a los recintos y diversos lugares del mismo (460 × 725 mm.).

82. El Fuerte de Buenos Ayres y la playa tomada desde la punta del muelle; Setiembre 6 de 1816.
Acuarela de E. E. Vidal. Firmada en el dorso y en la parte inferior de la pintura (390×260 mm.).

Esta pintura constituye el primer documento gráfico en el cual está representada la bandera argentina, tal como fué decretada por el Congreso de Tucumán.

83. El Fuerte de Buenos Aires y la playa baja. Tomado en Enero de 1817 desde la punta del Muelle.

Acuarela pintada por E. E. Vidal. Firmada al dorso y a la derecha sobre la pintura (380×247 mm.).

84. Lecheros de Buenos Ayres cerca del Fuerte. Febrero 5 de 1819.

Acuarela de E. E. Vidal. Firmada al dorso (343×208 mm.).

85. El Fuerte.

Acuarela de E. E. Vidal (198×260 mm.).
Reproducida en: «Picturesque Ilustrations of Buenos Aires and Montevideo, etc. by E. E. Vidal, London, 1820».

86. Lechero.

Litografía. Debajo del recuadro, a la derecha: *Diqujado por el natural y litografiado por Arthur Onslow, 1838.* A la izquierda: *Litog. de Bacle y Cía. Impresores litográficos del Estado en Buenos Aires* (290×220 mm.). Sirve de fondo a esta litografía una representación del Fuerte.

87. El Fuerte de Buenos Aires (1832).

Acuarela de Carlos Enrique Pellegrini (220×315 mm.).

88. El Fuerte (1839).

Litografía. A la izquierda, dentro del dibujo: J. Daufresne; debajo: Lit. de Ibarra (118×170 mm.).

89. Fuerte de Buenos Aires (1840).

Oleo sobre tela de Juan Bautista Durand Brayer (888×530 mm.).

90. Fuerte de Buenos Aires (1850).

Copia fotográfica de un daguerrotipo existente en el Museo Histórico Nacional (145×200 mm.).

91. Demolición del antiguo Fuerte de Buenos Aires en el año 1855.

Copia fotográfica de un daguerrotipo existente en el Museo Histórico Nacional (145×190 mm.).

92. Fuerte de Buenos Aires (1856).

Oleo sobre tela por C. Calcagno (750×880 mm.).

93. Fuerte de Buenos Aires (1869)

Oleo sobre tela de A. Villegas (811×1.110 mm.).

94. Casa de Gobierno y Estación 25 de Mayo del Ferrocarril del Norte (1869).

(130×185 mm.).

95. Casa del Gobierno Nacional (1870).

Fotografía (132×185 mm.).

96. La Casa Rosada (1878).

Fotografía (180×240 mm.).

97. Inauguración del período legislativo (1883).

Fotografía (170×220).

98. Casa de Gobierno. Construyendo el frente de la calle Rivadavia.

Fotografía (175×235 mm.).

CATEDRAL

99. La Catedral de Buenos Ayres en 1727.

Dibujo acuarelado (560×560 mm.). Exacta reproducción del original existente en el Archivo General de Indias.

100. Plaza de la Victoria frente al Sud (1829). Catedral.

Acuarela original de Carlos Enrique Pellegrini (420×310 mm.).

101. Traslación del cadáver del Exmo. Gobernador Don Manuel Dorrego.

Litografía. Firmada, debajo, en el centro, dentro de la lámina: A. Onslow. Debajo, a la izquierda: Litogr^a. de Bacle y Cía., litógrafos del Estado, en Buenos Aires, 1829 (410×295 mm.).

102. Interior de la Catedral de Buenos Aires (1830).

Acuarela de Carlos Enrique Pellegrini (455×329 mm.).

103. Plaza de la Victoria. Catedral (1832).

Litografía coloreada por Carlos Enrique Pellegrini (220×310 mm.).

104. Catedral de Buenos Aires y Plaza de la Victoria (1832).

Litografía coloreada de Carlos E. Pellegrini (220×310 mm.).

105. Catedral de Buenos Ayres (Interior)

Litografía. Debajo y en el centro: C. E. Pellegrini Pin. C. Morel Lit. 1838 (310×215 mm.).

106. Catedral de Buenos Aires.

Litografía. A la izquierda, parte inferior, la firma: F. Artigues, 1853; a la derecha: Litª. J. Pevilain, C. Sta. Clara 18 y 20 (275×375 mm.).

107. Ezequias de Rivadavia. Catafalco erigido el día 20 de Agosto en la Catedral de Buenos Ayres (1857).

Litografía sobre fondo sepia. Debajo a la izquierda: Lit. de A. Clairaux. C. de la Piedad 41. A la derecha: Dibujo de Durand (305×410 mm.).

108. Plaza de la Victoria en Buenos Aires. Catedral y Pirámide. Palacio Episcopal.

Grabado en madera. Firmado a la izquierda: Caratti (112×160 mm.). Aparecida en: «Anuario Ilustrado para el Año del Señor 1862. Imprenta de la Revista».

109. La Semana Santa. Catedral de Buenos Aires (República Argentina) (1862).

Litografía de Palliére (187×259 mm.).

110. La Porteña en el Templo (Buenos Ayres). (1862).

Litografía de Palliére (140×215 mm.).

111. La Catedral y la Residencia del Arzobispo (1869).

Fotografía de Bernardo Panunzi (232×300 mm.).

112. Catedral (1870).

Fotografía (110×180 mm.).

113. Iglesia Metropolitana de la República Argentina (1872).

Fotografía de Christiano Junior e Hijo (270×380 mm.).

RECOBA VIEJA

114. Plano Perfil y Elevación Num.ro 2.º que manifiesta la mitad de la Recoba de la Parte del Sur de la Capital en mejor disposición.

Dibujo original, acuarelado. Firmado y fechado dentro del plano:

Buen.s Ayres 31 de Marzo de 1801. Josef Garcia Martínez de Cáceres (290×370 mm.).

115. Plano y Proyecto que manifiesta la Recoba de la Capital de Buenos Ayres en disposición mas conveniente y vistosa según manifiesta su elevación que da vista a la Plaza igual a la que da el Fuerte y son del N.º 1 y 2 (1802).

Dibujo original, acuarelado. Firmado debajo, a la izquierda: Agustín Conde (348×470 mm.).

116. Plaza de la Victoria frente al Este (1829). Recoba.

Acuarela original de Carlos Enrique Pellegrini (425×320 mm.).

117. Buenos Aires. Recoba.

Litografía. Debajo: Lithgs. de Bacle y Cª. en Buenos Aires, 1829 (280×200 mm.). El dibujo original para esta litografía fué adquirido por Bacle a Carlos E. Pellegrini.

118. Recoba Vieja y San Francisco (1830).

Acuarela de Carlos Enrique Pellegrini (180×220 mm.).

119. Recoba y Pirámide (1832).

Litografía coloreada de Carlos Enrique Pellegrini (210×310 mm.).

120. Recoba de Buenos Aires.

Mensura del terreno en que está edificada, como lo solicita D. Nicolás Anchorena y toma de posesión de los 40 cuartos de la Recoba por el Sr. Anchorena. Setiembre 28 de 1836. Manuscritos originales.

121. Documentos sobre la Recoba Vieja.

Santos Sartorio al Sr. Ministro de Hacienda Dn. Manuel Iriarte, sobre la demolición del techo del arco principal de la Recoba, proyecto, presupuesto y las explicaciones concernientes a los trabajos que se proponen para su rehación. Agosto 12 de 1837. Aprobación de Rosas e Iriarte.

122. Altos de Escalada y Recoba Vieja el año 1853.

Copia fotográfica de un daguerrotipo existente en el Museo Histórico Nacional (142×197 mm.).

123. Recoba Nueva (1870).

Fotografía (105×172 mm.).

124. Recoba Vieja, el 9 de Mayo de 1883, día antes de su demolición.

Fotografía (220×290 mm.).

125. Demolición de la Recoba Vieja, 11 de Mayo de 1883.

Fotografía (295×370 mm.).

126. Demolición de la Recoba Vieja, 11 de Mayo de 1883. La Casv de Gobierno sin el arco central.

Fotografía (210×280 mm.).

TEATRO COLON

127. Buenos-Aires. Teatre Colomb.

Grabado en madera coloreada. Abajo en el centro: Bourdelin Del (160×115 mm.). Publicado en: «Le Monde Illustré» de 1858.

128. Teatro Colon en Buenos Aires. Plano de la planta baja.

Lit. de Rod. Kratzeinstein C. S.n Martin 56. Diciembre de 1860 (240×340 mm.).
Publicada en: «Revista del Plata» de Carlos E. Pellegrini.

129. Teatro Colón en Buenos Aires. Plano del piso bajo del Casino. Plano del 1º y 2º altos del Casino.

Lit. de Rod. Kratzeinstein. C. S.n Martin 56 (180×230 mm.).

130. Vista del Teatro Colón en Buenos Aires.

Litografía. A la derecha, parte inferior, la firma: «P. Mousse»; debajo: Litografía Clairaux, Calle Piedad Nº 63, Buenos Aires (270×270 mm.).

131. Cazuela del Teatro Colón (Buenos Aires (1862)

Litografía de Palli´re (190×280 mm.).

132. Teatro Colón y Recoba (1869).

Fotografía de Bernardo Panunzi (230×315 mm.).

133. Plaza Victoria, Teatro Colón y Recoba (1870).

Fotografía. Christian Junior e Hijos (270×355 mm.).

PLAZA DE MAYO

134. Día de Buenos-Ayres en la proclamación de la Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. B. M. 1816. Imprenta del Sal. 20 pag.

Descripción de los festejos realizados en la Plaza de la Victoria en ocasión de la declaración de la Independencia.

135. Boceto de un lechero (muchacho lechero que provee mi casa) Enero de 1818.

Acuarela de E. E. Vidal. Firmada al dorso y en el ángulo inferior izquierdo sobre la pintura (305×220 mm.). El lechero está detenido junto al piquete de San Martín, en la Plaza de la Victoria.

136. Bosquejo de un carro duraznero en la Plaza del Mercado, Buenos Aires, Febrero de 1818.

Acuarela de E. E. Vidal. Firmada en el dorso y en el ángulo inferior izquierdo. La carreta está detenida frente a los Altos de Escalada viéndose un extremo de la Recoba (315×235 mm.).

137. Lecheritos.

Acuarela de E. E. Vidal (198×260 mm.). Publicada en: «Picturesque Ilustrations of Buenos Ayres and Montevideo, etc. by E. E. Vidal, London 1820». Los lecheritos se hallan detenidos junto al Piquete de San Martín en la Plaza de la Victoria.

138. El Mercado de Buenos Aires.

Acuarela de E. E. Vidal (198×268 mm.). Reproducida en: «Picturesque Ilustrations of Buenos Aires and Montevideo, etc. by E. E. Vidal, London 1820».

139. La plaza.

Acuarela de E. E. Vidal (198×262 mm.). Reproducida en: «Picturesque Ilustrations of Buenos Aires and Montevideo, etc. by E. E. Vidal, London 1820».

140. Plazas de la Victoria y 25 de Mayo.

Plano levantado en el año 1820 (650×880 mm.).

141. — 1. Buenos Ayres, Great Square.
2. Buenos Ayres.
3. Buenos Ayres. Fort.

Grabados en cobre, coloreados (120×175 mm.). Publicados en:

«*Travels in South America from Modern Writers, etc.* by the Rev. William Bingley, London 1820».

142. Place du Marché.

Aguatinta en colores (98×127 mm.). Publicada en: «*Buenos Ayres Ayres et le Paraguay, etc., par Ferdinand Denis, Tome Premier, París, 1823*».

143. Detalle de las funciones cívicas que prepara la Policía para los días 24, 25 y 26 del corriente por orden del Superior Gobierno. Buenos Aires 6 de Mayo de 1823. José María Somalo. Imprenta de Alvarez.

(Impreso) (195×250 mm.).

144. Aviso de la Policia. 3 de Mayo de 1825.

Impreso referente a las rifas a jugarse en las Fiestas Mayas de 1825 (300×210 mm.).

145. Programa de las Fiestas Mayas en 1826. Rifa para los días 24, 25 y 26 de Mayo de 1826.

(Impreso) (215×310 mm.).

146. Aviso de la Policia. Remate. Buenos Aires. Marzo 23 de 1826.

Impreso referente a las fiestas Mayas de 1826 (210×310 mm.).

147. Programa de las Fiestas Mayas del año 1828.

(Impreso) (430×310 mm.).

148. Market Place. Buenos Ayres. From Vidal's. Buenos Ayres by permition of Mr. Ackermann.

Grabado en cobre (67×110 mm.). Ilustra la obra: «The Modern Traveller, etc. Vol. II, London 1828».

149. Piazza del Mercati di Buenos-Ayres.

Grabado en cobre. Debajo, a la izquierda: Verico inc. Sobre el grabado: Vol. IV. Tav. 2 Sup. (130×182 mm.). Publicada en: «Il Costume antico e moderna, etc. dal Dottor Giuglio Ferrario, Firenze, 1828».

150. Gran Piazza di Buenos-Ayres.

Grabado en cobre, coloreado. Debajo a la izquierda: Verico inc. Sobre el grabado: Anrer Vol. IV. Tav. 1 Sup. (117×182 mm.). Publicado en: «Il Costume antico e Moderno, etc. dal Dottor Giulio Ferrario, Firenze 1828».

151. Plaza de la Victoria frente al Norte (1829).

Acuarela original de Carlos Enrique Pellegrini (420×310 mm.).

152. Programa de las Fiestas Mayas del año 1829.

Imprenta de la Independencia (impreso) (215×310 mm.).

153. Fiestas Mayas (1835).

Litografía. Firmada debajo, dentro del grabado, a la derecha: C. E. Pellegrini ing. (con rúbrica). Sobre la leyenda litografiada: Lit. de las Artes (315×217 mm.).

154. Plaza de la Victoria (1839).

Litografía coloreada. Firmada, debajo, a la derecha, dentro de grabado: C. E. Pellegrini ing. (con rúbrica) (310×203 mm.).

155. Album Argentino o sea Edificios. Vistas y Costumbres de la la Provincia y Ciudad de Buenos Aires por A. I. Quaderno 1.º Buenos Aires. Litografía de las Artes, de L.ª Aldao. Calle de la Federación Nº 33 (1845).

Se exponen las litografías que se enumeran a continuación pertenecientes a este álbum, cuya única portada conocida (de la cual se transcribe su leyenda) se halla en la colección de Alejo B. González Garaño. Las litografías se imprimieron de a dos, en la parte superior e inferior de 5 hojas de 285×210 mm. Todas van firmadas en su parte inferior por su autor: Isola (Albérico Isola), llevando además la indicación: Buenos Aires, Lit. de las Artes. Las láminas son las siguientes:

1. El Cabildo. Aguatero.
2. Catedral de Buenos Aires. Interior de la Catedral.
3. Fiestas Mayas. La cucaña. Lancero.

156. Une Rue de Buenos-Ayres (Victoria y Defensa, 1850).

Litografía coloreada. Abajo, a la derecha: H. Borget, del et lith.; a la izquierda: Imp. C. Desrosiers Moulins (190×135 mm.). Publicado en: Fragments d'un voyage autour du Monde par S. Borget.

157. Plaza de la Victoria at Buenos Ayres.

Grabado en madera (110×185 mm.). Aparecido en: «Buenos Aires and the Provincias of the Rio de la Plata, etc. by Sir Woodbine Parish, London 1852».

158. Jura de la Constitución en Buenos Aires el año 1854.

Copia fotográfica de un daguerrotipo existente en el Museo Histórico Nacional (145×193 mm.).

159. Vista de la Plaza de Mayo.

Litografía de Rod. Kratzeinstein. Se halla impresa en un número de la Lotería Pública. Buenos Ayres. Jugada del 26 de Marzo de 1854.

160. Plaza de la Victoria (1858).

Litografía. Debajo, a la izquierda: Lit. de Rod. Kratzeins. C. S.ⁿ Martín 48 (120×190 mm.). Publicada en: «Memoria de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Correspondiente a los años 1856 y 1857. Buenos Aires 1858».

161. Congreso Nacional (1869).

Fotografía (120×180 mm.).

162. Guardias Nacionales (Plaza de Mayo) (1862).

Reproducción fotográfica de una acuarela existente en la Biblioteca Nacional de Montevideo (290×375 mm.).

163. Plaza de la Victoria. Pirámide, Recoba Vieja, Teatro Colón e Imprenta de «La Revista» en Buenos Aires.

Grabado en madera (120×160 mm.). Publicado en: «Anuario Pintoresco para el año del Señor, 1865». Publicado por la Imprenta de la Revista, Rivadavia 63.

164. La Pirámide de Mayo (1865).

Acuarela (135×220 mm.).

165. Aduana Nueva. Altos de Escalada, Cabildo y Calle de la Victoria (1866).

Fotografía de Bernardo Panunzi (225×300 mm.).

166. Casa de Rentas Generales. Almacenes de la Aduana (1868).

Fotografía (130×210 mm.).

167. Plaza 25 de Mayo (1869).

Fotografía de Bernardo Panunzi (220×290 mm.).

168. Esquina de Rivadavia y Reconquista en 1870.

Fotografía (620×470 mm.).

169. Casa de Rentas Nacionales (1870).
Fotografía (105×175 mm.).

170. Apertura del Congreso Argentino por el Presidente Sarmiento (6 de Marzo de 1872).
Litografía.

171. Inauguración de la estatua del General Belgrano (24 de Septiembre de 1873).
Fotografía.

172. Congreso Nacional (1874).
Fotografía (180×240 mm.).

173. Fuente de Bronce en la Plaza de la Victoria (1875).
Fotografía (155×255 mm.).

174. Plaza 25 de Mayo (1878).
Fotografía (180×240 mm.).

175. Pirámide de Mayo.
Dibujo lavado a la sepia (250×360 mm.).

176. Plaza 25 de Mayo. Inauguración del período legislativo (1883).

177. Apertura de la calle central en la Plaza de Mayo. 15 de Mayo de 1883.
Fotografía (218×280 mm.).

178. Fuente de bronce. Plaza 25 de Mayo (1885).
Fotografía (190×240 mm.).

179. Monumento General Belgrano (1888).
Fototipia G. Kraft (200×270 mm.).

180. Fiesta Cívica en la Plaza de Mayo.
Inauguración del período Legislativo en 1888.
Fotografía (170×240 mm.).

181. Plaza de Mayo. Casa de Gobierno.
Manifestación al nuevo Gobierno. 7 de Agosto de 1890.
Fotografía (165×230 mm.).

182. Plaza de Mayo. Manifestación de la Unión Cívica (1890).
Fotografía (222×280 mm.).

Reconstrucción de la Casa Histórica de Tucumán

Buenos Aires, octubre 30 de 1940.

Al señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, adjuntando a la presente, para su conocimiento y demás efectos, copia autenticada de la Ley registrada bajo el número 12.640, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 10.000 m/n. en los estudios necesarios para la reconstrucción de la casa donde se juró la Independencia Argentina, en la ciudad de Tucumán, los cuales estarán a cargo de la Comisión de su digna Presidencia.

Lo saluda con su consideración más distinguida.

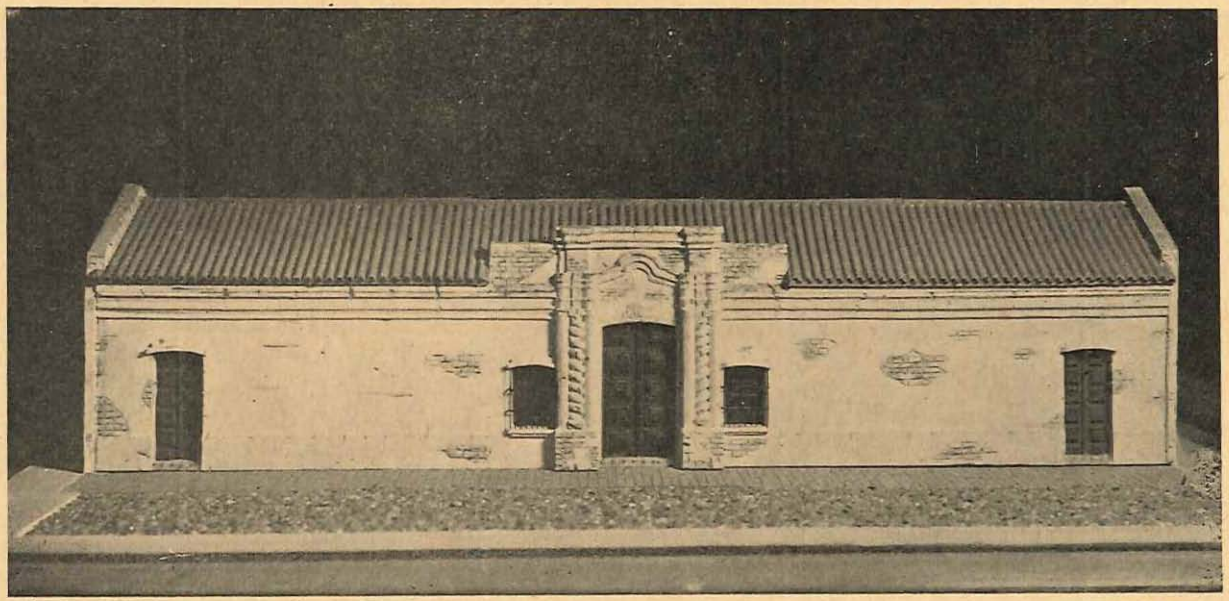
Luis Ricci
Director General de Administración del
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n.) en los estudios necesarios para la reconstrucción de la casa donde se juró la Independencia Argentina en la ciudad de Tucumán, los cuales estarán a cargo de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Art. 2°. — Una vez cumplida la anterior disposición el Poder Ejecutivo



Maqueta de la Casa histórica de Tucumán

remitirá al H. Congreso los antecedentes a fin de que éste pueda dictar la Ley correspondiente.

Art. 3°. — El gasto que origine el cumplimiento del artículo 1° se atenderá a Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 4°. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Registrada bajo el número 12.640.

CARLOS M. NOEL
Zavalla Carbó

ROBUSTIANO PATRÓN COSTAS
Figueroa

Ministerio de Hacienda
de la Nación

Buenos Aires, octubre 21 de 1940.

Vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifestándole que este Departamento no tiene inconveniente en que se disponga de hasta la suma de $ 10.000 m/n. (diez mil pesos moneda nacional), de rentas generales, para atender el cumplimiento de la Ley 12.640, relativa a la realización de estudios para la reconstrucción de la casa donde se juró la Independencia Argentina, en la ciudad de Tucumán.

PINEDO

ACTA DE LA COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CASA HISTORICA DE LA INDEPENDENCIA, DE TUCUMAN

En Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunió en el edificio del Cabildo de Buenos Aires la Sub-Comisión técnica designada por la Comisión Nacional para asesorar sobre la reconstrucción de la Casa Histórica de Tucumán, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene y con asistencia de todos sus miembros, señores Ingeniero Alejandro Figueroa, Director General de Arquitectura, arquitecto Martín S. Noel, miembro de la Academia Nacional de la Historia, y arquitecto Mario J. Buschiazzo, adscripto a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

En primer lugar se consideró sobre si convenía modificar el pabellón que actualmente recubre la sala histórica, o reconstruir todo el edificio, respetando por supuesto lo subsistente. El arquitecto Noel reprodujo los argumentos expuestos en debate que, como Diputado nacional, sostuvo en la Cámara cuando se trató la ley que dispone hacer los estudios para esta re-

construcción. En síntesis, el arquitecto Noel sostuvo, la necesidad de reconstruir el edificio en su integridad, tal como estaba en 1816.

El doctor Levene sintetizó estas argumentaciones con otros de carácter histórico tales como la posibilidad de que las primeras sesiones se hubiesen realizado en los salones del frente hoy desaparecidos, y las sesiones secretas en la sala del interior que se conserva. En definitiva, se acordó reconstruir el edificio en su integridad, demoliendo el pabellón que recubre la sala histórica y la casita del cuidador, que en el futuro podrá ocupar algunas habitaciones de la casa reconstruida.

Como el plano y maquette preparados por el arquitecto Buschiazzo coincidían en todo con lo aprobado, previo estudio de la documentación utilizada por dicho técnico para su proyecto de reconstrucción, se aprobó el mismo, debiéndose solicitar oportunamente a la Dirección General de Arquitectura el estudio de los detalles, preparación de presupuesto y ulteriormente, la realización de las obras, conforme a la resolución que adopte la Comisión Nacional.

Con respecto a los recursos para realizarla, vistas las observaciones que manifestara el ingeniero Figueroa para utilizar los fondos de «Conservación de edificios» el doctor Levene manifestó que se entrevistaría con el Ministro de Obras Públicas, doctor Salvador Oría, a fin de solicitarle que en el plan de trabajos del año próximo, se incluyese una partida de $ 100.000 para la casa de Tucumán.

Finalmente se decidió invitar al arquitecto Angel Guido para una próxima reunión, a fin de que ilustrase a la Sub-Comisión con respecto al plan de urbanización de Tucumán, para evitar los posibles entorpecimientos y combinar la reconstrucción con dicho estudio. Todas estas decisiones serán elevadas a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos para su resolución definitiva.

Siendo las 20,30 se levantó la reunión.

RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE TUCUMAN

Buenos Aires, septiembre 16 de 1940.

Al señor Rector de la Universidad de Tucumán

Tengo el honor de dirigirme a usted para acusar recibo de su muy atenta de fecha 2 del corriente mes, en que me significa la adhesión de esa Universidad de su digno rectorado al proyecto de restaurar la Casa Histórica de la Independencia, aprobado por esta Comisión Nacional.

Me será muy grato poner en conocimiento de la Comisión los términos honrosos de su nota, que estimo en todo su significado por venir de un centro de alta cultura, que en forma espontánea nos hace llegar sus preocupaciones y sentimientos patrióticos.

Al agradecer al señor Rector sus expresiones generosas, me es grato saludarle con mi mayor consideración y estima.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Homenaje a San Martín

(Acto realizado el 17 de agosto de 1940)

PALABRAS DEL DIRECTOR DEL MUSEO HISTÓRICO NACIONAL SEÑOR ALEJO B. GONZÁLEZ GARAÑO

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dispuesto, con acierto indudable, a iniciativa de su presidente, doctor Ricardo Levene, que todos los años se realice, el 17 de agosto y en el Museo Histórico Nacional, un acto de solemne homenaje al Libertador José de San Martín.

Como Director de este Museo, cargo que desempeño desde el año pasado, me cabe el honor de inaugurar las conmemoraciones el día en que se cumple un gran aniversario: hace hoy 90 años falleció el héroe máximo de nuestra historia, y la ceremonia que inician mis palabras encuentra aquí ambiente capaz de múltiples irradiaciones, porque ocurre a la vera de tantos objetos que ennobleció, vinculándolos a su existencia, y sabiendo dejar en ellos, día tras día, rastros que siempre reconoceremos con certeza y que elevan toda una serie de cosas inanimadas a la severa dignidad de símbolos.

Junto a objetos de su pertenencia, que evocan, en la posibilidad de una perpetua recreación, diversas características de su vivir cotidiano o pormenores ardientes de su gloria, están los retratos, cuadros, documentos, que explican minuciosamente, dentro de esa atmósfera recogida que nuestra emoción tan espontáneamente concede, su ilustre trayectoria, como elementos indispensables de reconstrucción histórica y reliquias purísimas para nuestra veneración y para nuestro agradecimiento.

Los Museos Históricos Nacionales deben reunir todo aquello que muestre objetivamente y exprese de manera eficaz los acontecimientos capitales de

sus historias y las vidas de sus héroes. Corresponde a los directores de este instituto, como una de sus labores primordiales, honrar a San Martín en forma cada vez más digna, organizando de manera cada vez más recta y sugerente sus diversos recuerdos.

Carranza, fundador del Museo, logró reunir, con asiduidad y tesón, todo lo que acerca de San Martín estaba disperso. Encausando su patriótica campaña, consiguió obtener, así, los objetos repartidos en el salón de honor de la Casa de Gobierno y en el Museo Público, recibiendo importantes donaciones del general Mitre, del general Roca, del doctor Zeballos y, principalmente, de la nieta del prócer, Josefa Balcarce y San Martín de Gutiérrez Estrada, quien cedió, entre otras cosas, el dormitorio completo que el Libertador habitara en Boulogne-sur-Mer. Hacia 1897, y a requerimiento de Carranza, Manuela de Rosas y Ezcurra de Terrero le escribe: «Mi esposo, con entera aprobación mía y de nuestros hijos, se ha decidido a dar a la Nación Argentina este monumento de gloria para ella, reconociendo que el verdadero lugar del sable del Libertador debía ser en el seno del país que libertó». El sable del General de los Andes resulta, quizás, la pieza más importante entre las que integran nuestras colecciones. Publicó, además, Carranza el libro *San Martín; Su iconografía*, documentación y recopilación gráfica que conviene consultar a menudo. Editado por el Museo, apareció, igualmente, el volumen *San Martín; Su correspondencia*.

Pradére, durante su breve dirección, arregló una sala de San Martín, demostrando buen gusto y sobriedad en la distribución de los materiales disponibles.

Dellepiane contribuyó diligentemente a la adquisición de la casa del héroe, emplazada en Boulogne-sur-Mer, y como presidente de la Comisión creada con esa finalidad, a la fundación, en aquella villa francesa, del Museo Sanmartiniano. Publicó, también, ensayos sobre la iconografía del grande hombre.

Federico Santa Coloma instaló fielmente su dormitorio, y ambientes destinados a enmarcar los trofeos de la Independencia, los uniformes militares de los jefes de esa epopeya y a destacar la campaña libertadora, modificando en su totalidad las salas destinadas al insigne general.

El edificio actual y sus insalvables desventajas impiden, desgraciadamente, la prosecución de esta obra de mejoramiento. Yo me propongo, sin embargo, y dentro de las escasísimas posibilidades del vetusto caserón, conseguir que las Salas Sanmartinianas y de la Independencia realcen sus contenidos, para que la merecida suntuosidad del marco fervorosamente los ilumine, en una atmósfera que se acuerde con la riqueza y la densidad de patriotismo que exigen.

Será un pequeño recinto donde los objetos más preciados de San Martín

estarán presentes. El retrato de 1818, como vencedor de Chacabuco y Maipú; las condecoraciones que encendieron su pecho; las tres bandas con los colores argentinos, chilenos y peruanos que proclamaron su estatura de Libertador en tres repúblicas; el uniforme de Protector del Perú, que vistió en Lima al retirarse de su empresa y, al centro, el claro sable corvo que fatigó en todas sus campañas, simple y desnudo signo de la gloriosa cruzada.

Si mis intenciones no me traicionan, si la cooperación de los poderes públicos sigue siendo constante, esta instalación provisoria marcará un corto compás de espera, hasta la construcción del nuevo edificio que el país y el Museo reclaman.

El Museo Histórico Nacional no tendrá solamente que ser, entonces, una fría exposición de rastros ilustres, de huellas prestigiosas. La perduración de una gran figura y la persistencia de su ejemplo dependen, en cierto grado, y conviene no olvidarlo, de ese fenómeno de sugestión que nos permite, al recorrer los objetos entre los que vivió, dar un sentido más hondo a nuestras creencias y dirigir y fijar nuestra emoción.

En esta casa, acostumbrada a guardar sus recuerdos y a vivificarlos a través de las cosas que rodearon su persona, el homenaje a San Martín alcanzará la resonancia más precisa y el clima más adecuado.

Señores:

El doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, dignísimo miembro de número de la Academia Nacional de la Historia y relevante vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, hablará ahora sobre el significado moral del testamento de San Martín. Me cabe la satisfacción de cederle esta tribuna, que honrará, no lo dudo, con su probidad de espíritu y su limpia elocuencia.

SIGNIFICACION MORAL DEL TESTAMENTO DE SAN MARTIN

Conferencia Pronunciada por el Doctor Benjamin Villegas Basavilbaso

«Nadie en mi muerte me honre
con su llanto, que andaré vivo
en la boca de los hombres».

Ennio.

El Libertador iba a cumplir los sesenta y seis años. Había entrado en las avenidas de la vejez y con admirable estoicismo empezó a preparar su

último viaje. Acaso en sus largas meditaciones recordara la sentencia de Séneca: «Magnífica cosa es aprender a morir»; ese regreso a lo que fuimos no le inquietaba; si la muerte es premio a la trabajosa jornada, tenía asaz derecho para el descanso definitivo. Aún la «curva senecta» no le obligaba a mirar hacia la tierra; su físico, atormentado por crueles dolencias, se mantenía enhiesto y sin declives; su espíritu, disciplinado en la adversidad y la ingratitud, habíase fortificado en su voluntario exilio. Interrogaba a la conciencia, que es lo único que no puede defraudar a los hombres, y sus dictados le traían serenidad en el ocaso. Más de veinte años habían transcurrido desde que escribiera a O'Higgins estas palabras, al retirarse para siempre del Perú: «Mi juventud fué sacrificada al servicio de los españoles; mi edad media al de mi patria; tengo derecho a disponer de mi vejez». Pero el odio, que ha ejercido un señorío incontrastable en las luchas políticas argentinas, ni siquiera le respetó en sus violencias; fué a buscar en su retiro a este soldado de la libertad que ambulaba por comarcas extrañas, como la sombra errante de un templario poseído por la pasión del sacrificio. ¡Cuánta amargura guardan estas líneas con que reaccionara ante la injuria de un libelo porteño: «El honor es la única herencia que dejo a mis hijos; el nombre del general San Martín ha sido más considerado por los enemigos de la independencia que por muchos de los americanos!».

En pleno dominio de su mente redactó personalmente sus postreras voluntades. Reservado su temperamento y poco afecto a confesiones íntimas, eligió la forma ológrafa, que le permitiría ocultarlas, pues tenía el pudor de descubrirlas. El que había emprendido la guerra de la emancipación con un secreto, confiado sólo y por necesidad, en 1814, a Rodríguez Peña; el que quiso terminar su vida pública con otro secreto en Guayaquil, en 1822, no iba a quebrantar su reserva para disponer de sus contados bienes después de su muerte. Ese testimonio era el otro gran secreto de esa vida heroica que nunca descendió a defenderse de los epítetos más rastreros que le gritaron sus muchos detractores, prefiriendo ocultarse en el silencio hasta más allá de los límites de la prudencia humana. Empero, esa fué siempre su línea de conducta, rígida, inflexible y perdurable hasta el final. Ya lo tenía dicho antes de cruzar la nevada cordillera: «mi corazón se va encalleciendo a los tiros de la maledicencia y para ser insensible a ellos me he aferrado con aquella máxima de Epicteto: «Si l'on dit mal de toi et qu'il soit véritable, corrige-toi; si ce sont des mensonges, ris en».

Fué en París, en su residencia de la Rue Neuve Saint-Georges, y en pleno invierno que escribió su testamento. Era el 23 de enero de 1844. En sólo cincuenta y dos renglones manifestó sus voluntades, no necesitó de extensas declaraciones ni de albaceas. La caligrafía cuidadosa, al extremo que ha rayado previamente la hoja para evitar el desaliño; como siempre, no se

preocupó por la ortografía, pero sí por la claridad y precisión de sus ocho cláusulas. La letra tiene caracteres regulares; pareciera que su autor no vaciló en asentar sus mandas convencido de la justicia que le animaba; no se advierte apremio alguno en su redacción, como si presintiera que aún estaba lejana la fatiga de la hora postrera. En frases sentidas ordenó sus disposiciones sin jactancias, humildemente, con fervor cristiano.

Inicia su testamento «*En el nombre de Dios Todo Poderoso a quien reconozco como Hacedor del Universo*», porque creía en Dios, a quien invocara tantas veces en vísperas de la gloria. ¿No puso bajo los auspicios de la Señora del Carmen la bandera del Ejército de los Andes, antes de emprender su cruzada a través de esas montañas que le quitaban el sueño? ¿No proclamó la libertad e independencia del Perú «por la voluntad general de los pueblos y por la justicia de su causa que Dios defiende»? Tal vez en esos momentos solemnes llegase a su memoria la súplica de la propia madre, que quiso ser amortajada con el sayal dominicano. Después de escribir el nombre de Dios enuncia sus títulos conquistados en diez años de guerra en que «ejerció sin reservas el apostolado de la libertad», para entregarlas al juicio de la historia: «*Generalísimo de la República del Perú y Fundador de su li-libertad, Capitán General de la de Chile y Brigadier General de la Confederación Argentina*».

La primera cláusula testamentaria es para su hija unigénita, que fué su amor, su refugio y su consuelo; la que en el tránsito supremo le cerraría los cansados párpados con el beso final. «*Dejo* — escribió — *por mi absoluta heredera de mis bienes habidos y por haber a mi única hija Mercedes de San Martín, actualmente casada con Mariano Balcarce*». Hacía más de veinte años que su esposa dormía su último sueño y a quien no pudo acompañar en su agonía. No tenía padres; sus hermanos Juan y Manuel apenas entraron en sus recuerdos; sólo Justo se le aproximó en su ostracismo. Pero quedábale María Helena, viuda y sin amparo; fué la única hermana y para quien dispone protección y ayuda. Por eso en el segundo artículo manda que su heredera le suministre una pensión de mil francos anuales y a su fallecimiento se continúe pagando a su hija Petronila una de doscientos cincuenta hasta su muerte. Para asegurar estas rentas que hace a su hermana y sobrina rehusa constituir ninguna *clase de hipotecas o garantías*, «*por la confianza* — dice — *que me asiste de que mi hija y sus herederos cumplirán religiosamente esta mi voluntad*».

Ha dispuesto de sus bienes habidos y por haber. Los habidos son contados: subsidios y pensiones que muchas veces no llegan; además, los auxilios del dilecto amigo, el español Aguado, a quien debió no haber muerto en un hospital por falta absoluta de recursos. ¿Dónde hallar las barras de oro que sus enemigos le imputaban haber extraído dolosamente de Chile

y del Perú? ¡Cuán cierto es que la gloria es más excelsa después que la calumnia ha pretendido enlodar a los varones ilustres!

Después piensa en su espada, esa espada que jamás fué puesta al servicio de las contiendas fratricidas ni de la discordia interna, que fué «instrumento accidental de la justicia y agente del destino» como él mismo lo dijera en su inolvidable proclama a los peruanos. Era el acero de San Lorenzo, de Chacabuco, de Maipú, de Lima, con que este soldado en «misión de caridad» marcó los caminos de la liberación; acero santificado por todos los renunciamientos: el del hogar, el de la fortuna, el del poder y el de la fama. Y escribió la cláusula tercera en estos términos: «*El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la independencia de la América del Sud, le será entregado al general de la República Argentina Dn. Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfacción que como argentino he tenido, al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla*».

El testador ha sentido íntima satisfacción por la viril conducta de Rosas ante los agravios inmerecidos a la soberanía de su patria. Esas injustas pretensiones — así las calificó — lesionaban su acendrado patriotismo. No juzgaba su política interna ni se afiliaba a las facciones que dividían a muerte a los argentinos. «A tan larga distancia y por tantos años alejado de la escena — dijo una vez — no me es fácil saber la verdad... Sobre todo, tiene para mí el general Rosas que ha sabido defender con toda energía y en toda ocasión el pabellón nacional... Por esto después del combate de Obligado tentado estuve de mandarle la espada con que contribuí a defender la independencia...». El adversario irreductible de toda restauración o conquista de los imperios ultramarinos en América permanecía fiel a sus principios; las agresiones de Francia y de Inglaterra humillaban a los argentinos y no aprobaba la actitud desesperada de los unitarios que, para destruir la tiranía, ponían en peligro los destinos de su patria. Además, el legado, tan discutido por la pasión de amigos y enemigos de la dictadura, no estaba destinado al gobernador de Buenos Aires; expresamente ha querido donarlo al general Rosas, que en ese entonces representaba la autoridad suprema de la República, que aseguraba la integridad de su territorio y la independencia a la que había contribuído con abnegación y sacrificio. El honor había quedado en salvo con la resistencia al extranjero invasor; y fué una razón de patria y no de simpatías personales o partidistas que determinó al testador a dar ese destino a su espada libertadora, que los descendientes del beneficiario entregaron al culto y a la veneración de los argentinos.

El artículo cuarto impresiona y entristece. «*Prohibo* — escribió — *el que se me haga ningún género de funeral, y desde el lugar en que falleciere se me con-*

ducirá directamente al cementerio, sin ningún acompañamiento, pero sí desearía el que mi corazón fuese depositado en el de Buenos Aires». Su carácter sencillo y desnudo de vanidades no se conciliaba ni siquiera con las pompas del ritual; el que entraba a las ciudades buscando las sombras de la noche para esquivar el homenaje debido a sus victorias, quería llegar a la ciudad del eterno silencio sin ceremonias, sin acompañamiento, pero deseó que algún día su corazón volviese a Buenos Aires. Ese «sí desearía» tiene un significado moral extraordinario. De todo su magro caudal reservaba el corazón para ser depositado en el cementerio de la ciudad capital, acaso porque fué la que menos le amaba. ¡Y con cuánta constancia manifestó siempre su voluntad de concluir su vida en esta tierra! «No deseo otra cosa, le dice a su amigo Molina, en 1837, que morir en su seno». «No exijo... sino que me dejen vivir con tranquilidad los pocos días que me restan de vida». En carta a O'Higgins reitera su anhelo de volver a la patria: «hasta que el horizonte que presente Buenos Aires sea tal que me permita regresar... para dejar en él mis huesos». En 1838, al tener conocimiento del grave conflicto con Francia, le dice a Rosas: «Tres días después de haber recibido sus órdenes me pondré en marcha para servir a la patria honradamente, en cualquier clase que se me destine. Concluída la guerra, me retiraré a un rincón, esto es, si mi país me ofrece seguridad y orden; de lo contrario regresaré a Europa con el sentimiento de no poder dejar mis huesos en la patria que me vió nacer». Pero, sus adioses de 1829 serían definitivos; ya en 1844 estaba viejo y achacoso para cruzar el océano; por eso quiso expresar una vez más su deseo de retornar muerto, ya que su destino había ordenado que nunca más volvería a ver la madre tierra.

Ya ha dispuesto todo, ha instituído heredero y ordenado la entrega de una pensión vitalicia a su única hermana; ha legado su espada y prohibido sus funerales, y por fin ha dicho dónde quisiera descanse su corazón; ya de nada puede disponer; en vida lo dió todo hasta el exceso, guardando sólo para sí el silencio ante la injuria, el infortunio y la ingratitud. Pero, su honradez le obliga a declarar el estado de sus compromisos y obligaciones y a ese efecto redacta la cláusula quinta: «*declaro no deber ni haber jamás debido nada, a nadie*». ¡Qué ejemplo el que deja este soldado con tan extraordinaria confesión! La vida pública nunca pudo tentarlo con sus promesas engañosas. Subió a las más altas posiciones para servirlas con honor y dignidad, sin que jamás la codicia, el lucro o el interés personal se anidaran en su espíritu. La pobreza fué su compañera. En 1816 al solicitar del Intendente de Cuyo unas tierras de labranza, dice en su oficio: «Mi fortuna menguada no me ha proporcionado jamás un feudo rural... Las cincuenta cuadras que pido por merced sólo valen doscientos pesos. No los tengo... La voluntaria cesión de la mitad de mis sueldos me ha reducido a pasar

una vida frugal y sin el menor ahorro para embolsar. . . » No tuvo acreedores y así quiere afirmarlo en la hora de la verdad, con palabras que trasuntan virtudes socráticas. ¡Tal vez recordara en esos momentos sus renuncias a sueldos, mandos, premios, honores y privilegios, recompensadas con los epítetos de ambicioso, embustero, hipócrita, asesino y ladrón!

Después vuelve a los seres queridos, a su hija y a sus dos nietas, carne de su carne y donde habría de extinguirse la progenie del héroe, para decirles sus adioses plenos de ternura y amor. Es la penúltima cláusula, la más íntima y conmovedora, que encierra una honda lección de educación cristiana. ¡Con cuánta congoja la escribiría, posiblemente en el declinar de esa tarde invernal, cuando el crepúsculo en fuga se deshacía en sombras y en misterio! «*Aun que es verdad* — escribió — *que todos mis anhelos no han tenido otro objeto que el bien de mi hija amada, debo confesar que la honrada conducta de ésta y el constante cariño y esmero que siempre me ha manifestado, ha recompensado con usura, todos mis esmeros, haciendo mi vejez feliz. Yo la ruego continuar con el mismo cuidado y contracción la educación de sus hijas (a las que abrazo con todo mi corazón) si es que a su vez quiere tener la misma feliz suerte que yo he tenido; igual encargo hago a su esposo cuya honradez y hombría de bien no ha desmentido la opinión que había formado de él, lo que me garantiza continuar haciendo la felicidad de mi hija y nietas*».

Es verdad que el Libertador cuidó con extremado cariño la educación de su única hija. La formación de su carácter constituyó la mayor preocupación en su ostracismo. La muerte de la madre obligóle a ejercer ese noble ministerio. Y para prepararla para la adversidad que tanto había perseguido al padre, redactó unas máximas a las cuales ajustó su conducta, máximas que acusan la grandeza moral de su autor y que no debieran ser olvidadas en los hogares y escuelas argentinas. Humanizar el carácter y hacerlo sensible aún con los insectos que nos perjudican; gran confianza y amistad, pero uniendo el respeto; formalidad en la mesa; respeto a la propiedad ajena; amor a la verdad y odio a la mentira; caridad con los pobres; respeto a todas las religiones; dulzura con los criados, pobres y viejos; hablar poco y lo preciso; acostumbrarla a guardar un secreto, y amor al aseo y desprecio al lujo, tales eran los once mandamientos que transformarían a la doncella en admirable hija, esposa y madre.

Extraño el destino de este «santo de la espada», que cuida la educación de su unigénita con fervor maternal, y para fortificarla contra las asechanzas de la vida le inculca rígidas normas de moral evangélica que él mismo redacta en su soledad de asceta. Por eso al confesar que su hija le ha devuelto en cariño y amor todas sus preocupaciones de padre, le ruega eduque a las suyas con la misma solicitud, para tener como él una ancianidad venturosa.

Y así fué hasta el momento final, pues encontró en las nietas que le llamaban «cosaco» la luz que ya había huído de sus ojos y en la hija la Antígona inseparable, que servía de vínculo indestructible entre aquellas que iniciaban los primeros caminos en la vida y el noble anciano que se avecinaba a la inmortalidad.

Ha terminado su testamento con la séptima cláusula que anula sus dos anteriores: el de Mendoza antes del pasaje de los Andes y el que formulara al arribar a las playas de Pisco. Y escribe: «*Hecho en París a veinte y tres de enero del año mil ochocientos cuarenta y cuatro, y escrito todo él de mi puño y letra*». Después su firma, José de San Martín, y la rúbrica, la misma con que anunció la libertad de Chile y del Perú, la misma con que cerrara aquellas dos cartas a Bolívar, después de Guayaquil, en las que le dice: «Estoy íntimamente convencido o que no ha creído sincero mi ofrecimiento de servir a sus órdenes con las fuerzas de mi mando, o que mi persona le es embarazosa». «Rehuso el conflicto porque la retroacción sería guerra fratricida. Mi obra ha llegado al cenit; no la expondré jamás a las ambiciones personales».

Todo estaba ya dispuesto, pero al leerlo debió advertir que había olvidado dar destino al signo del imperio español en América, que conservaba con cariño en su cartuja de Grand Bourg. La municipalidad de Lima en acto público le había hecho entrega del estandarte real que no se enarbolaría jamás en el Perú, porque, en verdad, ¿quién tenía más títulos que el vencedor de Lima para poseer el pendón del vencido? ¡Cómo olvidar aquella proclama de su despedida heroica horas después de quitarse la investidura de «Protector»: «Presencié la declaración de la independencia de... Chile y del Perú; existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los Incas, y he dejado de ser hombre público; he aquí recompensados con usuras diez años de revolución y guerra». Ese pendón, tres veces centenario, deshilado y desteñido, es el único premio de su hazaña; le ha acompañado durante su inmerecido exilio y trae a su memoria días de gloria y de deber cumplido en bien de América. El que fué símbolo de vasallaje, ha de volver a la tierra que un día se lo legara para cubrirlo con su espada libertadora. Y así escribió la última cláusula, como artículo adicional: «*Es mi voluntad el que el estandarte que el bravo español Dn. Francisco Pizarro tremoló en la conquista del Perú sea devuelto a esta República (a pesar de ser una propiedad mía) siempre que sus gobiernos hayan realizado las recompensas y honores con que me honró su primer Congreso*». Luego firmó otra vez: José de San Martín.

El Libertador había concluído de disponer de toda su herencia y de despedirse de los seres que tanto amaba. Ya no le quedaba sino esperar la señal de la partida. En esos ocho artículos — voluntades y consejos revestidos

de unción — aparece la grandeza moral de este maestro del renunciamiento, que sin amarguras ni reproches desciende voluntariamente del poder «para dedicarse a la vida privada — así lo dejó escrito —, con la satisfacción de haber puesto a la causa de la libertad toda la honradez de su espíritu y la convicción de su patriotismo». Aparece también la tristeza del héroe que quince años antes se alejaba de las playas del Plata para regresar medio siglo después en cenizas desde tierras extrañas. Bien podría haber cerrado su testamento con aquellas palabras de Ennio: «Nadie en mi muerte me honre con su llanto, que andaré vivo en boca de los hombres».

Aún esperaría más de seis años para el viaje sin retorno y en su transcurso sus ojos se cubrieron de nieblas, como un anticipo de las sombras que se acercaban. La esperanza y los sueños — como él mismo lo dijera —, le animaban; de América recibía demostraciones de respeto y de justicia. Pero la hora del tránsito no estaba lejana; buscó en la ribera del mar alivio a sus incurables males, y en un sábado de calor tormentoso — hace hoy noventa años — mientras el viento y las nubes desfilaban presurosas por el Canal de la Mancha, entró, opulento de virtudes, en la inmortalidad.

El testamento del Libertador deja una lección de un hondo significado moral y exterioriza la fortaleza de alma del que hiciera de su vida un ejemplo de virtudes. Trasunta la incomparable rectitud de una conducta puesta únicamente al servicio de la libertad y la santidad del héroe que buscó en el deber su religión, cumpliéndolo sin medir el dolor de muchos sacrificios en bien de la solidaridad de América: por ella dejó el comando del ejército del Norte; por ella quiso formar el de los Andes para reconquistar a Chile; por ella emprendió la expedición al Perú para llegar a Lima; por ella, «cuidando más su causa que su empleo» se adentró en el renunciamiento voluntario de Guayaquil, y para que ese desgarramiento fuese más absoluto, se encerró en el silencio del estoico; rehusando explicar la razón de su abdicación. Pudo haber dicho: mi misión no es gobernar ni conquistar pueblos, sino libertarlos, pero cuando comprendió que aquélla había terminado, prefirió descender del poder, en vísperas de la victoria final, sin una amargura ni un reproche y alejarse acompañado por la pobreza, el infortunio y la ingratitud.

El patriotismo, que es un atributo de la naturaleza humana, no consiste solamente en recordar los hechos de los varones ilustres, en admirar sus virtudes y en mantener el culto de los héroes. Las fecundas enseñanzas que esas grandes vidas como la de San Martín dejan en el espíritu, deben servir para imitarlas con firmeza y voluntad. Sólo así demostraremos nuestra gratitud y contribuiremos a la dignidad y al respeto de la República.

Homenaje al Congreso de Tucumán

(Acto realizado en la Sala Histórica de Tucumán, el 8 de julio de 1940)

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS DOCTOR RICARDO LEVENE

El Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, me ha conferido el encargo que mucho me honra y agradezco de hablar en este acto y hacer entrega en su nombre de la placa conmemorativa del viaje a Tucumán.

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, creada para restaurar y defender el patrimonio de glorias de la Nación, ha proyectado un plan histórico y artístico sobre la ruta del norte argentino contando con el auspicio patriótico y decisivo del Excmo. señor Presidente de la Nación doctor Ortiz y del Ministro doctor Coll.

Oportunamente propondremos la restauración de la Casa de la Independencia — como primera etapa — al igual de la obra que se realiza en el Cabildo de Buenos Aires, interpretando una aspiración sentida y generalizada en todo el país.

Esta Sala con la aureola de sus recuerdos históricos y su tono sentado que sólo da el tiempo, tiene la sencillez de un santuario y conserva la emoción y las voces del pasado que sobreviven. Se reunieron aquí, por más de un año, los Congresales de 1816, universitarios, sacerdotes, militares, espíritus representativos de los distintos sectores de Buenos Aires y algunas Provincias, presididos en el mes de julio por el carácter austero de Francisco Laprida y en el momento intenso de la crisis política y de la descomposición social, cimentaron para siempre las bases de nuestra nacionalidad.

La proporción de los hechos históricos no depende del lugar de los sucesos

ni del número de los actores, que son sus condiciones materiales o la exterioridad del volumen, sino de su trascendencia y sentido activo y permanente en el espíritu, que los engrandece idealmente cuando tienen resonancia en el corazón y se superan en el pensamiento de los hombres.

Los pueblos que aman la libertad entran por el pórtico de la historia con la declaración de su independencia, primer momento de un indefinido proceso que es la conquista de la soberanía espiritual y económica y cuya realización progresiva es la obra del carácter y la acción orgánica de las generaciones que consolidan su rango internacional.

Con la soberanía política, las naciones adoptan la forma de organización institucional más adecuada a su naturaleza y composición social, aspiración que no se agota nunca en tanto se extiende sin cesar entre los hombres, la conciencia de un imperativo patriótico y el pueblo no se deja arrancar el bien precioso que es su jerarquía política y la libertad individual.

En el instante más grave de la América hispana, ya recobrada por la Metrópoli desde México al Alto Perú, después de la derrota de Sipe-Sipe y entre la muchedumbre de los conflictos, las pasiones inflamadas y las ociosas discusiones, el Congreso de Tucumán no fué el pequeño Congreso de un sector del interior del país frente a otro pequeño Congreso convocado por Artigas en Paysandú, sino la institución que señaló un rumbo político al Continente, dando vida con acendrado amor a la Independencia, dictando una Constitución Nacional y rechazando para siempre los planes veleidosos de cualquiera forma de gobierno que no fuera republicana.

Esta es la lección breve y elocuente — una página de historia argentina eterna — que enseñaron con su ejemplo los hombres de la generación revolucionaria en el San Miguel de Tucumán de 1816 bajo la garantía «de sus vidas, haberes y fama» como proclama gravemente el acta de la Independencia, en muestra de valor y decisión irrevocables.

El ideal de la Independencia, empleando esa palabra sin equívoco alguno, es entrañable en nuestro pueblo, desde las victorias contra las invasiones inglesas. Los propios españoles y partidarios de la Monarquía hispana lo sabían y estaban informados de los planes emancipadores.

Los ejecutores de la Revolución de Mayo tuvieron la conciencia de la magnitud del acontecimiento. Fué la Revolución que derrocó al Virrey, es decir, la representación directa del Rey mismo.

El Estado soberano y libre de toda extraña dominación había sido el fin supremo de la Revolución de 1810 y sus hombres dirigentes se vieron obligados a adoptar la máscara de Fernando VII, sobre todo por razones de política interna, mientras se extendía el plan revolucionario en las provincias.

Tucumán, destinado a ser cuna de hombres ilustres en el porvenir de la República, realizaba entonces una misión histórica, cuna y misión que es su blasón nobiliario. Su nombre comprendía los dominios de una comarca indígena, era el nombre de la victoria de Belgrano, que al detener el avance del ejército invasor, levantaba los pueblos de su postración profunda después del desastre de Huaquí erigiéndola en el «sepulcro de la tiranía» como se grabó en la medalla conmemorativa; era el de la provincia, reconocida como tal y separada de Salta para distinguir «al glorioso pueblo de Tucumán que ha rendido tan señalados servicios a la Patria» como dice el decreto de 1814 y fué el arco abierto del Congreso de Tucumán (1816-1820) el ciclo completo de una época dramática entre dos revoluciones, la que disolvió la Asamblea General Constituyente y la anarquía que dió nacimiento autónomo a la Provincia de Buenos Aires.

La Declaración de la Independencia a la faz de la tierra «que esperaban con ansia los pueblos», como explica el *Redactor* del Congreso y cuya acta fué escrita por el diputado José M. Serrano, asciende y se eleva desde las primeras palabras en inspirado vuelo, diciendo solemnemente: «Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud-América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al Universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos... declaramos que es voluntad unánime e induvitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España», para investirse, «del alto carácter de una Nación libre e independiente». El Secretario presentó la proposición para requerir el voto de cada uno y al terminar de formularla— dice *El Redactor* — «puesto de pie los señores diputados en sala plena aclamaron la Independencia de las Provincias Unidas de la América del Sud».

Hemos quemado como Hernán Cortés las naves y no tenemos otra salvación sino la victoria, se dijo con razón entonces.

Las Provincias Unidas de la América del Sud, era el nombre pero era también, el espíritu y el destino solidario de estos pueblos.

La Argentina grande de 1816 a 1820 levantaba su pensamiento en la extensión de esta parte del Continente hispano, por que americana había sido la inspiración de la Revolución de Mayo y americana era la única forma de sostener y hacer invencible la propia Independencia.

La proclama del 9 de julio de 1816 fué un desafío temerario, una declaración de guerra al mundo político y social de la Monarquía absoluta que había hecho crisis a partir de la Revolución Francesa y cuya cíada definitiva precipitaba América iniciándola desde esta vibrante ciudad de Tucumán, no obstante su aislamiento mediterráneo y su población escasa de 5.000 habitantes. La multitud depositaria de las aspiraciones colectivas

había acompañado a aquella Asamblea histórica con «un aplauso universal» que fué una especie de juramento del pueblo.

San Martín encarna la fuerza al servicio de la idea, porque su gloria inmarcesible consistió en ser el soldado del Congreso de Tucumán, en inspirar y cumplir su mandato, realizando la epopeya de los combates al salir del país e iniciar con nuestro ejército la ofensiva en América. En las «Instrucciones reservadas» que debía observar se consignan como únicos móviles de la campaña el ideal de la Independencia Americana y la expresión romántica del amor a la gloria, repudiando toda idea de conquista territorial.

Entre los valiosos documentos emanados de este Congreso se deben recordar el «Manifiesto de las Provincias Unidas de Sud-América excitando a los pueblos a la unión y al orden» (fechado el 1° de agosto de 1816) de Juan José Paso y el «Manifiesto que hace a las Naciones el Congreso General Constituyente...» (aprobado el 25 de octubre de 1817) de Antonio Sáenz.

Se trata de altas manifestaciones del pensamiento argentino redactadas por espíritus de cultura jurídica y filosófica.

El Manifiesto de las Provincias Unidas de la América del Sud, del patriota y publicista Paso, a veintidos días de declarada la Independencia, es una luminosa interpretación del proceso social revolucionario, que tenía por objeto principal robustecer la autoridad del Congreso y del Director, combatiendo el desorden y la desunión. Tiene palabras severas para juzgar los hechos que degradaban el mérito de la Revolución de Mayo y el crédito y autoridad de las expediciones militares. «Mil veces una vanidad torpe o una necia confianza — expone — predijo triunfos que nos arrancaron lágrimas y otras tantas los pueblos interiores, comprometidos a mil conflictos y los pueblos contribuyentes abrumados con el peso de nuevos empeños, provocaron la desesperación». Desarrolla el concepto orgánico sobre la anarquía y sus funestas consecuencias para la conservación del patrimonio, manifestando que éramos dueños de un gran territorio, pero la división lo había reducido privándonos de partes pobladas y ricas. El horror a las cadenas que rompimos, agrega, actuó en la disolución de los vínculos de obediencia y respeto a la autoridad naciente, la libertad indefinida no reconoció límites, creyéndose los hombres restituídos a la plenitud de sus arbitrios y el poder a su vez sin leyes se hizo arbitrario, después abusivo y últimamente despótico y violento. Encendida la guerra civil devoradora, los pueblos se armarán unos contra otros. «Desesperado recurso — exclama — buscar en la muerte el germen de la vida, irritar el furor de las pasiones más violentas». Y con la visión de un porvenir sombrío amenazante, exclama: «Ilusos. Nos subyugaría un tirano en ese estado de fatiga y abatimiento...».

El *Manifiesto* termina considerando enemigos del Estado a los perturbadores del orden y tranquilidad pública, castigando con rigor de penas conforme a la gravedad del crimen.

El gobierno español había acusado de perfidia ante las demás naciones el acto de emancipación de las Provincias Unidas, imputándoles ideas de anarquía y miras de introducirlas en otros países, designios de destruir la religión, abolir la moralidad y establecer licencia en las costumbres. Para defender nuestra causa y explicar la Independencia se aprobó el «Manifiesto que hace a las Naciones...» que se había mandado redactar desde las primeras sesiones del Congreso.

Antonio Sáenz que gestionaba la fundación de la Universidad de Buenos Aires, y fué después su primer Rector, inicia el *Manifiesto* con esta declaración que coloca muy alto el ideal revolucionario: «El honor es la prenda que aprecian los mortales más que su propia existencia, que deben defender sobre todos los bienes que se conocen en el mundo por grandes y sublimes que ellos sean». En seguida presenta el cuadro histórico, visto a través del dolor y pasiones de ese momento, desde que los españoles penetraron en América y las irrupciones de la guerra. Las leyes eran rigurosas contra los extranjeros y limitaban en lo posible la entrada de los mismos españoles, frente al desierto formado por el exterminio de los naturales. La enseñanza de las ciencias era prohibida y sólo se concedieron la de la gramática latina, filosofía antigua, teología, jurisprudencia civil y canónica. Fué censurado el Virrey Joaquín del Pino que permitió al Consulado costear la cátedra de Náutica, que pronto se mandó cerrar, así como también prohibióse el envío de jóvenes a París para formar buenos profesores de química. El comercio fué un monopolio exclusivo y los empleos eran para los españoles. Aunque los americanos podían ser llamados a ellos por las leyes, por excepción eran designados. Entre 160 Virreyes que han gobernado a América, sólo se contaron cuatro americanos y de 602 Capitanes Generales y Gobernadores todos habían sido españoles, menos 14. El documento abunda en la referencia de episodios históricos de las invasiones inglesas y luego de establecido el primer gobierno patrio y con el fin de contestar la acusación del gobierno español, insiste en la afirmación de principio de que «la posteridad se asombrará del encarnizamiento de unos hombres interesados en la conservación de las Américas».

Aunque brevemente haré referencia al concepto imperante sobre la forma de gobierno, de que se ocupó Belgrano, en la sesión secreta del 6 de julio de 1816, información que tiene interés para explicar el fenómeno constante de las modas en las creencias políticas y sus contradictorios cambios enseñando

que las instituciones sociales son estructuras propias, no se copian ni se imitan, sin riesgo de abdicar la personalidad nacional.

En la citada sesión, se expuso la necesidad de adoptar la forma monárquica como remedio a los males demagógicos del gobierno republicano y se dijo: «que había acaecido una mutación completa de ideas en la Europa en lo respectivo a forma de gobierno; que como el espíritu general de las naciones en años anteriores, era republicarlo todo, en el día se trataba de monarquizarlo todo; que la nación inglesa con el grandor y magestad a que se ha elevado no con sus armas y riquezas sino con una Constitución de monarquía temperada había estimulado las demás a seguir su exemplo; que la Francia la había adoptado; que el Rey de Prusia por si mismo y estando en el goce de un poder despótico había hecho una Revolución en su Reyno y sujetádose a bases constitucionales iguales a las de la Nación inglesa; y que esto mismo habían practicado otras naciones».

Como se sabe, Belgrano expuso el proyecto de restauración de la monarquía Incásica, que le hace afirmar con fundamento a Mitre que al enarbolar esta bandera «pretendía americanizarla convirtiéndola en símbolo de independencia y soberanía». El tema es de vastas proyecciones desde los puntos de vista del sentido de su iniciativa y alcance de su aplicación. No obstante que la mayoría de los diputados se inclinaban por la concepción monárquica, en virtud de las circunstancias históricas aludidas, se respetó la palabra de Fray Justo Santa María de Oro, que ya en la sesión del 15 de julio de 1816 — con voz conmovida e indignada al decir de Groussac — proclamaba que para declarar la forma de gobierno, era preciso consultar previamente a los pueblos y en caso de adoptarse la Monarquía sin aquel requisito, pedía permiso para retirarse del Congreso.

La palabra y la actitud enérgicas de Santa María de Oro, interpretativa del sentimiento democrático de la sociedad argentina, terminaron para siempre con la simulación gloriosa de la monarquía en el Río de la Plata, aunque fuera soberana, iniciándose la trayectoria de la República independiente.

Señoras, señores:

Los pueblos progresistas profesan gratitud y respeto a sus hombres representativos, no debiéndose permitir que la pasión sectaria o simplemente militante pretenda arrojar sombras a su memoria, culto de los héroes, de igual naturaleza al que se tributa a los símbolos de la nacionalidad.

El verdadero homenaje como la veneración de los hijos por sus padres no consiste en palabras altisonantes o en vanas alabanzas sino en cumplir estrictamente el deber, practicar la virtud y la justicia social, consagrarse

al trabajo incesante creador de bienestar y a la acción fecunda en la áspera lucha y sobre todo vencer los intentos perturbadores de división interna consolidando la unión inconmovible y la alianza sagrada en las horas dramáticas que vivimos.

Se debe vivir la realidad del mundo que nos circunda, su esplendor y miseria, desentrañar sus enseñanzas, robustecer el armazón de las instituciones armadas y docentes, que han sido en nuestra historia y son en nuestros días formaciones civilizadoras de carácter genuinamente social y popular.

Pero se impone además estudiar los antecedentes nacionales y comprender la evolución de nuestro propio pasado, corrientes históricas que no se pueden desviar arbitrariamente, vida palpitante y no crónica muerta que viene hacia nosotros, situándonos, en el tiempo y el espacio, en la dirección ascendente de sus tradiciones.

La historia está hecha por el pueblo y para el pueblo, es escuela de formación de los hombres públicos, maestra de la vida que adoctrina en el nacionalismo ilustrado, fuente perenne de juventud, la juventud de la historia, como la de la humanidad que nunca muere y asciende constantemente.

El acta de la independencia jurada en la hora de mayor peligro, sosteniendo la declaración de la libertad con la fuerza eficiente y el rechazo de la forma monárquica de gobierno en el momento de su auge en el mundo, explicados estos hechos a la luz de los documentos complementarios a que me he referido, son la fe de bautismo de la emancipación y el sistema republicano, documentos de valor eterno sobre los orígenes del pueblo argentino, entonces modesto por su riqueza y población, pero de nobles y puras virtudes llamado a la realización de grandes destinos.

He dicho.

Evocación de Sarmiento en Chile

(Acto realizado el 11 de septiembre de 1940)

PALABRAS DEL DIRECTOR DEL MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO
SEÑOR ISMAEL BUCICH ESCOBAR

Una vez más el Museo Sarmiento viste sus mejores galas en homenaje a su ilustre patrono, en el día clásico fijado por la posteridad para honrar su memoria.

Estamos reunidos de nuevo, en este salón de resonancia histórica, dentro de cuyos muros, en cierto período confuso de nuestro pasado, se congregaron los padres de la patria para deliberar sobre sus destinos, proyectando desde aquí las directivas que dieron a la Nación su estructura definitiva. En este recinto, donde vibró la voz de los Congresales de 1880, honramos a Sarmiento porque él también, como ellos, proclamó con visión patriótica, en frase que ha quedado estampada de su mano vigorosa, que Buenos Aires fué, es y será la Capital de la República Argentina.

El recuerdo de Sarmiento llena los ámbitos de esta casa, organizada ahora para exponer a la patriótica curiosidad de las nuevas generaciones, las muestras visibles y tangibles de su vida extraordinaria.

En un día como hoy, hace apenas dos años, mientras el sentimiento público de la Nación entera, repercutiendo también en toda América, se concertaba para rememorar el quincuagésimo aniversario de la muerte del prócer, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación y altas autoridades del país, congregábanse en este lugar histórico para declarar inaugurado el nuevo templo cívico donde iba a centralizarse y acendrarse desde entonces, el culto del grande hombre; a enaltecer su obra, a iluminar su época y a evocar también la memoria de sus más ilustres contemporáneos.

El Museo Sarmiento existe desde entonces, como Instituto de Cultura Histórica, como centro de atracción docente, como lugar de evocaciones

patrióticas y obligado punto de referencia en lo que concierne al estudio de las grandes conquistas civiles de nuestro país en la segunda mitad del siglo XIX.

La corta pero fecunda vida del Museo Sarmiento, ha permitido la evidencia del que vino a llenar un indudable vacío en el elenco de nuestros centros de cultura popular. Será motivo de grata satisfacción para la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos y su digno Presidente, comprobar que la obra salida de sus manos, a impulso de un superior propósito, va produciendo los frutos fecundos que se vislumbraron al bosquejarla. «El Museo Sarmiento — dijo entonces el doctor Levene — será a la vez Museo, Archivo y Biblioteca, dedicado al permanente estudio y renovadas investigaciones sobre la época y el gran civilizador, en la cumbre de cuya existencia brilla la unidad absoluta de su amor a la patria y la pureza de su inspiración moral».

De cómo nos hemos esforzado en cumplir el programa trazado, puede demostrarlo la organización de las dos espaciosas salas donde está desarrollada sistemática y objetivamente la vida de Sarmiento; la que encierra los recuerdos de Avellaneda, inaugurada algún tiempo después de abierto el Museo; y la de Alberdi, que pronto será habilitada oficialmente. Abonan también la diligencia puesta en la tarea, una ya numerosa biblioteca de historia argentina contemporánea, y la organización del Archivo de Sarmiento, que se realiza metódicamente. Lo demuestran asimismo, las publicaciones del Museo sobre temas relacionados con su contenido histórico; las visitas explicadas a corporaciones de profesores y estudiantes; y los homenajes consagratorios, realizados en este salón de memorables recuerdos.

Cumplimos nuestra tarea con fervor. Mantenemos constantemente abiertas las puertas del Museo; a la veneración del público por las figuras descollantes en la formación de la nacionalidad; a la inquietud de los adolescentes y a la curiosidad de los indiferentes y descreídos. Procuramos encaminar la corriente de nuestros visitantes, — formada de ciudadanos, de escolares y de estudiosos de nuestra historia —, hacia el conocimiento de ideario de los prohombres civiles argentinos. Ambicionamos inculcar en la conciencia colectiva una interpretación racional de la historia, a través de las expresiones objetivas, que exponemos a sus ojos. En vez de una muestra silenciosa de sus reliquias, hacemos del Museo una cátedra permanente y vívida de historia argentina. Nos esforzamos en atraer hacia sus galerías a la juventud estudiosa, para que extraiga de la contemplación y el estudio razonado de sus colecciones, la enseñanza que no siempre puede adquirirse ni en el libro ni en la rigidez del aula.

Y no se ha limitado tampoco el Museo al papel pasivo de exhibir sus colecciones inertes, fiado en la atracción magnética de su riqueza evocadora.

Está intentando ir fuera de su recinto para llevar el trasunto de su contenido en las ilustraciones, en el cinematógrafo y por la radiotelefonía; poderosos elementos del progreso humano que deben ser puestos al servicio de ideales superiores de instrucción en el terreno de la historia.

El propio Sarmiento presintió, sin duda, estas expansiones de la cultura popular, cuando dijo, con la tranquila seguridad del maestro y del visionario, estas palabras: «Los pueblos se educan por los ojos y por los símbolos».

Por eso afirmo que no tenemos que ir muy lejos en busca de inspiración para realizar la modesta tarea que nos incumbe. Nos basta recorrer las páginas en que la genial previsión del gran civilizador ilumina todos los caminos del porvenir, para encontrar a cada instante la incitación que ha de mover nuestra voluntad, bajo el influjo de su inspiración muchas veces profética.

Hoy nos congregamos para cumplir una vez más el rito patriótico de evocar su obra en el aniversario de su muerte. Todos sabemos que una de las últimas expresiones de su voluntad se inspiró en un conmovedor ideal de confraternidad americana. Había vinculado su vida y su acción a cuatro repúblicas del continente, y pidió que junto a la bandera de su patria, cubrieran su ataud los colores de Chile, Paraguay y Uruguay.

Ha de ser grato a sus manes el acto de esta tarde, en que un chileno ilustre, vocero autorizado de su gran pueblo, ha venido a evocarlo en el plácido ambiente donde tantos objetos nos hablan de sus quince años de vida chilena, y donde en armonioso consorcio con otros colores predilectos de Sarmiento, luce, permanentemente, la auténtica bandera de Chile que cubrió sus despojos en septiembre de 1888.

En nombre de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, agradezco al Excelentísimo Señor Embajador del país hermano, doctor Conrado Ríos Gallardo, la importante y valiosa cooperación que presta para la realización de este homenaje a Sarmiento, y tengo el honor de cederle la palabra.

Discurso del Exmo. Embajador de Chile en la Argentina doctor Conrado Ríos Gallardo

Señoras y señores:

Cuando mi docto amigo, don Ricardo Levene, tuvo la deferencia de invitarme a ocupar esta tribuna, para que hablara sobre don Domingo Faustino Sarmiento, con motivo de cumplirse hoy el 52 aniversario de su muerte, comprendí muy bien que, dada mi calidad de chileno, no podía

excusarme de participar en un homenaje a varón tan ilustre, que en dos oportunidades de su existencia pasó, como un meteoro de luz, por la vida de mi patria y se incorporó a su historia.

A fines de 1831 cruzó, por vez primera, el macizo andino, llevando consigo el bagaje de sus sueños y de sus esperanzas. ¡Tenía 22 años de edad! Detuvo su marcha fatigada de exilado en Pocuro, hermoso caserío enclavado en el fértil valle de Aconcagua, del cual la geografía de esos tiempos no decía nada y del cual la historia, después de su paso, diría mucho.

Se quedó allá, en ese rincón agreste, por espacio de un año. Los vecinos le tendieron la mano con fraternal calor de amistad, le cedieron una casucha, para que en ella pudiera desarrollar su imperiosa vocación de maestro, y así fué como una escuela, modesta y clara, albergó a los hijos de los campesinos como alumnos de primeras letras. A fin de cada mes percibía, como recompensa a su abnegado esfuerzo, doce pesos de plata y de 48 peniques... Este fué el primer hogar y el primer escenario que Sarmiento tuvo bajo el cielo de Chile.

Gabriela Mistral, en artículo publicado hace años, evoca con pinceladas magistrales ese caserío de Aconcagua donde inició su apostolado el grande hombre argentino, refiriendo, a su vez, un episodio que, por la trayectoria de uno de sus protagonistas, cobra especial significación en los días que vivimos. Escuchemos su palabra:

«Don Pedro Aguirre Cerda, hacendado y profesor, que es dueño de la tierra de Sarmiento en Pocuro, hablaba una vez conmigo sobre esa reliquia americana, que no hemos honrado con honra grande ni pequeña: ella no ha merecido ni unas horquetas que la mantengan en pie unos años. Hablamos de fundar allí una Escuela Granja Sarmiento, excelente en una zona ruralísima, y si no pudiéramos ambos con la empresa, traspasar al Gobierno la obligación bastante imperiosa».

Así escribió Gabriela Mistral a mediados de 1929, sin que se pudiera vislumbrar en aquel entonces, que don Pedro Aguirre Cerda sería, diez años más tarde, Presidente de la República de Chile, realizando esa aspiración desde su sillón de gobernante.

El 25 de julio de 1939, se dictó un decreto por el que se creaba, a contar desde el 1º de agosto de aquel año, una escuela granja de hombres, que funcionaría en el Departamento de Los Andes, ubicada en Pocuro, y para cuya construcción se destinó la suma de $ 300.000. La obra está próxima a terminarse.

El año de vida que Sarmiento pasó en Pocuro ha germinado ahora en una escuela, forma tanto más justa de honrar su memoria venerada por el sentimiento americano, cuanto que a él se debe una frase digna de escul-

pirse y que debería servir de lema a nuestras democracias: «Si el pueblo es soberano, hay que educar al soberano».

Sus años juveniles, sus firmes y seguros pasos por tierra chilena, no debemos olvidarlos: el brillante mozo estaba forjando los atributos de su recia personalidad. Sigamos, entonces, su marcha. De su tarima de maestro en la escuela de Pocuro, salta a una casa de comercio en Valparaíso. Gana una onza al mes. Su afán de cultura lo lleva a tomar un profesor de inglés, don Enrique Richard, cuyas lecciones cancela realizando estrictas economías. Una mañana levanta el vuelo y se traslada a Copiapó. Eran los días pletóricos de quimeras de las minas de plata y en que muchos soñaban con un segundo Chañarcillo. Sarmiento fué mayordomo en la mina «Colorada», vivía entre obreros corpulentos, pendencieros y sufridos. A despecho de su edad se condujo como un hombre maduro, lleno de prudencia, para afrontar esa ruda y peligrosa actividad.

A mediados de 1836, después de haber soportado una grave afección cerebral, que lo mantuvo entre la vida y la muerte, regresó a las provincias de Cuyo, con un soberbio caudal de experiencia, de fortaleza y de dolor. Había luchado y había vivido.

Sarmiento pasa cinco años en Argentina, años desbordantes de pasión y de batallar incesante. Es el caudillo que escribe, arenga y conmueve. Su acción se intensifica y no siente, en el combate, desmayos ni quebrantos. Trabaja con noble afán por sus ideas y por el triunfo de ellas. Siembra a manos llenas. Un día es detenido, queda en prisión y en una trágica mañana de noviembre de 1840, está a punto de perder la vida en manos de sus adversarios. Entre bayonetas abandona San Juan y emprende una vez más el camino del proscripto. En los primeros meses del año siguiente se encuentra en Santiago de Chile.

Ahora el hombre viene en posesión de múltiples dotes, aun cuando dista todavía de aquella frontera, indicada por Taine, de los cuarenta años en que se sazona el talento, es ya un príncipe de la inteligencia en pleno retoñar intelectual. Ya no será maestro en Pocuro, vendedor en Valparaíso, ni mayordomo de mina en Chañarcillo. Sus actividades serán ahora de tal naturaleza, que proyectarán luces sobre las generaciones americanas.

Con todo, sus primeros pasos son tímidos. El sabe que va a actuar en un escenario en que se mueven personajes de singular relieve y de extraordinaria capacidad. Es por eso que en *Recuerdos de Provincia* formula una confesión, que refleja su estado espiritual en el momento de adentrase por los caminos de la publicidad y de la fama. Dice:

«Los que han recibido una educación ordenada, asistido a las aulas, rendido exámenes, sintiéndose fuertes por la adquisición de diplomas de capacidad, no pueden juzgar de las emociones de novedad, de pavor, de espe-

ranza y de miedo, que me agitaban al lanzar mi primer escrito en la prensa de Chile».

Esto ocurre en 1840, hace cien años, inmediatamente después de trasponer la columna vertebral de América, en el mes de noviembre, en que la primavera de mi patria luce un portentoso y sin igual colorido. Sarmiento sigue la huella que el destino irremediablemente le trazara y sus pasos van al cumplimiento de la primera etapa de su historia de maestro y de inquietador de conciencias.

No era él un pedagogo profesional ni un sabio estandarizado, con una marca de fábrica universitaria, lo confiesa con cierto emocionado orgullo en los atardeceres de su maravillosa existencia. Era algo más: era el autodidacto de profundidades inusitadas y de horizontes ilimitados. Y es en Chile donde comienzan a tenderse las líneas generales que darán perspectivas al gran cuadro de realizaciones americanas por él intuídas.

Pueblos recién despertando de la quietud colonial, no eran entonces los nuestros modelo de vigilias intelectuales, ni de audacias propugnadoras de nuevos rumbos, en materia de enseñanza o de gustos literarios. Y aunque mi país ocupaba ya un sitio destacado en la vida espiritual del continente, no podría decirse que la suya fuese — en 1840 — lo suficientemente dinámica como para satisfacer al apasionado y tajante joven argentino, que acudía a instalarse a orillas del mar, Andrés Bello, entre los maestros; y por la de don José Victorino Lastarria, entre los discípulos.

No tarda, pues, Sarmiento, en quebrar lanzas contra los prestigios de los mentores de la intelectualidad chilena, representados por la figura venerable de don José Victorino Lastarria, entre los discípulos.

A propósito de esta iniciación de Sarmiento y refiriéndose a los antecedentes que la informaron, Lastarria nos brinda en sus *Recuerdos Literarios*, preciosas referencias que convendría señalar, porque al mismo tiempo contienen los perfiles del escritor que en Chile creara su inmortal *Facundo*.

«El hombre — dice refiriéndose a Sarmiento — era realmente raro: sus treinta y dos años de edad parecían sesenta, por su calva frente, sus mejillas carnosas, sueltas y afeitadas, su mirada fija, pero osada, a pesar del apagado brillo de sus ojos, y por todo el conjunto de su cabeza que reposaba en un tronco obeso y casi encorvado. Pero eran tales la viveza y la franqueza de la palabra de aquel joven viejo, que su fisonomía se animaba con los destellos de un gran espíritu, y se hace simpática e interesante».

Ya tenemos trazado el exterior acerquémonos ahora al interior, y veamos su estado de ánimo. Por las palabras del propio don Domingo Faustino, sabemos que se sentía anonadado ante la gran cantidad de hombres, en su mayoría para él desconocidos, que se presentaban a su agitada imaginación «cual si estuviesen todos esperando que él hablase para juzgarlo». Pero esta

timidez, si la padeció, fué de corta duración, pues Lastarria nos prueba con su testimonio lo contrario, ya que escribe: «Tanto nos interesó aquel embrión de grande hombre, que tenía el talento de embellecer con las palabras, sus formas casi de gaucho, que pronto nos intimamos con él».

Su juicio era certero. Apenas Sarmiento vistió las armaduras de esa caballería andante que era el periodismo americano de la primera mitad del siglo XIX, su nombre encontró sonoro eco, primero en Chile, después en la Argentina y luego en los demás pueblos de la comunidad hispano-americana.

Este capítulo de la historia de Sarmiento está preñado con todas las certidumbres de lo que él significaría dentro del panorama intelectual de nuestro continente, como hombre pensador, político, maestro y orientador de las multitudes.

Político, por esencia; maestro de juventudes; forjador del alma de un pueblo; con prioridad a cualquiera otro de sus títulos, fué periodista; escritor de la prensa, guía de la opinión pública, que con su arrastre abría surcos para nuevas rutas, seguro de un porvenir americano, levantando los espíritus hacia un cielo nuestro, pero sin perder jamás el humano contacto con la tierra.

Cuando aparece su primer artículo en *El Mercurio*, de Valparaíso, el 11 de febrero de 1841, con el corazón casi en suspenso, permanece en su casa, no por falta de entereza, ni por desconfianza en sus capacidades, sino porque Sarmiento presiente que el juicio adverso o favorable que produzca esa crónica en el ambiente chileno, irá unido a eso vago, quimérico, pero siempre grande, que es la ilusión en el porvenir que nos queremos forjar.

«Bajo el aguijón de la duda — confiesa don Domingo Faustino — aguardé la llegada de *El Mercurio*. Un amigo me trajo las primeras noticias. Mi artículo había sido aplaudido por los argentinos; esto era ya algo. A la tarde se hablaba de él en los corrillos, a la noche en el teatro; al día siguiente supe que don Andrés Bello y Egaña, lo habían leído juntos, hallándolo bueno. ¡Dios sea loado!, me decía a mí mismo, ¡estoy salvado!»

Es la emoción, un poco irónica, a causa de la experiencia conquistada y de la gloria que no se escatimó, y que ha de revelarse siempre como un rico sedimento en todos sus recuerdos. ¿Acaso no escribió a este propósito las frases más definitivas, que sobre su destino traza su propia pluma?

«El éxito fué completo y mi dicha inefable — asegura — igual sólo a la de aquellos escritores franceses que, desde la desmantelada buhardilla del quinto piso, arrojan un libro a la calle y recogen en cambio un nombre en el mundo literario y una fortuna. Si la situación no era igual, las emociones fueron las mismas. Yo era escritor por aclamación de Bello, Egaña, Olañeta, Orgeda, Minvielle, jueces considerados competentes. ¡Cuántas voca-

ciones erradas había ensayado antes de encontrar aquella que tenía afinidad química, diré así, con mi esencia!»

Pasado este primer ensayo, Sarmiento no puede detener los bríos de su temperamento impulsivo, y arremete en seguida contra don Andrés Bello, el venezolano meritísimo, que organizó la vida jurídica de mi país y disciplinó la anarquía idiomática de la mayoría de los pueblos americanos.

Sarmiento inculpa a Bello de haber momificado el juicio de los chilenos, haciéndoles gustar más de las exterioridades elegantes del pensamiento, que de la substancia de las ideas. A este propósito lo compara con aquellos «retrógrados absolutistas», que manejaban sus palmetas de zoilos sin piedad en la primera mitad del siglo XIX español. Por este demasiado saber y demasiado profundizar, es que Sarmiento pedía para don Andrés, nada menos que el ostracismo. No de otro modo opinaba Platón cuando exigía, para el orden de su Estado Ideal, que los poetas fueran desterrados de la República.

La juventud chilena fué lentamente engrosando las filas de los partidarios de Sarmiento, sobresaliendo entre ellos una pujante personalidad que tendría, más tarde, luminosa situación en este hemisferio; un escritor que enriquecería con su nombre la lista de las figuras representativas, que arquitecturaron los basamentos políticos de Chile: don José Victoriano Lastarria.

La amistad de Sarmiento y de Lastarria, con todo lo noble y firme que fué en la edad madura, tiene, sin embargo, en mi país, por razones de banderías internas, muchas vicisitudes; pero lo antedicho no es óbice para que la entereza moral de estos dos pensadores no haya sido lo suficientemente recta como para perdonar las mutuas debilidades de juventud.

Refiriéndose a su estada en Santiago, Sarmiento se confidencia con Lastarria en una de sus cartas, muchos años después, confesándole que nunca había contado con otro amigo mejor que él. Y agregábale: «Usted que me ha tratado de cerca ha podido juzgar, si no me engaño, de la pureza de mi corazón y de mis cordiales simpatías por la juventud chilena y los intereses liberales del país».

Dos periódicos santiaguinos guardan en sus columnas el paréntesis polémico que separa, en mi patria, a Sarmiento y a Lastarria. Estos son *El Progreso y El Siglo*. Sarmiento que había abandonado la redacción de *El Mercurio* de Valparaíso, escribía en el primero, órgano defensor de los intereses gubernativos; Lastarria lo hacía en el segundo, que representaba la oposición al gobierno conservador.

Los dos, el argentino y el chileno, eran varones agrios para el combate, duros, intransigentes para conciliar la fe del adversario con las doctrinas por ellos defendidas. Y, claro está, su propio carácter y su apasionada juventud los obligó a vivir por algún tiempo en hosca actitud de duelistas.

Por fortuna, los días pasan, el tiempo cepilla asperezas y tiende un velo de olvido sobre los pecados e intemperancias de la edad moza.

Cuando se va de Chile, Sarmiento, recordará a don José Victorino Lastarria como su más efectivo amigo, cuidando de mantener siempre encendida la llama de esa amada amistad. Por su parte, Lastarria, con melancolías de crepúsculo, no podrá olvidar jamás, a su vez, al argentino portentoso. Ambos, en el pináculo de su gloria, quedan unidos para siempre, con fraternal emoción.

En los linderos de la vejez, respetado por América que ve en él un arquetipo, Domingo Faustino Sarmiento, toma su pluma, y escribe a uno de sus corresponsales trasandinos estas palabras, que son la síntesis de una historia muy honda y muy sentida:

«Chile fué mi teatro y le debo los más gratos recuerdos. Quisiera verle antes de morir, como la primera página y la más bella del libro de mi vida».

Colocación de placas en solares históricos

COLOCACIÓN DE UNA PLACA DONDE SE LEVANTABA LA CASA DONADA AL LIBERTADOR

El día 17 de agosto, con motivo de cumplirse el 90° aniversario de la muerte del general San Martín, la Comisión Nacional colocó una placa recordatoria en el solar donde se levantaba la casa que el gobierno argentino donó al Libertador por sus victorias de Chacabuco y Maipú. En nombre de la Comisión Nacional el vocal coronel Bartolomé Ernesto Gallo pronunció el siguiente discurso:

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, me ha designado para el cumplimiento de la gratísima y honrosa tarea de señalar uno de los solares históricos que más han de conmover el espíritu de todo argentino, por la índole del lugar y por el prócer a quien perteneciera: nuestro Gran Capitán.

Es éste un auspicioso acontecimiento, con el cual la Comisión Nacional inicia el jalonamiento del glorioso pasado histórico del país, materializando los lugares en que acaecieron los hechos más salientes, en muchos de los cuales la sangre de sus hijos hubo de derramarse, para transformar en realidad, la aspiración de libertad declarada en mayo de 1810.

He aquí una de las múltiples tareas que incumben a esta Comisión dentro de su actividad genérica: la conservación del más preciado de los tesoros de un pueblo, la preservación de su acervo histórico.

En nuestro país, éste se va estableciendo, no con la amenidad o el romanticismo de una leyenda, sino con la meticulosa certidumbre y exactitud con que debe formarse un patrimonio de nacionalidad, que ha de constituir el fundamento de nuestra grandeza futura y toda nuestra fuerza moral.

Aquí ha ocurrido lo que generalmente pasa a los pueblos jóvenes; la conservación de los vestigios del pasado, no había suscitado en los poderes públicos, mayores preocupaciones, ya que la forma en que la nación se ha ido constituyendo, hizo que los problemas materiales del presente, aparecieran como más poderosos que los espirituales del pasado, que tanto contribuyeron a nuestra completa emancipación política.

Un verdadero aquilatamiento de nuestras fuerzas morales nos dió al fin, la exacta sensación de nuestro valer intelectual, haciéndonos pensar en el pasado, y fué el actual Poder Ejecutivo quien reconoció la particular e imprescindible necesidad de dar al pueblo el alimento espiritual que a cada instante encontramos en nuestra breve historia, que es una de las más gloriosas.

Se dió la satisfacción de crear este organismo doblemente honorario, por medio del cual las manifestaciones de un pasado heroico, perdurarán reanimadas, para recuerdo y ejemplo de las generaciones presente y futuras.

La labor de estudio y de análisis, de investigación y de confrontación, muchas veces silenciosa y oculta, así como las consecuentes obras materiales de conservación, restauración y reconstrucción de monumentos nacionales del pasado, dejan satisfecha a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos que, por sus resultados, ve acrecentarse las fuerzas morales de nuestro pueblo y elevarse el índice patriótico de la Nación.

Y este acrecentamiento, señores, es hoy más necesario que nunca, pues vemos derrumbarse deleznablemente a pueblos que, en el materialismo y comodidades de la vida moderna, pierden el espíritu de abnegación y sacrificio que sólo puede mantenerse templado, cuando se apoya y alimenta en el ejemplo y en las glorias del pasado.

En este solar, señores, en este sitio, que desde hoy queda señalado al pueblo de la República se levantaba una modesta casa que el Congreso Nacional acordara entregar a nuestro prócer máximo, al general don José de San Martín, como premio y reconocimiento de gratitud de la Nación por los servicios prestados hasta entonces y especialmente, como una recompensa después de los éxitos de Chacabuco y Maipú.

El 4 de mayo de 1818, apenas 30 días después de la batalla de Maipú, que había de asegurar en cierto modo la independencia de Chile, el Congreso Nacional se apresuraba a adoptar esta medida, tendiente a «asegurar la comodidad de los sucesores del General San Martín» que ya entonces, es considerado como uno de los hijos predilectos de estas naciones americanas, que viven y sufren al unísono.

Y esta recompensa material que alcanzaba al Comandante en Jefe del Ejército de los Andes, que en algunas ocasiones no recibía su paga o la in-

vertía en las necesidades de su ejército, fué completada por parte de los gobiernos de Chile y de las Provincias Unidas del Río de la Plata, con el reconocimiento de gratitud de estos Estados, que proclaman en sendos decretos muy elogiosos y rubrican con el establecimiento de condecoraciones especiales, discernidas a sus heroicos defensores.

No analizaremos el valor material de la recompensa acordada, que es un símbolo, cuando se trata del modesto e infatigable Libertador que todo sacrifica en haras de la patria. El acuerdo que el Director Supremo Rondeau firmaba el 16 de agosto de 1819 indica con probidad espartana, los motivos y la forma en que la Nación solía agradecer los más importantes servicios prestados; decía así:

«Por cuanto en atención a los muy singulares y relevantes méritos y servicios que en todos tiempos ha consagrado a la gran familia americana el brigadier general don José de San Martín, especialmente en las gloriosas jornadas de Chacabuco y Maipú. . . tuvo a bien el Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sud América adjudicarle, en sesión de 11 de mayo del año pasado, una de las fincas del Estado. Por tanto y considerando ser la más adecuada a llenar tan loable medida la casa perteneciente a la testamentería de don Pedro Duval, sita en la plaza de la Victoria, que ha sido rematada en pública subasta por cuenta del Estado en 16 de enero último, vengo en uso de las facultades que me competen por el alto cargo que ejerzo y de las que me son conferidas al efecto por la soberanía de la Nación, en hacer, como hago, cesión de dicha casa al mencionado brigadier general don José de San Martín, sus hijos, herederos y sucesores, para que la hayan, tengan, disfruten y posean como suya propia y de su particular dominio; y a fin de que tenga en todos tiempos un documento cierto, fide digno e irrevocable de esta cesión, he mandado librar el presente firmado de mi mano, sellado con las armas del Estado y refrendado del infrascripto secretario de hacienda».

Y esta hermosa propiedad en la plaza de la Victoria, decía el secretario de Hacienda, don José García de Cossio, que refrendara el acuerdo, no estaba en estado de habilitarla, pues exigía algunas refacciones.

Consta que mientras quedó como propiedad del Gobierno, la casa estuvo totalmente abandonada; se dijo textualmente: «hubo franqueza para robarse todas las puertas interiores, ventanas, rejas, balcones, tirantes, etc., de modo que quedó la casa, se puede decir, por los suelos; lo que me movió a inducir a Remedios (la esposa del Libertador) que se apoderara por si de ella, pues ni llave tenía la puerta hecha pedazos, de la calle».

Hubo que gastarse en las reparaciones de esa «residencia» que se otorga como recompensa para quien iba forjando la libertad de América, la suma de $ 682.00 y 5 reales!!

¡O tempora, o mores!

No haré hoy una biografía del Gran Capitán, que hace 90 años moría en la paz de su hogar de Boulogne-sur-Mer, pues innecesario resulta cuando el carácter de este gran hombre ha hecho que los argentinos lo llevemos en el corazón y los extranjeros lo conozcan, lo respeten y lo admiren.

Sin embargo, hemos de recordar algunas de sus virtudes ya que ellas lo señalan como ciudadano y gobernante inigualable y algunas de sus cualidades de guerrero lo hacen el más vigoroso arquetipo del conductor de todos los tiempos.

La revolución americana, y digo americana porque no podemos dar un carácter muy localista a la lucha por la independencia de estas colonias españolas, marca el acontecimiento político más sensacional del siglo XIX; acontecimiento original y natural que no es consecuencia de otro y que, podemos decir, es el reconocimiento de la propia capacidad que rompe una tutela demasiado rígida, demasiado poco liberal.

Es cierto, que al finalizar el siglo XVIII, se produce en Europa otro acontecimiento que hace de Francia la cuna de la libertad y del derecho y que, naturalmente, influye como elemento civilizador en la cultura de los pueblos; pero, no es esta la causa del efecto de liberación que se manifiesta en todas las colonias españolas que constituyen la mayor parte de la América del Sud.

Es la mayor de las conquistas de la civilización contemporánea, — son los principios naturales y lógicos de la democracia en marcha, que originan un nuevo orden de ideas y de cosas, y establecen el más perfecto equilibrio humano, después de la rigidez y opresión en que viven los pueblos de todo el mundo, marcando épocas históricas netamente definidas.

Los movimientos libertadores americanos que se inician en 1809 y 1810 son sucesivamente sofocados entre 1814 y 1816, a excepción del de nuestro país que en 1816, precisamente, jura su independencia.

En este momento de crisis aparece en el escenario americano, el general don José de San Martín.

San Martín, que ha contribuído al exterminio de los realistas dentro del territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, organiza ya en 1814 un vasto plan de liberación continental, que ha de comenzar con la reconquista de Chile, organiza luego en Cuyo el célebre ejército de los Andes, franquea el más grande obstáculo natural del mundo, la Cordillera de los Andes, y realiza una acción de guerra en situación tal, que con ninguna otra es comparable.

Reconquista a Chile y con este país, domina la costa del Pacífico y va a libertar al Perú, llegando en su lucha por la libertad, hasta los límites con el Ecuador.


SOLAR HISTORICO
AQUI SE LEVANTABA LA CASA QUE EL
GOBIERNO ARGENTINO DONO AL LIBERTADOR
JOSE DE SAN MARTIN POR SUS VICTORIAS
DE CHACABUCO Y MAIPU.
COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS
Y LUGARES HISTORICOS.
AGOSTO 17 DE 1940
90 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE
SAN MARTIN.

En 1817 la independencia argentina se americaniza; desde entonces y hasta 1822 el panamericanismo es una preciosa realidad que, desgraciadamente, se quiebra en la amarga entrevista de Guayaquil.

Transcurren así los años y la figura de nuestro Gran Capitán parece iluminarse más; su silueta de hombre y de guerrero, que perpetúan las páginas más brillantes de la historia americana, se idealiza y de su acción profícua no queda sólo un retablo cronológico de batallas felices y travesías arriesgadas, queda, señores, la virtud integral del ejemplo.

No se trata de un simple guerrero al estilo de Alejandro Magno, Federico el Grande, ni como cualquiera de los conductores del presente, es un hombre investido con todos los atributos de la inteligencia y de la conciencia, que se sirve de las armas con un verdadero sentimiento humano, para afirmar o conquistar con ellas el derecho de los pueblos a la libertad.

Por esto, es mucho, muchísimo más que el combatiente sensual para quien la victoria en la batalla, sólo colma la vanidad de su egoísmo, para quien es la conquista de un territorio, el avasallamiento de un pueblo, el apoderamiento del dinero ajeno, de un botín de guerra o de prisioneros, con el holgorio consiguiente al triunfo.

El mismo lo certifica cuando dice:

«El placer del triunfo para un guerrero que pelea por la felicidad de los pueblos, sólo le produce la persuación de ser un medio para que gocen de sus derechos; mas, hasta afirmar la libertad de su país, sus deseos no se hallan cumplidos, porque la fortuna varia de la guerra, muda con frecuencia el aspecto de las más halagadoras perspectivas».

En San Martín, las virtudes del guerrero y del ciudadano, viven en constante alianza y armonía. La vida pública es un reflejo de una vida privada, intangible, cristalina y pura, que abarca un capítulo de su historia, escrito, a veces, con tonos esfumados y grises, señalando una vida modesta y sin halagos ostentatorios, cuyo corolario lo constituyen los largos años de paciente ostracismo.

Su vida toda, es una ruta de selección, la ruta que Dios reserva a sus elegidos. En la expectativa o en la acción, sobre la tierra americana del sur, se señala, como el zig-zag del rayo y parcialmente con la rectitud de un meteoro: de San Lorenzo a Tucumán; de aquí su reflexión hacia Córdoba y Mendoza; para iniciar la recta final, brillante y gloriosa de Chile y el Perú.

En esta trayectoria, encuentra hombres que son también nuestros próceres y que, — no obstante la cercanía de este héroe singular, — no pierden su prestancia ni disminuyen su valor; porque es también cualidad o virtud de nuestro hombre inigualado, la de no desdeñar, ni servirse de la gloria

ajena, sino respetarla, dejarla indemne y más aún, hacerla revivir con el tinte de su propia gloria.

La grandeza de su espíritu selecto hace que a todos encuentre y deje con un gesto de asentimiento, con una sonrisa de conformidad. Porque cuando se es verdaderamente grande se anulan las distancias, se quiebran las barreras de todos los caminos de la tierra y se anulan también las diferencias de caracteres que, en los humanos, retardan con frecuencia cuando no impiden, la realización de una obra común, grande y preconcebida.

El General, el Gran Capitán, es así en todo, enérgico, justo y afable; piensa y ejecuta, y sabe aún ceder; cede sin derrotas. Sus campañas militares son geniales, sus aptitudes de organizador maravillosas; si en su acción guerrera no existe un solo aspecto que pueda considerarse como una retirada, en su acción como mandatario no se encuentra un solo detalle que implique una contradicción.

En 1822 deja en el Perú el poder, acompañado con la admiración y veneración de su pueblo, y es éste su renunciamiento; vuelve a la paz del hogar, es éste su retorno.

Tiene nuestro prócer la claridad indiscutible de los hombres que dominan la visión del futuro; — sabe para qué lucha y porqué lucha; — y sabe, pese a su proverbial modestia, qué es la gloria, y aún más: entiende que la posee.

Si alguna vez lo dice, o en las entrelíneas de sus documentos que van apareciendo, alude a sus proezas, lo hace con el laconismo que merece la verdad y no con la pretensión académica que rodea al orgullo y orla a la vanidad.

Como otros grandes hombres de nuestra primera época, tiene la sensación de su triunfo y de su realidad, invocando no obstante, el juicio imparcial de la Patria futura, cuando se trata de sus propias gestiones. Dice así cuando se despide de los peruanos:

«En cuanto a mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo general de las cosas), dividirán sus opiniones; los hijos de éstos darán el verdadero fallo».

Y pone un dejo de amargura al aludir en sus palabras a la crítica mezquina o dividida de sus contemporáneos, cuando invoca el juicio de la posteridad, porque sabe que la ingratitud, desde los tiempos bíblicos, se repite en todas las épocas.

También reclamó este juicio, Rivadavia, cuatro años después al renunciar su presidencia, diciendo: «Puede ser que hoy no se haga justicia a la nobleza y sinceridad de mis sentimientos, pero la espero algún día de la posteridad; la historia me hará justicia».

Y ya en 1810, Moreno, el secretario genial que tan bien analiza en su último libro el escritor Elordi, decía: «el fruto más frecuente de los que se

proponen desengañar a los pueblos, es la gratitud y ternura de aquéllos que los sacrificaron».

He aquí a tres grandes argentinos, en diferentes épocas y en distintos escenarios, pero frente los tres a la misma realidad común: conciencia de la honradez, de su capacidad y de su fuerza, apelando al veredicto de la historia, que lo ha otorgado con amplitud y dignidad.

Poco tiempo después de escribir San Martín, las palabras expresadas, se marcha del Perú cuando entiende cumplida su misión y como le dice a Bolívar, en su carta magistral . . . «la independencia de América es irrevocable».

Para terminar, señores, porque sería menester escribir mucho para sintetizar todos los elogios que nuestro héroe merece, diré que el vencedor de Chacabuco y Maipú, une a su capacidad de estratega y a sus virtudes como mandatario, su conciencia de hombre.

Su vida íntima, entretanto sigue su derrotero natural; sufre a veces la azarosa persecución de la crítica, de la envidia o de la incomprensión y aparta su hogar, tanto como puede, de las vicisitudes ineludibles de su intensa vida pública.

En la intimidad, el esposo es, a veces, por el imperio de la misión que cumple, el compañero alejado, pero siempre amante y consecuente; es el padre de su única hija Merceditas que, iluminada por las virtudes de su progenitor, fué al decir de Rojas: «Sacerdotisa de la gloria paterna; intermediaria entre el hogar y la patria».

En sus últimos años, cuando en la lejanía de la patria, en la dulce y acojedora Francia, parece olvidarse de todo, vive pendiente del proceso de la organización política de su país, en cuyas luchas intestinas no quiso mezclarse; también sus amigos, — patrimonio de los hombres de bien — siguen recordándolo constantemente.

Aquí estuvo su casa; no fué incendiada como la de Cicerón, ni en el solar se ha levantado un templo consagrado a la libertad. No es necesario, porque el sólo hecho de asociarse el nombre de San Martín a esta parcela que fuera materialmente pobre, implica prestigiar y elevar el significado de todo lo que tiene contacto con la misma idea de la libertad.

El nombre de San Martín lleva implícita su esencia y evoca entre los humanos la figura perfecta del hombre, que según el proverbio árabe: debía tener un hijo, escribir un libro y plantar un árbol.

Tuvo sólo una hija, digna descendiente de la inolvidable esposa, doña Remedios de Escalada; y como era el genio de la guerra, no plantó sólo un árbol, sino que clavó el asta de sus banderas en los territorios de tres países americanos y no escribió un libro, porque afirmó y rubricó con la acción de su brazo y la virtud de su mente, mil bandos, decretos y partes de guerra y las declaraciones de independencia y libertad de tres grandes países americanos.

COLOCACIÓN DE UNA PLACA DONDE VIVIÓ SARMIENTO EN LA CALLE SARMIENTO Nº 1251

El 11 de septiembre, al cumplirse el 52º aniversario de la muerte de Sarmiento, se descubrió una placa en la casa que habitó el prócer en esta capital, calle Sarmiento 1251, haciendo uso de la palabra el Director del Museo Histórico Sarmiento, señor Ismael Bucich Escobar, quien pronunció el siguiente discurso:

Con el acto a que asistimos, se dá cumplimiento a un noble propósito de la Comisión de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, consistente en señalar con una placa recordatoria el lugar donde han nacido, vivido y muerto los grandes hombres de la Revolución de Mayo y de la Organización Nacional. Hace pocos días, en fecha que una Ley ha declarado de rememoración nacional, fué colocado un recuerdo de bronce en el sitio mismo donde existió la casa que fué del Libertador San Martín.

Hoy, Día de Sarmiento, consagrado por la posteridad para honrar la memoria del gran civilizador, venimos a cumplir igual rito patriótico, frente a la casa donde viviera Sarmiento los últimos años de su tormentosa existencia.

Varios son los lugares dentro y fuera de nuestro país, que Sarmiento ha inmortalizado con su vida y con su acción. Tiénese en pie aún, en la ciudad de San Juan, la humilde casa donde naciera; y se conservan en las serranías de San Luis, las ruinas del rancho donde instalara su primera escuela para enseñar a leer a los gauchos de la comarca. En el Delta del Paraná, en la ciudad de Asunción, en Chile, existen lugares que la posteridad venera porque acogieron a Sarmiento en su tránsito por la vida. Y esta casa, ante la cual estamos, figura a justo título como uno de los sitios donde más sólidamente arraigó su planta y templó su espíritu para la lucha constante que fué su existencia «*Aquí vivió Sarmiento*», dice lacónicamente esa placa de mármol colocada en ocasión de su centenario, en 1911. Aquí vivió Sarmiento, precisaremos nosotros, desde que se retiró de la Presidencia de la Nación, hasta que salió para su cura de salud en Asunción del Paraguay, de donde no volvieron sino sus despojos. Aquí vivió pues, 14 años, y aquí alentaron las energías de su grande alma en la curva final de su larga vida.

Recordemos, a propósito de esta casa, que mientras fué presidente, Sarmiento careció propiamente de hogar. Había llegado solo de los Estados Unidos. Vivió alternativamente en casa de distintos amigos. En una de ellas no fué sino un pensionista, y cuando su entrañable amigo de Tucumán,

don José Posse, le anunciaba una visita y el deseo de pasar con él algunos días, le contestó con estas palabras lapidarias «Ven, si quieres pasarlo conmigo en mi cuarto; ven, con ésa precisa condición, pues en la casa en que vivo no hay una sola pieza de que disponer. Mi sirviente sale a dormir a la calle. He aquí un Presidente en condiciones bien estrechas». Y agregaba con profunda amargura: «No se que hacer con mi vejez, ni a que hogar arrimarme».

Sarmiento, señores, tenía un gran desinterés por los bienes materiales. Carecía de fortuna, no poseía propiedades, y sus haberes de Presidente o funcionario, los administraba su venerable amigo don Manuel Ocampo. Tan emancipado vivía de toda preocupación por el dinero, que ignoró hasta su descenso de la primera magistratura, las economías que la diligencia amistosa iba realizando en sus sueldos, las que con intervención de amigos y admiradores le permitieron adquirir esta casa en la suma de $ 28,000, en que consistía todo su caudal.

Esta era entonces la antigua calle de Cuyo, adoquinada de piedra bruta, sobre la que corría una línea de tranvías a caballo en dirección al centro. Cuyo, entre Libertad y Talcahuano, distaba mucho de ser un paraje central. Era una barriada de gentes humildes, de edificación enteramente chata y conventillos salpicados por algunos baldíos. Carecía de aguas corrientes, y un solo farol de gas iluminaba toda la cuadra. Por la calle pupulaban los carros aguateros, los vendedores ambulantes y los chicuelos de la redonda. Un vasto galpón, con frente de columnas de ladrillo sin revocar ocupaba el lugar que hoy es el suntuoso salón del *Principe Jorge*.

Aquí llegó a refugiarse Sarmiento al descender de la presidencia a fines de 1874. Hizo venir desde la lejana San Juan, para que le hicieran compañía, a sus nietos y su hermana Rosario, pudiendo al fin gozar del halago tranquilo de la familia bajo un techo hospitalario.

Pero no fué esta la casa del reposo, para quien decía como el Cid: «Mi descanso es pelear». Apenas instalado, llególe de San Juan su diploma de senador; más tarde, el rango de general, luego la dirección de escuelas de la provincia, el Ministerio del Interior, y otras funciones de alta responsabilidad, aparte de la que se arrogaba como centinela alerta sobre los destinos de la Patria.

De aquí salía en las plácidas mañanas de la primavera porteña de hace 75 años, rumbo al parque Tres de Febrero, creación suya que llevó hasta el final de su realización, contra viento y marea.

En esta vereda solía aguardar al *tranway* que lo conducía hasta el Senado para asistir a las reuniones borrascosas de su tiempo, entre los años 1875 y 1879, ya sea para batirse con Rawson, en el duelo oratorio llamado «*de*


SOLAR HISTORICO
AQUI VIVIO SARMIENTO.
COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS
Y LUGARES HISTORICOS.
11 DE SEPTIEMBRE DE 1940. 52º ANIVERSARIO
DE LA MUERTE DEL PROCER.

los gigantes», ya para pronunciar discursos que son hoy honra y pres de nuestros anales parlamentarios.

De aquí salía, ya septuagenario, con su amplio sombrero echado hacia atrás, caminando lentamente, mientras golpeaba con su bastón de caña de la India el cordón de la acera, rumbo a la redacción de su diario del momento *El Nacional*, o *El Censor*, a exponer sus doctrinas orientadoras y a escribir con fuerte mano sus artículos de polémicas bravía.

De aquí salió con su uniforme de General, para asistir como padrino a la bendición de la bandera del Regimiento 11 de Línea, en vísperas de los combates sangrientos del 80, desarmando con su augusta dignidad de general auténtico a las turbas preparadas para silbarlo.

De aquí salió, siendo Ministro del Interior en 1879, con los puños llenos de verdades, para arrojarlas ante el Senado estupefacto.

De aquí salió para sus viajes a Tucumán, en 1876; a Córdoba en 1880; a Montevideo en 1883; y a Chile en 1884, retornando siempre con sus energías retempladas, y su soberbia fiereza de combatiente que sólo busca un paréntesis en medio de la lucha.

De aquí salió también en mayo de 1888, rumbo a Asunción del Paraguay para ya no volver a pisar el suelo de su patria, que sólo recibió sus restos inanimados, en una tarde inolvidable del mes de septiembre de ese mismo año.

Tal es, señores, el sentido de este lugar, que en otros tiempos fuera la morada de un grande hombre, y que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos Históricos ha querido señalar en forma permanente a los que pasan frente a ella, para recordarle que aquí vivió Sarmiento en uno de los períodos más agitados de su vida.

COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN EL SOLAR EN QUE NACIÓ MARIANO MORENO

El 23 de septiembre de 1940, en ocasión de cumplirse el 163 aniversario del nacimiento de Mariano Moreno, se descubrió una placa en el solar que ocupaba la casa en que nació el prócer, calle Moreno 431. En nombre de la Comisión Nacional hizo uso de la palabra el vocal señor Rómulo Zabala, quien leyó el discurso que sigue:

La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, que preside don Ricardo Levene, va señalando los solares históricos de Buenos Aires y de toda la República. Rinde así un homenaje a los próceres que fundaron y organizaron la Nación, y ofrece al mismo tiempo al transéunte, movido por fugaces afanes, la ocasión de recordar en el trabajo

diario la vida ejemplar de nuestros antepasados, que quizás reclaman desde su gloria a las presentes generaciones una acción más ajustada a los principios de la revolución libertadora.

Hoy, aniversario del nacimiento de Mariano Moreno, colocamos esta placa en el solar donde vió la luz por vez primera, y al entregarla a la custodia de las autoridades municipales, corresponde decir algunas palabras alusivas al prócer.

La historia argentina tiene en cada una de sus épocas, el hombre arquetipo, en el cual se polarizan todas las fuerzas que la construyen. La Revolución de Mayo no puede concebirse sin la figura de Mariano Moreno. Su vida fué breve; pero su obra rebalza su tiempo y perdurará en los siglos. Mariano Moreno da toda una fisonomía a la revolución argentina. A su lado los otros grandes hombres que hicieron la Patria acrecieron su importancia. Ninguno tuvo mayor energía, inspiración más profunda ni fervor tan ardiente. Mariano Moreno es el hombre visible del movimiento liberal argentino. Este movimiento tiene raíces hondas que vienen desde los primeros siglos de la colonia. La revolución no se incubó en un día, ni la hizo un hombre determinado.

Era una aspiración, una necesidad y un destino histórico que arrancaban desde siglos atrás. Toda América está sembrada de estos ideales, de esta aspiración de independencia política y económica. En la Argentina estalló al mismo tiempo que en otras partes del Continente. La guerra de Europa aisló a España de sus colonias. Estas comenzaron a regirse por sí mismas y a tener el destino entre sus manos. El movimiento liberal español que había dado a los hombres del Nuevo Mundo un sentido de libertad y de autodominio como no las tenías otros hombres sobre la tierra, hizo surgir a los grandes directores de multitudes, a los grandes capitanes y los grandes organizadores de naciones. Entre estos últimos se destaca Mariano Moreno. Bartolomé Mitre, el historiador máximo de nuestra independencia, dice que Moreno fué «el númen de la revolución democrática». Con estas palabras Mitre definió a Moreno como el inspirador de la revolución, el hombre que le dió su soplo y avivó la llama sagrada.

Ricardo Levene, el historiador más profundo de la vida de Moreno, lo llama, también con justicia, «el apóstol de la Revolución». Levene no sólo considera a Moreno como uno de los hombres que más impulsaron la Revolución, sino que lo ve como a su propagandista más eficaz, como al apóstol que predicó la obra y la doctrina de la independencia y de la libertad. Otro historiador argentino refiere con estas palabras la obra suprema de la Primera Junta: «La labor en favor de la independencia que realizó la Junta, o sea, el pueblo patriota de Buenos Aires, es inmensa. En un día, hombres que habían conspirado largo tiempo, pero que carecían de medios y no te-

nían práctica de gobierno, se vieron al frente de una ciudad, de una fuerza y de un ideal que debían traer la independencia, no sólo al Río de la Plata, sino a las provincias del interior, y, a los pocos años, a regiones situadas al otro lado de los Andes. La misión de Buenos Aires fué la más transcendental que tuvo una ciudad de América». El secretario de esta Junta fué Mariano Moreno. Su acción sobrepasó enormemente a la de todos los componentes de la Junta. Era su inspirador y hasta el redactor de los decretos. Siempre pensó en el pueblo y a él se dirigió por medio de dos portavoces altísimos: La *Gaceta de Buenos Aires*, que el pueblo leía ávidamente, y la Biblioteca Pública, que él fundó, organizada con nuevos métodos, y adonde el pueblo acudía a instruirse para ser útiles a la transformación política y social que pregonaba la Gaceta. Con la *Gaceta* y la Biblioteca, Moreno obró sobre el gobierno y sobre las masas. Sus inspiraciones llegaban a las gentes a través de las letras de molde. El pueblo comenzó a recibir una instrucción superior, libre y democrática. La doctrina de la Revolución de Mayo, era la voz resonante, sin trabas, que el pueblo reconocía como si surgiera de su propio espíritu. Moreno supo romper cadenas y dar a los argentinos la libertad de oírse a sí mismos. Desde entonces nuestra democracia comenzó a ser dueña de su propio destino.

La muerte de Moreno retardó el movimiento liberal argentino hasta que otro gran patriota y civilizador, Bernardino Rivadavia, comenzó a desarrollar una acción de cultura, de reformas y de enriquecimiento moral, única por su propociones en nuestra Patria y en el continente. La obra de Moreno y la obra de Rivadavia se prestan a una comparación que deja una sugestiva enseñanza. Moreno quería sobre todo elevar el nivel de las masas. Rivadavia más que en la multitud pensaba en su núcleo culto. Esta diferencia puede explicar el fracaso de Rivadavia frente al caudillismo y el mismo triunfo de los caudillos. Moreno sabía que el pueblo no estaba cultivado y por ello aspiraba a instruirlo. Rivadavia olvidó momentáneamente a ese pueblo y el pueblo no supo comprenderlo. Así vino la anarquía y así surgió Rosas, exponente típico de la tiranía. Rosas cayó envuelto en el mayor fracaso que podía esperarse de su gobierno porque tampoco cultivó el pueblo. No sólo no pensó en educar e instruir al pueblo, sino que persiguió las minorías cultas. Su derrumbe fué lógico y predestinado.

Es por estas razones que el nombre de Mariano Moreno se agranda en la historia como el primer educador de los argentinos, fundador de nuestra Patria y constructor de nuestro primer gobierno. Su vida es un ejemplo de honradez, de constancia y de sacrificio. Su muerte elevó su nombre a la mayor altura que pueda lograrse. Desde el instante de su desaparición los mismos enemigos sintieron su ausencia. Esta ausencia la seguimos sintiendo todavía porque el programa de la Revolución de Mayo no se ha


SOLAR HISTORICO
AQUI NACIO MARIANO MORENO.
COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS
Y LUGARES HISTORICOS.
23 DE SEPTIEMBRE DE 1940. 163º ANIVERSARIO
DEL NACIMIENTO DE MORENO.

cumplido en todos sus extremos. Las luces de su espíritu siguen iluminando el camino a seguir en estos tiempos de zozobras y amenazas, cuya prueba sólo soportan los pueblos dignos de su tradición histórica.

He dicho.

COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN EL SOLAR EN QUE VIVIÓ AVELLANEDA

El 25 de noviembre se rindió un homenaje a la memoria del ex presidente Nicolás Avellaneda, colocando una placa en el solar donde se levantaba la casa en que vivió el prócer, y nació su esposa, doña Carmen Nóbrega de Avellaneda, calle Moreno 756.

Frente a dicho solar habíase levantado el palco oficial, en el cual se ubicaron el vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo, doctor Ramón S. Castillo; el presidente y vocales de la Comisión Nacional; el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro Ledesma; numerosos legisladores y concejales, así como los descendientes del doctor Avellaneda. Asistieron, asimismo, una delegación de la Escuela Nicolás Avellaneda del Consejo Escolar VIII y otra del Círculo Cultural Avellaneda, correspondiente a la ciudad que lleva el nombre del gran ciudadano.

Empezó el acto con la ejecución del Himno Nacional por la banda de policía. Lo cantaron las delegaciones escolares presentes. Acallados los aplausos que siguieron, el vicepresidente de la República descubrió la placa de bronce. Pronunció el siguiente discurso, a continuación, en nombre de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, el señor Rómulo Zabala.

La Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos señala hoy otro de los solares de la ciudad de Buenos Aires vinculados a la vida de los varones ilustres de la República. Este acto, como los análogos que ha realizado en breve lapso dicha comisión, y los que se propone cumplir sin pérdida de tiempo, no sólo es un homenaje de los muchos que con fervor patriótico tributa con frecuencia a los grandes hombres la presente generación, sino que también es una afirmación de que las ideas y sentimientos

que impulsaron las cruzadas de los libertadores y organizadores y la obra de los constructores de la Nación subsisten vigorosos en la mente y en el corazón de los argentinos. Dijo el más autorizado de nuestros historiadores: «La grandeza de los que alcanzaron la inmortalidad no se mide por la magnitud de su figura ni por la potencia de sus facultades, cuando por la acción que su memoria ejerce sobre la conciencia humana, haciéndola vibrar de generación en generación, en nombre de una pasión, de una idea o de un resultado trascendental». Atendiendo al mandato de esa realidad espiritual de nuestro pueblo a que alude el referido pensador, la Comisión de Museos, de Monumentos y de Lugares Históricos coloca estas placas en los lugares donde nacieron, moraron o murieron los hombres del pasado, que presiden el proceso de perfección moral y material, dentro del orden institucional, de la igualdad y de la libertad, postulados indeclinables de la Revolución de Mayo. Podrán así los habitantes y transeúntes de Buenos Aires seguir este itinerario histórico, referidos a los sitios que recuerdan a nuestros próceres, y acendrar su veneración al contemplar los humildes solares donde aquellos iniciaron su vida, retemplaron sus fuerzas, forjaron sus sueños o exhalaron su último aliento, puesto su pensamiento en la patria que crearon o engrandecieron a costa de grandes afanes y sacrificios. No pasan ya inadvertidos los solares históricos de San Martín, Moreno, Mitre y Sarmiento, y desde hoy el viandante detendrá su paso frente a esta casa de Nicolás Avellaneda, cuyo nombre, grabado para siempre en sus muros, hará surgir en la memoria toda la historia de la patria, porque no se puede pensar en Avellaneda sin que se extienda ante los ojos el amplio panorama de los años corridos desde 1810. No es Avellaneda una fuerza aislada del conjunto histórico. Pertenece a ese sistema político y social que nos rige, basado en los principios de la Revolución de Mayo, inspirado por Mariano Moreno, salvado por San Martín en el Congreso de Tucumán y en los campos de Chacabuco y Maipú, que se estructura con Rivadavia, se afirma con Urquiza, se dilata con Mitre, se vigoriza con Sarmiento y alcanza su plenitud con Avellaneda.

No corresponde narrar ahora minuciosamente la acción ininterrumpida de Avellaneda desde su llegada a esta capital, en el periodismo, en los distintos ministerios provinciales, en el ministerio nacional, en la presidencia de la República, en el Senado de la Nación y en la Universidad de Buenos Aires, para demostrar que ella tuvo el significado histórico que acabamos de atribuirle. Por otra parte, especialmente con motivo de la apoteosis de Avellaneda, en el centenario de su nacimiento, los más autorizados escritores han tenido ocasión de presentar en sus valiosos estudios y discursos distintos aspectos de su personalidad política e intelectual. Pero es oportuno trazar a grandes rasgos los hechos más salientes de su vida ejemplar. «He-

redero de un apellido ilustre, consagrado por el martirio en pro de la libertad, había heredado también a la par de esa gloria las cualidades políticas y literarias de su progenitor». Con estas palabras empezaba el artículo necrológico de *La Nación* escrito por Mitre. Esos eran los signos de su ejecutoria que le imponían un destino manifiesto y que él habría de cumplir a pesar del viento huracanado que azotó el mar proceloso de sus días. El piloto se agrandaba en la tempestad y su mano férrea mantenía firme el gobernante sobre la ruta salvadora. Venía del lejano Tucumán trayendo en su corazón como una custodia el credo de Mayo, y en su cerebro, como una llama encendida por Dios, las ideas que dignificaban su prosapia. Ese credo y esas ideas polarizaron todas las energías de su espíritu. Su fe cristiana, vigorizada en la meditación de los Santos Evangelios y de los libros de Santo Tomás y San Agustín, bajo los claustros silenciosos de Montserrat, le impusieron la obligación de llevar la vida como una milicia. Llegaba, pues, este peregrino pertrechado con todas las armas para vencer en la noble lucha. La prensa fué el primer instrumento que habría de utilizar para poder influir sobre la opinión de sus conciudadanos, guiada su prédica por las doctrinas históricas del partido liberal, único y legítimo, según lo decía el mismo, por haber derrotado la tiranía, suprimiendo la arbitrariedad en el Gobierno y fundando el régimen constitucional, reconstruyendo la unidad nacional.

La etapa del propagandista quedaba terminada. Se aproximaba la hora de la actuación pública. Los gobernantes y la opinión sabían lo que este hombre pensaba sobre todas las cuestiones fundamentales que agitaban las pasiones, y que debían resolverse, ya lograda la unidad de las provincias, bajo una misma ley y con un solo gobernante, a cuyo resultado tanto había él contribuído. En los ministerios se perfiló netamente su cualidad de estadista hasta lograr el relieve nacional necesario para la última y definitiva consagración. Fuera o dentro del Gobierno, gravitaba como una fuerza de impulsión o resistencia, según los casos, sobre la realidad de las cosas y de las circunstancias y sobre los hombres, orientando la tendencia que había de llevarlo a la primera magistratura.

Desempeñó la presidencia entre dos estallidos de armas. El de la iniciación, vencido en Junín y Santa Rosa, dejó en el fondo de su espíritu un complejo angustioso y secreto, que la victoria no pudo aplacar, y ella le daría ocasión de presentar a la posteridad uno de los ejemplos más notables de fraternidad patriótica, conocida por la política de conciliación, que tiene su antecedente en el pacto de noviembre, y sería repetida tres lustros más tarde, en el acuerdo de 1891 de Mitre-Roca. Desaparecían las disidencias y las manos se estrechaban como los símbolos de nuestro escudo.

Su apotegma lapidario: «Nada hay dentro de la Nación superior a la Nación misma», grito y orden ante la crisis económica más formidable que


SOLAR HISTÓRICO
AQUÍ VIVIÓ EL PRESIDENTE AVELLANEDA
COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS
Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS
EN EL 55º ANIVERSARIO
DE LA MUERTE DEL PRÓCER
BUENOS AIRES - 25 DE NOVIEMBRE DE 1940

atravesara el país, le hizo buscar por todos los caminos esa política. La miseria, la ignorancia y el desierto eran peligros mucho más graves que las circunstanciales desinteligencias partidarias. Para suprimirla necesitaba tranquilizar los espíritus y unir a los hombres de buenas intenciones. Entre el humo del último estallido, en los días finales de su presidencia, daría a la República su capital federal definitiva, la capital histórica de los argentinos. Con este hecho cerraba el ciclo de la Revolución de Mayo: Libertad, Independencia, Constitución, Reorganización, Capitalización Federal, son los términos culminantes de nuestra historia. Sobre el último se levanta el pedestal de Avellaneda».

En nombre del Círculo Avellaneda hizo uso de la palabra el doctor Julio Aramburu, quien dijo:

En esta hora oscura y triste para la suerte del mundo, conforta el espíritu encontrar un núcleo de hombres que sabe rendir culto a la memoria de sus grandes muertos. La evocación de sus nombres es siempre necesaria para vigorizar el sentimiento nacional y dar clara conciencia de los deberes muchas veces olvidados. La historia de los pueblos se afianza en la grandeza de los héroes y la vibración de su recuerdo parece que se hace más intensa en los tiempos de incertidumbre y de peligro. Sin duda, hay una mística del heroísmo que exalta la tónica de las almas y el sagrado fuego de los corazones. La tradición argentina, tiene una arquitectura moral que destaca la brillante perspectiva de sus constructores excelsos, y por eso, nuestro país ha señalado desde el día inicial de la contienda histórica cual ha sido el ideal de su destino y la aspiración de su victoria. Ha luchado siempre por la libertad y la justicia porque ha considerado que sin esa conquista no habría dignidad posible en la conciencia de los hombres.

Bajo el signo de esa inspiración patriótica, hoy nos congregamos para rendir nuestro homenaje a una figura prócer de la historia. El nombre de Nicolás Avellaneda tiene un significado espiritual que enaltece las virtudes del carácter argentino. Bastaría recordar el ejemplo de su actuación pública, su actividad intelectual, su civismo incorruptible para sellar el proceso de una vida generosa puesta al servicio desinteresado del país. Fué la acción fecunda en la cultura, la capacidad previsora en las finanzas la tenaz salvaguardia del orden y las leyes. Tenía el afán del constructor y utilizaba el arma más temible de la palabra y de la pluma para gobernar. Sabía pensar, sabía escribir, sabía mandar, las condiciones esenciales del auténtico hombre de Estado.

Nacido en la tierra del sol ardiente, el cielo azul y la montaña altiva, el predestinado del éxito surgió a la vida pública en una edad simbólica y tem-

prana. Surgió con la decisión rotunda y la confianza ilimitada en las inquietudes de su propio pensamiento que buscaba los claros caminos de la unión y el progreso nacional. Era el hombre que tenía fe en el destino de la patria y la naciente experiencia de las instituciones democráticas. Era el escritor, el educador y el gobernante que demostraba a las generaciones de su tiempo que el mejor deber de la juventud no está en el silencio medroso de las ideas y los actos, sino en el descubrimiento resuelto de los valores substanciales de la personalidad para defender el legado de los próceres. Tenía el concepto elevado de que la nación era el patrimonio de todos y no de algunos y con ese sentimiento, trabajó con austeridad para afirmar la jerarquía y la autoridad en la función gubernativa y el engrandecimiento social de la República.

Avellaneda tenía el gesto y la conducta del verdadero conductor espiritual de una nación. Consideraba la tarea del gobierno como la más alta y noble misión del ciudadano, en cuyo ejercicio la pasajera actuación del hombre dejaba la huella indeleble del triunfo o del fracaso. Le tocó actuar en una época turbia de las costumbres políticas argentinas y con asombrosa sagacidad, aseguró la ordenación jurídica y definitiva del país. Era el estadista que resolvía los problemas nacionales, era el orador que orientaba los movimientos populares, era el político que sabía descubrir con visión generosa los valores inéditos de los hombres jóvenes para enrolarlos en la suprema devoción del bien público.

Ha transcurrido el tiempo, han cambiado muchas cosas en la vida de los pueblos, otros hombres de alto valor cívico gobiernan la nación, y sin embargo, el prestigio de Avellaneda sigue creciendo en la memoria de los argentinos. Por eso, bien está la placa que advertirá al caminante el lugar de la casa histórica donde vivió el prócer y donde nació con el don de las gracias su admirable compañera. Bien está este recuerdo en la calle del patricio que animó la Revolución de Mayo y del estadista que dió a la República la creación pacificadora de su gran capital. En nombre del Círculo Avellaneda, me es grato pronunciar estas sencillas palabras de exaltación.

Hoy se cumple el quincuagésimo quinto aniversario de la muerte de Avellaneda. Sobre las aguas de nuestro estuario se extinguió su vida. Esperó con serenidad el último instante, levantada su mano limpia y pidiendo justicia a sus compatriotas. La historia ha dado su fallo definitivo y su alma incorporada al seno del creador, bendecirá desde la gloria a este pueblo que tanto amó.

Recordemos también en estos momentos a su digna esposa, compañera de sus horas de triunfos y de infortunio, doña Carmen Nobrega de Avellaneda, cuyas virtudes domésticas y patricias, constituyen un alto ejemplo para las mujeres argentinas.

Finalmente habló en representación de la escuela que lleva el nombre del prócer la señorita Celina R. Rodríguez de Luna, quien dijo:

Hoy se cumplen 55 años de la muerte del ilustre presidente argentino Nicolás Avellaneda. La Comisión Nacional de Monumentos, Museos y Lugares Históricos, que preside con talento y patriotismo el erudito historiador doctor Ricardo Levene, que tan celosa y dignamente cumple su cometido, salvando del olvido o de la destrucción muchos lugares que son las huellas misma de nuestra historia, le rinde su homenaje, en este solar, lleno de los recuerdos de ayer, cuando florido y bello se asomaba a la calle con el trasunto espiritual de sus ilustres moradores.

La biblioteca que lleva el nombre de la virtuosa e inteligente esposa de este presidente argentino: Carmen Nóbrega de Avellaneda, no ha querido permanecer en silencio y por mi intermedio, trae las flores del recuerdo, para adornar con ellas el sueño de la exquisita dama, como si fueran las frescas y perfumadas que tanto amó durante su existencia. Las flores que en días felices inundaron esta casa como homenaje a los grandes acontecimientos. Las hortensias que por haberse trocado del rosa al celeste, merecieron las iras siniestras de los secuaces del tirano.

Este es el solar donde vivió Avellaneda. Aquí nació su esposa compañera. Por eso, una cosa se une a la otra y urde el cañamazo de la historia. Eran seres nacidos el uno para el otro, para identificarse en el amor y en los sueños, en el dolor y en la lucha, al calor de la casa que se alzaba ya como un templo, ganando a través del tiempo y las zozobras de la vida cívica del país, las proyecciones del monumento, guardado hoy con toda la fuerza emocional, que la vida fecunda y gloriosa de esta ilustre familia argentina inspira.

En la existencia de los grandes hombres, siempre ha habido una mujer, compañera, motivo de aliento y de inspiración. Avellaneda la tuvo en su esposa. En ella encontró no sólo el apoyo firme de su ejemplar hogar, sino el estímulo, la colaboradora eficaz que lo aguardaba al término de la jornada, rodeada de sus hijos y que hace decir a un biógrafo de su época: «La señora dió rápida y concretamente todas las noticias domésticas y Avellaneda, como reanudando un relato interrumpido, refirió sus actos y preocupaciones de ese día, con esa frase sugestiva y rítmica que le era tan peculiar».

Y esta admirable mujer, consciente del lugar que ocupaba en la historia, se prodigaba a su compañero como ferviente auxiliar, que en la intimidad del hogar, el amparo de su bella sonrisa, le marca y selecciona artículos de revistas extranjeras, porque maternal siempre, conoce el espíritu y las

inclinaciones intelectuales de Avellaneda, como las más recónditas emociones de sus hijos.

Quien tuvo a su lado una mujer con este poder de comprensión; con esta femenina delicadeza; con este celo tutelar; con este carácter firme y afable, pudo bien decir, con justicia y no sin emoción: «Carmen sabe prevenir nuestros menores deseos, adivina mis pensamientos y obra en consecuencia antes que haya tenido yo el tiempo de expresarlos... Si tengo todavía la fuerza suficiente para llenar mis funciones públicas, lo debo a que mi vida privada es feliz y serena».

Todas estas gratas, emotivas y ejemplares sugestiones guarda este solar.

SE INAUGURÓ UNA PLACA EN EL BROCAL UBICADO EN LA PLAZA DEL CABILDO

El 17 de diciembre se inauguró la placa que recuerda los antecedentes del brocal ubicado en la Plaza del Cabildo. Hizo uso de la palabra en nombre de los familiares de la señora Mercedes López de Osornio de Chaves, que custodió el brocal, el señor Ricardo Alberto Castro Huergo. La placa tiene la siguiente leyenda: «Este brocal correspondió al aljibe del solar Venezuela 1070 y desde 1873 perteneció a doña Mercedes López de Osornio de Chaves». El señor Castro Huergo dijo:

Es ardua la tarea de usar de la palabra, para inaugurar una placa recordatoria de algo que ha pertenecido a un antepasado. Pero la casualidad me ha colocado en tan difícil situación y el motivo fundamental, es que los familiares hemos creído necesaria la colocación de esta placa, para que el pueblo no desconozca la procedencia y pertenencia del brocal.

Este simpático acto, por causas ajenas a nuestra voluntad, no fué posible realizarlo como se había pensado, el 10 del corriente, fecha en que se cumplió el 120 aniversario del nacimiento de mi bisabuela doña Mercedes López de Osornio de Chaves. Por extraña coincidencia, a 120 años de su natalicio, se conserva en este histórico jardín colonial de nuestro viejo Cabildo, el brocal del aljibe que a ella perteneciera desde el año 1833, al heredar el solar de la calle Venezuela, que actulamente lleva el número 1070.

La familia de la distinguida matrona, contando con la gentil autorización de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, cuyo presidente el doctor Ricardo Levene y algunos miembros de la misma, nos honran con su grata preséncia, ha querido al rendirle home-

naje al brocal de aquel aljibe, grabar en este mármol el nombre de Misia Mercedes López de Osornio de Chaves, para que perdure en el recuerdo de los argentinos el apellido ilustre de sus antepasados, que contribuyeron a formar nuestra nacionalidad en sus expediciones riesgosas contra los indios del desierto, mostrando así su coraje y su íntimo amor por esta tierra.

Bisnieta por rama paterna del Alférez Francisco López de Osornio, que según consta en la Basílica de la Merced, Parroquia Catedral al Norte, contrajo enlace con doña María Gamíz de las Cuevas en el año 1701.

Nieta de don Clemente López de Osornio, que fué Comandante General y Sargento Mayor de Milicias en el año 1765; además fué Jefe de la Expedición a Misiones contra los indios guaraníes. Murió en su estancia «El Rincón» conjuntamente con su hijo Andrés, el 13 de agosto de 1783, a manos de los indios, posiblemente los pampeanos. En el acta de su nacimiento que está archivada en la Basílica de la Merced, en el libro 7 de bautismos, folio 13, año 1720, al margen hay una nota que dice: «lo lancearon los indios infieles».

Fué don Clemente el estanciero más rico de su época.

Hija de don Silverio López de Osornio y de doña Juana Ventura Arroyo, de quienes heredó la casa de la calle Venezuela que a medida que se iba ganando terreno al río, tuvo los números 252, 438 y hoy 1070.

Al aljibe de dicha finca pertenció este brocal, rica pieza de mármol de carrara, de origen italiano, en la que resaltan tridentes y tritones magistralmente esculpidos. La parte superior de hierro forjado es auténticamente colonial; se trata por tanto de un brocal italo-colonial.

No podemos afirmar con precisión su antigüedad, pero se cree que fué traído allá por el siglo XVIII, y el conocimiento que tenemos de nuestros ascendientes, confirma tal creencia.

Y bien señores; el aljibe cuya capacidad según la medida usada en la época, era de 80 pipas, se encontraba siempre dispuesto a dar su preciada riqueza, tan indispensable para la vida diaria.

Con gran minuciosidad se cuidaba que el agua que contuviera fuera la más pura, y es así que se tomaban especiales disposiciones para la recolección de aquella que iría a engrosar su caudal.

En efecto, ni bien densos nubarrones cubrían el cielo anunciando la proximidad de una tormenta, el mucamo subía a la azotea y barría prolijamente toda la suciedad que en ella hubiera. Al descolgarse la lluvia, el hombre munido de botas y capa impermeable para no mojarse, volvía a la azotea y la lavaba haciendo correr la primer agua, que pasando por los caños caía al patio; y cuando ésta era cristalina, recién quitaba los interruptores y establecía la comunicación con el aljibe.

Es realmente grato para nosotros, contemplar en el corazón de la República, frente al Cabildo, este brocal que cargado de años, retirado de toda acción, y satisfecho de su largo y fecundo cometido, añora quizá, la apacible, sencilla y a la vez señorial vida de la colonia; el frou-frou de los trajes antiguos de las señoras; los niños que alborozados ya corrían a su alrededor, ya se asomaban a su boca y gritaban esperando el prodigio del eco; el cantar de la roldana; el del agua de la lluvia; la tortuga que albergaba en su fondo; y el frescor que como bendición le subía de las entrañas.

Pero el brocal ignora, como lo ignora el pueblo, que debe su salvación a un argentino, a uno de los pocos hombres que tratan de conservar en toda forma y sin escatimar esfuerzo la tradición nacional, que desgraciadamente se estaba dejando a un lado, porque se vive muy de prisa y parece que no hubiera tiempo para volver los ojos al pasado.

Se trata del señor Rómulo Zabala, aquí presente, y a quien públicamente quiero pedirle me disculpe por haber omitido citar, en mi artículo de *El Hogar* del 1º de noviembre pasado, la importante actuación que le cupo como Director del Museo Municipal de Arte Colonial, al no permitir que el municipio se deshiciera del viejo brocal.

Desde la lejanía siempre fiel del recuerdo, surge como visión inolvidable la ciudad naciente, con sus silenciosas calles solitarias; sus casas coloniales; la Plaza Mayor; el Cabildo augusto; la Catedral,...

Unicamente la vieja plaza está como entonces salvo las variantes sufridas por su flora y ornamentación, y encuadrándola como otrora, la Catedral y el Cabildo. El progreso ha impreso su sello y ha convertido las tranquilas calles del Buenos Aires de ayer en amplias y bulliciosas avenidas; las casas coloniales han ido desapareciendo para dar lugar a suntuosos e imponentes rascacielos, que a decir verdad, por ser modernos, la mayoría de ellos por no decir todos, tropiezan con un serio y fundamental inconveniente que antes se desconocía; el de que la gente que los habita se ve privada del aire y el sol, que son gran parte de la vida; y como último resabio de aquellos viejos tiempos, queda, perdido en la gran urbe uno que otro edificio medio en ruinas, olvidado, y que sin embargo es símbolo viviente de nuestra tradición.

Es necesario dejar a un lado la pasividad e indiferencia con que actualmente se contemplan las cosas viejas; si nos detuviéramos a meditar un instante, ellas nos sugerirían más de un recuerdo histórico tal vez por mucho tiempo olvidado.

Es por tanto digna de aplauso y apoyo, la tarea tan empeñosamente emprendida por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, que trata con todo ahinco de hacer conocer y conservar para

nosotros y las generaciones venideras, los sitios y edificios de otras épocas, que son verdaderos pedazos de nuestra historia patria.

Esta Comisión fué creada por Ley 12.665, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 30 de setiembre próximo pasado.

Dicha Ley, redactada por el presidente de la Comisión Nacional doctor Ricardo Levene, quien realizó eficazmente tan delicada y patriótica misión, es de capital importancia para los argentinos por su gran trascendencia histórica, pues establece la superintendencia inmediata sobre los Museos, Monumentos y Lugares Históricos de todo el país, quedando así bajo su custodia los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, e inmuebles de propiedad de la Nación, de las provincias, Municipalidades o instituciones públicas.

Confiere autoridad indiscutible a la Comisión Nacional, a la que encarga de la clasificación y la redacción de una lista de monumentos históricos del país, estableciendo a la vez que los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que sean considerados de interés histórico o histórico artístico por dicha Comisión, a propuesta de la misma serán declarados de utilidad pública y expropiados por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Además establece las penas correspondientes a los que mediante ocultamiento, destrucción, transferencias ilegales, o exportación de documentos históricos, infringieran la Ley; etc.

A pesar de que mis palabras sólo logran dar una limitada idea del contenido de la Ley, podrá a través de ellas vislumbrar quien la desconozca, el enorme alcance de la misma que en tan alto grado contribuye a enriquecer y custodiar nuestro patrimonio, que es profesar y enaltecer el culto de la patria.

El Congreso Argentino ha sabido, pues, interpretar la aspiración del pueblo, al sancionar la Ley de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la que por su amplio significado cultural, así como por la enorme resonancia histórica que ella encierra, pone de manifiesto el interés con que el Gobierno Nacional, inspirado en el patriotismo de los esforzados varones que nos dieron Libertad o Independencia, proyectó esta Ley para salvar las sagradas reliquias tradicionales y brindarnos ese valioso altar, verdadero estandarte de nuestra nacionalidad, para orgullo y honor de los argentinos.

Y como para mayor gloria y mejor éxito de su delicada función, la Comisión Nacional puede inspirarse en la más vieja casa histórica en donde tiene su sede, que es el Cabildo de Buenos Aires, declarado Monumento Nacional por Ley 11.688, sancionada el 30 de mayo de 1933, por feliz ini-

ciativa del entonces Diputado Nacional y actual Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, doctor Carlos Alberto Pueyrredón.

Señores: Con el auspicio de la Comisión Nacional de Museos y en nombre de los familiares de doña Mercedes López de Osornio de Chaves, dejo inaugurada esta placa de mármol, la que enseñará a muchas generaciones el lugar en que sirvió este brocal, y la honra que le cupo al verse ocupando un sitio tan privilegiado como éste.

SECCION MUSEOS HISTORICOS

Informes de los directores de Museos y encargados de las Casas Históricas

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Buenos Aires, 23 de diciembre de 194 0

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos doctor Ricardo Levene

Tengo el agrado de elevar al señor Presidente la Memoria del Museo Histórico Nacional, correspondiente al año 1940.

En la del año anterior afirmaba que, en los primeros meses del corriente, serían inauguradas las ampliaciones del Museo, efectuadas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Mis cálculos fueron por demás optimistas, pues recién en este mes de diciembre se ha dado término a esa construcción. La demora obedece a diversas causas: en primer lugar a las modificaciones que esta Dirección solicitó en lo primitivamente proyectado y aprobado por la Dirección de Arquitectura, modificaciones que exigieron nuevos presupuestos y llamados a licitación, provocando lentos e ineludibles trámites administrativos. Felizmente con las obras terminadas el Museo podrá disponer de ocho nuevas salas, de medidas uniformes (5 × 10 mtrs. cada una) en lugar de las dos amplias anteriormente proyectadas. Se ha conseguido, gracias también a mis gestiones, que los muros de los nuevos ambientes fueran revestidos con arpillera, lográndose, así, una decoración de tonos apropiados para la mejor presentación de cuadros y objetos. La luz que se proyectó en forma anticuada e inapropiada, fué substituída por una conveniente iluminación difusa, que dará a esos ambientes claridad uniforme y sin sombras. Se ha obtenido, también, la ampliación del sótano, dedicado a depósito (10 × 10 mtrs.).

Otra de las causas de la demora fué la ocasionada por las continuas lluvias invernales, circunstancia que impidió que los muros se secaran rápidamente. Fué forzoso postergar su revestimiento.

Como complemento de estas obras, en 1939 y en el presente año fueron solicitadas al Ministerio de Obras Públicas mejoras indispensables en la parte antigua del Museo. Entre ellas debo enumerar, el revestimiento de los muros con materiales idénticos a los empleados en las nuevas salas: la sustitución de los actuales artefactos de iluminación, por otros en forma de platos que darían una luz reflejada; la colocación de plafones con vidrios esmerilados, que ocultarán el feo aspecto de las claraboyas existentes; la construcción de un tabique que aísle las salas del Museo de las oficinas; el cambio, en la planta baja (dedicada a la época colonial), de los revoques de los muros que, a causa de la humedad de los mismos se están desmoronando; la construcción de una cámara hermética de desinfección, indispensable y urgente para combatir la polilla y la carcoma; la demolición de la vieja construcción de la parte este del Museo y su sustitución por una nueva, para ampliación de oficinas, taller de restauración y depósitos; y sobre todo, la construcción de dos tabiques entre las salas «de las Banderas» y «De la Independencia» para formar con ellas un recinto, que sería decorado lujosamente, destinado a la exhibición de los objetos más directamente evocativos de la personalidad de San Martín: su retrato, su uniforme de Protector del Perú, su glorioso sable, sus condecoraciones, etc.

El ex-Director de Arquitectura ingeniero Antonio Vaquer, en los primeros meses de este año, me prometió que esas obras, por las cuales se había interesado el Excmo. señor Presidente de la Nación doctor Roberto M. Ortiz, empezarían de inmediato; pero no obstante manifestaré que, a pesar de mis constantes pedidos no han comenzado todavía.

El actual Ministro de Obras Públicas doctor Salvador Oría y el Director de Arquitectura ingeniero Alejandro Figueroa me han asegurado que pondrán todos sus empeños para lograr que las obras proyectadas se conviertan en una pronta realidad.

Los motivos enumerados son los que impidieron que esta Dirección realizara la nueva organización de las colecciones del Museo, de acuerdo con los planes que había concebido al iniciar el desempeño de sus funciones.

No obstante los inconvenientes señalados, debo declarar que en el Museo se ha trabajado intensamente durante el año transcurrido: en el arreglo de alguna de sus secciones, en la restauración de los objetos y cuadros, en el inventario y fichaje de los mismos, así como del ríquisimo Archivo y Biblioteca. Labor que, sino tiene exteriorización brillante, era fundamental e impostergable.

Habiendo dispuesto la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos que fuera rememorado anualmente el día consagrado al Libertador General San Martín, el 17 de agosto, al cumplirse el 90° aniversario del fallecimiento del héroe, se honró su ilustre memoria. Lleván-

dose a cabo en ese día un solemne acto, con la presencia de representantes de los poderes públicos, miembros del cuerpo diplomático y de Instituciones Culturales, así como de numeroso y calificado auditorio. Previa ejecución del Himno Nacional y tras breves palabras del Director, el miembro de la Comisión Nacional de Museos y Academia de la Historia doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, pronunció una magnífica disertación sobre el «significado moral del testamento del general San Martín».

La conferencia del doctor Villegas Basavilbaso aparecerá en breve en una edición de tres mil ejemplares, esmeradamente impresos e ilustrados.

Durante la ceremonia recordatoria fueron distribuídas, y se han seguido repartiendo posteriormente, 10.000 láminas en colores con el retrato del general San Martín.

En el corriente mes se han licitado y serán impresas por la casa Guillermo Kraft Ltda. 10.000 nuevos retratos del Libertador, bellamente reproducidos en fotocromo así como 20.000 tarjetas postales en colores con el mismo retrato.

Durante el año en curso se ha puesto a la venta la serie de postales, que esa Comisión Nacional hizo imprimir con reproducciones de aspectos de las diversas salas y cuadros del Museo.

Como nuevo homenaje recordatorio del cincuentenario de la creación de este establecimiento, se editó un lujoso album intitulado *El Museo Histórico Nacional, en su cincuentenario 1889-1939*. El album de 92 páginas lleva 32 fotograbados, con la reproducción del edificio en su parte exterior y de sus diez y nueve salas. El texto, prologado por esta Dirección, contiene la historia del Museo y la descripción de las salas del mismo, y fué redactado con precisión sintética, por el secretario del establecimiento señor Antonio Apraiz. El album servirá de utilísima guía para los profesores de historia argentina, que concurren con sus alumnos a efectuar las visitas anuales al Museo, y para los estudiosos de nuestro pasado histórico. Los tres mil ejemplares impresos han sido distribuídos entre las autoridades públicas, academias, instituciones culturales, bibliotecas, profesores y cientos de colegios e institutos de educación, en especial a los de segunda enseñanza.

Con motivo de la inauguración del restaurado Cabildo de Buenos Aires y por resolución de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, fueron trasladados a ese edificio numerosos objetos y muebles, integrantes de las colecciones del Museo, entre ellos las series de retratos de los Virreyes del Río de la Plata, el escudo de la ciudad de Buenos Aires, pintado en 1744; la famosa lámina de Oruro, ejecutada en plata; dos estandartes de Alférez Reales de 1605 y de 1792; tres uniformes de los cabildantes; dos escaños del viejo Cabildo; el tintero de plata del Consulado; los retratos de los miembros de la primera Junta Gubernativa; el gran cuadro

al óleo del «Cabildo abierto del 22 de Mayo de 1810», obra del pintor Subercaseuax; etc. Estos elementos, importantes para formar el Museo del Cabildo y de Mayo, han sido ubicados en la sala capitular y en las dos contiguas de la planta alta del histórico edificio.

El Director del Museo fué encomendado por el Presidente de la Comisión doctor Ricardo Levene para que organizara en las salas de la planta baja del Cabildo, una «Exposición de aspectos del Cabildo, Fuerte, Catedral, Recova y Plaza de Mayo». Se reunieron allí ciento ochenta y dos representaciones gráficas; sesenta y una pertenecientes al Museo Histórico Nacional; seis al Museo Nacional de Bellas Artes; seis al señor José Torre Revello y ciento nueve a la colección particular del suscripto.

Fué igualmente encomendado a esta Dirección el catálogo que se editó ilustrado con treinta láminas y que servirá como utilísima guía para los estudiosos de estas materias.

El Director del Museo, en el acto de la inauguración de las obras de restauración del Cabildo de Buenos Aires, realizado el 12 de octubre, hizo uso de la palabra, refiriéndose suscintamente a la exposición que se inauguraba.

Con satisfacción debo declarar que la muestra fué elogiada por la prensa, como por personas dedicadas a los estudios iconográficos. Si bien fué reducido el tiempo que se dispuso para organizarla, pudo reunirse una casi completa colección de piezas, existentes y conocidas — óleos, acuarelas, dibujos, grabados, litografías, libros, documentos y planos — relativas al tema propuesto.

A solicitud del señor Ismael Bucich Escobar, Director del Museo Histórico Sarmiento, han sido remitidos, en calidad de depósito, diversos documentos y diplomas del doctor Juan Bautista Alberdi, con el fin de que sean expuestos en la sala dedicada al gran ciudadano en ese Museo.

Se han entregado, igualmente, al mismo establecimiento, y en iguales condiciones, dos grandes telas pintadas al óleo, una titulada *Asesinato del general Justo José de Urquiza* y pintada por Ernesto Bourband en 1931 y otra: *Incendio del Vapor América*, original de Eduardo de Martino y Juan Manuel Blanes (1872).

Se ha dispuesto, de acuerdo con lo ordenado por esa Comisión, el traslado al «Museo de la Patagonia» del mástil de madera en el cual enarbolara la enseña patria, el general Conrado Villegas, en las márgenes del lago Nahuel Huapí, el año 1883.

El Museo contribuyó, con el préstamo de la serie completa de los óleos referentes a la Campaña del Paraguay y pintado por el teniente 1° Cándido López, a la exposición de su obra pictórica realizada en el Museo Mitre, en ocasión del centenario del artista.

Con motivo de la «Exposición del Mueble Colonial», organizada por el

«Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades», y a pedido del Presidente del mismo D. Rómulo Zabala el Museo Histórico Nacional ha enviado, con la aprobación del Presidente de la Comisión Nacional, un conjunto de los importantes muebles que, relativos a esa época, integran sus colecciones.

Durante el corriente año se ha continuado la confección del inventario de las existencias del Museo, comenzado el año anterior. Actualmente se ha dado término a la redacción de las fichas descriptivas y fotográficas de catorce salas, estando, por consiguiente, inventariada la parte más importante de las colecciones. Todas las fichas han sido debidamente controladas firmadas por esta Dirección y la mayor parte de ellas por el vocal de esa Comisión Nacional don Rómulo Zabala. El escribano don Enrique Vidal Molina las ha firmado, procediendo a su protocolización, siendo ayudado por los empleados que se ocupan del inventario.

El archivo de documentos históricos y de todo orden, riquísimo acervo que este Museo guarda, se encontraba, hasta la fecha, desordenado, sólo se había intentado en parte su fichage, pero de manera deficiente, en épocas anteriores. En el presente año ha comenzado a inventariarse de acuerdo con las normas que actualmente rigen para estas materias, bajo la dirección del vicedirector del Museo doctor Mario Belgrano, digno y eficaz colaborador de mis tareas y entregado a su labor con ejemplar dedicación y entusiasmo.

Es nuestro propósito para cuando termine ese fichaje, que forzosamente requerirá largo tiempo de aplicación, publicar un catálogo metódico de las existencias del archivo, para que los estudiosos conozcan la riqueza que en esa materia posee la Institución. Así, en lo futuro este repositorio que hoy permanece muerto prestará prácticos beneficios.

Se está procediendo, igualmente bajo la dirección del doctor Belgrano, a la revisión de la biblioteca, que custodia piezas bibliográficas de valor. Dentro de los recursos asignados en el presupuesto, se ha comenzado a ponerla al día, mediante la adquisición de obras que, sobre historia argentina y americana, fueron apareciendo en los últimos tiempos, no habiendo sido esas adquisiciones efectuadas en los años anteriores.

Uno de los trabajos que se continúan intensificando en el año que fenece es el relativo a la renovación de los marcos de óleos, acuarelas, dibujos, grabados y litografías.

Los retratos al óleo de los guerreros de nuestras luchas por la independencia, de las campañas de los Andes, del Alto Perú, de la del Brasil o de los que tomaron parte en la organización del país, han sido renovados en su casi totalidad. Varias de esas telas suman a su valor histórico mérito artístico, pues fueron ejecutadas por muchos de los que se consideran pre-

cursores dentro del arte argentino. A los marcos anteriores, ejecutados los más en roble, de inapropiado y antiartístico aspecto, han sucedido otros de adecuado estilo y rica confección, habiéndose procurado que se amolden a la época de los retratos que encuadran.

El Museo Histórico Nacional conserva uno de los conjuntos más completos aquí existentes en lo relativo a la iconografía argentina, rama de conocimientos que en los últimos años ha adquirido suma importancia. Junto a los referentes a nuestra historia militar y política aparecen los que representan vistas y aspectos de las ciudades y territorios, así como de las viejas costumbres sociales o camperas, debidas a artistas que, como Vidal, Bacle, Morel, d'Hastrel, García del Molino, Palliere, etc., tan bellamente las evocaron.

Los componentes de esta sección iconográfica, que constituyen elementos ¡importantísimos para el estudio de las evoluciones y transformaciones que en sus aspectos ha sufrido el país, así como para el conocimiento de los trajes, usos y costumbres de sus habitantes, permanecía en su casi totalidad conservada en los depósitos del Museo. Actualmente se ha procedido a su exhibición, habiéndoseles colocado a las acuarelas, grabados y litografías de ese género marcos apropiados y passe-partou que las realzan. Esta sección interesa vivamente al numeroso público concurrente al Museo.

Se ha proseguido restaurando los óleos de más valor que se hallaban en mal estado de conservación. Se ha encargado parte de este trabajo al señor Anmiarán, restaurador del Museo Nacional de Bellas Artes, habiéndose efectuado otra parte en los talleres del Museo.

El Museo ha sido desintegrado de parte de sus colecciones, debido a la creación del Museo del Cabildo, en especial en lo referente a los retratos de los Virreyes y a los recuerdos evocadores de la Revolución de Mayo. Esta Dirección con el objeto que no queden sin representación en sus colecciones aquellos personajes y ese acontecimiento transcendental en la historia patria ha encargado al pintor del Museo don Rafael D. del Villar, la copia de todos esos cuadros. En la actualidad está pintando, en tamaño un poco más reducido, la gran tela del «Cabildo abierto del 22 de mayo de 1810» debida al artista Pedro Subercaseaux, cuadro que en el Museo tiene una gran importancia docente, pues delante de ella explican los profesores a sus alumnos los hechos desarrollados en la semana de mayo.

Se ha proseguido con la restauración de los muebles, que nos muestran los estilos usados en la época colonial y en la primera mitad del siglo XIX y de los cuales este establecimiento posee ejemplares de valor, que se encuentran, los más de ellos, en malas condiciones de conservación. Esas restauraciones son efectuadas en el taller de carpintería y de ebanistería del

Museo, por dos competentes obreros o se entregan, cuando es necesario, a casas especialistas en ese ramo.

Durante el año se ha seguido restaurando las banderas y trofeos tomados por nuestro ejército en la guerra de la Independencia. Los trabajos han sido prolijamente llevados a cabo por un empleado del establecimiento. Las banderas han sido colocadas en nuevos bastidores y apropiados marcos recién confeccionados. Igualmente se continuó con el arreglo de los uniformes militares, que fueron instalados luego en las vitrinas adquiridas últimamente, las que han sufrido modificaciones en nuestro taller de carpintería, siendo provistas de una iluminación que da a los uniformes gran realce.

En razón de que las vitrinas del Museo no ofrecían la seguridad necesaria para preservar de posibles sustracciones a los objetos, y medallas de gran valor, muchas de ellas de oro, que encierran, se ha procedido al cambio total de las cerraduras, por otras que ofrecen las condiciones requeridas para su completo resguardo. De igual manera se procedió con las colocadas en la totalidad de las bibliotecas, que, igualmente, eran deficientes.

Los grandes peinetones, evocadores de una moda femenina típicamente porteña, alguno de los cuales se encontraban rotos, fueron arreglados en forma perfecta.

Los relojes antiguos de pie o de mesa que desde hace años permanecían sin funcionar, han sido puestos en marcha por el restaurador del Museo.

La estatua de plata de Jorge Canning, regalada al Gobernador de Buenos Aires doctor Valentín Alsina, a raíz de los arreglos de la deuda con Inglaterra y deteriorada a consecuencia de una caída o golpe en fecha que no se ha podido precisar, se ha también restaurado.

Los cañones de diverso tipo y época que se exhiben en el exterior del Museo serán reparados y pintados por los talleres del Ministerio de Marina, para lo cual esta Dirección ha depositado desde hace dos meses, el importe del trabajo, esperando que ese trabajo será prontamente comenzado.

La estatua de bronce original del escultor Víctor Garino que representa un soldado del regimiento de Granaderos a Caballo, réplica de la que adorna la tumba de Lavalle, que se hallaba colocada dentro del Museo, frente al dormitorio de San Martín, se trasladó al jardín situado en la parte este del edificio. Allí al aire libre, ambiente para el que fué concebida, tiene mayor lucimiento.

Ha sido colocada una baranda de bronce delante del dormitorio del Libertador, para mantener a distancia los visitantes que lo contemplan.

Se ha procedido a hacer fundir en bronce la mascarilla del general Justo José de Urquiza, que se conservaba en yeso. Con ello se evita que desgraciadamente pudiera destruirse por causas fuera de toda previsión.

Hemos obtenido del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la entrega de la suma de diez mil pesos moneda nacional, que le correspondían al Museo Histórico Nacional en la distribución del legado testamentario del señor Félix Bunge, en favor de los diversos Museos, cantidad que hasta la fecha aún no había sido cobrada. Esta Dirección en posesión de ella, la invertirá en objetos de urgente necesidad. En primer término a decorar convenientemente el pequeño recinto destinado al general San Martín, así como también a la construcción de un gran monetario metálico para el cual se tomará como modelo el existente en la Academia de la Historia. Podrá así exhibirse la magnífica colección numismática que posee el establecimiento, la cual en la actualidad permanece ignorada y oculta a la vista del público.

Se han evacuado numerosas consultas relativas a temas históricos o artísticos que de continuo se le formulan a la Dirección, verbalmente o por escrito.

Durante el año se distribuyeron a instituciones, colegios y particulares, láminas y publicaciones, así como fotografías de los objetos expuestos, habiéndose concedido a estudiosos, diarios, periódicos o editoras de libros permiso para obtener copias fotográficas de los cuadros u objetos expuestos.

Las colecciones del Museo se han enriquecido, durante el corriente año, por la donación y adquisición de numerosos objetos.

Ha comenzado a tenerse conciencia que es el Museo Histórico Nacional el que debe custodiar todo lo que sea representativo de los argentinos que tuvieron destacada actuación en el orden nacional, así como los que evocan trascendentales acontecimientos de la historia patria.

Las donaciones han sido las siguientes:

Señoritas Elena, María Teresa y Carmela de Las Heras: Sillón que usó en los últimos años de su vida el general Juan Gregorio de Las Heras; lavatorio, cómoda, brasero de bronce y escopeta, de pertenencia del mismo general.

Alberto J. Paz: Retrato de la señora Tiburcia Haedo de Paz, madre del general José M. Paz y don Julián Paz. Miniatura pintada sobre marfil en vida de la señora.

Elena Espora de Pessagno e hijos: Mesita que perteneció al coronel de marina don Tomás Espora.

José A. Guido Lavalle: Retrato de la señora Pilar Spano de Guido esposa del general Tomás Guido.

Juan A. Soldani: Fracción de hoja de puerta, con parte de los herrajes, incluso la cerradura que fué del histórico Convento de San Lorenzo, habiendo pertenecido a la habitación en donde se alojó el ilustre Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo don José de San Martín.

Esther Martínez de Hoz de Lamarca: Poncho de vicuña que usó el coronel Miguel F. Martínez de Hoz durante la guerra del Paraguay.

Club de Gimnasia y Esgrima: Mesa circular con pie de columna, en piedra. Procede de las Misiones Jesuíticas del Paraguay, — Santa Ana, siglo XVIII. Pila bautismal en piedra con cariátides de figuras de monos estilizadas.

Próspero G. Alemandri: Bolas de piedra labrada, hachas de piedra, plato, pitos, ladrillos, piezas de hierro labrada, diversas tallas en madera provenientes de las Misiones Jesuíticas instalado todo en su respectiva vitrina. Dos urnas funerarias guaraníticas.

Regimiento 7° de Infantería: Bandera del Regimiento 7° de Infantería que actuó desde 1869 a 1880. Bandera del mismo Regimiento que actuó de 1880 a 1892.

Gobierno de la Provincia de San Juan: Plano topográfico de la provincia de San Juan levantado en 1863 por orden de Sarmiento.

Coronel Ovidio S. Ricchieri: Una mesa-escritorio, un sillón para la misma, cartera porta-pliegos y un libro *Defense de la Belgique* por el capitán Ricchieri, que fueron de pertenencia del general Pablo Ricchieri.

María Elisa Trelles de Jurado y don Francisco M. Trelles: Seis cartas autógrafas del general don José de San Martín, fechadas: Buenos Aires diciembre 16 de 1823; enero 16 de 1824; Bruselas, febrero 4 de 1825; París, diciembre 8 de 1832 y Roma, febrero 6 de 1846. Varios bocavularios y frases usuales en la lengua guaraní, manuscritos originales escritos en las Misiones del Paraguay por el Padre Blas Pretorio; documento de don Vicente López referentes a las actuaciones de su hijo Vicente Fidel después de recibido de abogado y a su actuación en Córdoba el año 1841; documentos del siglo XVII; autógrafos de Belgrano y de Brown; manuscrito autógrafo del general Bartolomé Mitre *Viajes inéditos de don Félix de Azara;* carta del ministro Mendeville al ministro Arana; lámina litográfica de Bacle sobre la traslación de los restos del coronel Dorrego; y varios folletos, hojas sueltas y documentos de interés.

Federico Mandiá: Retrato litográfico del Teniente I° Roque Morales Lezica, Guerrero del Paraguay.

Enrique Navarro Viola: «La vuelta del marino», óleo de autor anónimo, 1789

Julio César Laure: Tres grandes grabados conmemorativos de los trabajos y de las personas que intervinieron en la construcción del Puerto de Buenos Aires, que pertenecieron al Vice-Almirante don Diego Laure.

Candelaria Lezica de Serantes: Pergamino con la transcripción de dos documentos del Cabildo referentes a don Ambrosio Lezica.

Señora Antonieta Z. de Fitte: Dos peinetas de carey, siglo XIX; dos mates y dos zahumadores de plata; cinco bombillas de plata; juego de cabezadas,

freno y riendas antiguas, de plata; llave de la puerta de la sala capitular del Cabildo de Buenos Aires; tarjetero de plata; collar y aros de plata usado por los indios Mapuches; candil de bronce del siglo XVIII; retrato acuarelado con la caricatura de don Juan Manuel de Rosas; cinco divisas federales; invitación a un baile por el triunfo de los colorados de Rosas; miniatura con el retrato de Bernardino Rivadavia; sable de soldado del Regimiento de Granaderos a Caballo; botija de barro con armazón hecha con monedas de plata; retrato de doña Encarnación Ezcurra de Rosas y otros cuarenta retratos, láminas de costumbres, planos de Buenos Aires, etc.

Centro Militar de Expedicionarios del Desierto: Cuadro con ciento veinticuatro retratos fotográficos de Jefes del ejército que tomaron parte en las campañas de la Conquista del Desierto. Placa de bronce y sello de goma del Centro.

Enrique de Gainza: Mesa-escritorio y biblioteca que perteneció al general Martín de Gainza; despachos militares del mismo; carpeta de cuero que usó siendo Ministro de Guerra y Marina; seis planos de la Batalla de don Gonzalo; plan de campaña de Sarmiento contra López Jordán; treinta cartas de Sarmiento a Gainza; quince cartas de Carlos Tejedor al mismo; seis del general Mitre; cuatro de Adolfo Alsina; dos del general Roca y varias carpetas de documentos, cartas etc., referentes a la campaña del Gobierno Nacional contra Ricardo López Jordán.

María M. Díaz Ristorini: Ficha de nácar que perteneció a Manuelita Rosas.

Celesto Fernández Blanco: Retrato del general don Juan Manuel de Rosas. Litografía de Julián (París), que reproduce el óleo de Cayetano Descalzi.

Juan Carlos Durán: Un cuadro al óleo de la casa del fundador del pueblo de general Acha. Donación efectuada por intermedio del Gobernador de la Pampa general Miguel Duval.

El Museo a efectuado durante el año 1940 las siguientes adquisiciones:

Miniatura sobre marfil con el retrato del Brigadier general don Cornelio Saavedra, adquirida a la señorita Amalia C. Saavedra tataranieta del prócer. Se trata del único retrato de época conocido de Saavedra.

«Carga de Granaderos» óleo sobre tela original del artista argentino Angel Della Valle.

Un dibujo al lápiz de don Eduardo Fabre, que representa el «Frente del Templo de San Ignacio», en Misiones y que viene a completar la serie que posee el Museo debidas a este artista y referente a las ruinas jesuíticas.

Plancha en bronce para imprimir un billete de banco de la provincia de Corrientes del año 1863.

Réplica, en bronce, de la mascarilla en yeso del doctor Adolfo Alsina existente en el Museo.

Medalla de plata por el triunfo de una fuerte división de indios ranqueles y chilenos — año 1838; tres medallas de la Jura de Carlos IV, una de la de Fernando VII; medallas del Gobierno del Brasil por la campaña del Paraguay y otras piezas numismáticas para completar las colecciones del Museo.

Tres grabados coloreados de Vidal, relativos a Buenos Aires del 1820. Folletos e impresiones raras para la Biblioteca.

La concurrencia del público y de alumnos de colegios, escuelas e institutos de enseñanza ha sido numerosa. Desde el primero de enero al 27 de marzo, según lo resuelto, el Museo permaneció clausurado.

La asistencia mensual ha sido la siguiente:

Marzo (tres días)	352
Abril	6.551
Mayo	9.513
Junio	10.190
Julio	10.152
Agosto	14.727
Septiembre	17.885
Octubre	26.322
Noviembre	11.345
Diciembre (hasta el 18)	1.782
Total	108.819

En este total la concurrencia de alumnos de los colegios ha sido de 33.443.

La Dirección se propone estudiar esta asistencia pasando las debidas comunicaciones al Consejo Nacional de Educación y a las Direcciones de Enseñanza con el fin de lograr intensificarla. Estudiando estas estadísticas se llega a la lamentable comprobación de las reducidísimas visitas efectuadas al Museo, por los soldados del ejército nacional y el alumnado de las Escuelas y Liceos Militares que en el año transcurrido se ha reducido a la cifra de 77 concurrentes.

Al elevar a Vd. la Memoria del Museo Histórico Nacional correspondiente al año 1940, en la cual pongo de manifiesto la labor efectuada en este establecimiento durante el año que fenece, manifiesto al Señor Presidente que sus resultados están muy lejos de satisfacer las aspiraciones que me había forjado al aceptar mi honroso cargo.

El éxito de esas aspiraciones radicaría en la instalación adecuada de las colecciones del Museo, problema que se refiere a su edificio actual, deficiente e inapropiado, teniendo, en mi opinión, este problema, tres soluciones, dos definitivas y una tercera provisoria. La primera, la más eficaz, sería la inme-

diata construcción de un nuevo edificio, de acuerdo con las directivas que la ciencia museográfica impone, edificio que debería levantarse en lugar de más fácil acceso al público que lo visita. La segunda, si se prefiere que el Museo continúe en el Parque Lezama, de acuerdo con los deseos manifestados por el Excmo. Señor Presidente doctor Ortiz, sería que la Dirección de Arquitectura, confiara a uno de sus Arquitectos más capacitados, el estudio de un plan total de reconstrucción del actual edificio, plan que aprovechando las nuevas ampliaciones, contemplara las necesidades presentes y futuras, conservando en lo que se construyera una perfecta armonía arquitectural en la totalidad de su conjunto, la que subsanaría la anarquía con que se ha procedido hasta ahora. Jamás se tuvo en épocas pasadas, al efectuar las obras, esa visión. Este plan podría desarrollarse paulatinamente durante varios años, fijando cuotas anuales hasta su terminación. Desde que me hice cargo de la Dirección he solicitado, repetidas veces, su estudio y hasta hoy no he conseguido que mis pedidos sean atendidos.

Descartando, por el momento, esa plan de conjunto y teniendo en cuenta de que los recursos de que dispone el Estado son precarios en la actualidad, como consecuencia de la terrible crisis mundial, la tercera solución, provisoria hasta la realización de la primera consistiría en la inmediata realización de las obras que he solicitado, complementarias de las nuevas salas recién terminadas, obras que he enumerado al comienzo de esta Memoria y que, a pesar de mis constantes pedidos, no han tenido comienzo de ejecución. Si mis requerimientos no fueran atendidos, mi buena voluntad, la dedicación diaria a mis tareas, el amor que pongo en ellas y el desinterés patriótico que me obligó a aceptar la Dirección, se estrellarían contra lo imposible.

La efectividad de ese programa mínimo se obtendría solamente con la eficaz ayuda de los Poderes Públicos de la Nación, que son los que deben realizarlo y con la cooperación efectiva, que para la consecución de esos fines, solicito del señor Presidente y los miembros de esa Comisión Nacional. El Museo Histórico Nacional es, de todos los Establecimientos que están bajo su tutela, el más importante y el que encierra más positivos valores, en razón de que en él están conservados los recuerdos de todos los que forjaron la libertad y grandeza de la patria, y en especial los de nuestro héroe máximo, el glorioso Libertador don José de San Martín. Al igual de todos los grandes pueblos que custodian respetuosamente las reliquias de sus héroes, el nuestro debe albergarlas con la dignidad que merecen.

Saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración.

Alejo B. Gonzalez Garaño
Director

MUSEO MITRE

Buenos Aires, diciembre 17 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos doctor don Ricardo Levene.

Tengo el agrado de elevar a la consideración del Señor Presidente, la memoria anual de este Museo correspondiente al ejercicio de 1940.

Durante ese período, con excepción del mes de enero, en el que como es de práctica, permaneció clausurado al público a efecto de poder realizar la revisación de sus existencias, la desinfección de sus distintas secciones y la limpieza general, este Museo llenó normalmente sus funciones.

BIBLIOTECA Y ARCHIVO

La cifra de lectores no acusa en el corriente año un aumento apreciable con relación a la del año anterior. Esta Dirección estima que para satisfacer a las exigencias del público y dar mayor incremento a la concurrencia de investigadores y estudiosos del caudal documental y bibliográfico que se conserva en este Museo, sería conveniente establecer para la sala de lectura un horario más extenso del que rige actualmente. Para ello es indispensable aumentar el personal destinado a esa función pues el exíguo número de empleados con que se cuenta en el presente no permitiría llevar a la práctica la sugestión formulada.

Con ese fin debe también proporcionarse a los concurrentes a la sala de lectura, los catálogos completos de la biblioteca y archivo, con sus clasificaciones naturales e índices de autores y temáticos, tarea que sólo se podría cumplir dotando al museo de algunos empleadores fichadores.

Los libros ingresados a la biblioteca han colmado su capacidad. Creo prudente señalar a tiempo la conveniencia de construir otro salón sobre la parte del fondo del edificio, cuyo costo dadas las características y el lugar indicado no alcanzaría una suma crecida.

La restauración y conservación de los libros existentes en la biblioteca, especialmente los numerosos ejemplares raros, reclaman una partida especial. Con los escasos fondos de que se dispone para encuadernación sólo puede ésta realizarse a precios reducidos. La experiencia ha demostrado que la encuadernación económica no es duradera y que el material inferior que en ella se utiliza es atacada de inmediato por la polilla, perjudicándose así al ejemplar que se trata de proteger.

Las distintas secciones de la biblioteca han ido creciendo por los envíos

de los autores y de las instituciones oficiales y particulares. Pocos libros de los muchos editados en los últimos años han podido ser adquiridos dados los escasos fondos de la correspondiente partida del presupuesto actual. Importantes obras modernas de historia, geografía, etnografía y lenguas americanas, indispensables para el estudio de esas ciencias no han ingresado por la misma causa.

Para completar esta reseña de las necesidades impostergables de estas secciones de la Institución, me permito solicitar al Señor Presidente, quiera contemplar la posibilidad de reanudar en forma regular la publicación de las series documentales de este Museo.

MUSEO

La sección Museo, ha abierto sus puertas al público los lunes y jueves, desde febrero a diciembre inclusive. Las visitas explicadas y la habilitación de un día más por semana para el acceso del público, oportunas iniciativas de la Comisión que Vd. dignamente preside, han motivado un aumento notable en la cifra de visitantes.

Han concurrido al Museo durante el año numerosos grupos de alumnos primarios, secundarios e institutos, así como también varias compañías de las unidades del ejército. Los maestros y oficiales proporcionaron a unos y otros indicaciones e informaciones sobre los objetos conservados en el Museo, evocando la vida del prócer. Los visitantes fueron obsequiados con retratos del general Mitre y biografías del mismo por José Juan Biedma, según lo dispuesto por la Comisión de Museos se les ofreció en venta la serie de postales con vistas del Museo.

La Academia Nacional de la Historia y la Institución Mitre, en su sede del Museo Mitre, han realizado con asiduidad sus sesiones privadas y públicas. En el salón de conferencias, la Academia de la Historia, el primer y tercer sábado de cada mes, ofreció al público nutrido que llenaba el recinto disertaciones históricas a cargo de académicos de número y correspondientes.

La Institución Mitre, en el mismo salón, continuó el ciclo de conferencias sobre distintos aspectos de la vida del general Mitre. «Mitre hombre de Estado» y «Mitre Parlamentario» fueron los temas abordados por los doctores Enrique de Gandía y Angel Acuña respectivamente.

En el «Salón Civil» y «Salón Militar» patrocinado por el Centro Guerreros del Paraguay, se efectuó la Exposición de los Cuadros de la Guerra del Paraguay pintados por el Teniente Cándido López en los campamentos durante la campaña de la Triple Alianza.

La Comisión de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, exhibe desde hace seis meses en el patio de honor de este Museo, la gloriosa bandera del batallón Rosario, llevada a su frente por el subteniente Mariano

Grandoli en el ataque a Curupaity hasta el momento de caer muerto entre sus pliegues.

Con motivo de las obras de restauración de Cabildo, la Comisión de Museos y Lugares Históricos, funcionó hasta principios de octubre en este Museo.

La Comisión Nacional encargada de la publicación de las obras completas de Bartolomé Mitre, ha actuado en la secretaría del Museo, donde tiene reunido todo el material para su gestión. Los empleados del Museo, han tomado parte en el empaquetamiento y distribución de los primeros tomos aparecidos, ajustándose a las instrucciones de esa comisión.

El Museo ha participado en la Exposición del Libro, realizada con motivo del V° Centenario de la Imprenta, exhibiéndose uno de los ejemplares más hermosos de la bibliografía antigua de América.

Por último, debo informar al Señor Presidente que la mayor parte de la reducida asignación que acuerda el presupuesto vigente a esta institución, se insume en el pago de la factura de consumo eléctrico, el que ha aumentado notablemente en los últimos años debido a la ampliación de los locales y a la actuación de las entidades que funcionan en este Museo.

Saluda al Señor Presidente con distinguida consideración.

LUIS MITRE
Director

MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLAS

San Nicolás, 19 de diciembre de 1940.

Señoc Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene

El Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo, que acaba de entrar el 16 de octubre último, en el cuarto año de su existencia, ha logrado refirmar y acrecentar, esto por gravitación de su desenvolvimiento progresista, en constante desarrollo, el concepto de alta valorización de su labor docente, que se afianza con admirable vigor, por la segura expansión de sus afanes culturales y patrióticos.

Instituto de divulgación histórica, ha revivido y revive con el brillo de las tradiciones lugareñas, el culto de amor y respeto a los personajes y hechos honrosos del pasado nacional, especialmente, por razón legítima de los

fines específicos que inspiraron su creación, todo cuanto atañe con el período dramático y fecundo, a la vez, de la organización nacional.

La elevada cantidad de visitantes que durante este año, como en los anteriores, han desfilado por las salas de la finca patricia, atestigua el interés popular por conocer el acervo histórico que atesora este Museo y Biblioteca. El auspicio público, constante y significativo, prestigia la acción en que estamos empeñados y en la que nos sentimos reconfortados y estimulados por la permanente y sincera adhesión que nos presta esa Comisión Nacional, de su digna presidencia.

Se suman así, factores concurrentes para que prosigamos la obra con el optimismo con que la emprendimos desde el momento inicial.

Sabemos bien que la completa organización de un establecimiento como este Museo y Biblioteca, requiere, por el complejo de su naturaleza, significación y finalidades, de la más constante atención, con disciplinado y justiciero espíritu selectivo, poniendo en todo ello el indeclinable empuje de una gran pasión edificante. Las directivas están señaladas y de su fecundo éxito el tiempo va dando cuenta.

El programa de trabajo que nos hemos trazado, representa un plan orgánico para difundir una eficiente acción cultural, de conocimientos históricos. Su ejecución será posible en mayor grado, como ya se ha tenido anteriormente oportunidad de decirlo, a medida que los medios y elementos disponibles a nuestro alcance, permitan su más vigorosa prosecución.

El cometido de la empresa acarrea, por cierto, múltiples responsabilidades, no exentas de obstáculos y dificultades, pero para vencer todo impedimento que se nos presente, está la energía incontenible de nuestra fe en la lucha, con la firme decisión de concretarla en hechos felices y provechosos. Estamos seguros de que este Museo y Biblioteca, es un elemento precursor de ponderables concreciones que han de materializarse en el porvenir cercano. En apoyo de su perfeccionamiento, ponemos toda nuestra voluntad y todo el calor de nuestras inquietudes patrióticas.

Pero no nos sería posible terminar estas consideraciones generales, sin antes reiterar conceptos emitidos en la anterior Memoria, cuando se ha afirmado: «Es mayor el mérito de tales resultados positivos, cuando consideramos que este establecimiento ha debido y debe soportar las penurias de su presupuesto harto insuficiente, el que no obstante el concepto de estricta economía con que han sido manejados los fondos de que se ha dispuesto, no ha alcanzado para cubrir las necesidades más elementales».

Es imperioso dotar a este Museo y Biblioteca de un presupuesto que esté en concordancia con sus crecientes actividades, puesto que no puede desconocerse que la actual situación es desventajosa bajo todo sentido, y sobre

la cual ya hubo ocasión de ocuparse en el seno de esa Comisión Nacional, en algunas de sus reuniones.

Sobre el particular, esperamos que en el año venidero se obtengan las mejoras que desde tiempo atrás se están gestionando con toda persistencia.

En lo que respecta a la labor cumplida en el corriente año, pasamos a enumerar los aspectos más remarcables de nuestra gestión.

CONMEMORACIÓN DEL ACUERDO DE SAN NICOLÁS

Con motivo de conmemorarse el 88° aniversario de la firma del Acuerdo, se efectuó una patriótica aunque sencilla ceremonia en esta Casa Histórica, el 31 de mayo ppdo., que contó con la presencia de una delegación de la Confederación de Maestros de esa capital, presidida por su titular y de delegaciones de todos los establecimientos educativos del radio urbano de este distrito, además de numeroso público.

Se procedió en esa oportunidad a inaugurar la galería de los Constituyentes de 1853, cuadros al óleo ejecutados por el pintor don Ignacio Cavicchia.

En primer lugar habló el señor Director Honorario y le siguió en el uso de la palabra el doctor Natalio J. Pisano, en representación de la expresada Confederación de Maestros. Previamente se había ejecutado el Himno Nacional.

DESIGNACIÓN DE SUBDELEGADO

El 27 de junio del corriente año, tomó posesión de su cargo el doctor Alejandro Elguera Belgrano, designado por esa Comisión Nacional, a propuesta del señor Director Honorario, sub-delegado de la misma ante este Museo y Biblioteca.

Con tal motivo, se realizó una ceremonia que contó con la presencia de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, además de calificada concurrencia.

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GENERAL URQUIZA

El 18 de octubre del corriente año se cumplió el 139° aniversario del nacimiento del general Urquiza.

Para tributar un homenaje a la memoria del prócer, en esa fecha, concurrieron a este Instituto los alumnos de cuarto año de la Escuela Normal Nacional de Junín, en compañía de la señora directora del establecimiento y de algunos profesores, colocando una ofrenda floral al pie del gran cuadro ecuestre del vencedor de la tiranía, ubicado en el testero de la Sala del Acuerdo.

El secretario del Museo y Biblioteca, D. Walter Sigfrido Cártey, que

recibió a la delegación escolar, pronunció palabras alusivas al aniversario y significó, en síntesis, la obra fecunda y perdurable del primer presidente constitucional de la República. Luego se efectuó una «visita explicada», cantándose, finalmente el Himno Nacional.

Asistió también con el fin de rendir tributo de veneración al patricio epónimo, una delegación de alumnos de cuarto y quinto grados de la Escuela N° 105 «Capitán General Justo José de Urquiza», de Rosario, que era portadora de una pequeña y sencilla placa de bronce, recordatoria del homenaje.

El secretario de esta institución agradeció, en nombre de sus autoridades, la simpática ofrenda.

LAS «VISITAS EXPLICADAS»

La asistencia de numerosos cursos escolares a las «visitas explicadas» que durante el año actual se han realizado en este Museo y Biblioteca, a cargo del secretario señor Cártey, revela la acogida que la iniciativa ha encontrado en el magisterio.

Asistieron a las «visitas explicadas», cursos de los siguientes establecimientos educacionales: Escuela Nacional Láinez N° 56; Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia; Escuela Provincial N° 2 «Domingo Faustino Sarmiento»; Escuela N° 124, de Villa Diego, departamento Rosario; Escuela Superior de Comercio, de Rosario; delegación de la Escuela Normal Nacional N° 8 Presidente Roca, de Buenos Aires; Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia, de Rosario; Escuela Normal Nacional N° 3 de Rosario; Escuela Normal Nacional de Profesoras N° 1 «Doctor Nicolás Avellaneda», de Rosario; Escuela Normal Nacional, de Junín; Escuela Provincial N° 105 «Capitán Gegeneral Justo José de Urquiza», de Rosario; Escuela Provincial N° 2, de Bartolomé Mitre; Escuela Nacional Láinez N° 13, de Empalme Villa Constitución, Santa Fe; Escuela Provincial N° 132 «Asamblea del año XIII», de Villa Gobernador Gálvez, departamento de Rosario; Escuela Provincial N° 139, de San Miguel Ocampo; Escuela Provincial N° 9, de La Violeta, partido de Pergamino; Colegio Nacional de San Nicolás; escolares de la Colonia de Vacaciones de San Nicolás.

Dió lugar a un interesante acto escolar, la visita de los bachilleres egresados este año del Colegio Nacional de esta ciudad, efectuada el 30 de octubre ppdo. Hablaron el señor subdelegado y el profesor de historia de la mencionada casa de enseñanza secundaria, doctor Miguel González.

HOMENAJE A LOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO

El 9 de noviembre reciente, una delegación de la Asociación Cristiana de Jóvenes, de Buenos Aires, rindió homenaje a los signatarios del Acuerdo,

depositando una hermosa palma de flores naturales en la sala que lleva el nombre del memorable documento.

Previas palabras del secretario, señor Cártey, que atendió a los visitantes, relativas al carácter patriótico del acto que se cumplía en esos momentos, el escribano nacional doctor Fortunato Luis S. Lizza, leyó un trabajo del cual es autor, destinado a exaltar la influencia ulterior que el Acuerdo ejerció en beneficio de los principios del federalismo argentino.

Después de la detenida visita que efectuaron al Museo y Biblioteca, entonaron la canción nacional.

Un grupo de excursionistas del Automóvil Club Argentino, procedente de esa Capital Federal, rindió igualmente su tributo de respeto a los firmantes del Pacto de 31 de mayo de 1852, con oportunidad de la visita efectuada a este establecimiento, el 1° del corriente mes.

EL PACTO DE UNIÓN NACIONAL

Por disposición del señor subdelegado, el frente de la Casa del Acuerdo fué iluminado en la noche del día 11 de noviembre, con motivo de cumplirse el 81° aniversario del Pacto de Unión, de conocida trascendencia en la historia del país.

INAUGURACIÓN OFICIAL DE LA CALLE URQUIZA

El 6 de diciembre, con motivo de la festividad del Santo Patrono de esta ciudad, se incluyó en el programa preparado por una comisión de vecinos designada y presidida por el señor Comisionado Municipal, doctor Isidoro V. Echeverría, la inauguración oficial de la calle «Capitán General Justo José de Urquiza», designada por ordenanza del Concejo Deliberante, que este cuerpo sancionó el 8 de agosto de 1937.

El acto, que alcanzó amplia significación, contó con la adhesión de esa Comisión Nacional, representada por su señor Presidente, de este Museo y Biblioteca y de la filial nicoleña de Acción Argentina.

El señor Comisionado, por decreto especial nombró al señor Subdelegado para que hablara a nombre de la Municipalidad, en la referida ceremonia.

Cabe destacar la designación, por lo honroso de su significado para este Museo y Biblioteca.

EN LA CASA DEL ACUERDO

En cumplimiento del programa preparado con motivo de las fiestas patronales de San Nicolás, el sub-secretario de Gobierno de la provincia, doctor Eduardo Ortiz, que trajo la representación del señor Interventor Federal, doctor Octavio R. Amadeo, el señor Presidente de esa Comisión Nacional, doctor Levene y demás viajeros que llegaron a esta ciudad el 6 del corriente

mes, visitaron la Casa del Acuerdo en compañía de las autoridades locales.

El doctor Levene, después de su prolongada visita a las distintas dependencias de este instituto de divulgación histórica, improvisó un breve discurso en la sala del Acuerdo, ante la expectativa general, refiriéndose a los esfuerzos realizados en el país después de la Revolución de Mayo, para organizarlo institucionalmente.

COLABORACIÓN CON LAS ESCUELAS Y OTRAS INSTITUCIONES

Otro de los aspectos dignos de mencionarse de la labor de este Instituto, por sus proyecciones externas y de indudable provecho, es la colaboración con la actividad docente de los establecimientos escolares de este distrito. A sus respectivas bibliotecas, se donaron ejemplares de la obra *Antecedentes relativos al Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859* y láminas con la efigie del general Urquiza, que como aquélla han sido editadas por la Comisión Nacional Honoraria de Monumento al prócer, que preside el doctor Leopoldo Melo, en el transcurso del corriente año.

Así mismo la maqueta del escultor yugoeslavo Galic, presentada al concurso de monumento, que fué donada por la referida Comisión Nacional, a este establecimiento, ha sido cedida en donación a la Escuela Provincial N° 16 de este distrito, que lleva el nombre de Urquiza. La artística pieza se encuentra colocada en el patio cubierto del edificio que ocupa la citada institución de enseñanza primaria.

El uniforme completo y dos sables que pertenecieron al general Nicolás H. Palacios, que se conservaban en la sala de «San Nicolás en la Campaña del Paraguay» de este Museo, fueron cedidos al Museo de la Patagonia, de San Carlos de Bariloche, teniendo en cuenta que el mencionado jefe si bien nació en esta ciudad y participó en la Guerra de la Triple Alianza, no tuvo vinculación alguna con el heroico batallón nicoleño y actuó, en cambio, en las expediciones al desierto, cuando todavía era oficial subalterno. La transferencia se hizo con el consentimiento de los descendientes del general Palacios.

REPRODUCCIÓN FACSIMILAR DEL ACUERDO

No es preciso esmerarse en mayores argumentos para poner de relieve, en toda su singular proporción, la verdadera importancia que adquiere la reimpresión facsimilar del Acuerdo, autorizada por esa Comisión Nacional, cuya copia fotográfica fué tomada del texto que se conservaba en el archivo del doctor Francisco Pico, y que su nieto, el ingeniero D. Octavio S. Pico, lo donó a este Museo y Biblioteca en 1937, con motivo de su inauguración.

La edición, efectuada con todo cuidado y evidente perfección técnica,

lleva un prólogo del señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Vicente C. Gallo.

Se confeccionaron mil ejemplares, habiéndose distribuído su casi totalidad entre los estudiosos e investigadores de nuestra historia nacional e instituciones culturales.

TRASCRIPCIONES FOTOGRÁFICAS

Otra realización que ha contado desde el primer momento con el favor del público, es la venta de colecciones con trascripciones fotográficas de documentos y objetos de valor históricos de mayor importancia que existen en este Museo y Biblioteca, cuya impresión fué dispuesta por esa Comisión, simultáneamente con las de otros establecimientos similares de su jurisdicción.

LÓS VISITANTES

La afluencia de visitantes no ha disminuído durante este año, con relación a la registrada durante los anteriores desde la fecha de la inauguración de este Museo y Biblioteca.

La estadística anual, correspondiente a 1940, por parciales mensuales, incluso las visitas de las escuelas, es la siguiente: enero, 365 visitantes; febrero, 367; marzo, 615; abril, 426; mayo, 1.001; junio, 646; julio, 792; agosto, 712; septiembre, 466; octubre, 873; noviembre 529; diciembre (hasta la fecha), 497. Total del año, 7.389, cantidad que agregada al total general, suma 38.066 visitantes.

CABEZA DEL GENERAL URQUIZA

La cabeza en bronce del general Urquiza, obra de los escultores romanos Ciocchetti y Piraino, donada a este Museo, en 1938, por la Comisión Nacional de Homenaje que preside el doctor Melo, ha sido emplazada sobre un pedestal de líneas sencillas, revestido de mármol rravertino, que se ha levantado en uno de los ángulos del patio central de esta Casa Histórica.

Esa pieza, verdadera creación artística, de méritos evidentes, ha ganado la necesaria perspectiva de espacio y altura que le eran indispensable. Por otra parte, el patio tiene otro motivo más de embellecimiento, por las razones que preceden.

MATERIALES HISTÓRICO Y BIBLIOGRÁFICO

Los materiales histórico y bibliográfico han aumentado durante el año que se va.

Resalta más la circunstancia apuntada, en razón directa de las escasas

posibilidades de que disponemos, porque se carece de partidas especiales, por ausencia de un presupuesto orgánico y racional, para la adquisición de piezas que enriquezcan tales acervos.

Tenemos, pues, la satisfacción de expresar que la colaboración de particulares sigue sostenida, con igual o mayor ritmo que en los años anteriores, en lo que respecta a la donación de reliquias y documentos relativos a la organización nacional.

A la lista de donantes que se inserta más adelante, hay que agregar el nombre de doña Fernanda Basavilbaso de Urdinarrain, nuera del general don Manuel A. de Urdinarrain, de larga y conocida actuación en la provincia de Entre Ríos, en la que había nacido, además de la campaña que realizó como uno de los jefes de la caballería integrante del ejército que liberó a la República de la tiranía.

La hija política del destacado jefe, ha hecho donación de diversos e importantes documentos de la época de la organización, que se conservaban en el archivo del general Urdinarrain, y de los copiadores de notas del referido militar, expedidas entre los años 1852 y 1859. No se ha procedido todavía a su incorporación, a la espera de que se termine la clasificación de tan vasto e importante material de trascendente interés histórico.

La cantidad total de piezas incorporadas durante este año, asciende a cuarenta, comprendidas en el orden correlativo del inventario respectivo, del número 985 al 1.024.

En lo que atañe al material bibliográfico, se ha contado con el aporte desinteresado y generoso de muchos autores y de instituciones oficiales y privadas, según puede comprobarse por el detalle de los donantes que se mencionan en subtítulo aparte.

La cantidad de libros incorporados en este año, asciende a ciento cincuenta y cinco, incluídos folletos, revistas, etc., comprendidos en el orden correlativo del inventario, del número 786 al 940.

LOS DONANTES

La abundante colaboración que se nos presta, es halago moral amplio que estimula nuestros afanes y reconforta nuestras esperanzas, afirmándonos en la decisión y la perseverancia con que acometemos el cumplimiento de nuestra delicada y múltiple responsabilidad de la honrosa misión que nos ha sido confiada.

Asociada la fecunda cooperación de nuestros entusiastas colaboradores, los esfuerzos de éstos y los nuestros forman el desiderátum apreciable y constructivo que nos permite visionar la realización armónica y progresiva de la obra en marcha, en constante engrandecimiento.

Nuestro total y sincero reconocimiento a todos los que nos apoyan con

su adhesión en la empresa cultural y patriótica que efectuamos desde este Museo y Biblioteca.

Los donantes son:

Material histórico: María Gutiérrez de Etcheverry; doctor Eduardo Crespo, doctor Luis María Campos Urquiza, teniente coronel Roque Lanús, Asociación de Residentes Nicoleños, de Buenos Aires; señor Pedro Sánchez Echagüe, Comisión Nacional de Monumento al Capitán General Justo José de Urquiza, profesora Albina Sani, señor Antonio Alice, señor Zenón Taubas, señor José Molina, familias del doctor David Peña y Carlos Schaefer Gallo, señorita Justita Campos Urquiza, Felipe González Luna.

Material bibliográfico: Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Cámara de Diputados de la Nación, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Institución Mitre, Comisión Encargada de la Dirección y Publicación de las Obras completas de Bartolomé Mitre, Academia Nacional de Bellas Artes, Junta Conservadora del Archivo Histórico de Tucumán, Junta de Estudios Históricos de Mendoza, Honorable Concejo Deliberante de la Capital Federal; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, Instituto de Estudios Americanistas de la Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Sanmartinianos, Museo provincial de Entre Ríos, Gobierno de la provincia de Entre Ríos, Comisión Nacional de Monumento al capitán general Justo José de Urquiza, Comisión Nacional de Monumento al teniente general Julio A. Roca, Academia Argentina de Letras, Biblioteca Nacional, Círculo Militar, Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe, Museo Histórico Sarmiento, Academia Nacional de Medicina, Comisión de Homenaje al doctor Lucas Ayarragaray, Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional de Litoral; Museo Mitre, Museo Histórico Nacional, Centro de Estudios de Historia Argentina de la Universidad Nacional de La Plata, Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral, Editorial La Vanguardia, Biblioteca de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, Biblioteca del Congreso de Wáshington, Estados Unidos; Universidad Nacional de Buenos Aires, Biblioteca del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Ministerio de Agricultura de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Asociación Entrerriana «General Urquiza»; Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, Cámara de Senadores de la Nación, Biblioteca del Jockey Club de Buenos Aires, Instituto de Estudios Germánicos de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, familia del

doctor Antonio Dellepiane, doctor Nicolás R. Amuchástegui, doctora María Schweistein de Reidel, doctor Antonino Salvadores, doctor Carlos Ibarguren, señor Sigfrido A. Radaelli, señor Ismael Bucich Escobar, señor Eduardo T. Corvalán Posse, profesor Aníbal Cardoso, doctor Manuel Cervera, señor Fernando Morales Guiñazú, doctor Alfredo Gargaro, profesor Ricardo R. Caillet Bois, doctor Ricardo Rojas, doctor Martín Luis Becerra, doctor Horacio Beccar Varela, doctor Diógenes de Urquiza y Anchorena, doctor Gregorio Aráoz Alfaro, doctor Carlos Heras, doctor Víctor Sáa, doctor Juan P. Ramos, doctor Atilio Roncoroni, señor José Torre Revello, doctor Ricardo Levene, general José María Sarobe, Francisco J. Weiss.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La falta de presupuesto orgánico, cuya necesidad no podemos dejar de hacer resaltar a cada momento, porque nos plantea dificultades económicas que en muchos casos no nos es posible resolverlas, por más grande que sea nuestra voluntad para allanarlas, es la causa determinante que nos ha impedido realizar en este Museo y Biblioteca la organización administrativa que el instituto reclama para el mejor ordenamiento de sus actividades en constante crecimiento.

Baste decir que toda la actividad administrativa debe desenvolverla el secretario del establecimiento, con la colaboración de un ayudante supernumerario que lo secunda durante medio día.

Los aspectos del trabajo que desarrolla la Secretaría, han sido perfectamente enumerados en la anterior memoria.

El precario presupuesto mensual de quinientos pesos moneda nacional para sueldos y gastos, imputado a una partida global del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, requiere necesariamente su ampliación.

El señor Presidente de esa Comisión Nacional, que acaba de efectuar una prolija visita a este Museo y Biblioteca, ha podido recoger personalmente la impresión exacta de las necesidades que dejamos señaladas. Y así ha podido expresarnos sus frases de felicitación y elogio, que las recogemos en cuanto ellas comportan el propósito de aunar su concurso al nuestro, para que nuestros deseos de mejoramiento, en el sentido indicado, sean coronados por el mayor éxito.

A la justicia de mejorar los sueldos del personal administrativo, se une la de proporcionar partidas para adquisición de materiales histórico y bibliográfico, encuadernación de libros, restauración de objetos y documentos, etc.

EL PERIODISMO

La prensa local, como la de esa capital, Rosario, Pergamino y de otras ciudades del interior, ha continuado prestando el mismo eficaz concurso que en los años anteriores, contribuyendo de ese modo a difundir el conocimiento de la labor que se realiza en esta casa.

Esa colaboración utilísima compromete nuestra gratitud.

CONCLUSIÓN

Las distintas y múltiples circunstancias que aparecen reseñadas en los subtítulos de esta Memoria, ofrecen el valor demostrativo de lo que se ha hecho, que entendemos ha sido bastante por las razones que se desprenden de la exposición que sometemos al juicio de esa Comisión Nacional.

ALEJANDRO ELGUERA BELGRANO
Sub-Delegado

LUIS MARÍA CAMPOS URQUIZA
Director Honorario

INAUGURACION DE LA GALERIA DE LOS CONSTITUYENTES EN LA CASA DEL ACUERDO OTROS ACTOS

En el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo, fué conmemorado el 88° aniversario de la firma del Pacto suscripto por los gobernadores de provincia el 31 de mayo de 1852, ceremonia que no obstante su sencillez adquirió marcado lucimiento, dada su significación patriótica y por la presencia de numerosas delegaciones de establecimientos educacionales.

El acto, realizado el 31 de mayo ppdo., contó con la asistencia de una nutrida delegación de la Confederación de Maestros de Buenos Aires, presidida por el titular de la entidad, doctor Francisco Acuña. Concurrieron también, delegaciones de los siguientes institutos escolares de la localidad: Escuela Normal Nacional «Rafael Obligado», Colegio Nacional, Escuela Nacional de Artes y Oficios, Escuela Nacional Láinez N° 56, escuelas provinciales N° 1 «Melchor Echagüe», N° 2 «Domingo Faustino Sarmiento», N° 4 «José Manuel Estrada», N° 6 «Coronel Juan Bautista Azopardo», N° 16 «Capitán General Justo José de Urquiza» y los colegios religiosos incorporados «Don Bosco», «María Auxiliadora» y «Nuestra Señora de la Misericordia»; las que asistieron con sus respectivos abanderados y presididas por las autoridades de cada uno de los mencionados establecimientos. Sumóse a tan simpático concurso de escolares, el de numeroso público.

Al recordarse el aniversario del Acuerdo, se inauguró en la sala de la

«Organización Nacional», la galería de los Constituyentes que sancionaron la Carta fundamental de 1853, consistente en cuadros al óleo ejecutados por el pintor don Ignacio Cavicchia.

Se evocó así el memorable documento de San Nicolás y el resultado feliz y perdurable de aquella convención de mandatarios provinciales, cual es la Constitución que nos rige, magnífico basamento que regulaba los destinos de la Nación Argentina.

Se inició el homenaje con el Himno Nacional, que fué ejecutado en el hermoso piano de jacarandá, del año 1862, con que cuenta el Instituto, y entonado por toda la concurrencia.

Luego habló el señor Director Honorario del Museo y Biblioteca, doctor Luis María Campos Urquiza, para dejar inaugurada la mencionada galería. Dijo en tales circunstancias, que como argentino y descendiente del vencedor de Caseros, se sentía muy honrado de poder rendir homenaje en el día del Acuerdo de San Nicolás a los inspirados Constituyentes que con sabio espíritu humanista y admirable concepción política y jurídica habían elaborado el estatuto supremo de la República, remarcando que la obra grandiosa de los congresistas de Santa Fe, no hizo más que afirmar, con la evidencia incontrovertible de los hechos, la gravitación constructiva del pacto precitado, sin el cual hubiera sido imposible avanzar en el programa que se había impuesto el general Urquiza, desde la hora de su célebre «pronunciamiento».

Analizó en seguida, el accidentado proceso de la organización nacional, con sus luchas intensas durante el período de la secesión de Buenos Aires, matizando la referencia de antecedentes y conceptos, con algunas anécdotas, muchas de ellas poco conocidas.

Finalmente, al hacer el elogio de nuestra democracia institucional, el doctor Campos Urquiza, que era seguido por el auditorio con visible interés, trajo a colación la conducta reposada y austera del doctor Facundo Zuviría, que siendo el presidente del Congreso, abandonó su honroso sitial en aquella memorable noche de 20 de abril, en que se discutía en general el proyecto preparado por la comisión especial que lo había elaborado, para oponerse a la sanción del mismo, pero aprobada la Constitución, en definitiva, el 1° de mayo de 1853, pronunció un brillante discurso, en el que dijo, más o menos, que habiendo sido el primero en oponerse, sería el primero en aceptarla, obedecerla y honrarla, porque reconocía que en la mayoría está la verdad legal.

Hermosa lección de moral cívica, agregó, que debe ser motivo de meditación e inspiración para la juventud de nuestro país, a fin de que no olvide nunca que los hombres, como los pueblos, hacen su grandeza moral y ma-

terial en el respeto y la obediencia a sus instituciones y al orden jurídico que ellas establecen.

Exhortó a los estudiantes que lo escuchaban, a trabajar por el progreso de la Nación, en la forma honrosa y acertada con que lo hicieron nuestros gloriosos antepasados.

A continuación, habló el doctor Natalio J. Pisano, en representación de la Confederación de Maestros, de Buenos Aires, refiriéndose a la significación histórica del Acuerdo. El orador leyó una pieza medulosa y erudita, deteniéndose especialmente en analizar el conflicto que planteó la Legislatura de Buenos Aires al rechazar aquel documento.

EL RECIBIMIENTO DEL SUB-DELEGADO

El jueves 27 de junio ppdo. poco después de las 15, fué recibido en acto público el señor Sub-delegado de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, ante el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo, doctor Alejandro Elguera Belgrano, prestigiada dicha ceremonia con la presencia de autoridades civiles, militares y eclesiásticas de San Nicolás, además de un selecto núcleo de damas y caballeros, representativo de la culta sociabilidad arroyera; y tuvo como marco propicio la sala venerable en que se firmó el Acuerdo.

Le dió posesión del cargo, el señor Director Honorario, doctor Campos Urquiza, destacando los merecimientos personales del señor Subdelegado, entre ellos, su proverbial rectitud, su sólida y vasta cultura y las cualidades de distinguido caballero que reúne como digno descendiente de la estirpe patricia de sus antepasados, amante de las tradiciones más puras y que cultiva con la expresión de su espíritu selecto. Anotó luego que al contar con su concurso, éste redundaría en bien de la obra cultural y patriótica del Museo y Biblioteca.

Agradeció en seguida, el doctor Elguera Belgrano, expresando su reconocimiento por la designación en el cargo honorario que se le confiaba y destacó el sentido de responsabilidad con que asumía tales tareas, identificado con los propósitos de dicho establecimiento, a los que serviría con entusiasmo y patriotismo, mas cuando se siente unido al señor Director Honorario, por una acendrada y afectiva amistad.

El doctor Elguera Belgrano, que concurrió acompañado de su esposa, doña Esther Rueda, fué felicitado con efusión por todos los caracterizados circunstantes, que exteriorizaban así su sincera complacencia por la designación mencionada. El señor Sub-Delegado fué agasajado con un banquete, festejando la asunción de su cargo.

VISITA DE BACHILLERES

En la mañana del día 30 de octubre último, concurrieron al Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo, las dos divisiones de quinto año del Colegio Nacional de San Nicolás, acompañadas del rector de dicho establecimiento secundario, don Américo R. Varela, y de los profesores de historia, don Miguel González y doctor Erasto Nogueira, con el fin de desarrollar una clase alusiva a la Constitución Nacional.

Con tal motivo, se efectuó en la sala del Acuerdo un interesante acto escolar. En primer término habló el señor Subdelegado de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, doctor Alejandro Elguera Belgrano, quien expresó su simpatía por la visita de los bachilleres que egresarían en breve. A continuación hizo una exposición sintética acerca de los antecedentes constitucionales que procedieron a la sanción del Congreso General reunido en la ciudad de Santa Fe. Enumeró aspectos importantes de las asambleas de 1813, 19 y 26, haciendo diversas observaciones respecto a los principios unitarios y federales que sustentaban cada una de las dos tendencias en que se había dividido entonces la opinión pública hasta el advenimiento de la sangrienta tiranía. En su meduloso resumen, se ocupó luego de la campaña libertadora de Urquiza, exaltando con juicio elogioso la conducta del vencedor de Caseros. En sus conceptos finales, el doctor Elguera Belgrano exhortó a los alumnos a evocar constantemente las grandes figuras del procerato argentino e inspirarse en sus ejemplos de abnegación, sacrificio y patriotismo, para que sepamos conservar con dignidad la hermosa heredad de las instituciones libres y democráticas que aquellos nos legaron.

A continuación, disertó el profesor González, quien abundó en consideraciones referentes a la labor de los congresales de 1853, coincidiendo con los juicios emitidos por el doctor Elguera Belgrano.

HOMENAJE A URQUIZA

A pesar del mal tiempo reinante, el acto de la inauguración oficial de la calle «Capitán General Justo José de Urquiza», realizado en San Nicolás, el 6 de diciembre del corriente año, a las 17, congregó a un público numeroso, en el que se notaba la presencia de muchas y caracterizadas familias nicoleñas, ofreciendo marco propicio al palco levantado en la esquina con la calle Nación, en el que se encontraban el Subsecretario de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo Ortiz, en representación del Comisionado Federal, doctor Octavio R. Amadeo; el Excmo. señor Arzobispo de La Plata, Monseñor Juan P. Chimento, el Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares

Históricos, doctor Ricardo Levene, el doctor Luis María Campos Urquiza, en representación de los descendientes del prócer; el comisionado municipal, doctor Isidoro V. Echeverría, el jefe de la Agrupación N° 1 de Zapadores Pontoneros, coronel Rafael Tenreiro Bravo, el cura párroco R. P. doctor Rodolfo Torti, el diputado nacional doctor Vicente Solano Lima, el Subdelegado de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, doctor Alejandro Elguera Belgrano y una delegación de la Asociación de Residentes Nicoleños y otra de la filial nicoleña de Acción Argentina, habiéndose adherido esta última por resolución especial de sus autoridades, al homenaje al prócer.

Abrió el acto la banda de música de la Agrupación N° 1 de Zapadores Pontoneros, que ejecutó la canción nacional, coreada por la concurrencia. Inmediatamente el Excmo. señor Arzobispo Chimento bendijo la artística placa de bronce con el busto del vencedor de la tiranía, que ha hecho acuñar la Municipalidad de San Nicolás.

Luego habló el doctor Alejandro Elguera Belgrano, designado por decreto del Comisionado para que hiciera uso de la palabra a nombre de la Comuna arroyera.

La brillante pieza del orador, provocó sostenidos aplausos.

Amplia significación adquirió el tributo a la memoria de Urquiza, del que fué excelente expresión el discurso del señor Sub-delegado.

DISCURSO DEL DOCTOR LEVENE

El mismo 6 de diciembre, día del Santo Patrono de San Nicolás de los Arroyos, se organizó un vasto programa, en el que se incluyeron la inauguración oficial de la calle General Urquiza y la visita al Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo.

El Sub-secretario de Gobierno, doctor Eduardo Ortiz, el Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene, el Director Honorario de dicho establecimiento, doctor Luis María Campos Urquiza, y demás viajeros llegados a San Nicolás, visitaron la Casa del Acuerdo, en compañía de las autoridades locales. En el Museo y Biblioteca habíase congregado una selecta concurrencia, en cuyo conjunto se apreciaba el concurso de damas y niñas, que realzaban el ambiente propicio del recinto, con la animación graciosa de su belleza y donaire.

Los huéspedes recorrieron acompañados del señor Subdelegado, doctor Alejandro Elguera Belgrano, las instalaciones del Instituto y durante su detenida visita expresaron su grata sorpresa por el adelanto que el Museo y Biblioteca presentan.

El álbum especial fué suscripto por tan calificadas personalidades, entre

las cuales también se encontraba el Excmo. señor Arzobispo de La Plata, Monseñor Chimento, las que escribieron sendos autógrafos.

Finalizada la visita, el doctor Levene improvisó un breve discurso en la sala del Acuerdo, destacando la importancia del acto patriótico que auspició y presidió el general Urquiza.

VISITA DE AUTORIDADES Y ESTUDIOSOS

Durante el transcurso del corriente año, han visitado el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo, las autoridades y los estudiosos que se mencionan a continuación: Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires, doctor Octavio R. Amadeo, Ministro de Agricultura de la Nación, doctor Cosme Massini Ezcurra; Ministro de Obras Públicas de Buenos Aires, doctor Vicente D. Gallo; Arzobispo de La Plata, Monseñor doctor Juan P. Chimento, Embajador de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires, doctor Horacio Martínez Thédy; Sub-secretario de Gobierno, doctor Eduardo Ortiz; Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene; Director general de Agricultura, Ganadería e Industrias de Buenos Aires, ingeniero Agustín Silvani Gómez; Presidente del Museo Social Argentino, doctor Tomás Amadeo; enviado confidencial del gobierno del Paraguay, doctor E. Sosa; Comisionado Municipal de San Nicolás, doctor Isidoro Echeverría; jefe de la Agrupación N° 1 de Zapadores Pontoneros, coronel don Rafael Tenreiro Bravo; Presidente del Banco Municipal de Préstamos de Buenos Aires, doctor Eduardo Crespo; Académico-secretario de la Academia Argentina de Letras, doctor Carlos Obligado; miembro de número de la Academia Nacional de la Historia, don Aníbal Cardoso; Director del Archivo y Biblioteca de la Municipalidad de Buenos Aires, don Guillermo H. Moores; secretario privado del Ministro de Gobierno de Buenos Aires, don Sixto Vela; diputado provincial de Santa Fe, doctor M. D. Casas; doctor Carlos Schaefer Gallo, ex diputado nacional, doctor Belisario Hernández; Contraalmirante D. C. García; Auditor de División, doctor Miguel Sheahan Domínguez; Comisionado Municipal de Ramallo, teniente coronel Evaristo Ramírez Juárez; Comisionado municipal de San Pedro, don Pedro Sánchez Negrette; Jefe del regimiento 11 de Infantería «General Las Heras», teniente coronel don Eduardo Sanmarco; Presidente de la Asociación de Maestros de la provincia de Buenos Aires, doña Rosalía E. Davel de Deambrosis; ex gobernador de la provincia de San Juan, don Juan Maurín; juez en lo civil de la Capital Federal, doctor Juan A. García; Presidente de la Cámara de Apelación Departamental, doctor Jorge Attwell de Veyga, y vocal de la misma, doctor Enrique Rolón; cura párroco R. P.

doctor Rodolfo Torti; Inspector de la Dirección de Tiro y Gimnasia del ejército, mayor don Juan A. Mandraccio, diputado nacional doctor Vicente Solano Lima; ex-intendente municipal, doctor José Leo Morteo, directora de la Escuela Normal «Rafael Obligado», profesora Teresa Belmartino, Rector del Colegio Nacional, don Américo R. Varela, Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, ingeniero Juan B. Torres.

ACTO REALIZADO EL 6 DE DICIEMBRE DE 1940

Discurso del doctor Alejandro Elguera Belgrano, Sub-delegado de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos

Cumpliendo con el honroso mandato que por decreto me ha conferido el señor Comisionado Municipal, vengo en representación de la Municipalidad de San Nicolás a hacer la proclamación oficial del nombre que llevará de hoy en más esta calle «Capitán General Don Justo José de Urquiza» y a inaugurar la placa de bronce con que la ciudad quiere perpetuar su adhesión y gratitud hacia el ilustre prócer.

Y he de cumplirlo con excepcional preocupación, por la circunstancia personal de ser descendiente del primer gobernador constitucional que tuvo el Estado de Buenos Aires durante su secesión de la Confederación Argentina, como si en la insospechada intención de quien me lo confiriera, hubiera estado el de vincular a este homenaje, borrando las pasiones y las incomprensiones de aquella época tormentosa de nuestra vida nacional, a quien como don Pastor Obligado encabezó la Revolución del 11 de septiembre consecuente con las ideas más avanzadas que había sostenido en la Sala de Representantes contra el Acuerdo de San Nicolás durante aquellas violentas sesiones de junio.

Señores: Este viejo rincón de nuestra historia que tuvo el privilegio de albergar a los signatarios del Acuerdo del 31 de mayo de 1852 había olvidado a aquel que lo presidiera y por cuya iniciativa se reunieron los gobernadores de todas las provincias; pero al ser restaurada y declarada monumento nacional, corroborando así el fallo de la historia, la antigua casona de la calle de la Nación en donde «nació la organización de la constitución definitiva de la República», se apresuró a reparar este injusto olvido y valorando en toda su significación histórica la obra redentora y constructiva de Urquiza, dió su nombre, primero, a un nuevo barrio de la ciudad colocando a su vera un monolito recordatorio, y luego a esta calle que como ninguna otra es más digna de ostentar en su nomenclatura la designación de Urquiza, ya que es la que atravesando el centro de la antigua plaza fortificada conduce, confundiéndose hoy con la ruta nacional, al tradicional Arroyo del Medio

por donde cruzaran y habrían de encontrarse aquellas pasiones e incomprensiones que surgían de Buenos Aires o venían del interior de la República.

Bien está recordar en este acto, lo que expresara con la elocuencia de su verbo el entonces intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, don Mariano de Vedia y Mitre, al inaugurar la plaza que como esta calle lleva el nombre de tan ilustre varón: «Desde allá, desde su eminencia, nos descubre la mirada escrutadora de Mitre. Si el bronce de su estatua pudiera animarse diría, como está diciendo su espíritu, que ha tardado esta obra de rehabilitación histórica y que está satisfecho de contemplarla. Nos diría todo lo que él supo del patriotismo de Urquiza, nos diría que él supo cuánto fué calumniado y por eso levantó su brazo y alzó su voz para proclamarlo. Nos diría que si él supo consolidar la unidad argentina fué porque el general Urquiza estuvo lealmente al servicio de esa idea. Nos diría que Urquiza mereció bien de la patria»; y esto dijo quien tuvo el insigne honor de haber querido y llevado adelante la idea de glorificar a Urquiza en la capital de la República, como lo fué ya en el Paraná, un descendiente del general Mitre, ese otro prócer cumbre de nuestra nacionalidad que con Urquiza fueron dos fuerzas que la misma incomnovible pureza buscaron la consolidación de nuestras instituciones.

El general Urquiza, no es solamente el luchador de nuestras guerras civiles, que derrotó la tiranía con la victoria redentora de Caseros, sino que cumplió como lo prometió en la proclama de su «pronunciamiento» y lo reiteró en el mismo campo glorioso de Caseros, al exclamar: «cuando el 1° de mayo desenvainé la espada proclamando la libertad y constitución de la República fué para no volverla a la vaina hasta no dejarla establecida bajo bases sólidas e inconmovibles».

Y con su espada victoriosa garantizó lo prometido en el pronunciamiento del 1° de mayo de 1851, pero no ambicionó imponer la organización constitucional por la fuerza de la violencia, sino por la influencia moral del derecho y la paz interna. Tal el significado del Acuerdo de San Nicolás. Y si obligado por las circunstancias asumió alguna vez por sí mismo el gobierno de esta provincia, fué porque patrióticamente se consideró plenamente autorizado para llenar lo que él entendió la primera de sus obligaciones, que era salvar a la patria de lo que sinceramente creyó demagogía, después de haberla libertado de la tiranía.

El Acuerdo celebrado en esta antigua e histórica ciudad con el objeto de procurar la reunión de un congreso general que con arreglo a los tratados existentes y el voto de todos los pueblos de la República habría de sancionar la constitución política, al confirmar y ampliar el Pacto Federal de 1831, tuvo su consecuencia inmediata, pues a los seis meses, el 20 de noviembre de 1852, hacen 88 años, se reunió en Santa Fe el Congreso de

Constituyentes que sancionó un año después la Constitución Nacional. Desde entonces la vida institucional del país, anarquizada por el motín y la revuelta se estabilizó en el orden y la concordia, se afianzó en la legalidad y la justicia, consolidándose los poderes constituídos.

Urquiza pudo tener errores como hombre de partido en aquella atmósfera de odios, de rencores, y de incomprensión que caracterizó al período accidentado pero fecundo de la organización nacional, pero bien está que si los cometió, la historia lo absuelva de ellos, a quien inmoló las pasiones en el altar de la patria y en el amor de sus conciudadanos, sacrificando sus ambiciones personales en aras de un ideal que lo acompañó como voto de su alma: el constituir la patria grande.

Hizo la paz cuando pudo seguir la guerra, quiso la reconciliación y la concordia y por él se realizó. Tal el Pacto del 11 de noviembre de 1859 que completó la evolución constitucional de la República y por el cual Buenos Aires volvía a ser provincia de la Confederación suscribiendo la Constitución de 1853. Hecho histórico que dió por consolidada la forma de gobierno que hoy rige y definitivamente constituída la Nación Argentina.

Tal fué su magna obra. Tal es su gloria; y lo inmortalizan, éstas sus palabras llenas de tanta elevación y nobleza que pronunciara al despedirse el 24 de junio de 1860 del pueblo de Buenos Aires: «Mi vida y mi fortuna pertenecen a mi patria: si Dios me ha permitido que no la exponga más en batallas, ofrézcolas con gozo en sacrificio a la felicidad de mi tierra querida. Me debo a todo esfuerzo para garantir la paz y fortalecer la unión, y me debo a toda empresa de utilidad pública que aquellas alientan.

«He llegado a este pueblo como huésped y me retiro poseído del sentimiento más intenso de amor que pueda alentar al más apagado de los que han nacido en él.

«Ya no hay fronteras que separen los hermanos de los hermanos: la patria es una, indivisible y grande que marcha en gloria y libertad a un porvenir grandioso. ¿Qué es necesario para que la obra no se malogre? Perdonarnos y amarnos: hacernos recíprocamente el bien para que la madre común lo aproveche de todos, para que viva respetada y próspera y para que el mundo la aclame entre las naciones cultas que la libertad ofrece al progreso de la humanidad».

Señores: La placa que hoy consagramos en esta sencilla pero elocuente ceremonia, realzada por la presencia de tan altas autoridades; prestigiada por el auspicio popular, alentados así pueblo y gobierno por idéntica y generosa finalidad; poniendo las damas en este acto el encanto de su gracia y el patriotismo de su sangre, no representa únicamente un tributo más que se rinde a tan insigne prócer. Tiene un más singular alcance, porque evocar su obra, ensalzar su memoria es contribuir a mantener siempre el

supremo ideal de servir fervorosamente, a la patria y a la continuidad y grandeza de sus instituciones.

En nombre de la Comuna de San Nicolás, la entrego a la custodia de sus habitantes. Conservadla bien, pues deja de ser bronce inerme para revivir en ella al espíritu de Urquiza, que nos dice que debemos elevarnos sobre las pasiones de los hombres para afianzar la unidad de la conciencia argentina y conseguir en las nobles emulaciones del trabajo, las conquistas fecundas de la paz.

MUSEO HISTORICO SARMIENTO

El año que acaba de transcurrir ha sido de intensa labor para el Museo Histórico Sarmiento, cuya dirección y personal han estado dedicados por completo a la prosecución de los trabajos de organización interna, clasificación de los materiales, atención de los visitantes y divulgación entre el público de los elementos de cultura histórica que han sido puestos por el Estado bajo su custodia.

El Museo ha cumplido dos años de existencia, afianzando su arraigo y brindando a los estudiosos nuevos medios de investigación y de trabajo.

VISITANTES

El número de visitantes al Museo durante el año 1940 ha superado notablemente las cifras del año anterior. Para obtener este resultado no se han omitido medios, acordándose todo género de facilidades, especialmente a los establecimientos de educación, que en determinadas épocas del año afluyen en gran número a visitar el Museo.

He aquí, mes por mes, el número de visitantes del Museo en el año 1940:

Enero	339
Febrero (clausurado)	—
Marzo	800
Abril	727
Mayo	1.029
Junio	1.361
Julio	1.290
Agosto	1.397
Septiembre	3.477
Octubre	4.567
Noviembre	1.496
Diciembre	995
Total	17.658

De esta cifra, 7.131 corresponden a visitantes escolares.

Entre las escuelas primarias de la Capital que visitaron el Museo, se registran las siguientes:

Consejo Escolar I: Escuelas N° 3, N° 5, N° 7, N° 14, N° 17, N° 21, N° 22; C. E. II: Escuela N° 6; C. E. III: Escuelas N° 8, N° 23; C. E. IV: Ecuelas N° 3, N° 21; C. E. VII: Escuela N° 6; C. E. VIII: Escuelas N° 5, N° 17; C. E. IX: Escuelas N° 3, N° 6, N° 11, N° 12; C. E. X: Escuelas N° 1, N° 2, N° 6, N° 9, N° 10, N° 14, N° 15, N° 17, N° 19, N° 22, N° 24, N° 25; C. E. XII: Escuela N° 2; C. E. XIII: Escuelas N° 3, N° 8, N° 25; C. E. XIV: Escuelas N° 1, N° 5, N° 10, N° 11; C. E. XV: Escuelas N° 2, N° 3 N° 4 adultos, N° 5, N° 8, N° adultos, N° 10, N° 11, N° 12, N° 24, N° 26; C. E. XVI: Escuelas N° 1, N° 2, N° 6, N° 9, N° 13, N° 19, N° 26; C. E. XVII: Escuelas N° 1, N° 3, N° 3 adultos, N° 6 adultos, N° 8, N° 15, N° 22, N° 28; C. E. XVIII: Escuela N° 2; C. E. XIX: Escuelas N° 1 adultos, N° 7.

Visitaron también el Museo en distintas oportunidades, los siguientes institutos:

Colegio Alemán Humboldt, Colegio American Grammar High School, Colegio del Carmen, Escuela Infantil Municipal, Escuela Normal del Tandil, Instituto Bernasconi, Instituto Nacional de Sordomudos, Colegio Nacional Sarmiento, Colegio Nacional Coronel Brandsen.

Durante el transcurso del año y hasta el 21 de diciembre en que se puso en vigor el nuevo horario de verano, ha regido el de 14 a 17 para el público en general, y el matinal de 9 a 12 para las escuelas, las que tienen también libre acceso todos los días por la tarde.

VISITAS EXPLICADAS

Aunque sin ajustarlas a un programa orgánico, continuaron durante el año las visitas explicadas, implantadas en el período anterior por la Comisión Nacional. Delegaciones de profesores y alumnos de diversos institutos educacionales, y grupos aislados de visitantes recorrieron en oportunidades diversas el Museo, recibiendo del director o, en su defecto, de los empleados, las explicaciones adecuadas acerca del contenido del Museo y del valor de las reliquias y documentos expuestos en sus salas.

Es grato señalar la complacencia con que estas explicaciones son recibidas por los visitantes, especialmente por los profesores y maestros, que de esa manera recojen elementos de información para trasmitir a su vez a los educandos.

ACTOS PATRIÓTICOS Y REMEMORATIVOS

Varios actos de carácter rememorativo y patriótico lleváronse a cabo en el local del Museo durante el año que acaba de terminar. Buen complemento

de ellos habría sido la realización de un nuevo ciclo de conferencias que la Dirección había proyectado cumplir con el auspicio de una Comisión vecinal, lo que no fué posible por causas ajenas al Museo.

Por disposición de la Comisión Nacional, a comienzos del año fué depositada en uno de los salones del Museo la bandera llamada de Curupaití, perteneciente durante los años 1865 a 1870, al Batallón 1° de Santa Fe, que el gobierno nacional dispuso se entregara a dicha provincia para ser venerada en el Museo Histórico de Rosario. La presencia de tan valiosa reliquia, con carácter transitorio, en el Museo Sarmiento, determinó un sentimiento de viva curiosidad patriótica, que se tradujo en algunos homenajes realizados en forma sencilla por núcleos de damas y ciudadanos santafecinos. La gloriosa enseña, guardada en una imponente custodia de madera tallada y cristales, obra de los alumnos de la Escuela Técnica de Oficios N° 2, estuvo expuesta en el Museo durante el mes de enero, y casi todo febrero, siendo entregada con los debidos recaudos a la Superioridad con fecha 23 de este último mes.

El 11 de septiembre — día consagrado ya tradicionalmente para honrar a Sarmiento, — se realizó en el Museo la ceremonia principal de los actos rememorativos de la muerte del prócer. Fué presidida por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos doctor Ricardo Levene, asistiendo los ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Obras Públicas de la Nación, embajadores, miembros de la Comisión Nacional, militares, marinos, altos funcionarios, representantes de instituciones de cultura y numeroso público. Delegaciones de alumnos y profesores de las escuelas normales «Sarmiento» y «Alberdi» y de los colegios nacionales «Roca» y «Sarmiento», realzaron el acto, que adquirió proporciones lucidas. Lo inició el Director del Museo trazando un bosquejo de la obra realizada por el Museo y ocupó luego la tribuna el señor Embajador de Chile, doctor Conrado Ríos Gallardo, quien disertó sobre la actuación de Sarmiento en Chile, clausurándose el acto con himnos y marchas patrióticas.

Otra reunión de simpáticos contornos llevóse a cabo en el Museo el día 16 de diciembre. Un numeroso grupo de alumnas de la Escuela Normal N° 8, encabezadas por su directora, la señora Mercedes F. de Molina y por iniciativa de la profesora señora Emma Day de Oliva, plantaron en los jardines que rodean el edificio del Museo varios arbustos de los mencionados por Sarmiento a lo largo de sus escritos de propaganda en favor del árbol. Pinos y laureles, olivos y limoneros, cactus y seibos quedaron depositados en los canteros, y al terminar la plantación, en nombre de la citada escuela pronunció un bello discurso la alumna Beatriz Ibáñez, agradeciendo el

Director del Museo la simpática iniciativa, de la cual se labró un acta para mantener vivo su recuerdo.

PUBLICACIONES

La Dirección del Museo convencida de que es un deber primordial que le incumbe el de divulgar entre el público el conocimiento de los valores históricos que encierra en sus salas, para despertar la curiosidad y el interés por visitarlas, ha continuado realizando en la medida de lo posible, durante el año transcurrido, su plan de publicaciones conforme al programa aprobado por la Comisión Nacional.

El trabajo más importante publicado durante el año es el titulado *Las reliquias de Sarmiento*, y lo forma un volumen de 120 páginas con numerosos fotograbados, escrito su texto en forma sencilla e ilustrativa, apta para inculcar un rápido conocimiento de las principales existencias del Museo entre el público que concurre a sus salas. La aparición de este pequeño libro fué saludada con simpatía por las innumerables personas entre las cuales fué distribuído: profesores, historiadores, funcionarios, periodistas, y estudiosos en general, no sólo de la Capital sino también del interior y de América. La prensa misma se hizo eco de la utilidad que el volumen representa para la mejor interpretación de la vida de Sarmiento a través de sus reliquias, siendo muy honroso el juicio del diario *La Nación* que dijo entre otras cosas: «Con todos los elementos de un catálogo, pero con el sentido de la exégesis en su más acertada aplicación y cometido para guiar con provecho al visitante por las salas del Museo Histórico Sarmiento, ha sido hecha esta relación descriptiva de las reliquias del gran sanjuanino que se guardan en la casa del Congreso de 1880».

Otro diario importante *La Prensa*, se expresó en estos términos: «Está patente en la obra la preocupación por la verdad histórica, con lo cual adquiere el valor de una guía estimable y ampliamente ilustrativa».

Y por su parte el vespertino *La Razón* afirmó que era éste «uno de los libros reclamados por la curiosidad de los visitantes a los museos de historia: útiles para el investigador, para el profesor, para el público en general, que halla explicadas en sus páginas el sentido histórico y la interpretación adecuada de las reliquias y documentos de nuestro pasado».

Con *Las reliquias de Sarmiento* se ha iniciado la serie I de las publicaciones del Museo. La serie II, que llevaba ya cuatro volúmenes, vióse aumentada este año con la publicación del número 5, conteniendo la disertación pronunciada el 11 de septiembre en el recinto del Museo por el Embajador de Chile, doctor Conrado Ríos Gallardo, la cual va precedida de la breve exposición del director del Museo.

La serie III, dedicada a las iconografías, no ha podido ser iniciada aún;

y la IV (Documentos) registra desde 1939 un volumen: la reproducción facsimilar del manuscrito de Sarmiento sobre el Colegio de Señoritas de Santa Rosa.

Con fines de divulgación se hizo una edición copiosa del prospecto ilustrativo del Museo, pequeño pliego de dos hojas donde están contenidos horarios, planos, indicaciones, etc.

También se ha enriquecido la colección de retratos de próceres en láminas en colores, agregando el de Alberdi a la serie que ya ofrece las imágenes de Sarmiento y de Avellaneda.

Todo este material gráfico e ilustrativo se distribuye constantemente entre las instituciones culturales, estudiosos, maestros, bibliotecas, Museos, cuarteles, etc., irradiando en esta forma una propaganda eficaz en bien del mejor conocimiento de nuestro patrimonio histórico.

EL MUSEO Y EL CINEMATÓGRAFO

Un feliz ensayo de cinematografía aplicada a la difusión de la obra cultural que cumplen los museos es el que, bajo los auspicios de la Comisión Nacional se realizó en el año 1940 en el Museo Histórico Sarmiento por medio de la empresa «Sucesos Argentinos». Para la realización de este trabajo, de carácter meramente descriptivo e ilustrativo, fueron utilizados el local histórico del Museo, sus salas y las múltiples reliquias, cuadros, objetos y documentos que contiene, dando por resultado un film de cerca de 300 metros de longitud, que coincidiendo con el «Día de Sarmiento», el 11 de septiembre, se exhibió en las principales salas de la Capital Federal y se continuó pasando por todo el país, obteniéndose una copia de dicha película para conservarla en el Museo.

El film documental del Museo Sarmiento, primero de una serie que se propone llevar a cabo la Comisión Nacional, dió un resultado halagüeño en cuanto llevó a todos los rincones de la República un reflejo de lo que contiene y significa el establecimiento.

EXPANSIÓN DEL MUSEO

Con la mira de alcanzar los fines que inspiraron la creación del Museo, se ha ido proyectando su expansión mediante la formación de nuevas secciones dedicadas a recordar acontecimientos y personalidades destacados en la historia de la organización nacional. La Comisión Nacional que con anterioridad había aprobado las iniciativas de crear la «Sala del Congreso de 1880» y las secciones «Avellaneda», «Alberdi» y «Pellegrini», autorizó últimamente a la Dirección del Museo a proyectar la sección dedicada al general y ex-presidente Roca, alta personalidad que, como las anteriormente

nombradas, vincularon su acción pública al establecimiento y consolidación de las instituciones que nos rigen.

Para dar cabida a estas nuevas creaciones, con la amplitud y desarrollo adecuados, habrá que aguardar la habilitación de las nuevas salas de exhibición que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación construirá en breve en los terrenos libres existentes a los fondos del solar que ocupa el Museo.

SARMIENTO Y SUS MINISTROS

Una de las mejoras más significativas que durante el año ha alcanzado el Museo es la completación de la Galería de Ministros de Sarmiento, representados en cuadros al óleo de un tamaño que sin ser uniforme, les da una apreciable unidad artística e iconográfica.

Dicha Galería, encabezada por el óleo de Eugenia Belin Sarmiento representando al prócer con su banda presidencial sobre el pecho, la componen los retratos de los siguientes ciudadanos: doctores Dalmacio Vélez Sarsfield y Uladislao Frías, Ministros del Interior; doctores Mariano Varela y Carlos Tejedor, Ministros de Relaciones Exteriores; doctores Nicolás Avellaneda y Juan C. Albarracín, Ministros de Culto, Justicia e Instrucción Pública; doctores José Benjamín Gorostiaga, Luis L. Domínguez y Santiago Cortínez, Ministros de Hacienda; y coronel Martín de Gainza, Ministro de Guerra y Marina.

Algunos de estos cuadros los poseía originariamente el Museo; otros fueron facilitados en depósito por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública, y el resto fueron pintados especialmente, de los modelos fotográficos más auténticos, y costeados con la partida de gastos del Museo.

DONACIONES

Durante el año que acaba de terminar el Museo ha incorporado a sus existencias algunas donaciones de importancia, y otras de valor relativo en cuanto permitieron completar o enriquecer diversas series.

Entre las donaciones, importantes corresponde mencionar las siguientes:

Del señor Federico Helguera: un legajo de siete cartas autógrafas de Sarmiento dirigidas al Gobernador de Tucumán, don Federico Helguera.

Del doctor Ricardo Levene: un ladrillo del Cabildo de Mayo, extraído durante las obras de restauración del edificio.

De la señorita Julia Avellaneda: un chal de seda que perteneció a doña Carmen Nóbrega de Avellaneda.

Del doctor Ezequiel Leguina: una colección de piezas bibliográficas de Juan Bautista Alberdi, entre ellas un ejemplar de la 1ª edición de las *Bases* y otro de la 1ª edición de *Elementos de derecho público provincial.*

Del señor Lino A. Pelliza: nuevas piezas del archivo del coronel José M. Pelliza, época de la organización nacional.

Del ingeniero Vicente R. de Rosa: un diploma del «Gran Oriente Argentino» firmado por Sarmiento en 1883, en su carácter de Maestre de la Orden.

De la señorita Elisa Peña: un ejemplar del N° 9 de la revista *La Moda* dirigida por Alberdi en 1837.

De la señora María Esther Piñero de Freire Piñero: la medalla única «Premio a la aplicación y moralidad» instituído por el Presidente Sarmiento en 1870 para el mejor alumno de la «Escuela Sarmiento» de San Juan, otorgada al más tarde doctor Julio Segundo Eusebio Piñero.

De la señora Leonor Estrada de García Calvo: un retrato al óleo de don José C. Borbón.

De la señora Alcira García Merou de Buckland y señorita Olga García Merou: originales de la obra *Juan B. Alberdi* escrita por el doctor Martín García Merou en 1889, tintero, uniforme de diplomático y retrato del doctor García Merou.

De la señora María Rosario Ledesma de García Fernández: un mueble lavatorio que perteneció al doctor Juan B. Alberdi.

De las señoritas María y Ana Baibiene: un cuadro al óleo representando la batalla de Ñaembé; un busto en bronce del coronel Santiago Baibiene y un retrato del mismo.

Del doctor Ricardo Levene: copia facsimilar del expediente judicial relacionado con la querella promovida por Sarmiento en Chile en 1843 contra don Domingo Godoy (42 copias fotográficas) y otra reproducción fotográfica de dos cuartillas inéditas escritas por Sarmiento en Talcahuano en 1884.

Del señor César Carrizo: dos bustos representando a Venus y Apolo que pertenecieron a Sarmiento, con su correspondientes pedestales de ébano.

Del señor Fernando Oser: un cuadro de Palliére reproduciendo una vista de Mendoza antes del terremoto.

Del doctor Manuel María Oliver: una colección completa del diario *Sarmiento* fundado y dirigido por él, y posteriormente por el doctor José M. Ramos Mejía.

De la señorita Carmen Lynch Gorostiaga: una ampliación fotográfica de un retrato del doctor José Benjamín Gorostiaga.

Para organizar la Sección Alberdi, el Museo ha recibido la cooperación de las siguientes personas: doctor Ezequiel Leguina, doctor Antonio Santamarina, señor Alejo B. González Garaño, señor Enrique Udaondo, señorita Elena E. de Matienzo, señor Roberto Olejaveska, Consejo Deliberante de la capital, señor Juan B. Fernández Bravo, Secretario de la Biblioteca Alberdi de Tucumán.

La Sala del Congreso de Belgrano cuenta ya con abundante material iconográfico para la futura galería de Congresales, habiendo contribuído las siguientes personas: doctor Delfor del Valle, doctor Julio C. Rodríguez;

ingeniero Felipe J. Argento, doctor Aurelio Acuña, señoritas Lucrecia y Adelaida Larguía, doctor Manuel de Tezanos Pinto, señor César H. Guerrero, doctor Carlos Ocampo, doctor Tiburcio Padilla, señora Mercedes Reyna de Mac Millan, señora Esther Zavalla de Pérez, doctor José Manuel Astigueta, señor Rafael A. Quiroga, señora Rafaela Alvarez de Orlandini.

BIBLIOTECA DE HISTORIA ARGENTINA Y CONTEMPORÁNEA

Continúa en aumento el caudal de esta Biblioteca que funciona anexa al Museo, y que está llamada a tener un apreciable desenvolvimiento en el futuro. El número de volúmenes se ha duplicado, por adquisiciones o donaciones, recibidas durante el año. Entre estas últimas debemos mencionar las aportadas por el profesor José Torre Revello, Alejo B. González Garaño, Roberto Olejaveska, Junta de Historia de San Juan, señor G. Galván Moreno, Carlos Alberto Silva, Academia Nacional de la Historia, Centro Río Grandense de Estudios Históricos.

Se ha dado comienzo ya al registro y clasificación de las piezas bibliográficas que componen esta Biblioteca.

REGISTRO DE LAS EXISTENCIAS DEL MUSEO

Va llegando a su término la confección del Registro general de las existencias del Museo. Se dió fin a las secciones «Sarmiento» y «Augusto Belín Sarmiento» de la Biblioteca, con 453 y 1.659 asientos respectivamente; la hemeroteca de Sarmiento con 22 asientos; la colección de Avellaneda con 32 asientos; los Diplomas de Sarmiento con 17 asientos; formando estos registros un total de 130 fojas, cuyos originales han sido oportunamente enviados a la Comisión Nacional, quedando la copia en el archivo del Museo.

Continúa activamente la ordenación de documentos manuscritos, habiéndose anotado y clasificado al terminar el año 31 carpetas con 3.408 documentos, incluyéndose las cartas insertadas en los 52 volúmenes de las obras completas de Sarmiento, y las del archivo del general Mitre, cambiadas entre éste y Sarmiento.

GASTOS DEL MUSEO

Este establecimiento que en un comienzo se sostenía con una partida global del Presupuesto, ha sido recientemente incorporado al cuerpo general del mismo, figurando como Inciso 387 del Anexo E. del presupuesto general de la administración por el año 1940, en cuanto al sostenimiento del personal; y como Item 27, Inciso 409 del mismo anexo, en lo que concierne a sus partidas para gastos. Sumando ambos ítems no se alcanza al monto de la anterior partida global de $ 40.000 al año, razón por la cual el Museo se desenvuelve con las consiguientes dificultades económicas.

No obstante el creciente desarrollo del Museo y la intensificación de su obra cultural, su mayor vinculación con institutos similares del país y del extranjero, el aporte de nuevas donaciones y el cumplimiento ininterrumpido de su programa de publicaciones, no ha sido posible por la causa antes apuntada ni aumentar sus vitrinas, ni realizar algunas otras mejoras en el sistema de exhibición de las reliquias y documentos que aquí se guardan.

Se expone esta situación no con ánimo de reclamar que sea mejorada en las actuales circunstancias afligentes del erario público, sino para explicar con ella el motivo por el cual se han visto restringidas algunas actividades que, como la concerniente a publicaciones, pudieron alcanzar mayor amplitud en 1940.

PERSONAL

El reducido personal administrativo del Museo ha trabajado intensamente durante el período que se cierra. El registro de las existencias, la clasificación y fichaje de los documentos del archivo y de la biblioteca, la atención de los visitantes y especialmente de las escuelas, el movimiento administrativo y contable de la repartición son las tareas a las cuales el personal ha aplicado sus mejores energías. Este cúmulo de labor y la atención en horas de la mañana y de la tarde de los diferentes turnos escolares que visitan el Museo, me inclinan a reiterar aquí el pedido consignando en la Memoria del año pasado, en el sentido de aumentar el reducido personal administrativo con un auxiliar 8°.

En cuanto al personal de servicio mantiénese la misma situación ya expuesta. Dada la vasta extensión cubierta del Museo y el espacio ocupado por jardines, las exigencias constantes de la higiene y la propia seguridad del establecimiento — que carece de sereno — el número de tres ordenanzas que actualmente prestan servicios es insuficiente, haciéndose necesario el aumento por lo menos de un peón o un ordenanza más. A este respecto debe tenerse presente que el Museo Histórico Nacional dispone de 12 ordenanzas, 1 sereno y un retén de 6 bomberos; y el Museo Mitre cuenta con 7 ordenanzas. Por extensión, podríamos citar también al Museo Nacional de Bellas Artes, con 22 ordenanzas y al de Ciencias Naturales con 15.

Tal es el cuadro sintético de las actividades desplegadas por el Museo Sarmiento durante el año 1940, correspondiendo agregar que el principal factor que ha permitido a la Dirección cumplir un programa tan intenso, ha sido el benévolo auspicio que le ha acordado en todo momento la Comisión Nacional de Museos.

Ismael Bucich Escobar
Director del Museo Histórico Sarmiento

CASA HISTORICA DE TUCUMAN

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

S/D.

En mi carácter de encargada de la Casa de la Independencia, en Tucumán, tengo el honor de dirigirme al señor Presidente elevando a su consideración la memoria solicitada, en la que dejo constancia de los principales actos realizados en carácter oficial y patriótico y que tuvieron por escenario este monumento histórico.

«La Casa Histórica» — título con que es conocida en nuestra ciudad — está abierta cumpliendo el horario establecido durante todos los días hábiles y feriados desde las 8 horas hasta las 18 en las cuales fué continuamente visitada por turistas argentinos y extranjeros a los que la suscripta dió cuenta del acontecimiento histórica por el cual figura entre los monumentos nacionales.

De enero a mayo no se realizaron actos oficiales de importancia, registrándose únicamente visita de turistas.

Hasta el mes de mayo la administración de este monumento dependía directamente del Ministerio del Interior, pasando en esta fecha a la Comisión de Museos, Monumentos y Lugares Históricos bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene.

Paso a hacer una ligera reseña cronológica de los actos realizados: mayo 25 a las 10 horas.

La Casa Escuela de los Pobres, dirigida por el Rdo. Padre Fray Roque Correa, rindió homenaje a los Congresales cantándose el Himno Nacional Argentino y alocuciones patrióticas por niños del establecimiento.

Con motivo de la esperada visita del Exmo. señor Presidente de la Nación doctor Roberto M. Ortiz, la Casa Histórica fué preparada especialmente cuidándose todos los detalles de ornamentación y buen gusto a fin de que fuera marco adecuado a la celebración de los actos oficiales en los que intervendrían personalidades políticas y militares de nuestro país.

Las visitas oficiales de la celebración de la semana de julio se realizaron en el siguiente orden.

Julio, 2 al 5.

Llegaron en peregrinación patriótica con ofrenda florales y cumpliendo selectos programas escolares las escuelas públicas, provinciales, nacionales y particulares para lo cual el H. Consejo de Educación de la Provincia estableció turnos para dar mayor lucimiento a estos actos.

Julio 6, a las 16.

Se descubrió una placa donada por el Colegio Militar de la Nación que trajo la siguiente inscripción: «A los Congresales de Tucumán que declararon la Independencia que juramos defender».

En este acto rindieron homenaje los Cadetes Militares y Navales teniendo a su cargo la alocución patriótica el jefe de la Casa Militar coronel Juan Carlos Bassi.

Julio 8, a las 10.

Homenaje del Poder Ejecutivo Nacional representado por los Ministros de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll, de Guerra, general Carlos Márquez, de Marina, Almirante León Scasso, de Obras Públicas, doctor Luis Barberís y del Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos doctor Ricardo Levene, haciendo un homenaje consistente en la entrega de una placa donada por el Exmo. señor Presidente de la Nación doctor Roberto M. Ortiz.

La ceremonia comenzó con la ejecución del Himno Nacional Argentino a cargo de la Academia de Bellas Artes de la Provincia y coreado por los Cadetes Militares, Navales y público que llenaba totalmente los ámbitos de la Casa.

Seguidamente el doctor Ricardo Levene en representación del Exmo. señor Presidente de la Nación, hizo uso de la palabra, pronunciando un elocuentísimo discurso que fué continuamente interrumpido por los nutridos aplausos que arrancaban al público sus bellos conceptos. Fué una pieza histórica literaria digna del acto y de la fecha que se celebraba.

Al terminar su discurso el Ministro doctor Jorge E. Coll hizo entrega por donación histórica particular del Exmo. señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, de una carta del general José de San Martín, fechada el 17 de marzo de 1817, agradeciendo el nombramiento de Regidor Perpetuo que la Ciudad de Tucumán le otorga por la Campaña Libertadora de Chile, para que se conserve en el Salón de la Independencia.

Julio 9, a las 10.

Gran desfile escolar en el que participaron las escuelas provinciales nacionales, particulares, Colegios Secundarios y Universitarios y delegaciones de los Colegios y escuelas de la República cuyas delegaciones se hicieron presentes en el Salón Histórico, depositando ofrenda florales, mientras el desfile se realizaba por su frente.

En el citado día el público sin interrupción visitó la Casa Histórica en todas sus horas hasta las más altas de la noche.

Los días 7, 8, 9 y 10 iluminóse profusamente desde las 18 horas a 2 de la mañana.

Julio 10, a las 9.

El Regimiento de Granaderos a Caballo general José de San Martín rindió honores y descubrió una placa, haciendo uso de la palabra un oficial de dicho regimiento.

A las 11.

Colocación de la placa donada por la Asociación de Residentes Tucumanos en Buenos Aires, «Juan Bautista Alberdi» en cuyo acto habló el Presidente de la Asociación doctor Manuel Grande Alurralde. Se entonó el Himno Nacional Argentino y se repartió insignias patria a los concurrentes.

Julio 10 a las 16.

Entrega de una placa de bronce, donada por la Asociación Tucumana-Buenos Aires — a los Prohombres de la Independencia.

Hizo uso de la palabra el señor José R. Fierro.

Julio 10 a las 18.

Colocación de una placa de bronce donada por el pueblo y los Boy Scout Argentinos, Compañía Juramento de Metán.

Entrega de una ofrenda floral y ejecución del Himno Nacional Argentino.

Julio 11 a las 9.

La Sociedad Ayuda Mutua del Personal de Talleres de Tafí Viejo F.C.C.C. del Estado hizo entrega de una placa donada como homenaje a los Congresales y cuya leyenda dice: «A los Creadores de la Independencia Argentina — 9 de julio de 1816-1940.

Julio 29 a las 10.

En este día se realizó una gran fiesta patriótica con asistencia del Exmo. señor Gobernador de la Provincia doctor Miguel Critto y miembros del Poder Ejecutivo, con motivo de la entrega de la placa donada por los organizadores y concurrentes de las Primeras Jornadas Médicas de Tucumán.

La placa lleva la siguiente leyenda: «Homenaje de los Médicos Uruguayos a los Congresales de 1816».

Los asistentes entonaron el Himno Nacional Argentino acompañados por la Banda de Música de la provincia e hizo uso de la palabra en repre-

sentación de la Jornada Médica Argentina el doctor Manuel Ruiz Moreno y por los uruguayos el doctor Enrique Claveaux.

Agosto 5 a las 10.

Se hizo entrega de una placa donada por la Federación Argentina Industriales Panaderos con motivo del VI° Congreso. Después de cantar el Himno Nacional Argentino, hizo uso de la palabra un representante de la Federación.

Agosto 30 a las 10.

Una fiesta imponente, por la calidad y número de personas reunidas, fué la realizada por la Acción Católica Argentina, a la que concurrieron altas autoridades eclesiásticas argentinas y extranjeras y cuyas alocuciones de verdadero mérito por la calidad de los oradores, fueron trasmitidas por radio. Al descubrirse la placa cuya leyenda dice: «Los Jóvenes de la Acción Católica en su IV° Asamblea Federal reafirmando los ideales de Julio». Hizo uso de la palabra Monseñor Tavella Obispo de Salta, Monseñor Franceschi y un delegado de la Acción Católica.

El Obispo de Bolivia Monseñor Antezana depositó una ofrenda floral en nombre de su patria.

Agosto 30 a las 11.

Colocación de una placa donada por la Acción Católica Argentina de los Centros Universitarios.

Agosto 30 a las 16.

Se realizó en este día el tradicional homenaje que el Convento de Santo Domingo rinde a los Congresales con motivo de la festividad de Santa Rosa de Lima Patrona de América y del Congreso de Tucumán, cantándose los Himnos Argentino y Peruano.

Se depositaron ofrendas florales e hizo uso de la palabra René Colombres Garmendia.

Septiembre 14 a las 18.

En esta fecha se realizó el homenaje de la escuela provincial de Medina con la entrega de una placa cuya inscripción dice: «La Escuela Coronel Warnes a los Congresales de 1816». Hizo uso de la palabra un alumno del establecimiento.

Septiembre 20 a las 16.

Se realizó una fiesta patriótica con motivo de la entrega de una placa de bronce donada por la Escuela de Comercio de Córdoba «Jerónimo Luis de Cabrera» a los Congresales de 1816.

Septiembre 24 a las 16.

El Hogar Agrícola de San Cayetano rindió homenaje a los Congresales, cantando el Himno Nacional, alumnos del establecimiento.

Octubre 12 a las 10.

Homenaje de los residentes españoles en Tucumán con motivo del día de la Raza, cantándose el Himno Nacional coreado por los concurrentes.

Deseando complacer con la presente el pedido del señor Presidente salúdolo con mi consideración más distinguida.

ELVIRA LÓPEZ GARCIA

CASA DE SARMIENTO EN SAN JUAN

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y de Lugares Históricos doctor Ricardo Levene

San Juan, 18 de diciembre de 1940.

Buenos Aires

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de elevar a su consideración, la memoria de esta Casa Histórica, correspondiente al año 1940.

Trataré de señalar los hechos y acontecimientos más destacados que se han producido en el transcurso del corriente año.

VISITAS

Ha sido considerablemente superior a los años anteriores el número de visitantes durante el año 1940 a esta Casa Histórica, por delegaciones de diversas instituciones, escuelas, personas, etc., de todos los puntos de la República que han llegado hasta esta casa a rendir diferentes homenajes a la memoria del gran patricio.

El libro que al efecto de registrar las firmas de los visitantes se lleva en esta casa, arroja 3.479 firmas, faltando muchas de personas que se olvidan de hacerlo.

Quiero destacar por su importancia, las visitas efectuadas por el señor Ministro de la Guerra, general don Carlos D. Márquez y los señores generales de la Nación, don Francisco Reynolds, don Abelino Alvarez y don

Rodolfo Márquez, la del Profesor y Diputado Nacional doctor Carlos Sánchez Viamonte, una delegación del Instituto de Tisiología de Córdoba, Delegación de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), otra del Colegio Militar de la Nación y del Ministerio de Marina, éstas dos últimas, en ocasión del centenario del exilio de Sarmiento en Chile.

HOMENAJES

Como de costumbre, en el transcurso del año 1940, la memoria del gran educador don Domingo Faustino Sarmiento, ha sido objeto, podríamos decir, de los acostumbrados homenajes por instituciones, escuelas y turistas, consistentes en colocación de placas alusivas, pensamientos escritos en el libro de oro que hay en la casa, destacándose el del Profesor y Diputado Nacional doctor Carlos Sánchez Viamonte.

Las placas colocadas en el transcurso del año 1940 son: una de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) el día 11 de septiembre, en ocasión de celebrarse el 52 aniversario de la muerte del prócer y que al efecto, dicha Institución destacó una calificada delegación compuesta por la totalidad de los miembros de su Comisión Directiva, pronunciando un elocuente discurso el doctor Héctor Heredia al hacer entrega de la placa, agradeciendo la subscripta en nombre de esa Honorable Comisión Nacional.

También durante este año, fué colocada otra placa recordatoria y en la misma ocasión, por una delegación del Consejo Escolar N° 12 de la Capital Federal.

DONACIONES

Las donaciones efectuadas a esta Casa Histórica en el año 1940, son un cuadro pintado al óleo de la señorita María Luisa Klappenbach y hecho en este mismo lugar por la señora Procesa Sarmiento de Lenoir; donación de la señora Emma Klappenbach de Patterson.

Un ejemplar del diario *El Censor* del 14 de septiembre de 1888 en artístico cuadro, donado por la señorita Albina Sani de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y a gestión de los miembros del Rotary Club de San Juan.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

En fecha 26 de marzo del corriente año falleció el Ayudante Principal dependiente de esta Casa Histórica don Clemente Sánchez, nombrándose en su reemplazo y por resolución de esa Honorable Comisión Nacional con fecha 11 de abril del mismo año, a la señora María Amelia Loyola de Coria.

Cúmpleme destacar que se ha atendido con preferente atención y norma-

lidad, la numerosa correspondencia administrativa y la cambiada con distintas instituciones y personas.

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA CASA

Desde que me hice cargo del puesto con que fuera honrada por el señor Presidente de esa Honorable Comisión hasta la fecha, le he prestado especial atención a la conservación de esta Casa Histórica, muebles, útiles y toda clase de objetos que se guardan como verdaderas reliquias de la Nación, tomando toda clase de medidas en el sentido de conseguir ese propósito.

Me voy a permitir nuevamente indicar la urgencia imperiosa de reparar partes de este edificio, especialmente los techos del mismo, que en la actualidad significan un permanente peligro de derrumbe, con el consiguiente perjuicio que ocasionaría destruyendo los numerosos objetos que se guardan con tanto esmero y que la Nación conserva para veneración pública.

En la memoria correspondiente al año 1939, destaqué la opinión que me diera el técnico destacado por la Dirección Nacional de Arquitectura en esta provincia, referente a los techos de esta casa, eran en el sentido de que yo gestionara ante esa Honorable Comisión Nacional, que dispusiera las reparaciones urgentes en forma tal, que se sacara una parte de barro de los techos y se colocaran planchas de zinc para protejerlos y en esta forma evitar nuevos embarres.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

REINA M. DE SÁNCHEZ
Encargada

EL TEMPLETE DE YAPEYU

Yapeyú, 17 de diciembre de 1940.

Por Boletín Militar Nº 11323 Iª parte, de fecha 27 de enero de 1940, pasó a depender pura y exclusivamente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, subsistiendo mi dependencia al Comando de la 3ª Región Militar, a los efectos del pago de mis haberes.

Tiempo que me encuentro encargado del templete 1 año y 8 meses..

MEJORAS INTRODUCIDAS

Con fecha 25 de julio fué refaccionado el techo del templete, de la casa y blanqueo de la misma, por la Dirección General de Arquitectura.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Extremando las medidas de seguridad y conservación de la parte sud del templete, por quedar tan próximo a la calle (6 mts.), solicité autorización a la Comisión de Fomento, con la aprobación de los propietarios de los terrenos lindantes, para cerrar y colocar molinetes en la parte este y oeste de la calle referida, lo que oportunamente me fué concedido.

VISITAS REALIZADAS

El 17 de agosto ppdo. concurrió una peregrinación patriótica aproximadamente de unas 300 personas, como asimismo un grupo de Granadero al mando de un Oficial, la banda del Regimiento 11 de Caballería, delegaciones y público de distintos lugares, calculados en dos mil personas.

Otras visitas durante el año, por Jefes y Oficiales del Ejército, comerciantes y viajantes calculado en 60 personas.

EXISTENCIAS DE PLACAS

Colocadas en las ruinas	2
« « una sala	13
Reservadas	2
Total	17

ENTRADAS

Placas de bronce de años anteriores	7
» » » del año 1940	9
» » madera guatambú del año 1940	1
Total	17
» » madera nacional en vitrina	1
Bloque de piedra del paso Uspallata con placa de bronce	1
Album en estuche conteniendo 96 pergaminos	1

HERRAMIENTAS ADQUIRIDAS

Azada con cabo	1
Tijera de podar	1
Guadaña con cabo	1

DOCUMENTACIÓN

Notas varias dirigidas a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos	37
Notas varias al Comando y otras reparticiones	20
Total	57

GESTIONES REALIZADAS

1ª. — Por nota de fecha 20 de marzo, solicité una bandera para el mástil del templete.

2ª. — Por nota de fecha 23 de marzo, solicité la regularización de mi situación creada por motivo de tener que afrontar los gastos imprevistos para poder atender en parte las necesidades del servicio.

3ª. — Por nota de fecha 14 de julio, solicité *urgente* autorización para ocupar un peón por unos días, en una limpieza general por motivo del 90° aniversario de la muerte del Libertador.

4ª. — Por nota de fecha 20 de agosto, solicité sobres con sellos o una aclaración referente a los sellos que debo utilizar.

5ª. — Por nota de fecha 20 de agosto, solicité *urgente* útiles de escritorio.

6ª. — Por nota de fecha 24 de agosto, solicité autorización para poner horario por razón de mejor servicio.

7ª. — Por nota de fecha 27 de agosto, solicité se disponga el lugar que debe ocupar el bloque de piedra del paso Uspallata.

8ª. — Por nota de fecha 14 de septiembre, solicité instrucciones a las que me debo ajustar, para poder cumplir con la misión encomendada, en virtud de mis reiterados y urgentes pedidos de elementos no provistos desde el año 1939.

9ª. — Por nota de fecha 6 de noviembre, solicité reintegro de gastos efectuados.

10ª. — Por nota de fecha 8 de noviembre, solicité se disponga si debo o no colocar la placa de Monte Caseros.

11ª. — Por nota de fecha 14 de noviembre, solicité autorización para rendir cuenta de los gastos de franqueo.

12ª. — Por nota de fecha 14 de noviembre, informé de los elementos adquiridos autorizado por telegrama de fecha 19 de octubre último.

GASTOS EFECTUADOS HASTA LA FECHA

1°	Por traslado de placas, comunicado por nota de fecha 11 de noviembre de 1939	$ 20.—
2°	Por gastos de alojamiento, comunicado por nota de fecha 30 de noviembre de 1939	» 480.—
3°	Por arreglo del motor autorizado y comunicado por nota de fecha 9 de diciembre de 1939	» 8.—
4°	Por una guadaña con cabo y limpieza del sitio autorizado y comunicado por nota de fecha 20 de marzo último.....	» 12.—
5°	Por la colocación de la placa del «Cuerpo de Caballería», comunicado por nota de fecha 8 de noviembre ppdo....	» 3.—

6° Por lubricantes, útiles y otros elementos, solicitados por nota de fecha 29 de noviembre de 1939 y 23 de marzo del corriente año	»	53.45
7° Por gastos de franqueo, sobres y telegramas	»	1.775
8° Por elementos adquiridos autorizados, comunicados por nota de fecha 14 de noviembre ppdo.	»	256.30
Total	$	850.50

FACTURAS ABONADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Por lubricantes, útiles y elementos adquiridos en el año 1939 y primer semestre del corriente año	$	72.30
Por la colocación de 7 placas traídas el 17 de agosto	»	15.—
Total	$	87.30

PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS

Para el Templete: 1 peón permanente, para la limpieza diaria del interior y exterior del edificio y de las ruinas, techos pisos, puertas, ventanas, como asimismo para la limpieza del sitio, manejo de la máquina hormiguicida, riegos, atenciones del equipo motobomba y otros trabajos inherentes al servicio del templete.

Utiles de limpieza: Escobas, cepillos de piso, trapos de piso, jabón, lampazos, plumeros, limpiabarros, etc.

Para cuidado y conservación del equipo motobomba y provisión de agua: Kerosene, nafta, aceite lubricante liviano, pesado y medio pesado y grasa consistente.

Alumbrado: Alcohol de quemar, mechas, tubos y agujas.

Para la máquina hormiguicida: Veneno y carbón.

Utiles de escritorio: Papel máquina, para copias, sobres grandes y chicos, plumas, tinta, lápices, papel carbónico, papel secante, goma de tinta, goma para lápiz, broches, etc.

PROPOSICIONES

Que se asigne una partida de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) mensuales calculado para sufragar todos los gastos que demanda las necesidades del servicio.

RAMÓN GIL ORTEGA
Sargento 1° Encargado Templete

Resoluciones sobre el Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay y sobre la Casa Histórica de Tucumán

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1940.

Al señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene

Tengo el agrado de dirigirme a usted comunicándole, para su conocimiento y efectos, en copia autenticada, el decreto expedido en la fecha por el cual se dispone dar por caducadas las funciones de los miembros de la Comisión Honoraria del Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay.

Saluda a usted con atenta consideración.

Enrique Gómez Palmés
Sub secretario de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1940.

Visto este expediente, atento que por imperio de la Ley N° 12.665 que creó la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, ha pasado a depender de la misma el Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Artículo 1° — Dáse por caducadas las funciones de los miembros integrantes de la Comisión Honoraria creada por Decreto de fecha 13 de agosto de 1936, señores Wenceslao S. Gadea, Delio Panizza, Luis María Campos Urquiza, Juan Francisco Morrogh Bernard, Rufesio Muñoz, Alberto F. Bonvin, Luis Doello Jurado y Luis E. Grianta, a quienes se les da las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Hacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor D. Guillermo Rothe.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para comunicarle que la Comisión Nacional que presido, en sesión del día 4 del corriente, ha considerado la situación actual de la Comisión honoraria encargada del Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay.

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 12.665, últimamente sancionada, y lo manifestado por los señores miembros de la referida Comisión Honoraria, ha resuelto que el Palacio San José y Museo Regional queden bajo la superintendencia y jurisdicción de esta Comisión Nacional. También ha resuelto que los señores Wenceslao Gadea, Luis E. Grianta y Delio Panizza, actuales miembros de la Comisión honoraria, continúen en el carácter de Delegados de esta Comisión Nacional al frente del Palacio San José y Museo Regional.

En consecuencia solicito del señor Ministro quiera dictar la correspondiente resolución y comunicarla a las reparticiones administrativas de ese Ministerio a los fines pertinentes.

Con este motivo, me es grato saludar al señor Ministro con mi más distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1940.

Al señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole, para su conocimiento y efectos, en copia autenticada, la resolución dictada en la fecha por la cual se designa a los miembros de esa Comisión que actuarán como delegados al frente del Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

E. Gómez Palmés

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1940.

Atento que por disposición de la Ley N° 12.665 ha quedado bajo la superintendencia de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos el Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay, que de acuerdo con los términos de la Ley N° 12.261 dependía de la Comisión Honoraria Nacional creada por Decreto de 13 de agosto de 1936.

Por ello, y teniendo en cuenta el pedido que formula la citada Comisión;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE

Aprobar la designación efectuada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos a favor de los señores Wenceslao Gadea, Luis E. Grianta y Delio Panizza, para que actúen como delegados de la misma al frente del Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay.

Hágase saber, anótese y archívese.

ROTHE

Buenos Aires, noviembre 9 de 1938.

Al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll.

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para poner en su conocimiento que la Comisión que presido, en su última reunión, resolvió solicitar de V. E. quiera obtener por el conducto que corresponda que sea puesta bajo la dependencia de esta Comisión la casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer, a efectos de contemplar la posibilidad de darle un destino adecuado a su alto significado histórico y también para promover la difusión de conocimientos argentinos en Francia.

Igualmente acordó la Comisión solicitar de V. E. las medidas necesarias para incorporar al conjunto de establecimientos dependientes de esta entidad, la Casa Histórica de Tucumán, actualmente dependiente del Ministerio del Interior; y el Palacio San José (Museo Urquiza) en Concepción del Uruguay, hoy al cuidado de una Comisión Honoraria que ha prestado servicios muy valiosos, sin perjuicio de que, al pasar a depender de esta Comisión, se confiera a algunos de sus miembros las funciones de delegados de la misma.

Finalmente se acordó solicitar se le diera posesión también de la Casa de Rivadavia en Cádiz, que según nuestros informes, ha sido donada al gobierno argentino por un particular, y a la cual se le podría dar un destino honorable y útil para el conocimiento argentino en España.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a V. E. con distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, julio 29 de 1939.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro para poner en su conocimiento que la Comisión Nacional que presido ha resuelto en su última sesión reiterar la nota dirigida a ese Ministerio con fecha 9 de noviembre ppdo. por la que se solicitaba que la Casa Histórica de Tucumán, hoy dependiente del Ministerio del Interior, se pudiera bajo la dependencia de esta Comisión Nacional, como otros establecimientos de la misma índole, cuya guarda le ha sido encomendada, conforme a las funciones que le acuerda el decreto de creación.

La Comisión que tiene su sede en el Cabildo de Mayo, de cuya restauración se ocupa, vería con sumo agrado que la Casa de la Independencia fuera también incorporada al conjunto de monumentos correspondientes a su jurisdicción.

En la espera de que esta solicitud contará con los auspicios del señor Ministro, me es grato saludarlo con mi más distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, abril 24 de 1940.

Vista la nota del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en la que solicita, de acuerdo a una gestión iniciada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, que la Casa de la Independencia de Tucumán, actualmente bajo la guardia y jurisdicción de este Ministerio, sea puesta bajo la dependencia de la referida Comisión Na-

cional, y atento las razones invocadas y al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 1938, creando dicha Comisión;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Artículo 1° — La Casa Histórica de la Independencia en la ciudad de Tucumán pasará a depender de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2°. — La Dirección General de Administración del Interior, transferirá a su similar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el crédito que asigna la Ley N° 12.599, en el anexo «B», inciso 20, item 2, partida 2.

Art. 3°. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA
JORGE E. COLL

SECCION MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declaración de Monumentos históricos en la región histórico-artística de la Provincia de Córdoba

---

Buenos Aires, diciembre 24 de 1940.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor D. Guillermo Rothe.

Tengo el honor de dirigirme al Excmo. señor Ministro para comunicarle que la Comisión Nacional que presido, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha resuelto conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Ley 12.665, dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, para solicitar que sean declarados de utilidad pública los grandes monumentos e inmuebles de la provincia de Córdoba.

Corresponde iniciar esta labor — que se referirá sucesivamente a todo el país — por la Provincia de Córdoba, la región histórico-artística, con valiosos monumentos coloniales.

He aquí la nómina de dichos monumentos:

Catedral de Córdoba: monumento comenzado el año 1680 y cuya estructura definitiva se debe al célebre jesuíta Andrés Bianqui. Fué inaugurado en 1758 y se considera una de las joyas artísticas de la arquitectura colonial de América.

Iglesia de la Compañía de Jesús: construída en el siglo XVII, de 1646 a 1690, bajo la dirección del hermano jesuíta Lemer. Templo característico por las artísticas soluciones arquitectónicas de que se valió para su construcción el hermano Lemer. La amplísima bóveda está recubierta de hermosas pinturas.

Casa del Virrey Sobremonte: construída en el año 1700. Ejemplar típico de la arquitectura civil colonial. En ella funciona el Museo Histórico Colonial de Córdoba.

Capilla del Obispo Mercadillo: sobre la antigua Plaza Mayor San Martín.

Edificio del Cabildo de Córdoba: del siglo XVIII, de grandes líneas arquitectónicas.

Posta de Sinsacate: edificio característico de las antiguas postas destinadas al relevo de los caballos y reposo de los viajeros. Data de 1709. Tiene capilla con restos de púlpito y de las pinturas que la ornaban.

Reducción de Santa Catalina: la más importante de las estancias que poseían los jesuítas en Córdoba. Se conserva el templo de fachada barroca, cementerio anexo, claustro principal, talleres, viviendas para indígenas, noviciario y tajamar. Terminóse su construcción en 1726.

Iglesia y Convento de San Isidro, en Jesús María: antigua reducción jesuítica de mediados del siglo XVIII. Vasto y hermoso conjunto de edificación colonial, por su construcción y los motivos ornamentales que revelan la intervención de artesanos indígenas.

Reducción de Alta Gracia: otra de las estancias jesuíticas de Córdoba. Templo y Colegio. El templo es uno de los más originales y hermosos de Córdoba. Intervino en su construcción el arquitecto hermano Bianqui. Lo concluyó en 1762.

Capilla de Candonga: oratorio de una estancia jesuítica, data de 1730. Pequeña construcción de techo de bóveda, única que presenta esa característica entre las capillas coloniales.

Declarados monumentos históricos, por su evidente interés histórico-artístico, se acordaría con la Provincia, la Municipalidad, la Iglesia Católica, o propietario, el modo de asegurar la conservación y restauración, según los fines patrióticos de la Ley 12.665 como lo prescribe el citado artículo 3°.

Solicito del Exmo. señor Ministro su valiosa colaboración, y le saludo con distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, diciembre 24 de 1940.

Visto la nota que antecede, en la cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare monumento nacional, entre otros, el templo de la Compañía de Jesús, en Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta precedentemente la Comisión recurrente, dicho templo erigido en 1646 es de un extraordinario valor artístico e histórico;

Que su estado de conservación es deficiente, con grave peligro para su estabilidad;

Que en tales circunstancias corre el riesgo de desaparecer un monumento arquitectónico cuya destrucción importaría grave pérdida para el patrimonio artístico del país;

Que el Art. 3° de la Ley 12.665 establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares, que se consideren de interés histórico o histórico-artístico a los efectos de la expropiación; o se acordará con el respectivo propietario el modo de asegurar los fines patrióticos de la ley, previéndose también que si la conservación del lugar o monumento implicase una limitación al dominio el Poder Ejecutivo indemnizará a su propietario en su caso;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Artículo 1°. — A mérito de la autorización conferida por el Art. 3° de la Ley 12.665, declárase de utilidad pública el templo y Colegio de la Compañía de Jesús, en Córdoba, que pasa a depender de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dado la índole de monumento nacional que adquiere el templo citado.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Buenos Aires, enero 23 de 1941.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor D. Guillermo Rothe

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro con el objeto de aclarar los términos de la nota de fecha 24 de diciembre ppdo. relativa a la lista de monumentos históricos de la provincia de Córdoba, formada por esta Comisión Nacional, de acuerdo al Art. 4° de la Ley 12.665.

La referida lista se remite a la consideración del Poder Ejecutivo a los

efectos de su aprobación y a fin de que los inmuebles queden sometidos a las condiciones que establece el Art. 4° de la ley, vale decir que sus propietarios no podrán introducir en ellos reparaciones o restauraciones, ni destruirlos en todo o en parte, ni transferirlos, gravarlos o enajenarlos sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional.

En la nota anterior, se hacía referencia el Art. 3° de la ley de monumentos históricos, pero, en realidad, los inmuebles expresados quedarán sometidos al régimen del Art. 4° de la misma ley y no habría motivos para proceder a su expropiación.

En idénticas condiciones se encuentra la parte del edificio del Archivo General de la Nación, a que se refiere la nota de esta Presidencia, de fecha 27 de diciembre del año pasado.

Dejando así precisados los términos de las referidas comunicaciones, me es grato saludar al señor Ministro con mi distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, diciembre 20 de 1940.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe.

De acuerdo a las instrucciones que me impartiera oportunamente, tengo el honor de elevar a su consideración el informe, presupuesto aproximado y plano de relevamiento, de las obras de restauración a realizarse en el Templo y Colegio de la Compañía de Jesús en Córdoba.

El plan de trabajos de restauración oscila entre un mínimo de $ 45.000 y un máximo de $ 100.000, suma que convendría solicitar de inmediato al Ministerio de Obras Públicas, de modo que fuese incluída en el plan de trabajos a realizarse en el próximo año. Para poder invertir dinero del Estado en un edificio sujeto a la jurisdicción de la Curia Eclesiástica, será necesario que se le declare Monumento Nacional, distinción harto merecida en este caso por el extraordinario valor artístico del edificio, cuyo templo — obra del hermano Felipe Lemer —, se remonta al año 1646.

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha resuelto solicitar al Poder Ejecutivo que se declaren monumentos nacionales una serie de edificios de la Provincia de Córdoba, entre los cuales se cuenta en primer término el de la Compañía, de modo que esta parte del trámite se encuentra en vías de realización.

Me permito llamar la atención del señor Ministro sobre un aspecto de

las obras que requiere extrema urgencia, por cuanto el notable edificio que tan merecidamente motiva el celo del Exmo. señor Ministro, corre grave peligro de desaparecer. Me refiero a la deficiente instalación eléctrica, cuyos cables corren sin protección alguna sobre la cornisa, bóveda y coro del templo, así como por el interior de la cúpula. Todas estas estructuras son de madera, absolutamente seca y fácilmente combustible en razón de los dos siglos y medio de antigüedad, de modo que en la primera oportunidad que se produzca un corto-circuito, con absoluta seguridad el templo arderá como una tea.

Por separado acompaño los elementos indispensables para que el señor Ministro resuelva acerca de las obras que juzga necesarias, y de acuerdo a ello, el monto a solicitarse al Congreso Nacional.

Saludo al señor Ministro con muy atenta consideración.

Mario J. Buschiazzo

MEMORIA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO APROXIMADO DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN A EFECTUARSE EN EL TEMPLO Y COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESÚS, EN CÓRDOBA.

El número de locales se refiere al plan de relevamiento adjunto.

Local 1. — Atrio. Cambio del solado actual, nivelación del piso y colocación de mosaico tipo colonial. Sustitución de las tres puertas actuales del templo por otras de madera, de tipo colonial. Arreglo de la parte inferior de la fachada, de modo que aparezca nuevamente la piedra bola y concuerde con el resto del imafronte, $ 6.400.

Local 2. — Torre izquierda: Este local se encuentra ocupado actualmente por la Universidad, que tiene instalada allí una cafetería. Corresponde gestionar su devolución, por ser parte fundamental del templo, y necesaria además para instalar la escalera de acceso al coro. En la actualidad, dado que las niñas no pueden subir al coro, han instalado un armonium dentro de un pequeño recinto de madera, en pleno templo, que desaparecería una vez facilitado el acceso al verdadero coro, $ 2.000.

Local 3. — Cambiar la puerta exterior de la base de la torre. Su costo está incluído en el ítem 1.

Local 4. — Templo: Es evidentemente la parte que más atención requiere. El piso debe sustituirse por otro de grandes ladrillones de tipo colonial. La bóveda de madera presenta dos grandes manchas de humedad, que amenazan destruir las inapreciables pinturas que la decoran. El tambor de entrada, realmente horrendo, debe reemplazarse por un facsimil del que actualmente se encuentra en la Catedral, que fué llevado a este templo des-

pués de la expulsión de los jesuítas, a cuyo templo perteneció. Extracción de toda la marmolería moderna, de revestimientos y escalones. Los muros deben quedar enjalbegados, a la cal, y las bases de las pilastras y el zócalo deben hacerse de piedra-sapo. Las puertas de comunicación con la capilla de Lourdes se harán coloniales, como también las que comunican con la sacristía y Salón de Visitas. Para estas últimas convendría repetir el tipo de las existentes en el local N° 10.

A fin de que el templo vuelva a adquirir la belleza que debió tener en tiempos coloniales, es de todo punto de vista necesario suprimir infinidad de adornos y elementos litúrgicos del dudoso gusto. Así, por ejemplo, las balaustradas y comulgatorios de mármol, que pueden o deben sustituirse por otras de madera, facsimilares a las auténticas que se conservan en el pequeño museo jesuítico del Padre Grenon. Los altares laterales deben reemplazarse por otros en consonancia con el edificio. Uno de ellos podría fácilmente ser el que hoy en día se encuentra en la Capilla del Niño Dios, en la misma ciudad. Este altar fué construído por indios mocobíes, en 1720, bajo la dirección del Padre Florián Baucke, con destino a la iglesia de los jesuítas en Santa Fe. Como dicha capilla será demolida pronto, afectada por una nueva calle, sería fácil obtener de la Curia el traslado de dicho altar al templo de la Compañía.

El altar mayor ha sido bárbaramente pintado, imitando mármol, pero es probable que debajo de dicha pintura se encuentre el dorado primitivo, de modo que con un trabajo delicado de suave rasqueteo podría recuperar su primitivo aspecto.

Los dos ventanales del crucero, con vitrales modernos, deben ser reemplazados por piedras traslúcidas, llamadas berenguelas, así como las cuatro ventanas de la cúpula.

El sagrario del altar mayor fué llevado hacia 1806 a la iglesia parroquial de Tulumba. Como es imposible lograr que se lo restituya a sus originales poseedores, queda el recurso de hacer un facsímil del mismo.

La iluminación moderna debe suprimirse totalmente, dejando tan sólo luz difusa escondida en la cornisa, tambor de la cúpula y altares, y aquellos artefactos y candelabros que la liturgia exige, cuidando en este caso de darles toda la apariencia de antigüedad necesaria para no desentonar con el resto del templo.

Aproximadamente pueden calcularse estos trabajos, no incluyendo la instalación eléctrica que es presupuesta aparte, en la suma de $ 35.000.

Local 5. — Capilla de Lourdes. Ha perdido totalmente su primitivo aspecto, bajo una avalancha de mármoles y estucos. Su restitución al aspecto primitivo implica eliminar gran cantidad de objetos donados en tiempos modernos por creyentes y cofradías, por lo cual es de esperar que se trope-

zaría con protestas e inconvenientes. El costo de su restauración lo estimo aproximadamente en unos $ 10.000.

Local 6. — Sala de Visitas. Puede quedar como está.

Local 7. — Sacristía. Blanqueo general. Barnizado de una tela valiosa del cieloraso, $ 200.—.

Locales 8, 9, 10 y 11. — Blanqueo de muros y barnizado de las puertas, $ 400.—.

Local 12. — Caja de escalera: Hay que recolocar los ladrillones de la escalera, manteniendo las narices o mampernales de madera, que son primitivos. Al llegar al segundo piso, se encuentra una horrorosa escalera de mármol reconstituído, que debe suprimirse, construyéndose en su lugar una similar al resto, $ 1.500.—.

Local 13. — Arreglo de los nichos de la galería, quitando las puertas con vidrio que impiden apreciar debidamente las imágenes. Embutido de los cables eléctricos, $ 100—.

Locales 14 al 18. — Habitaciones totalmente modernas, imposibles de armonizar con el resto del edificio. Por tratarse de una parte privada, a la que difícilmente tendrían acceso los visitantes, puede por ahora permanecer como está.

Local 19. — Entrada al convento. Hay que rasquetear los muros, bóveda y jambas de la puerta de la Capilla doméstica, para poder luego blanquear. Cambiar el piso, suprimir una pequeña escalinata moderna, y reemplazar la puerta de la Sala de Visitas por otra colonial, $ 1.200.

Local 20. — Capilla doméstica, una de las joyas del monumento, afortunadamente en discreto estado de conservación. Habría que cambiar una puerta y una ventana modernas, un vitral reemplazarlo por piedras berenguela, y cambiar el piso, $ 2.500.

Local 21. — Ermita, el edificio más antiguo del país, y acaso el único del siglo XVI que se conserva. Al abrirse, en tiempos pasados, una puerta de comunicación con el claustro, cedió en parte la bóveda, agrietándose, por lo que se colocó un tabique a lo largo. Cerrando nuevamente esa puerta — innecesaria después del plan de conjunto que proyecto —, y colocando algunas llaves de fierro en la bóveda, puede eliminarse dicho tabique, devolviendo a la Ermita de los Santos Tiburcio y Valeriano su antiguo aspecto. Cambio del piso y puertas, $ 3.000.

Local 22. — Biblioteca. Blanqueo del local, arreglo del piso, y cambio de la carpintería, $ 1.000.

Local 23. — Refectorio. Blanqueo del local, cambio de la carpintería, barnizado de una tela antigua valiosa, $ 1.000.

Local 24. — Futuro Museo, a construirse en la parte rayada en el plano. Actualmente se encuentran allí varios locales modernos, que pueden ser

eliminados sin grave perjuicio para la comunidad. En cambio, ubicando allí el local del Museo, el público tendría fácil acceso por una puerta a abrirse, en la calle Caseros, de tal modo que sin penetrar en la parte del convento con clausura, podría visitar el museo, la Ermita y la Capilla Doméstica, ubicadas una a continuación de la otra. El Museo podría hacerse de dos plantas, ocupando el local ubicado sobre la Ermita, por cuanto es sumamente antiguo, con hermoso techo de tijera, y se presta admirablemente para dicho destino. La puerta de acceso sobre Caseros se haría exactamente donde anteriormente hubo una, hoy tapiada. El aspecto exterior del museo seguiría en lo posible al de la Ermita, es decir, muros de piedra bola, techo de tejas, ventanas con piedras traslúcidas, y motivos de puertas, pináculos, etc., en piedra sapo.

Fachadas exteriores. — La fachada sobre la calle Caseros ofrece un lamentable aspecto. Parte muestra su primitiva estructura, parte está revocada. Ventanas de todas las épocas y gustos se suceden a lo largo de la cuadra. Urge, pues, devolverle su valor, picando los revoques modernos, de modo que vuelva a lucir la mampostería primitiva de piedra bola, con «rafas» de ladrillo, como asimismo sustituir las ventanas modernas por otras en consonancia con el monumento, $ 2.000.

Techos y azoteas. — Renglón sumamente importante, toda vez que ya se acusan en los artesonados del templo las huellas de goteras. Las enormes vigas de cedro que sostienen la bóveda de madera necesitan repasarse con prolijidad, especialmente en la parte que penetra en los muros. Otro tanto deberá hacerse con las armaduras de la cúpula, $ 4.700.

Instalación eléctrica. — Como lo dejo consignado en la nota de elevación al señor Ministro, es ésta la parte menos lucida pero más vital de las obras a emprenderse, pues el templo está expuesto a que en la primera oportunidad estalle un pavoroso incendio que lo destruya sin salvación posible, $ 9.000.

Total de las obras de restauración $ 100.000.

Plan de conservación de monumentos históricos del país

Buenos Aires, octubre 29 de 1940.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas doctor Salvador Oría.

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro pidiéndole quiera prestar su valioso concurso en favor de la realización de las obras que forman parte del plan de defensa del patrimonio nacional que sustenta la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Se trata de la ejecución de diversos trabajos importantes en el interior del país, todos tendientes a restaurar y conservar edificios históricos que se encuentran expuestos a deterioros y en algunos casos a ruinas, con excepción del faro de Mendoza, que sería una obra nueva. Las obras son las siguientes:

En Córdoba: Restauración de las fachadas laterales de la Iglesia Catedral; restauración de la Iglesia y Convento de San Isidro en Jesús María y conservación de la capillita de Candonga.

En Tucumán: Restauración de la Casa de la Independencia, acerca de la cual el Congreso de la Nación dió una ley, votando $ 10.000 para efectuar los estudios y ante-proyectos, habiéndose realizado ya dichos estudios y exhibiéndose la maqueta en el Cabildo, con cuya prueba se demuestra el acierto de la realización de este plan.

En Catamarca: Restauración de la casa de Fray Mamerto Esquiú, cuya realización es indispensable.

En Salta: El Cabildo que está bajo la jurisdicción de esta Comisión Nacional, exige una intervención dado el estado del edificio, así como también respecto del Convento de San Bernardo, que amenaza derrumbarse.

En Jujuy, el Cabildo de Humahuaca: que también ha pasado a depender de esta Comisión Nacional, pero que su arquitectura hace necesario alguna variante en el estilo, previa intervención del Ministerio de Obras Públicas y de esta Comisión.

En Entre Ríos: Terminación de las obras de restauración del Palacio San José.

En Corrientes: Restauración de los jardines y la verja de Yapeyú, así como también la construcción del camino de Yaviraví a Yapeyú, que ya se ha solicitado a la Dirección Nacional de Vialidad.

En Misiones: Primeros trabajos de limpieza, preservación y conservación de las misiones jesuíticas, que están en completo abandono, según las últimas informaciones que tiene esta Comisión Nacional.

En Mendoza: Construcción del faro monumental en el campo de Plumerillo, de homenaje al Ejército y al Libertador San Martín, iniciativa de Bartolomé Mitre y Vedia, presentada al Senado últimamente por el senador Gilberto Suárez Lago.

Esperando contar con el alto auspicio del señor Ministro y agradeciéndole su valiosa colaboración, le saluda con alta estima.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, noviembre 30 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente remitiéndole para su conocimiento copia del Decreto N° 77.525 de fecha 21 del mes en curso, dictado en el expediente N° 32.077-o-940, por el que se le encomienda a esa Comisión el estudio y preparación de un plan de reparaciones de monumentos e inmuebles históricos.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Emilio Carmona
Director General del
Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1940.

CONSIDERANDO:

1° — Que existen varios monumentos e inmuebles históricos que requieren reparaciones generales para su mejor conservación y evitar que sufran mayores perjuicios;

2° — Que es un deber de los poderes públicos velar por el mantenimiento de esas obras en perfectas condiciones, por el alto valor patriótico e histórico que representan y como justo homenaje a los hechos y personalidades que simbolizan y cuya memoria se debe perpetuar con el debido realce;

3° — Que habiéndose creado por Ley N° 12.665 la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, es conveniente encomendar a la misma la preparación de un plan general de las reparaciones que requieran las expresadas obras, para cuyo cometido corresponde disponer el asesoramiento técnico de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; por ello

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Artículo 1° — Encomiéndase a la expresada Comisión Nacional el estudio y preparación de un plan de reparaciones de monumentos e inmuebles históricos, encarándose en primer término las que corresponden a los siguientes: «Casa Histórica de Tucumán», «Cabildo de Salta», «Ruinas Jesuíticas de Misiones» y «Cabildo Histórico de Humahuaca».

Art. 2°. — La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas proporcionará el asesoramiento técnico necesario para la mejor realización del estudio y plan de reparaciones a que precedentemente se hace referencia.

Art. 3° — Los gastos que se originen por el concepto expresado, se atenderán con imputación a los fondos asignados en el anexo I, del presupuesto vigente (inciso 2°, ítem 2°, partida 1 e inciso 9°, ítem 2°, partida 8) para reparación de monumentos públicos, en la proporción que se determinará al considerarse la aprobación de los proyectos y presupuestos de las reparaciones a efectuarse.

Art. 4°. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA — GUILLERMO ROTHE

Buenos Aires, noviembre 27 de 1940.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas doctor Salvador Oría

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para expresarle nuestro reconocimiento con motivo del Decreto del Poder Ejecutivo expedido por ese Ministerio, con fecha 21 del corriente, que encomienda a la Comisión Nacional el estudio y preparación de un plan de reparaciones de inmuebles y monumentos históricos, entre los que figuran la Casa de la Independencia, de Tucumán, el Cabildo histórico de Salta, las ruinas jesuíticas de Misiones y el edificio de Humahuaca, y ordenan a la vez, los gastos que requieran la realización de estas obras.

El plan que ha sido motivo de una resolución por parte de esta Comisión Nacional, contribuiría a la conservación de importantes monumentos históricos del país y el referido decreto quedará así vinculado a esta obra patriótica tan grata al sentimiento argentino.

Le reitera la expresión de su reconocimiento y saluda al señor Ministro con distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, diciembre 20 de 1940.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas doctor Salvador Oría

En nombre de la Comisión Nacional que presido, tengo el honor de dirigirme al señor Ministro con el fin de solicitarle una aclaración respecto al importante decreto del Poder Ejecutivo dictado el 21 de noviembre del corriente año y por el que encomienda a esta Comisión Nacional, la preparación de un plan de reparaciones requeridas por algunos monumentos e inmuebles históricos en el interior del país.

De los términos del referido Decreto, podría inferirse que la imputación a que se refiere el Art. 3°, hace relación únicamente a los gastos originados para la confección y estudios del plan de reparaciones y no por las reparaciones mismas, que a juicio de esta Comisión ha sido el motivo principal del Decreto, según se desprende de sus considerandos y dada la índole de los monumentos, así como la urgencia de las reparaciones a realizarse.

Por esta razón solicito del señor Ministro, — siempre que no tenga inconveniente, — que el Art. 3° del Decreto sea modificado en la siguiente forma: «Los gastos que se originen por la preparación del plan y por las reparaciones que de acuerdo al mismo se consideren necesarias, se atenderán con imputación a los fondos asignados en el anexo I, del presupuesto vigente (inc. 2, ítem 2, partida 1 e inciso 9, ítem 2, partida 8) para reparación de monumentos públicos, en la proporción que se determinará al considerarse la aprobación de los proyectos y presupuesto de las reparaciones a efectuarse».

Con este motivo, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración, agradeciéndole su valiosa colaboración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, diciembre 27 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos doctor Ricardo Levene

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. acusando recibo de su nota del 20 del corriente en la que solicita se modifique la redacción del Art. 3° del

Decreto N° 77.525, de fecha 21 de noviembre último, por el cual se encomienda a la Comisión que Vd. preside el estudio y preparación de un plan de reparaciones de monumentos e inmuebles históricos, en el sentido de que se deje expresamente establecido que los importes de las reparaciones que se realicen de acuerdo con el plan que se formule, se imputarán también a los créditos asignados en el anexo I (inc. 2, ítem 2, y partida 1, e inciso 9, item 2, partida 8).

En respuesta cumplo en hacer saber al señor Presidente, que el Decreto mencionado prevé, aun cuando no en forma expresa, que el costo de las obras deberá ser cargado al enunciado crédito. Con todo, satisfaciendo sus deseos, al considerarse dicho plan, se ratificará especialmente tal previsión.

Saludo a Vd. con distinguida consideración.

Salvador Oría

El Convento de San Carlos en San Lorenzo, declarado Monumento Nacional

Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro elevando el anteproyecto de Ley por el que se declara Monumento Nacional el Convento de San Carlos y el campo donde se libró el combate de San Lorenzo, en la provincia de Santa Fe.

Entre los lugares históricos existentes en el país pocos han alcanzado más difundido renombre y veneración patriótica en el transcurso de varias generaciones, como el Convento y campo de batalla de San Lorenzo. Su nombre encierra no solamente el recuerdo de una brillante acción militar, vinculada a la figura de nuestro gran General, sino que está lleno de sugestiones patrióticas, llamada a perdurar en el espíritu de los argentinos. Por eso no vacilo en afirmar que la declaración que se proyecta, será la consagración del sentimiento colectivo y traduce un común anhelo popular.

No es este el primer proyecto que se presentaría ante el Honorable Congreso con los fines indicados. Diversos legisladores lo han hecho y el gobierno presentó por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública un proyecto análogo en el año 1937. El que ahora se somete a consideración del señor Ministro, ofrece a juicio de esta Comisión, la ventaja de asegurar los

mismos propósitos evitando los inconvenientes de una expropiación que pesaría considerablemente sobre el erario nacional, dilatando la consecución de los fines inmediatos que se persiguen.

En efecto. Por el Art. 2° se dispone que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, acordará con la comunidad respectiva la conservación histórica de dicho monumento asegurando los propósitos patrióticos de la ley. El Poder Ejecutivo propondrá la expropiación por razones de utilidad pública, únicamente la parte del campo de propiedad particular.

Saludo al señor Ministro con distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Proyecto de Ley

Artículo 1°. — Declárase monumento nacional el histórico Convento de San Carlos, en la provincia de Santa Fe, y el campo donde se libró el combate de San Lorenzo, contiguo al monasterio.

Art. 2°. — El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, acordará con la comunidad respectiva la conservación histórica de dicho monumento nacional, asegurando los fines patrióticos de esta Ley. El Poder Ejecutivo, propondrá la expropiación por razones de utilidad pública de la parte del campo de propiedad particular.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, 2 de agosto de 1939.

Al Honorable Congreso de la Nación

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirme a V. H. elevando a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declara Monumento Nacional el Convento de San Carlos y el campo donde se libró el combate de San Lorenzo en la provincia de Santa Fe. No es necesario extenderse en argu-

mentaciones para fundar el proyecto, pues traduce un anhelo común de los argentinos. Hace tiempo que el sentimiento público considera como reliquias históricas el Convento y el Campo de San Lorenzo uniéndoles en su veneración al nombre inmortal del Libertador.

Anteriormente se han presentado al H. Congreso diversos proyectos análogos al presente sin que obtuvieran sanción. El que ahora se somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad ofrece, a juicio del Poder Ejecutivo, la ventaja de asegurar los mismos propósitos, sin los inconvenientes de la expropiación que debe ser estudiada con detenimiento y realizada cuando lo permita la situación del erario público. Mientras tanto la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos acordaría con la comunidad respectiva religiosa poseedora del Convento la conservación y cuidado del mismo, asegurando los fines patrióticos de la Ley proyectada.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°. — Declárase Monumento Nacional al histórico Convento de San Carlos, en la provincia de Santa Fe y el campo donde se libró el combate de San Lorenzo, contiguo al monasterio.

Art. 2°. — El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, acordará con la comunidad respectiva la conservación histórica de dicho monumento nacional, asegurando los fines patrióticos de la Ley. El Poder Ejecutivo propondrá la expropiación por razones de utilidad pública de la parte del campo de propiedad particular.

Art. 3°. — Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1940.

Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina

Tengo el honor de comunicar a V. E. que el H. Senado, en sesión de la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se declara

monumento nacional el Convento de San Carlos (Santa Fe) y ha tenido a bien aprobarlo, quedando definitivamente sancionado en la forma del adjunto pliego.

Dios guarde a V. E.

ROBUSTIANO PATRÓN COSTAS
Gustavo Figueroa

Buenos Aires, septiembre 25 de 1940.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Guillermo Rothe.

Señor Ministro:

Por encargo del Excmo. señor Presidente tengo el honor de dirigirme a V. E. para remitirle, a los efectos que estime corresponder, la adjunta nota fecha 24 del mes actual, de la H. Cámara de Senadores de la Nación, en la que se comunica que en sesión de ese día ha considerado el proyecto de Ley, en revisión por el que se declara monumento nacional el convento de San Carlos (Santa Fe), y ha tenido a bien aprobarlo, quedando definitivamente sancionado en la forma del adjunto pliego, que se registra bajo el número 12.648.

Sin otro motivo, saludo a V. E. con mi más alta consideración.

Manuel F. Fernández

Casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer

Buenos Aires, mayo 6 de 1940.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores don José María Cantilo.

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para solicitarle que, de acuerdo al informe del Asesor Letrado de ese Ministerio doctor Ricardo Marcó del Pont, y a los fundamentos del Decreto por el que fué creada esta Comisión Nacional, de fecha 28 de abril de 1938, quiera tener a bien resolver que la casa del General San Martín en Boulogne-sur-Mer pase a depender de esta Comisión Nacional.

La Comisión Nacional que presido tiene a estudio un proyecto de museo histórico a organizarse en dicha casa, con un criterio moderno digno del

patriotismo argentino y el sentimiento del pueblo francés. Sería honrada la figura del Libertador como corresponde, así como también la de algunas personalidades francesas que contribuyeron a la cultura y el progreso de nuestro país en diversas épocas de su evolución histórica.

En espera de que el señor Ministro dispensará una acogida favorable a esta solicitud, me es grato saludarle con mi consideración más distinguida.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Informe del Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto doctor don Ricardo Marcó del Pont

Buenos Aires, 14 de mayo de 1940.

Señor Ministro:

En un expediente relativo al asunto a que se refiere el presente, expedí el dictamen que transcribo a continuación, en él que manifesté opinión acerca de la petición que dirige a V. E. el señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos:

«En el decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 10 de noviembre de 1927, que ordenó la compra de la casa en Boulogne-sur-Mer que fué habitada por el general don José de San Martín, se expresó que el propósito de esa compra era honrar y perpetuar la memoria del prócer americano organizando un museo con objetos destinados a ese propósito y además instalar las oficinas del consulado argentino. El mismo decreto dispuso que la superintendencia del museo estaría a cargo de la Embajada Argentina en París. Esas finalidades se han mantenido hasta el presente, si bien no se ha dado a la organización del Museo la amplitud que se tuvo en vista en el primer momento. En cuanto al consulado argentino sigue funcionando en la casa adquirida por el gobierno.

En atención a esos antecedentes, la solicitud que formula la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en el sentido de que la casa de Boulogne-sur-Mer se ponga bajo su superintendencia, debe ser examinada dentro de los propósitos que indujeron a adquirir dicha casa. En esta inteligencia, sin perjuicio de que el consulado continúe ocupando la parte del edificio donde están instaladas sus oficinas, puede colocarse bajo la superintendencia de la referida comisión, el local destinado a Museo, confiando a la misma Comisión la tarea de honrar y perpetuar la memoria del prócer.

La misión de conservar los lugares vinculados a la historia y los museos

en que se depositen objetos y reliquias de nuestros próceres, exige conocimientos especiales y una dedicación a estudios históricos, que no puede pedirse a funcionarios administrativos. Además, el cuidado de los Museos requiere que exista en las autoridades directivas unidad de criterio para la correlación que debe guardarse entre establecimientos análogos. La casa en Boulogne-sur-Mer señala el sitio en que transcurrió la última etapa de la gloriosa existencia de San Martín y en el Museo que allí se instale se reunirán los recuerdos de esa época de su vida. En otros museos se rememoran otros períodos de la vida del prócer y la labor de separación y ordenamiento de objetos y recuerdos, sólo puede estar a cargo de una entidad a la que se encomiende la custodia del patrimonio moral de la Nación y que esté en aptitud de apreciar cual es la mejor manera de que ese patrimonio sea conocido por los argentinos y por todos los que veneran la memoria del Libertador.

En el Decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de 28 de abril de 1938, que creó la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos se le atribuyó, como función general, la de ejercer la superintendencia de los lugares y museos históricos que por ley de presupuesto dependan de dicho Ministerio, o que reciban subvenciones por su intermedio. En caso de aceptar V. E. la indicación de colocar la casa de Boulogne-sur-Mer bajo la superintendencia de la referida Comisión Nacional, será necesario ampliar las atribuciones de la misma, las que deberán hacerse extensivas a todos los lugares y museos históricos dependientes del Gobierno de la Nación. De esta manera y hasta tanto se sancione por el Honorable Congreso el proyecto de ley que le ha sido sometido, se obtendrá la centralización de una labor que no puede estar dispersa, sin que sufra desmedro la defensa y acrecentamiento de los lugares y museos históricos donde se enriquece la tradicción y se inculca a las nuevas generaciones el sentimiento de amor y respeto a las glorias nacionales.

Por las razones expuestas, mi opinión es que se conteste la consulta formulada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, expresando conformidad con el pedido de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos para que se ponga bajo su superintendencia la parte de la casa de Boulogne-sur-Mer destinada a Museo, manteniéndose las oficinas del Consulado en el lugar que ocupan y quedando a cargo del cónsul el cuidado del edificio, para la debida atención de las funciones que le incumben.

Ricardo Marcó del Pont
Asesor Letrado

Buenos Aires, mayo de 1940.

Vista la nota del señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos por la que se solicita que la casa que ocupó el general San Martín en Boulogne-sur-Mer pase a depender de dicha Comisión;

CONSIDERANDO:

Que corresponde aplicar al Museo creado en esa casa por Decreto del 10 de noviembre de 1927 el criterio adoptado por el Decreto del 28 de abril de 1938 el que, al ordenar la unificación de jurisdicción sobre los Museos y Monumentos públicos, la confía a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Artículo 1°. — Confíase a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la superintendencia de la parte de la casa que ocupó el General San Martín en Boulogne-sur-Mer destinada al Museo instituído por Decreto de 10 de noviembre de 1927 para honrar la memoria del Libertador.

Art. 2°. — El Consulado Argentino en Boulogne-sur-Mer continuará ocupando las dependencias de esa casa, en las que actualmente tiene instaladas sus oficinas.

Art. 3°. — El presente Decreto será refrendado por los secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1940.

Señor Subsecretario:

En nombre de la Comisión Nacional que presido, cumplo en expresar nuestra conformidad al proyecto de Decreto formulado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al informe de su Asesor Letrado doctor Ricardo Marcó del Pont, relativo a las condiciones en que se acordará a

la Comisión Nacional la superintendencia sobre la casa que ocupó el general San Martín en Boulogne-sur-Mer. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

RICARDO LEVENE

Buenos Aires, 21 de junio de 1940.

Con lo manifestado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos que este Ministerio aprueba, vuelva a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JORGE EDUARDO COLL

Buenos Aires, agosto 20 de 1940.

Con copia legalizada del Decreto N° 69.704/M/158, dictado el 14 del corriente, vuelven las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Sirva esta providencia de atenta nota de envío.

Roberto Gache

Buenos Aires, agosto 14 de 1940.

Vista la nota del señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, por la que se solicita que la casa que ocupó el General San Martín en Boulogne-sur-Mer pase a depender de dicha Comisión;

CONSIDERANDO:

Que corresponde aplicar al Museo creado en esa casa por Decreto del 10 de noviembre de 1927 el criterio adoptado por el Decreto del 28 de abril de 1938 el que, al ordenar la unificación de jurisdicción sobre los Museos y Monumentos Públicos, la confía a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos; y,

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Artículo 1°. — Confíase a la Comisión Nacional de Museos y de Monu-

mentos y Lugares Históricos, la superintendencia de la parte de la casa que ocupó el general San Martín en Boulogne-sur-Mer, destinada al Museo instituído por Decreto de 10 de noviembre de 1927 para honrar la memoria del Libertador.

Art. 2°. — El Consulado Argentino en Boulogne-sur-Mer continuará ocupando las dependencias de esa casa, en las que actualmente tiene instaladas sus oficinas.

Art. 3°. — Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto correrán por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4°. — El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL
JOSÉ MARÍA CANTILO

Ruinas Jesuíticas de Misiones

Buenos Aires, octubre 9 de 1940.

A S. E. el señor Ministro de Agricultura doctor D. Daniel Amadeo y Videla

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro a fin de reiterar una solicitud formulada por esta Comisión Nacional en asunto de particular interés para las funciones que le han sido asignadas. Se trata de la jurisdicción que le corresponde sobre las Ruinas Jesuíticas del territorio de Misiones. En octubre de 1938, a pocos meses de constituída, esta Comisión Nacional inició sus gestiones ante el Ministerio de Instrucción Pública para que se hiciera efectiva esa jurisdicción. Existía una comisión especial nombrada por el Ministerio de Agricultura con fines y atribuciones distintas a las que ejerce esta Comisión Nacional. En marzo de 1939 el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública se dirigió al titular de Agricultura, haciendo suyos los fundamentos invocados por esta Comisión y remitió un proyecto de Decreto fundado en la necesidad de evitar la diversidad y multiplicidad existente respecto de las jurisdicciones y de todos los edificios, reliquias, lugares, objetos muebles, constitutivos de nuestro acervo histórico.

Se opusieron algunos reparos de orden administrativo por considerar que encontrándose los monumentos históricos de referencia en terrenos

cuya administración corresponde al Ministerio de Agricultura, implícitamente las Ruinas Jesuíticas entraban en su jurisdicción. Se invocaba también el carácter de las funciones encomendadas a la comisión especial, «carácter amplio», que en su sentir, comprendía la guarda y conservación de las ruinas.

Esas funciones eran y son de un carácter distinto a a las asignadas a esta Comisión Nacional que tiene como función exclusiva la guarda y conservación de los monumentos bajo su aspecto histórico y artístico, contando al efecto con personal técnico y especializado en esas labores. La comisión especial aludida, fué creada según declaración del señor Ministro de Agricultura, con propósitos «relacionados con la colonización de las tierras adyacentes y el estudio de la vivienda rural del territorio, etc.». Fácil es advertir que ambas comisiones desempeñan funciones distintas en su esencia y que esta Comisión Nacional puede atender a la salvaguarda cada vez más necesaria y urgente de los monumentos jesuíticos sin afectar las atribuciones de la comisión nombrada por ese Ministerio. Esta necesidad a que me refiero, me lleva a insistir ante el señor Ministro para solicitar una vez más que se reconozca la jurisdicción de la Comisión Nacional en las Ruinas Jesuíticas. Constantemente llegan denuncias sobre el mal estado de ese monumento que es menester defender de las injurias del tiempo, procediendo a una labor metódica y de orden técnico.

Por lo que hace a las razones de carácter administrativo que han sido opuestas, me permito hacer presente al señor Ministro que la Casa Histórica de Tucumán, a cargo hasta hace poco tiempo del Ministerio del Interior, ha pasado ya a depender de esta Comisión Nacional y los mismo puede decir de la Casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer, que dependía del Ministerio de Relaciones Exteriores. En ninguno de estos casos se han opuesto reparos para el traslado de la jurisdicción, reconociéndose expresamente que ella corresponde a esta Comisión Nacional que por Ley de la Nación últimamente sancionada, realiza las altas funciones patrióticas e históricas que se le han encomendado.

Esperando que el señor Ministro quiera, por los antecedentes invocados, resolver como se solicita, me es grato saludarle con mi más distinguida consideración

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Buenos Aires, noviembre 14 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

Señor Presidente:

Con referencia a su nota de fecha 9 de octubre ppdo., relacionada con las Ruinas Jesuíticas de Misiones, me es grato expresarle que he visto complacido la sanción de la Ley N° 12.665, que ha creado la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y que ha establecido su jurisdicción, definiendo así una situación que, con respecto a la Comisión anterior, a juicio de este Departamento no se solucionaba con el Decreto de fecha 28 de abril de 1938.

En mérito, pues, de que la ley N° 12.665 acuerda a la Comisión bajo su digna presidencia, la superintendencia inmediata sobre los lugares históricos, para su conservación y custodia, carece de motivo la subsistencia de la Comisión especial que se designó por Decreto N° 125.822 del 18 de febrero de 1938.

Por tal razón, el suscripto ha sometido a la firma del Excmo. señor vicepresidente de la Nación en ejercicio de la Presidencia, el Decreto correspondiente para la disolución de la Comisión anteriormente designada.

Tan pronto se dicte el decreto a que me refiero precedentemente, el suscripto impartirá las instrucciones del caso, a fin de que las ruinas citadas sean entregadas a esa Comisión, para su cuidado y custodia.

Como las mencionadas ruinas están enclavadas en tierra de propiedad fiscal cuya administración compete a este Departamento, ofrezco a Vd. toda la colaboración necesaria para que las tareas de esa Comisión se cumplan con la mayor eficacia.

Aprovecho la oportunidad para felicitar al señor Presidente por la designación de que ha sido objeto, saludándolo con toda consideración.

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Buenos Aires, 28 de enero de 1941.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, acompañándole copia del Decreto N° 83.244, dictado con fecha 24 del corriente, por el que se

dispone que la Vicaría foránea de Misiones, con intervención del funcionario que designe el señor Gobernador de ese Territorio y el Jefe de Tierras, destacado en Posadas, don Jacinto Velázquez, proceda a la entrega a la Comisión por Vd. presidida o a quien la represente, de las Ruinas Jesuíticas de San Ignacio y tierras que la circundan, labrándose acta descriptiva de los bienes que se transfieren.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

Venancio Ruiz de Galarreta

Buenos Aires, enero 24 de 1941.

Visto el presente expediente (N° 133.076-1940) relativo a la entrega de las Ruinas Jesuíticas de San Ignacio, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO

Que por decreto N° 77.002 de fecha 15 de noviembre de 1940 se dan por terminadas las funciones que se le encomendaron a la «Comisión especial de estudio del problema de reconstrucción y conservación de los restos de las antiguas Misiones Jesuíticas de San Ignacio»;

Que por disposición expresa de la Ley N° 12.665 que crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dichas ruinas deben quedar bajo su exclusivo cuidado y conservación;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Artículo 1° — La Vicaría Foránea de Misiones, con intervención del funcionario que designe el señor Gobernador de dicho Territorio y el Jefe de Tierras, destacado en Posadas, D. Jacinto Velásquez, procederá a la entrega a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos o a quien la represente, de las Ruinas Jesuíticas de San Ignacio y tierras que la circundan, de acuerdo al perímetro establecido en el croquis de fs. 4 del presente expediente, labrándose acta descriptiva de los bienes que se transfieren.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 3° — Comuníquese, y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO
AMADEO Y VIDELA
CULACIATTI

Posteriormente, la Comisión Nacional designó al Rector del Colegio Nacional de Posadas, doctor Alberto Arigós de Elía, su delegado en Misiones, a los efectos de tomar posesión de las Ruinas Jesuíticas y velar por su conservación.

Nomenclatura de las calles de la ciudad. Informe sobre los nombres de las calles Colombo Leoni, General Ricchieri, Alejandro Korn, 1° de Mayo, Alfonsina Storni, Fortunato Devoto, Rafael Hernández.

La Municipalidad de la Capital requirió en diversas oportunidades, el asesoramiento de esta Comisión Nacional en todo lo relacionado con la nomenclatura de las calles de la ciudad.

Se transcriben a continuación las resoluciones tomadas en este asunto:

El señor Intendente Municipal ha enviado a esta Comisión Nacional para solicitar su opinión, el expediente relacionado con la iniciativa de dar el nombre Eduardo Colombo Leoni a un pasaje del barrio de Nueva Pompeya, en esta ciudad. Como lo expone la Comisión recurrente y según datos obtenidos por esta Comisión Nacional, el señor Eduardo Colombo Leoni tuvo escuela particular en dicho barrio durante el espacio de cuarenta años (1887-1927) habiendo merecido muy buen concepto entre el vecindario y en el Consejo Nacional de Educación donde constan sus antecedentes personales y profesionales. Hasta 1907, el Consejo Nacional no fundó escuelas en el referido barrio, de manera que el señor Colombo Leoni suplió la acción del Estado en la enseñanza desde su escuela particular y en este sentido prestó servicios evidentes a la colectividad.

Creemos que es de justicia recordar en un pasaje de cien metros de largo que corresponde al local donde funcionó la escuela del señor Colombo Leoni, el nombre de este educacionista y en consecuencia somos de opinión que debe apoyarse la iniciativa de los vecinos de Nueva Pompeya ante la Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires, marzo 10 de 1940.

El señor Intendente Municipal ha enviado a esta Comisión Nacional para emitir opinión, el expediente relacionado con la ordenanza para dar el nombre de teniente general Pablo Ricchieri a una calle de la ciudad.

Esta Comisión Nacional considera que corresponde auspiciar esta iniciativa, que tiene por fin dar a una calle de Buenos Aires el nombre de un ex-Ministro de Guerra de la Nación e inspirador de la ley orgánica de trascendencia social sobre el servicio militar obligatorio.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1940.

En la misma forma, se despacharon favorablemente los pedidos de informes sobre designación con el nombre de Alejandro Korn, 1º de Mayo, Alfonsina Storni, Fortunato Devoto y Rafael Hernández.

Panteón de los Canónigos en la Catedral Metropolitana

El Presidente y los señores Udaondo y Zabala que suscriben, opinan que en el proyecto de refacción del panteón de los Canónigos de la Catedral presentado por la Dirección General de Arquitectura, no debe modificarse su carácter netamente colonial. En el plan aparecen una serie de modificaciones de carácter moderno, imitación piedra. El piso en vez de mármol debe ser tipo colonial, de baldosas grandes como las que se harán en el Cabildo. Además en el proyecto figura un altar de mármol que deberá ser de mampostería o de madera, tipo colonial. Por lo tanto aconsejan que este expediente vuelva a la Dirección General de Arquitectura para que se sirva proyectar un nuevo plano de acuerdo con las sugestiones precedentes.

En cuanto a la identificación y ubicación de los restos sepultados, el señor Udaondo de esta Comisión Nacional en el momento de ejecutarse las obras, hará las investigaciones correspondientes a los que no tienen lápida, pues existen inscripciones sepulcrales de los canónigos Agüero, Banegas, Brid, Boneo, Deán Zavaleta y Obispo Gregorio Ignacio Romero.

Buenos Aires, 5 de junio de 1941.

Ricardo Levene. — Enrique Udaondo. — Rómulo Zabala.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

El que suscribe, comisionado para hacer una investigación a fin de establecer cuales son los cadáveres que se han inhumado en el panteón de la Iglesia Metropolitana de esta ciudad, ha demorado en expedirse debido a las varias diligencias que ha tenido que realizar. Dichas diligencias no obtuvieron el fruto que se esperaba, en parte por no existir lápidas de los sepultados, a excepción de seis, y por no haber un Registro de Inhumaciones.

Después de efectuadas diversas averiguaciones se ha podido establecer que yacen en el enterratorio las personas que más abajo se mencionan. En consecuencia correspondería que para constancia de ello se grabe una lápida de mármol con esta leyenda:

Nómina de los restos inhumados en este Panteón y fechas de defunción.

Ilmo. señor Obispo de Buenos Aires doctor José Antonio Bazurco el † 5 de febrero de 1761.

Ilmo. señor Obispo de Buenos Aires, doctor Manuel Azamor y Ramírez † el 2 de octubre de 1796.

Ilmo. señor Obispo de Buenos Aires doctor Benito Lué y Riega el † 22 de marzo de 1812.

Canónigo doctor Diego Estanislao Zavaleta † el 24 de diciembre de 1842.

Gobernador de Buenos Aires, Brigadier general don Manuel Guillermo Pinto † el 28 de junio de 1853.

Deán doctor Saturnino Segurola † el 23 de abril de 1854.

Canónigo doctor José León Benegas † el 3 de abril de 1856.

Canónigo doctor José Eusebio de Aguero † en 1864.

Deán doctor Martín Boneo † el 16 de julio de 1865.

Deán doctor Angel Brid † el 15 de febrero de 1879.

Canónigo doctor Julián Segundo de Agüero muerto en Montevideo en 1851, inhumado en este Panteón en 1880.

Ilmo. señor Obispo doctor Gregorio Ignacio Romero † el 20 de febrero de 1915.

Es del caso hacer notar que en esta nómina no figuran muchos obispos y arzobispos en razón de que algunos murieron fuera de la diócesis (desde que existe el actual edificio de la Catedral), como el Ilmo. doctor Manuel Antonio de la Torre muerto durante el Concilio Provincial celebrado en la ciudad de La Plata en el Alto Perú, en 1776; o como Fray Sebastián de Malaver y Pinto que falleció en el Arzobispado de Galicia. Durante el período independiente, otros eligieron sepultura fuera de la Catedral, como el Ilmo. Obispo doctor Mariano Cabrera y Medrano que fué enterrado en el templo de la Piedad, en 1851. El primer Arzobispo de Buenos Aires, doctor Mariano José de Escalada murió durante el Concilio Ecuménico Vaticano, en Roma, el 28 de julio de 1870; sus restos descansan en la Capilla de Regina Martyrum de esta capital.

El Ilmo. y Revmo. doctor Uladislao Castellanos terminó sus días en Córdoba el 6 de febrero de 1900, en cuya provincia se guardan sus cenizas y los arzobispos doctor Federico Aneyros, Mariano Espinosa y Fray José María Bottaro, yacen en sus respectivos mausoleos dentro de la Catedral, pero fuera del Panteón.

Se presume que han de existir otros cadáveres de dignidades de la Iglesia especialmente de la época colonial, pero no nos ha sido posible establecerlo, por las causas apuntadas.

Cabe también agregar que aunque consta la conducción del cadáver del ilustre fundador de Montevideo y Gobernador de Buenos Aires, teniente general don Bruno Mauricio de Zabala, no se ha podido fijar el sitio en que están sus despojos fúnebres.

Al dar por terminado este informe, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

Enrique Udaondo

Plan sobre restauración de las antiguas Postas de Comunicaciones

Buenos Aires, abril 9 de 1940.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Jorge Eduardo Coll.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para comunicarle que la Comisión Nacional que presido, en su sesión del día 1° del corriente mes, ha aprobado un proyecto del vocal doctor Ramón J. Cárcano, por el cual se procurará restablecer la ubicación de las antiguas postas de comunicación desde Humahuaca hasta Buenos Aires restaurándose la Posta de Sinsacate, en la provincia de Córdoba, a fin de fundar en ella — con una pequeña superficie de campo — un Museo rural de la región, relacionado con los antiguos medios de comunicación y sus características más típicas.

Esta última parte ha quedado subordinada a los que resuelva el Ministerio de Hacienda de la Nación, porque la Posta de Sinsacate, vinculada a diversos hechos salientes de nuestra historia, es actualmente propiedad del Banco Hipotecario, y el Museo proyectado, sólo podría llevarse a cabo en caso de que ese Ministerio resolviera ceder la custodia del inmueble con una extensión de diez hectáreas a esta Comisión Nacional para los fines ya indicados. Dice el doctor Cárcano en la parte resolutiva del proyecto:

1° — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos procederá a restablecer la ubicación de las antiguas postas de comunicación desde Humahuaca hasta Buenos Aires.

2° — Se tratará de marcar las líneas de postas más antiguas procurando ajustarse al itinerario del oidor Juan de Matienzo y seguido por Concolorcorvo el autor de «Lazarillo de ciegos caminantes».

3° — Cada punto de ubicación de la posta se marcará con un pequeño monolito de piedra donde se harán constar los antecedentes históricos. Se

inscribirán las distancias en la forma que se estime más conveniente, y las batallas o hechos históricos que se hayan realizado en ese lugar y sus inmediaciones.

4° — Si existieren desvíos deberán indicarse las distancias, procurando también señalarlos.

5° — La Comisión Nacional gestionará del Poder Ejecutivo la cesión de la Posta de Sinsacate, con una pequeña superficie de campo a sus alrededores. En esta Posta se fundará un Museo de la vida rural, especialmente de la región y del trayecto servido por las postas.

Solicito, pues, del señor Ministro, quiera llevar a cabo las gestiones necesarias para el éxito de un proyecto que ha merecido unánime aprobación y contará, sin duda, con generales simpatías.

Me es grato saludar a V. E. con distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Colocación de letreros instructivos de caracter histórico, en los caminos

Buenos Aires, noviembre 26 de 1940.

Señoc Presidente de la Dirección Nacional de Vialidad, ingeniero Emilio López Frugoni.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para informarle que de acuerdo con las autoridades de esa Institución, se convino en un plan general de colocación de letreros instructivos de carácter histórico en los caminos, iniciándose con la Avenida General Paz con motivo de su próxima inauguración.

Dicho señalamiento podría ser en la actual calle Gaona y la Avenida General Paz concretándose la siguiente leyenda: «Lugar Histórico. Por aquí pasó el 9 de julio de 1810, a las órdenes del coronel Ortiz de Ocampo, el primer ejército de la Revolución de Mayo que se reclutó en el Monte de Castro, situado en las inmediaciones. Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, 1940».

También convendría agregarse en el mismo sitio de las arterias mencionadas que ese camino era la ruta obligada, desde el siglo XVII, para los reinos de Chile y Perú, dejando constancia de ello en una placa con la siguiente leyenda: «Camino real para los reinos de Chile y del Perú, decre-

tado en 1663 y tenía sus primeras postas en los pueblos de Morón, Merlo y Luján. Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, 1940».

Además en el cruce de la calle Cabildo y la Avenida General Paz, se podría fijar otra placa con esta inscripción: «Esta calle era la ruta obligada, desde la época de la colonia, para la comunicación con los pueblos de San Isidro, San Fernando de Buena Vista y Las Conchas. Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, 1940».

Agradeciendo el señor Presidente su valioso concurso a esta iniciativa de significado patriótico y cultural, lo saluda con distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Monumento artístico

ESTANCIA JESUITICA DE JESÚS MARIA

Iglesia de San Isidro Labrador. Iniciada su construcción a comienzos del siglo XVIII. Monumento característico de la arquitectura colonial. — Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Monumento histórico

CONVENTO DE SAN CARLOS EN SAN LORENZO

Iniciada su construcción a fines del siglo XVIII.

Declarado Monumento Nacional, así como también el campo contiguo al Monasterio por Ley N° 12.648.

Frente al mismo obtuvo su primer triunfo el Libertador José de San Martín, el 3 de febrero de 1813. — Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Casa donde nació Nicolás Avellaneda, en Tucumán

El Presidente de la Comisión Nacional que suscribe hace suyo por sus fundamentos los proyectos del Diputado nacional doctor Obdulio Siri y otros, reiterado durante la Presidencia del general Agustín P. Justo y Ministro Alvarado, declarando Monumento Nacional la casa en que nació Nicolás Avellaneda, en Tucumán, y se dispone además una edición popular seleccionada de sus obras completas.

Buenos Aires, julio 2 de 1940.

RICARDO LEVENE

DICTAMEN DE LA SUB-COMISIÓN DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Los miembros de la sub-comisión de Monumentos y Lugares Históricos que suscriben consideran que corresponde aprobarse el proyecto del señor Presidente para que sea declarado monumento nacional la casa en que nació Nicolás Avellaneda en Tucumán, así como la edición popular seleccionada de sus obras.

Buenos Aires, Julio 2 de 1940.

Ramón J. Cárcano. — Coronel Bartolomé Ernesto Gallo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble situado en la ciudad de Tucumán, calle Congreso número 52, casa donde nació el doctor Nicolás Avellaneda, perteneciente a don Eduardo Avellaneda, a los efectos de instalar en él un museo que recuerde la personalidad del ilustre patricio.

Art. 2º. — Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar la referida propiedad, con frente de 12,35 metros a la calle Congreso, con 9,58 metros de contrafrente y con un fondo de 69,75 metros.

Art. 3º. — El gasto que demande la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Obdulio F. Siri. — José Luis Cantilo. — Eudoro D. Aráoz. — Emilio Ravignani.

Señor Presidente:

El 3 de octubre próximo se cumplirá el centenario del nacimiento de Nicolás Avellaneda, cuyo espíritu eminente, templado por la adversidad en horas difíciles de nuestro pasado, aún ejerce sobre los argentinos la irradiación generosa de su patriotismo.

Hijo de don Marcos Avellaneda, héroe y promotor de la Liga del Norte, levantada contra Rosas, inmolado en Metán, su niñez transcurre en la doble amargura de la orfandad precoz y el temprano destierro. Pero la imagen trágica del padre sacrificado en plena juventud y la añoranza me-

lancólica del solar nativo marcaron las paralelas de su carácter, prematuramente sazonado por el dolor, que, según el decir bíblico, «es el gran maestro de la vida».

Volvió de la lejana Bolivia rebosante de noble anhelo, y el Colegio de Montserrat y la Facultad de Derecho de Córdoba le dieron ocasión para exteriorizar su destacado talento, servido por una palabra flúida de maravillosa musicalidad, a tal punto que sus condiscípulos y amigos de entonces constituyeron más tarde el núcleo inicial que sostuvo su candidatura a la presidencia de la Nación. A los veinte años viene a Buenos Aires, graduándose en su Universidad como doctor en jurisprudencia y obtiene el primero de sus grandes triunfos oratorios, pronunciando el discurso inaugural de la Academia de Práctica Forense.

Periodista, diputado a la Legislatura de Buenos Aires, catedrático de economía política, el gobernador Adolfo Alsina le designa ministro y más tarde Sarmiento le confía la cartera de Instrucción Pública, que fué legítimo pedestal donde su figura se consagró para reemplazar al ilustre antecesor.

La presidencia de Nicolás Avellaneda, desempeñada en la plenitud de los años viriles, cierra definitivamente el magno problema de la organización nacional con la capitalización de Buenos Aires, tantas veces ensayada sin resultado. Su actitud en esos días, que eran los últimos de su mandato, lo revelan como un estadista sereno y fuerte, que no rehusa responsabilidades, y acepta el pedido con firmeza, porque descubre con certera mirada el rumbo que se abre más allá de la contingencia inmediata.

Pero este hecho trascendental de su presidencia, suceptible por sí solo de inmortalizarlo, no es sino la consecuencia lógica de muchos otros que armónicamente contribuyeron a la grandeza nacional.

Ascendió al poder entre las convulsiones de un movimiento armado apenas extinguido y lo dejó, sofocando otro movimiento. Entre estos dos extremos tuvo que afrontar una oposición bravía y obstinada; lo hizo a la manera de los varones antiguos, ya convirtiendo en foro la plaza pública para arengar a sus conciudadanos desde los balcones de la Casa Rosada, ya erigiéndola en templo para exhortarlos, bajo el auspicio de sus próceres, como Moreno, cuya estatua inauguró; como Rivadavia, cuyo centenario celebró, o como San Martín, cuyos despojos reintegró a la patria.

En las más candentes controversias tuvo siempre una sincera palabra de conciliación para el adversario y la mano cordial pronta a extenderse en el apretón fraterno que cancela agravios y olvida rencores. No buscó la fácil popularidad que pudo conseguir con su deslumbrante oratorio; era «piloto de tormenta», como se dijo más tarde de uno de sus mayores amigos, y con

la mano en el timón no vaciló en embertir la ola encrespada si era necesario para alcanzar el puerto.

Afianzó el crédito externo, apelando a economías heroicas, para hacer honor a los compromisos contraídos; fomentó la riqueza nacional atrayendo la inmigración, favoreciendo el comercio; en su período se exportó la primera tonelada de trigo, e impulsó las industrias fundamentales del país.

Resolvió el problema del indio con la campaña del desierto, realizado por su ministro de Guerra, y con la exploración intensiva y la ocupación real del Chaco y la Patagonia.

Mejoró las relaciones con los países vecinos, multiplicó las vías de comunicación y continuó la política educacional que había iniciado como ministro.

Terminado el período gubernativo, fué senador por Tucumán y Rector de la Universidad; la muerte lo sorprendió a los cuarenta y siete años, en plena madurez, cuando era dable esperar de su talento los más óptimos frutos.

Su obra sobre el régimen de la tierra pública, sus monografías históricas y sus discursos, llenan numerosos volúmenes de destacada doctrina.

Es que sus conceptos fundamentales tienen ese sabor de eternidad que los actualiza en toda época, y que hacen que los grandes hombres de un país, los sigan sirviendo más allá de la tumba.

Hay frases de Avellaneda que parecen de ayer y advertencias que debieran ser recogidas y meditadas por los que tienen la responsabilidad de la hora presente.

En ocasión del centenario de su nacimiento, es de evidente justicia erigir su mansión natal en monumento histórico nacional, antes que la especulación o un sentimiento discutible de progreso, la destruya como tantas otras reliquias del pasado, con cuyo polvo, aventado a los cuatro vientos, parece disiparse en la Nada girones de nuestra nacionalidad.

Obdulio F. Siri

Casa donde nació don Nicolás Avellaneda, Congreso 52, propiedad del señor Eduardo Avellaneda.

Consta de una planta baja con ocho habitaciones y una planta alta con seis habitaciones, dos cocinas y dos w. c.

Avaluación fiscal:

	$ m/n.
Terreno	44.790.—
Edificado	34.946.90
Total	79.736.90

Inquilinos actuales:
Rafael Livchack (Mueblería)
Feldmann y Kauffman (Sastrería)

Congreso 36, propiedad de la señora María Teresa Aráoz de Córdoba. Consta de una planta con once habitaciones, una cocina y dos w. c.
Avaluación fiscal:

	$ m/n.
Terreno	60.347.—
Edificado	19.653.—
Total	80.000.—

Ocupado por la propietaria.

Congreso 60/68, propiedad del Banco Comercial.
Consta de una planta baja con un salón, dos habitaciones, y una cocina y un w. c.; y una planta alta con 9 habitaciones y 2 w. c.
Avaluación fiscal:

	$ m/n.
Terreno	43.943.90
Edificado	30.908.40
Total	74.852.30

Inquilinos actuales:
Emilio Forté — Planta baja.
Jaime Lekman — Planta baja (Mueblería).
A la Comisión de Negocios Constitucionales.

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN DECLARANDO MONUMENTO NACIONAL LA CASA NATAL DE AVELLANEDA Y ORDENANDO LA PUBLICACIÓN DE SUS OBRAS.

Al H. Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a V. H. remitiéndole a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el que se declara monumento nacional la casa donde nació Nicolás Avellaneda en la ciudad de Tucumán, y se dispone la realización de una edición popular de sus obras completas.

El día 3 de octubre último la República conmemoró el primer centenario del nacimiento de este argentino esclarecido, que con su obra de gobernante, de escritor y de maestro, honró las altas posiciones que ocupó en

vida. Interpretando el sentimiento de gratitud póstuma, el Poder Ejecutivo dictó un decreto de honores y se adhirió a los actos de homenaje que con aquel motivo se llevaron a cabo. Ahora recoge un pensamiento generoso que ha tenido también exteriorización en iniciativas de carácter legislativo, al dirigirse a V. H. auspiciando la idea de declarar monumento nacional la casa de Tucumán, para fundar en ella un Museo recordatorio de la vida y la obra del estadista y habilitar una biblioteca pública.

El Poder Ejecutivo entiende que la gratitud nacional debe amparar los recuerdos materiales vinculados a la existencia de los argentinos eminentes, siguiendo una práctica que cumplen con fervor religioso los pueblos más civilizados de la tierra, donde las casas en que nacieron, vivieron o murieron sus grandes próceres, son cuidadas celosamente y constituyen el atractivo aleccionador de renovadas peregrinaciones.

Como complemento de esta iniciativa, el Poder Ejecutivo propicia una edición popular de las obras completas de Nicolás Avellaneda para que las nuevas generaciones puedan ir a recoger en sus propias fuentes sus altas enseñanzas.

Por su fecunda acción de estadista y su influencia espiritual en el alma nacional, Nicolás Avellaneda es acreedor al homenaje que encierra esta iniciativa y que se concreta en el proyecto de Ley que se somete a la consideración de V. H., no dudando que tendrá una sanción favorable.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°. — Declárase Monumento Nacional la casa en que nació Nicolás Avellaneda, situada en la calle Congreso N° 52, de la ciudad de Tucumán.

Art. 2°. — Declárase de utilidad pública el referido inmueble y autorízase al Poder Ejecutivo a expropiarlo con el objeto de ser destinado a instalar allí un Museo recordatorio del prócer y una biblioteca pública.

Art. 3°. — La expropiación se hará en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la materia número 189.

Art. 4°. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que ordene una edición popular de las obras completas de Avellaneda, en número de 5.000 ejemplares, la que deberá ser distribuída entre las bibliotecas públicas, repar-

ticiones administrativas e instituciones culturales, entregándose a la venta a precio de costo, los ejemplares restantes.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 6º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MANUEL R. ALVARADO

La quinta de Pueyrredón

Buenos Aires, agosto 4 de 1937.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

Presente

De nuestra consideración:

A raíz de que sus actuales propietarios han dispuesto, para su próxima venta, el fraccionamiento, está a punto de desaparecer la casa-quinta del Brigadier general don Juan Martín de Pueyrredón en San Isidro, envidiable tesoro que, por su valor histórico, por la persona del eminente prócer a que se vincula, por los recuerdos que evoca y por el estado en que felizmente todavía se halla, es una de las más puras e irremplazables glorias.

Durante medio siglo esa casa irradió — con la plenitud extraordinaria de la existencia física que albergó — por todos los ámbitos del país, en las horas más críticas de nuestra historia colonial, independiente e institucional, el ejemplo del carácter de integridad incorruptible, de la virtud sin renunciamiento, de la abnegación sin desfallecimiento, de la grandeza de alma inaccesible a las pequeñeces, de la nobleza de la inteligencia siempre vigilante sobre los intereses superiores de los conciudadanos, y de la hidalguía del corazón siempre dispuesto para dar aliento a la voluntad y robustez al brazo, en campañas heroicas por el triunfo de todas las libertades que hoy enorgullecen nuestra república.

Si los argentinos admiramos como un ejemplo de patriotismo, como meta de fervorosa peregrinaciones cívicas la casa de Boulogne-sur-Mer, en que murió nuestro Gran Capitán, así como también, al Convento de San Lorenzo y sus alrededores, donde tuvo su bautismo de guerra el general San Martín al frente de sus granaderos, ¿no deben los mismos sagrados sentimientos agitarse para ser destinado — como monumento nacional — el

solar, testigo de hechos tan trascendentales como lo fué ese histórico lugar? Porque allí vivió Pueyrredón, no ocasionalmente, sino como su propio hogar patriarcal; de allí salió cada vez que lo reclamó la patria para combatir en Perdriel, al frente de sus húsares, o para combatir ejércitos gloriosos en el Alto Perú, o para ocupar el cargo de Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, nombrado por el Congreso de Tucumán, en las horas más aciagas de la emancipación o para desempeñar delicadas misiones de diplomacia internacional y, también, porque no decirlo, para emprender el camino amargo del destierro; y allí, a esa casa, volvió con la serena sencillez del deber cumplido y cubierto de honores, de laureles y de ingratitudes, hasta morir. Es que hay más. En esa casa, podría afirmarse, se incubó y planeó la Independencia de medio continente, con la cruzada de los Andes, con la presencia de San Martín, Las Heras, Soler, Guido y tantos otros. Es oportuno exhumar estos recuerdos en instantes en que corre el riesgo de desaparecer el monumento que simboliza páginas vivas de nuestra historia. Mañana resultarían inútiles las tardías y culpables lamentaciones.

En la Cámara de la Nación, de la que forma parte el Senador Santamarína, presentó en el corriente año un proyecto de Ley para la adquisición de esa residencia y para instalar en ella un Museo histórico e iconográfico. Anteriores iniciativas parlamentarias fueron presentadas en años anteriores y en distintos períodos, por los diputados Leopoldo Melo y Ernesto de las Carreras. En el año 1936 quedó constituída una Comisión organizadora para la creación del Museo Regional Histórico de San Isidro en base de la expropiación de esa finca.

Unimos nuestra voz a otras tantas muy caracterizadas que recientemente se han exteriorizado en análogo sentido.

Integrada por vecinos de San Isidro de toda la zona norte, esta Agrupación «Norte» se ha constituído, entre otros fines, para bregar y secundar este movimiento de opinión a fin de que, convertida en monumento, pudiera instalarse en ella un Museo Histórico Regional, donde se guarden y exhiban documentos, muebles, reliquias, cuadros y demás objetos de carácter histórico y artístico, centro de depurada devoción patriótica, insustituíble para las generaciones presentes y futuras, patrimonio que actualmente se halla disperso en la zona y con inminente riesgo de perderse para la colectividad.

Se le brinda a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de su digna Presidencia, la brillantísima oportunidad para llevar a cabo la acariciada aspiración popular y obtener, por intermedio de los poderes públicos, la expropiación de la casa-quinta del general Pueyrredón.

Aprovechamos esta circunstancia para saludar a usted y demás miembros de la Comisión con toda consideración.

Antonio Lucio Rocha

Buenos Aires, noviembre 27 de 1940.

Señor Presidente de la Agrupación «Norte»

D. M. A. Lucio Rocha

Me es grato acusar recibo de su atenta y fundada comunicación de fecha 23 del corriente relativa a la casa-quinta del Brigadier general don Juan Martín de Pueyrredón, en San Isidro, por cuya expropiación se interesa esa entidad.

En contestación, debo manifestarle que en la sesión celebrada con fecha de ayer, esta Comisión Nacional ha reiterado los propósitos enunciados por esta entidad en el sentido de obtener la expropiación del edificio histórico, considerando que se trata de un verdadero monumento nacional, por haber sido residencia de un prócer y por los recuerdos que evoca en diversos momentos de la historia patria.

Felicito a usted y por su intermedio a los miembros de esa Agrupación por la gestión patriótica que les inspira y me es grato saludarle con mi distinguida consideración.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Informe del arquitecto adscripto señor Mario J. Buschiazzo sobre los monumentos históricos de las Provincias de Salta y Jujuy, y resolución tomada por la Comisión Nacional sobre los Cabildos de Salta y Jujuy.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1941.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

Cumplo en elevar a su consideración el informe relativo a un reciente viaje a las provincias de Salta y Jujuy, realizado por disposición de la Comisión Nacional.

En primer lugar tomé posesión del Cabildo de Salta, el que me fué entre-

gado por el Fiscal federal don J. C. Ranea, según se detalla en las actas que acompaño. El edificio se halla en gran parte ocupado por varios inquilinos que depositan el importe de los alquileres en una cuenta especial que a nombre del Estado ordenó abrir el señor Juez Federal doctor Gómez Rincón. Anticipándome a lo que en breve será una necesidad impostergable para proceder a la restauración, notifiqué a dichos inquilinos que deben desalojar los locales que ocupan, dentro del plazo de 90 días que acuerda la Ley. Esta medida deberá ser confirmada por la Comisión Nacional, enviando notas a cada ocupante.

El edificio del Cabildo se encuentra en buenas condiciones de conservación en lo que se refiere a la fachada, no así en su interior, totalmente destruído. En la rápida búsqueda realizada en los archivos salteños no pude encontrar plano ni dato alguno, de modo que la restauración deberá guiarse casi exclusivamente por lo que se encuentre a medida que se vayan eliminando los agregados modernos hechos al edificio.

Para poder iniciar los proyectos de restauración, es necesario contar con un relevamiento exacto del monumento, trabajo que podría ser realizado por el personal de la Dirección General de Arquitectura destacado en Salta, al que se podria encargar eventualmente la custodia del edificio, cediéndole provisoriamente algunos de los locales desocupados.

El Fiscal Federal doctor Ranea me hizo entrega de las llaves del local del Cabildo, calle Caseros N° 851, que es uno de los tres desalojados, y que será el más apropiado para ceder a la Dirección General de Arquitectura, si así lo dispusiese la Comisión Nacional.

En Jujuy tuve oportunidad de inspeccionar los edificios históricos de la ciudad, los cuales se encuentran en buenas condiciones de conservación, excepto la iglesita de Santa Bárbara, precioso ejemplar de comienzos del siglo XVIII, que necesita con urgencia algunas reparaciones, aunque de escasa monta, que estimo en unos $ 5.000.

En mi viaje a Humahuaca inspeccioné las iglesias de Tilcara, Purmamarca, Tumbaya, Huacalera, Uquía y Maimará. Casi todas han sido restauradas por la Dirección General de Arquitectura, en general con mucho acierto, obra que se debe al ingeniero Roque S. Palazzo, jefe de la XI Zona de dicha repartición. No han sido restauradas las de Huacalera y Uquía. Es de lamentar, especialmente esta última, porque tiene un retablo estupendo — comparable a los famosos de Yavi — y una serie magnífica de cuadros cuzqueños que se están perdiendo.

La iglesia de Humahuaca ha sido restaurada, aunque con demasiado entusiasmo, apartándose de la pobreza que debió tener originariamente.

En cuanto al mal llamado Cabildo de Humahuaca, es un edificio que podría ser hermoso en otras regiones, pero que evidentemente desentona

en grado sumo en la Quebrada. Alterar su actual aspecto y transformarlo en algo que recuerde el estilo colonial es absolutamente imposible, aparte de que costará casi tanto como el edificio. A mi juicio, no queda más solución que aceptarlo tal como se encuentra, dándole el destino que la Comisión estime más conveniente. Hago notar que en el edificio se hallan depositadas varias huacas funerarias grandes y muchas pequeñas, extraídas al remover el cementerio indígena donde se levantará el monumento a la Independencia, las que podrían servir para un futuro museo a instalarse allí.

Finalmente, dirigí la toma de vistas para la película que sobre los monumentos históricos de Salta y Jujuy ordenó la Comisión Nacional que se hiciese. Además de los edificios de las ciudades de Salta y Jujuy, se tomaron los de la Quebrada de Humahuaca, Posta de Yatasto y Fuerte de Cobos.

Faltó filmar algunas interesantes capillas de los Valles Calchaquíes y de la Puna, pero ello hubiera demandado mucho tiempo y dinero, por las dificultades que supone su lejanía.

Me permito insistir en la urgente necesidad de restaurar por lo menos la fachada del Convento de San Bernardo, de extraordinario valor arquitectónico, cuya ruina es inminente si no se adoptan medidas.

Por separado elevo a la Comisión Nacional el censo de monumentos de Jujuy, al propio tiempo que obsequio una serie de negativos fotográficos para enriquecer el archivo en formación.

Saludo al señor Presidente con mi consideración distinguida.

Mario J. Buschiazzo

Acta de entrega del Cabildo de Salta por el Fiscal Federal doctor Julio César Ranea, al arquitecto señor Mario J. Buschiazzo, quien representa a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

En la ciudad de Salta a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta, el suscripto doctor Julio César Ranea, Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Sección, en su carácter de poseedor, en representación de la Nación, del local denominado «Cabildo», ubicado sobre la calle Caseros y entre las de Buenos Aires y Alberdi de esta ciudad, fracción que fué propiedad de doña Yone Margarita Usandivaras de Greni, cuya representación tiene sus antecedentes en el Decreto N° 51.507 de fecha 29 de diciembre de 1939, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, en compañía del señor arquitecto don Mario J. Buschiazzo, en nombre de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos,

representación que no acredita en este acto, pero hace constar que le ha sido conferida por resolución de fecha 4 de noviembre del año 1940, prometiendo al mismo tiempo realizar las gestiones necesarias con el fin de que su representada ratifique la personería que invoca dentro de la mayor brevedad, me constituí al local denominado «Cabildo» y procedí a poner en posesión del nombrado edificio al señor arquitecto don Mario J. Buschiazzo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 67507 de fecha julio 16 de 1940 expedido por el Gobierno Nacional, dentro de los límites siguientes consignados por la Dirección del Registro Inmobiliario, y que son: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de los herederos de don Angel Zerda; Este, propiedad de los herederos de Carmelo Martearena, hoy de Mahiel M. Sosa y con propiedad de los herederos de Sofía B. de López y por el Oeste, propiedad del doctor José H. Tedín, con una superficie total de un mil diez y nueve c/70/100 metros cuadrados, según lo establece la sentencia de fecha abril veintitrés de mil novecientos treinta y ocho. El señor arquitecto don Mario J. Buschiazzo se dá por posesionado del local pidiendo se notifique a los ocupantes del mismo, y encontrándose presente en éste acto uno de ellos don Ferruccio Zaumier se lo notifica de ello firmando en constancia. Al mismo tiempo pide el señor Buschiazzo se les haga saber que deben hacer desalojo del mencionado local en cuanto se les requiera por su representada, lo que así se hace prestando conformidad el ocupante. Se deja constancia de que en este acto el señor arquitecto don Mario J. Buschiazzo recibe un testimonio del título de propiedad a favor de la Nación. Leída y ratificada, la firman los ocupantes en dos ejemplares de un solo tenor en presencia de los testigos Francisco Peñalba Herrera, Procurador Judicial y de don Elías del Carmen Gallardo, empleado, ambos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

Julio C. Ranea. — Mario J. Buschiazzo. — Ferruccio Zaumier. — Elías del Carmen Gallardo.

La Comisión Nacional resolvió aprobar las gestiones realizadas por el arquitecto adscripto y notificar a los ocupantes de los locales del edificio del Cabildo de Salta que deben desalojarlos dentro del plazo de 90 días a partir del 4 de diciembre de 1940, a los efectos de iniciar las obras de restauración del citado edificio.

Buenos Aires, octubre 10 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene

Cumplo en elevar a Vd. el acta de recepción del Cabildo de Humahuaca, firmada por el señor Aitor Zubiaur en representación de la Dirección General de Arquitectura y por mí, como delegado de la Comisión Nacional. En dicho instrumento queda establecido que a partir del 23 de septiembre del corriente año, el Cabildo de Humahuaca pasa a la jurisdicción de la Comisión, quedando su custodia a cargo de la Dirección General de Arquitectura hasta el 31 de diciembre.

Por consiguiente, antes de fin de año deberá buscarse una solución, para evitar que quede abandonado el edificio.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Mario J. Buschiazzo

ACTA

Por la presente, el Jefe de la sección Obras Interior de la Dirección General de Arquitectura de la Nación — don Aitor Zubiaur — en representación de la misma y de acuerdo con lo resuelto en expediente 32.643-M-1939, procede a entregar al arquitecto Mario J. Buschiazzo, que actúa en este acto en nombre de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la propiedad del Cabildo de Humahuaca (Jujuy), cuyo edificio ha sido reconstruído según proyecto y documentación aprobada por el Poder Ejecutivo en expediente 22.239-C-930.

Déjase constancia de que la Dirección General de Arquitectura de la Nación, mantendrá hasta el 31 de diciembre próximo un servicio especial de custodia del edificio; fecha desde la cual, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos deberá hacerse cargo del inmueble.

En prueba de constancia, se firman tres ejemplares de la presente acta de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a veintitrés días del mes de septiembre del año 1940.

Aitor Zubiaur *Mario J. Buschiazzo*

Informe del arquitecto Mario J. Buschiazzo sobre los Monumentos y Lugares Históricos de Catamarca

Buenos Aires, agosto 9 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos doctor Ricardo Levene.

Cumplo en elevar a su consideración el informe relativo a mi reciente gira de inspección a Catamarca. Careciendo de medios de movilidad y tiempo, mi visita debió concretarse a la capital de la provincia y al Departamento de Piedra Blanca, cercana a aquélla.

Pude efectuar un censo relativamente completo de los monumentos históricos, incluso el relevamiento de la capilla de Piedra Blanca, casa natal de Fray Mamerto Esquiú y Catedral de Catamarca, con el famoso santuario de la Virgen del Valle. En un plano de la parte céntrica de la ciudad levantado por mí rápidamente, he señalado la ubicación de los edificios de valor histórico o artístico, incluso aquellas casas de los siglos XVII y XVIII que merecen conservarse.

A este respecto he de hacer notar que Catamarca conserva bastantes elementos de la época colonial, que contribuyen a darle algún carácter, dentro de la monótona homegeneidad de nuestras ciudades interiores. Sería de lamentar que, como está sucediendo en Salta, se perdiese lo poco que resta de los tiempos virreinales, para ser reemplazado por una arquitectura de pésimo gusto y ningún valor nacional.

El caso más evidente y actual es el de la escuela de San Francisco. Se trata de un típico caserón colonial, que une a su venerable antigüedad el mérito de haber contado entre su alumnado a muchos de nuestros próceres, entre ellos Esquiú y Nicolás Avellaneda y Tula, asambleísta del año 13, congresal del 26 y padre del mártir de Metán.

Según informaciones recogidas en esta gira, para poder hacer frente a deudas de pavimentación, los franciscanos de Catamarca tuvieron que vender parte de la manzana que desde hace siglos ocupan. La parte enajenada fué adquirida por una institución de beneficencia que se titula «El pan del pobre», constituída por damas de la localidad, bajo la dirección espiritual de los franciscanos. Esta sociedad gestionó y obtuvo del Gobierno un subsidio de $ 30.000, con el que se disponen a levantar su local propio, en el preciso emplazamiento de la escuela, que será demolida en breve. Como detalle sugestivo acerca del criterio que aún prima en nuestro ambiente y la falta de respeto que hay para con los monumentos, debo mencionar que el 25 de mayo de este año se celebró el segundo centenario de la

fundación de dicha escuela, acto solemne que tuvo lugar en el viejo edificio con asistencia de las autoridades. En esa oportunidad, el padre franciscano Antonio Córdoba pronunció un discurso historiando los méritos y antecedentes de la escuela, y bendiciendo la piedra fundamental del edificio a levantarse sobre la demolición secular local.

Esta medida no se justifica bajo ningún concepto, pues si bien el edificio está deteriorado por el abandono, no significa que se encuentre ruinoso, siendo fácil restaurarlo con muy poco dinero. Por otra parte, no es forzoso levantar el nuevo edificio en ese sitio, pues queda mucho terreno baldío, propiedad de los franciscanos, a uno y otro costado de la escuela. Todo esto se agrava si se tiene en cuenta que la demolición y el nuevo local han de hacerse con dinero del Estado, que tiene el propósito de salvar todos los monumentos históricos y artísticos que lo merezcan, para lo cual ha creado la Comisión Nacional.

A mi juicio, sería fácil solucionar este problema, levantando el nuevo edificio en uno de los terrenos contiguos, respetando y aún restaurando la benemérita escuelita, doblemente histórica por sus antecedentes y por ser una de las pocas casas típicas de la colonia que aún subsisten en Catamarca. Me permito por consiguiente, sugerir al señor Presidente que, por intermedio de la Comisión Nacional se hagan gestiones ante la sociedad «El Pan del Pobre», para evitar la desaparición de una de las pocas reliquias que hay en aquellas regiones.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Mario J. Buschiazzo

Informe del arquitecto adscripto señor Mario J. Buschiazzo sobre los Monumentos Históricos de la ciudad de La Rioja, y resolución de la Comisión Nacional.

Buenos Aires, agosto 5 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene

Tengo el agrado de elevar a su consideración un breve informe sobre los resultados de mi gira de inspección a la ciudad de La Rioja. Por separado entregaré las fichas correspondientes al censo de monumentos, una vez que disponga de las reproducciones fotográficas que tomé en cada lugar histórico.

Muy escasos son los restos de valor monumental existentes en dicha ciudad. Su edificación es modesta, habiendo perdido todo carácter pues ha dejado de ser una población colonial, sin alcanzar categoría de urbe moderna. Por consiguiente, no se encuentran edificios típicos de siglos pasados dignos de ser conservados, o por lo menos incluídos en el censo. Esta consideración se hace extensiva a los templos, que salvo dos excepciones, fueron íntegramente destruídos durante un terremoto de fines del siglo pasado.

Sólo se salvaron el templo de Santo Domingo y una pequeña parte del Convento de San Francisco. El primero de ellos es un interesantísimo edificio que data de 1623, con una portada donde se evidencia la intervención de artífices. No me fué posible visitar el interior del Convento, donde reside actualmente un solo padre, ausente el día que estuve en La Rioja. El templo se encuentra en buenas condiciones de conservación, pues es atendido periódicamente por los obreros de la Dirección General de Arquitectura. En la fachada hay varias placas de bronce donde se hace referencia al templo como «monumento nacional». Como en los archivos de la Comisión no hay antecedente de ello, convendrá investigar si efectivamente existe tal sanción legislativa.

En el Convento de San Francisco se conserva parte del claustro primitivo, incluso una celda que se dice habitó San Francisco Solano. Actualmente está transformada en capilla, igual que la celda que ocupara el santo en el Convento de Santiago del Estero, de modo que sólo conserva valor como sitio histórico. En el patio del Convento, abrigado por un templete, queda el tronco seco de un gran naranjo que fuera plantado por el mismo sacerdote.

No debo dejar de mencionar la meritoria labor que realiza el Padre Gómez, que ha reunido pacientemente valiosos elementos arqueológicos de la época colonial e indígena, exhibidos en un pequeño museo llamado «Inca-Huasi». Los materiales reunidos son de valor, y distribuídos convenientemente, formarían un hermoso museo; hasta ahora no ha sido subvencionado por ninguna institución, oficial o privada, por lo cual se desarrolla en forma precaria.

Fuera de la ciudad, a pocos kilómetros, se encuentran las ruinas del oratorio donde San Francisco Solano catequizaba a los indígenas. Por suscripción popular se acaba de levantar un pabellón que recubre y protege dichas ruinas.

Tengo noticias de que en otras localidades de la provincia existen monumentos dignos de censarse y protegerse, comenzando por «Samay Huasi», la finca del doctor Joaquín V. González, que fuera adquirida por el Gobierno Nacional, pero no me fué posible visitarla por falta de tiempo y de

medios de movilidad. Me permito sugerir al señor Presidente la conveniencia de realizar una investigación sobre la citada finca pues no obstante ser propiedad fiscal está semiabandonada, y no se sabe con certeza quién es su administrador ni a qué autoridades corresponde la superintendencia, como ya lo hiciera notar el doctor Ravignani en otra oportunidad.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Mario J. Buschiazzo

DICTAMEN DE LA SUBCOMISIÓN DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Los miembros de la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos que suscriben consideran que debe aprobarse el informe del arquitecto de la Comisión señor Buschiazzo, elevado después de su gira de inspección a la ciudad de La Rioja. El señor arquitecto se refiere a la situación de la finca que fué del doctor Joaquín V. González denominada «Samay Huasi», pero existe el proyecto del senador doctor Alfredo L. Palacios, por el que se destina dicha finca como casa de descanso de profesores de la Universidad de La Plata. En cuanto al carácter de monumento nacional que se atribuye el templo de Santo Domingo de la ciudad, podría encargarse al mismo señor arquitecto la investigación sobre dicho templo.

Buenos Aires, agosto 12 de 1940.

Ricardo Levene. — Ramón J. Cárcano. — Bartolomé Ernesto Gallo.

Pedido de declaración de «arbol histórico» al aguaribay del perito doctor Francisco P. Moreno, de acuerdo con la solicitud de la Asociación «Amigos de la Patagonia».

Buenos Aires, diciembre 1° de 1939.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

De mi mayor consideración:

Como es de pública notoriedad, esta Asociación ha realizado una interesante serie de actos culturales en recordación del doctor Francisco P. Moreno, aquel eminente argentino cuyo patriotismo evitó días de luto a la Nación, y cuyo fervor por el estudio y la enseñanza nos ha dejado el admirable ejemplo de una perenne inquietud por llevar a cabo las más importantes realizaciones científicas, educacionales y sociales.

Consecuente con estos hechos, no consideraríamos terminados completamente los honores que se le han tributado al doctor Moreno, si olvidásemos que existe un «aguaribay» a cuya sombra estudió y trabajó el sabio, desde su tierna infancia. Es entonces dicho «aguaribay» un árbol histórico, que debe ser preservado de las acechanzas destructivas, declarándole incluído en el patrimonio de los lugares históricos que con tan señalado patriotismo califica y perpetúa esa Comisión.

Vengo pues, a solicitar se adopten las medidas concernientes de acuerdo a lo antedicho, para que de manera evidente, quede testimoniado ante los ojos del pueblo, el respeto que nos deben merecer las reliquias vinculadas a la vida de los compatriotas dignos de veneración y gloria. El árbol mencionado está en terrenos del «Instituto Bernasconi», calles Pedro Echagüe y Luca.

Sin otro motivo, me es altamente honroso expresarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

AQUILES D. YGOBONE
Santiago Fuster Castresoy

DICTAMEN DE LA SUBCOMISIÓN DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Los miembros de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos que suscriben consideran que corresponde acceder al pedido de la Asociación «Amigos de la Patagonia» en el sentido de declarar «árbol histórico» el aguaribay a cuya sombra estudió y trabajó el doctor Francisco P. Moreno. Creen conveniente que antes sean solicitados de la misma Asociación los antecedentes que acreditan la referida circunstancia, a fin de ser agregados a la solicitud, y para que den mayor fundamento a la resolución de esta Comisión Nacional.

Buenos Aires, abril 25 de 1940.

Ricardo Levene. — Tomás R. Cullen. — Bartolomé Ernesto Gallo.

COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

En su sección de la fecha la Comisión Nacional que presido hace suyo el precedente dictamen de la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos.

Buenos Aires, abril 29 de 1940.

RICARDO LEVENE

Buenos Aires, 1° de agosto de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos doctor Ricardo Levene

S/D.

De mi mayor distinción:

De acuerdo con mi nota de fecha 1° de diciembre de 1939 y la del señor Presidente fechada el 10 de mayo último, elevo a su consideración los antecedentes relativos al «aguaribay» del Perito Moreno, a fin de que esa Comisión pueda valorar los elementos acreditantes para declararlo «árbol histórico» según lo ha solicitado esta Asociación.

Comenzaré declarando, que juzgo imprescindible que esa Comisión pida informes y comprobaciones directamente al hijo del Perito doctor Francisco P. Moreno, señor Eduardo Moreno, jefe de publicidad de la Dirección General de Parques Nacionales; al propio tiempo podrá obtenerse por medio de éste la concurrencia de un hermano del eminente sabio y patriota para que proporcione antecedentes; además de médico prestigioso es persona ponderable. A eso añadimos lo siguiente para contribuir sinceramente a la comprobación de un hecho que está en los labios de viejos vecinos del Parque Patricios y de muchos argentinos:

1° — Foto tomada en la primitiva «Quinta de Moreno», en el sitio donde ahora está el árbol y en la cual, como indica su leyenda, no aparece aún el «aguaribay», precisamente allí donde ahora se encuentra el que nos ocupa: esto es, en el Instituto Bernasconi, en solares comprendidos por las calles Pedro Echagüe, Catamarca, Rondeau y Luca.

2° — Los informes de los familiares, instrumentos públicos de propiedad, relatos personales del sabio y personas que le conocieron, y publicaciones que por su difusión revisten pública notoriedad, nos llevan a la evidencia de que el sitio de aquella residencia estuvo exactamente donde se halla el «aguaribay» sobre la calle Luca, entre Pedro Echagüe y Rondeau.

3° — En sus escritos y memorias inéditas dice el doctor Moreno, hablando del Museo formado en aquella vieja finca: «Delante tengo el edificio que en 1872 hiciera construir mi padre para guardar las colecciones que iniciara seis años antes y que ya merecían tal albergue con algunos pedregullos del viejo Palermo; *y recuerdo el surgir contra el pipom que proveyó de agua a la construcción, del tallito del hoy corpulento «aguaribay»* que domina mi ex Museo y bajo el cual escribo estas líneas. Cuántos cambios desde entonces en el suelo patrio se agolpan en ese pedazo! El riel llega y se va acercando a las feraces tierras andinas a través de lo que se llamó Patagonia cuya reputación de árida, de inútil, fuí uno de los primeros en destruir.

Embarcaciones a vapor llegan a los lagos Argentino y Biedma y surcan el Nahuel Huapí llevando continuamente turistas, admiradores de tanta magnificencia». Estos documentos obran en poder de la familia del doctor Moreno.

4° — En su testamento, el Perito Moreno hace afirmaciones corroborativas del hecho que origina esta nota.

Comprendo que aisladamente, las pruebas que de suyo no revisten carácter de perfección inatacable, requerirán un sereno análisis a fin de robustecer la decisión a que arribe esa H. Comisión. Debido a esta circunstancia es que creo en el fruto de la labor que esa Comisión realizará para lograr que su dictamen siguiendo en parte la secuela de datos que dejo determinados y oyendo a las personas mencionadas, llegue a las conclusiones esperadas.

Por lo demás, todo cuanto aparece confirmado por hechos incuestionables del doctor Francisco P. Moreno, de pública notoriedad, que proceden de una conciencia recta y espíritu esclarecido que no sólo en vida rehuyó la espectabilidad, sino que han sido necesarios más de veinte años para que la justicia póstuma se pronunciase sobre el alto y positivo valor de aquella gran figura que realizó una obra sustancial de argentinidad.

«Ningún argentino — ha dicho el capitán Caillets Bois en la historia de Moyano — exceptuando a don Francico P. Moreno, contribuyó más que él al conocimiento geográfico de su país». Y la grandiosa obra de Moreno en bien del mantenimiento de la heredad patagónica, fué completada cuando, al recaerle el nombramiento de la cuestión límites, ganó para su patria centenares y centenares (por no decir millares) de leguas cordilleranas por él exploradas palmo a palmo y que Chile también pretendía.

El coronel Holdich agradeció el asesoramiento de Moreno con estas palabras: «No puedo expresar suficientemente mi reconocimiento al doctor Moreno, a quien debo el éxito, por su energía y la habilidad con que dirigió los preparativos para la demarcación en regiones tan remotas y difíciles debido a la situación geográfica del área en disputa».

Es que en los tiempos de los arrieros desde 1872 hasta morir el siglo, no hubo nadie que conociera tanto la Patagonia como Moreno.

Deseo estimular el interés de esa institución a favor del pronto esclarecimiento de los hechos, con el objeto de tratar que ese acto de reivindicación histórica coincida con el «Día del Arbol» en que se tributa todos los años en el mes de septiembre un homenaje al Perito Moreno en el citado Instituto.

Me es grato expresar al señor Presidente que en la tarea que realice esa Comisión acerca del noble cometido que con este asunto le inspira, contará

con mi cooperación personal y de la entidad que presido, en todo cuanto lo crea conveniente y necesario.

Sin otro motivo, presento al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración y estima.

AQUILES D. YGOBONE
Santiago Fuster Castresoy

Buenos Aires, agosto 7 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

De mi mayor consideración:

Me apresuro a poner en su conocimiento que, debido a las noticias aparecidas en la prensa de todo el país acerca de nuestras gestiones ante la Honorable Comisión que Vd. preside, han llegado a nuestra entidad, innumerables manifestaciones de simpatía y de aplauso de parte de instituciones cuyas autoridades interpretan patrióticamente el alcance de este movimiento. Como es natural, a tan espontáneas muestras de unidad espiritual, hemos contestado agradeciendo, con la indicación de que tales declaraciones deben ser presentadas a esa Comisión, por ser la autoridad llamada a resolver este asunto.

Sin perjuicio de las afirmaciones contenidas en mi nota de fecha 1° del corriente y sin desmedro del indudable origen del «Aguaribay» plantado por el doctor Francisco P. Moreno, he llegado a la conclusión de que el árbol de referencia tiene carácter histórico de hecho, por la *sola circunstancia de haber escrito a su sombra el gran ciudadano* la sólida y profunda obra en cuyas páginas dejó documentado el fruto de sus estudios, viajes y aspiraciones. En otros casos, ha bastado que un árbol haya dado cobijo al prócer o estado alguna vez, para merecer la calidad de «histórico».

En el capítulo 11, pág. 15, de sus *Memorias*, principio de mi labor, dice Moreno: «El local que ocupa la colección fué nuevamente destruído. Mi padre que me alentaba a continuarla, decidió construir un pequeño edificio que sirviese de «Museo» y así me lo anunció el día de mi vigésimo cumpleaños (noviembre 1872). La obra consistió en dos salones, uno que contendría las colecciones y el segundo destinado a laboratorio y biblioteca. La estantería se hizo según las indicaciones del doctor Burmeister. *Al tiempo de colocar los primeros ladrillos nació inmediato el árbol bajo el cual escribo*».

Considerando de interés estos informes, esperamos en la eficacia de la

labor que desarrollará esa Comisión en favor del pedido formulado por la Asociación «Amigos de la Patagonia».

Nuevamente me complazco en presentar al señor Presidente, las expresiones de mi consideración distinguida.

AQUILES D. YGOBONE .
Santiago Fuster Castresoy

DICTAMEN DE LA SUBCOMISIÓN DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Buenos Aires, agosto 8 de 1940.

Los miembros de la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos que suscriben, consideran que los elementos de juicio que aporta la nota de la Asociación «Amigos de la Patagonia» demuestran que el árbol aguaribay existente en terreno ocupado por el Instituto Bernasconi, calle Luca entre las de Pedro Echagüe y Rondeau, es el mismo al que se vincula el recuerdo del perito doctor Francisco P. Moreno, árbol que la referida asociación pidió fuera declarado histórico, en la nota de fecha 1° de diciembre de 1939. Habiéndose llenado el requisito a que se refiere el dictamen de esta subcomisión de 25 de abril del corriente año, nos remitimos a lo aconsejado favorablemente en aquella fecha.

Ricardo Levene. — Ramón J. Cárcano. — Coronel Bartolomé Ernesto Gallo.

COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Buenos Aires, agosto 12 de 1940.

En su sesión de la fecha, la Comisión Nacional que presido hace suyo el precedente dictamen de la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos.

Ricardo Levene

Buenos Aires, agosto 12 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

De mi mayor consideración:

Con el propósito de acrecentar los medios de información que esa Comisión Nacional necesita para dictaminar sobre el aguaribay del Perito

doctor Francisco P. Moreno, de acuerdo a lo solicitado por esta Asociación, he recibido algunos elementos de los familiares del doctor Moreno.

Acaban de poner en mis manos una ampliación fotográfica, que aun cuando se refiere a una que ya remití a esa Comisión, considero que sus detalles más evidentes en este nuevo aspecto permitirán observar la situación a que se refiere la primitiva fotografía. Tengo el agrado de cedérsela a los fines que corra como documentación en el respectivo expediente.

Sin otro particular, me complazco en reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Aquiles D. Ygobone

Buenos Aires, agosto 21 de 1940.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor don Jorge Eduardo Coll.

Tengo el honor de comunicar al señor Ministro que la Comisión Nacional que presido en su sesión del día 12 del corriente mes, ha resuelto dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, patrocinando el pedido de la Asociación «Amigos de la Patagonia» en el sentido de que sea declarado árbol histórico el ejemplar de aguaribay existente en el terreno del Instituto Bernasconi, que fué quinta de Moreno, situado en las calles Pedro Echagüe e Inca.

La referida Asociación funda su solicitud en la circunstancia de que el doctor Francisco P. Moreno, eminente hombre de ciencia y perito de señalada actuación en la cuestión de límites chileno-argentina, tuvo especial predilección por ese árbol a cuya sombra trabajó en determinadas épocas de su vida durante largos años. La Comisión Nacional, después de reunir los elementos de prueba más indispensables, ha considerado que, dados los antecedentes del doctor Moreno, los servicios prestados a la Nación, la benéfica influencia que puede ejercer la declaración solicitada en el espíritu de protección a los árboles históricos, corresponde acceder a la expresada iniciativa. Debo también dejar constancia de que son muchas las asociaciones culturales que han apoyado ante esta Comisión Nacional la solicitud de la Asociación «Amigos de la Patagonia».

Dando así cumplimiento a lo resuelto por la Comisión, me es grato saludar al señor Ministro con mi más distinguida consideración.

Ricardo Levene
José Luis Busaniche

Instituciones que han hecho llegar su adhesión al pedido formulado ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos por la Asociación «Amigos de la Patagonia»:

Directorio de los Boy Scouts Argentinos; Escuela «República de México»; Escuela Nacional Nº 16 «Angel S. Ygobone» (Santa Fe); Escuela «Francisco P. Moreno»; Instituto Cultural Argentino-Venezolano; Ateneo Popular de Boedo; Dirección de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura; Asociación Interamericana de Artes y Letras; Museo Argentino de Ciencias Naturales; Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura; Sociedad Amigos del Arbol; Agrupación Literaria-Musical Argentina.

SECCION BIBLIOGRAFIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, nº 5; 120 páginas con numerosos grabados, México, 1940, nº 6; 108 páginas con grabados, México, 1940.

En el número 2 de nuestro *Boletín* me referí a esta publicación del Instituto de Investigaciones Estéticas de México, haciendo notar que se trata de la única revista dedicada exclusivamente al estudio de nuestras artes. Las dos nuevas entregas que comentamos corroboran ampliamente dicho concepto, pues abundan en material documentado sobre el arte en América Hispana.

En el nº 5 se destacan — dentro de los estudios que interesan a las actividades de nuestra Comisión de Monumentos — las colaboraciones de Salvador Toscano sobre la escultura colonial en Guatemala, de Rafael García Granados relativas a reminiscencias idolátricas en monumentos coloniales y los documentos acerca de la estatua de Carlos IV expurgados por Federico Gómez de Orozco.

En el nº 6 José García Preciat publica una medular monografía sobre la Catedral de Campeche, con numerosos grabados y planos. Francisco de la Maza estudia minuciosamente la figura del pintor y orfebre Rodríguez Alconedo, rectificando numerosos errores cometidos por anteriores biógrafos del célebre artista y revolucionario mexicano.

M. J. B.

Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo formado por la Comisión de inventarios de la primera zona, 1929-1932; Ingeniero en jefe, LUIS AZCUE Y MANCERA; *Introducción de* MANUEL TOUSSAINT; *Recopilación de* JUSTINO FERNÁNDEZ, vol. I, Talleres gráficos de la Nación, México, MCMXL, 581 (3) pp.; CXXXI páginas con láminas y 18 pp. de índices. Editado por la Secretaría de hacienda y crédito público, Dirección general de bienes nacionales.

La obra que vamos a comentar no tiene precedente en nuestra América, y honra a cuantos han colaborado en su confección. En la *Introducción*

que lleva la firma del sagaz y destacado historiador de las artes en México, Manuel Toussaint, se hacen juiciosos comentarios sobre las resoluciones tomadas en distintos congresos de historia y arte, sobre la urgente necesidad de publicar catálogos razonados de la riqueza artística de los pueblos americanos, pero asienta «sólo México ha producido una abundante literatura histórica y crítica acerca de los monumentos, tanto prehispánicos como posteriores a la conquista; pero no es sino en los últimos tiempos cuando se ha acometido la tarea de formar inventarios razonados». Recuerda después el señor Toussaint, que siendo secretario de hacienda de México, don Luis Montes de Oca, entre los años 1928 y 1930, se designaron diversas comisiones a las cuales se confió la tarea de levantar planos, diseñar cortes y fachadas, tomar datos, apuntes y referencias históricos, y hacer dibujos de detalles, de todo aquello que pudiera interesar con destino a inventariar la riqueza artística del país. El resultado de esa labor, fué expuesta en 1932 en el Salón Panamericano del Palacio Nacional de México, causando la admiración de cuantos la visitaron. En 1939, el titular de la Secretaría de hacienda, licenciado Eduardo Villaseñor, aceptó complacido la propuesta que le hiciera el prologuista de la obra, de dar a la imprenta ese valioso conjunto, para difundir y facilitar su estudio entre los consagrados a la historia del arte en América. Tal es el origen de la publicación de ese importante Catálogo al que nos venimos refiriendo. Se confió la tarea para organizar los materiales y editar la obra al destacado investigador Justino Fernández, que tiene en su haber obras valiosas, que le hacen figurar en primera fila entre los estudiosos mexicanos. El *Catálogo* que comentamos constará de dos volúmenes y está consagrado a registrar únicamente los monumentos religiosos del Estado de Hidalgo. Se hace constar en la *Advertencia*, que también se encuentran completos y listos para ser entregados a la imprenta, los que corresponden a los estados de Campeche, Puebla y Tlaxcala.

El primer tomo del *Catálogo*, lleva al comienzo una *Introducción* que firma el ingeniero Luis Azcue y Mancera, que lleva por título *Apuntes geográficos-históricos del Estado de Hidalgo*, fechado en el año 1932, que van acompañados de tres apéndices consagrados respectivamente, a reseñar la historia de las órdenes religiosas en el estado de Hidalgo, rutas que conducen al mismo y una cronología de sus gobernadores, desde 1869 a 1932.

Con respecto al *Catálogo* en sí, debemos señalar que al comienzo de cada descripción se anota el municipio a que pertenece el edificio, con la explicación de la etimología del nombre de la población y una breve reseña histórica. De los edificios registrados se da frecuentemente la planta, a veces se la acompaña de alzados, corte longitudinal y detalles ornamentales, datos sobre las condiciones materiales, referencias históricas cuando ha sido dable

obtenerlas, con la bibliografía pertinente. Además se registran los nombres de todos los comisionados que intervinieron en la obtención de los datos para la redacción del artículo o que hicieron los planos o dibujos ilustrativos. En algunos casos se realizaron monografías excelentes, de entre ellas citaremos las consagradas a la Parroquia de San Nicolás Actopan; Parroquia San Martín, de Alfajayucan; Parroquia La Asunción, de Apam; Santuario del Señor de las Maravillas, de El Arenal; Parroquia de San Miguel, de Atitalaquia; Parroquia de San Agustín, de Atotonilco el Grande; Iglesia de Santiago, de Atotonilco de Tula; Parroquia de San Andrés, de Epazoyucan; Parroquia La Ascensión, de Huazalingo; Catedral San Agustín de Huejutla; Parroquia San Mateo, de Huichapan; Parroquia San Miguel, de Ixmiquilpan; Parroquia Los Santos Reyes, de Metztitlan; Parroquia La Purísima Concepción, del Mineral del Chico; Parroquia La Asunción del Mineral del Monte; Parroquia Santa María, de Molango; y tantas otras más, cuya reseña en una nota sería excesiva. Complementa la información, numerosas fotografías sobre diversos aspectos relacionados con la arquitectura y otras manifestaciones artísticas que encierran los templos, v. g.: casullas, custodias, imágenes, techos, artesonados, bóvedas, pinturas murales, pórticos, escudos, retablos, altares, y diversos aspectos arquitectónicos, que permiten valorizar la riqueza artística de los edificios religiosos registrados en el *Catálogo*, cuya importancia no dejaran de advertir, cuantos tengan oportunidad de utilizarlo en sus estudios.

Justino Fernández, que dió término en el plazo de dos años a la obra que se le confiara de ordenar e imprimir el *Catálogo*, contó con la cooperación de numerosos especialistas, que menciona oportunamente, dando así mayor jerarquía a la obra, redundando todo lo expresado en beneficio de la cultura artística de América. La presente nota no permite formar, cabal impresión de la importancia de la obra que comentamos, y su publicación, honra a cuantos han colaborado para que su impresión fuese una realidad.

J. T. R.

Revista do serviço do patrimonio historico e artistico nacional, nº 3. Río de Janeiro, 1939; 316 páginas, grabados en negro, 4 grabados a todo color y 1 mapa fuera de texto.

Es edificante para el estudio de las artes americanas certificar que esta nueva publicación acusa un ritmo de progreso constante. Cada nueva entrega supera a la anterior en calidad y cantidad de trabajos. En el número 3 destácanse, entre otros, los trabajos de Joaquim Cardoso sobre la antigua

pintura religiosa en Pernambuco, de Luiz Jardim sobre la pintura decorativa de algunas antiguas iglesias de Minas y una reseña bibliográfica sumamente completa sobre los pintores coloniales de Río, preparada por Nair Batista.

El mobiliario luso-brasilero motiva un estudio del arquitecto Lucio Costa, técnico del Servicio del Patrimonio Brasilero. Es este un tema poco estudiado hasta la fecha, y de sumo interés en nuestro país, por cuanto es indudable que gran parte de nuestros muebles provenían del Brasil, o por lo menos, las maderas utilizadas. Así lo ha entendido la Comisión Nacional, de Cultura, que ha resuelto enviar al señor Ernesto L. Olivier para que estudie detenidamente el mobiliario del Brasil y su conexión con el del Río de la Plata, trabajo que a estas horas ya ha iniciado el estudioso argentino.

La señorita Judite Martins aporta una extensa bibliografía sobre el Aleijadinho, en la que se mencionan algunos de los estudios efectuados por argentinos sobre el escultor y arquitecto minero. Finalmente, es de destacar el estudio sobre los «alpendres», de Luiz Saia, por cuanto es sabido que dicha modalidad arquitectónica es privativa del Brasil, no apareciendo en ninguna otra parte de América, por lo menos con las características que acusa el autor de dicho trabajo.

M. J. B.

Instituto nacional de antropología e historia, Dirección de monumentos coloniales, *Edificios coloniales artísticos e históricos de la República Mexicana que han sido declarados monumentos*, México, Talleres tipográficos de la editorial «Cultura», 1939, VIII, 259 (5) pp., con grabados intercalados en el texto.

En el presente catálogo ilustrado se han registrado todos aquellos edifícios que de acuerdo con las leyes en vigor en la República Mexicana fueron declarados monumentos nacionales, figurando entre los mismos, las muestras arquitectónicas más interesantes que se conservan en el territorio de la Nación. Actualmente se prosigue el estudio de otros edificios para incorporarlos al elenco de monumentos nacionales, ya sea por su interés histórico o artístico. En el catálogo aparecen registrados 447 monumentos. De cada uno se anota una breve reseña histórica y otros datos complementarios, que permiten conocer la época de su construcción, destino, etc., además se anota la fecha del decreto por el cual se declaró al edificio monumento nacional.

J. T. R.

FÉLIX F. OUTES, *Iconografía de Buenos Aires colonial*, 20 páginas + 20 grabados, in folio. Publicación del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1940.

Según lo aclara don Francisco de Aparicio en el prólogo, este trabajo del fallecido director del Museo Etnográfico es una obra incompleta truncada por la causa anotada. Por tal razón, el texto es una reproducción del que publicara Outes en *La Prensa* del 26 de diciembre de 1929. Los grabados, muy bien impresos, abarcan desde las divulgadas láminas de Ulrico Schmidel hasta las de Brambila, destacándose algunas inéditas que realzan el valor de esta publicación. El texto de los grabados fué ordenado con su reconocida pericia y profundo conocimiento del tema por don Alejo B. González Garaño, nuestra máxima autoridad en la materia.

M. J. B.

La primera Universidad de América, Orígenes de la antigua real y pontificia Universidad de México, XXX aniversario de su reestablecimiento como Universidad nacional de México, Imprenta Universitaria, México, 1940, 29 (5) pp. y XIII láminas fuera de texto. (Universidad nacional autónoma de México, Instituto de investigaciones estéticas).

En palabras preliminares, que llevan las iniciales del docto historiador de las artes en México, Manuel Toussaint, se establece que la Universidad de la capital mexicana, inauguró sus estudios en 25 de enero de 1553, circunstancia que le da prioridad sobre cualquier otro instituto de dicho carácter, creado en América, pues, alega, si bien la Real cédula que erige en Lima una institución similar, se fecha en 12 de mayo de 1551, y la de México en 21 de septiembre del mismo año, sin embargo, en la realidad, esta última antecedió en varios decenios a la anterior.

El folleto que comentamos reproduce el texto del informe que escribió el rector de la Universidad de México, fray Marcelino de Solís y Haro, datado en dicho lugar, a 8 de noviembre de 1668, en el que establece los orígenes de dicho centro de estudios y que apareció originariamente al frente de la primera edición de los *Estatutos*, considerándosele como la primera crónica del centro educacional referido. Complementa la publicación, los textos paleografiados de la Real cédula que crea la Universidad en México (Toro, 21 de septiembre de 1551) y la constancia notarial de la inauguración de los cursos (5 de junio de 1553). Ambos originales se conservan en el *Archivo general de la Nación*, de México. Del primero se reproduce también facsímil.

Entre las láminas ilustrativas, se reproduce en color, una obra del pintor Gualdi ejecutada en 1824, que representa el patio de la antigua Universidad; en negro, el fragmento de un plano de la ciudad de México (1562-1568), en el que aparece señalado el primer local del centro universitario y diversas vistas, entre ellas, la fachada del edificio derruído en 1910, otra del patio, arranque de la escalera, portadas y ventanas, material gráfico que permite observar el estilo y la suntuosidad de la residencia mencionada.

J. T. R.

GEORGE KUBLER, *The Religious Architecture of New Mexico*, 232 páginas, 42 grabados y croquis en el texto, 219 láminas en hueco-grabado fuera de texto y 1 mapa. Publicación del Taylor Museum; Colorado Springs 1940.

Las publicaciones norteamericanas sobre la arquitectura española en las regiones que hoy pertenecen a ese país, solían adolecer de cierta superficialidad. Generalmente se trataba de libros impresos a todo costo, con magníficas ilustraciones, pero sin atender a la parte documental que exige conocimiento del idioma y de archivos poco accesibles a los investigadores americanos. Una excepción era, hasta hace poco, la obra de Rexford Newcomb sobre las misiones y casas históricas de California, publicada en 1925, bien distinta por cierto de otras publicaciones del mismo autor que incurrían en el defecto anotado. Por eso, es sumamente alentador el libro que acaba de publicar Kubler, Profesor de Historia del Arte en la Universidad de Yale, pues se trata de una obra exhaustiva, completísima, en la que prácticamente agota el tema.

Pocas publicaciones norteamericanas de estos últimos años tienen tan valioso acopio de material documental y gráfico. Gráficos, planos, estudios comparativos, grabados nítidos sirven de complemento a un texto prolijo, sumamente documentado. Destacaremos por su importancia, el descubrimiento de una capilla abierta, en San Ildefonso.

El profesor Kubler se incorpora de lleno con esta obra a la creciente falange de estudiosos del arte hispano-americano. Actualmente ha sido comisionado por la Universidad de Yale para efectuar estudios en México, de los que cabe esperar otra obra digna como la que comentamos

M. J. B.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DIRECCIÓN DE MONUMENTOS COLONIALES, *Una casa habitación del siglo XVIII en la ciudad de México*, México, D. F., Impreso en los Talleres de la editorial «Cultura», calle Guatemala 96; 1939, 71 (11) pp., 5 dibujos, 17 croquis y 6 láminas en colores.

Para la redacción del presente estudio sobre una casa de la ciudad de México del siglo XVIII, se ha tomado como ejemplo la existente en la calle del 5 de Febrero nº 18, conocida por la mansión «de la Marquesa de Uluapa», debido a su conservación y también por la belleza arquitectónica de que hace gala en la fachada y por el exorno interior.

«La casa consta de una planta baja, un entresuelo y una planta alta. Su distribución es característica de las construcciones de la época; es decir, tres crujías situadas en derredor de un patio parcialmente abierto hacia el sur». Dicha construcción, por su aspecto, debe considerarse como vivienda de familia acomodada y es un espécimen de las construcciones civiles del siglo XVIII y sin ser humilde su construcción, carece sin embargo del alarde y boato de los palacios que construyó la nobleza colonial.

El arquitecto Alberto Le Duc, es el autor del texto, plano, cortes y alzados que corresponden a la planta baja del edificio; el arquitecto Roberto Alvarez Espinosa, redactó el texto y trazó los croquis relacionados con el cuerpo central de la fachada, patio, escalera, detalles de las bóvedas, arcos, portada y pilastras del patio y otros diversos elementos arquitectónicos del edificio. Un estudio especial se dedicó a los azulejos que decoran la casa, en el cual se hace el historial de esa producción artística. El autor, Jorge Enciso, expresa, que los azulejos que ornamentan la casa de referencia «corresponde al auge de los loceros poblanos». Afirmando que al mediar el siglo XVIII, existían en la ciudad de Puebla, más de 30 fábricas, que no llegaban con su producción a satisfacer la demanda, estableciéndose por esa circunstancia dicha industria en México y en los estados de Guanajato y Jalisco, aunque la producción que en esos lugares se laboró fué de inferior calidad artística.

Los azulejos más característicos que se conservan en la casa estudiada, han sido reproducidos en láminas en colores. Corrió con la edición de la obra, artísticamente preparada, Francisco Orozco Muñoz y el maestro impresor Rafael Loera y Chávez.

J. T. R.

Veinte siglos de arte mexicano. Catálogo ilustrado de la Exposición que bajo el patrocinio del Gobierno Mexicano y del Museo de Arte Moderno de Nueva York, se efectuó en esta ciudad en 1940, 200 páginas, con numerosas ilustraciones en negro y color, texto en castellano e inglés.

La exposición a que se refiere este catálogo alcanzó gran resonancia por la cantidad y cuidadosa selección de los motivos expuestos. Baste decir que Toussaint la calificó como «la expresión más vigorosa y completa del arte mexicano de todos los tiempos». Pero si bien nadie puede negar la importancia enorme que tienen estas exposiciones, no es menor la que tienen los catálogos de las mismas, pues aparte de fijar de manera indeleble los recuerdos fermentales de las muestras, permiten apreciarlas en discreta medida a quienes no pudieron concurrir.

En este caso, el catálogo cumple admirablemente esa función, pues es completo, cuidadosamente editado, habiéndose elegido para escribir el comentario de cada sección, a los más destacados especialistas. Son ellos, Alfonso Caso para el arte prehispánico, Manuel Toussaint para el colonial' Roberto Montenegro para las artes populares, y Miguel Covarrubias para el arte moderno.

M. J. B.

Wigberto Jiménez Moreno y Salvador Mateos Higuera, *Códice de Yanhuitlán, Edición en facsímile y con un estudio preliminar*, México, 1940, 88 (8) pp. y XXIV láminas fuera de texto. (Secretaría de educación pública, Instituto nacional de antropología e historia, Museo Nacional).

En esta obra se reproduce en forma halagüeña uno de los códices posthispánicos de origen mixteco, más interesantes entre los dados a conocer hasta el presente.

En la *Advertencia*, explica Jiménez Moreno, las dificultades que hubo de vencer para alcanzar a situarlo cronológicamente y a interpretar a la vez el ambiente histórico que lo produjo.

La obra ha sido dividida en dos partes. La primera, titulada *Ambiente histórico del códice*, ha sido redactada por Wigberto Jiménez Moreno y en ella, se ocupa sucesivamente, con gran acopio de datos, de Yanhuitlán, su comarca y sus habitantes, explicando el origen histórico del municipio, su ambiente geográfico y la importancia que tuvo en el siglo XVI; refiere también la conquista de Mixteca alta hecha por los aztecas y los españoles. Dedica un capítulo especial a los encomenderos, corregidores, caciques y tributarios, señalando quién fué el primer encomendero de Yanhui-

tlán, y quienes le sucèdieron después, diciendo que hacia 1550, la encomienda tenía 12.000 habitantes indios, mayores de tres años; en seguida se ocupa de los dominicos, obispos e inquisidores, que tuvieron relación con el lugar, dando abundantes referencias históricas, para ocuparse después de la iglesia y el tecpan. Esta parte, se acompaña con un apéndice de nueve documentos, de sumo interés con relación a los aspectos tratados y que por su singular importancia pueden ser aprovechados con otros fines relacionados con la conquista, colonización y evangelización de América. El nº 10 del *Apéndice* reproduce la descripción que de la iglesia y convento de Santo Domingo de Yanhuitlán, hiciera Manuel Toussaint, en su obra *Paseos coloniales*.

La segunda parte, se relaciona íntegramente con el códice, y en ella se describe e interpreta el mismo por Jiménez Moreno y Mateos Higuera, correspondiendo la redacción del texto al segundo de los nombrados. Se señala en ese lugar que el estado de conservación del códice es lamentable, faltándole muchos fragmentos del original, respuestos en parte con papel. Pertenece en propiedad a la Academia de Bellas Artes de Puebla. Se fija que por su técnica pertenece al estilo mixto, indio e hispano, y que su autor hubo de ser indígena, siendo su carácter netamente histórico, por lo cual se le puede considerar «como una sección de Anales, en que iban siendo anotados los hechos salientes relacionados con la vida pública de los indígenas de aquella comarca».

Las láminas que se reproducen facsimilarmente, de acuerdo con los estudios realizados representan los siguientes motivos, todos de indudable valor histórico y artístico. I, Combates en Tenochtitlan durante la «noche triste». — II, Asamblea indígena. — III, Acarreo de tributos. — IV a VII, Nómina de señorios comarcanos. — VIII, Encomenderos o corregidores? — IX, Extracción y entrega del polvo de oro. — X a XII, Prestación de servicios al señor de Yanhuitlán. — XIII, ¿Medidas de capacidad o peso para tributos? — XIV, Obispo y fraile en junta eclesiástica. — XV, Rosario de cuentas de oro. — XVI, El obispo López de Zárate y don Domingo Señor de Yanhuitlán. — XVII, Cañas de maíz. — XVIII, La iglesia de Tepozcolula y estancias sujetas a su doctrina. — XIX, Fray Domingo de Santa María, Vicario de Tepozcolula. — XX, La iglesia antigua de Yanhuitlán. — XXI, Obtención de madera para fabricar bateas. — XXII, Dibujo de círculos inacabado. — XXIII, Fragmentos varios del mismo códice. — XXIV, Fragmentos no aprovechables. Las láminas enumeradas son las que actualmente conserva el códice, y las consideramos de sumo valor, vista en su aspecto gráfico, por la multitud de objetos y detalles que representan: armaduras y armas, muebles, indumentarias, aspectos arquitectónicos, etc., amén de su valor plástico, mereciéndose citar en este aspecto

por su sentido artístico, entre otras, las láminas VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XX.

Cierra el texto del volumen un estudio de Jiménez Moreno, sobre *Signos cronográficos del códice y calendario mixteco.* Un esmerado índice alfabético, facilita la consulta de esta importante publicación.

La obra fué tirada en los talleres tipográficos de la editorial «Cultura», de México.

J. T. R.

MANUEL TOUSSAINT, *Paseos Coloniales;* 224 páginas, con ilustraciones y planos; México 1939.

El erudito director del Instituto de Investigaciones Estéticas ha dado a publicidad esta nueva obra, en la que reúne numerosos artículos dispersos publicados años atrás en revistas. No obstante esta circunstancia, el libro tiene perfecta unidad, pues todos los artículos se refieren a temas de arte colonial, escritos con la soltura habitual en Toussaint. La obra, presentada en forma de descripción de paseos realizados por el autor — a quien se deben también las excelentes fotografías que la ilustran —, se lee en forma amena, deleitosa. Pero no por ello puede decirse que se trata de una mera descripción de monumentos, pues a cada línea aparece la garra del que consideramos maestro indiscutido en temas de arte colonial, visible en los datos, las apreciaciones, la justeza con que valora y sitúa cada uno de los edificios estudiados.

M. J. B.

FRANCISCO DE P. LEÓN, *Los esmaltes de Uruapan, Edición de su manuscrito fechado en Morelia el año de 1922,* México, D.A.P.P., 1939, 123 (3) pp., con LII láminas en colores fuera de texto.

Magnífica obra por su contenido y su excelente presentación tipográfica.

Gabriel Fernández Ledesma, expresa en los *Comentarios* con que se inicia, que la obra fué impresa con el patrocinio del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad, debido a que la obra de León, es realmente un destacado y meritorio esfuerzo. Su contenido — prosigue — es el fruto de pacientes investigaciones y los datos técnicos que registra son de sumo valor. El autor no sólo aportó a la obra su tarea personal, sino que también transcribió párrafos y capítulos de otros autores, cuyos escritos tienen atinencia con el contenido de su libro, realizando así, una meritoria labor de compilador que enriquece y avalora en sumo grado este artístico volumen, que honra por igual a quien lo trabajara, como a la institución editora y a la

persona que tomó a su cargo el cuidado de la edición, hecha con exquisito gusto.

Hace destacar también Fernández Ledesma, que la parte medular del libro de León, es aquella que consagra en particular a la técnica sobre el proceso de la fabricación de las lacas, debido al conocimiento que tuvo el autor, por su práctica en esa tarea.

«Bibliográficamente, — considerado escribe Fernández Ledesma — el manuscrito *Lacas de Urapan* debe colocarse entre aquellos documentos curiosos para el investigador, el bibliófilo y el artista» y después de exponer ciertas consideraciones relacionadas con las láminas que se reproducen y otras que se han omitido, expresa «tras de hacer un balance de las muchas bondades y de los defectos de poca trascendencia que contiene el texto podemos afirmar que se trata de una obra valiosa y única en su género». Tal es el concepto que se deduce precisamente después de leer y revisar esta interesante obra, en la que se hace revivir el esplendor de los esmaltes que hicieron famoso a Uruapan, en Michoacan, en donde se trabajaron con anterioridad a la conquista, prevaleciendo sus concepciones artísticas y su técnica en la época colonial, según se deduce, en lo manifestado por Nicolás León (1921), al sustentar que «los procedimientos técnicos que en tal industria, actualmente se usan, son los mismos que en la antigüedad se practicaron, apenas influenciados en parte mínima por la civilización hispana. Variaron sí, los colores, pues los europeos aportaron tierras y polvos coloreantes que ellos aprovecharon para enriquecer su paleta. El secreto del procedimiento son los materiales empleados, sus mezclas y la técnica del mismo».

Las láminas que en colores exornan e ilustran el volumen, fueron ejecutadas a la acuarela, por el autor del texto Francisco de P. León.

J. T. R.

Jesús Romero Flores, *Iconografía colonial, Retratos de personajes notables en la historia colonial de México, existentes en el Museo Nacional, con notas colegidas de diversos autores y ordenadas por el Jefe del Departamento de historia de la misma Institución*, México, Imprenta del Museo Nacional, dependiente de los Talleres gráficos de la Nación, 1940, 244 (4) pp., con 315 retratos en negro y 7 en colores (Secretaría de educación pública, Instituto nacional de antropología e historia).

La presente obra revela indudablemente un meritorio esfuerzo. El autor, apartándose un tanto, de otra finalidad que no fuera la de presentar la iconografía de los personajes de quienes inserta someros datos biográficos, ha omitido señalar los nombres de los autores de los retratos, con lo que, si

bien no ha malogrado la finalidad de sus propósitos, ha restado parte de ese valioso aporte a los historiadores del arte colonial.

Concretándonos ahora, a lo que expone el autor en el *Prólogo*, diremos que su fin principal fué el de catalogar el rico arsenal iconográfico colonial, que posee el Museo Nacional de México. Visto desde este punto de vista, la obra presta una eficiente e indudable servicio a los historiadores en general. Por las páginas del libro, dice el autor, desfilan «virreyes, oidores y personajes del gobierno civil de la Colonia; arzobispos y obispos; prelados de las órdenes monásticas; misioneros, historiadores y cronistas; rectores de la Universidad, catedráticos de ella y maestros de los colegios; cuantos significaron y llamaron la atención en el largo período de trescientos años», en que México, estuvo sujeto al dominio de España.

De las leyendas que suelen ostentar los retratos, cuando ha sido factible se hace transcripción en el texto, aunque modernizándolas y llenando las abreviaturas. También se señala el procedimiento pictórico utilizado para la confección de la obra y las dimensiones de ésta. En algunas circunstancias figura en las leyendas el año de la ejecución e incluso el nombre del autor. Al final de la obra se ha colocado un índice clasificado de los personajes cuyos retratos se publican. En el cuerpo de la obra se siguió en el proceso de la inserción de las láminas el orden alfabético. El índice al que nos referíamos, clasifica los retratos en el siguiente orden: Arzobispos de México; Arzobispos y Obispos de diversas órdenes; Catedráticos y colegiales de diversos planteles; Damas de la época colonial; Funcionarios del Real tribunal del Consulado de México; Funcionarios de diversas instituciones; Frailes de diversas órdenes monásticas; Jesuítas distinguidos; médicos distinguidos; monjas de diversas órdenes religiosas; oidores de la Audiencia de México y de otras; personajes distinguidos de la Colonia; Rectores de la Universidad de México; Rectores de diversos colegios; Reyes de España; Sumos pontífices y cardenales de la Iglesia Romana; Funcionarios del Tribunal de la Inquisición; Virreyes de la Nueva España.

J. T. R.

Primer Salón de Arte sagrado y restrospectivo de Santa Fe, Museo provincial de Bellas Artes «Rosa Galisteo de Rodríguez», Santa Fe, 1940, 22 pp., LXXX láminas a plana entera, esmeradamente impresas, y (8) pp. de *Catálogo* (Ministerio de instrucción pública y fomento, de la provincia de Santa Fe).

La presente publicación, Catálogo ilustrado del Primer Salón de arte sagrado y retrospectivo de Santa Fe, se abre, con unas «Consideraciones

preliminares», del Ministro de instrucción pública y fomento de Santa Fe, doctor Juan Mantovani, en las cuales destaca la importancia del mismo y señala que la publicación que comentamos, reproduce una parte del patrimonio artístico-religioso que el Museo consiguió reunir para celebrar la exhibición, que se abrió al público durante todo el mes de octubre del año 1940. Sigue a continuación un ensayo que firma el director del Museo, Horacio Caillet-Bois, en el que comenta y analiza las principales obras que figuraron en el certamen, que en conjunto alcanzaron a formar una valiosa colección de 213 piezas de procedencias muy diversas.

El señor Caillet-Bois, asienta en su ensayo, que la mayor parte de las pinturas, telas, estofas, tallas y orfebrería que fueron exhibidas en el Salón, correspondían a la era del coloniaje, y el arte indígena, que allí se expuso, procedía principalmente de los indios amisionados, pertenecientes a las parcialidades de los guaraníes, mocovíes y abipones. Menciona a renglón seguido los nombres de algunos artistas sobre los cuales se han obtenido algunas referencias y describe numerosas piezas entre las exhibidas, haciendo destacar las tallas que corresponden a los indios amisionados en las doctrinas jesuítas y franciscanas, en las que los rostros de las imágenes recuerdan las facciones indígenas, asentando, que si bien el indio imitaba cuanto los misioneros ponían al alcance de sus ojos, no admitían las facies canónicas, revelándose contra ellas y reproduciendo en su lugar las de sus caciques, mujeres e hijos.

No menos rica fué la exhibición en objetos de arte suntuario, en la que se mostraron tejidos ejecutados por indígenas amisionados con destino a los templos, v. g.: casullas, paramentos, frontales de altar, alfombras, etc.

Con claro y estimable sentido crítico, el señor Caillet-Bois, ha dividido el material reunido en cuatro series, señalando las características y la valorización artística de cada una de ellas, que vamos a sintetizar en breves líneas: 1ª, la proveniente de reducciones jesuíticas y franciscanas; 2ª, la que procedente del Perú, Bolivia y Ecuador, llegó por diversos conductos a Santa Fe; 3ª, la de procedencia europea; y 4 , la que corresponde a artistas europeos que trabajaron sus obras en nuestro continente. Si se tiene en cuenta las dificultades que han tenido que vencer los organizadores del Salón para reunir tan valioso conjunto, no sólo plácemes debemos brindarles por ello, sino también, aquellos que sienten en verdad el estudio del pasado, expresar el debido agradecimiento, que tales materiales hayan sido clasificados y catalogados, para facilitar la labor de ulteriores estudios, que revelarán, sin duda, la capacidad del indígena para creaciones superiores del arte, sin mengua de analizar otros aspectos, como la acción social y educativa desarrollada por los misioneros, o el conocimiento del sentimiento artístico y religioso que elevaba y enriquecia el espíritu de nuestros

predecesores, que como lo revela el Salón a que nos referimos, no eran ajenos a esas nobles facultades superiores.

J. T. R.

Exposición de aspectos del Cabildo, Fuerte, Catedral, Recova y Plaza de Mayo (Con motivo de la restauración del Cabildo de Buenos Aires, 12 de octubre de 1940), Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, Buenos Aires, Talleres gráficos Guillermo Kraft Ltda. Soc. Anón., 1940, 39 (3), XXX láminas, (4) pp.

El folleto cuyo epígrafe transcribimos, reproduce el *Catálogo de la Exposición*, redactado por el Director del Museo Histórico Nacional, don Alejo B. González Garaño. En la muestra se expusieron 182 piezas, en negro y en colores, con vistas, planos, etc., ejecutados al óleo, acuarela, grabado, litografía y buen número de fotografías tomadas en la segunda mitad del siglo pasado.

El material expuesto fué clasificado de la siguiente manera: *Vistas de Buenos Aires*, 1 a 42; *Cabildo*, 43 a 76; *Fuerte y Casa de Gobierno*, 77 a 98; *Catedral*, 99 a 113; *Recova vieja*, 114 a 126; *Teatro Colón*, 127 a 133; *Plaza de Mayo*, 134 a 182.

Cada una de las piezas exhibidas ha sido descripta debidamente por el autor, dándose las dimensiones y señalándose el procedimiento utilizado para su confección, que puede servir de modelo para obras similares a la que comentamos, por la prolijidad y escrupulosidad empleada por el señor González Garaño, conocedor como pocos, en todo lo que atañe a vistas y láminas referentes de Buenos Aires en particular y de la República en general. También le corresponde al señor González Garaño el honor de haber organizado la muestra, facilitando al certamen valiosas piezas de su colección particular, que fué el aporte más numeroso de la Exposición, que se completó con los envíos hechos por los Museos Histórico Nacional y Nacional de Bellas Artes, amén de algunos planos, muy pocos, que facilitó el autor de la presente nota.

J. T. R.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES, *Documentos de arte argentino, Cuaderno III*, MARTÍN S. NOEL, *Por la Ruta de los Inkas y en la Quebrada de Humahuaca*, Buenos Aires, 34 (2) pp. y LXIV láminas de plana entera. — *Cuaderno IV*, MARTÍN S. NOEL, *De la puna atacameña a los valles calchaquíes*, Buenos Aires, 1940, 31 (3) pp. y LXIV de plana entera.

Martín S. Noel, autor del texto de ambos cuadernos que comentamos, enuncia en el que encabeza el tercero, que el mismo es una apéndice del segundo, y que es también prólogo de los que más adelante se dediquen a la provincia de Salta.

Expresa después que en dicho cuaderno se han seleccionado aquellos ejemplos que complementa al anterior, con relación al arte jujeño, que evidencian el fuerte sentido místico y realista de que hace gala, «vislumbrado como un exaltado maridaje de lo religioso español con el panteísmo quechua». El material artístico del cuaderno ha sido agrupado en dos series: «el uno en torno a la zona altiplánica de la Puna de Jujuy, y el otro, integrado a lo largo de la quebrada de Humahuaca». Se detiene a estudiar diversos aspectos arquitectónicos, dedicando especial interés a los altares y a las imágenes que encierran los templos de la zona, formulando la hipótesis, de que es probable que maestros peninsulares influenciaran con su tendencia artística a los pintores imagineros indomestizos y que éstos, en sus reacciones autóctonas bebieron su inspiración en las viñetas de las ejecutorias y en las páginas ornadas de los misales hispanos, «que debieron impresionarlos singularmente coincidiendo además con el virtuosismo y la técnica que les era más familiar». Expuesta, dicha hipótesis, establece que exceptuándose «la ingenua y original imagen de Maimará, las otras más semejan ser réplicas de modelos europeizantes que creaciones de inspiración local».

En el cuaderno IV, cuyo comento como hemos señalado en el epígrafe corresponde al mismo autor, se expone que la corriente pobladora castellana que por el noroeste argentino, avanzó por el camino del inka rumbo hacia el sur, fué portadora asimismo de los elementos más esenciales del arte, confirmando así cuanto expusiera en cuadernos anteriores, con relación a las fuentes inspiradoras de las formas arquitectónicas, escultura, pintura y cuanto concierne a las artes suntuarias con relación a la ornamentación de los edificios religiosos. En su escrito el señor Noel menciona diversos ejemplos, señalando a la vez las características que presupone definen el origen de cada uno de ellos.

Las láminas que acompañan a ambos cuadernos son de excelente calidad y nitidez, siendo autor de las fotografías originales el señor Hans Mans,

fotógrafo de la Academia. En ambos cuadernos se da también la versión en francés e inglés del texto redactado por el arquitecto Noel, y son acompañados de un *Gráfico de las trayectorias histórico-artísticas por el camino de los incas y la quebrada de Humahuaca*, artísticamente concebido y ejecutado por el mismo autor.

J. T. R.

Publicaciones de la Academia Nacional de Bellas Artes, *Documentos de arte argentino, Cuaderno IX*, Mario J. Buschiazzo, *La estancia jesuítica de Santa Catalina*, Buenos Aires, 1940, 37 (3) pp. y LXIV láminas de plana entera. — *Cuaderno X*, Mario J. Buschiazzo, *La estancia jesuítica de Jesús María*, Buenos Aires, 1940, 33(3) pp. y LX láminas de plana entera.

Las estancias de Santa Catalina y de Jesús María, ambos monumentos característicos y representativos de la Compañía de Jesús, ubicados en el distrito de la actual provincia de Córdoba, han merecido de la Academia el honor de un cuaderno especial cada uno. El texto que acompaña a los mismos corresponde al arquitecto Mario J. Buschiazzo.

En el primero de ellos, recuerda el autor que la provincia de Córdoba posee actualmente en su distrito mayor número de edificios religiosos que aquellos otros de carácter civil, los cuales fueran construídos en el período colonial, expresando después, que a la Compañía de Jesús se le debe la mejor y más vasta obra arquitectónica que se realizó en la región.

Al ocuparse de la estancia de Santa Catalina, hace la historia constructiva de la misma, cita diversos documentos que permiten objetivizar su importancia y agrega que las construcciones que en la estancia se hicieron, acaso, debieron durar más de un siglo, pero obedeciendo sus partes principales «a un plan arquitectónico preconcebido y que el autor de la iglesia fue un artista extraordinario», cita diversas circunstancias en las cuales fué despojada la iglesia de todas sus joyas y otras piezas de valor que figuran registradas en inventarios antiguos. Describe los principales elementos que aún restan y menciona que en el imafronte del templo, «formado por dos grandes volutas acodadas a un remate curvilíneo recuerda los frontones de muchas iglesias del Brasil». La última parte del estudio la dedica el señor Buschiazzo, a la antigua estancia de Santa Gertrudis, conocida vulgarmente con el nombre indígena Candonga, que en la región presenta la novedad, de que su portada se encubra «bajo el porche que forma el intradós de la bóveda prolongada al exterior», muy desarrollada por cierto en otros sectores de

América. En este cuaderno se da la traza de la estancia de Santa Catalina, relevada por el autor del estudio.

El cuaderno consagrado a la estancia de Jesús María, que forma el número X de la serie, lleva — como hemos dicho — al igual que el anterior un estudio del arquitecto Buschiazzo. En él informa sobre sus orígenes y sobre los arquitectos que coadyuvaron a la labor constructiva, señalando que al ser expulsada la Compañía de Jesús en 1767, se hallaban todavía las obras sin concluir. Deja constancia asimismo que en la parte ornamental de su interior no hay vestigios de sabor indígena. Finalmente se ocupa de la que fuera posta de Sinsacate, que supone debió formar parte de las dependencias de la estancia de Jesús María, la que también describe. De ambas construcciones da a conocer la planta, cuyo relevamiento realizó el mismo autor.

Las láminas que acompañan a ambos cuadernos, presentan la misma limpieza y riqueza de detalles que ostentan los otros dados a conocer anteriormente y las fotografías utilizadas, fueron tomada directamente, por el fotógrafo de la Academia, señor Hans Mann. Como de costumbre el texto, va acompañado de la traducción en francés e inglés.

J. T. R.

José León Pagano, *El arte de los argentinos*, Tomo I, *Desde los aborígenes hasta el período de los organizadores, con 290 ilustraciones en negro y 11 cilocromías*, Buenos Aires, edición del autor, 1937, XIX + 463 (5) pp. — Tomo II, *Desde la acción innovadora del «Nexus» hasta nuestros días, con 331 ilustraciones en negro y 11 cilocromías*, Buenos Aires, edición del autor, 1938, 437 (5) pp. — Tomo III, *Desde la pintura en Córdoba hasta las expresiones más recientes, pintura-escultura-grabado, con más de 350 ilustraciones en negro y 11 cilocromías*, Buenos Aires, edición del autor, 1940, 595 (3) pp.

Con la publicación en 1940 del tomo III, José León Pagano ha dado término a la labor, a la que se consagró afanoso, destinada a registrar, y clasificar la obra que en el campo de las artes plásticas, realizaron quienes trabajaron en nuestro suelo, desde los aborígenes que lo poblaron, hasta las modernas promociones nacidas antes de 1910.

Con un noble afán de comprensión, el autor elaboró esta obra consagratoria de su labor diaria, ejercida durante cuarenta años, a exponer las manifestaciones argentinas en las distintas ramas de las disciplinas plásticas.

Con loable cariño Pagano escudriñó también el pasado y reveló nombres y obras de muchos artistas, olvidados e ignorados algunos de ellos, por las generaciones actuales. Sirva de testimonio el tercer tomo de la obra,' en el cual, el autor, se vió obligado, merced a los hallazgos hechos en el interior del país a retomar y adicionar algunos capítulos anteriores, relativos a la pintura en Córdoba, Mendoza y San Juan.

Ya en el *Prefacio* al tomo primero apuntó Pagano, que en *El Arte de los Argentinos* «se incluyen artistas extranjeros de procedencia varia: porque en estas páginas se estudia el proceso del arte en la Argentina, las etapas de su formación, los caracteres íntimos de su contenido y el resultado en los valores efectivos de nuestra actualidad. Sin este método genético, resultaría de explicación difícil la trama psicológica de nuestro arte». En efecto, así es. Toca a las nuevas generaciones de argentinos superar el pasado. La obra de Pagano cumple así, una doble finalidad, no sólo la de historiar lo andado hasta el presente en nuestro país, en las artes plásticas, sino, que deja también sintetizada la obra cumplida, hasta que los nuevos artistas lo tomen como punto de partida hacia lo futuro.

El autor ha señalado en su obra, que en nuastro arte se pueden fijar cuatro momentos culminantes «observados en sus directivas esenciales: el de los *precursores*, confuso, en muchos casos amorfo, con destellos promisorios y afirmaciones definitivas; el de los *organizadores*, núcleo de constitutiva argentinidad, merced a cuya acción lo nuestro sustituye a lo de afuera y permite el predominio local de los artistas nativos, aun cuando éstos se formen en Europa; el de las *aportaciones del plein air*, potenciados en el grupo renovador del Nexus; y el de las *novísimas tendencias* del arte llamada de avanzada», momentos que son seguidamente expuestos en el transcurso de la obra.

Bien pudo expresar Pagano, que su producción es el primer ensayo integral, de la historia de las artes plásticas en nuestro suelo. Cuantos fueron capaces de dar un acento de su personalidad dentro de la disciplina apuntada aparecen registrados en *El Arte de los Argentinos*. El propio autor se adelantó a expresar, a quienes podrían tildarse de haber procedido con liberalidad en la inclusión de nombres y obras, que aceptaba la objeción y que oponía a ella, «una seguridad de mayores alcances: la de no haber omitido a ninguna figura representativa, y sobre todo, de no haber confundido sus valores, pese a las proximidades impuestas por el orden cronológico». En una obra como la que planeó y realizó Pagano, no se hubiera podido hacer labor selectiva, porque hubiera reducido notablemente la acción de sus propósitos, enunciados en el simple título de la obra. Tal como la llevó a término, cumplió dignamente, con lo que se

propusiera. La jerarquía de los artistas surge en forma espontánea a través de la lectura de los tres volúmenes.

Cuarenta años consagrados a la crítica artística, le dieron la necesaria ponderación para comprender mejor las realizaciones alcanzadas por las generaciones surgidas desde entonces. Esta obra, como lo señaló el autor, carece casi de bibliografía, por cuanto la parte fundamental de la misma, la redactó como testigo de vista, lo que le permite decir que asistió «al nacimiento y desarrollo de no pocos artistas estudiados aquí, cuya obra me fué dado comentar en estados sucesivos. Es el testimonio viviente de toda una existencia en función de un ideal.»

La importancia de *El Arte de los Argentinos*, acrecerá con el tiempo. El autor marca una etapa no poco envidiable en la bibliografía argentina. Echó las bases y construyó todo el edificio, no sin vencer enormes contingencias, que debieron cruzarse sobre la forma como debía encararse *El Arte de los Argentinos*, teniendo en cuenta, además, que muchos artistas se encuentran en plena actividad.

Los tres tomos han sido esmeradamente impresos, con tipos «cochin» especialmente fundidos por Luis L. Gotelli y tirados en el estudio de artes gráficas «Futura» que dirige el maestro Ghino Fogli. Las láminas impresas con suma nitidez. Tipográficamente considerada la obra es una honra para las artes gráficas del país.

J. T. R.

Ismael Bucich Escobar, *Las reliquias de Sarmiento, Relación descriptiva*, Buenos Aires, 1940, 113 (3) pp., con numerosas láminas, en Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares históricos, Museo histórico Sarmiento, Serie I, nº 1.

Como correspondía, el director del Museo histórico Sarmiento, Ismael Bucich Escobar, ha dedicado el primer número de la serie IV, de las colecciones que edita la institución, a describir las reliquias de Sarmiento, que se conservan en el precitado lugar. En forma sintética, y con estilo claro, ha descripto con destino a los visitantes del Museo, las principales piezas relacionadas con el prócer epómino. La iconografía del autor del *Facundo*, ocupa la primera parte de la relación, dándonos a conocer el señor Bucich Escobar las distintas y variadas piezas que se conservan en el Museo, desde el retrato que le pintara a Sarmiento en Chile, en 1845, otro sanjuanino ilustre: Franklin Rawson, hasta el ejecutado en 1887 por su nieta Eugenia Belín Sarmiento. Objetos de familia y otros que recuerdan la casa natal

son enumerados y reproducidos gráficamente, dedicando, además, el autor, capítulos especiales consagrados a enumerar las piezas que se refieren a Dominguito, a lugares donde vivió Sarmiento y otros en los que se dedicó a la docencia; recuerdos de su vida periodística, autógrafos, distintas ediciones de sus obras, recuerdos de viajes, de su actuación política, mobiliario del hogar, su biblioteca, objetos de uso personal y tantos otros más, en que la efigie o la acción del prócer se halla presente evocando días que pasaron a la historia de su vida agitada y combativa, hasta la hora de su muerte, además de numerosos recuerdos póstumos, bustos, medallones, etc., que perpetúan su físico a través del tiempo. En esta amena relación, el autor, ha procurado fijar en cada caso el ambiente y la época a que se refiere la pieza que tiene relación con el autor de *Recuerdos de provincia.*

J. T. R.

Guido Buffo, *El Menhir de la figura coronada de «El Mollar» — Tafí*, Buenos Aires, Talleres gráficos de la Compañía impresora argentina, S. A., calle Alsina 2049; 1940, 99 (7) pp., con XV láminas, la última de gran formato.

El monolito de Tafí, hoy en el Parque Centenario de Tucumán, ha llamado la atención del profesor Guido Buffo, ocupándole muchas horas de estudio en el análisis de su superficie esculpida, en las que ha hallado expresiones simbólicas que explica al lector en el desarrollo de la obra. El noble afán que lo inspiró, lo llevó a reproducir fotográficamente al monolito en repetidas ocasiones, sacando del mismo 982 placas en horas distintas, con el objeto de realizar el estudio interpretativo con la mayor suma de elementos y poder utilizar así aquellas que mejor se avenían a los fines de su monografía.

En las palabras finales que cierran el libro, expone el autor que debe ser rectificado el emplazamiento dado al monolito en el Parque Centenario, de Tucumán, orientándolo con su frente hacia el norte, lejos de toda clase de elementos que proyecten sombra sobre el mismo, para que sea visible a quienes lo contemplen, la cara del dios que en él se encuentra «y a fin de que los ojos de las cuatro figuras simbólicas que le hacen escolta al pie de su trono, puedan seguir manteniendo su mirada clavada en el sol, para significar, con su secular ejemplo, la gratitud de todo lo que vive en la tierra hacia el astro». La obra del profesor Buffo, se halla esmeradamente impresa, y las láminas nítidamente estampadas, permiten seguir sobre ellas, las explicaciones interpretativas, resultantes del estudio.

J. T. R.

MARIO J. BUSCHIAZZO, *Arquitectura colonial venezolana*, Buenos Aires, 1940; 16 pp., con 10 láminas incluídas en el texto. (Extracto de la revista *Lasso*, enero, 1940).

El autor señala en este opúsculo interesantes observaciones sobre ciertas características que presenta la arquitectura colonial de Venezuela, en particular un tipo de columna, denominada «panzuda» que difiere del tipo registrado por José Gabriel Navarro, en diversos templos quiteños, y que al decir de Carlos Moller, fué inspirada en el tronco de la «ceiba». Para el autor son las portadas lo más típico y privativo de la arquitectura colonial caraqueña, en las que se hace sentir la influencia mexicana en las violentas curvaturas de los coronamientos, aunque sin perder cierta originalidad inconfundible y local. Señala además la abundancia de rejas de hierro, que se nota en los edificios caraqueños, en cambio en otras ciudades y muy en particular en Valencia y en los puertos, son usadas rejas de madera con barrotes torneados o lisos, señalando, que probablemente el uso del hierro en las rejas, sería un alarde de riqueza, como lo hacía sospechar el hecho, de que «en Coro hay una hermosa casona conocida por *de las ventanas* como para acusar bien ese rasgo distintivo». Otros aspectos no menos interesantes que los señalados, se ponen de manifiesto en esta breve y valiosa contribución para el estudio de la arquitectura colonial hispano-americana.

J. T. R.

MARIO J. BUSCHIAZZO, *La arquitectura colonial en Hispano América, Catálogo razonado de la selección fotográfica presentada a la Exposición de Arquitectura y Urbanismo, anexa al V° Congreso Panamericano de arquitectos, celebrado en Montevideo del 4 al 9 de marzo de 1940, trabajo presentado por la* SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS, Buenos Aires, 1940, 148 pp. incluídas 16 láminas. Texto en castellano, francés, inglés y portugués.

En el prólogo hace constar el autor que debido a la labor que desde hace años viene realizando «un núcleo de investigadores que aumenta incesantemente» se va conociendo la obra constructiva que en el aspecto arquitectónico realizó España en América. El material gráfico presentado a la exposición de referencia, fué clasificado por países. Cada pieza fotográfica se acompañó de una ficha valorativa del edificio representado, dando nombres de autores y fechas, cuando fué posible obtener la referencia, a través de los resultados alcanzados en el campo arduo de la investigación, por diversos y meritorios autores. El arquitecto Buschiazzo, hubiera dado una

mayor utilidad a su *Catálogo*, si al pie de cada ficha, hubiese registrado la bibliografía fundamental utilizada. Esta observación no resta importancia alguna a la publicación de referencia, cuya finalidad era la de situar al visitante, en el período de la construcción del monumento que la fotografía representaba.

El total de fotografías expuestas, que eran precisamente de gran tamaño, alcanzó a 140. Clasificadas por países representados, correspondió a cada uno los números que siguen: 1-5, Santo Domingo. — 6-8, Cuba. — 9-22, México. — 23-25, Estados Unidos de Norte América. — 26-31, Guatemala. — 32, Honduras. — 33, Nicaragua. — 34, Costa Rica. — 35-37, Panamá. — 38-40, Venezuela. — 41-48, Colombia. — 49-56, Ecuador, — 57-69, Perú. — 70-81, Bolivia. — 82-84, Chile. — 85-87, Paraguay. — 88-90, Brasil. — 91-94, Uruguay. — 95-140, Argentina.

J. T. R.

Mario J. Buschiazzo, *Los monumentos coloniales de Santo Domingo*, Buenos Aires, 1940, 14 (2) pp., con 10 láminas incluídas en el texto. (Extracto de la revista *Lasso*, mayo, 1940).

El autor en este estudio va enumerando cronológicamente los edificios levantados en Santo Domingo desde los primeros tiempos de su fundación utilizando para ello una prolija como importante bibliografía. Se detiene en particular a historiar la Catedral, monumento máximo de la capital dominicana, poniendo en evidencia las opiniones contrapuestas por varios autores en cuanto a la fecha de la iniciación de las obras y sobre quien fuera su proyectista y constructor.

La importancia que para la historia del arte hispanoamericano tienen los edificios construídos en Santo Domingo en la primera mitad del siglo XVI, la resume así el señor Buschiazzo: «el inmenso valor que tienen los monumentos dominicanos» se debe principalmente — junto con algunos mexicanos — que responden por completo a las formas imperantes en la península durante las postrimerías del siglo XV y la primera mitad del siglo XVI. Poco después ya comenzaría a sentirse el fuerte influjo local, sobre todo en México y Perú, derivando la arquitectura colonial hacia nuevas concepciones en las que, sobre la trama hispana, tejerían sus ornatos americanos los artistas autóctonos».

J. T. R.

MARIO J. BUSCHIAZZO, *La arquitectura colonial en Colombia*, Buenos Aires, 1940, 16 pp., con 11 láminas incluídas en el texto. (Extracto de la revista *Lasso*, junio, 1940).

En este breve ensayo el autor hace constar que, a pesar de ser la actual Colombia uno de los países americanos más ricos en arquitectura del período colonial, ésta sin embargo ha sido poco estudiada, «pudiéndose afirmar que permanece prácticamente ignorada». Recuerda en seguida la bibliografía más importante que sobre el tema referido han escrito los estudiosos colombianos, señalando a la vez, que en su ensayo «por primera vez, se da a la publicidad un plano de edificio colonial colombiano, detalle técnico fundamental en todo trabajo de investigación histórico-arquitectónica. Se trata — prosigue — del plano de la Catedral de Bogotá, minuciosamente relevado por el ingeniero Darío Rozo M., quien tuvo la exquisita amabilidad de hacerlo por pedido del autor». Sintetiza a renglón seguido el concepto que le merecen los edificios coloniales de Colombia, diciendo, que sus formas arquitectónicas «responden con cierta pureza a los estilos dominantes en la península», pero asienta, también, que no obstante la sobriedad de los exteriores, una riqueza extraordinaria se manifiesta en la parte interna de los edificios, señalando la gran profusión que existe de zócalos, artesonados, púlpitos, altares y retablos, alcanzando a veces, ciertas características de innegable importancia, como ocurre, por ejemplo, con la capilla del Rosario, en Tunja, que supone debido a influencias del arte quiteño. A continuación, se refiere a diversos edificios religiosos, muy en particular a la catedral de Bogotá, y a otros monumentos arquitectónicos de la misma ciudad, como el convento de San Francisco, Santo Domingo, San Juan de Dios, Santa Bárbara, etc. Menciona en seguida a varios edificios civiles, asentando que su riqueza arquitectónica es inferior a la religiosa. Otras ciudades como Tunja, Cali, Popayán, Pasto, Santa Marta y Cartagena de Indias, que aún conservan excelentes ejemplares del período colonial son citadas por el señor Buschiazzo, señalando que ciertos detalles del tímpano del frontón que en su fachada ostenta el palacio de la Inquisición, en Cartagena, como otros que se observan en el del Virrey en Cartago «serían de los muy contados ejemplos en que el americanismo aflora» en la arquitectura colonial de Colombia, donde las formas peninsulares son más abundantes y hermosas, que en cualquier otro país del continente.

J. T. R.

R. DE LAFUENTE MACHAIN, *La Virgen de la Asunción y su oratorio*, Buenos Aires, Talleres gráficos de Sebastián Amorrortu e hijos, calle Ayacucho 774; 1940, 213 (7) pp., una fotografía de la imagen y un dibujo representando el oratorio.

La presente obra puede considerarse como un capítulo de interés para el estudio del catolicismo en el Río de la Plata. El autor va precisando en sus páginas como llegó a la Asunción la imagen que debía representar a su patrona y que llegó al Plata con la expedición del primer adelantado de la región don Pedro de Mendoza, entre cuyas huestes y los primeros hombres blancos avecindados en la capital del Paraguay, se la denominó «La conquistadora». Explica como esa primitiva imagen fué sustituída por otra de factura napolitana al mediar el siglo XVIII y las peripecias sufridas por la misma, dando noticia del pleito que el gobierno del Paraguay siguió en 1877 a la señora Bárbara Machain de Haedo sobre la posesión de la imagen. Además se ocupa el doctor Lafuente Machain, de las festividades consagradas a la imagen titular durante el período colonial y el independiente, llegando sus informaciones hasta el año de 1877. La segunda parte de la obra la dedica el autor a historiar la construcción del oratorio, cuyas obras fueron iniciadas en 1863.

Numerosos apéndices complementan la rica información que encierra esta obra.

J. T. R.

ANÍBAL RUIZ MORENO, *El urbanismo en las misiones jesuíticas*, Trabajo del segundo año de adscripción a la cátedra de historia de la medicina, de la Facultad de ciencias médicas de Buenos Aires, Buenos Aires, Editorial de Alberto Molly, Callao 575; 1940, 48 (2) pp.

En este ensayo el autor analiza en principio como se fijaban los emplazamientos de los pueblos en las primitivas misiones guaraníticas, valiéndose para ello, de la autorizada opinión de los cronistas más destacados de la Compañía de Jesús, como los PP. Peramás, Cardiel y Lozano, entre otros. Recuerda que el P. Peramás fué autor de un curioso escrito, que tituló *Organización guaranítica comparada con la República de Platón*, en el cual, se hallan de manifiesto ciertas analogías con respecto al lugar donde debían construirse las ciudades y poblados, lo que induce al autor a repetir lo sostenido por Sofía Suárez, en su libro *El fenómeno sociológico del trabajo industrial en las misiones jesuíticas*, en donde, se afirma, que entre las doctrinas expuestas por Platón y lo practicado por los jesuítas, tenía tantas «semejanzas que parecen aquéllas revelar una influencia directa; la cual

por otra parte es muy verosímil, dada la vasta preparación clásica de los jesuítas». Ruiz Moreno, analiza a continuación lo dicho por Platón y lo que escribió Peramás, llegando a la conclusión que «bien puede ser que las doctrinas de Platón hayan en alguna forma inspirado a los jesuítas en los pueblos por ellos fundados en las regiones del noreste argentino». Considera, además, que las ordenanzas de población, también fueron tenidas en cuenta por los doctrineros en las fundaciones de pueblos, para traer a colación en seguida y transcribir en parte las referencias de los PP. Cardiel y Muriel dedicadas a describir los pueblos de indios amisionados. Tres capítulos de su ensayo dedica el autor para ocuparse de las calles, plaza, habitación de los indios, materiales de construcción y moblaje, cementerios, tambo, cotiguazú o casa de recogidas, cárcel, escuela de niños, casas de los padres y hospital, basándose para hacer su exposición en fuentes bibliográficas intachables. Cuatro láminas que reproducen la traza de los pueblos de San Borja, San Carlos, San Ignacio Miní y Trinidad, levantadas en diversas circunstancias, permiten objetivizar y orientar al autor en algunas de las observaciones expuestas.

J. T. R.

Julián A. Vilardi, *El Cabildo de la ciudad de Buenos Aires (Ensayo histórico)*, Buenos Aires, 1940, 65 (9) pp. y ocho láminas fuera de texto.

La presente obra, tiene un breve prólogo que lleva nuestra firma y del cual transcribiremos las siguientes líneas, que resumen su contenido: «Estudia — en ella, el autor — diversas circunstancias de su historia. Analiza el litigio suscitado con relación a la propiedad; la restauración del edificio y las causas que dieron origen a la transformación de su fachada y torre; la reclamación interpuesta en 1810 por la corporación edilicia a la Junta de gobierno, pidiendo la devolución del badajo de la campana del Cabildo, del que se vió privada la institución municipal, en los días gloriosos de la Semana de Mayo; dando a la vez otras interesantes referencias sobre el reloj público, que marcó las horas, a los vecinos de nuestra urbe bajo el antiguo régimen y la nueva era que señaló el momento inicial de nuestra nacionalidad.

«Los grandes acontecimientos de nuestra Patria, que tuvieron por escenario la Casa del Cabildo, aunque en forma sumaria, son fijados en uno de los capítulos de esta obra de Vilardi, hasta que la Ley de 24 de diciembre de 1821, suprimió la corporación. A partir de ese momento, otros fines distintos a los que dieron origen a la construcción de la Casa del Cabildo,

se dió al edificio. Con la extinción del cuerpo edilicio, moría el último vestigio del antiguo régimen.

«Un capítulo — el final — está dedicado a historiar los antecedentes que dieron origen a la promulgación de la Ley nº 11.688 que declaró monumento nacional al viejo y glorioso edificio en los fastos de nuestra historia».

Desde el punto de vista arquitectónico consideramos de sumo interés el capítulo tercero, en donde el autor analiza las modificaciones que en el edificio introdujo el arquitecto Pedro Benoit a partir de 1860, transformando la fachada y la torre del Cabildo, dando noticia también de las causas que dieron origen a la demolición de esta última.

Las líneas que preceden han resumido el contenido de esta interesante obra de un joven estudioso, del cual, merced a su tenaz y decidida vocación, esperamos obras de sólido contenido, que vendrán en su día a enriquecer nuestra bibliografía histórica, con aportes de positivo valor constructivo.

J. T. R.

ACTAS

Actas

Sesión del 1 de abril de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Ramón J. Cárcano
Benjamín Villegas Basavilbaso
Luis María Campos Urquiza
Bartolomé E. Gallo
Rómulo Zabala
Enrique Udaondo

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires a 1° de abril del año mil novecientos cuarenta, se reunieron en su sede provisoria del Museo Mitre los señores vocales de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión, siendo las diez y ocho y quince. Se dió lectura a las actas de las sesiones de los días tres y cuatro del mes de diciembre, que fueron aprobadas, previa aclaración que hizo el vocal señor Udaondo de que, como lo había manifestado en una sesión anterior, se había demolido partes del antiguo Cabildo sobre la calle Victoria que él hubieran deseado fueran conservadas porque le constaba su antigüedad, pero que estaba a lo resuelto por la Comisión. El doctor Levene manifestó que ya había emitido su opinión al respecto y que de acuerdo al criterio sustentado por la Comisión y al proyecto aprobado, la demolición de los fragmentos a que se refiere el señor Udaondo no había podido evitarse, tratándose de partes que habían sido objeto de alteraciones muy grandes, según la opinión de los arquitectos Buschiazzo y Noel.

Acto seguido el señor Presidente dijo que saludaba a los miembros de la Comisión al iniciar sus sesiones del corriente año y en particular al señor teniente coronel don Bartolomé E. Gallo, que se incorporaba en sustitución del coronel Best, actualmente en Europa, como comisionado del Gobierno

argentino. Agregó que deseaba dejar constancia de la importante colaboración que había prestado el coronel Best.

Luego informó que la Comisión asesora de las obras del Cabildo, cuya constitución fué aprobada en la sesión anterior, seguía en sus funciones bajo la superintendencia de la Comisión Nacional y que los trabajos de la restauración del edificio se llevaban adelante. Manifestó que con motivo de esos trabajos, y la imposibilidad de que las oficinas funcionaran normalmente en locales que debían ser afectados por las actuales reparaciones, había dispuesto a principio del mes de marzo su traslado al Museo Mitre donde se mantendrán hasta el mes de agosto o septiembre esperando que para entonces podrán habilitarse nuevamente los locales del Cabildo.

Informó luego el señor Presidente sobre una nota que ha dirigido al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública interesándose por que sea puesto en posesión de esta Comisión Nacional el edificio del antiguo Cabildo de Salta, con el fin de tomar las medidas más convenientes a su conservación y fundar el Museo Regional a que se refiere la ley por la que fué expropiado dicho edificio. Que según informes de la presidencia, el fiscal federal había tomado posesión del mismo pero todavía se mantenían en sus dependencias algunos pequeños comercios que era menester desalojar; que esta última noticia se la comunicó el arquitecto señor Buschiazzo y últimamente había recibido una denuncia semejante del padre Guillermo Furlong S. J. También había dirigido una nota al mismo Ministerio solicitando que de acuerdo a los deseos manifestados por el doctor Ernesto Padilla, presidente de la Comisión del Monumento a la Independencia en la Quebrada de Humahuaca, fuera puesto bajo la jurisdicción de esta Comisión el edificio levantado en el lugar del antiguo Cabildo de la nombrada localidad. Manifestó el doctor Levene que no había creído prudente indicar el destino que se daría al edificio, ni mencionar la posibilidad de organizar en él un Museo, por cuanto la ley ordena la formación de un museo regional en el antiguo Cabildo de Salta y a la Comisión corresponde acordar el plan más conveniente, considerando las características de la región. El doctor Levene destacó la importancia que debe tener Humahuaca, como lugar histórico. Al referirse a este asunto el doctor Levene manifestó que también había gestionado nuevamente que la Casa de la Independencia, en Tucumán, pasara a la dependencia de la Comisión y creía que un decreto del Poder Ejecutivo no tardaría en acordarlo así. Una vez que estos tres edificios estuvieran a cargo de la Comisión, sería llegado el caso de considerar el destino de los mismos con criterio regional y tratando de coordinar los altos fines de educación nacional que está llamada a desempeñar esta ruta histórica del norte argentino. Continuando con la orden del día, manifestó el señor Presidente que correspondería ocuparse de la situación en que se encuentra la casa

que fué de Joaquín V. González, en Chilecito, «Samay Huasy», pero en razón de encontrarse ausente el doctor Ravignani, quien debía informar al respecto, consideraba preferible aplazar el asunto para la próxima sesión. Así se resolvió.

Pasó luego el doctor Levene a informar que la bandera del regimiento de Santa Fe, que figuró en la batalla de Curupaytí y que había sido llevada en un principio al Museo Sarmiento, se encontraba ahora en el Museo Mitre; dispuso ese traslado, antes de que fuera llevada a la ciudad de Rosario, para que dicha insignia, por la que el público había demostrado mucho interés y veneración, se exhibiera en todos los museos históricos de la capital dependientes de la Comisión, y en este caso se trataba del Museo dedicado al general Mitre, jefe de los ejércitos aliados en la Guerra del Paraguay. El doctor Villegas Basavilbaso manifestó que era sabido que la referida bandera estuvo mucho tiempo en poder del general Vintter, y su viuda e hijas la guardaron después, con reconocido celo, terminando por hacer donación de ella al Museo Histórico Nacional. Teniendo en cuenta estos antecedentes, y el deseo que le habían manifestado las señoritas Vintter, proponía que en el marco que guarda dicha bandera, se colocara una placa pequeña con el nombre de las referidas señoritas, haciendo constar en pocas palabras que fueron las primitivas guardadoras de la insignia.

El doctor Levene manifestó que en principio tenía razón el doctor Villegas Basavilbaso y que en su oportunidad la Comisión había dirigido una nota de agradecimiento a las señoritas Vintter por la forma en que habían guardado la bandera de Curupaytí. Pidió al doctor Villegas Basavilbaso que aplazara su proposición hasta tanto se hablara del asunto con el señor Ministro de Instrucción Pública quien había tomado particular interés en el asunto, y en las leyendas inscriptas, a lo que se manifestó conforme el doctor Villegas Basavilbaso.

A continuación el doctor Levene informó que el Ministerio de Instrucción Pública había solicitado el expediente relativo a la Casa de Rivadavia en Cádiz e hizo presente que como era sabido por los señores vocales, la Comisión se interesó porque dicho inmueble quedara bajo su jurisdicción, pero según se comprobó, la donación que un particular se propuso efectuar a favor del gobierno de la Nación, no se había llevado a cabo. Por lo tanto era inoficioso insistir por ahora sobre dicho asunto.

El presidente manifestó que se había recibido del Ministerio de Instrucción Pública un expediente relativo a la casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer con un informe del señor subsecretario de Relaciones Exteriores por el cual se expresa que no hay inconveniente en que la referida casa pase a depender de la Comisión Nacional. A este respecto manifestó el doctor Levene que el vocal señor Zabala se ausentará próximamente a

Europa y juzgaba oportuno que antes de hacerlo, la Comisión le encomendara un plan para la formación de un Museo en la casa de San Martín. El señor Zabala — dijo — conocedor de muchos antecedentes sobre la cuestión, está en condiciones de formular ese plan y realizar una obra original en la casa del Libertador. El señor Zabala manifestó que no tenía inconvenientes en proyectar un plan de Museo pero antes necesitaba conocer los dos expedientes formados con motivo de las gestiones realizadas por la Comisión. Se resolvió solicitar dichos expedientes y encomendar al referido vocal el trabajo indicado por el doctor Levene.

Se tomó conocimiento de lo resuelto por la Municipalidad de Buenos Aires en la gestión entablada por la Comisión a fin de que se la consultara en los casos de momenclatura de calles de la Capital Federal. Informó el señor presidente que el Poder Ejecutivo de la Nación auspició la referida gestión y el señor Intendente Municipal había dado su opinión favorable y a su vez apoyaría la iniciativa ante el Consejo Deliberante.

Se refirió luego el doctor Levene a la renuncia presentada como vocal de la Comisión por el señor coronel don Félix Best en razón de haberse trasladado a Europa en una misión encomendada por el Gobierno argentino. Hizo presente que, encontrándose la Comisión en receso, había dirigido al señor coronel una nota de salutación en que se dejaba constancia de que su colaboración asidua y eficaz sería recordada en el seno de esta Comisión Nacional. Se informó que de acuerdo a lo solicitado por la presidencia, y por resolución del Ministerio de Instrucción Pública, los muebles del general Las Heras donados al Museo Histórico Nacional por los descendientes del prócer, habían sido trasladados desde la Embajada argentina en Chile hasta el referido Museo, donde actualmente se guardan.

Se tomó conocimiento de un expediente llegado del Ministerio de Instrucción Pública que contiene una nota del Gobierno de los Países Bajos por la que remite las contestaciones de varios estados al ante-proyecto de convención formulada por dicho gobierno para la protección de los monumentos y obras de arte durante los conflictos armados, ante-proyecto sobre el cual la Comisión emitió su opinión favorable cuando fué consultada por el Poder Ejecutivo.

Pasó a considerarse el expediente iniciado en la Dirección de Arquitectura, con motivo de una solicitud presentada por el doctor Juan Milich de Villa Constitución (Santa Fe), en la que se interesa por la conservación del edificio de la antigua Receptoria de Rentas Nacionales y Aduana de la ciudad, a la que el vecindario atribuye carácter histórico por ser uno de los primeros edificios públicos de la localidad. En vista de estos antecedentes y considerados los comentarios periodísticos que se formularon al res-

pecto, resolvió que se pasara el asunto a dictamen de la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos.

Dió cuenta el señor presidente de que el Ministerio de Instrucción Pública, con motivo de la creación del Archivo Gráfico de la Nación, había solicitado de la Comisión los materiales relativos a ceremonias y actos de otra naturaleza que pudieran servir a los fines de la nueva organización creada. Dijo a este propósito el doctor Levene que había presenciado el desarrollo de la película sobre el Cabildo realizada por la Empresa *Lumen Film* de acuerdo a la propuesta aceptada por la Comisión, encontrando en ella deficiencias; que el empresario había prometido subsanarlas y él seguía creyendo que el cinematógrafo sería un medio excelente para la difusión de conocimientos históricos y de monumentos patrios. Ultimamente, agregó, había sido exhibida una película norteamericana sobre Jorge Washington, notablemente bien lograda que le había confirmado en todo lo que podría obtenerse del cinematógrafo en el sentido indicado.

Siguiendo con el orden del día informó el señor Presidente que se había recibido durante el receso de la Comisión un expediente del Ministerio de Instrucción Pública iniciado por la solicitud de honorarios del doctor Delio Panizza y procurador Tomás A. San Martín con motivo de la expropiación del Palacio de San José, en Concepción del Uruguay. La presidencia había informado que la Comisión no tuvo participación alguna en el asunto y por lo tanto se abstenía de opinar sobre la procedencia de los honorarios y su monto.

Se dió cuenta de que con motivo de los trabajos de restauración del Cabildo, el Ministerio de Instrucción Pública había retirado una serie de retratos de ministros que se conservaban en el local y que adornaron en otros tiempos un salón de dicho Ministerio cuando funcionaba en el antiguo Cabildo.

Según nota recibida del Ministerio de Guerra, el templete de Yapeyú dependerá en todos los órdenes, de la Comisión Nacional y el sargento encargado se comunicará directamente con ella. Esto respondía a las gestiones realizadas anteriormente, por iniciativa del señor coronel Best, y de que ya tiene conocimiento la Comisión.

Se leyó luego una comunicación del presidente del Club Gimnasia y Esgrima en que felicita a la Comisión por la inauguración de las salas restauradas del Cabildo y solicita el texto del discurso del doctor Levene para darle difusión.

Se tomó luego conocimiento de una nota del Sargento encargado del Templete de Yapeyú, en que acusa recibo de la bandera que se le remitió y que se obtuvo del Ministerio de Guerra. También se tomó conocimiento de una nota del señor Intendente Municipal de San Nicolás, agradeciendo

la donación hecha por el Delegado doctor Campos Urquiza, consistente en una lámina de plata con la copia de la nota dirigida por el general Urquiza expresando su reconocimiento por las atenciones recibidas en la referida ciudad, durante su permanencia en ella con motivo del acuerdo histórico del 31 de mayo de 1852. Dicho obsequio fué entregado por el doctor Campos Urquiza y se encuentra en el despacho del Intendente Municipal.

El señor presidente informó luego sobre una nota en que la Dirección de Parques Nacionales agradece el auspicio prestado por esta Comisión al nuevo Museo de Etnología, Historia y Ciencias Naturales que dirige el señor Amadeo Artayeta. A este respecto dijo el doctor Levene que tenía los mejores informes sobre la nueva fundación y había oído comentarios muy elogiosos sobre la misma.

Se leyó una nota de la Asociación «Descendientes de Guerreros del Paraguay» por la que adhiere a los actos que habrán de celebrarse en Rosario con motivo del traslado de la bandera de Curupaytí. En ella se hace presente que se ha nombrado una comisión especial para asistir a dichos actos. También se tomó conocimiento de una nota de la Dirección General de Vialidad en la que se hace presente que serán satisfechos los deseos de la Comisión por lo que hace el trazado de la ruta nacional de Córdoba, la cual pasará por San Isidro, Sinsacate, Barranca Yaco y proximidades del nogal de Sarmiento. El vocal doctor Ramón J. Cárcano manifestó que en una sesión del año pasado se había referido a la conveniencia de señalar el antiguo trazado del camino desde Humahuaca hasta Buenos Aires con monolitos que se colocarían en el emplazamiento de las antiguas postas cuando fuera posible; que se trataba de la antigua ruta colonial existente desde los tiempos de la conquista hasta muy entrado el siglo XIX, y que muchos de esos lugares estaban vinculados a importantes acontecimientos históricos. También se había referido en aquella ocasión a la posibilidad de fundar un Museo de la vida rural en la antigua Posta de Sinsacate (Córdoba), aprovechando lo que resta de su edificio con una pequeña extensión de tierra. Ahora formulaba el proyecto para que fuera considerado por la Comisión y en caso de ser aprobado, se hicieran las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo. Se dió lectura del mismo y fué aprobado por unanimidad resolviéndose que la presidencia llevará a cabo las referidas gestiones. El proyecto aprobado dice así: «Buenos Aires, 11 de abril de 1940. 1°) La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos procederá a restablecer la ubicación de las antiguas postas de comunicación desde Humahuaca hasta Buenos Aires. 2°) Se tratará de marcar las líneas de postas más antiguas, procurando ajustarse al itinerario del oidor Juan de Matienzo y seguido por Concolorcorvo, el autor de *Lazarillo de Ciegos Caminantes*. 3°) Cada punto de ubicación de la posta se marcará

con un pequeño monolito de piedra donde se harán constar los antecedentes históricos. Se inscribirán las distancias en la forma que se estime más conveniente y las batallas o hechos históricos que se hayan verificado en ese lugar y sus inmediaciones. 4°) Si existieran desvíos deberán indicarse las distancias procurando también señalarlas. 5°) La Comisión Nacional gestionará del Poder Ejecutivo la cesión de la Posta de Sinsacate, con una pequeña superficie de campo a sus alrededores. En esta posta se fundará un Museo de la vida rural, especialmente de la región y del trayecto servido por las postas».

A continuación el doctor Campos Urquiza pidió que se insistiera ante el Banco Hipotecario Nacional para que se acuerde a esta Comisión la administración y guarda de la Iglesia de San Isidro en Jesús María (Córdoba). Así se resolvió.

Pasó a informar el doctor Levene que el IV Congreso Panamericano de Arquitectos reunido durante el mes de marzo en Montevideo solicitó la adhesión de esta Comisión Nacional y el nombramiento de un delegado. La presidencia expresó su adhesión y nombró representante al arquitecto adscripto señor Mario J. Buschiazzo. Para gastos de estadía del señor Buschiazzo, que permaneció una semana en Montevideo, el señor presidente había autorizado la inversión de $ 300, que fué aprobada por la Comisión.

El señor Buschiazzo ha elevado un informe sobre la actividad de dicho Congreso en todo lo concerniente a monumentos y edificios históricos.

A continuación se consideró una nota firmada por el teniente José María Canale de la Dirección General de Ingenieros, en la que solicita antecedentes sobre los elementos y atributos del escudo nacional especialmente en lo relativo a la rama de laurel u olivo, que orlan el escudo. El presidente pidió la opinión del señor Dardo Corvalán Mendilarharzu encargado de redactar el capítulo de los símbolos nacionales, para la *Historia de la Nación Argentina*. Se resolvió recomendar al peticionante las conclusiones a que llega en un estudio sobre la materia, el doctor Estanislao S. Zeballos las que merecieron en su oportunidad la aprobación del general Mitre y del doctor Vicente Fidel López.

Dió cuenta luego el doctor Levene que se había recibido del Museo de la Casa del Acuerdo, de San Nicolás, el inventario del material bibliográfico e histórico incorporado últimamente a la Institución. El señor presidente pasó a informar sobre los presupuestos presentados para la confección de las placas a colocarse en los solares históricos donde nacieron, vivieron o murieron próceres de nuestra historia, y puso de manifiesto uno de los diseños recibidos. El señor teniente coronel Gallo dijo que en la Dirección General de Materiales del Ejército (Arsenal de Guerra) se hacían esos trabajos por un precio generalmente inferior al presupuestado por talleres

particulares y creía conveniente que se pidiera precio por la confección de las placas. Creía también el señor teniente coronel que las placas debían ostentar el escudo nacional. Así se resolvió, disponiéndose igualmente, después de examinado el dibujo presentado por la casa Rossi, que la superficie de la placa fuera sencilla, sin ornamentos, encuadrada por un filete, con el escudo nacional en uno de los ángulos superiores. El doctor Levene manifestó que en cuanto a la leyenda, debía ir encabezada por la inscripción «Solar Histórico», agregándose las otras frases ya sancionadas por la Comisión. Esta iniciativa fué también aprobada.

Se tomó conocimiento de una nota de la señorita Rosario Vera Peñaloza en la que comunica que recibirá con mucho gusto a los señores miembros de la Comisión Nacional en la visita proyectada al «Museo Argentino para la Escuela Primaria» de la cual es directora.

Expresó a continuación el señor presidente que, como presidente de la Academia Nacional de la Historia había recibido una nota del embajador de México en Buenos Aires sobre la proyectada estatua al general San Martín en la ciudad de México, pero que correspondía tratarlo a la Comisión Nacional, por la naturaleza del homenaje, y deseaba que la Comisión Nacional tomara a su cargo todo lo relativo a homenajes y monumentos al Libertador. Este caso particular — dijo el doctor Levene — podía ser motivo para que la Comisión tratara de que al llevarse a cabo el concurso, un nuevo tipo de monumento, distinto a los ya conocidos, contribuyera a dar una interpretación nueva y original a la figura del general San Martín. Expresó también el doctor Levene que el proyecto de monumento a San Martín en México, había traído como acto de reciprocidad el proyecto de estatua al cura Morelos en Buenos Aires, siendo aprobada las proposiciones del señor presidente.

Pasó el señor presidente a informar que se había recibido una nota remitida por el sargento encargado del templete de Yapeyú, dando cuenta de varios deterioros producidos en el edificio y que la presidencia se adelantó a solicitar la intervención de la Dirección General de Arquitectura a cuyo fin dirigió una nota al señor Ministro de Instrucción Pública. Hubo asentimiento.

A continuación fueron considerados y aprobados los siguientes dictamenes de la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos:

a) El que aconseja que la Comisión auspicie en general la iniciativa del Instituto Argentino de Monumentos y Cultura Histórica sobre conservación del antiguo barrio de San Telmo, pero no en lo relativo a expropiaciones que la subcomisión considera sumamente gravosas para el erario.

b) El dictamen favorable referente a la adhesión que debe prestarse a la iniciativa del concejal Rouco Oliva sobre transformación en plaza pública

de la manzana de terreno en que se hallaban las dependencias del antiguo Cabildo, que fueron demolidas.

c) El que considera que debe auspiciarse la iniciativa de los vecinos de Yapeyú consistente en dotar al templete de San Martín de una guardia permanente del ejército y formación de una biblioteca sanmartiniana. No así en lo relativo al museo que también proyectan los vecinos de la localidad.

d) El que aconseja que se solicite del Ministro de Instrucción Pública que el edificio construído en el lugar donde se levantaba el antiguo Cabildo de Humahuaca pase a depender de la Comisión Nacional.

A continuación el vocal señor Zabala hizo presente a la Comisión que había dado fin a la labor que le fuera encomendada en el Museo Histórico Nacional sobre inventario de medallas, y que había terminado con las referentes a juras reales y las medallas de Vernón. También dijo el señor Zabala que el jefe de la sección rotograbado del diario *La Nación* le había manifestado que para el número de enero del año próximo deseaba publicar en dicho diario una serie de fotografías de monumentos y lugares históricos del país, para lo que solicitaba la colaboración de esta Comisión Nacional, en cuanto a la indicación de los monumentos y lugares que han de publicarse y las leyendas correspondientes, bajo el epígrafe «Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos». Que también podrían publicarse las fotografías, si la Comisión lo juzga más conveniente, en forma periódica, durante el año y no de una sola vez. Fué aceptada la proposición prefiriéndose que las fotografías fueran publicadas sucesiva y periódicamente a cuyo efecto el jefe de la sección del diario referido, debía entrevistarse con el señor presidente.

Luego se dió lectura de una nota del Director del Museo Histórico Nacional sobre propuesta en venta de un dibujo del «Frente del Templo de San Ignacio» en las Misiones Jesuíticas, ejecutado por el señor Eduardo Fabre. A moción del señor Zabala se resolvió que pasara el asunto a dictamen de la subcomisión de Museos. También se leyó una nota del señor Director del Museo Histórico en que solicita que se gestionen de la Dirección General de Arquitectura por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, la realización de diversos trabajos necesarios en el edificio del Museo. Consideradas las razones expuestas por el señor Director, se resolvió proceder de acuerdo a lo solicitado debiendo el señor presidente dirigir las comunicaciones del caso.

A continuación el doctor Villegas Basavilbaso manifestó que deseaba dar lectura a diversas declaraciones formuladas por el primer Congreso Argentino de Turismo y Comunicaciones, reunido en setiembre de 1938, que se relacionan directamente con los fines y funciones de esta Comisión Nacional.

El doctor Villegas Basavilbaso leyó las referidas declaraciones, agregando que por la importancia del Congreso cuyos miembros representaban, no solamente entidades nacionales, provinciales y municipales, sino también a prestigiosas asociaciones privadas, hacia moción, porque lo consideraba conveniente, para que esta Comisión Nacional tomara en consideración las declaraciones mencionadas a fin de adoptar las declaraciones que correspondan, a cuyo efecto podría pasar a la respectiva subcomisión para que informe lo que estime conveniente.

El vocal señor Zabala manifestó que la materia, objeto de las declaraciones había sido estudiada ya por esta Comisión dando motivo a diversos proyectos y que también la Comisión oficial formada con motivo del aniversario de la fundación de Buenos Aires, había formulado declaraciones parecidas. En idéntico sentido se manifestó el doctor Levene. Considerado el asunto se resolvió que el doctor Villegas Basavilbaso presentara un escrito sobre las dichas declaraciones y la resolución que podría adoptar la Comisión Nacional.

Siendo las 20 horas el señor presidente declaró clausurada la sesión.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 27 de abril de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Luis María Campos Urquiza
Tomás R. Cullen
Benjamín Villegas Basavilbaso
Rómulo Zabala
Bartolomé Ernesto Gallo

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Museo Mitre, sede provisoria de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales de la misma inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión siendo las 18,30. Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada. El señor presidente pasó a dar cuenta de los asuntos que constituían el orden del día e informó que la casa Kraft, había dado término a la impresión de tarjetas postales con vistas de los museos históricos, que fué dispuesta por la Comisión Nacional y que en breve se iniciaría la distribución de las mismas. El vocal doctor Campos Urquiza, como delegado de la Comisión Nacional en el

Museo de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, solicitó autorización para poner a la venta en dicho Museo al precio de costo, colecciones de las referidas tarjetas en razón de que los visitantes tendrían interés en adquirirlas y que la distribución gratuita no alcanzaba al público concurrente a los museos. También solicitó que la Comisión autorizara un crédito de mil pesos para la impresión de tarjetas postales con vistas del Palacio de San José en Concepción del Uruguay, para darles el mismo destino que a las del Museo de San Nicolás. Considerado el asunto se resolvió autorizar al señor presidente para invertir hasta la suma de mil pesos moneda nacional en la impresión de postales con vistas del Palacio de San José — obtenidas por el arquitecto señor Buschiazzo — para ser vendidas al precio de costo y a reimprimir el número conveniente de las tarjetas referentes al Museo de la Casa del Acuerdo, cuyo costo se pagaría con los fondos del «Legado Bunge». En cuanto a la venta al público se solicitaría previamente autorización del Ministerio de Instrucción Pública. Se dejó también constancia de que, si bien el Palacio San José no estaba bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional se habían patrocinado ya diversas medidas tendientes a su mejor organización y funcionamiento.

El señor presidente manifestó luego que se complacía en informar a la Comisión que había sido inaugurado en la ciudad de Posadas el Museo Histórico de Misiones, debido en mucho a los empeños de la Junta de Estudios Históricos de dicha localidad presidida por el señor Aníbal Cambas; que esa Junta había contribuído a defender el patrimonio artístico de las ruinas jesuíticas y consideraba oportuno enviarle una palabra de estímulo en estas circunstancias. Que en cuanto a las ruinas jesuíticas seguían encomendadas a una comisión dependiente del Ministerio de Agricultura y aunque ya esta Comisión Nacional había hecho gestiones para que fueran puestas bajo su jurisdicción y guarda, creía que era el momento de reiterar esa gestión por medio de una nota al Ministerio de Instrucción Pública. Hubo asentimiento, resolviéndose que se hicieran notas en el sentido indicado por el señor presidente, a la Junta de Estudios Históricos de Misiones y al señor Ministro a propósito de las ruinas jesuíticas.

Informó luego el doctor Levene que había recibido una nota del Director del Museo Histórico, solicitando que se gestionara del Ministerio la entrega de los $ 10.000 que le correspondía al dicho Museo por legado del señor Félix Bunge y según la distribución establecida por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación; que tratándose de un asunto de evidencia notoria y a fin de no retardar el trámite del expediente se había dirigido al Ministerio interesándose por la justa solicitud del Director y esperaba una pronta solución favorable. Fué aprobada por unanimidad la iniciativa del señor Presidente. El doctor Levene pasó a exponer que también de acuerdo a un

pedido del Director del Museo Histórico Nacional, había gestionado de la Dirección general de Arquitectura que se activaran los trabajos, actualmente en ejecución, en las nuevas salas del Museo Histórico Nacional y se proyectaran otras ampliaciones para dar al edificio mayor capacidad y contribuir al mejor funcionamiento de la institución.

Manifestó luego el señor Presidente que el Ministro del Interior doctor Diógenes Taboada, interesado por la labor de esta Comisión Nacional, le había sugerido la idea de que, una vez terminada la restauración del Cabildo podría conmemorarse la fecha patria del 25 de mayo, en el Cabildo mismo y sus alrededores, celebrándose el día 24, a media noche, lo que podía ser muy sugestivo y grato al sentimiento patriótico de Buenos Aires. La sugerencia del Ministro del Interior tuvo general aceptación y el vocal señor Zabala expresó que en los primeros tiempos de la nacionalidad se llevaban a cabo actos semejantes en conmemoración de la fecha patria como puede comprobarse leyendo los diarios de la época. El doctor Levene, a su vez, pidió que se tuvieran en cuenta los decretos expedidos por Rivadavia, sobre celebración de las primeras fiestas Mayas en 1812. A propósito de la restauración del Cabildo Histórico dijo el señor Zabala que según sus noticias verosímiles, la antigua campana del Cabildo que estuvo después en la Iglesia de San Ignacio pasó más tarde a la Iglesia de San Nicolás, que fué demolida no hace mucho, pasando sus campanas al templo del mismo nombre que se levantó en la calle Santa Fe. Se resolvió comunicar la resolución al señor Ministro del Interior doctor Taboada. Pasó a informar el señor Presidente que con motivo de las resoluciones adoptadas por la Comisión Nacional sobre homenaje al ejército libertador de Chile en el Campo de Chacabuco, cuya sugerencia pertenecía al doctor Leopoldo Melo y en el que había intervenido el Embajador en dicho país doctor Eduardo Labougle, se había entrevistado con el señor Embajador y con el doctor Melo habiéndose convenido en la oportunidad de levantar en el campo de Chacabuco, un faro rememorativo de aquella gloriosa batalla y en ese sentido pedía el señor Presidente a la Comisión Nacional que resolviera sobre la iniciativa. Considerado el asunto se trató la posibilidad de que el gobierno de Chile declarara lugar histórico el campo de batalla para lo cual se iniciarían las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Nación resolviéndose por el momento solicitar del señor Embajador que, continuando en su patriótica campaña, trate de que el proyecto de faro en el campo de Chacabuco, encuentre el ambiente propicio que le es debido en el país hermano. El doctor Levene agregó que el faro de Chacabuco vendría a ser un complemento del faro que se proyecta en el campo de Plumerillo de Mendoza, cuya iniciativa hizo pública, hace muchos años, el eximio periodista don Bartolomé Mitre y Vedia y en el que actualmente se ocupa con tanto empeño el señor Ordó-

ñez Riera. Fué aprobada la indicación del señor presidente de pasar una nota al señor Ordóñez Riera adhiriendo a la iniciativa. Pasó a informar el señor Presidente que se había reiterado la nota dirigida al Banco Hipotecario Nacional, solicitando que se diera en custodia a esta Comisión Nacional la antigua Iglesia de San Isidro en Jesús María (Córdoba). El vocal doctor Campos Urquiza expuso que existe también en la provincia de Córdoba la antigua Capilla denominado de «Candonga», que fué de los Jesuítas y presenta una arquitectura muy interesante. Ultimamente había tenido ocasión de visitarla y comprobar que se encontraba en condiciones muy deficientes por falta de una buena custodia. A fin de salvar ese monumento, proponía que la Comisión hiciera gestiones para encargarse de su conservación. Habiendo asentimiento se resolvió dirigirse al Ministerio de Instrucción Pública para que por medio del Ministerio del Interior se solicitara del gobierno de la Provincia de Córdoba, encargado de ese monumento, la cesión correspondiente.

A continuación expuso el doctor Campos Urquiza que hacía poco tiempo que la cúpula de la Iglesia del Socorro, de esta Capital, había sido despojada de los azulejos antiguos que la revestían, para sustituirlos por otro material inferior con lo que el templo perdía mucho de su carácter tradicional y los azulejos habían sido destruídos, no obstante tratarse de piezas auténticas que hoy sería difícil obtener. Solicitaba de la Comisión que a fin de evitar en lo sucesivo hechos semejantes que atentaban contra la integridad artística de las mejores iglesias de Buenos Aires, fuera dirigida una nota a las autoridades eclesiásticas pidiendo que no se repitieran esos hechos. Así se resolvió y el señor presidente, volviendo al orden del día, manifestó que por ausencia del vocal doctor Ravignani, creía conveniente postergar la consideración del asunto relativo a la casa que fué de Joaquín V. González en Chilecito, sobre el que debía informar el referido vocal, lo que fué aprobado.

A continuación el señor presidente puso en conocimiento de la Comisión el decreto del Poder Ejecutivo firmado por el señor Presidente Ortiz y los Ministros del Interior e Instrucción Pública, doctores Taboada y Coll, por el que se dispone que la Casa Histórica de la Independencia, en Tucumán, pase a depender en lo sucesivo de esta Comisión de acuerdo a las gestiones realizadas anteriormente por la misma. Dijo el doctor Levene que deseaba destacar la importancia de ese decreto por tratarse del templo histórico donde se juró y declaró nuestra independencia. Que la Comisión podría llevar a cabo en esa casa una obra de amplias proporciones y de carácter semejante a la que se está cumpliendo en el Cabildo de Buenos Aires, si bien de más difícil realización por cuanto — como es sabido — es poco lo que resta del antiguo edificio, pero así mismo espera que ha de encontrarse

la forma de devolver al edificio su antiguo carácter. Que a ese propósito se complacía en anunciar que el señor Presidente de la Nación se trasladaría a Tucumán para las próximas fiestas del 9 de Julio y acaso fuera ese el momento de acordar las normas principales para la restauración del histórico edificio. La Comisión Nacional aprobó las manifestaciones del doctor Levene y sus miembros exteriorizaron la simpatía que les inspiraba el decreto del Presidente de la Nación, de celebrar este 9 de Julio próximo en la ciudad de Tucumán.

Hizo uso de la palabra el señor Zabala para informar que de acuerdo a lo que le fuera encomendado por la Comisión, había formulado un proyecto de Museo para la casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer.

El proyecto leído por secretaría comprende los siguientes puntos:

«En el segundo piso, el más importante de la casa del Libertador en Boulogne-sur-Mer, se devolverá a la habitación que ocupó aquél por dos años, el ambiente exacto que tuvo en aquella época, con reproducción de muebles y adornos que ahora figuran en el Museo Histórico Nacional. La disposición de los muebles se conoce por un diagrama que trazó la nieta de San Martín. En el dormitorio de su hija, en cuya cama murió el general, es difícil reconstruir el ambiente porque no existen datos al respecto; se colocará una placa de bronce en el sitio donde estuvo la cama, sustituyendo al fragmento del piso que fué trasladado al Museo Histórico de Buenos Aires. Para la placa será utilizado el bronce de un cañón de los Andes con una leyenda en que se deja constancia de que en ese preciso lugar falleció el Libertador. La leyenda dirá, en español y francés: «El General José de San Martín, Libertador de América, expiró en este sitio el 17 de agosto de 1850, a las 15 horas».

«La habitación en que murió el Libertador y la siguiente serán dedicadas a reunir los recuerdos referentes a San Martín en el ostracismo, y la interior, contigua a la habitación mortuoria, se destinará a exhibir documentos, cuadros y fotografías de los homenajes póstumos. En el tercer piso se destinará la primera pieza a rememorar la permanencia y las acciones guerreras de San Martín en España. La segunda pieza estará dedicada a exhibir los cuadros y láminas que evocan la vida de San Martín en la Argentina, y la tercera pieza estará consagrada a las acciones en Chile, Perú y el Ecuador. En esta forma el tercer piso ofrecerá al visitante la historia gráfica del Libertador desde España hasta Guayaquil, y en unión del segundo piso integraría toda su vida. Las secciones del segundo y tercer piso llevarán las siguientes designaciones: «San Martín en España», «San Martín en la Patria», «San Martín Libertador de Chile», «San Martín Libertador y Protector del Perú», «Dormitorio de San Martín», «Cámara mortuoria

de San Martín», «Ostracismo de San Martín», «San Martín ante la posteridad».

«El primer piso tendrá otro fin, de amistad franco-argentina, y será un homenaje de la Argentina a la tierra que dió asilo y en la que murió su ilustre prócer. Estará dividido en dos partes dedicadas a los «Grandes hombres de Francia en la Argentina, 1810-1900» y a los «Grandes argentinos amigos de Francia, 1810-1900».

«La planta baja del Museo estará destinada a una amplia biblioteca que contará con tres secciones. La primera será exclusivamente sanmartiniana; la segunda reunirá el mayor número posible de obras de autores franceses o editadas en Francia sobre la Argentina y la tercera encerraría las obras argentinas en qúe se habla de Francia.

«El Museo y Biblioteca tendrá un alto fin educativo y sobre todo práctico, en especial para los visitantes y estudiosos franceses que llegarían a comprender la influencia que Francia tuvo en la Argentina y cuánto se la quiere y admira en nuestro país». Terminada la lectura del proyecto fué elogiado unánimente por el señor presidente y los señores vocales. Manifestó el doctor Villegas Basavilbaso que entre los recuerdos del prócer que han de figurar en el Museo, no debe olvidarse el testamento del general San Martín por su trascendencia como expresión de la figura moral del Libertador, en lo que estuvieron de acuerdo los demás señores vocales. Dijo el señor Zabala que se trataba de un simple ante proyecto. Luego expuso los nombres de algunas personalidades francesas que habían servido al país, en la esfera de las ciencias, educación,etc., todas las cuales serían honradas en el Museo. El doctor Levene agregó que el proyecto interpretaba el pensamiento de los colegas y su realización tendría un gran significado y constituiría una gran obra de que podría enorgullecerse la Comisión. El proyecto fué aprobado por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día manifestó el señor presidente que, por ausencia del señor Udaondo, consideraba que debía ser aplazada hasta la próxima sesión el asunto relacionado con las pantallas indicadoras de lugares históricos en los caminos, por que el referido vocal disponía de algunos antecedentes de interés sobre los cuales debía informar.

A continuación hizo uso de la palabra el teniente coronel Gallo para informar sobre la posibilidad de establecer una guardia permanente del ejército, que guarde los restos de la Casa de San Martín en Yapeyú. Manifestó el teniente coronel que dentro del orden administrativo del ejército y dada la organización militar en dicha región, surgían algunos incovenientes para establecer una guardia con personal del servicio activo del Ejército en Yapeyú, pero que acaso pudieran subsanarse estos inconvenientes formando una guardia con antiguos soldados del ejército o ex conscriptos que podrían

llenar la misma función. El doctor Levene manifestó que encontraba muy atendibles las razones expuestas por el señor Teniente coronel pero con todo, se permitía insistir en la necesidad de encontrar la forma de dotar al referido templete con una guardia permanente al servicio del ejército y que así lo solicitaba del señor Teniente coronel. Este hizo presente que si así lo estimaba la Comisión, seguiría ocupándose del asunto y trataría de hallarle solución hasta concretarlo en un proyecto que podría presentarse a consideración del Ministerio de Guerra. Resolvióse de conformidad.

El señor Presidente pasó a informar sobre un expediente recibido del Ministerio de Instrucción Pública, originado en el Ministerio de Relaciones Exteriores a propósito de una lápida que existió hasta hace poco tiempo en el atrio de la Iglesia de Santo Domingo, sobre la tumba que guarda los restos de don Juan Manuel de Figuereido, lápida que ha desaparecido y sobre cuyo destino se pide informes a la Comisión Nacional. Se resolvió encomendar al arquitecto de la Comisión señor Buschiazzo hiciera las averiguaciones pertinentes.

Se consideró luego un expediente llegado del Ministerio de Instrucción Pública que se refiere al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1935 sobre creación de una Biblioteca y Museo Histórico en el Convento de San Carlos, en San Lorenzo, resolviéndose que pasara a dictamen de la Sub Comisión de Monumentos y Lugares Históricos.

A continuación se tomó conocimiento de una nota del Director del Archivo Gráfico de la Nación llegada del Ministerio de Instrucción Pública. por la cual se pide que la Comisión autorice a los museos de su dependencia para facilitar las fotografías y grabados cuya reproducción puede interesar al referido archivo, así como también la colaboración de un empleado para facilitar la labor. Considerados los motivos invocados, se resolvió favorablemente la solicitud.

El señor Presidente informó que el delegado de la Comisión en la Gobernación de La Pampa había remitido el censo de monumentos y lugares históricos de dicho territorio. Se resolvió agradecer dicho envío y pasar el censo a informe del señor vocal, Teniente coronel Gallo, quien continuará la labor encomendada en ese sentido al señor coronel Best.

El doctor Campos Urquiza manifestó que la señora Fernanda Basavilbaso de Urdinarrain, le había honrado con una valiosa donación de documentos por los cuales él se había interesado con el propósito de que enriquecieran los Museos de la Comisión Nacional. Se trata, dijo, del archivo del general Urdinarrain, figura muy destacada en el gobierno de la Confederación Argentina y que acompañó al general Urquiza en varias de sus campañas y los documentos entre los que figuran muchas cartas del general Urquiza y otros hombres notables de su época, tienen valor histórico. Se resolvió agra-

decer el acto de patriótico desprendimiento que la donación significaba y dirigir una nota en ese sentido a la señora de Urdinarrain.

A continuación se leyó una nota del Instituto Agrario Argentino felicitando a la Comisión Nacional por la aprobación del proyecto del doctor Ramón J. Cárcano, sobre restablecimiento de las antiguas postas de comunicación. También se tomó conocimiento de otra nota de la Comisión de homenaje a don Jerónimo Luis Cabrera por la que adhiere al proyecto del doctor Ramón J. Cárcano anteriormente referido.

Luego se consideró el presupuesto presentado por la Dirección de Materiales (Arsenal de Guerra) para la confección de placas a colocarse en solares históricos. Habiendo resultado ventajoso dicho presupuesto, en comparación con los recibidos de otras casas de la capital, se resolvió aceptarlo, a condición de que durante el corriente año fueran fundidas por lo menos las 10 primeras placas. Se encargó al vocal señor teniente coronel Gallo, que gestionara del Arsenal de Guerra, se llevara a cabo ese trabajo en el tiempo referido. De acuerdo al presupuesto aceptado el costo de cada placa sería de $ 115, siempre que se tratara de un número mayor de treinta.

El doctor Campos Urquiza expresó que el pintor Oreste Cavicchia había dado término a las pinturas de los cuadros de Constituyentes, que debían adornar una sala del Museo de San Nicolás. El gasto respectivo fué autorizado por esta Comisión y cada cuadro importó la suma de $ 70 moneda nacional. A continuación hizo presente, que, de tiempo atrás, y como ya tiene conocimiento la Comisión, existía en el Museo de San Nicolás algún malestar entre el personal, debido a actitudes inconvenientes del ordenanza Orfando Herrera, quien se creía con atribuciones ajenas a su cargo y no guardaba la subordinación debida con el secretario señor Cártey. Que en principio y para salvar la disciplina del establecimiento había resuelto pedir a la Comisión que separara de su cargo a Herrera pero por no dejarle en tan difícil situación, había creído conveniente gestionar una permuta o solicitar del Ministerio que le de otro destino equivalente en la administración, lo que se permitía consultar a la Comisión. Oídas las razones del doctor Campos Urquiza, se resolvió autorizarle para que hiciera las gestiones pertinentes en el sentido indicado.

A continuación el Presidente informó que se había designado en la casa de Sarmiento de San Juan, ocupando el cargo de Ayudante principal, a la señora María Amelia Loyola de Coria, en reemplazo del señor Clemente Sánchez que falleció.

El doctor Levene expuso a continuación que durante los últimos días la prensa de la capital se había ocupado de la próxima demolición de la casa colonial en la que se decía habitó el Virrey Cisneros, circunstancia que no había sido documentada. Lo que importaba era el edificio en sí por diversos

detalles característicos. El señor Zabala dijo que podían obtenerse fotografías del edificio para los archivos de la Comisión y el señor Presidente manifestó que ya lo había hecho el arquitecto señor Buschiazzo a quien le había encargado también que adquiriera, antes de la demolición si fuera posible, algunas tejas antiguas y rejas que podrían ser útiles para la restauración del Cabildo.

Acto seguido se leyó una nota de la señora Rosario Vera Peñaloza.

A continuación el doctor Campos Urquiza expuso que, como delegado de la Comisión en el Museo de San Nicolás, había considerado la conveniencia de nombrar en dicha ciudad un subdelegado residente en la misma ciudad y que pudiera representar a la Comisión en forma permanente, en ausencia del delegado, ejerciendo al mismo tiempo vigilancia sobre el Museo en todo lo relativo a su funcionamiento y a la disciplina del personal, en forma honoraria como se ejerce la delegación. Que sin que esto importara disminuir la jerarquía de las funciones que ejerce el señor secretario Cártey, cuya competencia y buen comportamiento son reconocidos, creía que la presencia de un subdelegado serviría de complemento a la dirección de la casa y sería de mucha utilidad. Al efecto había pensado en el doctor Alejandro Elguera Belgrano, Juez en lo civil y persona honorable que demostraba mucho interés y cariño por el Museo. Si la Comisión aprobaba su iniciativa y le autorizaba para ofrecer el cargo al doctor Elguera Belgrano, él le escribiría y daría cuenta del resultado en la próxima sesión. Considerado el asunto se encontraron plausibles las razones invocadas por el señor Delegado en San Nicolás doctor Campos Urquiza, autorizándose a ofrecer al doctor Elguera Belgrano el cargo referido.

El doctor Villegas Basavilbaso expuso que hacía donación a la Comisión Nacional de un documento del año 20, que consideraba de interés histórico, consistente en la suscripción que se hizo en Buenos Aires para la revolución encabezada por el coronel Pagola en dicho año. El presidente agradeció dicha donación.

Acto seguido el señor Presidente expresó que el vocal señor Udaondo había presentado su renuncia, fundada en que no está de acuerdo en que se haya demolido la parte del Cabildo Histórico que la Comisión consideró necesaria para la restauración que actualmente se efectúa; dijo el señor presidente que consideraba que no debía aceptarse dicha renuncia, a pesar de su carácter indeclinable, considerando valiosa la colaboración del señor Udaondo. Habiéndose dado lectura de la renuncia, los señores vocales estuvieron de acuerdo en que se realizaran gestiones ante el señor Udaondo para el retiro de la misma. El doctor Campos Urquiza expresó que en un cuerpo colegiado caben todas las opiniones y no eran motivo suficiente para que el señor Udaondo privara de su colaboración a la Comisión Nacional.

Se acordó nombrar a los doctores Cullen y Campos Urquiza para obtener del señor Udaondo el retiro de su renuncia.

A continuación el señor Zabala manifestó que quería referirse a una cuestión de orden interno del Museo Mitre: la confección de uniformes para un ordenanza, sobre lo que había sido consultado por el Secretario señor Piquet; manifestó que desde hace seis años atrás el Museo pagaba dichos uniformes pero querían tener una autorización expresa de la Comisión. Hubo general asentimiento sobre la consulta del señor Zabala.

Acto seguido se pasó a considerar los siguientes dictamenes de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos, que fueron aprobados:

a) El que aconseja gestionar la conservación del edificio de la antigua Aduana o Resguardo de Villa Constitución en la Provincia de Santa Fe. Este edificio era uno de los más antiguos de dicha población y era mirado por el vecindario como una reliquia histórica. Se trataba de gestionar que no fuera afectado por las obras de reparación que se efectúan actualmente en la Receptoría Nacional de ese punto.

b) El dictamen referente al auspicio que debe prestar la Comisión al proyecto de los vecinos de Belgrano, sobre construcción de dos monumentos; uno consagrado al general Belgrano y otro al Congreso Nacional de 1880, que funcionó en el entonces pueblo de Belgrano. Después de un cambio de ideas y teniendo presente que existe en esa zona el monumento a Belgrano y no habiendo uniformidad de opiniones sobre todo lo relativo al monumento al Congreso del 80, por considerar algunos vocales que el actual Museo Sarmiento constituía un debido homenaje a esa asamblea, el señor Presidente hizo notar que se trataba únicamente de auspiciar la iniciativa del monumento al Congreso del 80, con lo que se pasó a votar, siendo aprobada por el voto de los vocales presentes a excepción del señor Zabala que se abstuvo de hacerlo.

c) Fué aprobado también el dictamen por el cual debe esperarse el censo de monumentos y lugares históricos de la provincia de Buenos Aires, antes de considerar la solicitud del señor Alberto A. Sforsini, para que se declare lugar histórico el sitio que ocupó el fuerte 25 de Mayo.

d) Fué aprobado por último el dictamen favorable sobre el pedido de la Asociación «Amigos de la Patagonia», para que sea declarado árbol histórico el «Aguaribay» a cuya sombra estudió y trabajó el doctor Francisco P. Moreno.

A continuación se consideraron y fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Subcomisión de Museos:

a) El que autoriza el inventario de las existencias de la biblioteca, hemeroteca y diplomas del Museo Histórico Sarmiento, elevado por el Director señor Ismael Bucich Escobar.

b) El relativo a la solicitud del director del Museo Histórico Nacional, señor Alejo B. González Garaño, sobre adquisición del cuadro de Eduardo Fabre titulado «Frente del Templo de San Ignacio», con destino a completar la colección de las Ruinas Jesuíticas del citado museo.

También se aprobó el dictamen de la subcomisión de Hacienda e Interpretación por el que se considera conveniente la adquisición de 50 ejemplares de la obra *Sarmiento en la Medalla*, de Belisario S. Otamendi, que editó el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, para ser destinados al Museo Histórico Sarmiento. El costo de cada volumen fué fijado en $ 5, lo que hace un total de $ 250. Siendo las 20 y 30 se dió por terminada la sesión.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 20 de mayo de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Luis María Campos Urquiza
Tomás R. Cullen
Benjamín Villegas Basavilbaso
Rómulo Zabala
Bartolomé Ernesto Gallo
Enrique Udaondo
Emilio Ravignani

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Museo Mitre, sede provisoria de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales de la misma inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión siendo las 18 y 30. Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, previa aclaración que hizo el vocal doctor Campos Urquiza de que al expresar, refiriéndose a la renuncia del señor Udaondo, que en los cuerpos colegiados era natural la discrepancia de opinión, dejó también a salvo al respeto que le merecía la opinión del vocal renunciante, sobre las reformas introducidas en el Cabildo y la delicadeza con que había procedido en todo momento. También se complacía en informar a la Comisión que en cumplimiento a lo resuelto en la sesión anterior había solicitado al señor Udaondo, en unión del doctor Cullen, el retiro de su renuncia, y aquel no había tenido inconveniente en acceder ante las razones invocadas. Manifestó el señor Udaondo que su renuncia no había obedecido a otro motivo que el desagrado con que vió demoler algunas fracciones antiguas del Ca-

bildo; por eso había accedido al pedido del Presidente y de la Comisión Nacional trasmitido por los señores Cullen y Campos Urquiza, y seguirá colaborando en esta Comisión.

Luego el señor Presidente pasando a los asuntos del orden del día, puso en conocimiento de la Comisión que por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública había llegado una comunicación del señor Embajador argentino en el Uruguay, por la que informa que se ha creado en dicho país una Comisión Asesora de Historia, con el objeto de que determine la ubicación de los lugares históricos, identificación de ruinas, etc., con funciones similares a las que desempeña esta Comisión Nacional. Manifestó el doctor Levene que según sus noticias, se han creado también comisiones del mismo carácter en Chile y Bolivia, y respecto al primero de esos países se lo había comunicado el señor Embajador doctor Labougle. Es indudable, dijo, la trascendencia que habían tenido los trabajos de esta Comisión Nacional en América del Sud y creía conveniente que, llegada la oportunidad, la Comisión se vinculara a las referidas instituciones.

Luego informó el señor Presidente que la Dirección de Investigaciones Técnico-Económicas de la Dirección General de Vialidad, se había dirigido a todas las dependencias para que fuera remitida una nómina de las «progresivas» de todos los lugares históricos en los caminos de la jurisdicción. A ese propósito dijo el doctor Levene que había tenido una nueva entrevista con el ingeniero Capelle Chanourdie, porque la Comisión suministrará los datos históricos necesarios según se hace constar en dicha circular. Manifestó también que el señor Udaondo poseía los antecedentes al respecto y podía encargarse de esa labor. El señor Udaondo manifestó que, hace algunos años, se reunió en el Museo Mitre una comisión especial presidida por el doctor Levene, de la que formó parte y en que debía intervenir la Dirección General de Vialidad a objeto de señalar debidamente los lugares históricos en los caminos con leyendas alusivas. Que el general Idoate integrante de esa comisión, le facilitó un plano muy completo con la ubicación de los lugares históricos y él lo dejó en las oficinas de la Comisión en el año 1938. Presentó también una serie de leyendas alusivas a lugares históricos en la provincia de Buenos Aires. El doctor Levene confirmó lo expuesto e hizo presente que se buscarían esos planos e inscripciones para ser debidamente utilizados. También manifestó el doctor Levene que en la próxima sesión deseaba informar sobre el estado general del censo de monumentos y lugares históricos del país. El vocal coronel Gallo expuso que llevaba adelante esa labor estudiando los lugares históricos de cada región, y el doctor Levene dijo que así podía llegarse a la realización del mapa de monumentos y lugares históricos del país, de que podría encargarse también al coronel Gallo, quien podía disponer a la vez de los valiosos elementos del

Ministerio de Guerra y que consideraba excusado extenderse sobre el gran interés y el valor didáctico excepcional que representaría dicha obra.

A continuación el doctor Campos Urquiza informó que el doctor Alejandro Elguera Belgrano, a quien propuso como subdelegado honorario en la Casa del Acuerdo de San Nicolás, había aceptado ese cargo, y leyó párrafos de una carta en que dejaba constancia del honor que para él significaba tal designación. Dijo también el doctor Campos Urquiza que consideraba necesario que se fijasen las funciones de disciplina y de administración que le correspondan. El vocal señor Udaondo expuso que, el año pasado él había presentado un proyecto de reglamento para el Museo de San Nicolás cuando se produjeron ciertas cuestiones entre el personal del mismo. El doctor Levene manifestó que consideraba más importante la confección de un reglamento general para todos los museos dependientes de la Comisión y pidió al señor Udaondo que se encargara de proponerlo, a lo que este último accedió. El doctor Campos Urquiza expuso a continuación que el día 31 del mes en curso serían inauguradas en el Museo de San Nicolás, las salas de los Constituyentes, con los cuadros a que se refirió en la sesión anterior y que invitaba al señor Presidente y vocales a concurrir a ese acto que tenía importancia para el Museo a su cargo. Agregó que ha invitado al personal y alumnos de algunas escuelas de la localidad antes quienes expondrá el significado de la reunión y después se llevará a cabo una visita explicada en todo el Museo, tal como se resolvió en el año pasado.

A continuación el señor Presidente informó que en el año pasado fueran declarados monumentos nacionales el mausoleo a los caídos en la batalla de Chascomús y la Pirámide existente en la ciudad de Dolores, por lo que creía que debían estar bajo la dependencia de la Comisión Nacional, satisfaciendo así los deseos de muchos vecinos de ambas localidades. Desde ya proponía como delegado para la guarda de esos monumentos al señor Francisco Romay, antiguo empleado de la policía y que se ocupaba en investigaciones históricas. El vocal doctor Villegas Basavilbaso manifestó que la resolución del Poder Ejecutivo y el nombramiento de delegado podrían provocar conflictos de jurisdicción, dado que los monumentos estaban en plazas públicas sobre los cuales tenía domino la municipalidad, y la sola declaración de monumento nacional no daba al Poder Ejecutivo jurisdicción sobre esos monumentos, que estarían bajo la jurisdicción y guarda de la comuna. El dominio de la municipalidad sobre la plaza es incontestable; a lo que asintió expresamente el doctor Ravignani. El doctor Levene expuso que no se trataba de ejercer dominio sino de una función noble de mantenimiento y atribuciones de conservación histórica, que no debían serle reducidas a la Comisión Nacional. El doctor Campos Urquiza y el señor Udaondo expresaron que no habría conflictos porque los vecinos y municipios ven

con agrado que la Comisión Nacional se ocupe de sus monumentos históricos y recordatorios. El doctor Villegas Basavilbaso manifestó que dejaba a salvo su opinión por las razones apuntadas. La proposición del señor Presidente fué aprobada en el sentido de solicitar del Ministerio la jurisdicción sobre los monumentos mencionados y que una vez obtenido esto, se tratará el nombramiento del señor Romay. El doctor Levene pidió al doctor Villegas Basavilbaso que hiciera un estudio sobre el alcance de la atribuciones de la Comisión, con relación a los monumentos declarados nacionales, para evitar los conflictos a que se ha referido, estudio que se publicará en el Boletín.

Continuando con el orden del día se leyó una nota de la Liga Santafecina de empleados públicos de Rosario, por la que solicita de la Comisión una serie de estampas de próceres argentinos para ser colocadas en el local de la Asociación. El señor Zabala hizo notar que existían esa clase de estampas en los museos históricos de la capital y se resolvió acceder a la solicitud y dirigirse a los directores de museos, para que hagan el envío a la asociación recurrente.

Luego se leyó una nota del señor Embajador de México, por la que acusa recibo del comunicado de la Comisión sobre el proyecto de monumento a San Martín en México y a Morelos en Buenos Aires. Expresa que en su país ambos proyectos son considerados con los mismos sentimientos de confraternidad y no duda que en breve plazo logrará obtenerse de la autoridad argentina la aprobación necesaria para la realización de los proyectos.

A continuación se leyó una nota del encargado del templete de homenaje al general San Martín, en Yapeyú, por la que solicita los planos del parque que ha de construirse junto al monumento. El señor Presidente informó que se había adelantado a solicitar dichos planos de la Dirección General de Arquitectura donde existían agregados a los planos del edificio, según informe del arquitecto señor Buschiazzo.

A propósito del parque de Yapeyú, los señores Udaondo y Ravignani manifestaron que, de llevarse a cabo, debía ser formado exclusivamente con plantas indígenas de la región y así se resolvió.

El señor Presidente dió cuenta de una nota de la «Liga Solidaria Argentina», de Mendoza, por la que solicita el parecer de esta Comisión sobre la necesidad de ubicar la casa que ocupó el general San Martín en la ciudad de Mendoza, y la fundación en ella de un museo sanmartiniano. Se resolvió pedir informes al Delegado en Mendoza señor Morales Guiñazú, respecto a la casa o el solar en cuestión; por lo que hace a la creación de un nuevo museo no se consideró necesario, en razón de que ya existía en dicha ciudad un museo dedicado al general San Martín.

Se dió lectura a una nota de la Dirección de Parques Nacionales comunicando la inauguración del Museo de la Patagonia denominado «Perito Fran-

cisco P. Moreno», de Etnología, Historia y Ciencias Naturales, resolviéndose al respecto que se acusara recibo dejando constancia de la simpatía con que la Comisión había visto el nacimiento de esa institución, y el éxito alcanzado por sus organizadores. A continuación el señor presidente informó que el delegado de la Comisión en La Pampa había remitido el censo de monumentos y lugares históricos de General Pico, General Acha y Bernasconi, pertenecientes a dicha gobernación. Se resolvió pasar dicho censo al señor coronel Gallo, para la confección del censo general.

El señor Presidente dijo que con motivo de la resolución adoptada en la sesión anterior, respecto al proyecto de faro del Plumerillo y Chacabuco, había comunicado lo resuelto sobre el primero de esos proyectos, al señor Ordoñez Riera, delegado en Mendoza y éste le había sugerido, por una carta, la conveniencia de comunicar también esa resolución al señor Senador por esa provincia, don Gilberto Suárez Lago, autor de un proyecto de ley, presentado en la Cámara de Diputados sobre el mismo asunto. Así se resolvió.

Luego se aprobaron los siguientes dictámenes de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos:

a) El que considera que la empleada dependiente del Ministerio del Interior que presta servicios en la Casa Histórica de Tucumán, debe quedar bajo la jurisdicción de la Comisión, según el artículo 2º del decreto Nº 60.882 que le acuerda jurisdicción sobre dicho monumento.

b) El que accede a lo solicitado por la Asociación Cultural Española sobre cursos especiales de verano en el Convento e Iglesia de San Isidro, en Jesús María.

c) Aprobación de lo propuesto por el señor Presidente sobre restauración y conservación de la Casa Histórica de Tucumán.

«De acuerdo a lo expuesto por el suscripto en la sesión del día 29 de abril sobre la necesidad de proceder a la reconstrucción de la Casa Histórica de la Independencia, en Tucumán, aprovechando para ello los restos subsistentes, representados por la sala donde se declaró la Independencia Nacional, presento a la Comisión Nacional un proyecto de resolución en tal sentido.

En la Cámara de Diputados de la Nación existe un proyecto de Ley del Diputado Ramón D. Paz Posse, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional para invertir en los estudios, proyecto y realización de la restauración de la casa donde se juró la Independencia argentina en la ciudad de Tucumán. Creada esta Comisión Nacional de carácter honorario no será necesario destinar fondos para realizar estudios y ante-proyectos. El plan del diputado Paz Posse interpreta una aspiración muy generalizada, no sólo en la ciudad de Tucumán, sino en todo el país y considero que esta Comisión

Nacional, creada para defender el patrimonio histórico de la Nación en sus expresiones artísticas y monumentales, debe hacer suyo este pensamiento y procurar su realización de acuerdo con los documentos, planos e ilustraciones históricas.

Estas consideraciones me llevan a solicitar de la Comisión la aprobación del siguiente proyecto:

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicitará del Poder Ejecutivo que por medio de la Dirección General de Arquitectura y bajo el control de esta Comisión Nacional y su personal técnico, para todo lo relativo a la exacta reconstrucción histórica, se restablezca en su estado primitivo, de acuerdo con documentos e ilustraciones, la casa donde se juró la Independencia argentina en Tucumán, sobre la base de los restos subsistentes».

Ricardo Levene

Dictamen de la Subcomisión:

Los miembros de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos que suscriben consideran que debe aprobarse el proyecto del Presidente de la Comisión Nacional, doctor Ricardo Levene, relativo a la restauración exacta de la casa donde se juró la Independencia Argentina en Tucumán, de acuerdo con documentos, planos e ilustraciones históricas, sobre la base de los restos subsistentes.

Buenos Aires, mayo 20 de 1940.

Tomás R. Cullen. — Bartolomé E. Gallo.

Acto seguido el doctor Campos Urquiza, pidió autorización para hacer imprimir diez mil tarjetas postales con diez a quince vistas del Palacio San José en Concepción del Uruguay, que costarían doscientos cincuenta pesos, según presupuesto de la Casa Kraft, que presentó, lo que sería pagado por la Comisión. También pidió se le autorizara para publicar con fondos de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, una edición facsimilar del oficio dirigido por los constituyentes de Santa Fe al general Urquiza después de dictada la constitución de 1853; la edición sería de mil ejemplares con un costo de $ 980 ó sea $ 0,98 cada uno. Ambas propuestas fueron aprobadas.

El señor Zabala manifestó, que durante el año pasado se resolvió pedir autorización al Directorio del Banco Municipal para colocar en la pared del edificio la placa conmemorativa del monumento a Dorrego, existente en el Museo Histórico Nacional. Habiendo accedido el Directorio del Banco a ese pedido correspondía colocar esa placa y a ese fin podía solicitarse de

la Dirección General de Arquitectura que facilitara los medios necesarios. Era asunto de fácil solución y podría encargarse al arquitecto Buschiazzo que mandara los peones necesarios.

A continuación el señor coronel Gallo expuso que, de acuerdo a lo que se le encargó en la sesión anterior para procurar que en el Arsenal de Guerra se fundieran por lo menos diez placas de las que van a colocarse en los solares de los próceres, había entrevistado el Director del Arsenal, quien le manifestó el exceso de trabajo en que se hallaban, pero que, a pesar de todo, haría lo posible porque se fundieran esas diez placas que interesaban a la Comisión y que en caso de no hacerse así, se mandarían diseños al Ministerio de Marina para que fueran fundidas en esos talleres.

Luego fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda e Interpretación por el que se aconseja la aprobación del presupuesto presentado por los talleres del Ministerio de Marina, a solicitud de la Dirección del Museo Histórico Nacional, para restaurar y pintar algunos cañones antiguos que se conservan en dicho instituto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 17 de junio de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Luis María Campos Urquiza
Ramón J. Cárcano
Enrique Udaondo
Rómulo Zabala
Benjamín Villegas Basavilbaso
Bartolomé Ernesto Gallo

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cuarenta se reunieron en el local del Museo Mitre, sede provisoria de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales de la misma inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene quien declaró abierta la sesión siendo las diez y ocho y media. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin observación. Acto seguido el señor Presidente manifestó que la Comisión de Instrucción Pública había pronunciado ya nuevo despacho favorable en el proyecto de Ley preparado en esta Comisión Nacional sobre creación de la misma, tal como fué enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo y que es de esperar será aprobado por

la Cámara en fecha próxima, debiendo volver al Senado por cuanto este cuerpo introdujo en el proyecto del Poder Ejecutivo algunas modificaciones que alteran la composición de la Comisión Nacional. Luego el doctor Levene invitó a los señores vocales a concurrir el día diez y ocho a las catorce y treinta al edificio del Cabildo Histórico, para visitar las obras de restauración que se realizan y comprobar el estado de las mismas.

Siguiendo con los asuntos del orden del día el señor Presidente manifestó que, según sus noticias, en el Museo particular del señor Agustín Gnecco, recientemente fallecido en San Juan, se encontraba la puerta de la casa histórica de la Independencia en Tucumán y que creía llegado el caso de solicitar a los herederos la cesión de esa pieza histórica para ser reintegrada a su destino primitivo, ahora que se trata de restaurar la casa de la Independencia. La casa había sido propiedad de la Nación desde 1874, pero las puertas desaparecieron al ser demolido el edificio, por el año mil novecientos. El doctor Villegas Basavilbaso expuso que no había necesidad de solicitar las referidas puertas y estaba por que se entablara la correspondiente acción judicial para recuperarlas, porque se trataba de bienes públicos de la Nación. El doctor Levene propuso primeramente esta gestión amigable y, en caso de no dar resultado, la Comisión resolvería. Recordó a ese respecto que el señor Agustín Gnecco, poseedor de la única colección completa del periódico *El Zonda* la facilitó con todo desprendimiento para que la Academia de la Historia hiciera la edición facsimilar de ese periódico. El procedimiento propuesto por el doctor Levene fué aprobado.

El Presidente informó que el Boletín N° 2 de la Comisión estaría en condiciones de distribuirse en fecha muy próxima porque se habían corregido las últimas pruebas del mismo. Manifestó luego que a fin de completar la colección de láminas que habían sido editadas por la Comisión como las de Sarmiento y Avellaneda y la del Cabildo Histórico en ocasión de inaugurarse la Sala Capitular, proponía que se editaran otras estampas del mismo tamaño y con el retrato de Mitre para el Museo del mismo nombre, el de Urquiza para la Casa del Acuerdo de San Nicolás y la del general San Martín para el Museo Histórico Nacional. Diez mil láminas como las ya conocidas, costarían alrededor de doscientos noventa y cinco pesos, por la casa Ferrari Hnos. a la que se había encargado las primeras láminas por parte del Museo Histórico Sarmiento. El proyecto del señor Presidente fué aprobado.

Acto seguido el doctor Levene informó que de acuerdo a lo solicitado por la Comisión, el Poder Ejecutivo estaba dispuesto a poner bajo su guarda la casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer, y en el Ministerio de Relaciones Exteriores se había proyectado un decreto para el que se había consultado a la Comisión. Según ese decreto la Comisión sería la encargada de

toda la parte del edificio destinado a Museo, quedando al consulado argentino en las dependencias que actualmente ocupa. Como ya los señores vocales conocían esos antecedentes, había dado su conformidad al proyecto de decreto consultado, lo que contribuía también a acelerar el trámite del expediente. Hubo asentimiento general.

Informó a continuación el Presidente que había solicitado del Ministerio de Obras Públicas fueran pagados con recursos asignados a la restauración del Cabildo de Buenos Aires los gastos que demandaría la construcción de dos escaños y tres sillones destinados a la Sala Capitular del Cabildo. Dichos muebles serían copias exactas de los que se exhibieron con motivo de la inauguración de la sala capitular, prestados a ese efecto por la Curia Metropolitana, tratándose de ejemplares muy raros y de gran valor.

Luego propuso que, de acuerdo con los directores de museos históricos y la intervención de la Comisión Nacional, se procediera a tomar cintas cinematográficas de dichos museos para ser exhibidas oportunamente como medio de difusión cultural y de sugestiones patrióticas para el público y establecimientos de enseñanza. No basta en estos tiempos — dijo — la palabra oral y escrita, sino que es necesario emplear la radio y el cinematógrafo como instrumentos de la cultura. Ya estuvo de acuerdo la Comisión y se procedió el año pasado a imprimir una cinta del Cabildo Histórico, que presentó muchas deficiencias. Ahora se trataba de otra empresa que había realizado un *film* para el Museo Mitre, del que se esperaba un buen resultado y el señor Caprile, administrador de *La Nación* había prometido una copia a la Comisión Nacional. La misma empresa podía realizar nuevas películas de los demás Museos si se acuerda un precio conveniente. Hubo asentimiento general y el vocal doctor Cárcano manifestó que de llevarse a cabo el proyecto proponía desde ya que esas cintas, se pasaran en los cinematógrafos de todo el país, durante el primer cuarto de hora de la sección, como se hacía en otros países con vistas y sucesos nacionales, en lo que se manifestaron conforme los señores vocales. El señor Zabala expresó su deseo de que se vigilara cuidadosamente la realización de cada film; que la Comisión se encargara de las leyendas correspondientes y por último que se exhibieran privadamente ante la Comisión antes de ser autorizada la propagación de los mismos.

El señor Presidente informó a continuación que de acuerdo a lo resuelto en el año pasado sobre el homenaje anual que ha de tributarse al general San Martín el 17 de agosto en el Museo Histórico Nacional, como patrono del mismo, se llevara a cabo el primero de dichos actos el próximo 17 de agosto, con intervención del señor Director y del vocal de esta Comisión doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, quien dará una conferencia sobre «El Significado Moral del Testamento de San Martín». Se tocará el Himno

Nacional en el mismo piano en que Esnaola hizo sus primeros ensayos. El doctor Villegas Basavilbaso expresó sus deseos de que, una vez normalizada la situación en Francia, se hicieran gestiones para que el gobierno francés permitiera el traslado del testamento original de San Martín, lo que se podría obtener quizás por una ley del gobierno francés, que sería un homenaje a nuestro país. El señor Zabala manifestó que le parecía más indicado el Museo de la Casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer para depositar su testamento original y por otra parte sería más fácil que el gobierno francés accediera al pedido en esas condiciones. Se resolvió dejar este asunto para ser resuelto oportunamente.

Informó también el doctor Levene que había autorizado expresamente — por considerarlo necesario — al señor Director del Museo Histórico Nacional, para que controlara el trabajo de los empleados de esta Comisión encargados del inventario del mismo Museo, como así también para que adoptara las medidas disciplinarias que creyera menester, debiendo comunicar las suspensiones a los efectos del descuento, en esta habilitación.

El Presidente pasó a proponer que la Comisión adhiera al proyecto de ley del diputado Siri que fué auspiciado por el Poder Ejecutivo bajo la presidencia Justo, y que declara monumento nacional la casa en que nació Nicolás Avellaneda, en Tucumán. Se resolvió pasar el asunto a la Subcomisión de Monumentos. Informó luego el doctor Levene que había conversado con el presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes, doctor Eduardo Bullrich, y los académicos Martín S. Noel y Alejo B. González Garaño, sobre la colaboración recíproca que podría establecerse entre la Academia y la Comisión Nacional para evitar la superposición de tareas afines en ambas entidades, sobre todo en cuanto se refiere al mapa histórico y artístico y a la reproducción de monumentos, que siendo históricos, tienen a la vez caracteres artísticos. Había encontrado — dijo el doctor Levene — la mejor voluntad en los nombrados académicos — llegando a la conclusión de que la mejor forma de evitar la superposición referida sería que la Comisión Nacional que carece de gabinete fotográfico y fotógrafo oficial, obtuviera de la Academia las copias de todos aquellos monumentos y lugares históricos considerados de interés, pagando los gastos correspondientes a dichas copias. Hubo asentimiento general quedando aprobada la iniciativa.

A continuación hizo uso de la palabra el señor coronel Gallo para manifestar que en la Dirección del Material del Ejército se fundirían durante el corriente año las diez primeras placas destinadas por la Comisión a recordar los solares donde nacieron, vivieron o murieron próceres argentinos y proponía que fueran enviadas las leyendas correspondientes. Con este motivo se cambiaron ideas sobre la fecha más oportuna para la colocación de las placas, acordándose que en lo posible, fuera tenida en cuenta la fecha del

nacimiento o de la muerte, o bien de algún hecho histórico relacionado con la vida pública del personaje, y se invitara para el acto a las instituciones de carácter patriótico de los respectivos barrios o las que llevaran el nombre de cada prócer. El doctor Levene expuso que había tenido ocasión de asistir a la colocación de una placa recordatoria en la casa donde nació French, lo que había constituído un acto patriótico de carácter popular muy simpático. A este propósito se habló del lugar donde había de colocarse la placa consagrada al general San Martín, la que llevaría una leyenda especial por tratarse de un solar donde se levantó la casa que fuera obsequiada al Libertador por sus victorias de Chacabuco y Maipú. Se acordó verificar el lugar exacto de dicha casa que se sabe, era la del vecino Duval, sobre el lado Oeste de la Plaza de Mayo. Se resolvió igualmente encomendar al señor Enrique Udaondo la determinación de los solares donde serían colocadas las diez primeras placas según el orden establecido en la lista de próceres, y que la colocación de la placa correspondiente al general San Martín se llevara a cabo el día 17 de agosto, aniversario de su muerte.

Acto seguido el vocal señor Zabala hizo presente que en el Museo Mitre existía el propósito de publicar un legajo de documentos inéditos de Rivadavia para lo cual pedía ser autorizado por la Comisión. El Museo había solicitado presupuestos a diversas casas, los que ponía a disposición de los señores vocales, y el más ventajoso resultaba el de la casa Rodríguez Giles, que importaba un gasto de mil pesos aproximadamente. El señor Presidente propuso que el asunto pasara a la subcomisión respectiva y dió su opinión favorable al proyecto, exponiendo que la Comisión Nacional debía pagar con sus fondos esa publicación, porque el Museo Mitre no contaba con recursos suficientes y se trataba de reanudar publicaciones muy importantes de documentos, interrumpidas desde algunos años atrás, dando así un nuevo impulso al Museo. La proposición del Presidente fué aprobada.

A continuación el vocal coronel Gallo informó sobre el censo de monumentos y lugares históricos del país y mapa de los mismos que le había sido encomendado. Manifestó que no todos los delegados en provincias y territorios habían remitido las fichas correspondientes a los monumentos y lugares históricos de su respectiva jurisdicciones, y que entre las fichas remitidas, algunas debían ser depuradas porque registraban datos sin ninguna importancia histórica, pero así mismo con el material a su disposición había dado comienzo al mapa general que expuso ante los señores vocales. Hizo presente que había consignado los lugares históricos y monumentos según su naturaleza indicándolos por medio de signos convencionales. También había trazado el antiguo camino del Alto Perú por considerarlo de importancia y por que servía para la determinación de lugares históricos de significación. Agregó que para la ubicación de los monumentos y lugares his-

tóricos situados dentro de las ciudades se proponía confeccionar el plano de las mismas. El doctor Cárcano se refirió al antiguo camino de Humahuaca que era menester destacar y el señor Udaondo expuso que en el Museo Postal de Correos y Telégrafos existe un antiguo mapa muy completo con las antiguas rutas del país. Agregó que ya se había referido al mapa de lugares históricos que él mismo presentó a la Comisión en 1938, siendo secretario el señor Bucich Escobar. El doctor Levene pidió al señor coronel Gallo que continuara sus tareas y que se pasarían notas a los señores delegados del interior que aún no habían remitido las fichas respectivas.

El vocal doctor Campos Urquiza expuso a continuación que, de acuerdo a lo resuelto en la sesión anterior había formulado las instrucciones para el señor subdelegado en el Museo de San Nicolás, doctor Alejandro Elguera Belgrano y pedía se leyeran por secretaría a fin de que fueran consideradas por la Comisión. Así se hizo, siendo aprobadas, sin observación.

Luego el señor Presidente manifestó que consideraba oportuno, mientras se llevaban a cabo las obras de restauración del Cabildo, que se hicieran las gestiones pertinentes para obtener la campana del antiguo edificio, que, según tradición unánime se encuentra en la Iglesia de San Ignacio de esta Capital. Al efecto pedía la autorización necesaria para dirigirse al señor Cardenal solicitándole la cesión de la referida campana con el fin de restituirla a la torre del Cabildo. Así se resolvió.

Se dió cuenta que el ingeniero Pedro N. Gordillo senador en la Provincia de Córdoba, había hecho saber que era autor de un proyecto sobre restauración del antiguo Cabildo de la ciudad de Córdoba, anunciando el envio del proyecto y de unos comentarios que no habían llegado hasta el día de hoy, por lo que se informará sobre el asunto en la próxima sesión. La Asociación «Amigos de la Patagonia» había comunicado que se recogían los antecedentes relativos al árbol del perito Francisco P. Moreno, en que se interesó esta Comisión Nacional con motivo de la solicitud presentada por la Asociación, para que se declarara «histórico» el referido árbol.

Luego se tomó conocimiento de una comunicación de la Comisión Honoraria Nacional del Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay, por la que comunica que ha recibido una importante donación de los señores Samuel A., Justo J., Alfredo y Fernando Sáénz Valiente, la que consiste en documentos y piezas históricas que pertenecieron al capitán general Justo José de Urquiza. El doctor Levene hizo presente que, si bien la referida institución no estaba por el momento bajo la jurisdicción de esta Comisión Nacional consideraba que ésta debía dirigirse a los señores Sáenz Valiente agradeciéndoles ese acto generoso que enriquecía un museo regional de reconocida importancia. Se resolvió que el Presidente se dirigiera a los señores donantes en el sentido indicado.

Luego se consideró una nota del Sargento encargado del templete de homenaje a San Martín en Yapeyú, por la que solicita autorización para impartir clases de gimnasia metodizada a los niños de ese pueblo, resolviéndose autorizar esa enseñanza siempre que no afecte la labor a su cargo. El señor coronel Gallo manifestó que había hablado con el señor Ministro de Guerra a propósito de la guardia permanente solicitada por los vecinos de Yapeyú para el templete levantado sobre la que fué casa del general San Martín, iniciativa patrocinada por la Comisión, pero el señor Ministro le había expuesto las dificultades que se oponían a ese proyecto por la situación de Yapeyú, punto alejado de los centros militares que podrían facilitar esa guardia. Por eso — dijo el coronel — pensó alguna vez en la posibilidad de formar una guardia permanente con dos soldados del antiguo ejército de línea. Después de un cambio de opiniones se resolvió dirigir nota al señor Ministro de Guerra solicitándole una guardia permanente de soldados a renovarse mensualmente y que podrían servir de guías a los turistas que visitaran el Museo.

Se tomó conocimiento de un expediente iniciado en el Ministerio de Obras Públicas, según el cual la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, había resuelto suspender el cobro de servicios sanitarios del Cabildo, desde el 1º de enero del año en curso hasta la terminación de las obras de restauración del edificio.

A continuación se consideró una nota del Archivo Gráfico de la Nación por la que solicita del Ministerio de Instrucción Pública la entrega del film que recuerda la visita del general Mitre al Museo Histórico Nacional. El vocal Zabala manifestó que a su juicio es el Museo Mitre el más indicado como depositario de dicho film. Se resolvió pasar la nota a informe de la Dirección del Museo Histórico Nacional.

Luego el señor Presidente dió cuenta de que la Dirección de Administración del Ministerio de Instrucción Pública había remitido instrucciones relativas a la contabilidad de las oficinas de la Comisión Nacional.

Se dió lectura de una nota de la Institución Cultural Española presidida por el señor Rafael Vehils, por la que acusa recibo de la dirigida por esta Comisión Nacional a propósito de los cursos de vacaciones proyectados para desarrollarse en el antiguo Convento de San Isidro en Jesús María (Córdoba). La referida institución pide se le informe sobre cualquier resolución que se adopte al respecto. El vocal doctor Campos Urquiza hizo presente que tiene conocimiento de que el presidente del Banco Hipotecario, había cedido una vez más por el corriente año a una sociedad de Damas Patricias, el Convento de San Isidro en Jesús María, en razón de haberse comprometido a mantener un comedor para los niños del lugar, pero no habían cumplido con ese requisito, según fué comprobado por un inspector del

mismo Banco. Sabía también — dijo — que algunas damas componentes de la referida sociedad habían pedido a otros señoras del vecindario que informaran en sentido favorable a la existencia de dicho comedor, pero los señoras se habían negado a hacerlo. Por todas esas consideraciones pedía que se insistiera ante el señor Presidente del Banco Hipotecario, a fin de que fuera cedido a la Comisión para su guarda, el Convento de San Isidro en Jesús María. Resolvióse de conformidad.

Luego el señor Presidente expuso que había recibido una nota del doctor Juan F. Cafferatta en la que se interesaba por la conservación del mismo edificio, y le había contestado haciéndole saber las gestiones ya realizadas por la Comisión para lograr que le fuera acordada jurisdicción sobre el Convento de Jesús María.

El señor Presidente pasó a informar que había recibido una comunicación del Ministro Plenipotenciario en el Paraguay doctor Luis S. Castiñeiras, referente a la donación por parte de aquel país al Gobierno argentino, del terreno y casa donde murió Sarmiento. El señor Ministro sugería la idea de construir en ese lugar un edificio destinado a institución cultural, dado el estado ruinoso de la casa. El señor Presidente expuso que en su oportunidad podrían hacerse las gestiones pertinentes para que la casa pasara a jurisdicción de esta Comisión Nacional y el doctor Cárcano opinó que si se levantaba un edificio fuera destinado a escuela. Hubo asentimiento en el sentido indicado.

Luego el señor Presidente dió cuenta de que había recibido la visita del Rdo. P. Tornsquinst, quien deseaba interesar a la Comisión Nacional sobre dos edificios antiguos del norte argentino y otro de la Provincia de Buenos Aires que merecían ser resguardados y evitar su ruina o destrucción. El primero era el del antiguo «Fortín Cobos» situado en el pueblo de Cobos, primera ciudad española de la Provincia de Salta, y que fué construído en el siglo XVII; el segundo de una casa de familia, construída en 1560 en el pueblo de Santa María, Provincia de Catamarca y la tercera la llamada «Quinta de Santa Coloma» en Bernal (F. C. S.) donde se alojaron los ingleses de las invasiones. Se resolvió contestar al referido P. Tornsquinst agradeciendo sus informaciones, y dirigir nota a los delegados de la Comisión en las referidas provincias para que informen a propósito de los susodichos inmuebles e intervengan ante sus propietarios para obtener la conservación de los edificios.

El señor Presidente pasó a dar cuenta de que el señor Ricardo W. Staudt, había donado para el edificio del Cabildo una serie de azulejos auténticos procedentes de antiguas casas de Montevideo, que podrían ser utilizados en la torre y en detalles de ornamentación del edificio. Se resolvió aceptar dicha donación y pasar nota de agradecimiento al donante, señor Staudt.

Informó también el doctor Levene que el día 5 de junio se habían reunido en las oficinas de la Comisión, el vocal señor Udaondo y el arquitecto del Ministerio de Obras Públicas señor Martini, a fin de considerar con el Presidente de la Comisión Nacional un proyecto de la Dirección General de Arquitectura para reparación del Panteón de los Canónigos, en la cripta de la Catedral. Considerado el proyecto habían juzgado que el plan contenía ciertas modificaciones de carácter moderno, imitación piedra y otros detalles que no se conciliaban con el tipo colonial del edificio, por lo que resolvieron volver el expediente a la nombrada oficina, con el fin de que se proyectara otro plano más de acuerdo con el estilo general de la Iglesia. Ponía estos antecedentes en conocimiento de la Comisión, siendo aprobado dicho temperamento, considerando de la mayor importancia la próxima inauguración una vez refaccionado, del Panteón de la Catedral.

Se tomó luego conocimiento de una nota del Presidente del Círculo Militar, general Basilio B. Pertiné, por la que solicita en préstamo la bandera «Río de la Plata» para ser exhibida durante la conferencia que pronunciará en esa Asociación el señor Sánchez Zinny. El señor Udaondo hizo presente que el reglamento del Museo prohibía que fueran sacados de su recinto las reliquias históricas y que quizás importaría sentar un mal precedente al respecto. En el mismo sentido se pronunció el vocal doctor Villegas Basavilbaso, resolviéndose que se pasara nota al general Pertiné manifestándole que esta Comisión Nacional seguía con simpatía la vasta labor del Círculo Militar, pero que no estaba en sus facultades acceder al pedido que se formulaba. El doctor Campos Urquiza expuso que durante la presidencia del general Uriburu fueron sacadas para un acto especial algunas banderas, pero por decreto del Poder Ejecutivo y con custodia militar. El vocal doctor Cárcano manifestó que, sin referirse a este caso particular era su opinión que los museos no deben ser colecciones de cosas muertas, sino que deben servir de enseñanza y contribuir a la cultura del país. Ese era el criterio moderno y quería dejar constancia de su opinión.

El doctor Campos Urquiza expuso que el Museo de Bariloche, había reunido los uniformes de algunos oficiales expedicionarios al desierto como los generales Fotherighan, Fraga y otros, y con ese motivo había pedido al Museo de San Nicolás el uniforme del general Palacios, que fué expedicionario al desierto y guerrero del Paraguay, cuyo uniforme estaba en San Nicolás, porque el referido general era oriundo de esa ciudad, pero no actuó en la época de la organización nacional, que es la época especialmente representada en el Museo a su cargo. Por esto creía que podía accederse al pedido del Museo de Bariloche. El señor Delegado en San Nicolás fué autorizado para ceder el referido uniforme.

A continuación fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Subcomisión de Museos:

a) El que autoriza a la Dirección del Museo Histórico Sarmiento para imprimir 10.000 láminas con el retrato de Alberdi, con motivo de inaugurarse próximamente en ese Museo la sección consagrada a la memoria del prócer.

b) El que autoriza a la Dirección del Museo Histórico Nacional para llamar a licitación a fin de imprimir 30.000 láminas con el retrato de San Martín.

Se aprobaron también los dictámenes favorables de la Subcomisión de Hacienda sobre los asuntos que se expresan a continuación.

a) Adquisición de 23 volúmenes de las Actas Capitulares de Santiago de Chile que ofrece la librería «Cervantes» a ocho pesos el tomo, con destino a la Biblioteca especializada en Actas Capitulares de Hispano-América que organiza la Comisión Nacional.

b) Pago de doscientos pesos a la tesorería del V° Congreso Panamericano de Arquitectos celebrado en Montevideo, como cuota fijada por el reglamento a las instituciones oficiales adheridas.

Se aprobó también el siguiente dictamen de la Subcomisión especial encargada de planear las refacciones al Panteón de los Canónigos de la Catedral Metropolitana, donde yacen los restos de algunas personalidades nacionales: «El Presidente y los señores Udaondo y Zabala que suscriben, opinan que en el proyecto de refacción del Panteón de los Canónigos de la Catedral, presentado por la Dirección General de Arquitectura, no debe modificarse su carácter netamente colonial. En el plan aparecen una serie de modificaciones de carácter moderno, imitación piedra. El piso en vez de mármol debe ser tipo colonial, de baldosas grandes como las que se harán en el Cabildo. Además en el proyecto figura un altar de mármol que deberá ser de mampostería o de madera, tipo colonial. Por lo tanto aconsejan que este expediente vuelva a la Dirección General de Arquitectura para que se sirva proyectar un nuevo plano de acuerdo con las sugestiones precedentes.

En cuanto a la identificación y ubicación de los restos sepultados, el señor Udaondo, de esta Comisión Nacional, en el momento de ejecutarse las obras, hará las investigaciones correspondientes a los que no tienen lápida, pues existen inscripciones sepulcrales de los canónigos Agüero, Banegas, Brid, Boneo, Deán Zavaleta y Obispo José Ignacio Romero. Buenos Aires, junio 5 de 1940. — *Ricardo Levene. — Enrique Udaondo. — Rómulo Zabala.*

Se levantó la sesión siendo las veinte y treinta.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 15 de julio de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Benjamín Villegas Basavilbaso
Rómulo Zabala
Bartolomé Ernesto Gallo

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local del Museo Mitre, sede provisoria de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales de la misma inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión siendo las diez y ocho y cuarto. El señor Presidente expuso que lamentaba tener que referirse al fallecimiento del vocal doctor Tomás R. Cullen que había causado profundo pesar en el seno de la Comisión, y cumplía en dar cuenta de haber enviado nota de condolencia a la señora Elina Crisol de Cullen, y una corona de flores, habiendo designado a los miembros de la Comisión para velar el cadáver y al doctor Benjamín Villegas Basavilbaso para hacer uso de la palabra en el cementerio, en nombre de sus colegas. Por iniciativa del doctor Villegas Basavilbaso se resolvió colocar en la sala de sesiones oficiales de la Comisión el retrato del doctor Cullen, inaugurando así la galería de miembros fallecidos. Manifestó a continuación el señor Presidente que le era grato comunicar a los señores vocales que la Cámara de Diputados de la Nación había aprobado el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, sobre creación de esta Comisión Nacional, según el texto primitivo que fué acordado por la misma Comisión y esperaba que tendría este mismo año la aprobación del Senado. Agregó que había prestado especial atención a este asunto por cuanto importaba la consagración legal de la obra desarrollada por la Comisión Nacional. Luego se refirió a la iniciativa aprobada en la sesión anterior sobre filmación de cintas cinematográficas con vistas de los museos. Expuso que habiendo tenido noticias que la empresa denominada «Sucesos Argentinos» se proponía obtener vistas de lugares históricos del país, había pedido a su representante que concurriera a las oficinas de la Comisión para hacer la lista de lugares, de acuerdo a los inventarios existentes, lo que habrá de llevarse a efecto. En esa forma, se complementará la exhibición de vistas de los museos con la de lugares históricos nacionales. A ese propósito dijo el doctor Levene que aprovechaba la oportunidad para destacar el hecho de que el diario *La Nación* había iniciado la publicación de grabados con monumentos y lugares históricos del país, y exhibió el ejemplar donde aparecían ilustraciones de Tucumán, de acuerdo al censo de monumentos for-

mulados por el delegado de la Comisión doctor Lizondo Borda, persona de capacidad y competencia.

Luego pasó a informar el doctor Levene sobre el viaje efectuado a la ciudad de Tucumán con motivo de las fiestas conmemorativas de la Independencia. Manifestó que el señor Presidente de la República le había encomendado que pronunciara el discurso alusivo en la casa histórica y que había concurrido a ese acto como Presidente de la Comisión Nacional. En ese carácter tomó posesión del edificio histórico referido a nombre de la misma Comisión, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo que lo pone bajo su custodia. Expuso que había hablado en presencia del señor Gobernador de Tucumán y de otros gobernadores de provincias y de los Ministros de la Nación, oficiales del Ejército y la Armada, representantes de la Universidad y numeroso público. Pudo confirmar — dijo — la impresión desfavorable que había recibido hace ya un cuarto de siglo, sobre el hall y cuerpo de edificio que se construyó para guardar la sala histórica de la Independencia y opinaba que era menester restaurar o reconstruir el antiguo edificio demolido. A ese efecto el arquitecto de la Comisión señor Buschiazzo, mediante una paciente búsqueda había logrado encontrar los planos de la antigua casa, lo que permitirá llevar a cabo esa restauración. Esta obra tendrá una gran importancia, y así lo había reconocido el Ministro doctor Coll, quien manifestó también la necesidad de formar ambiente favorable en la ciudad de Tucumán. Con tal motivo dijo el doctor Levene que el mismo Gobernador doctor Critto, era decidido partidario de la reconstrucción y que el diputado por esa provincia doctor Paz Posse, había presentado al Congreso un proyecto para que se llevara a cabo esa obra. En idéntico sentido se había pronunciado el delegado de la Comisión en Tucumán, doctor Lizondo Borda. Este último se había puesto ya en contacto con la empleada encargada del edificio para cumplir las instrucciones y medidas que la Comisión tuviera a bien acordar. A ese respecto y creyendo interpretar el parecer de la Comisión, el exponente había ordenado que se retiraran muchas placas que afeaban el edificio dándole un aspecto sepulcral. El centro de la pared estaba ocupado por una gran placa de la colectividad Sirio-Libanesa, la que había hecho retirar, reemplazándola por la placa recordatoria enviada este año por el Poder Ejecutivo de la Nación. Que después podría acordarse cuales son las placas que han de permanecer, teniendo en cuenta la procedencia de las mismas, así como su aspecto y proporción. En cuanto a la sala donde se reunió el Congreso, manifestó que se encontraba vacía y sólo podían verse los retratos de los Congresales. Pidió a los señores vocales su parecer, manifestando que según su propia opinión debía recomponerse la sala a objeto de darle vida y ambiente evocativo. Para ese fin podrían adquirirse mesas y sillas de la época, tratando de disponerlas según el orden que hubieron de

tener en el Congreso. Pidió a los señores vocales se nombrara una subcomisión que podría integrar con el Presidente, el señor Rómulo Zabala, encargada de proponer el plan de restauración de la sala. Más tarde se podría gestionar del Poder Ejecutivo que mandara al Congreso el proyecto de restauración general de la casa.

El vocal doctor Villegas Basavilbaso se manifestó también partidario de la reconstrucción del antiguo edificio y propuso que se realizara una maqueta de acuerdo a los planos encontrados por el arquitecto señor Buschiazzo. Interrogado el señor arquitecto sobre el tiempo necesario para llevar a cabo ese trabajo, manifestó que requerirá por lo menos tres meses. El doctor Levene adhirió a la iniciativa exponiendo que de esa manera se demostraría al país que se procedía a conciencia en este asunto. El señor Zabala expuso que de restaurarse la casa histórica debía convertirse en Museo del Congreso de Tucumán y que para ello debía estudiarse la formación de un plan general. Que por lo pronto era necesario sacar algunos faroles inapropiados para ese sitio, así como cuadros procedentes de los colegios y otros objetos, y procurar la reconstrucción de los antiguos muebles que pertenecieron al Congreso. Después el doctor Levene manifestó que había visitado el Templo de la Merced donde se guarda la imagen de la Virgen de la misma advocación, ante la cual el general Belgrano depuso su bastón de mando después de la batalla de Tucumán. Comprobó — dijo — la mala ornamentación del Camarín y de la imagen, cuya falta de jerarquía artística era evidente. Las dos banderas tomadas en la gloriosa acción de Tucumán estaban mal colocadas y requerían un fondo de distinta naturaleza. Como toda la sociedad de Tucumán se interesaba en la restauración del templo, propuso el Presidente que se pasara una nota al Ministerio de Instrucción Pública a fin de que la Dirección General de Arquitectura afrontara ese trabajo de restauración, proyectando un camarín para la imagen de la Virgen, camarín que debería revestir las condiciones de solemnidad y unción religiosas propias de una obra de tal categoría. Así se resolvió. El señor arquitecto Buschiazzo manifestó que existía ya un plan de grandes proporciones para restauración de ese templo y que no se había llevado a término por falta de fondos.

Expresó también el doctor Levene que había visitado en Tucumán la casa donde nació Nicolás Avellaneda, primera casa de altos que se edificó en la ciudad, de arquitectura muy interesante, y que era necesario defender. Por ello pedía fuera aprobado el despacho de la subcomisión en el sentido de adherirse al proyecto por el que se declara monumento nacional dicho edificio, y se ordena una edición popular seleccionada de las obras del ilustre estadista. Se resolvió de conformidad. El doctor Villegas Basavilbaso pidió que en la placa que habrá de colocarse en la casa de Nicolás Avellaneda,

una vez declarada monumento nacional, se inscriban las palabras pronunciadas por el eminente orador argentino cuando volvió a su ciudad natal, siendo Presidente de la República, palabras que improvisó desde uno de los balcones de esa casa o desde la casa de Frías, y que encierran todo el sentimiento de amor por su pueblo y por sus tradiciones patrióticas. Así se resolvió.

El señor Presidente manifestó que había llegado el momento de proceder a la distribución de las tarjetas postales con vistas de los museos históricos dependientes de la Comisión, de acuerdo a lo resuelto anteriormente por la misma. Al efecto propuso enviar al Ministerio de Instrucción Pública un número de colecciones completas para ser distribuídas entre los profesores de historia, dependientes de ese Ministerio, a los señores Ministros de Guerra y Marina para los oficiales del Ejército y la Armada de la Nación, y al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación con destino a los maestros de 4° y 5° grado. El doctor Villegas Basavilbaso expuso que creía conveniente se mandaran también a las Secretarías y Bibliotecas de las escuelas de la Capital cuatro colecciones completas, y a los grados 4° y 5° de las Escuelas Láinez de todo el país, si había número suficiente de postales. También debían dejarse 10 juegos en los archivos de la Comisión Nacional y Museos. El coronel Gallo expuso que consideraba más eficaz el envío de las colecciones a los Jefes de Regimientos para las subunidades respectivas. El señor Zabala propuso a su vez que se mandaran colecciones a los buques de guerra y a los Institutos de Marina, a cuyo efecto se podría pedir al Ministerio del ramo la nómina de los buques, institutos, arsenales, etc.

A continuación el señor Presidente expuso que había recibido una comunicación del doctor Luis María Campos Urquiza, desde la Provincia de Córdoba, haciéndole saber que ha visitado la Iglesia y Convento de San Isidro en JesúsMaría y comprobado el estado de abandono en que se encuentra; que las inquilinas del Banco Hipotecario sólo han hecho funcionar durante dos meses el comedor escolar.Manifestó también el señor Presidente que pensaba agradecer esa información, lo que fué aprobado.

Luego hizo saber que había recibido nota del Presidente del Consejo General de Educación de Tucumán doctor Julio del Forno, en que solicita que la Comisión ayude al Museo Pedagógico de esa ciudad, con las copias de fotografías de Monumentos Históricos que posea. Se resolvió que le fueran ofrecidas esas copias al precio de costo; que sería de un peso moneda nacional cada una. El señor coronel Gallo expuso que en la Academia del Estado Mayor del Ejército trabajaba el fotógrafo señor Tadeo, persona de reconocida competencia y desinterés, que, acaso se prestara para hacer estas copias sin recargo para la Comisión. Se resolvió tomar nota de lo propuesto.

Pasando a los asuntos de la orden del día, el señor Presidente informó

que había visitado a S. E. el Cardenal Primado, a objeto de solicitarle personalmente la entrega de la campana del Cabildo existente en la Iglesia de San Ignacio, de acuerdo a la nota formulada por esta Comisión. Manifestó el señor Presidente que había tenido la mejor acogida por parte de S. E. quien le prometió auspiciar la entrega de la susodicha campana, para ser colocada en la torre del Cabildo.

Luego informó que el día 18 de junio había concurrido al Cabildo con algunos miembros de la Comisión, a fin de comprobar el estado de las obras de restauración que se llevaban a cabo, y que todos habían quedado muy complacidos por la forma en que se desarrollaban los trabajos y la conciencia que se observaba en la dirección de los mismos. Agregó el señor Presidente que en principio estaba resuelto admirablemente el aspecto urbanístico y estético de la reconstrucción del Cabildo, siendo general la opinión favorable sobre el mismo.

Informó el Presidente, que la Dirección General del Material del Ejército — según una nota recibida — procederá a confeccionar las primeras diez placas rememorativas que habrán de colocarse en solares históricos de esta Capital. Que se había depositado también el importe de las mismas, consistente en $ 1.344,70 enviándose las leyendas de las cinco primeras que corresponden a San Martín, Moreno, Alvear, Mitre y Sarmiento. Las referidas placas podrán ser colocadas en el curso del corriente año.

A continuación dió cuenta que por fallecimiento del doctor Tomás R. Cullen, representante de la Comisión Nacional en la Comisión del Monumento a la Bandera, había designado en el mismo carácter al doctor Luis María Campos Urquiza; que no había podido demorar esa designación por habérselo así pedido el doctor Culacciatti, presidente de la Comisión del Monumento. Al hacer esa designación había tenido en cuenta la circunstancia de ser el doctor Campos Urquiza oriundo de una provincia del litoral, como lo era el doctor Cullen.

Informó después que el delegado de la Comisión en la Casa del Acuerdo de San Nicolás, doctor Luis María Campos Urquiza, había solicitado autorización para invertir $ 15.000 del «Legado Bunge», correspondiente a este Museo, en cédulas hipotecarias por intermedio del Banco Central, y a objeto de obtener una renta del referido capital. Manifestaba también el doctor Campos Urquiza que con el saldo de más de $ 4.500 que quedarían después de practicada esa inversión, podría el Museo hacer frente a los gastos correspondientes al año en curso.

A continuación el doctor Villegas Basavilbaso hizo presente que le había pedido el doctor Campos Urquiza que expresara ante la Comisión su desagrado por la leyenda inscripta en el monumento al general Mitre, erigido en Azul, según la cual el referido prócer había sido el primer Presidente de los

argentinos, y que como esa inscripción no estaba de acuerdo con la verdad histórica quería dejar constancia ante esta Comisión de Monumentos. El señor Zabala manifestó que esta cuestión se había promovido ya en otras ocasiones por personas que consideraban a Rivadavia como el primer Presidente de la República Argentina.

El doctor Levene dijo a continuación que por ausencia del vocal señor Enrique Udaondo que se había visto en la imposibilidad de asistir, sería tratado en la sesión próxima el informe sobre la ubicación de los solares históricos en donde han de colocarse placas rememorativas. Informó también que el ex-presidente de la Nación, doctor Marcelo T. de Alvear de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Nacional, ha informado que en la calle Florida número 929 subsiste la casa en que vivió el general Carlos M. de Alvear. También el ex-ministro de Relaciones Exteriores doctor Carlos Saavedra Lamas, ha comunicado que está investigando la ubicación de la casa en que vivió don Cornelio Saavedra, a fin de comunicarlo a la Comisión.

Luego se dió cuenta de la donación hecha por el señor Ricardo W. Staudt, consistente en una serie de azulejos destinados a la ornamentación del Cabildo histórico en sus partes restauradas, agradeciéndose la donación.

Se informó que la Comisión encargada del inventario del Museo Histórico Nacional había enviado para el archivo de esta Comisión, cuatrocientas fichas de la labor realizada, habiéndose certificado ya dos mil quinientas fichas con sus correspondientes duplicados.

Se tomó conocimiento de la nota del general Ricardo Solá, delegado en Salta, con la que adjunta el acta labrada por la Comisión constituída a objeto de determinar el lugar de la jura de obediencia a la Asamblea Constituyente del año 13 por el ejército del general Belgrano, nota a la que se acompaña un plano del mencionado lugar.

Igualmente se tomó conocimiento de la comunicación de la Junta Central Pro-monumento al general Madariaga en Paso de los Libres (Corrientes) invitando a un acto que tendrá lugar el próximo 12 de setiembre y solicitando que se designe un orador al efecto. Se resolvió adherir a dicho homenaje y considerar en su oportunidad el nombramiento de un representante.

El Presidente expuso que el Director del Museo Histórico Sarmiento había consultado sobre la conveniencia de pasar al Museo Histórico Nacional las reliquias de Alberdi, en el supuesto de que este último Museo pensaba organizar una sala destinada exclusivamente a dicho personaje, pero el señor González Garaño tenía el proyecto — dijo el doctor Levene — de exhibir en un rincón apropiado del Museo los pocos objetos pertenecientes a Alberdi de que dispone. Por eso pensaba que podía autorizarse al Director del Museo Histórico Sarmiento para organizar la sala según lo tenía pro-

yectado, en razón de que este Museo posee mayor número de reliquias de Alberdi que el Museo Histórico Nacional.

Luego se tomó conocimiento de un expediente remitido a informe de la Comisión, con las actuaciones referentes al lugar de nacimiento del general Julio A. Roca. Se resolvió designar al vocal doctor Villegas Basavilbaso para que realice un informe al respecto, haciéndosele entrega de las actuaciones.

A continuación se leyó una nota de la Dirección General de Arquitectura por la que comunica a la Comisión que se ha resuelto autorizar la entrega «virtual» del edificio del Cabildo Histórico de Humahuaca (Jujuy) al arquitecto don Mario J. Buschiazzo. Comunica también que se formulará el Presupuesto relativo a la custodia del edificio hasta fines del año en curso y pide que la Comisión resuelva sobre la persona que ha de hacerse cargo del inmueble durante el corriente año. Con este motivo manifestó el señor presidente que había llegado el momento de tomar posesión de este nuevo edificio, aunque era de lamentar la demolición del antiguo Cabildo colonial, si bien reconoce la labor desarrollada por el doctor Ernesto Padilla en todo lo relativo a esta obra. Hubo asentimiento. El señor arquitecto Buschiazzo hizo presente que la Dirección de Arquitectura que había llevado a cabo la construcción del edificio, se encargaría de la conservación arquitectónica del mismo.

Luego se tomó conocimiento de una nota del Embajador de Chile al señor Ministro de Instrucción Pública, por la cual se hace saber que el general chileno don Alfredo Portales Mourgues, ha sugerido la idea de que el retrato del general San Martín pintado por don Demetrio O'Higgins, sea tenido en cuenta por la Comisión encargada del monumento que ha de levantarse al Libertador en San Carlos de Bariloche. Se resolvió informar al Ministerio que la Comisión Nacional se dirigirá a la Comisión del referido monumento en el sentido indicado por el señor general Portales, a cuyo efecto se sacará una copia de la fotografía que se acompaña, y que reproduce el cuadro pintado por don Demetrio O'Higgins.

A continuación el señor Zabala hizo uso de la palabra para proponer que se hiciera una copia o reproducción de los muebles que componen el dormitorio del general San Martín, existentes en el Museo Histórico Nacional a objeto de llèvarlos a la casa de Boulogne-sur-Mer para la organización del Museo del Libertador. Dijo que este trabajo podría encomendarse a la escuela Raggio u otro de los talleres dependientes del Ente Autónomo Municipal, pasándose una nota al señor Intendente de la Capital, todo lo cual fué aprobado.

También propuso el señor Zabala con referencia al Museo de Boulogne-

sur-Mer, que se fundiera una placa de bronce destinada a reemplazar el trozo de piso que fué extraído del dormitorio del general San Martín en el referido edificio y que se halla depositado en el Museo Histórico Nacional. Hizo presente que para la confección de esa placa podría solicitarse presupuesto al Arsenal de Guerra. Así se resolvió.

Luego fueron aprobados los siguientes dictámenes favorables de las Subcomisiones, sobre los asuntos que se expresan a continuación:

Subcomisión de Museos: a) Ubicación de la casa en que vivió el general San Martín en Mendoza y proyecto de la «Liga Solidaria Argentina» y «Asociación de Damas Pro-Glorias Mendocinas» para crear un Museo Sanmartiniano en dicha ciudad.

«Vuestra Subcomisión de Museos ha considerado el informe del señor Delegado en Mendoza, sobre el pedido de la «Liga Solidaria Argentina» relativo a la casa en que vivió el general San Martín en esa ciudad. Dado que no es posible determinar con exactitud el solar en que se levantó dicha casa y que por otra parte el terreno adquirido por el Libertador con el proyecto de pasar los últimos años de su vida, no fué ocupado por él a causa de haber permanecido en Europa, estiman que no corresponde hacer gestiones para su expropiación, pero ve con simpatía la acción de las Damas Pro Glorias Mendocinas que según informa el señor Delegado, han reunido valiosas reliquias del Libertador»

«Buenos Aires, junio 17 de 1940».

(Fdo.) *Ricardo Levene. — Rómulo Zabala.*

b) Pedido formulado por la Dirección del Museo Histórico Nacional sobre construcción de una base de material destinada a la colocación de un cañón de bronce, pertenecientes a las existencias del citado Museo y proyecto del señor V. R. de Rosa sobre confección de grandes mapas en relieve para ilustración de hechos históricos.

«Los miembros de la Subcomisión de Museos que suscriben han considerado favorablemente el proyecto del señor Vicente R. de Rosa, para dotar a nuestros museos históricos de una serie de grandes mapas en relieve, resolviéndose que pase a consideración de los señores Directores de Museos para los fines que estimen conveniente».

«Buenos Aires, junio 24 de 1940».

(Fdo.) *Ricardo Levene. — Rómulo Zabala.*

Subcomisión de Hacienda e Interpretación: Presupuestos presentados para la reproducción de documentos de Rivadavia pertenecientes al archivo del general Mitre. Se adjudican a los talleres Gráficos de Rodríguez Giles, por ser el de menor precio.

Se autoriza a la Dirección del Museo Histórico Nacional a adquirir el óleo del artista Della Valle que representa una carga de caballería durante la guerra de la Independencia, de acuerdo con el pedido del señor Director.

Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos: Proyecto del señor Francisco Chirico sobre construcción de un monolito recordatorio en el lugar que ocupó el Fortín «Coronel Gaspar Campos», en Rivadavia. Se aconseja esperar la terminación del censo de monumentos y lugares históricos, como anteriormente se hizo en casos análogos.

Dictamen favorable sobre el proyecto de la Dirección General de Arquitectura por el cual se solicita la suma de $ 466.437,67 para la restauración del Cabildo y expropiación de fincas vecinas, y conveniencia de solicitar la ampliación de la partida en $ 30.000, para afrontar las obras de jardinería y arreglo de los calabozos.

Dictamen favorable sobre el proyecto del doctor Ricardo Levene por el que propone se solicite sea declarada monumento nacional la casa en que nació Nicolás Avellaneda, en Tucumán, y se publique la edición popular seleccionada de las obras del ilustre estadista.

Solicitud de la Sociedad General de Autores de la Argentina elevada a la Municipalidad y pasada en consulta a esta Comisión por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, referente a la designación con el nombre de David Peña a una calle de la ciudad. Se resolvió favorablemente.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente doctor Levene clausuró la sesión, siendo las veinte y quince.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 12 de agosto de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales:

Enrique Udaondo
Rómulo Zabala
Bartolomé Ernesto Gallo

Secretario:

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires a doce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Museo Mitre, sede provisoria de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales de la misma inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión siendo las diez y ocho y quince. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin observaclón.

El señor Zabala manifestó que deseaba referirse a la publicación del número 2 del *Boletín* de la Comisión Nacional, recién aparecido, que viene a constituir una parte de los anales de la misma por cuanto encierra todas sus resoluciones y es la expresión cabal de su labor durante el último año de la misma. El nuevo número del *Boletín* — dijo — con su abundante caudal de información, sus artículos originales y su impecable presentación tipográfica, presenta un verdadero esfuerzo, por el que quiere felicitar al señor Presidente contando — como espera — con la adhesión de sus colegas. Los miembros presentes adhirieron a las manifestaciones del señor Zabala. El señor Presidente expresó que aceptaba esa felicitación únicamente como estímulo de su labor y en cuanto ésta haya podido contribuir en algo a las simpatías generales que acompañan a la Comisión Nacional.

Luego manifestó el señor Presidente que pronto sería trasladada la campana del Cabildo desde el templo de San Ignacio al edificio restaurado y con ese motivo quería dejar constancia una vez más de la actitud digna y generosa de S. E. el Cardenal Primado Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor Copello en este asunto. En cuanto al señor Cura de San Ignacio, quiere informar a la Comisión Nacional que hubo de desprenderse de la campana con un sentimiento de pesar y pidió para su Iglesia la restauración de la fachada, lo que había prometido gestionar el señor Presidente, teniendo en cuenta que la campana representa una adquisición para restaurar el Cabildo de Mayo. Quizás sea necesario también — dijo — hacer algunas refacciones interiores en ese templo, de brillante tradición universitaria, y cuyos trabajos de restauración por lo tanto, tenían significado en la cultura nacional. Manifestó el señor Presidente que en la semana próxima, tendría lugar la bendición de la campana por S. E. el Cardenal y que pensaba invitar para

esa ceremonia a un grupo reducido de personas. Oportunamente indicaría el día y la hora a los señores vocales. Agregó que la obra de restauración del Cabildo se encontraba muy avanzada y era evidente la simpatía con que la opinión general seguía esos trabajos. El señor Udaondo manifestó que deseaba hacer una observación personal a propósito de un detalle de la obra sobre el que había escuchado idénticas opiniones: se trataba de los pináculos o perillones que adornan la fachada y también la parte posterior del edificio, considerados demasiado grandes; que se trataba de un detalle fácil de subsanar. El doctor Levene manifestó que tenía entendido que ese detalle ornamental figuraba en los grabados antiguos del Cabildo y que se tomaría nota de la observación para comunicarla al arquitecto Buschiazzo.

El señor Presidente se refiere luego a la gestión iniciada por la Comisión Nacional a objeto de que se la consultara para la nomenclatura de las calles de la ciudad. Dijo que esta importante gestión había merecido el auspicio del señor Intendente Municipal y pasado al Concejo Deliberante porque contaba entre sus facultades privativas. Para asegurar su aprobación, manifestó el doctor Levene que se había interesado personalmente ante algunos de los miembros del Concejo y esperaba que sería resuelto favorablemente.

A continuación informó que la señorita Gisele Shaw, en el deseo de contribuir a la buena conservación de monumentos históricos y artísticos nacionales, le había hecho entrega de un memorádum — después de un viaje por el país — sobre el estado en que se encontraban algunos monumentos y que se daría lectura al mismo por secretaría. Así se hizo resolviéndose tomar debida nota y agradecer la comunicación.

Pasó a informar el señor Presidente sobre la visita efectuada al Museo Histórico Provincial de Rosario. Dijo que había recibido una excelente impresión y que un público numeroso visitaba el Museo, lo que demuestra que llena una función social y pedía se pasara nota dejando constancia de esa impresión al Director, doctor Julio Marc. Así se resolvió.

Propuso a continuación el doctor Levene que fueran retirados de la casa histórica de Tucumán los faroles interiores que la adornan, por cuanto no están de acuerdo con el carácter de la sala y su significación. También se refirió a la conveniencia de no permitir la colocación de nuevas placas en los muros como si fueran un sepulcro — sin previo acuerdo de la Comisión Nacional — por cuanto, siendo excesivamente numerosas, afean el edificio. Manifestó que debiera ordenarse a la encargada de la Casa Histórica, que se pusiera en comunicación con el Delegado en Tucumán doctor Lizondo Borda, para colaborar en las tareas de esta Comisión Nacional. Las iniciativas del señor Presidente fueron aprobadas, resolviéndose también que se habilitara una pieza interior de la casa para la colocación de las placas que llegaran en lo sucesivo. Por iniciativa del señor Zabala se acordó asi-

mismo quitar el blanqueo de los techos de la sala histórica restituyéndole su color natural. Se acordó enviar una nota a la encargada de la Casa Histórica puntualizándole las resoluciones adoptadas por esta Comisión Nacional.

Manifestó luego el doctor Levene que creía, llegado el caso de que el arquitecto de la Comisión Nacional se trasladara a la ciudad de Tucumán, a fin de reunir datos y antecedentes para el proyecto de reconstrucción de la Casa Histórica y restauración del camarín destinado a la imagen de la Virgen de las Mercedes, de acuerdo a lo resuelto ya por la Comisión Nacional. En dicho viaje el arquitecto Buschiazzo tomaría posesión del Cabildo de Salta, proyectando después un plan de restauración del mismo y pasaría a Jujuy para tomar posesión del edificio de Humahuaca. Esta proposición fué aprobada.

Expuso el doctor Levene refiriéndose a las obras del Cabildo de Buenos Aires, que había ordenado se guardara cierto número de ladrillos pertenecientes a trozos de pared del edificio antiguo que fué necesario demoler y pensaba entregar uno de ellos a cada uno de los señores vocales de la Comisión Nacional y obsequiar también al señor Presidente de la República y Ministro de Instrucción Pública, y a los Museos como recuerdo de las obras de restauración.

Refiriéndose el señor Zabala al viaje del señor arquitecto Buschiazzo manifestó que él tenía intención de llegar hasta la ciudad de Jujuy y podría también aportar algunas noticias sobre los monumentos del norte. Con ese motivo, el señor Presidente le pidió que representara a la Comisión Nacional y comunicara a su vuelta todas sus impresiones.

Pasó el señor Presidente a ocuparse del proyecto de Ley del Diputado Martín S. Noel, presentado a la Cámara de Diputados, por el cual se destinan $ 10.000 para el estudio previo y maquette de la restauración de la Casa Histórica de la Independencia y propuso que la Comisión adhiriera a ese proyecto dirigiéndose a la Cámara de Diputados, lo que así se resolvió.

Agregó que era conveniente preparar el taller de reproducciones y maquetas históricas, como había tenido oportunidad de cambiar ideas con el arquitecto Noel.

Habiendo mediado una referencia a las maquetas de monumentos históricos y en especial a las del Cabildo de Mayo y Casa Histórica de Tucumán, se recordó la existente en el Museo de Luján, que reproduce la plaza mayor de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX y se acordó construir un modelo idéntico para el Museo del Cabildo.

El señor Presidente dió cuenta de que, por ausencia del doctor Villegas Basavilbaso, encargado de informar en el expediente sometido a informe

de la Comisión Nacional por el Poder Ejecutivo sobre lugar de nacimiento del general Roca, sería postergado el asunto para la próxima sesión.

Luego pidió el señor Udaondo que se diera término al trabajo relativo al Panteón de los Canónigos de la Catedral. El Inspector, señor Nadal Mora, tenía orden superior de suspender los trabajos hasta el año próximo. Se resolvió pasar nota a la Dirección General de Arquitectura, solicitando la reanudación de los trabajos interrumpidos, mientras el señor Udaondo termina la nómina de los personajes cuyos restos descansan en el panteón.

El señor Presidente dió cuenta de las notas recibidas del señor Embajador en Chile doctor Labougle, una sobre la proyectada construcción de un faro rememorativo en el lugar donde se desarrolló la batalla de Chacabuco, y otra sobre la intervención del señor Embajador en el proyecto del monumento a San Martín, en la ciudad de México. Manifestó el señor Presidente que se complacía en dejar constancia de estas comunicaciones.

Se tomó conocimiento de una nota de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la que remite copia del decreto del Poder Ejecutivo que pone a la Comisión Nacional en posesión del Cabildo de Salta. Se dispuso estar a lo resuelto sobre el viaje del arquitecto Buschiazzo a las provincias del norte.

A continuación el señor Presidente dió cuenta de que el arquitecto Buschiazzo había presentado un informe relacionado con su visita de inspección a la ciudad de Catamarca. Se resolvió pasar ese informe a dictamen de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos.

Se dió lectura a una nota del Presidente del Banco Hipotecario Nacional en la que comunica que el Banco carece de facultad legal para ceder en custodia a la Comisión Nacional el Convento e Iglesia Jesuítica de San Isidro en Jesús María (Córdoba), por pertenecer el bien a terceros, salvo que la Comisión obtenga la conformidad de los herederos del deudor hipotecario. El vocal señor Zabala se manifestó partidario de que se iniciara la gestión a que se refiere la nota del Banco, resolviéndose de conformidad.

Pasó a informar el señor Presidente que había recibido una fundada nota de las señoritas Wintter, relacionada con la placa que ha de colocarse en el marco destinado a la bandera de Curupaytí, y a la conservación de esa bandera por parte del general Wintter y su esposa. Manifestó el doctor Levene que había mandado confeccionar esa placa de acuerdo a lo resuelto anteriormente por la Comisión Nacional, y que la bandera será entregada en un gran acto que habrá de celebrarse en la primera semana de octubre, denominada «semana de Rosario».

Se tomó conocimiento de una nota del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación por la que acusa recibo de la nota relativa a las colecciones de tarjetas postales con vistas de los museos históricos, que donará

esta Comisión Nacional, y pide 6.151 colecciones para los establecimientos de enseñanza primaria de todo el país. Se consideró imposible suministrar de inmediato tal cantidad, resolviéndose enviar 4.000 colecciones ampliando en 2.000 el número que se había destinado primeramente a dicha institución. El vocal señor Udaondo expuso que consideraba más eficaz el folleto ilustrativo. El doctor Levene dijo que podrían formarse pequeños álbumes con leyendas ilustrativas, utilizando las mismas planchas de las tarjetas explicativas destinadas a las escuelas.

Luego se leyó una nota del señor Ministro de Guerra, general Márquez, en la que solicita 1.200 colecciones para las grandes reparticiones, comandos y unidades del ejército. Se acordó acceder a lo solicitado. El señor coronel Gallo dijo que había dejado en secretaría las direcciones de las subunidades del ejército y que consideraba más conveniente mandar las postales directamente a esas direcciones para que fuera conocida la Comisión Nacional en las subunidades del ejército. El señor Udaondo dijo que en esa forma se tenía más seguridad de que fueran distribuídas. Se tomó conocimiento de una nota recibida del Delegado de la Comisión en Santa Fe, doctor Salvador Dana Montaño, por la que comunica que ha sido demolida una parte del edificio histórico del Colegio de la Inmaculada en esa ciudad. Al efecto remite fotografías para los archivos de la Comisión. Se resolvió agradecer la comunicación y el envío.

Se leyó una nota del Delegado de la Comisión en la Gobernación del Río Negro, don Sebastián Ghigliazza, con la que se remiten treinta y seis fichas del censo de monumentos y lugares históricos del territorio. Se resolvió agradecer el envío y pasar las fichas al vocal coronel Gallo, encargado del censo general.

A continuación se tomó conocimiento de una nota de la Dirección de Parques Nacionales al Delegado de la Comisión en San Nicolás doctor Campos Urquiza, agradeciendo la donación de reliquias históricas pertenecientes al general Nicolás H. Palacios, que se hallaban en el Museo de la Casa del Acuerdo y que fueron llevadas al Museo de la Patagonia «Perito Francisco P. Moreno». A este propósito dijo el señor Udaondo que él se había interesado en que el uniforme del general Palacios fuera donado al Museo de San Nicolás por tratarse de un militar distinguido oriundo de la ciudad, que tiene su estatua en la plaza principal, que fué Director del Colegio Militar y prestó importantes servicios a la Nación. Por esta razón cree que no debió salir ese uniforme del Museo de San Nicolás, aparte de que los nicoleños pueden sentirse afectados por ese hecho.

Luego se tomó conocimiento del proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de Tucumán sobre restauración de la capilla de Lules. Se leyó también una nota de la Sociedad de Historia Argentina invitando al

acto de colocación de una placa en la casa que habitó el Almirante Brown. El señor Presidente manifestó que actos de esa naturaleza correspondía realizarlos a la Comisión Nacional y estaban dentro de sus planes. El vocal señor Zabala dijo que en su opinión debía realizarse una gestión ante la Intendencia Municipal, a fin de que los casos en que hayan de colocarse placas conmemorativas, se hiciera saber a la Comisión Nacional a fin de evitar la superposición de esa clase de homenajes, que por otra parte correspondían a la Comisión antes que a las asociaciones particulares. Hubo asentimiento y se resolvió dirigir nota a las autoridades municipales en ese sentido.

A continuación se dió lectura a una nota del encargado del templete de Yapeyú, en la que comunica que los miembros de la antigua Comisión «Pro cuna del héroe» pretenden tomar ingerencia en sus funciones y menoscabar su autoridad. Con este motivo el señor Zabala manifestó que según las noticias de la prensa, se organizaba en esta ciudad una peregrinación patriótica a Yapeyú y sería conveniente que se provocara el envío de una nota a esta Comisión bajo cuya dependencia estaba el templete de San Martín, a fin de dejar a salvo su jurisdicción. El doctor Levene manifestó que por esta vez, y en razón de estar muy próximo el día de San Martín, podría prescindirse de esa formalidad indicando al encargado del templete que dejara constancia de la jurisdicción ejercida por la Comisión Nacional, debiéndose colocar de inmediato, si lo consideraban oportuno los señores vocales, una placa con el nombre de la Comisión Nacional al frente del edificio. El señor coronel Gallo dijo que esa medida podía hacerse extensiva a todos los museos y monumentos de la Comisión Nacional y así se resolvió.

Acto seguido fué considerado un pedido de la Sociedad cinematográfica Argentina-Sono Film (noticiario Pan-Americano) para filmar el acto de traslado y colocación de la campana del Cabildo, resolviéndose favorablemente. Leyóse después una nota del señor Julián A. Vilardi, en la cual comunica que, con la señora Lola Benoit de Zapiola, hace trabajos para restituir al Cabildo su antigua caja del hierro y una llave del edificio. El señor Udaondo manifestó que se trata de una caja de hierro existente en el Museo de Luján, cuya dirección ejerce, y que ha declarado ya al señor Vilardi que dicho mueble no puede salir del Museo. Se resolvió agradecer sus gestiones al señor Vilardi.

Se tomó conocimiento de una nota del Centro Cultural Argentino-Venezolano adhiriendo el pedido de la Asociación «Amigos de la Patagonia», para que sea declarado árbol histórico el Aguaribay plantado por el Perito Francisco P. Moreno. En el mismo sentido otra nota de la escuela Francisco P. Moreno de esta Capital. El señor Presidente expuso que sobre este

asunto mediaba un dictamen de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos que figura en el orden del día.

Luego se consideró una nota de la Comisión de homenaje al pintor argentino teniente Cándido López, solicitando en préstamo 31 cuadros de dicho artista que se conservan en el Museo Histórico Nacional. El señor Presidente manifestó que a fin de adelantar el trámite de este asunto y siguiendo el procedimiento establecido en casos análogos, había pasado la solicitud a informe del señor Director del Museo Histórico Nacional. Fué aprobada esa formalidad, resolviéndose que si el señor Director no se opone al préstamo de los cuadros, sea autorizada la asociación peticionante para retirarlos del Museo. En cuanto a la solicitud de la misma asociación para realizar la exposición de los cuadros en el Museo Mitre, se autorizó a la presidencia para que, en caso de informar favorablemente el señor González Garaño, y previa consulta a la Dirección del Museo Mitre, haga lugar a lo solicitado.

A continuación se aprobaron los dictámenes de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos, sobre los siguientes asuntos:

a) En el pedido de la Asociación «Amigos de la Patagonia» se considera que los elementos de juicio que aporta la nota de la Asociación peticionante demuestran que el árbol (Aguaribay) existente en terreno ocupado por el Instituto Bernasconi, calle Luca entre las de Pedro Echagüe y Rondeau, es el mismo al que se asocia el recuerdo del Perito doctor Francisco P. Moreno, árbol que la referida Asociación pidió fuera declarado histórico en nota de fecha diciembre 1° de 1939. Habiéndose llenado el requisito a que se refiere el dictamen de esta Subcomisión de 25 de abril del corriente año, nos remitimos a lo aconsejado favorablemente en su oportunidad.

b) Pedido de la Intendencia Municipal de las Conchas sobre asesoramiento de la Comisión Nacional para el homenaje que se proyecta a la memoria del coronel José María Vilela. Se resolvió hacer llegar la adhesión de la misma a los organizadores del monumento recordatorio, que ha de levantarse en el partido de las Conchas. En cuanto a las sugerencias e indicaciones que se solicitan, se acordó dejarlos libradas a la iniciativa del señor Comisionado Municipal y de la Comisión respectiva.

c) Informe del arquitecto adscripto señor Mario J. Buschiazzo sobre su gira de inspección por la Provincia de la Rioja. El señor arquitecto se refiere a la situación de la finca que fué del doctor Joaquín V. González, denominada «Samay Huasi», pero existe el proyecto del senador doctor Alfredo L. Palacios por el que se destina dicha finca como casa de descanso de profesores de la Universidad de la Plata. En cuanto al carácter de monumento nacional que se atribuye al templo de Santo Domingo de la ciudad,

podría encargarse al mismo señor arquitecto la investigación sobre dicho templo.

Se aprobó el dictamen de la Subcomisión de Museos aconsejando que la nota del señor Enrique V. Jurado, relativa a la donación de muebles efectuada por los descendientes de don Manuel Ricardo Trelles al Museo Histórico Nacional, para que se organizara una sala dedicada a la memoria del referido historiador, pase a informe de la Dirección del citado Museo; y el de la Subcomisión de Hacienda e Interpretación, aconsejando la inversión de $ 400 para ejecutar la maquette de la Casa Histórica de Tucumán, de acuerdo al presupuesto presentado por el señor Alfredo M. Orzábal Udabe.

Siendo las veinte y quince y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 2 de septiembre de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales:

Benjamín Villegas Basavilbaso
Luis María Campos Urquiza
Enrique Udaondo
Nicolás A. Avellaneda
Rómulo Zabala
Bartolomé E. Gallo

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días de septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local del Museo Mitre, sede provisoria de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales de la misma inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión siendo las diez y ocho y cuarto. Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, previa aclaración que hizo el doctor Campos Urquiza de que el uniforme del general Palacios había sido trasladado del Museo de San Nicolás al de Bariloche con el consentimiento de los descendientes del mismo general, de lo que deseaba dejar expresa constancia, vistos los reparos opuestos en la sesión anterior por el señor Udaondo.

A continuación el doctor Villegas Basavilbaso expresó que, en la fecha, se cumplia un nuevo aniversario de la muerte de Rivadavia y pedía que se rindiera homenaje a su memoria, poniéndose de pie los presentes. Con unánime asentimiento el señor Presidente invitó a los señores vocales a rendir ese homenaje en la forma indicada, lo que se realizó. El doctor Villegas Ba-

savilbaso manifestó luego que consideraba oportuno se obsequiara con un ladrillo del Cabildo a los municipios de aquellas ciudades de la República que tenían Cabildo en 1810, como un recuerdo de su participación en el movimiento de Mayo. La iniciativa fué aprobada. En ese momento se hizo presente en la sala de sesiones el nuevo vocal de la Comisión doctor Nicolás A. Avellaneda, que fué recibido por el doctor Levene y ocupó su lugar entre los vocales. El doctor Levene le saludó en nombre de la Comisión, manifestando que tendrían en él un digno colaborador y un valor representativo por su tradición y cultura. El doctor Avellaneda dijo que se sentía muy honrado y halagado por las palabras del doctor Levene y sólo tenía que agregar que seguirá las huellas luminosas de la Comisión en la labor desarrollada.

Pasando a los asuntos del orden del día, el señor Presidente fundó brevemente su proyecto de ejecutar una exposición de láminas antiguas en el local del Cabildo histórico, con motivo de la inauguración del edificio restaurado. La exposición comprendería las estampas antiguas relativas a la Plaza de Mayo, Pirámide y Cabildo, contando con el material del Museo Histórico y la contribución de la colección del señor González Garaño. Manifestó el señor Presidente que la organización y el catálogo correspondiente estarían a cargo del Director del Museo Histórico Nacional, señor González Garaño, cuya pericia en la materia era de todos conocida. La iniciativa del doctor Levene fué aprobada por unanimidad. También propuso el señor Presidente que se hicieran las gestiones del caso para que la hora oficial fuera dada en dos o tres oportunidades del día, por el reloj que ha de instalarse en la torre del Cabildo, con los sones de la campana histórica. A este respecto manifestó que, hasta que se levantó la torre de los ingleses, la hora oficial fué dada por el reloj de San Ignacio, con la campana que ha sido llevada al Cabildo. El doctor Villegas Basavilbaso expuso que la determinación de la hora oficial está encomendada al Ministerio de Marina y que debía concretarse la cuestión, como la de saber si la campana sonará a una hora determinada. El doctor Levene expuso que reuniría los mayores antecedentes y hablaría con el señor Ministro del Interior. El señor Zabala usó de la palabra para expresar sus deseos de que se documente la autenticidad de la campana del Cabildo porque, habiéndose negado que fuera la que se encontraba en la torre y aunque él tenía la seguridad de que era la misma, se hacía necesario alejar toda duda publicando los antecedentes documentales que deben existir. Así se resolvió previas informaciones del doctor Levene acerca de la indudable autenticidad de la campana. En ese momento se hizo presente en la sesión el vocal señor Udaondo.

El señor Presidente pasó a informar que el día 26 de agosto se había cele-

brado en el edificio del Cabildo el acto de la entrega y bendición de la campana que se encontraba en la torre de San Ignacio. La campana fué bendecida por S. E. el Cardenal Arzobispo y luego levantada hasta la torre del edificio. El acto fué muy sentido, dentro de su sencillez — dijo el doctor Levene — habiendo asistido el señor Ministro del Interior, el representante del señor Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo, miembros de la Comisión Nacional, directores de Museos, autoridades militares, etc. Dejó también constancia de que en la Iglesia de San Ignacio se colocaría una placa destinada a rememorar la guarda de la campana histórica y también como un testimonio de gratitud por la forma en que la autoridad eclesiástica había respondido al pedido de la Comisión Nacional. El texto de la placa dice así: «Desde 1889 la Campana del Cabildo de Buenos Aires fué custodiada en la Iglesia de San Ignacio. En agosto de 1940 se restituyó a la torre del Cabildo restaurado. Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Buenos Aires, Agosto de 1940». Se refirió luego el doctor Levene a la campana misma y la significación general que tiene ese objeto dentro del orden eclesiástico, por lo cual S. E. el Cardenal debió de consultar su entrega al Cabildo Metropolitano. Dijo que ostentaba la campana una preciosa leyenda, testimonio de su antigüedad, que rezaba así: «Sn Martyn Obispo Mefeci Juan Pérez año 1763, Na. Sa. de la Concepción» y a ambos lados una cruz y la virgen labrada en relieve. El señor Udaondo expuso que la campana carece de badajo y que sería el caso de mandarlo construir. Después de un cambio de opiniones, y a propuesta del doctor Levene, se resolvió dejar ese asunto para la oportunidad en que se haya dispuesto lo relativo a la hora oficial. El doctor Villegas Basavilbaso manifestó que, tratándose de objetos pertenecientes al antiguo Cabildo, quiere dejar constancia de que según sus noticias, la llave grande de la puerta de entrada está en poder de la señora Benoit de Zapiola.

A continuación el señor Presidente propuso que en el próximo número del *Boletín* y en la sección de colaboraciones, se dé lugar preferente a los informes que se pedirán a los delegados de la Comisión sobre monumentos y lugares históricos de provincias y territorios. De este modo, agregó, el *Boletín* dará a conocer el relato breve y la documentación ilustrada del patrimonio histórico de las provincias y territorios nacionales. Así se resolvió.

Informó luego el señor Presidente que el día 17 de agosto pasado, había sido colocada la placa rememorativa en el solar histórico que ocupó la casa obsequiada al general San Martín por el gobierno argentino, con motivo de las victorias de Chacabuco y Maipú. Se había celebrado con ese motivo una sencilla ceremonia, en que hizo uso de la palabra en nombre de la Comisión, pronunciando un interesante discurso, que se publicará en el *Boletín*, el señor coronel Bartolomé Ernesto Gallo.

Ese mismo día se había llevado a cabo otro acto de homenaje al Libertador en el Museo Histórico Nacional. Hicieron uso de la palabra el Director señor Alejo B. González Garaño y el vocal de la Comisión doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, quien pronunció una conferencia sobre «El significado moral del testamento de San Martín». Se complacía en dejar constancia en acta — dijo el doctor Levene — del conceptuoso discurso pronunciado por el señor González Garaño y de la conferencia elocuente del doctor Villegas Basavilbaso, por lo que debía autorizarse su publicación en folleto, sin perjuicio de que fueran publicados más tarde en el *Boletín* de la Comisión.

Luego dió cuenta el doctor Levene de que el vocal señor Enrique Udaondo había enviado la información que se le solicitara sobre la ubicación de los solares en que han de colocarse las diez primeras placas rememorativas en homenaje a próceres argentinos, agradeciéndose esta colaboración.

Expuso también que, de acuerdo con lo resuelto anteriormente por la Comisión, se había entrevistado con el señor Cardenal a fin de evitar si era posible que se continuaran las refacciones que se llevan a cabo en el templo de Santo Domingo y que descaracterizan ese monumento por sus conocidos antecedentes históricos. S. E. le manifestó que una gestión de esa naturaleza debía interponerse ante el Rdo. P. Provincial de la orden dominicana. Concurrió entonces al Convento Santo Domingo y encontrándose ausente el Padre Provincial, expuso a otro sacerdote de la orden el motivo de su visita dejando constancia de cuál era la opinión de la Comisión Nacional.

Pasó a informar el señor Presidente que el día 11 del corriente mes será colocada la placa correspondiente al solar histórico de la casa donde vivió Sarmiento, en el edificio situado en la calle del mismo nombre, hoy ocupada por la Comisaría 3ª de esta capital. El día 23 del mismo mes será colocada la placa de Moreno.

También hizo presente que había recibido una nota del Embajador argentino en Chile, doctor Eduardo Labougle, en la que manifiesta que continúa sus gestiones sobre la construcción de un faro de homenaje a San Martín en el Campo de Chacabuco. Manifestó el doctor Levene que era de lamentar el traslado del doctor Labougle como Embajador al Brasil, por cuanto dejaría inconclusa su obra en Chile.

A continuación el señor Presidente dijo que creía llegado el caso de iniciar un movimiento de opinión encaminado a levantar el monumento al general San Martín en Madrid, siguiendo así la obra de revaloración de la figura del Gran Capitán que llevaran a cabo Mitre, Avellaneda y otros. Que esa obra había tenido ya sus frutos en las estatuas levantadas al general San Martín en diversas ciudades de América y ahora debía trabajarse por que se levante asimismo en la Capital de España. Agregó que había hablado de

esta iniciativa con el señor Embajador Argentino en Madrid, doctor Adrián C. Escobar, que se dispone a prestigiarla con entusiasmo. Para esta obra se requiere el patrocinio del señor Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores. Dijo el doctor Campos Urquiza que lo más importante era formar en España el clima necesario para llevar a cabo esa obra, a lo que agregó el doctor Levene que había explorado la opinión de algunas instituciones españolas de esta Capital, y que podía afirmar, desde ya que contaba con la buena acogida del señor Rafael Vehils, Presidente de la Institución Cultural Española. El vocal señor Avellaneda expuso que el mismo San Martín había dejado constancia de los servicios que prestó en España, en una carta conocida en que expresa que «su edad media» la dedicó al servicio y defensa de ese país. Así lo confirmó el doctor Levene agregando que en sus relaciones con los virreyes durante la guerra de la Independencia había empleado siempre un lenguaje digno. El doctor Villegas Basavilbaso dijo que, si el Embajador en España lograba realizar este proyecto, haría una obra de mucha transcendencia. Fué aprobada la propuesta del señor Presidente quien manifestó que se pondría al habla con el señor Embajador y le haría presente la conveniencia de iniciar oportunamente una subscripción popular, a la que contribuirían argentinos y españoles, para llevar a cabo el propósito enunciado. Luego el señor Zabala hizo una proposición, que fué aprobada, en el sentido de que se mandara un ladrillo del Cabildo al señor Ministro en España y otro al Ayuntamiento de Madrid.

A continuación el señor Presidente dió cuenta de que el ex ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Coll, había donado a la Comisión Nacional un cuadro del pintor Carnacini que representaba un día de fiesta en la plaza de la Victoria, que tiene en su fondo el Cabildo Histórico y otro que reproduce el frente de la Casa Histórica de Tucumán. Al agradecer esta donación el señor Presidente había dejado la constancia de que con dichos cuadros sería inaugurada la galería artística de pintores argentinos, sobre temas referentes a lugares y monumentos históricos. Fué aprobada la iniciativa del señor Presidente.

Luego informó el doctor Levene que había vuelto con evidente retraso a la Comisión, el expediente sobre jurisdicción de las ruinas Jesuíticas y que había conversado al respecto con el señor Ministro de Agricultura, doctor Massini Ezcurra, quien estaba de acuerdo en que esas ruinas pasaran a depender de la Comisión Nacional. En ese sentido continuará las gestiones — dijo el doctor Levene — ante el nuevo Ministro de Agricultura, y que hace ya dos años y medio que se ocupa de ese asunto, pero es necesario previamente disolver una Comisión especial nombrada por el Ministro de Agricultura.

Informó a continuación el señor Presidente que ya ha sido acordado con el vocal señor Zabala, lo relativo a la restauración del ambiente en la sala del Congreso de Tucumán y que se llevarán muebles y objetos a la Casa Histórica. La sala, como es sabido, se halla desmantelada y sólo existen los retratos de los congresales, pero tampoco fidedignos, puesto que, en su último viaje, pudo comprobar cómo Antonio Sáenz figura vestido de civil, siendo así que llevaba hábitos sacerdotales. El vocal señor Udaondo fué de opinión de que se realizara un cuadro grande, en que aparecieran todos los congresales en su ambiente. Esta opinión fué bien acogida y el doctor Villegas Basavilbaso expresó que el único inconveniente sería el precio del cuadro que, si era ejecutado por un buen pintor, significaría una importante suma. Se habló del pintor Alice y de su cuadro sobre el Congreso de Santa Fe. El señor Udaondo expuso que no había necesidad de encomendarlo a un gran artista porque interesaba sobre todo documentar el ambiente y la época. El señor Presidente manifestó ser partidario de hacer una obra histórica y artística a la vez y de que el cuadro de Subercaseaux sobre el Cabildo del 22 de Mayo, podría servir como norma y que al efecto sería el caso de hablar con el pintor Alice sobre la posibilidad del cuadro y sus condiciones. El presidente fué autorizado a hacer las gestiones correspondientes. El señor Udaondo se interesó por los muebles que habrían de llevarse a la sala histórica de Tucumán y el señor Zabala manifestó que serían copias de muebles de la época y si era posible de la misma ciudad. El señor Udaondo indicó la conveniencia de tener en cuenta los muebles antiguos del Convento de Santo Domingo, de Tucumán.

Pasó a informar el señor Presidente que había sido elevado al Ministerio el dictamen producido por el vocal doctor Villegas Basavilbaso, en el expediente con las actuaciones sobre el lugar del nacimiento del general Roca.

A continuación dió cuenta el señor Presidente de que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación había aprobado el proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, declarando monumento nacional el Convento de San Carlos y campo de batalla de San Lorenzo, en la provincia de Santa Fe, tal cual como fué formulado por esta Comisión Nacional, de acuerdo al criterio sustentado por la misma. De tal manera, la Comisión Nacional acordará con la comunidad religiosa propietaria del terreno, la forma en que habrá de asegurarse la conservación y guarda del monumento, acordando a la comunidad los beneficios que pueda traer aparejada esa declaración. También hizo presente el doctor Levene que se había ocupado del proyecto análogo relativo a la Iglesia de Concepción del Uruguay y mausoleo del general Urquiza. El doctor Villegas Basavilbaso pidió que fuera publicado en el *Boletín* de la Comisión el debate producido en la Cámara de Diputados, con motivo del proyecto aprobado sobre el Convento y Campo de batalla

de San Lorenzo, ya que como lo había expresado el doctor Levene, existían otros proyectos que comprendían la expropiación del monumento. Así se resolvió.

Acto seguido informó el doctor Levene que el día 11 de septiembre, aniversario de la muerte de Sarmiento, se realizaría un acto conmemorativo en el Museo Histórico Sarmiento de esta Capital, en que hablaría el Director del mismo, señor Ismael Bucich Escobar y el Embajador de Chile doctor Conrado Ríos Gallardo.

Se leyó una nota del doctor Dardo Corvalán Mendilharzu por la que felicita a la Comisión Nacional, a propósito de la colocación de la placa de homenaje al general San Martín en el solar donde se levantaba la casa que le fué donada por el gobierno argentino en ocasión de las victorias de Chacabuco y Maipú. El señor Corvalán comunica que hará donación de la copia del expediente municipal que se formó con los antecedentes de la casa demolida, cuando fué adquirida por la comuna. El señor Presidente agradeció esta donación.

Luego se tomó cuenta de la resolución del Ministerio de Instrucción Pública por la que acepta y agradece la donación de tarjetas postales con vistas de los museos históricos, fijando en setecientas cincuenta el número de colecciones que estima necesarias para ser distribuídas en los establecimientos de enseñanza media del país. También se consideró una nota del Ministerio por la que comunica el nombramiento del doctor Nicolás Avellaneda como vocal de la Comisión Nacional en reemplazo del doctor Tomás R. Cullen, fallecido.

El vocal doctor Villegas Basavilbaso hizo moción para que fuera enviada al doctor Jorge Eduardo Coll, con motivo de su retiro del Ministerio de Instrucción Pública, una nota en que se deje constancia del reconocimiento de esta Comisión Nacional, por la especial atención que siempre ha prestado a todos los asuntos relacionados con la misma y la buena acogida que han tenido siempre sus proyectos en el Ministerio mientras tuvo a su cargo esa cartera. El doctor Levene exteriorizó su opinión francamente favorable a dicha propuesta. La moción del doctor Villegas Basavilbaso fué aprobada por unanimidad.

Luego fué considerada una nota del Museo Histórico Nacional en que solicita autorización para adquirir una lista de elementos fotográficos, necesarios para la labor que desarrolla la Comisión encargada de formar el inventario de existencias. Fué aprobada la solicitud entendiéndose que los gastos serían pagados por el mismo Museo.

Se consideró también una nota de la encargada de la Casa de Sarmiento, en San Juan, con la que se remite una solicitud del doctor Samuel Jofré Flores, a fin de que se permita realizar una exposición de labores procedentes

de talleres quichuas en el local del Museo, durante la semana de Sarmiento. El señor Zabala manifestó su opinión en el sentido de que tratándose de objetos no relacionados con Sarmiento, no corresponde ceder el local, sobre todo teniendo en cuenta que en la ciudad existen solares más apropiados que el viejo edificio histórico del Museo. El señor Udaondo dijo que debía fomentarse la industria de tejidos regionales que contó con el apoyo entusiasta del mismo Sarmiento, y estaba por la cesión del local según se solicitaba. El doctor Villegas Basavilbaso dijo que la nota no expresaba los fines de la exposición que podrían ser puramente comerciales. Puesta a votación la solicitud fué denegado el permiso.

A continuación se tomó conocimiento de una nota del Instituto Argentino de Monumentos y Cultura Histórica en la que solicita sea declarado monumento nacional la Iglesia Matriz de la ciudad de Jujuy. Se resolvió pasar el asunto a la subcomisión de monumentos y lugares históricos.

Luego el señor Presidente dió cuenta de que el delegado de la Comisión en San Juan, presbítero Alfonso G. Hernández, había remitido el censo de monumentos correspondientes a dicha provincia. Se resolvió que pasaran esos antecedentes al vocal señor coronel Bartolomé E. Gallo, encargado del censo nacional.

Acto seguido se leyó una nota del doctor Pedro C. Rueda en la que pide sea colocada una placa recordatoria en el campo de su propiedad donde se libró la batalla de Pavón (1861). La solicitud fué resuelta favorablemente y el vocal doctor Campos Urquiza pidió que se recordara de la misma manera la batalla de Cepeda en el campo donde tuvo lugar ese hecho de armas el año 1859. El vocal señor Udaondo manifestó que el doctor Rueda formulaba su solicitud como propietario particular del campo, lo que no había ocurrido con lo relativo al campo de Cepeda. Que él mismo, tiempo atrás, vió al propietario de ese campo, don Luis García, para colocar una placa recordatoria pero dicho propietario no mostró ningún interés por el asunto. El doctor Levene propuso entonces que la Comisión hiciera gestiones ante el señor García a fin de obtener su autorización para la colocación de la placa, lo que fué aprobado.

Luego se consideró la proposición del señor Alberto Sforsini para que se declaren reliquias históricas los primeros cañones fundidos en el país, algunos de los cuales se encuentran en determinadas estancias de la Provincia de Buenos Aires, y que sean emplazados en lugares públicos. El señor Udaondo dijo que varios de esos cañones se encontraban también en los museos y en el arsenal de guerra, sitios que le parecían más adecuados para su conservación. Habiendo asentimiento se resolvió contestar en ese sentido al solicitante.

Se dió lectura a una nota del Rotary Club de Mendoza en que comunica

haberse dirigido a todas las filiales del Norte Argentino, pidiéndoles se interesen ante las autoridades por la protección de monumentos y lugares históricos. Se resolvió contestar que la Comisión Nacional aceptaba la colaboración tendiente a la guarda y conservación de monumentos que le están encomendadas y por la que viene ocupándose desde su fundación.

Luego se tomó conocimiento de una nota de la Casa Pardo (antigüedades) en que ofrece en venta un documento firmado por Juan de Garay. Se resolvió contestar que no entra en las finalidades de esta Comisión Nacional la adquisición de documentos históricos. Lo mismo se resolvió en la propuesta del señor Antonio E. Ballesteros sobre venta de documentos en $ 50.000.

En la nota del señor encargado del Templete de Yapeyú sobre placas depositadas por los concurrentes a la peregrinación del día 17 de agosto, aniversario de la muerte del prócer, se resolvió autorizar la colocación en el local destinado al efecto, a excepción de una placa cuya leyenda se consideró inapropiada. El vocal doctor Avellaneda expuso que al tratarse de Yapeyú quería dejar constancia de que, después de la peregrinación de que se ha hecho referencia, le habían expresado los deseos de que se facilitara el acceso a ese punto, que ahora era impracticable por falta de cuatro o cinco kilómetros de ferrocarril, lo que obligaba a efectuar una vuelta de cuatro horas y que posiblemente la Comisión estaría en condiciones de remediar ese inconveniente. El doctor Villegas Basavilbaso expresó que esos pocos kilómetros de vía, aún de trocha angosta, importaban una suma muy crecida. El doctor Avellaneda expuso entonces sus deseos de que fuera construído un camino para ómnibus que facilitara el acceso al pueblo de Yapeyú.

El doctor Villegas Basavilbaso dijo que, en cuanto a las placas que se llevaran al templete, la Comisión debía ejercer su contralor para evitar que se formularan leyendas inconvenientes. El señor Zabala manifestó que acaso fuera eficaz hacer llegar a los fabricantes de placas, como una sugestión, la conveniencia de aconsejar a las comisiones que antes de encargar esas ofrendas consultaran a la Comisión las leyendas respectivas. El señor coronel Gallo dijo que el mayor Zabaleta, en una visita a Yapeyú, se había formado muy buen concepto del encargado sargento 1° Gil Ortega y que al mismo tiempo deseaba hacer algunas sugestiones a la Comisión Nacional. El señor Presidente manifestó que las escucharía con placer.

Se leyó una nota de la «Asociación Amigos de la Patagonia» en que agradecen la resolución adoptada por la Comisión Nacional, para que sea declarado «árbol histórico» el Aguaribay del Perito Moreno. El señor Presidente dejo constancia de que se habían adherido al pedido de la referida Asociación, las siguientes instituciones: Directorio de los Boys Scout Argentinos, escuela República de México, Escuela Nacional N° 16 «Angel

S. Ygobone», Escuela «Francisco P. Moreno» Instituto Cultural Argentino Venezolano, Ateneo Popular de Boedo, Dirección de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Asociación «Interamericana de Artes y Letras», Museo Argentino de Ciencias Naturales, Dirección de Enseñanza Agrícola del M. de Agricultura, Sociedad «Amigos del Arbol», Agrupación Literaria Musical Argentina, Instituto Cultural Argentino-Mexicano, «Los Amigos de la Ciudad», Museo de la Patagonia «Perito F. P. Moreno», Liga Argentina de Educación, Ateneo Popular de la Boca.

A continuación fué aprobado el dictamen de la subcomisión de Hacienda e Interpretación por el que se aconseja el pago de $ 4.354 a la imprenta de la Universidad de Buenos Aires por composición, impresión y encuadernación del número 2° del *Boletín* de la Comisión Nacional. Se aprobó asimismo el dictamen de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos que aconseja reservar la solicitud del señor Alberto A. Sforsini para que se declare lugar histórico el sitio de la batalla de la Verde, hasta tanto se termine el censo de lugares históricos de la Provincia de Buenos Aires.

A continuación el señor Presidente expuso que de acuerdo a lo resuelto por la Comisión, la dirección del Museo Histórico Sarmiento había dirigido la realización de una película del mismo museo por la Sociedad Filmoteca Argentina, con resultados muy satisfactorios como había tenido ocasión de comprobarlo; que el precio era muy conveniente porque se trataba de trabajos cuyo valor se calculaba hasta $ 15.000 pesos y la Sociedad lo había reducido a $ 3.500. En el expediente figura la opinión favorable del Director del Museo Sarmiento, señor Ismael Bucich Escobar.

Por esta razón pedía se autorizaran otras dos películas del mismo género: una para la Casa del Acuerdo de San Nicolás y el Palacio de San José, en Concepción del Uruguay, y otra para la Sala de San Martín en el Museo Histórico Nacional. Dijo el doctor Levene que la exhibición de esas películas cortas en las salas del país, daba gran difusión a la obra de los museos y atraían mucho público a los mismos, contribuyendo a su popularidad. Fué aprobada la iniciativa del señor Presidente y el presupuesto de la Filmoteca Argentina. El doctor Villegas Basavilbaso propuso que más tarde se hiciera una película semejante de los objetos pertenecientes al Gral. Belgrano en el Museo Histórico Nacional, lo que fué aprobado.

El señor Presidente dió cuenta de que se había recibido del Ministerio de Instrucción Pública el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se pone bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional la casa que ocupó el general San Martín en Boulogne-sur-Mer, hoy Museo Sanmartiniano. El señor Zabala manifestó que había sido tarea dificultosa el obtener ese decreto que se debía a la constancia y el tesón del doctor Levene, por lo que pedía para él un voto de aplauso, para lo que hubo asentimiento general.

Se resolvió que en cuanto cese la guerra actual se procedería a organizar el Museo de San Martín en Boulogne-sur-Mer, como ya está dispuesto conforme al proyecto presentado por el señor Zabala.

Expuso luego el doctor Levene que había recibido una carta del señor Ricardo Staudt, en la que le sugería la idea de desplazar hacia el sudoeste el edificio del Cabildo, lo que permitiría agregarle un arco y colocarlo en línea con la calle Bolívar; que ese trabajo costará unos $ 260.000, con grandes ventajas por la mayor amplitud y mejor situación. Se acordó no hacer lugar a lo propuesto.

Luego se leyó una nota de la Asociación de Damas Patricias en la que pide sea declarado monumento nacional el edificio de la calle Perú y Moreno, donde funcionó el Congreso Nacional. Se resolvió pasar el asunto a la subcomisión de Monumentos. El señor Zabala propuso que fuera colocada una placa en el edificio donde estuvo la imprenta de los Niños Expósitos. El señor Presidente manifestó que ese edificio como el local de la Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, figuraba en la lista de casas y solares históricos donde habrían de colocarse placas recordatorias.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente dió por clausurada la sesión siendo las veinte y media.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 23 de septiembre de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Ramón J. Cárcano
Luís María Campos Urquiza
Nicolás A. Avellaneda
Rómulo Zabala
Enrique Udaondo
Bartolomé Ernesto Gallo

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Museo Mitre, sede provisoria de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión siendo las diez y ocho y cuarto. Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que se complacía en informar a los señores vocales, que en el Senado de la Nación había tenido despacho favorable de la Comisión de Instrucción Pública, el proyecto de Ley que crea esta Comisión Nacional, de acuerdo con el texto de proyecto enviado

por esta Comisión y que pronto esperaba tener oportunidad de informar sobre la promulgación de dicha Ley; que lo mismo podía decir en lo relativo al proyecto de declaración de monumento nacional para el convento y campo de batalla de San Lorenzo, el cual también tiene ya dictamen favorable en el Senado. Se refirió luego a la renuncia presentada por el doctor Luis María Campos Urquiza como representante de la Comisión Nacional, en la Comisión del monumento a la Bandera, que ha de erigirse en Rosario. En atención a las razones invocadas por el doctor Campos Urquiza, — la enfermedad de su señora madre — y la urgencia de nombrar un reemplazante, había aceptado esa renuncia designando como reemplazante al coronel Bartolomé Ernesto Gallo. Con este último — dijo el doctor Levene — había concurrido a la reunión de la Comisión pro-monumento a la bandera, efectuada en Rosario, llevando él la representación de la Academia de la Historia, y al tratarse de discernir los premios a las maquetas presentadas, se habían opuesto al criterio sustentado por la mayoría, que resolvió premiar el ante-proyecto publicado en los diarios de hoy. Que tanto el Ministro del Interior doctor Culaciati y él, como su colega de esta Comisión, opinaban que debía declararse desierto el concurso, por cuanto los ante-proyectos no alcanzaban el valor histórico y artístico que debe exigirse a un monumento de tal naturaleza por su significación y su costo. En ese supuesto votaron porque se llamara nuevamente a concurso por seis meses, pudiendo presentarse a él los autores presentes y otros escultores que no hubieran concurrido con anterioridad. Este temperamento fué rechazado. Exponía estos antecedentes — dijo el doctor Levene — porque importaba conocerlos a una Comisión de monumentos, que tiene sus representantes en las Comisiones nombradas para adjudicar premios en concursos como el celebrado en Rosario, y porque entiende que el hecho de tener un representante en las Comisiones, no significa una solución de este gran problema sobre la erección de monumentos que no expresan artísticamente la verdad histórica esencial de los hechos que se recuerdan a la posteridad.

El doctor Campos Urquiza agradeció la forma afectuosa con que el señor Presidente había allanado las dificultades que le obligaron a excusarse de intervenir en la reunión a la que se ha referido y lo mismo decía con respecto al coronel Gallo quien ha tratado de evitar como él lo hubiera hecho, que se llevara a cabo un proyecto de monumento que considera malo.

Pasando a los asuntos de la orden del día, informó el señor Presidente que había visitado al nuevo Ministro de Instrucción Pública doctor Guillermo Rothe, conjuntamente con los Directores del Museo Histórico Nacional y del Museo Sarmiento; y el señor Ministro les había manifestado expresamente su simpatía por la labor que desarrolla esta Comisión Nacional y los Museos a su cargo.

También informó el señor Presidente que ha visitado la Iglesia de Santo Domingo y trasmitido al Rdo. Padre Provincial de la Orden, la expresión de deseos de esta Comisión, en el sentido de que no continuen los trabajos de reparaciones de ese templo, por cuanto desnaturalizan la arquitectura del mismo y afectan la unidad del conjunto. Dijo también que había solicitado por escrito al mismo Padre Provincial que contribuyera la comunidad al buen mantenimiento del mausoleo del general Belgrano, efectuando la limpieza diaria del mismo. Para asegurar en lo posible la buena conservación de este monumento, dijo el doctor Levene que había solicitado también del señor Jefe de Policía de la Capital, que se ejerciera vigilancia permanente en la esquina de Defensa y Moreno para evitar que los menores realizaran sus juegos junto al mausoleo. El señor Jefe de Policía había contestado resolviendo de acuerdo con el pedido formulado.

Luego pasó a dar cuenta de que había sido dictada la Ley por la cual se destina la suma de $ 10.000 moneda nacional para efectuar proyectos y estudios encaminados a la reconstrucción de la casa histórica de la Independencia, en Tucumán. Expuso con ese motivo que, una vez que se inicien estos trabajos sería el caso de nombrar una comisión especial y organizar el taller de maquetas. Agregó el señor Presidente que con motivo de los resuelto por esta Comisión a propósito de la Casa de la Independencia, había recibido una nota del Rector de la Universidad de Tucumán, doctor Piossek, en la que felicita a la Comisión por esa iniciativa. Se resolvió acusar recibo de dicha nota y agradecer esa importante colaboración.

Pasó a informar el doctor Levene que el día 11 de septiembre, aniversario de Sarmiento, fué colocada una placa conmemorativa en la casa que habitó en esta capital y que en ese acto hizo uso de la palabra con frases oportunas el señor Director del Museo Histórico Sarmiento, Don Ismael Bucich Escobar. Por la tarde, en el referido Museo, tuvo lugar un acto, destinado a honrar la memoria del prócer, en el que pronunció un discurso el señor Director, y luego el Embajador de Chile, don Conrado Ríos Gallardo, leyó una muy importante conferencia sobre «Sarmiento en Chile». Asistieron a este acto los Ministros de Instrucción Pública y de Obras Públicas, doctores Guillermo Rothe y Salvador Oría, los vocales de la Comisión, miembros del cuerpo diplomático, militares, otras autoridades y mucho público.

A continuación el doctor Levene dió cuenta de que en una entrevista con el señor Ministro del Interior se consideró la posibilidad de que la campana del Cabildo diera la hora oficial dos veces por día, siempre que fuera posible de acuerdo con el aparato de relojería que será montado. Algunos vocales fueron de parecer que la campana se hiciera oír una sola vez en el año o en las fiestas patrias. El doctor Cárcano dijo que podía ser el 1º de enero de cada año y doblar en el aniversario de la muerte de San Martín;

que solamente debía oírse la campana en momentos extraordinarios por que no tenía objeto que diera la hora diaria. El doctor Levene expresó su simpatía por este concepto del doctor Cárcano. Fué aplazado el asunto para la próxima sesión.

A continuación el doctor Levene manifestó que debía nombrarse delegados en las Provincias de Jujuy y Buenos Aires; y proponía para esos cargos al señor Vicegobernador de la primera de esas provincias ingeniero don Alberto N. Pasquini, persona que prestará eficaces servicios a la Comisión; y en la Provincia de Buenos Aires, al señor Carlos Heras, miembro de la Academia de la Historia y profesor de la Universidad de La Plata. Fueron aprobadas las propuestas del señor presidente.

Luego el señor Presidente dió cuenta de que el Delegado de la Comisión en Corrientes, doctor Hernán F. Gómez, había remitido copia de un estudio preliminar al censo de monumentos y lugares históricos de la referida provincia, que prepara. También informó que el Presidente del Instituto Cultural Argentino-Venezolano, doctor Sylla Monsegur, se había dirigido a la Comisión felicitándola por la resolución adoptada en el pedido de la Asociación «Amigos de la Patagonia», para que fuera declarado árbol histórico el Aguaribay del Perito Moreno. A continuación el doctor Levene dejó constancia de que el Presidente de la Asociación Amigos de la Patagonia había remitido copia de una disertación titulada «El Aguaribay, árbol histórico, testigo de la obra afirmativa y patriótica de una gran vida argentina». Propuso que la interesante conferencia fuera insertada en el *Boletín* de la Comisión, lo que fué aprobado.

A continuación se tomó conocimiento de un informe remitido por el Director del Museo de la Patagonia «Perito Francisco Moreno» sobre la labor realizada en ese museo desde su fundación hasta la fecha. Se resolvió insertar ese informe en el próximo número del *Boletín* de la Comisión. Se tomó también conocimiento de una nota del señor Antonio E. Ballesteros pidiendo que sea elevado al Ministerio de Instrucción Pública la propuesta que presentó a esta Comisión para la venta de documentos históricos, propuesta que no fué aceptada. Se resolvió hacer lugar a lo solicitado sin que eso importe ningún pronunciamiento sobre los documentos en cuestión.

Pasó a informar el señor Presidente que ese mismo día, por la mañana, había sido colocada la placa de homenaje a Mariano Moreno en el solar donde el prócer nació, de acuerdo a lo anteriormente resuelto por la Comisión. Habló en dicho acto el vocal señor Rómulo Zabala pronunciando un conceptuoso discurso. A continuación informó el doctor Levene que el día 12 de octubre sería colocada una placa semejante en esta casa, donde vivió el general Mitre. Había sido elegida esa fecha por tratarse del día en que asumió la presidencia de la República; y que en el acto a celebrarse

hablaría en nombre de la Comisión el doctor Ramón J. Cárcano. Dijo también que estimaba conveniente se colocaran placas en las casas o solares donde nacieron, vivieron o murieron grandes mujeres argentinas. Después de un cambio de ideas, habiéndose dejado para una sesión próxima la lista de nombres respectiva, fué resuelta favorablemente la iniciativa. El doctor Levene manifestó que, recogiendo una sugestión del doctor Cárcano, señalaba también la necesidad de hacer extensiva al interior la colocación de placas dedicadas a la memoria de los próceres. El señor Udaondo expuso que debía honrarse al hijo más ilustre de cada Provincia, y en cuanto a la leyenda de las placas manifestó su opinión en el sentido de que debían ser más explicativas y enunciar por lo menos alguna calidad del personaje, porque generalmente se lo ignora y se desea conocer algo al respecto. El doctor Cárcano se mostró contrario a esa opinión y manifestó que si el personaje no revela lo que fué con su solo nombre, no merece en realidad dicha honra. El doctor Levene dijo que, al resolver la Comisión que se colocaran las referidas placas, resolvió también que las leyendas fueran muy breves y tal como se habían hecho hasta hoy. Por estas razones se resolvió mantener lo anteriormente resuelto.

A continuación el señor Presidente informó sobre el viaje que realizaría al norte del país el arquitecto Buschiazzo, después del 12 de octubre, con el objeto de tomar posesión del Cabildo de Salta y considerar su próxima restauración. También durante este viaje recibirá en nombre de la Comisión el edificio construído donde se levantaba el antiguo Cabildo de Humahuaca. A propósito de este edificio, dijo el doctor Levene que era de una arquitectura un tanto extraña, ajena al ambiente en que se levantaba y a la arquitectura tradicional del país; y quizás fuera conveniente modificarlo. El señor Buschiazzo presentará un informe a ese respecto y con el fin de que pueda ser inaugurado el edificio para mediados del año próximo, coincidiendo con la inauguración del gran monumento a la Independencia, obra del escultor Soto Avendaño, que le había consagrado sus más puras preocupaciones, y que habrá de levantarse en la Quebrada de Humahuaca.

Luego informó el doctor Levene que el director de enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, ingeniero Aubone, se había dirigido a la Comisión para solicitar que se hagan gestiones a fin de que sea declarado árbol histórico la higuera de Sarmiento en la casa natal del prócer. Expuso el doctor Levene su opinión favorable en principio, pero dijo que tratándose de un árbol ubicado en una casa que ha sido declarada monumento nacional, consideraba implicada la declaración que se solicitaba, pero proponía, que se gestionara la declaración conjunta de «árboles históricos» para la higuera, los primeros eucaliptus y los primeros mimbres introducidos al país por Sarmiento. El doctor Avellaneda manifestó que, hasta no hace

mucho se conservaban en Temperley los primeros eucaliptus plantados por Sarmiento, según declaraciones que él mismo ha escuchado a personas muy respetables. Así se resolvió y el señor Presidente manifestó que trasmitiría al señor Aubone lo resuelto por la Comisión.

Luego se tomó conocimiento de una nota de la Asociación de empleados del Banco Municipal de Préstamos, por la que solicitan un gajo del pino de San Lorenzo para ser plantado en un terreno de la Institución. Se leyó otra solicitud en el mismo sentido del Consejo Escolar 15 de esta capital. El señor Udaondo advirtió que ese árbol no se plantaba de «gajo» sino por semilla y que habría que pedir unas piñas al convento de San Lorenzo, si se hacía lugar a lo solicitado. Se resolvió hacer el pedido y enviarlas a la Asociación solicitante.

A continuación fué aprobado el dictamen de la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos que aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Instituto Argentino de Monumentos y Cultura Histórica, en el sentido de que se gestione la declaración de monumento nacional para la Iglesia Matriz de Jujuy. Se aprobó asimismo el dictamen de la subcomisión de Museos por el que se autoriza a la Dirección del Museo Histórico Nacional a invertir la suma de 500 pesos en la adquisición de una miniatura de don Cornelio Saavedra.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 14 de octubre de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Ramón J. Cárcano
Benjamín Villegas Basavilbaso
Enrique Udaondo
Rómulo Zabala
Nicolás A. Avellaneda

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta se reunieron en el edificio del Cabildo, sede de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales de la misma inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión siendo las diez y ocho y cuarto.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. El señor Presidente informó que el día doce del corriente mes se había celebrado el acto inaugural del edificio del Cabildo, últimamente restaurado, con asistencia del señor Vicepresidente en ejercicio del Gobierno de la Nación, doctor Ramón S. Castillo, los Ministros de Instrucción Pública y de Guerra doctor Guillermo Rothe y general Juan N. Tonazzi, representantes del ejército y la armada y de instituciones culturales y una extraordinaria cantidad de público, habiendo formado frente al edificio el regimiento de Granaderos a Caballo, el que prestó una guardia de honor en el recinto. Hicieron uso de la palabra en el acto de la inauguración el Presidente de la Comisión Nacional y el Director del Museo Histórico, Alejo B. González Garaño, organizador de la exposición de aspectos del Cabildo, Fuerte, Catedral, Recova, Plaza de Mayo. Después de los discursos, los invitados se hicieron presente en el balcón del Cabildo en el momento en que se hizo tañir la campana, y el público enorme que cubría gran parte de la Plaza, prorrumpió en largos aplausos. Manifestó el señor Presidente que el domingo trece de octubre habían visitado la exposición veinticinco mil personas y en el día de hoy los visitantes llegaban al número de cinco mil ciento cuarenta y ocho, lo que demostraba el éxito popular alcanzado por el Museo del Cabildo y la exposición, y el interés que sentía el público de Buenos Aires por conocer el edificio restaurado. El doctor Cárcano hizo uso de la palabra para expresar la complacencia con que había asistido a esos actos y que sus palabras, importaban un descargo de conciencia porque en un principio opuso algunos reparos al proyecto de restauración pero, visto ahora el éxito de crítica obtenido y el interés demostrado por el público ante la obra realizada, reconocía que era un verdadero acierto. Que la obra se debía principalmente

a la constancia y persistencia del señor Presidente de la Comisión y la pericia del señor arquitecto, a quienes debía recordarse con simpatía al tratar de esta obra que representaba una evocación patriótica de los grandes días de la historia. El doctor Villegas Basavilbaso expresó su adhesión a las palabras del doctor Cárcano y su admiración por la obra desarrollada por el señor Presidente, con el fin de llevar a cabo la restauración de nuestro Cabildo Histórico. El doctor Avellaneda dijo que la emoción con que el pueblo de la capital había asistido a la inauguración del edificio restaurado de nuestro Cabildo Histórico, oyendo su campana tradicional, era un resultado de la obra desarrollada por el espíritu patriótico del doctor Levene y por los señores vocales de la Comisión Nacional, a la que se honraba en pertenecer desde poco tiempo atrás. El pensamiento de restituir al Cabildo sus formas primitivas, no era nuevo — agregó —, pero, el hecho constituía algo nuevo y trascendental para el sentimiento de la tradición al que es necesario levantar como a la sangre del organismo. Por eso creía que con su elogio ejercía un acto de justicia distributiva y aportaba un grano de arena a la obra realizada.

El doctor Levene manifestó que con verdadera emoción recibía el gran honor discernido por los hombres eminentes a quienes presidía y que lo habían estimulado de continuo en su labor, con espíritu solidario sin lo cual no hubiera sido posible llevar a término la obra cumplida. Por eso en su discurso se honró recordando al presidente Ortiz y al ex-Ministro doctor Coll y al vicepresidente doctor Castillo y al doctor Rothe y a las figuras representativas de sus colaboradores de la Comisión Nacional y directores de museos, como el señor González Garaño, a quien se debe el éxito de la exposición de láminas. Esta exposición de motivos y aspectos de la Plaza de Mayo, del Cabildo, Fuerte, Recova y Catedral, se había formado con pinturas, grabados y fotografías antiguas pertenecientes al Museo Histórico Nacional y a la colección particular del Director de dicho Museo, don Alejo B. González Garaño. Agregó el doctor Levene que había sido valiosa asimismo la colaboración que le había prestado el señor Zabala en la preparación de las salas del Museo del Cabildo y de la Revolución de Mayo.

El doctor Villegas Basavilbaso hizo moción para que se dirigiera una nota de agradecimiento al señor González Garaño, Director del Museo Histórico Nacional, por su contribución al acto inaugural del Cabildo, porque el sesenta por ciento de las láminas expuestas pertenecen a su colección particular y es quien ha formado el catálogo de las mismas en forma metódica. Así se resolvió.

El señor Zabala elogió el plan del catálogo, por su novedad, haciendo notar que en exposiciones análogas se había seguido el orden cronológico

de las láminas pero en éste se introducía la división por grupos, lo que permitía seguir fácilmente la evolución de los temas iconográficos.

El señor Presidente dió cuenta de haberse recibido una nota del Diputado Nacional doctor Agustín Rodríguez Araya — secretario de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados — con la que remite copia del proyecto del Diputado Basualdo sobre la adquisición del Museo Gnecco de San Juan, y solicita al mismo tiempo la opinión de la Comisión Nacional. Considerado el asunto después de las opiniones del señor Presidente, se resolvió pasarlo a dictamen de la subcomisión de Museos.

A continuación el señor Presidente manifestó que se complacía en informar que había sido sancionada la Ley 12.665, que crea esta Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, y que el texto de la Ley era el mismo del ante-proyecto formulado en esta misma Comisión. Era éste el más importante de los sucesos que podía anunciar a la Comisión y representaba el coronamiento de una obra modesta pero realizada con gran fe y el calor de la simpatía popular, porque no duda que la ha acompañado el sentimiento público durante los tres años casi, en que ha funcionado desde su instalación por decreto del Poder Ejecutivo. Ahora la Comisión disponía del instrumento para desarrollar una gran acción, pues como había dicho en oportunidad del discurso de la inauguración del Cabildo, dicha ley contempla los problemas asociados de los museos y los monumentos, adopta las nuevas retricciones al dominio por razones de interés público, sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles y documentos históricos, y procura promover la acción solidaria de la Nación y las Provincias.

El señor Zabala dijo que todos conocen las dificultades que habían sido sorteadas, y por eso su sanción significa un éxito extraordinario debido al tesón y la constancia con que el doctor Levene ha luchado por la sanción de la Ley. Por eso pedía un voto de aplauso para el señor Presidente y pedía que se dejara constancia en acta de su moción, la cual recibió la aprobación unánime de los señores vocales. El doctor Villegas Basavilbaso dijo que la sanción de la ley tal como había sido enviada es muy satisfactoria para la Comisión Nacional. Expresó el doctor Levene que era la autoridad técnica de la Comisión la que había triunfado. El doctor Villegas Basavilbaso dijo que ahora se imponía la reglamentación que debía ser obra de la Comisión misma, y el doctor Levene hizo moción porque se encargara del anteproyecto respectivo a la Subcomisión de Reglamento, lo que se resolvió.

Acto seguido se leyó una nota de la Comisión de Parques Nacionales por la que felicita a la Comisión Nacional con motivo de haber sido sancionada por el Congreso la Ley de creación de la misma.

Se dió cuenta de una nota del doctor Carlos Saavedra Lamas por la que informa sobre la ubicación del solar donde estuvo la casa en que murió en

esta capital, el brigadier don Cornelio de Saavedra. El Presidente recordó que esos datos le habían sido solicitados al doctor Saavedra Lamas, con el objeto de colocar una placa recordatoria en dicho sitio, la que será colocada el día 29 de marzo próximo, aniversario de la muerte del prócer. Se resolvió que en dicho acto haga uso de la palabra, en nombre de la Comisión, el señor Enrique Udaondo.

Con ese motivo manifestó el doctor Levene que el 25 de noviembre próximo será colocada la placa rememorativa en la casa donde vivió Nicolás Avellaneda y hará uso de la palabra en ese acto el señor Zabala. En cuanto a la placa destinada a la casa del general Mitre se colocará en junio del año próximo, aniversario de su muerte, por considerar una fecha más vinculada a la vida del prócer que la del 12 de octubre, fecha en que asumió el mando presidencial. Como ya se había resuelto, hará uso de la palabra el doctor Cárcano.

A continuación dió cuenta el señor Presidente que en la Cámara de Diputados de la Nación existía un proyecto tendiente a conmemorar la Revolución de Mayo y la gesta de la emancipación nacional. Como ya lo había expresado en otra oportunidad este proyecto de ley se vincula con la ley sancionada por el Congreso Constituyente de 1826, con el mismo objeto. Desearía — dijo — que este proyecto pasara a estudio de la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos, porque en él se da intervención a la Comisión Nacional a los efectos de la ubicación del monumento proyectado. El Presidente y el doctor Villegas Basavilbaso recordaron que en el Congreso Constituyente de 1826 se había producido un interesante debate con motivo del proyecto de monumento a la Revolución de Mayo. Fué aprobada la propuesta del doctor Levene.

Acto seguido el señor Presidente se refirió al proyecto de faro en el campo de Plumerillo, de Mendoza, cuya idea inicial se debía a don Bartolomé Mitre y Vedia, actualizada por el señor Ordoñez Riera, habiendo mediado después las sugestiones de los doctores Melo y Labougle, ya conocidas por esta Comisión. El proyecto de faro se hizo extensivo al campo de Chacabuco y quizás — dijo el doctor Levene — siguiendo la ruta de la campaña libertadora corresponda colocar faros idénticos en Lima y Guayaquil. A ese respecto agregó que había hablado con el ministro de Guerra general Tonazzi, quien manifestó su más decidida simpatía por ese proyecto y ahora se hacía necesario asegurar el concurso del señor Ministro, solicitándole por nota su adhesión y su apoyo, que puede ser decisivo, para llevar a término un plan que no sólo importa un homenaje solemne al ejército Libertador, sino que tiene también una ventaja práctica porque los faros son muy útiles a la navegación aérea que se hace actualmente a través de Los Andes.

Agregó el doctor Levene que deseaba informar sobre una entrevista que había tenido con el Ministro de Agricultura doctor Amadeo y Videla, con el fin de que las Ruinas Jesuíticas de las Misiones pasaran a la jurisdicción de esta Comisión Nacional, como se había gestionado desde hace más de dos años. El doctor Amadeo y Videla se mostró inclinado a esa solución y por lo tanto cree que pronto las Ruinas Jesuíticas estarán bajo la salvaguarda de la Comisión y se podrán encarar los problemas de carácter histórico y artístico y las cuestiones relacionadas con el turismo, que traerá aparejadas la nueva jurisdicción.

A continuación el doctor Levene se refirió al Museo Sanmartiniano de Boulogne-sur-Mer y a la casa del prócer cuya situación verdadera se ignora como consecuencia de la guerra europea y dijo, que no obstante la actual situación, era necesario tratar de dicho Museo y al efecto proponía que, visto que el vocal señor Zabala se había ocupado especialmente de la casa de Boulogne-sur-Mer y proyectado su organización; teniendo en cuenta además, que debía partir próximamente a Europa, proponía se le nombrara delegado de la Comisión en el Museo de Boulogne-sur-Mer. Hubo unánime asentimiento y quedó nombrado el señor Zabala en dicho carácter.

Luego el doctor Levene hizo presente que la ley que crea la Comisión Nacional, había planteado una situación especial a los componentes de la misma, por cuanto el decreto del Poder Ejecutivo que los designó para integrarla, establece que durarán tres años en sus funciones y un artículo de la Ley determina que el Presidente y vocales serán nombrados por seis años. En tal situación, y como el período para que fueran nombrados termina en el mes de abril próximo, teniendo también en cuenta que la sanción de la Ley importa una situación nueva dentro del régimen legal, consideraba que podía expresarse confidencialmente al señor Ministro — quien había dado muestras de su adhesión a la obra de esta Comisión — que en el deseo de facilitar la acción del Poder Ejecutivo en cuanto a la constitución de este cuerpo quedaban a su disposición los cargos del Presidente y vocales por cuanto había sido sancionada la ley referida. Los señores vocales presentes manifestaron su asentimiento. El doctor Villegas Basavilbaso dijo que estaba autorizado por el vocal coronel Gallo para expresar su asentimiento a lo propuesto por el doctor Levene. Lo mismo dijo el señor Zabala en nombre del doctor Luis Mitre. Los doctores Cárcano y Avellaneda expusieron que podía decirse al Poder Ejecutivo que la actitud tomada por la Comisión respondía a la presencia de la Ley, y para que se diera existencia y vida legal a la Comisión. El doctor Levene dijo que el doctor Campos Urquiza le había manifestado su opinión en ese sentido y que consultaría con el doctor Ravignani, que no había podido concurrir por ser día de sesión en la Cámara de Diputados.

Acto seguido el señor Presidente expuso que la revista titulada *Ilustración Argentina* había publicado un número en que figuraban vistas de los museos dependientes de la Comisión y también del Cabildo restaurado, todo muy ilustrativo y bien logrado, por lo que pedía autorización para adquirir cierto número de ejemplares en lo que hubo conformidad, dándose la autorización necesaria.

Luego el doctor Levene hizo presente que habiéndose trasladado las oficinas de la Comisión desde el Museo Mitre al local que les ha sido destinado en el Cabildo, correspondería disponer en qué sala celebraría sus sesiones la Comisión y si lo hará en el recinto que ocupaba antes de iniciarse las obras. Después de un cambio de ideas se resolvió dejar este asunto para la sesión próxima.

El doctor Cárcano propuso que fueran publicados los discursos del señor Presidente y del Director del Museo Histórico, en el acto de la inauguración del Cabildo por cuanto constituyen verdaderos guías de información muy instructivas para el público; que podía hacerse una edición popular en que aparecieran vistas del frente del Cabildo restaurado y del anterior. El señor Zabala propuso también que fuera incluída una selección de comentarios periodísticos sobre el acto del 12 de octubre y referencias a la restauración del Cabildo. Fué aprobada la proposición del doctor Cárcano con el agregado del señor Zabala.

El señor Udaondo hizo uso de la palabra para pedir que en el jardín formado detrás del Cabildo se cultivaran plantas de la flora indígena y no exóticas como algunas que ha visto. El Presidente manifestó que estaba de acuerdo y se tendrían en cuenta los deseos del señor Udaondo. Este último manifestó que deseaba dejar constancia de que le había sido imposible asistir al acto del 12 de octubre en el Cabildo, porque en su carácter de Director del Museo de Luján, hubo de concurrir a él por haber efectuado una visita el señor Interventor Federal en la Provincia de Buenos Aires, doctor Amadeo.

El señor Zabala expuso que el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades se proponía acuñar una medalla con motivo de la inauguración del Cabildo y que en su oportunidad la haría conocer de la Comisión. El señor Presidente agradeció esta adhesión del Instituto Bonaerense.

Se levantó la sesión siendo las veinte horas.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 4 de noviembre de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Nicolás A. Avellaneda
Ramón J. Cárcano
Luis María Campos Urquiza
Enrique Udaondo
Benjamín Villegas Basavilbaso
Bartolomé Ernesto Gallo
Rómulo Zabala
Emilio Ravignani

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro días de noviembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el edificio del Cabildo, sede de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales inscriptos al margen bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión siendo las diez y ocho y cuarto. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, previa declaración del doctor Ravignani, en el sentido de que del texto de la misma y en cuanto se refiere a su actitud ante la situación en que quedaron los miembros de la Comisión Nacional después de sancionada la ley de creación de la misma, podría inferirse que él no ha tenido intención de renunciar ya que aparece como el único que no ha dado opinión al respecto y se trata de todo lo contrario, porque en ocasión de la visita que hicieran los señores vocales a la Casa de Gobierno, con objeto de invitar al señor vicepresidente en ejercicio para el acto del 12 de octubre en el Cabildo, recuerda muy bien que en las antesalas de la presidencia, dijo al doctor Levene y al doctor Villegas Basavilbaso, que después de dictada la ley por las circunstancias que son notorias, correspondía poner los cargos a disposición del Poder Ejecutivo para que se hicieran los nuevos nombramientos en la Comisión Nacional. El doctor Levene manifestó que era exacto lo que decía el doctor Ravignani y que no creía que hubiera motivo para esa interpretación, pues él se había limitado a señalar la ausencia del doctor Ravignani en la reunión y los motivos que la justificaban. Se refirió en seguida el doctor Ravignani al proyecto de monumento a la Revolución de Mayo, que se menciona en el acta y dijo que como diputado era uno de los firmantes y autor de ese proyecto y quería exponer el criterio que había primado en ese asunto por cuanto puede interesar a la Comisión Nacional. Se trataba de que el homenaje no fuera de carácter personal sino que simbolizara el movimiento popular y al mismo tiempo perduraran los nombres de las personas que contribuyeron a la Revolución. La solución consistía en un arco de triunfo donde se inscribirían los nombres de los próceres, evitando así exclusiones injustas, y que esta Comisión Nacional señalaría la ubicación.

Antes de entrar al orden del día, el doctor Campos Urquiza pidió la palabra para agradecer — dijo — a sus compañeros de Comisión, en su nombre y de sus hermanas, la forma cariñosa en que lo habían acompañado en su desgracia — la pérdida de su señora madre. El doctor Levene manifestó que había enviado una corona interpretando el sentimiento de sus colegas y como un homenaje a la hija del general Urquiza y madre de un compañero de labor.

Pasando a los asuntos del orden del día, el señor Presidente dió cuenta de haberse recibido copia del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que designa miembros de la Comisión Nacional por un término de un período de seis años a los señores: Presidente, doctor Ricardo Levene; vocales, doctor Luis Mitre, doctor Ramón J. Cárcano; doctor Nicolás A. Avellaneda; señor Enrique Udaondo; doctor Emilio Ravignani; señor Rómulo Zabala; doctor Benjamín Villegas Basavilbaso; doctor Luis María Campos Urquiza; coronel Bartolomé Ernesto Gallo y señor Héctor C. Quesada. A ese propósito expuso el doctor Levene que de acuerdo a lo anteriormente resuelto tuvo una entrevista con el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe, a quien manifestó que los señores vocales y el Presidente querían facilitar al Poder Ejecutivo la organización de la Comisión Nacional y ponían a su disposición los cargos que les habían sido discernidos. El señor Ministro le manifestó que tanto él como el señor Presidente de la República deseaban que los componentes de la Comisión siguieran ocupando esos cargos. En cuanto al nuevo vocal de la Comisión Nacional, señor Héctor C. Quesada, nombrado por el Poder Ejecutivo en reemplazo del señor González Garaño, dijo el doctor Levene que se trataba de una personalidad distinguida, Director del Archivo de la Nación, que había excusado su inasistencia a esta reunión por encontrarse enfermo. El doctor Ravignani expuso que correspondía que la Comisión, después de los nuevos nombramientos se diera por constituída y comunicara su constitución al Poder Ejecutivo. Por iniciativa del doctor Levene, se resolvió que el anteproyecto de Reglamento fuera elaborado por la Subcomisión de Reglamento, Hacienda e Interpretación; resolviéndose también mantener la constitución actual de las subcomisiones, integrándose la de Museos con el doctor Luis María Campos Urquiza y en reemplazo de este último, el señor Héctor C. Quesada para la subcomisión de Hacienda e Interpretación. El doctor Avellaneda integra la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos, como sustituto del doctor Cullen.

Acto seguido el doctor Levene manifestó que el Poder Ejecutivo había comunicado la promulgación de la Ley que crea la Comisión Nacional y que el mismo decreto del Poder Ejecutivo encomienda a la Comisión el respectivo proyecto de Reglamento. En consecuencia — dijo — pedía a los

miembros de la subcomisión que se sirvieran dar las sugestiones para tratar dicho proyecto y llevarlo a término para la pronta aplicación de la ley.

Luego el señor Presidente informó que había conversado con los Ministros de Instrucción Pública y Obras Públicas, doctores Guillermo Rothe y Salvador Oría, para proponerles la realización de un gran plan de defensa del patrimonio histórico y artístico nacional y de restauración y conservación de edificios históricos en el interior del país, asunto que consideraba de urgencia, porque el Poder Ejecutivo debía enviar al Congreso el correspondiente mensaje, incluyendo un capítulo aparte en el presupuesto nacional para los gastos que suponía dicho plan. Los trabajos de construcción y restauración eran los siguientes:

Córdoba: Restauración de las fachadas laterales de la Iglesia Catedral de la ciudad; Iglesia y Convento de San Isidro en Jesús María; Capillita de Candonga.

Catamarca: Restauración de la Casa en que nació Fray Mamerto Esquiú.

Salta: Restauración del Cabildo y conservación de la Iglesia de San Bernardo en la misma ciudad.

Jujuy: Variantes en el estilo arquitectónico del edificio levantado donde estuvo el antiguo Cabildo de Humahuaca. El estilo de este edificio debe ajustarse a la arquitectura colonial.

Tucumán: Restauración de la Casa Histórica de la Independencia.

Entre Ríos: Terminación de las obras de conservación en el Palacio San José (Concepción del Uruguay).

Corrientes: Construcción de jardines y verja en la casa natal de San Martín, y un camino de Yaviraví a Yapeyú. Sobre estas últimas obras dijo el doctor Levene que era menester despertar el amor a la cuna del Libertador San Martín.

Misiones: Primeros trabajos de limpieza y de conservación de las Ruinas Jesuíticas, que se hallan en completo abandono.

Expresó el doctor Levene que había recibido nuevos informes relativos a la necesidad urgente de atender a la conservación de los monumentos Jesuíticos, sobre los que había llamado con insistencia la atención de las autoridades y que habían sido motivo de resoluciones por parte de la Comisión. El doctor Campos Urquiza manifestó que había recibido poco tiempo atrás, un interesante informe personal del señor Administrador de Rentas Nacionales de Posadas, sobre la situación deplorable de las Ruinas Jesuíticas, que requerían una pronta intervención. Esa carta la depositó en Secretaría para ser agregada a los antecedentes que obraban en la Comisión Nacional.

Mendoza: Construcción de un faro monumental de homenaje a San Mar-

tín en el campo del Plumerillo. La gestión del señor Presidente fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido propuso el doctor Levene que la Comisión Nacional formulara una declaración tendiente a restituir a los museos y archivos los objetos y documentos que han pertenecido a la Nación y ahora se encuentran en poder de particulares. Dichos objetos según lo dispone el artículo 5º de la Ley sobre museos, monumentos y lugares históricos, no pueden ser vendidos ni gravados, ni tampoco salir del país. Dijo el doctor Levene que podía empezarse por invitar a los poseedores a hacer donación de dichos objetos y documentos a la Comisión Nacional, por razones patrióticas de orden superior, y a fin de ser restituídas a los museos y archivos correspondientes. Agregó que se hacía comercio de dichos objetos y que la ley actual permite a la Comisión evitar tales hechos; que debía empezarse por hacer un llamado general para obtener la reintegración de objetos y documentos, arbitrando después los procedimientos que se consideren más acertados y eficaces. Se refirió al Museo particular Gnecco de San Juan, donde se encuentran las puertas, columnas y otros objetos que fueron de la Casa Histórica de Tucumán, y dijo que habría que continuar las gestiones para restituirlos y tenía la esperanza de que volvieran a la Casa de la Independencia como volvió al Cabildo de Buenos Aires su antigua campana. Hallándose la Provincia de San Juan intervenida, quizás una gestión ante el Poder Ejecutivo Nacional, diera los resultados que se deseaban. El doctor Villegas Basavilbaso expuso que en este caso correspondía dar intervención al señor Agente Fiscal en San Juan, para que se presentara ante el juez de esa ciudad y pidiera el embargo de los referidos objetos históricos en el juicio de sucesión del señor Gnecco. El doctor Ravignani expuso que se trataba de un asunto delicado y, por el momento debía evitarse que los documentos y objetos históricos salieran del país, como primera medida; después llegaría el momento de recuperarlos; que en casos de adquisición legítima de objetos muebles, correspondía la expropiación por parte del Estado. El doctor Villegas Basavilbaso manifestó que los objetos pertenecientes a la Casa Histórica de Tucumán, formaban parte de un edificio que era Monumento Nacional en el momento que fué demolido. El doctor Ravignani, dijo que siendo la adquisición de buena fe, correspondía la indemnización. En este mismo sentido se pronunciaron los vocales Udaondo y Cárcano. El señor Udaondo manifestó que según tenía entendido, el señor Gnecco adquirió en $ 200 esos objetos, de las mismas personas que efectuaron la demolición de la Casa Histórica. El doctor Levene opinó que era preferible la indemnización para evitar ocultaciones y sólo en casos extremos debía darse intervención a la justicia. Que con este procedimiento podrán obtenerse donaciones espontáneas y evitar las ocultaciones. El doctor Cárcano expuso

que toda declaración o medida de carácter coercitivo resultaría antipática y contraproducente por lo que era preferible invocar el patriotismo de los poseedores y abrir un registro de honor para inscribir los nombres de quienes donaren objetos y documentos históricos. El doctor Villegas Basavilbaso manifestó que no podía procederse así con los objetos de la Casa de Tucumán porque pueden desaparecer de un momento a otro e interesa mucho su restitución. El doctor Levene manifestó que los señores Gnecco no habían respondido a dos notas que le fueran enviadas, a propósito de las puertas y otros objetos de Tucumán, por lo que procedería interesarse ante el Ministro de Justicia e Instrucción Pública para que el fiscal tomara intervención en el asunto. Se resolvió dirigir nota al Ministro en ese sentido, por lo que hace el caso particular de los objetos de Tucumán y autorizar al señor Presidente para hacer por ahora la declaración propuesta, en forma de invitación a los poseedores de objetos y documentos y abriéndose al efecto el libro de honor propuesto por el vocal doctor Cárcano.

Acto seguido el señor Presidente propuso que pasara a dictamen de la Subcomisión de Museos su proyecto sobre creación de una sección destinada a provisión de ilustraciones a los institutos docentes y para los gabinetes de historia argentina y americana, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9° de la ley de museos, monumentos y lugares históricos. El doctor Levene destacó la importancia de esa organización, llamada a facilitar a los institutos de enseñanza el material auténtico necesario para el estudio de la Historia Nacional y agregó que se trataba de una disposición de la ley mencionada. El doctor Ravignani adhirió a las palabras del doctor Levene y dijo que el museo a organizarse contribuiría eficazmente a uniformar el material iconográfico y a terminar con la disparidad existente en las láminas utilizadas para la enseñanza de la historia. La proposición del señor Presidente fué aprobada.

Luego el señor Presidente dió cuenta de haber recibido del doctor Carlos Acuña nuevos informes sobre sustracciones ocurridas en las Ruinas Jesuíticas de Misiones, y sobre el lamentable estado en que se encuentran. Agregó que había hablado al respecto con el Ministro de Agricultura y con el señor subsecretario, a fin de que las ruinas pasaran a depender de la Comisión Nacional. Era este un asunto muy importante y esperaba que el decreto respectivo no tardaría en aparecer. El doctor Campos Urquiza pidió que fuera agregada a sus antecedentes la carta recibida del señor Administrador de Rentas de Posadas, a que se había referido. Así se resolvió.

A continuación el señor Presidente informó que había tenido una entrevista con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Julio A. Roca, con el objeto de interesarle por el proyecto del monumento a San Martín en Madrid encontrando la mejor acogida por parte del doctor Roca,

la que ya le había sido manifestada por el Embajador en España doctor Escobar. El señor Ministro de Relaciones Exteriores esperará la oportunidad para establecer el acuerdo a que podría llegarse entre el gobierno argentino y el español, a fin de llevar a término el proyecto.

Informó también el doctor Levene que el señor Ministro de Obras Públicas, doctor Salvador Oría, estaba conforme en prestar su decidido apoyo a la proyectada restauración del Templo de San Ignacio, en esta capital, tanto en su fachada como en su interior y que se hacían los estudios necesarios para los trabajos del frente. El doctor Ravignani se refirió a los hechos históricos vinculados a esa antigua iglesia y recordó que en su interior fueron sancionadas las primeras instituciones provinciales de Buenos Aires. En el mismo sentido habló el vocal señor Udaondo.

Se tomó luego conocimiento de una nota del señor Interventor Federal en la Provincia de Buenos Aires, doctor Octavio Amadeo, por la que comunica que se han enviado instrucciones a los comisionados municipales en la provincia para que conserven y custodien los objetos históricos, preserven de la destrucción a los edificios que revistan ese mismo carácter, señalen con leyendas ilustrativas los sitios históricos existentes en territorio comunal, de acuerdo con los términos de la nueva ley sobre museos y monumentos históricos, y procedan a la organización del Archivo Histórico Municipal. El doctor Levene manifestó que se trataba de una iniciativa muy interesante y propuso se dirigiera una nota al señor Interventor haciéndole llegar la simpatía con que había sido recibida su resolución por la Comisión Nacional.

A continuación el señor Presidente informó que habían sido enviadas a la Dirección Nacional de Vialidad las dos primeras leyendas para tableros indicadores de lugares históricos y que ha pedido al señor Enrique Udaondo las leyendas para la Avenida General Paz y sus proximidades, a fin de que sean colocadas el día de la inauguración de esa Avenida. Se dió lectura a las correspondientes al Convento de San Lorenzo en la Provincia de Santa Fe y la de San Isidro en Jesús María (Córdoba). El doctor Villegas Basavilbaso fué de opinión de que se incluyera al pie de las leyendas el número de la ley últimamente sancionada. Con referencia a la Iglesia y Convento de Jesús María, dijo el doctor Campos Urquiza que el inmueble, propiedad de la sucesión Llerena, será sacado a remate próximamente por una deuda que tiene con el Banco Hipotecario Nacional y que podría adquirirse en la suma de $ 16.000; indicó la conveniencia de que el gobierno de la Nación efectuara esa compra, salvando así un monumento de indiscutible valor histórico y artístico que podría quedar bajo la guarda de la Comisión Nacional. Dijo el doctor Campos Urquiza que la compra no implicaría mayor desembolso por cuanto el comprador tomaría a su cargo el servicio hipotecario de la deuda actual, el que no pasa de $ 800 anuales. El, por su parte

había solicitado del Banco Hipotecario la suspensión del remate hasta tanto la Comisión Nacional adoptara una resolución al respecto. El doctor Ravignani indicó entonces la conveniencia de dirigirse al señor Ministro de Instrucción Pública, pidiéndole que acuerde una cantidad para atender el servicio hipotecario, a fin de salvar el inmueble y que pase a ser propiedad de la Nación. Se resolvió solicitar al efecto la suma de $ 2.000 anuales para atender también con ellos los trabajos de conservación y restauración del edificio. A moción del doctor Villegas Basavilbaso se resolvió solicitar al mismo tiempo del señor Ministro de Instrucción Pública, se hicieran las gestiones necesarias para que el Convento e Iglesia Jesuíticas, de Jesús María, fueran declarados monumentos históricos por ley de la Nación. El doctor Levene manifestó que volvería a ocuparse de este gran asunto con el mayor interés y esperaba dar noticias en la próxima sesión.

Se continuó tratando sobre el asunto de los tableros indicadores de lugares históricos en los caminos y el señor Presidente mencionó algunos lugares de la Avenida General Paz donde serían colocadas, según el plan del señor Udaondo, chapas alusivas a lugares y hechos históricos. El doctor Cárcano dió opinión de que las leyendas fueran en lo posible muy sintéticas. El doctor Levene manifestó que convenía conciliar estos propósitos con la finalidad ilustrativa de los letreros que servían al público de información y enseñanza. Después de un cambio de opiniones fueron aprobadas, en principio, las leyendas propuestas.

A continuación el señor Presidente informó que, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional, había sido confeccionada la maqueta del edificio donde se juró la Independencia, conforme a los antecedentes, fotografías y planos reunidos por el arquitecto Buschiazzo. La maqueta se encuentra en exposición en el edificio del Cabildo y era llegado el caso de iniciar los estudios para la restauración del edificio, a cuyo efecto había votado el Congreso de la Nación la suma de $ 10.000. El doctor Levene destacó la importancia que revestía dicha obra y propuso que a fin de reunir los mejores antecedentes y proceder con acierto, se nombrara una subcomisión asesora especial, tal como se hizo el año pasado cuando se trató de restaurar el Cabildo histórico. El doctor Villegas Basavilbaso manifestó su aprobación y propuso que fuera nombrada la misma Subcomisión anterior. El señor Udaondo expuso que habiendo disentido con el criterio que mantuvo aquella Subcomisión asesora, por cuanto fué causa de que se demolieran partes antiguas de ese edificio, expresaba su deseo de que no fueran los mismos arquitectos los encargados de asesorar sobre la casa de Tucumán. El doctor Levene dijo que deseaba hacer una declaración al respecto, y expuso que él había presidido esa Subcomisión y que no recuerda haber oído decir a ninguno de sus componentes que eran modernos los muros y piezas demolidas

sobre la calle Victoria y que ya han sido expuestas las razones que hubo para hacerlo, en virtud de grandes alteraciones arquitectónicas que se habían introducido en dichas habitaciones. También se pensó en demoler la parte del fondo, por cuanto no hacía parte integrante de las salas históricas y él expuso la opinión del señor Udaondo, en sentido contrario, y por último se resolvió dejar esos departamentos como actualmente se hallan. Los arquitectos habían procedido con mucho detenimiento y consideraba muy respetables sus conclusiones. Se resolvió nombrar la misma Subcomisión propuesta por el señor Presidente.

Acto seguido el señor Presidente informó que había conversado con las autoridades del Automóvil Club Argentino, interesándose porque en las publicaciones efectuadas por esa institución fuera difundido el conocimiento de monumentos y lugares históricos, en cuanto podía contribuir al fomento del turismo nacional.

Luego anunció que el vocal doctor Campos Urquiza informaría sobre las gestiones realizadas con el objeto de que el Palacio de San José en Concepción del Uruguay pasara a depender de esta Comisión Nacional, de acuerdo con los términos de la nueva ley sobre museos.

El doctor Campos Urquiza manifestó que los actuales componentes de la Comisión Honoraria encargado del Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay, le habían ofrecido sus renuncias a fin de que la Comisión Nacional nombrara en su reemplazo una Subcomisión de delegados, pasando así el Palacio y Museo referido a la jurisdicción de esta Comisión Nacional. Expuso el doctor Campos Urquiza que sería conveniente reducir la Subcomisión, si sus miembros han de actuar como delegados, por que la consideraba muy numerosa. Los comisionados más activos que se habían ocupado a diario de los asuntos del Palacio de San José, eran los señores doctor Delio Panizza, señor Wenceslado Gadea, y doctor Luis Grianta, por lo que proponía se les nombrara como subdelegados honorarios y siguieran al frente del Palacio y Museo. Si la Comisión Nacional hacía estas designaciones pedía que se hiciera llegar una nota de agradecimiento a los demás miembros de la Subcomisión honoraria que han figurado hasta hoy. Considerado el asunto el Presidente expresó su opinión favorable y se resolvió de acuerdo a lo propuesto por el doctor Campos Urquiza, designar a los señores Panizza, Gadea y Grianta en el carácter indicado, enviándose la nota referida.

A continuación el señor Presidente dió cuenta de que el vocal señor Enrique Udaondo había presentado un informe que le fuera encomendado sobre los restos de las personalidades que descansan en el Panteón de los Canónigos en la Catedral Metropolitana y que dicho informe le había sido remitido al interventor de la Dirección General de Arquitectura, para los

fines de que ya tiene conocimiento la Comisión. El doctor Villegas Basavilbaso propuso que dicho informe fuera publicado en el *Boletín*. Así se resolvió.

Luego el doctor Levene hizo presente que en ocasión de haberse anunciado el remate por $ 30.000 de una casa de San Juan perteneciente a doña Cesárea Garramuño de Muñoz, que al parecer tiene dos siglos de antigüedad, había recibido varios telegramas en que se solicita su intervención para evitar este hecho, por considerar que el inmueble debe ser conservado. Los telegramas están firmados por el Comisionado Municipal de San Juan, don Augusto Landa, el delegado de la Comisión en la misma ciudad, Pbro. Alfonso Hernández, y la señora Cesárea Garramuño de Muñoz. Había contestado esos telegramas — dijo el señor Presidente — manifestando que lamentaba en extremo no tener facultades para evitar el remate y que daría cuenta del hecho a la Comisión Nacional. El procedimiento fué aprobado.

Luego el doctor Levene expuso que el diario *La Prensa* de veintidós de octubre pasado destacaba, en un comentario crítico, el hecho de que la repartición nacional Y. P. F. había llegado a un acuerdo con el gobierno de Mendoza para levantar un templete destinado a guardar el estandarte de los Andes. Dijo el doctor Levene que la Comisión debía informarse sobre ese asunto, después de dictada la ley de monumentos históricos, a objeto de uniformar el criterio con que se realizan esas construcciones y para evitar que ocurra lo sucedido en otros edificios de su estilo. Se resolvió dirigir una nota a la Dirección de Yacimientos de Petrolíferos Fiscales solicitando que el proyecto del templete fuera consultado con la Comisión Nacional.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que había considerado la conveniencia de preparar para el año próximo una peregrinación patriótica a Yapeyú, con delegaciones del ejército, armada, instituciones culturales, etc., a fin de mantener vivo el culto por la memoria del Libertador San Martín. A ese efecto se hacía necesario obtener algunas resoluciones, entre ellas la construcción de un camino de tres leguas entre la estación terminal, Yaviraví, y el pueblo de Yapeyú. Dijo el doctor Levene que ya había realizado gestiones en ese sentido ante la Dirección Nacional de Vialidad, que esperaba tendrían éxito. En su oportunidad la Comisión Nacional mandaría a confeccionar una placa que se depositaría en el Templete de Yapeyú. El proyecto del señor Presidente tuvo unánime aprobación.

Luego el doctor Levene manifestó que consideraba debía insistirse ante el señor Ministro de Guerra a fin de que se mantuviera una guardia permanente del ejército en el templete de Yapeyú, y al efecto él podría entrevistarse con el general Tonazzi, y pediría que le acompañara en esa gestión el vocal coronel Gallo. Así se resolvió.

Luego el señor Presidente informó sobre la promulgación de la ley que

acuerda la suma de $ 10.000 destinada a estudio y confección de planos para reconstruir la Casa Histórica de la Independencia, de Tucumán, estándose a lo resuelto sobre constitución de la Subcomisión, tal como se hizo en la restauración del Cabildo de Buenos Aires.

El vocal doctor Cárcano hizo uso de la palabra para referirse a la Ley que declara monumento nacional el Cabildo de Buenos Aires y ordena su restauración. Dijo que una disposición de esa ley ordena que sean recordadas en una sala del Cabildo las Invasiones Inglesas y deben tomarse las medidas necesarias para su cumplimiento, solicitando de las personas que poseen objetos relacionados con esos hechos los cedan a la Comisión Nacional para formar el Museo de las Invasiones Inglesas. Existen en Buenos Aires personas poseedoras de preciosos objetos que han pertenecido a don Martín de Alzaga o a Liniers y que esperan la inauguración de la referida sala. Por eso proponía — dijo el doctor Cárcano — que la Comisión Nacional se dirigiera a dichas personas, cuyos nombres van incluídos en una lista, de la que hizo entrega al secretario, solicitándoles los documentos y objetos que puedan integrar el Museo de las Invasiones Inglesas. Considerado el asunto, fué aprobado por unanimidad.

Agregó el doctor Cárcano que creía llegado el momento de que la Comisión Nacional insistiera en un proyecto, al que se refirió el año pasado, relativo a la Catedral de Córdoba y a la necesidad de darle mayor espacio y perspectiva en sus alrededores, aislándola de los edificios que la circundan y que le quitan la vista. Estos edificios consisten en casas de inquilinato, propiedad de la Curia, que le proporcionan alguna renta y cree que, asegurando al arzobispado una renta equivalente, podría lograrse despejar los alrededores de la Catedral en forma de que pueda apreciarse debidamente su conjunto arquitectónico. Al efecto presentaba el siguiente proyecto.

1º — La Comisión Nacional procederá a realizar las gestiones necesarias para adquirir o expropiar los terrenos adyacentes que circundan la Catedral de Córdoba, actualmente destinados a locales de alquiler.

2º — El edificio de la Catedral deberá quedar aislado en su solar primitivo, sin obras accesorias que lo alteren.

3º — El Presidente gestionará ante el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y de las demás autoridades que corresponda, la realización de este proyecto.

Considerado el proyecto, fué aprobado, resolviéndose que el señor Presidente hablara con el señor Ministro de Instrucción Pública, a fin de que éste, a su vez, quisiera interesarse ante el señor Arzobispo de Córdoba para encontrar la mejor solución al proyecto del doctor Cárcano.

El señor Zabala hizo presente que en las sesiones del año pasado, después de un viaje a Córdoba, se había ocupado del asunto que motivaba el

proyecto del doctor Cárcano, por lo que debían tomarse como base aquellos antecedentes en las gestiones a realizarse. Refiriéndose al Museo del Cabildo, dijo el señor Zabala que la Ley dice «serie de colecciones referentes a Invasiones Inglesas y campaña contra los indios», pero no hay local suficiente para guardar todos esos objetos, por lo que debe procederse a una selección y traer pocas piezas y buenas de cada una de las series. El doctor Levene dijo que consideraba principal la reconstrucción del ambiente con notas sugestivas y que no era necesario mutilar el Museo Histórico Nacional, pudiendo conciliarse muy bien ambos puntos de vista, es decir el cumplimiento de la Ley y la integridad y organización de los museos. En el Museo Histórico Nacional — agregó el doctor Levene — no hay nada de don Martín de Alzaga y muy poco de Liniers y Pueyrredón, siendo necesario recordar a los hombres que contribuyeron a la Reconquista sin exclusiones de ninguna especie. El doctor Cárcano se refirió luego a su proyecto de Museo nativo en la antigua Posta de Sinsacate y el señor Presidente manifestó que según nota recibida del Banco Hipotecario Nacional, ese inmueble no está gravado por dicha institución. El doctor Cárcano insistió en lo anteriormente afirmado, es decir, que la finca está hipotecada a dicho Banco y pidió que se publicara lo afirmado por él y la nota de la institución, en contrario. Dijo que la antigua posta nunca fué de la familia González como dice el Banco, sino de la familia Figueroa y que ahora era de un español que la hipotecó al Banco Hipotecario Nacional.

Se refirió luego el doctor Cárcano a una antigua sala del hospital San Roque en Córdoba, que tiene tres siglos de existencia y la particularidad de que las camas están empotradas en las paredes con respiraderos, disposición ésta que ha sido adoptada últimamente en hospitales de Europa por razones de higiene. Cuando él fué gobernador de Córdoba, impidió que dicha sala fuera demolida y ahora proponía que la Comisión Nacional la protegiera, adoptando medidas para su mejor conservación. Lo mismo pedía para el armario de la primera botica con que contó el hospital, obra de ebanistería muy interesante y para unos muebles de madera taraceada existentes en la Iglesia de San Francisco, de Córdoba, que pertenecieran a un señor Allende, de quien se decía que era hijo bastardo de Fernando VII. Tanto estos muebles, como los armarios a que se ha referido, debían estar en los museos de esta Capital y proponía que se hicieran las gestiones necesarias para obtenerlos, porque difícilmente los negarían tratándose de una entidad nacional, como la Comisión. Considerado el asunto fué resuelto favorablemente encomendándose a la presidencia las gestiones tendientes a tal fin.

Acto seguido el señor Presidente informó que el señor Eduardo D. Mansilla había enviado un retrato al óleo del Regidor D. Manuel de Mansilla

para ser colocado en las salas del Cabildo restaurado. Habiéndose observado que se trataba de una copia y que el original de ese retrato se hallaba en el Museo Histórico Nacional, se resolvió pasar el asunto a la Subcomisión de Museos. Luego el señor Presidente informó que se había recibido del doctor Aquiles Oribe, de Montevideo, un proyecto de ley para la República Oriental del Uruguay, sobre adquisición y conservación de monumentos históricos. Se resolvió pasar el asunto a la Subcomisión de Reglamento, Hacienda e Interpretación que tiene a su cargo preparar el Reglamento de la Ley.

A continuación se tomó conocimiento de una nota de la Asociación de Damas Tucumanas, por la que pide sean restituídos a Tucumán las columnas y otros objetos de la casa de la Independencia que se encuentran en el Museo Gnecco, de San Juan. El señor Presidente informó que había comunicado a esa Asociación las gestiones iniciadas para la restitución de dichos objetos.

Luego se tomó conocimiento de una nota del Director del Museo Histórico Sarmiento don Ismael Bucich Escobar, con la que remite parte del inventario de la Biblioteca del Museo.

Se consideró una nota del señor Julián A. Vilardi en que ofrece en venta su libro *El Cabildo de Buenos Aires*, resolviéndose adquirir cien ejemplares de la obra al precio de $ 1,60 el ejemplar.

Luego fué considerado un expediente de la Municipalidad de la Capital, pasado a informe de esta Comisión y que se refiere al pedido formulado por el Instituto de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas, en el sentido de que se autorice a colocar una placa en la calle «24 de Noviembre» rememorando el tratado de paz con Gran Bretaña (1849) y el tratado de Benegas entre las Provincias de Santa Fe y Buenos Aires (1820), acontecimientos ambos que tuvieron lugar el 24 de noviembre. El Presidente informó que según lo informaba la misma entidad solicitante, se desconoce, por falta de documentación, el hecho que quiso recordarse al dar ese nombre a esa calle del Municipio. Después de un cambio de ideas, se resolvió tratar este asunto en la próxima sesión, previo dictamen de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos.

A continuación fué aprobado el dictamen de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos sobre el pedido de declaración de lugar histórico para el sitio en que Sarmiento escribió la frase «On one tue point les idées», al trasladarse a Chile durante el gobierno de Rosas. El dictamen aconseja que se haga lugar a lo solicitado, previa la exacta fijación del sitio.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declaró clausurada la sesión siendo las veinte y media.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 25 de noviembre de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Benjamín Villegas Basavilbaso
Luis María Campos Urquiza
Enrique Udaondo
Rómulo Zabala
Ramón J. Cárcano

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días de noviembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el edificio del Cabildo, sede de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales de la misma inscriptos al margen, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión siendo las diez y ocho y quince.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, previas las siguientes observaciones del doctor Villegas Basavilbaso: no constaba en el acta su proposición, que entendía fué aprobada, para que se colocaran letreros en los Museos con la disposición del Código Penal que castiga la destrucción o sustracción de objetos históricos o artísticos. Tampoco se había dejado constancia de que al tratarse de la subcomisión asesora sobre la reconstrucción de la casa de Tucumán, hizo moción para que el dictamen de la subcomisión fuera considerado por la Comisión Nacional. También propuso que se llevara un libro especial para resoluciones de la Comisión Nacional. El secretario manifestó que, en cuanto al primero y el último de los asuntos referidos, no estaba seguro de que hubieran sido considerados y aprobados, porque se habían tratado otros asuntos simultáneamente con alguna premura y él ordenaba sus notas en aquellos momentos. En cuanto a la subcomisión asesora, dijo el señor Presidente que había considerado implícita en la resolución la formalidad a que se refiere el doctor Villegas Basavilbaso, de que el dictamen fuera considerado por la Comisión Nacional; — y que así se hizo con el dictamen de la subcomisión especial nombrada, con motivo de la restauración del Cabildo. Sobre esto último hubo un cambio de opiniones, con los señores Udaondo y Villegas Basavilbaso, resolviéndose que el dictamen de la subcomisión nombrada, sea considerado y aprobado por la Comisión Nacional. Se tuvo también como resolución de la Comisión, que en los museos de su dependencia fueran colocados en lugar visibles, las disposiciones de la Ley 12.665, Art. 8 y los Arts. 183 y 184, inc. 58 del Código Penal, contra quienes destruyeren u ocultaren objetos históricos. También se dió por resuelto que, en lo sucesivo se incluyan en un libro especial destinado al efecto, las resoluciones acordadas por la Comisión.

El vocal señor Udaondo hizo uso de la palabra para referirse al proyecto de reconstrucción de la casa de la Independencia en Tucumán, y manifestó que la maqueta exhibida, no representa en su autenticidad el edificio histórico, por cuanto se ajusta a una fotografía obtenida ya muy entrado el siglo XIX, cuando había sido modificado el frente de la Casa añadiéndole un parapeto que no tenían las casas coloniales y que les fué agregado en las proximidades del año 90, por razones edilicias. Se refirió al señor Udaondo a otros edificios semejantes e hizo alusión a los inconvenientes que importaba la intervención de los artistas en los concursos y jurados de monumentos, por cuanto a menudo exteriorizaban sus puntos de vista personales, de lo que resultaba que los monumentos premiados fueran artísticamente inferiores.

A continuación el señor Presidente informó que había realizado gestiones ante los señores Ministros de Obras Públicas y de Instrucción Pública, doctores Salvador Oría y Guillermo Rothe, en el sentido de realizar un plan de conservación y restauración de monumentos históricos y artísticos en el interior del país. Había encontrado en los señores Ministros el más franco y decidido auspicio, y estaban en preparación los decretos respectivos; que se darían fondos para reconstruir la casa de Tucumán, para restauración del Cabildo de Salta, modificación del edificio de Humahuaca, de conservación en las Ruinas Jesuíticas; trabajos de que ya ha informado a la Comisión. Todos los trabajos se harán por intermedio de la Dirección General de Arquitectura bajo el control de la Comisión Nacional, porque los planos estarán a cargo del arquitecto adscripto señor Buschiazzo y serán aprobados por la Comisión Nacional.

Expresó también el señor Presidente que continuaba las gestiones ante el Banco Hipotecario para alcanzar la tenencia del Convento de San Isidro, en Jesús María (Córdoba), y que en su reciente viaje a esa Provincia había efectuado una visita a dicho inmueble, acompañado del delegado en Córdoba, señor Francisco V. Silva. Había comprobado que el cuidador del Banco Hipotecario mantenía el inmueble en buenas condiciones, pero éste requería trabajos de restauración. En cuanto a las gestiones ante el Banco para la tenencia del Convento había tenido nueva entrevista con el Presidente del Banco y en otra reunión informaría de sus resultados. Por lo que hace al remate y a la posibilidad de adquirir el inmueble, según se habló en la sesión anterior, el Ministro Rothe le había expresado la imposibilidad en que se encontraba el Ministerio para acordar el subsidio anual que se solicitó para atender el servicio de la hipoteca, pero manifestó también el doctor Levene que el Banco — en su opinión — acaso podría suspender el remate, en virtud de la Ley de monumentos, que en cierto sentido, pone un límite a las disposiciones de la Ley orgánica del Banco Hipotecario. Res-

pecto a la tenencia del inmueble, que se acordará a la Comisión Nacional, era asunto que podía considerarse resuelto favorablemente y San Isidro pasará a su jurisdicción. A este propósito también quería informar — porque puede interesar a la Comisión Nacional — que el señor Rafael Vehils le ha hecho saber privadamente que la Institución Cultural Española podría adquirir el inmueble de San Isidro si se produce el remate y la Comisión Nacional ejercería una superintendencia de carácter artístico, destinándose directamente a convictorio de artistas. Hasta tanto se resuelva esta situación, el señor Vehils pedía que no se tomara resolución definitiva. El doctor Cárcano expresó su opinión favorable al proyecto. El doctor Levene consideró que la manifestación del señor Vehils era muy importante, pero estimaba que debía hacerse lo posible para que dicho edificio histórico dependiera conjuntamente de la Comisión Nacional y de la Cultural Española, que tal era el pensamiento del Ministro doctor Rothe. El doctor Villegas Basavilbaso hizo presente que no bastaban esos antecedentes. Debía considerarse que el propietario actual del inmueble no ha perdido su dominio sobre el mismo, ni éste ha sido declarado todavía monumento histórico por ley de la Nación, y el señor Udaondo dijo que con la solución propuesta por el señor Vehils podía sufrir el inmueble alguna modificación que le quitara su carácter.

El doctor Levene agregó que en su visita a Jesús María pudo comprobar que el nogal de Sarmiento se había perdido. También dejaba constancia de que el proyecto del doctor Cárcano sobre la Catedral de Córdoba, en el sentido de darle una mejor perspectiva librándola de las construcciones circundantes, contaba con la opinión más favorable en dicha ciudad.

Informó a continuación el señor Presidente que el arquitecto adscripto señor Buschiazzo, actualmente en viaje por el interior, con la misión que le ha sido encomendada, había salido con el operador de la empresa cinematográfica «Sucesos Argentinos» quien tomará diversas películas de monumentos, escenas y lugares históricos de Salta y Jujuy de acuerdo con la resolución que oportunamente se adoptó sobre las películas de museos y lugares históricos.

Luego pasó a informar que conforme a lo acordado con el Automóvil Club Argentino, ha recibido de esta institución el mapa de las zonas de turismo comprendidas en la guía que actualmente se prepara. Ha pedido — dijo — la colaboración del vocal señor Udaondo, quien indicará los lugares históricos de la zona expresada que han de figurar en la guía. El señor Udaondo facilitó datos al vocal señor coronel Gallo quien se hallaba ausente de Buenos Aires en estos momentos. El señor Udaondo se refirió a un mapa de lugares históricos, dejado en esta Comisión en el año 1938 y que no había podido encontrarse. El doctor Levene explicó que hizo una averiguación

con el secretario de entonces no pudiéndose encontrar dicho documento.

El doctor Levene pasó a informar que en la mañana de ese día tuvo lugar la colocación de la placa de homenaje al expresidente Avellaneda en el solar donde vivió el prócer y donde nació su esposa doña Carmen Nóbrega. En nombre de la Comisión Nacional, iniciadora del homenaje, pronunció un conceptuoso discurso el vocal señor Rómulo Zabala y asistieron al acto el vicepresidente de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo doctor Ramón S. Castillo, vocales de la Comisión, miembros de la familia de Avellaneda y numeroso público.

Luego dió cuenta de que el señor Ministro de Agricultura de la Nación, doctor Daniel Amadeo y Videla, había comunicado que, de acuerdo al pedido de esta Comisión Nacional y conforme a la nueva Ley Nº 12.665 sobre Museos, Monumentos y Lugares Históricos, entiende que debe disolverse la Comisión especial encargada de custodiar las Ruinas Jesuíticas de Misiones, y que ha sometido a la firma del Vicepresidente de la Nación encargado del Poder Ejecutivo un decreto en ese sentido. Agregó el doctor Levene que con este decreto, las Ruinas Jesuíticas pasarían a depender de la Comisión Nacional y se complacía en comunicar también que el decreto a que hace referencia la nota del señor Ministro, había sido firmado ya por el Poder Ejecutivo. Se refirió el señor Presidente a la importancia de este hecho y a la necesidad de estudiar el plan de defensa de las Ruinas Jesuíticas.

El doctor Villegas Basavilbaso manifestó con respecto a las placas dedicadas a los solares de próceres argentinos, que debían colocarse a una altura uniforme que podía ser de dos a tres metros. Así se resolvió.

Informó a continuación el doctor Levene que el Comisionado Municipal de 25 de Mayo, en la Provincia de Buenos Aires, señor Jorge Davel, había comunicado que con el fin de señalar los lugares históricos de dicho partido, se propone erigir un monolito en el lugar en que se levantaba el fortín Mulitas en las proximidades de la laguna del mismo nombre y base del actual pueblo 25 de Mayo. Pedía también una inscripción aprobada para ese monumento recordatorio. Se resolvió adherir a dicha iniciativa, previa presentación del proyecto del monumento y enviar la leyenda solicitada.

Se tomó conocimiento de una nota del Comandante de caballería del ejército, general Martín Gras, por la que comunica que esa unidad rindió un homenaje a la memoria del Libertador en el templete de Yapeyú y envía una copia del discurso pronunciado con ese motivo. Agradece también el concurso prestado por la Comisión Nacional. Se resolvió que el discurso del señor general Gras, al que se refirió en especial el doctor Levene, fuera publicado en el *Boletín* de la Comisión.

Después dió cuenta al señor Presidente que don Emilio de Alzaga y don Félix de Alzaga Unzué habían acusado recibo de la nota en que se solicitaba

objetos pertenecientes a don Martín de Alzaga, y manifiestan que colaborarán en lo posible para llenar los propósitos de esta Comisión.

Se tomó conocimiento de una nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la que de acuerdo a lo resuelto por la Comisión han sido designados como delegados honorarios de la misma en el Palacio de San José y Museo Regional (Concepción del Uruguay) los señores Delio Panizza, Luis E. Grianta y Wenceslao Gadea.

A continuación se leyó una nota del Registro de Bienes del Estado, por la que solicita una nómina completa de los monumentos y lugares históricos con el valor asignado a cada uno de ellos y ubicación de los mismos. Después de un cambio de ideas se resolvió encomendar al doctor Benjamín Villegas Basavilbaso la contestación de la referida nota. También se leyó una nota del señor Luis E. Grianta en que agradece y acepta la designación como delegado de la Comisión en el Palacio de San José; otra del Director del Museo Histórico Nacional don Alejo B. González Garaño, por la que comunica el fallecimiento del Ayudante 1º don Francisco Raymondo, proponiendo en su reemplazo a Juan Manuel Duarte, argentino nativo. Se resolvió hacer la designación propuesta y comunicarla al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Se leyó una nota de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza en que agradece el ladrillo del Cabildo histórico que le fuera obsequiado por esta Comisión Nacional.

A continuación el señor Presidente informó acerca de una comunicación recibida del escultor Juan Carlos Oliva Navarro sobre un viaje efectuado por las Provincias de Tucumán y Salta, en misión de la Academia de Bellas Artes. El señor Oliva Navarro se refiere a diversos monumentos históricos y artísticos que requieren medidas urgentes para su conservación y dice que prepara una exposición de arte religioso del interior con el correspondiente catálogo, y ha pedido el apoyo de los gobiernos y obispados de las dichas provincias. Se resolvió agradecer al señor Oliva Navarro sus informaciones y solicitar de los gobiernos referidos el auspicio necesario para el mejor éxito de la exposición.

Se leyó una nota del delegado de la Comisión en Salta general Ricardo Solá, remitiendo un trabajo sobre monumentos y lugares históricos de esa provincia al que acompaña catorce fotografías, trabajo que le fuera solicitado para el *Boletín* de la Comisión. Se resolvió agradecer el envío del trabajo.

A continuación el doctor Levene dió cuenta de haberse recibido copia del decreto Nº 77.002 expedido por el Ministerio de Agricultura y con el que se dan por terminadas las funciones de la «Comisión Especial de Estudios del Problema de Reconstrucción y Conservación de los Restos de las

Antiguas Misiones Jesuíticas de San Ignacio» designada por decreto del 18 de febrero de 1938, como ya informó.

El Presidente dió cuenta de una nota del Museo de la Patagonia en que pide se le autorice al Museo Histórico Nacional la cesión en custodia del mástil en que enarboló por primera vez el general Villegas, la bandera argentina, en las márgenes del lago Nahuel Huapí. Se resolvió pasar dicha nota a la dirección del Museo Histórico Nacional.

El doctor Cárcano hizo uso de la palabra para referirse a la situación de la antigua Posta de Sinsacate e insistió en que, no obstante lo informado por el Banco Hipotecario, dicho inmueble se encontraba hipotecado y no era de propiedad de la persona indicada por dicho Banco.

El doctor Levene se ocupó del proyecto de Templete para guardar la bandera de Los Andes, existente en Mendoza y dijo que había hablado al respecto con el presidente de Y. P. F., ingeniero Ricardo Silgueira, quien le informó que la obra estaba a cargo del gobierno provincial. A continuación informó sobre una nota de la Asociación Norte, de San Isidro, en que se pide la intervención de la Comisión Nacional para salvar de la subasta pública la histórica quinta de Pueyrredón en San Isidro, por los hechos históricos a que se haya vinculado dicho edificio. El doctor Levene aludió a los antecedentes e iniciativas legislativas, según los cuales corresponde en justicia declarar monumento histórico dicho bien. Después de un cambio de ideas y en vista de que no se disponía de un medio eficaz para evitar esa venta, se resolvió declarar que la Comisión Nacional vería con agrado que no se realizara el remate de tan valioso edificio histórico.

A continuación fué leída una nota del señor Ricardo A. Castro Huergo en que solicita que sea colocada una placa en el brocal que ocupa el centro del Jardín del Cabildo y que perteneció a la casa de doña Mercedes de Osornio de Chaves. Acompaña la leyenda respectiva y un programa del acto que podría realizarse. Después de un cambio de ideas se resolvió no hacer lugar al plan general de la ceremonia propuesta y colocar por cuenta de la Comisión una placa en el piso junto al brocal con la leyenda propuesta por el señor Castro Huergo, debiéndose comunicar a este último a sus efectos.

Luego fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Subcomisión de Museos:

a) El que autoriza al Director del Museo Histórico Sarmiento a organizar en salas del Museo a su cargo, una sección especial dedicada a la memoria del general Julio A. Roca.

b) El que aconseja la realización de obras en el edificio del Museo Histórico Nacional, solicitadas por su Director (sustitución del piso de mosaico en las salas: América, Colonial e Invasiones Inglesas por otro idéntico a las salas contiguas).

Subcomisión de Hacienda e Interpretación:

Pago a la Casa Kraft del importe correspondiente del catálogo de la exposición de láminas antiguas, $ 2.480. Se resolvió que dicha cuenta fuera abonada por partes iguales entre la Comisión Nacional y el Museo Histórico Nacional.

Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos:

En el expediente de la Municipalidad sobre colocación de una placa en la calle 24 de Noviembre a pedido del Instituto de Investigaciones Históricas «Juan M. de Rosas», fué aprobado el siguiente dictamen: «Los miembros de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos que suscriben, consideran que el homenaje a hechos y hombres de significación histórica no debe quedar librada a los particulares e instituciones, pudiéndose prestar a movimientos diversos de opinión desde el punto de vista histórico y aún artístico.

«Por eso juzga esta subcomisión que debe solicitarse de la Municipalidad quiera adoptar como norma general la resolución de que la entidad asesora que desempeña esas funciones es esta Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, sin que esto implique en absoluto desconocer la autonomía de la jurisdicción Municipal».

Buenos Aires, noviembre 21 de 1940.

Ricardo Levene. — Ramón J. Cárcano.

El dóctor Campos Urquiza hizo uso de la palabra para manifestar que la Comisión Nacional del Monumento al general Urquiza le había encomendado proponer a la Comisión Nacional que contribuyera a adquirir una serie de dibujos originales sobre episodios de la vida de Urquiza, originales que serían destinados a la Casa del Acuerdo de San Nicolás. El precio de la serie era de pesos cinco mil ($ 5.000), pero la Comisión del monumento contribuirá con la suma de $ 3.000 y los $ 2.000 restantes serían abonados por la Casa del Acuerdo. Propuso el doctor Campos Urquiza que se autorizara a la Casa del Acuerdo para disponer de $ 2.000 del «Legado Bunge» a fin de que dichos grabados quedaran de propiedad de la casa del Acuerdo. Considerado el asunto, fué aprobado, autorizándose la adquisición.

Agregó el doctor Campos Urquiza que la Casa Román Pardo le había ofrecido en el precio de $ 150 una litografía auténtica de los Constituyentes del 53, editada en París durante la presidencia de Urquiza y que como se trataba de un grabado muy raro en esta edición y la Casa del Acuerdo no lo tenía, solicitaba autorización para adquirirlo. Pedía autorización asimismo para adquirir en $ 100 unos originales de don Pedro de Angelis con una proclama que debía dar Urquiza al pueblo de Buenos Aires.

El señor Udaondo hizo uso de la palabra para manifestar que hace siete años se empezó a demoler la casa antigua situada en el campo de la batalla de Caseros, frente al Palomar, y él hizo gestiones para que se suspendiera la demolición en lo que tuvo éxito, y acordaron con las autoridades militares la formación de un Museo dedicado a la batalla, a cuya formación ha contribuído en lo posible. Este Museo es poco conocido, quizás por encontrarse en una zona militar y sería conveniente que la Comisión lo tomara a su cargo. Por lo pronto pedía a la Comisión que visitara ese Museo y después podrían hacerse las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Guerra. El señor Presidente manifestó que, de acuerdo al texto de la Ley, juzgaba que correspondía a la Comisión la superintendencia sobre todos los Museos. El doctor Villegas Basavilbaso fué de opinión que se estudiara previamente el asunto y así se resolvió.

El doctor Levene hizo presente que convocaría a una nueva y última reunión del año para tratar el anteproyecto de Reglamento y los asuntos pendientes.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y cuarto.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

Sesión del 23 de diciembre de 1940

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Emilio Ravignani
Benjamín Villegas Basavilbaso
Luis María Campos Urquiza
Nicolás A. Avellaneda
Rómulo Zabala
Bartolomé Ernesto Gallo
Héctor C. Quesada

Secretario

José Luis Busaniche

En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local del Cabildo, sede de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, los vocales de la misma inscriptos al margen bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, quien declaró abierta la sesión, siendo las diez y ocho y cuarto.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. El señor Presidente saludó al nuevo vocal señor Héctor C. Quesada presente en la sesión, que quedó incorporado a la Comisión Nacional. El señor Quesada agradeció los términos del doctor Levene manifestándose muy honrado de poder prestar su colaboración en la obra de la Comisión desde el cargo que se le había discernido.

Pasando a los asuntos del orden del día, el señor Presidente expuso que creía llegado el momento de solicitar del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3° de la ley 12.665, que fueran declarados monumentos históricos algunos inmuebles y monumentos del país. A ese efecto consideraba que debía procederse por regiones y correspondía empezar por la Provincia de Córdoba, la que posee más notables monumentos arquitectónicos. Que había hablado con el Ministro de Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe, interesándole por este asunto y tenía preparada la lista de los monumentos de dicha Provincia para los que solicitaba la referida declaración y de cada uno se hacía una pequeña nota ilustrativa para destacar su valor histórico y artístico. Los monumentos comprendidos en la lista, son los siguientes: Iglesia Catedral, Iglesia de la Compañía de Jesús, Convento de San Isidro, en Jesús María, Iglesia y Convento de Alta Gracia y la Capilla de Candonga. El señor Quesada propuso que fuera incluído también el antiguo edificio del Cabildo de Córdoba, actualmente ocupado por la Policía y hubo general asentimiento. Dejó constancia el doctor Levene que no se trataba de la expropiación de esos inmuebles, sino de asegurar su conservación mediante un acuerdo con sus propietarios, y según los términos expresados en el artículo 4° de la ley. Si la Comisión Nacional prestaba su aprobación sería elevada de inmediato la solicitud al Poder Ejecutivo. Considerado el asunto, fué aprobado por unanimidad, autorizándose la remisión de la nota.

Acto seguido el señor Presidente se refirió al estado en que se encuentran las Ruinas Jesuíticas de las Misiones y propuso se solicitara de la Dirección General de Arquitectura que, por medio del funcionario de la misma repartición, residente en Posadas, don Martín Uldokat, se procediera a una inspección urgente de dichas Ruinas, preparándose al mismo tiempo un proyecto de presupuesto para conservación de las mismas y limpieza del campo en que se encuentran. El doctor Campos Urquiza manifestó que se había referido a un ofrecimiento que le hiciera en ese mismo sentido el Administrador de Rentas de Posadas, don Adolfo Seró Mantero, de quien recibió una carta sobre el estado de las Ruinas que depositó en secretaría, y que consideraba que la intervención del señor Mantero por el conocimiento que tenía de las Ruinas podía ser eficaz. El doctor Levene expuso que el señor Uldokat tenía la ventaja de ser funcionario de la Dirección de Arquitectura pero podía ponerse de acuerdo con el señor Administrador de Rentas para utilizar su colaboración si fuera necesario. En esta forma fué aprobada la iniciativa del señor Presidente, resolviéndose dirigir la nota correspondiente a la Dirección General de Arquitectura.

Luego el señor Presidente informó que de acuerdo a los datos transmitidos por el arquitecto de la Comisión señor Buschiazzo, después de tomar

posesión del Cabildo de Salta, se habían pasado notas fijando un plazo de 90 días para el desalojo de los particulares e instituciones privadas que actualmente lo ocupan, a fin de comenzar a la mayor brevedad los trabajos de restauración del edificio. Manifestó también que a fin de asegurar la mejor guarda del edificio y hasta que se dé termino a los trabajos de restauración, pensaba conceder un local en el edificio a un empleado de la Dirección de Arquitectura, para lo que hubo general asentimiento.

Acto seguido el doctor Levene informó que el día 6 de diciembre, consagrado al Santo Patrono de la ciudad de San Nicolás, había concurrido a esa ciudad acompañado del doctor Luis María Campos Urquiza, con motivo de haberse tributado un homenaje a la memoria del general Urquiza, dando su nombre a una calle de la ciudad. Dicho homenaje había constituído un acto simpático y emocionante, contribuyendo a ello el interesante discurso del doctor Elguera Belgrano, subdelegado de la Comisión Nacional en la Casa del Acuerdo. En esta ocasión había visitado también el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo y se complacía en dejar constancia de que el instituto era cada vez más concurrido y aumentaba continuamente su material; que las nuevas salas inauguradas ofrecían un gran interés y que se ha convenido dedicar una nueva sala a la historia general de la ciudad.

El doctor Campos Urquiza manifestó que debía mencionar algo que había omitido el señor Presidente, o sea su brillante improvisación en San Nicolás, toda una lección de historia argentina que le valió grandes y merecidos aplausos del auditorio.

Luego el doctor Levene se refirió a la maqueta de la Casa Histórica de la Independencia, de Tucumán. Hizo presente que la señora Rosario Sosa de Rojas, madre del doctor Ricardo Rojas, que vivió durante años en dicho ciudad, frente a la Casa Histórica de la Independencia, había visto la referida maqueta, manifestando que se ajustaba exactamente a los recuerdos que ella conservaba del edificio, desde su niñez. Agregó el doctor Levene que comunicaba estas manifestaciones a la Comisión porque eran un testimonio de valor para juzgar la fidelidad de la maqueta que servirá para la reconstrucción del edificio. El doctor Ravignani preguntó en cuánto se calculaba el costo de la reconstrucción y el doctor Levene respondió que en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional y solicitó al doctor Ravignani que en su carácter de Diputado Nacional, gestionara la inclusión de esa partida en el presupuesto. El vocal doctor Ravignani manifestó que haría todo lo posible en ese sentido y lo mismo su colegas el arquitecto Martín S. Noel, y muchos otros diputados que tenían opinión formada sobre ese asunto.

Acto seguido el señor Presidente informó que el Poder Ejecutivo de la Nación había expedido un decreto firmado por los Ministros de Obras Públicas, doctor Salvador Oría y de Instrucción Pública, doctor Guillermo

Rothe, por el cual encomienda a la Comisión Nacional un plan de reparaciones de monumentos históricos en el interior del país y otorga los fondos necesarios para su realización, de acuerdo al pedido anterior de esta Comisión Nacional. Informó también que el Ministro de Instrucción Pública había remitido copia de un decreto por el que se dan por caducadas las funciones de los miembros de la Comisión Honoraria del Palacio San José y Museo Regional, de Concepción del Uruguay. Se leyó a continuación una nota de los señores Wenceslao Gadea, y Delio Panizza, en la que aceptan y agradecen su designación como delegados en el Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay.

Luego el señor Presidente dió cuenta de que el arquitecto de la Comisión señor Buschiazzo, había presentado un informe que estaba a la disposición de los señores vocales, sobre la toma de posesión del Cabildo de Salta, efectuada en su último viaje al norte, y del edificio levantado en el sitio del antiguo Cabildo de Humahuaca. Manifestó el doctor Levene que esos dos nuevos edificios incorporados a la jurisdicción de la Comisión, creaban nuevas responsabilidades y exigían una mayor actividad por lo que hace a su destino y conservación. En cuanto al Cabildo de Salta, como ya lo había manifestado, se ha pedido el desalojo de los actuales ocupantes y se procederá a su restauración. En cuanto al edificio de Humahuaca, se trata de una obra nueva, de estilo inapropiado y raro, en la que no ha intervenido para nada la Comisión Nacional, y cuyos planos salieron de la Dirección General de Arquitectura. Dijo el doctor Levene que cuando tuvo la seguridad de que ese edificio pasaría a depender de la Comisión, conversó al respecto con el doctor Ernesto Padilla, que se había ocupado con amor de esa obra destinada a Museo, así como del monumento escultórico del artista Soto Avendaño que se levantará en la Quebrada de Humahuaca, en homenaje al ejército de la Independencia. También había llamado al arquitecto Palazzo, de la Dirección General de Arquitectura, para pedirle en nombre de la Comisión que planeara algunas variantes arquitectónicas en el edificio, para ponerle más de acuerdo con el paisaje y las tradiciones artísticas del país. Había encontrado en el ingeniero Palazzo — dijo el doctor Levene — un hombre patriota y competente en su materia, por lo que le consideraba la persona indicada para secundar a la Comisión Nacional como delegado honorario, hasta que se organice el Museo Regional que ha de funcionar en el edificio de Humahuaca. Expuso también el señor Presidente que el arquitecto de la Comisión señor Buschiazzo, había intervenido en la película confeccionada por la empresa «Sucesos Argentinos» sobre monumentos y lugares históricos de Salta y Jujuy, que se exhibirá próximamente y que se había autorizado.

Agregó que el arquitecto Buschiazzo partiría en los primeros días de enero

de 1941 a Estados Unidos, invitado por el Embajador de ese país para visitar algunas universidades e instituciones culturales, y creía oportuno se le nombrara representante de la Comisión Nacional a fin de que observara la forma en que se trabaja en ese país por la conservación y restauración de monumentos históricos. El doctor Ravignani adhirió a la propuesta del doctor Levene y dijo que el viaje del arquitecto Buschiazzo podía ser de mucha utilidad para la Comisión, porque en Estados Unidos existe gran preocupación por esas materias. Que hace poco un grupo de ingenieros norteamericanos había llegado hasta restaurar barrios enteros de una ciudad para restablecer su fisonomía arquitectónica. El arquitecto de la Comisión podía presentar al respecto un informe interesante y aún obtener copia de los planos de muchas restauraciones en los archivos de Wáshington. Considerado el asunto se resolvió hacer el nombramiento propuesto.

El señor Zabala hizo uso de la palabra para referirse al edificio de Humahuaca y expresó su opinión en el sentido de que no debía distraerse dinero en un edificio que no tiene significado desde el momento que ha sido derribado el antiguo Cabildo. El doctor Levene expresó que consideraba fundada la observación del señor Zabala en cuanto podía servir para que en lo sucesivo la Comisión tuviera muy en cuenta el carácter de los edificios que recibía, pero que en este caso particular, el edificio de Humahuaca había sido construído para un Museo Regional cuya organización debe preocupar a la Comisión Nacional, y si bien el conjunto arquitectónico del edificio puede merecer objeciones ha sido ya recibido y sólo queda subsanar en lo posible sus deficiencias. El señor Zabala expuso que debía insistirse ante la Dirección de Arquitectura para que en los planos de las modificaciones a realizarse, sea considerado el estilo y su relación con el paisaje circundante, tratando de que se asemeje en lo posible al edificio antiguo a cuyo fin podría confeccionarse la maqueta del antiguo Cabildo de Humahuaca. Pidió también que en el proyecto de Reglamento de la Comisión se previera el caso de la entrega de edificios en las condiciones del inmueble en cuestión. Las proposiciones del señor Zabala fueron resueltas favorablemente.

Acto seguido se leyó una nota del delegado de la Comisión Nacional en Córdoba, doctor J. Francisco V. Silva, en la que propone lista de monumentos de dicha Provincia para que sean declarados monumentos nacionales e indica la conveniencia de establecer zonas de protección para ciertos edificios y otras medidas de emergencia. Se tomó conocimiento de otra nota del mismo delegado en que comunica que visitó la Posta de Sinsacate, y que ha recibido un oficio del Banco de Córdoba, manifestando que no había inconveniente en que la Comisión Nacional tome a su cargo el cuidado de la antigua Posta. Sugiere al mismo tiempo el señor Delegado,

algunas medidas que considera convenientes. Se resolvió estar a lo resuelto por la Comisión en cuanto a la lista de monumentos de Córdoba y tener en cuenta para su oportunidad las sugerencias del señor Delegado, relativas a la Posta de Sinsacate y otros lugares históricos, haciéndole presente que la Comisión ve con simpatía sus gestiones.

Se leyó luego una nota del Delegado de la Comisión en Corrientes, doctor Hernán F. Gómez, en la que propone que la Comisión Nacional proyecte leyes provinciales complementarias de la Ley Nacional 12.665, cuya sanción sería gestionada por los delegados en las legislaturas respectivas. Pide también que la Comisión envíe un fotógrafo a la provincia, el que trabajaría bajo la dirección del Delegado, para completar el censo de monumentos y lugares históricos. Sobre el primer punto, se resolvió comunicar al señor Delegado que la Comisión vería con agrado cualquier gestión tendiente a sancionar una ley local, que asegure en la provincia el cumplimiento de las disposiciones de la ley nacional 12.665, y que el texto de la ley provincial debe tener como base la mencionada ley 12.665 y asegurar sus propósitos y disposiciones. En cuanto a las fotografías de lugares históricos en Corrientes, se resolvió autorizarle para encargar a un fotógrafo local 30 vistas de monumentos y lugares históricos, por el precio de $ 360, incluso el negativo de las mismas, para los archivos de la Comisión de acuerdo a antecedentes establecidos.

A continuación se tomó conocimiento de una nota de la Junta Patriótica Pro-Yapeyú, en que solicita del señor Delegado en Corrientes la formación de una biblioteca sanmartiniana en el templete de la casa natal del Libertador, en dicha ciudad. El señor Zabala expresó su opinión contraria al proyecto por cuanto se trataba de un lugar de peregrinaciones patrióticas y el templete no había sido construído con otro objeto que el de honrar la memoria de San Martín y fomentar las visitas al lugar de su nacimiento. Habiendo asentimiento general se resolvió en ese sentido.

Luego el doctor Levene hizo presente que el Director del Museo Histórico Sarmiento don Ismael Bucich Escobar, había remitido su folleto titulado *Reliquias de Sarmiento*, relación descriptiva de los objetos del prócer que se conservan en el referido Museo y que constituye una guía del mismo, realizada con mucho método y acierto. Los señores vocales manifestaron haber recibido esa publicación e hicieron al respecto comentarios elogiosos. Se resolvió felicitar al señor Bucich Escobar por su guía del Museo, titulada *Reliquias de SarmMento*.

A continuación fué leída una nota del Director del Museo Histórico Nacional, señor Alejo B. González Garaño, en que pide autorización para clausurar el Museo por el término de treinta días, a partir del primero de enero, a fin de proceder a la limpieza y arreglo del local. También se leyó

una nota del Director de Museo Mitre, en el mismo sentido. El señor Quesada manifestó que debía hacerse lugar a lo solicitado, incluyendo también en esa medida al Museo Sarmiento. El vocal doctor Avellaneda hizo moción para que la clausura se iniciara desde el seis del mes próximo, teniendo en cuenta que durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo, llegaba mucha gente del interior que permanecía en la capital hasta el día de Reyes, para trasladarse a las playas veraniegas. Se resolvió en consecuencia, autorizar la clausura de los referidos Museos, por treinta días, a partir del seis de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

A continuación fué considerada la propuesta que hace el Director del Museo Mitre, para que sea nombrado ordenanza de esa repartición el señor Francisco L. Nieto, en reemplazo de Antonio Pascale, que se acogió a los beneficios de la jubilación. Se resolvió designar a la persona propuesta y comunicar esta medida al Poder Ejecutivo.

Después fueron consideradas las leyendas de las placas que han de colocarse en las Plazas de Mayo y San Martín, con fines ilustrativos sobre los hechos ocurridos en esos lugares y el significado que éstos tienen en la historia de la ciudad. Se resolvió que, en la placa de la Plaza de Mayo se mencionen en forma sintética los hechos históricos más salientes desde que el fundador de la ciudad plantó en la Plaza el rollo de la Justicia y cómo la Plaza fué el centro de la vida social y política de la ciudad, agregándose lo que significó en la época de la Independencia y durante el siglo XIX. Se encomendó al señor Presidente la redacción de las respectivas leyendas que serán consideradas en una próxima sesión.

Acto seguido se leyó una nota del Instituto Argentino de Monumentos y Cultura Histórica, en que propone que sean recordados con placas alusivas los principales hechos históricos llevados a cabo en las Plazas de Mayo y San Martín, de esta ciudad. Se resolvió estar a lo resuelto por la Comisión y comunicar al referido Instituto que la colocación de placas conmemorativas en algunas plazas de la ciudad, está comprendida en el plan general trazado para honrar la memoria de los próceres de la nacionalidad, señalando las casas y solares donde vivieron. A moción del señor Zabala se resolvió también comunicar al Instituto que habiéndose dictado la ley 12.665, que encomienda a esta Comisión la conservación de monumentos y lugares históricos del país, debe evitarse toda denominación que pueda importar confusiones entre las finalidades de la Comisión y las de asociaciones particulares de índole cultural y patriótica, por lo que se le solicita la supresión del término «monumentos» en el nombre adoptado por ese Instituto.

Se pasó a considerar una nota del Presidente del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, señor Rómulo Zabala, en que solicita elementos del Museo Histórico Nacional para una exposición del mueble co-

lonial organizada por dicha institución en el Museo Municipal de Arte Colonial, de Buenos Aires. El doctor Levene expuso al respecto que, dada la fecha en que debía realizarse esa exposición había autorizado como presidente, la colaboración del Museo Histórico con los muebles pedidos por el Instituto citado, y quería destacar el éxito obtenido y el valor cultural de esa exposición donde se habían reunido preciosas piezas del mueble colonial. Aprobada por unanimidad la medida del señor Presidente, el vocal señor Zabala, como Presidente del Instituto agradeció las palabras del Presidente y la colaboración del Museo Histórico, que había contribuído eficazmente a los fines perseguidos por los organizadores de la exposición.

Luego el señor Presidente informó que el Comité Nacional de Geografía, que preside el coronel Baldomero de Biedma, había solicitado datos sobre los Museos del país y su ubicación, para ser publicados en el Anuario Geográfico Argentino, habiéndose remitido toda la información referente a los Museos que dependen de esta Comisión Nacional.

A continuación se leyó una nota de la Asociación «Prometeo» de esta capital, por la que solicita que la Comisión Nacional haga efectiva su jurisdicción sobre el mausoleo de Bernardino Rivadavia, en la Plaza del Once, y lo mantenga abierto para el público con guardia de honor militar. Asimismo solicita que en determinadas fechas se enciendan las lámparas votivas colocadas en el monumento y se dé a éste un marco apropiado, teniéndose en cuenta la edificación y ornamentación de la Plaza. El doctor Levene propuso que el asunto pasara a la Subcomisión de Monumentos, y así se resolvió. También manifestó que al tratarse el reglamento se consideraría la jurisdicción que corresponde a la Comisión Nacional sobre este monumento conmemorativo, de que ahora está encargada la Sociedad de Beneficencia.

A continuación el señor Presidente manifestó que creía conveniente la realización en Buenos Aires, de la primera conferencia de delegados de instituciones argentinas y americanas, encargadas de la dirección de museos y conservación de monumentos y lugares históricos y artísticos. La Comisión Nacional, cuya labor era ya conocida en los países de América, y había sido juzgada favorablemente en Estados Unidos, podía convocar a esta conferencia que fué en cierto modo iniciada por la sección historia del arte del segundo Congreso Internacional de Historia de América, reunido en Buenos Aires, en mil novecientos treinta y siete. En cuanto a la oportunidad de la convocación, podría esperarse a que terminara la guerra europea actual. Fué aceptada en principio la iniciativa del doctor Levene.

Acto seguido, el señor Presidente manifestó que los directores de Museos dependientes de la Comisión, habían presentado las memorias respectivas correspondientes al año mil nuevecientos cuarenta y que pasarán a examen

de la subcomisión de Museos, por que algunos directores formulan sugestiones y propuestas que será necesario considerar y resolver.

Luego el vocal señor Quesada hizo uso de la palabra para proponer, en unión del doctor Ravignani, que la Comisión hiciera las gestiones correspondientes, a fin de que fuera declarado monumento histórico nacional el frente y el recinto principal del edificio que fué Congreso de la Nación y hoy está ocupado por el Archivo General de la Nación, en la Plaza de Mayo. Dijo el señor Quesada que consideraba excusado entrar a exponer en detalles las razones que le determinaban a presentar ese proyecto, porque todos conocían lo que significaba ese edificio y los hechos vinculados a él en la historia de la Nación. El doctor Ravignani manifestó a su vez que él salvó el inmueble de la demolición en su carácter de Diputado Nacional, oponiéndose a que se construyera en el sitio que ocupa, el nuevo edificio del Banco Hipotecario Nacional, y acompañaba muy complacido en su proyecto al señor Quesada. El doctor Levene adhirió al proyecto, manifestando que en el edificio se halla instalado el Archivo General de la Nación, que es una institución querida y respetada por todos. El proyecto tuvo unánime aprobación. El señor Zabala expuso que idéntica resolución debía tomarse con el edificio donde funcionó durante muchos años la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires y que fué sede del Congreso Nacional Constituyente de 1824-1826. Considerado el asunto se resolvió encomendar al arquitecto Buschiazzo y al doctor Ravignani la tarea de ubicar en el mismo edificio el recinto de la Junta de Representantes, debiendo presentar su informe al respecto.

Luego el señor Presidente manifestó que había dado término a la memoria de los trabajos de la Comisión que será elevada al Poder Ejecutivo e hizo un resumen de la misma destacando los capítulos principales. El doctor Villegas Basavilbaso expuso la conveniencia de acompañar al texto un resumen que pudiera ser insertado en el mensaje presidencial.

Acto seguido fueron considerados y aprobados los siguientes dictámenes de la Subcomisión de Museos:

a) Aconsejando se haga lugar a lo solicitado por la dirección del Museo Histórico, sobre cambios de las conexiones a los medidores para la energía eléctrica de ese local.

b) Que de acuerdo a lo informado por la Dirección del Museo Histórico Nacional se entregue en custodia al Museo de la Patagonia «Perito Francisco P. Moreno», el mástil en que enarboló por primera vez el general Villegas la Bandera Nacional, en las márgenes del lago Nahuel Huapí, el 3 de abril de 1881.

El Presidente propuso la adhesión de la Comisión Nacional al proyecto

de ley del diputado nacional Honorio Basualdo, sobre adquisición del Museo Gnecco, de San Juan, lo que fué aprobado.

Fué leído a continuación el dictamen de la Subcomisión de Reglamento y Hacienda, aconsejando que las actuaciones producidas en la propuesta de la firma Sarracino y Cía., sobre venta de la propiedad contigua al Cabildo, calle Victoria 533-37, por la suma de $ 100.000, sean remitidas a la Dirección de Arquitectura para la tasación oficial del inmueble. El doctor Levene dijo que, según lo informado por el arquitecto señor Buschiazzo, y teniendo en cuenta la avaluación y precio de la propiedad en este sector de la ciudad, consideraba la oferta conveniente y quería destacar los términos de la nota del señor Sarracino porque revelaban que no lo guiaba la idea de lucro, sino móviles patrióticos y el deseo de contribuir a que pudiera ensancharse la planta del Cabildo. El dictamen fué aprobado resolviéndose solicitar del Ministerio de Obras Públicas la tasación oficial de la propiedad.

Luego pasó a considerarse el dictamen de la Subcomisión especial, designada para estudiar la posibilidad y conveniencia de llevar a cabo la reconstrucción de la Casa Histórica de la Independencia, en Tucumán, dictamen que aconseja la realización de esa obra de acuerdo a la maqueta proyectada. El doctor Levene manifestó que el arquitecto Buschiazzo, había explicado ante la Comisión los antecedentes que se tuvieron en cuenta para la confección de la maqueta y expuestos los planos de la reconstrucción. Todo ese proyecto — dijo — había sido elaborado con mucho detenimiento. Leída el acta formulada por la Subcomisión y el dictamen, fué aprobado este último, resolviéndose que fuera elevado al Poder Ejecutivo.

A continuación el señor Presidente manifestó que la Subcomisión de Reglamento y Hacienda había dado fin al proyecto de reglamentación de la Ley 12.665, cuyo texto conocían ya los señores vocales y que sería enviado al Poder Ejecutivo para su sanción, en caso de ser aprobado. Destacó la importancia de ese Reglamento y la colaboración de todos sus miembros. El doctor Campos Urquiza manifestó que, en general estaba de acuerdo con el proyecto y tenía entendido que lo estaban también los señores vocales, por lo que proponía se considerara en particular, haciéndose las observaciones de detalle que se creyeran convenientes. Aprobado el temperamento propuesto por el doctor Campos Urquiza, se entró a tratar el proyecto en particular.

El doctor Levene hizo presente que, al texto recibido por los señores vocales había sido agregado el capítulo VIII°, art. 24 y 25, titulado «De los monumentos históricos y conmemorativos».

El señor Zabala observó el art. 17 del proyecto, que dice: «Todos los documentos adquiridos por la Comisión Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, ingresarán al fondo del Archivo General de la Nación».

Manifestó el señor Zabala que existen Museos especializados dependientes de la Comisión Nacional que poseen series de documentos personales, como los Museos Mitre y Sarmiento, y se presentarán casos en que los documentos adquiridos por la Comisión deban ser destinados a integrar esas colecciones y no pasar al Archivo de la Nación. Encontrándose pertinente la observación se resolvió hacer el siguiente agregado «En caso de duda facúltase a la Comisión Nacional para dar el destino que corresponda a dichos documentos».

Luego el señor Zabala observó el art. 26, que dice: «Los Museos Históricos dependientes de la Comisión Nacional levantarán el inventario de todos los objetos, documentos y libros que posean, de acuerdo con las instrucciones de la Comisión Nacional». Manifestó que para dar mayor amplitud a la disposición podía sustituirse la palabra «libros» por «impresos», e incluir las monedas y medallas. Se resolvió hacer la sustitución propuesta y no incluir las monedas y medallas por considerar que estaban comprendidas en la palabra «objetos»; no habiéndose formulado otra observación, quedó aprobado el siguiente proyecto de Decreto Reglamentario para la ley 12.665.

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Artículo 1°. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tiene su sede en la Capital Federal. Está constituída por un presidente que representa a la Comisión Nacional en todos los actos públicos, y diez vocales designados por el Poder Ejecutivo con carácter honorario por un período de seis años, pudiendo ser reelectos. (Art. 1°, primer ap. Ley 12.665).

CAPITULO II

DE SUS ATRIBUCIONES

Art. 2°. — Tiene las siguientes atribuciones:

1) La superintendencia exclusiva sobre los bienes históricos y artísticos, museos, monumentos y lugares históricos del dominio de la Nación (Art. 1°, 2° ap., Ley 12.665).

2) La superintendencia concurrente con las autoridades respectivas que se acojan a la Ley 12.665, sobre los bienes históricos y artísticos, museos, monumentos y lugares históricos del dominio provincial, municipal o de la Iglesia católica, (Art. 1°, 2° ap., Ley 12.665).

3) La custodia, conservación, refección y restauración de los muebles

históricos e histórico-artísticos y de los lugares, monumentos e inmuebles históricos del dominio de la Nación, y, en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas que se acojan a la Ley 12.665, sobre los del dominio provincial, municipal y de la Iglesia católica (Art. 2°, Ley 12.665).

4) Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública de los monumentos, lugares, inmuebles, o muebles y documentos del dominio privado de particulares, que considere de interés histórico o histórico-artístico, a los efectos de la expropiación. (Art. 3°, Ley 12.665).

5) Convenir «ad-referendum» del Poder Ejecutivo con los titulares de los bienes a que se refiere el inciso anterior, los modos más convenientes para asegurar la custodia, conservación, refección y restauración de los mismos. (Art. 3°, Ley 12.665).

6) Llevar el registro y clasificación de los monumentos, lugares, inmuebles y muebles históricos o histórico-artísticos situados en la República. El registro se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo y podrá ser ampliado cada dos años con la misma formalidad. (Art. 4°, Ley 12.665).

7) Dictar los reglamentos internos de los Museos y establecimientos a su cargo, y vigilar su funcionamiento y la realización del inventario.

8) Dictar las instrucciones generales y especiales para la custodia, conservación, refección y restauración de los monumentos, lugares, inmuebles y muebles históricos o histórico-artísticos, a que se refiere el inciso 3 de este artículo.

9) Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional, de los museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva, aplicar correcciones disciplinarias y acordar licencias de acuerdo con las disposiciones en vigor, comunicando sus resoluciones al Ministerio y a quienes corresponda.

10) Nombrar y remover al personal hasta la categoría de auxiliar 8°, dando cuenta al Ministerio y a quien corresponda.

11) Fijar el horario de trabajo del personal y de apertura y clausura al público de los museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva.

12) Distribuir las partidas de gastos que deban invertirse en los servicios ordinarios; autorizar gastos e intervenir en las licitaciones, contabilidad y manejo de fondos conforme a las leyes y decretos reglamentarios.

13) Proyectar el presupuesto anual de la Comisión Nacional y de los museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva.

14) Convenir con la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del arquitecto que prestará servicios como adscripto a la Comisión Nacional, las refecciones y restauraciones que se efectúen en los inmuebles y lugares sujetos a la custodia y conservación y revisar los planos de las obras a ejecutarse para aconsejar las modificaciones

que estimare necesarias o convenientes desde los puntos de vista histórico e histórico-artístico.

15) Acordar con la Dirección Nacional de Vialidad y la Comisión Nacional de Turismo, la fijación de letreros instructivos sobre los lugares históricos y todos los medios conducentes a promover el desenvolvimiento cultural e histórico del turismo.

16) Formar subcomisiones o designar delegados locales en cada una de las Provincias y Territorios Nacionales, con las facultades, que se le asignen.

17) Aprobar la memoria anual que elevará el Presidente sobre el movimiento cultural y administrativo de los museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva y sobre los monumentos y lugares históricos e histórico-artísticos.

18) Solicitar directamente de las autoridades nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas por intermedio del Presidente, las informaciones que estime necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

19) Proveer a los institutos de enseñanza secundaria de ilustraciones para los gabinetes de historia argentina y americana y proyectar la creación y organización del Museo Pedagógico Nacional, en materia histórica e histórica-artística.

20) Organizar los patronatos para acrecentamiento de la cultura histórica y de los bienes histórico-artísticos y las conferencias de delegados con la Comisión Nacional y exposiciones en distintas ciudades de la República y en América.

21) Aceptar herencias, legados y donaciones, con las formalidades de la Ley (Art. 7°, Ley 12.665).

22) Asesorar a los poderes nacionales y municipales en la nomenclatura de las calles de Buenos Aires y en los nombres históricos de los pueblos.

23) Mantener relaciones de cooperación en la labor con la Academia Nacional de la Historia y Academia Nacional de Bellas Artes para la realización de los fines de la Ley 12.665 y de este reglamento.

24) Distribuir las funciones en subcomisiones internas integradas por tres vocales cada una, presididas por el presidente de la Comisión Nacional y delegar en uno o más vocales determinadas misiones especiales.

Dictar su reglamento interno.

CAPITULO III

DEL REGISTRO DE BIENES HISTÓRICOS

Art. 3°. — El Registro de los bienes históricos e histórico-artísticos comprenderá todos los bienes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial de la República y serán clasificados en la forma siguiente:

1) Monumentos y lugares históricos del dominio de la Nación.

2) Monumentos y lugares históricos del dominio de las provincias que no se hayan acogido a la Ley 12.665.

3) Monumentos y lugares históricos del dominio de las provincias que se hayan acogido a la Ley 12.665.

4) Monumentos y lugares históricos del dominio de los municipios situados en las provincias, cuyas legislaturas se hayan acogido a la Ley 12.665.

5) Monumentos y Lugares Históricos del dominio de los municipios situados en provincias cuyas legislaturas no se hayan acogido a la Ley 12.665.

6) Monumentos y lugares históricos del dominio del municipio de Bue nos Aires.

7) Monumentos y lugares históricos del dominio de la Iglesia católica.

8) Bienes existentes en los museos públicos y privados y en los establecimientos de la Iglesia católica. Estos bienes serán subclasificados de acuerdo a las instituciones que los posean: *a*) bienes de museos nacionales; *b*) bienes de museos provinciales; *c*) bienes de museos municipales; *d*) bienes eclesiásticos; *e*) bienes de museos privados.

9) Bienes muebles de particulares de interés histórico o histórico-artístico.

Art. 4°. — A los efectos de la formación del Registro, facúltase a la Comisión para solicitar de las autoridades públicas provinciales, municipales y eclesiásticas correspondientes, la nómina de los bienes históricos e histórico-artísticos que posean en sus museos o, en su caso, en las iglesias, capillas, colegios y conventos.

Art. 5°. — La Comisión Nacional a los efectos de la formación del Registro y en lo relacionado con los monumentos y lugares históricos e histórico-artísticos, situados dentro de la jurisdicción territorial de la República, procederá de oficio a levantar el censo general de los mismos de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 3°.

Art. 6°. — Los bienes inscriptos en el Registro no pueden salir de la jurisdicción territorial de la República ni ser enajenados ni gravados, sin la intervención y aprobación de la Comisión Nacional a cuyos efectos se comunicará el Registro a la Dirección General de Aduanas, (Art. 5°, Ley 12.665). Los escribanos públicos no podrán autorizar ninguna transferencia de dominio o constitución de derechos reales sobre bienes inscriptos en el Registro, sin la previa comunicación y aprobación de la Comisión Nacional.

Art. 7°. — No podrá inscribirse ningún monumento, lugar o inmueble en el Registro sin previa resolución de la Comisión Nacional, la que deberá abrir expediente en cada caso, en el que conste circunstanciadamente la situación, superficie, linderos, estado de conservación, titular del dominio, tasación aproximada, en su caso, antecedentes históricos y los motivos que fundamenten la inscripción. No podrá inscribirse ningún bien mueble en

el Registro sin previa resolución de la Comisión Nacional. La inscripción deberá contener los datos de las correspondientes fichas de acuerdo con los inventarios de los Museos o con las constancias de las informaciones respectivas.

CAPITULO IV

DE LOS BIENES PRIVADOS DE INTERÉS HISTÓRICO O HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Art. 8°. — Los bienes (monumentos, lugares, inmuebles, muebles y documentos) de propiedad de particulares, que sean de interés histórico o histórico-artístico quedan sujetos a la expropiación por la Nación por causa de utilidad pública. (Art. 3°, Ley 12.665).

Art. 9°. — La Comisión Nacional en cada caso abrirá expediente con los recaudos que se establecen en el Art. 7° y lo elevará a la consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 10. — Declarada la utilidad pública del bien histórico o histórico-artístico, la Comisión Nacional gestionará del titular o de sus representantes legales y a fin de evitar la expropiación, los modos de asegurar la conservación del bien, siempre que no se trate de documentos. Todo convenio a este respecto será previa aprobación por el Poder Ejecutivo, reducido a escritura pública y protocolizada por el escribano mayor de gobierno.

Art. 11. — La obligación que asume el titular del bien histórico o histórico-artístico declarado de utilidad pública, comprende también la de permitir su refección o restauración por cuenta de la Nación y la del acceso general fundado en el interés público desde el punto de vista de la Historia o del Arte.

Art. 12. — En el caso de que la conservación del bien histórico o histórico-artístico, implicase una desmembración del dominio (servidumbre administrativa), la Comisión estipulará con el titular o su representante legal y «ad-referendum» del Poder Ejecutivo, la indemnización correspondiente, a cuyo efecto se abrirá expediente informativo. (Art. 3°, in fine, Ley 12.665). El respectivo decreto será reducido a escritura pública y protocolizado por el escribano mayor de Gobierno.

CAPITULO V

DE LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES HISTÓRICOS E HISTÓRICO-ARTÍSTICOS

Art. 13. — La Comisión Nacional tiene a su exclusivo cargo la custodia, conservación, refección y restauración de los bienes del dominio de la Nación inscriptos en el Registro y en concurrencia con las autoridades pro-

vinciales, municipales y eclesiásticas, cuyos órganos legales se hayan acogido a la Ley 12.665, sobre los bienes del dominio provincial, municipal y eclesiástico, inscriptos en el mismo.

Art. 14. — Los bienes históricos o histórico-artísticos de la jurisdicción exclusiva o en concurrencia, no pueden ser sometidos a refección ni restauración, ni destruídos en todo o en parte, ni enajenados, ni gravados sin intervención y aprobación de la Comisión Nacional (Art. 4°, Ley 12.665). En el caso en que dichos bienes sean del dominio judicial, municipal o eclesiástico, la Comisión Nacional — previa autorización del Poder Ejecutivo — cooperará en los gastos que demande la conservación, refección o restauración de los mismos. (Art. 4°, in fine, Ley 12.665).

CAPITULO VI

DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Art. 15. — Los documentos históricos no pueden salir de la República, ni ser enajenados ni gravados sin intervención y aprobación de la Comisión Nacional. En el caso de que los documentos históricos sean de propiedad de particulares, facúltase a la Comisión Nacional para realizar las gestiones necesarias para su adquisición, siempre que, a su juicio, los documentos sean de interés público. La resolución de la Comisión Nacional debe ser motivada y tasados los documentos. El contrato de compra-venta debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 16. — En caso de negarse el propietario a la enajenación de los documentos, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Nacional podrá declarar su utilidad pública a los efectos de la expropiación. (Art. 3°, Ley 12.665).

Art. 17. — Todos los documentos adquiridos por la Comisión Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, ingresarán al fondo del Archivo General de la Nación, salvo los documentos personales referentes a los Museos especializados. En caso de duda, facúltase a la Comisión Nacional para dar a los documentos el destino que corresponde.

Art. 18. — Entiéndese a los fines de la Ley 12.665 como documentos históricos: *a*) los expedientes, memorias, oficios, comunicaciones, mapas, cartas geográficas relacionadas con asuntos públicos y expedidos o firmados o rubricados por autoridades civiles, militares o eclesiásticas en ejercicio de sus funciones; *b*) las cartas privadas, memorias autobiográficas y comunicaciones entre particulares, que, a juicio de la Comisión Nacional, tengan un interés público desde el punto de vista histórico; *c*) cualquier otra fuente manuscrita o impresa que sirva para el conocimiento del pasado colonial.

Art. 19. — La Comisión Nacional llevará el Registro público de donantes de documentos y bienes históricos o histórico-artísticos.

CAPITULO VII

DE LOS MUEBLES HISTÓRICOS O HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD PARTICULAR

Art. 20. — Los muebles de propiedad particular que, a juicio de la Comisión Nacional tengan un interés público desde el punto de vista histórico o histórico-artístico no podrán salir de la República. En el caso de transferencia de dominio o de constitución en prenda, el antiguo propietario queda obligado a comunicar a la Comisión Nacional el nombre y domicilio del nuevo propietario, dentro de los diez días de la transferencia o de constituída la prenda. La transgresión a esta disposición implicará ocultamiento. (Art. 5°, Ley 12.665).

Art. 21. — La Comisión Nacional, en conocimiento de la existencia de esta clase de bienes, procederá de oficio a inscribirlos en el Registro, comunicando por escrito a su propietario dicha inscripción y las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Art. 22. — La Comisión Nacional está facultada para gestionar de los propietarios de esos bienes su adquisición, cuando lo considere conveniente por motivos de interés público. La respectiva resolución debe ser fundada y el contrato de compra-venta sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 23. — Si el propietario se rehusase a la enajenación de esa clase de bienes, la Comisión Nacional propondrá al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública a los fines de la expropiación.

CAPITULO VIII

DE LOS MUSEOS HISTÓRICOS

Art. 24. — La Comisión Nacional ejerce la jurisdicción exclusiva en los museos históricos nacionales y en concurrencia con las autoridades respectivas que se acojan a esta Ley, en los museos provinciales, municipales y de otras instituciones.

Art. 25. — Los Museos Históricos son instituciones docentes y técnicas cuyo objeto es reunir, conservar, custodiar y exhibir al público, en forma adecuada, reliquias y objetos del pasado argentino, con el fin de hacer conocer mejor y más fácilmente la Historia Nacional y de acendrar en los ciudadanos el amor a la Patria.

Art. 26. — Los museos históricos dependientes de la Comisión Nacional levantarán el inventario de todos los objetos, documentos y libros que posean, de acuerdo con las instrucciones de la Comisión Nacional.

Art. 27. — Los museos históricos no podrán aceptar ni rechazar donaciones de objetos históricos sin resolución de la Comisión Nacional.

Art. 28. — Los museos históricos publicarán previa aprobación de la Comisión Nacional las guías descriptivas e ilustradas de los objetos que posean, así como también la iconografía de los hombres representativos de la historia argentina y americana, para su difusión en los institutos docentes y en el público.

Art. 29. — Los Directores de los museos históricos roganizarán las visitas explicadas para los establecimientos docentes y públicos, las conferencias públicas, y elevarán anualmente al presidente de la Comisión Nacional la memoria sobre la tarea realizada y las reformas convenientes a adoptarse.

Art. 30. — Los directores de museos tienen facultad para suspender a los empleados de su dependencia por el término de diez días, requiriéndose la autorización de la Comisión Nacional cuando se trate de mayor término o la remoción.

CAPITULO IX

PUBLICACIONES

Art. 31. — La Comisión Nacional editará anualmente el *Boletín* con las colaboraciones e informaciones que sean de interés general sobre cultura histórica y las publicaciones de los monumentos y lugares históricos de la República.

CAPITULO X

DE LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS

Art. 32. — Los monumentos y lugares históricos del dominio, de la Nación y del dominio de la Municipalidad de Buenos Aires quedan exentos del pago de todo impuesto (Art. 6°, Ley 12.665).

Art. 33. — La Comisión Nacional comunicará al Ministerio de Hacienda de la Nación y a la Municipalidad de Buenos Aires, en su caso, los inmuebles que están exonerados de cargas impositivas.

CAPITULO XI

DE LA ACEPTACIÓN DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Art. 34. — La Comisión Nacional por intermedio de su presidente, tiene capacidad para aceptar o renunciar, en nombre y representación de la Nación, herencias, legados y donaciones que se le hicieren. (Art. 7°, Ley 12.665).

Art. 35. — El presidente a los efectos del artículo anterior tiene facultad para conferir poderes generales y especiales.

Art. 36. — Tratándose de herencias y legados, la Comisión antes de presentarse en los juicios sucesorios recabará opinión por escrito del señor Procurador del Tesoro y solicitará del Poder Ejecutivo el correspondiente decreto sobre aceptación o renuncia de la herencia o legado.

Art. 37. — Tratándose de donación de inmuebles la Comisión resolverá — previa opinión del señor Procurador del Tesoro — su aceptación o renuncia «ad-referendum» del Poder Ejecutivo.

Art. 38. — Tratándose de donación de muebles la Comisión Nacional resolverá directamente sobre su aceptación o renuncia, previo informe documentado sobre el interés público histórico o histórico-artístico de la casa donada.

CAPITULO XII

DE LAS SANCIONES PENALES

Art. 39. — Será reprimido con la pena de prisión de 3 meses a cuatro años el que destruyere, inutilizare, e hiciere desaparecer o de cualquier modo dañare, siempre que el hecho no constituya otro delito más severamente penado, una cosa mueble o inmueble y lo ejecute en archivos, registros, bibliotecas, museos, u otros bienes de uso público, históricos o histórico-artísticos; o en signos conmemorativos, monumentos, estatuas, cuadros u otros objetos de arte, colocados en edificios o lugares públicos de la jurisdicción de la Comisión Nacional. (Art. 184, inc. 5° del Código Penal).

Art. 40. — Será reprimido con la pena de multa de $ 1.000 a 10.000 m/n. siempre que el hecho no estuviese previsto en el artículo anterior, el que destruyere, ocultare, vendiere, gravare, o exportare documentos u objetos históricos en violación a lo dispuesto en este capítulo (Art. 8°, Ley 12.665).

Art. 41. — La Comisión Nacional en conocimiento de haberse infringido lo prescripto en el artículo anterior, formulará por escrito la pertinente denuncia al Ministerio Público Fiscal que corresponda.

*
* *

El señor Presidente expuso que con la aprobación del Reglamento, quedaba cumplido el programa sintético de toda la vasta labor que está llamada a desarrollar esta Comisión Nacional.

El doctor Villegas Basavilbaso propuso que se reunieran en un folleto impreso, el proyecto de ley preparado por la Comisión Nacional, los dictámenes respectivos de la Cámara de Diputados y Senadores, la discusión de la ley, el texto de la misma y el decreto reglamentario.

El vocal doctor Avellaneda expuso que una vez aprobado este proyecto correspondía ocuparse del Reglamento interno de la Comisión, y el doctor Ravignani manifestó que se hará una vez que el Poder Ejecutivo convirtiera en decreto el proyecto de Reglamento aprobado, por cuanto en él se fijaban las facultades de la Comisión.

A continuación el señor Presidente dió cuenta de que la Municipalidad había elevado en consulta a la Comisión, un proyecto del Concejo Deliberante por el que se designa una calle de la ciudad con el nombre de Ernesto Bavio, educador y publicista; y otra con el del general Pablo Richieri. Que como se había pedido el despacho con carácter urgente, expidió los informes favorables, basándose en los dictámenes de la Subcomisión y pedía fuera ratificado su informe, lo que se hizo por unanimidad. Agregó el doctor Levene que, como la Comisión Nacional entrará en receso, pedía se le autorizara para proceder en igual forma en los casos que se presentaren durante el mismo. El doctor Villegas Basavilbaso expuso que, entrando en receso las subcomisiones, el señor Presidente estaba autorizado para resolver los asuntos urgentes sin autorización especial y así se resolvió.

Luego el señor Presidente propuso que la Comisión invitara a un almuerzo de honor al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe, con motivo de la terminación del año y en razón de que el señor Ministro había firmado el decreto de promulgación de la Ley 12.665 y el nombramiento del señor Presidente y vocales de la Comisión Nacional. Hubo unánime asentimiento, resolviéndose invitar al señor Ministro para un almuerzo en el Jockey Club, el día 3 de enero próximo, debiéndose invitar también a los señores directores de Museos.

El doctor Campos Urquiza manifestó que, antes de finalizar la sesión, pedía a sus compañeros un voto de aplauso para el doctor Levene por su labor constante y eficaz al frente de la Comisión, lo que tuvo la mejor acogida por parte de los señores vocales. El doctor Levene dijo que agradecía íntimamente ese honor y que su acción había sido siempre alentada por el juicio ilustrado y la buena voluntad de sus eminentes colegas.

Siendo las veinte y treinta se levantó la sesión.

RICARDO LEVENE
José Luis Busaniche

INDICE

Pág.

COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS 3

DELEGADOS EN PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES 5

RICARDO LEVENE, Labor realizada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos Históricos. Memoria correspondiente al año 1940 7

I. — Ley 12.665 sobre creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos Históricos 7

II. — Constitución de la Comisión Nacional de acuerdo con la ley 8

III. — La restauración del Cabildo de Buenos Aires 9

IV. — Exposición sobre aspectos del Cabildo, Fuerte, Catedral, Recova y Plaza de Mayo 10

V. — Plan de restauración de monumentos históricos en las Provincias y Territorios nacionales 10

VI. — Reconstrucción de la casa de la Independencia en Tucumán 11

VII. — Las ruinas de las Misiones jesuíticas 13

VIII. — Palacio San José y Museo regional Urquiza 13

IX. — Biblioteca y Casa del Acuerdo de San Nicolás 14

X. — El Museo de San Martín en Boulogne-sur-Mer 14

XI. — Declaración de monumentos históricos en la región histórico-artística de la Provincia de Córdoba 15

XII. — El Cabildo de Salta 16

XIII. — El Cabildo de Humahuaca 16

XIV. — La quinta de Pueyrredón en San Isidro 17

XV. — Peregrinación patriótica a la cuna de San Martín ... 17

XVI. — Las películas de los museos y lugares históricos, el mapa de lugares históricos del país y el fomento del turismo ... 18
XVII. — Colocación de placas conmemorativas en casas históricas ... 18
XVIII. — El *Boletín* de la Comisión Nacional ... 19
XIX. — La primera conferencia argentina y americana de delegados de la Comisión Nacional y de las provincias y de delegados de las comisiones protectoras de monumentos históricos y artísticos de América ... 20
XX. — El Museo pedagógico de historia argentina y americana 20
XXI. — Museos históricos ... 21
XXII. — Monumentos y lugares históricos ... 21

Ricardo Solá, Monumentos y Lugares históricos de la Provincia de Salta (e ilustraciones) ... 36
Manuel Lizondo Borda, Monumentos y Lugares históricos de la Provincia de Tucumán (e ilustraciones) ... 49
P. Grenon, S. J., La Catedral de Córdoba (e ilustraciones) ... 71
Fernando Morales Guiñazú, Lugares históricos de Mendoza .. 136
Thomas J. Page, Notas de viaje por la Confederación Argentina (1853-1855), Traducción de José Luis Busaniche (e ilustraciones) 179
Mario J. Buschiazzo, La restauración de la ciudad de Williamsburg (e ilustraciones) ... 219

Ley N° 12.665 sobre Museos, Monumentos, Lugares y Documentos Históricos y sus antecedentes ... 229

1. — Resolución de la Academia Nacional de la Historia relacionada con la creación de una Comisión protectora de monumentos históricos ... 229
2. — Resolución del II Congreso internacional de historia de América, cooperación internacional sobre conservación de monumentos y obras de carácter histórico-artístico ... 230
3. — Proyecto del diputado nacional doctor Carlos Alberto Pueyrredón, sobre prohibición de comercio de documentos históricos ... 231
4. — Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 28 de abril de 1938, creando la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ... 232
5. — Nota y proyecto de ley elevado al Poder Ejecutivo por el presidente de la Comisión Nacional ... 236
6. — Mensaje del Poder Ejecutivo elevado al honorable Congreso de la Nación ... 239

7. — Discusión parlamentaria 241
8. — Texto de ley N° 12.665 258
9. — Decreto de constitución de la Comisión Nacional 260
10. — Proyecto de Reglamento de la ley N° 12.665, propuesto por la Comisión Nacional 261
11. — Reglamento de la Comisión Nacional 271

La restauración del Cabildo de Buenos Aires (e ilustraciones) 284
Discurso del Dr. Ricardo Levene 284
Exposición de aspectos del Cabildo, Fuerte, Catedral, Recova y Plaza de Mayo. Palabras del Sr. Alejo B. Gonzalez Garaño... 293
Alejo B. González Garaño, Catálogo de la exposición..... 303

Reconstrucción de la Casa Histórica de Tucumán 324
Acta de la Comisión Nacional asesora para la reconstrucción de la Casa Histórica de la Independencia, de Tucumán 326
Resolución de la Universidad de Tucumán 327

Homenaje a San Martín. Acto realizado el 17 de agosto de 1940. Palabras del director del Museo Histórico Nacional, señor Alejo B. González Garaño 329
Significación moral del testamento de San Martín. Conferencia pronunciada por el doctor Benjamín Villegas Basavilbaso ... 331

Homenaje al Congreso de Tucumán. Acto realizado en la Sala Histórica de Tucumán, el 8 de junio de 1940 339

Evocación de Sarmiento en Chile. Acto realizado el 11 de septiembre de 1940 347
Palabras del director del Museo Histórico Sarmiento, señor Ismael Bucich Escobar 347
Discurso del Exmo. señor Embajador de Chile en la Argentina, doctor Conrado Ríos Gallardo..... 349

Colocación de placas en solares históricos (e ilustraciones) . 357
Colocación de una placa donde se levantaba la casa donada al libertador 357
Colocación de una placa donde vivió Sarmiento en la calle Sarmiento n° 1251 365
Colocación de una placa en el solar en que nació Mariano Moreno 368
Colocación de una placa en el solar en que vivió Avellaneda .. 372
Se inauguró una placa en el brocal ubicado en la plaza del Cabildo 379

Sección Museos Históricos

Informes de los directores de Museos y encargados de las casas históricas 387
Del señor Alejo B. González Garaño, director del Museo Histórico Nacional 387
Del doctor Luis Mitre, director del Museo Mitre 399
Del doctor Luis María Campos Urquiza, director del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás 401
Del señor Ismael Bucich Escobar, director del Museo Histórico Sarmiento 420
De la señora Elvira López García, encargada de la Casa Histórica de Tucumán 429
De la señorita Reina M. de Sánchez, encargada de la casa de Sarmiento en San Juan..... 433
Del sargento 1º Ramón Gil Ortega, encargado del Templete de Yapeyú 435

Resoluciones sobre el Palacio San José y Museo Regional de Concepción del Uruguay y sobre la Casa Histórica de Tucumán 439

Sección Monumentos y Lugares Históricos

Declaración de Monumentos históricos en la región histórico-artística de la Provincia de Córdoba 447
Memoria descriptiva y presupuesto aproximado de las obras de restauración a efectuarse en el templo y colegio de la Compañía de Jesús, en Córdoba..... 451
Plan de conservación de monumentos históricos del país..... 454
El convento de San Carlos en San Lorenzo, declarado monumento nacional 459
Casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer 462
Ruinas jesuíticas de Misiones 467
Nomenclatura de las calles de la ciudad. Informe sobre los nombre de las calles Colombo Leoni, General Ricchieri, Alejandro Korn, 1º de Mayo, Alfonsina Storni, Fortunato Devoto, Rafael Hernández 471
Panteón de los Canónigos en la Catedral Metropolitana 472
Plan sobre restauración de las antiguas postas de comunicaciones 474
Colocación de letreros instructivos de carácter histórico, en los caminos 475
Monumento artístico: Estancia jesuítica de Jesús María 476
Monumento histórico: Convento de San Carlos en San Lorenzo.. 476

Casa donde nació Nicolás Avellaneda, en Tucumán 476
La quinta de Pueyrredón 482
Informe del arquitecto adscripto señor Mario J. Buschiazzo, sobre los monumentos históricos de las Provincias de Salta y Jujuy, y resolución tomada por la Comisión Nacional sobre los Cabildos de Salta y Jujuy 484
Acta de entrega del Cabildo de Salta por el fiscal federal doctor Julio César Ranea, al arquitecto señor Mario J. Buschiazzo, quien representa a la Comisión Nacional de Museos y de monumentos históricos 486
Informe del arquitecto adscripto, señor Mario J. Buschiazzo sobre los monumentos y lugares históricos de Catamarca..... 489
Informe del arquitecto adscripto, señor Mario J. Buschiazzo, sobre los monumentos históricos de la ciudad de La Rioja, y resolución de la Comisión Nacional..... 490
Pedido de declaración de árbol histórico al aguaribay del perito doctor Francisco P. Moreno, de acuerdo con la solicitud de la Asociación "Amigos de la Patagonia" 492

Sección Bibliografía:

Universidad nacional Autónoma de México, *Anales del Instituto de investigcciones estéticas.* M. J. B..... 503
Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo formado por la Comisión de inventarios de la primera zona, 1929-1932. Ingeniero en jefe, Luis Azque y Mancera; Introducción de Manuel Toussaint; Recopilación de Justino Fernández. J. T. R. 503
Revista do patrimonio historico e artistico nacional, nº 3. Río de Janeiro. M. J. B..... 505
Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Monumentos Coloniales, *Edificios coloniales artísticos e históricos de la República Mexicana que han sido declarados monumentos.* J. T. R..... 506
Félix F. Outes, *Iconografía de Buenos Aires colonial.* M. J. B... 507
Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Estéticas, *La primera universidad de América. Orígenes de la antigua real y pontificia Universidad de México. XXX aniversario de su reestablecimiento como Universidad nacional de México.* J. T. R..... 507
George Kubler, *The religious Architecture of New Mexico.* M. J. B. 508
Secretaría de Educación Pública. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Dirección de Monumentos Colonia-

LES, *Una casa habitación del siglo XVIII en la ciudad de México*. J. T. R. 509

Veinte siglos de arte mexicano. Catálogo ilustrado de la Exposición que bajo el patrocinio del gobierno mexicano y del Museo de Arte Moderno de Nueva York, se efectuó en esta ciudad en 1940. M. J. B. 510

WIGBERTO JIMENEZ MORENO Y SALVADOR MATEOS HIGUERA, *Códice de Yanhuitlán*. J. T. R. 510

MANUEL TOUSSAINT, *Paseos coloniales*. M. J. B. 512

FRANCISCO DE P. LEÓN, *Los esmaltes de Uruapan. Edición de su manuscrito fechado en Morelia el año de 1922*. J. T. R. 512

JESÚS ROMERO FLORES, *Iconografía colonial. Retratos de personajes notables en la historia colonial de México, existentes en el Museo Nacional, con notas colegidas de diversos autores y ordenadas por el jefe del Departamento de historia de la misma institución*. J. T. R. 513

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y FOMENTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, *Primer salón de arte sagrado y retrospectivo de Santa Fe. Museo provincial de Bellas artes «Rosa Galisteo de Rodríguez»*. J. T. R. 514

COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, *Exposición de aspectos del Cabildo, Fuerte, Catedral, Recova y Plaza de Mayo (con motivo de la restauración del Cabildo de Buenos Aires. 12 de octubre de 1940)*. J. T. R. 516

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES, *Documentos de arte argentino. Cuaderno III*, MARTÍN NOEL, *Por la ruta de los Incas y en la Quebrada de Humahuaca. Cuaderno IV*, MARTÍN S. NOEL, *De la puna atacameña a los valles calchaquíes*. J. T. R. 517

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES, *Documentos de arte argentino. Cuaderno IX*, MARIO J. BUSCHIAZZO, *La estancia jesuítica de Santa Catalina. Cuaderno X*, MARIO J. BUSCHIAZZO, *La estancia jesuítica de Jesús María*. J. T. R. 518

JOSÉ LEÓN PAGANO, *El arte de los argentinos*, tomo I, *Desde los aborígenes hasta el período de los organizadores;* tomo II, *Desde la acción innovadora del «Nexus» hasta nuestros días;* tomo III, *Desde la pintura en Córdoba hasta las expresiones más recientes, pintura-escultura-grabado*. J. T. R. 519

ISMAEL BUCICH ESCOBAR, *Las reliquias de Sarmiento. Relación descriptiva*. J. T. R. 521

GUIDO BUFFO, *El menhir de la figura coronada de «El Mollar», Tafí*. J. T. R. 522

MARIO J. BUSCHIAZZO, *Arquitectura colonial venezolana*. J. T. R. .. 523

Mario J. Buschiazzo, *La arquitectura colonial en Hispano América. Catálogo razonado de la selección fotográfica presentada a la Exposición de arquitectura y urbanismo anexa al V Congreso panamericano de arquitectos, celebrado en Montevideo del 4 al 9 de marzo de 1940.* J. T. R. 523
Mario J. Buschiazzo, *Los monumentos coloniales de Santo Domingo.* J. T. R. 524
Mario J. Buschiazzo, *La arquitectura colonial en Colombia.* J. T. R. 525
R. de la Fuente Machain, *La virgen de la Asunción y su oratorio.* J. T. R. 526
Aníbal Ruiz Moreno, *El urbanismo en las misiones jesuíticas.* J.T.R. 526

Actas de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos

Sesión del 1º de abril de 1940 531
Sesión del 27 de abril 540
Sesión del 20 de mayo 550
Sesión del 17 de junio 556
Sesión del 15 de julio 566
Sesión del 12 de agosto 575
Sesión del 2 de septiembre 582
Sesión del 23 de septiembre 592
Sesión del 14 de octubre 598
Sesión del 4 de noviembre 604
Sesión del 25 de noviembre 616
Sesión del 23 de diciembre 623

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS
HEMEROTECA
Pizzurno 935 (1020) Cap. Fed Rep. Argentina